PROSPECTO DEFINITIVO. Los valores a ser emitidos conforme a este Prospecto han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la CNBV, y no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

DEFINITIVE PROSPECTUS. The securities to be issued pursuant to this Prospectus have been registered at the National Registry of Securities maintained by the CNBV. They cannot be offered or sold outside of the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.

PARA LOS EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LMV Y EN RELACIÓN CON LAS COLOCACIONES DE VALORES SIN QUE AL EFECTO MEDIE OFERTA PÚBLICA, EL PRESENTE PROSPECTO SE DEBERÁ CONSIDERAR COMO EL FOLLETO INFORMATIVO.

BANCO CITI MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO CITI MÉXICO

PROGRAMA DE COLOCACIÓN DE BONOS BANCARIOS, BONOS BANCARIOS ESTRUCTURADOS Y CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS, EN OFERTA PÚBLICA, OFERTA PÚBLICA RESTRINGIDA O MEDIANTE COLOCACIÓN SIN QUE AL EFECTO MEDIE OFERTA PÚBLICA, A SER EMITIDOS POR BANCO CITI MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO CITI MÉXICO.

MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA
EUA$5,000'000,000.00 (CINCO MIL MILLONES DE DÓLARES 00/100) O SU EQUIVALENTE EN PESOS, UNIDADES DE INVERSIÓN O MONEDAS EXTRANJERAS, SIN QUE LAS EMISIONES DE BONOS BANCARIOS ESTRUCTURADOS AL AMPARO DEL PROGRAMA EXCEDAN DE EUA$3,000'000,000.00 (TRES MIL MILLONES DE DÓLARES 00/100) O SU EQUIVALENTE EN PESOS, UNIDADES DE INVERSIÓN O MONEDAS EXTRANJERAS. EL PROGRAMA TENDRÁ CARÁCTER REVOLVENTE; EN EL ENTENDIDO QUE EL MONTO QUE CORRESPONDA A LAS EMISIONES DE BONOS BANCARIOS ESTRUCTURADOS SERÁ SIN CARÁCTER REVOLVENTE POR LA NATURALEZA DEL INSTRUMENTO Y, POR LO TANTO, REDUCIRÁ EL MONTO TOTAL POR EL CUAL PODRÁN REALIZARSE EMISIONES DE CUALQUIER INSTRUMENTO

CADA EMISIÓN DE BONOS BANCARIOS, BONOS BANCARIOS ESTRUCTURADOS Y CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS (LOS "***INSTRUMENTOS***") QUE SE HAGA AL AMPARO DEL PROGRAMA DE COLOCACIÓN (EL "***PROGRAMA***") QUE SE DESCRIBE EN ESTE PROSPECTO (EL "***PROSPECTO***") CONTARÁ CON SUS PROPIAS CARACTERÍSTICAS, SEGÚN SE ESTABLEZCAN EN EL TÍTULO Y, EN SU CASO, EL ACTA DE EMISIÓN, Y SE DESCRIBAN EN LOS AVISOS Y/O EN EL SUPLEMENTO CORRESPONDIENTES A CADA EMISIÓN, SEGÚN SEA EL CASO. EL PRECIO DE COLOCACIÓN, EL MONTO TOTAL DE CADA EMISIÓN, LA DENOMINACIÓN, EL VALOR NOMINAL (EN SU CASO), EL PLAZO, LA FECHA DE EMISIÓN, COLOCACIÓN, REGISTRO Y LIQUIDACIÓN, LA FECHA DE VENCIMIENTO, LA TASA DE INTERÉS O EL RENDIMIENTO APLICABLES, Y LA FORMA DE CÁLCULO (EN SU CASO), EL ACTIVO SUBYACENTE (EN SU CASO), ASÍ COMO LA PERIODICIDAD EN EL PAGO DE INTERÉS O RENDIMIENTOS (EN SU CASO), ENTRE OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS CORRESPONDIENTES A CADA EMISIÓN, SERÁN DETERMINADAS POR EL EMISOR Y, EN SU CASO, EN CONJUNTO CON EL INTERMEDIARIO COLOCADOR, EN EL MOMENTO DE DICHA EMISIÓN Y LAS MISMAS SE ESTABLECERÁN EL TÍTULO Y, EN SU CASO, EN EL ACTA DE EMISIÓN, Y SE DARÁN A CONOCER EN LOS AVISOS Y/O EN EL SUPLEMENTO CORRESPONDIENTES A CADA EMISIÓN, SEGÚN SEA EL CASO. LOS INSTRUMENTOS PODRÁN DENOMINARSE EN PESOS, UNIDADES DE INVERSIÓN ("***UDIS***") O EN CUALQUIER MONEDA EXTRANJERA, SEGÚN SE ESTABLEZCAN EN EL TÍTULO Y, EN SU CASO, EL ACTA DE EMISIÓN, Y SE DESCRIBAN EN LOS AVISOS Y/O EN EL SUPLEMENTO CORRESPONDIENTES A CADA EMISIÓN, SEGÚN SEA EL CASO. EL EMISOR PODRÁ REALIZAR UNA O MÁS EMISIONES DE INSTRUMENTOS AL AMPARO DEL PRESENTE PROGRAMA DE MANERA SIMULTANEA O SUCESIVA HASTA POR EL MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA. EL PROGRAMA TENDRÁ CARÁCTER REVOLVENTE; EN EL ENTENDIDO QUE EL MONTO QUE CORRESPONDA A LAS EMISIONES DE BONOS BANCARIOS ESTRUCTURADOS SERÁ SIN CARÁCTER REVOLVENTE POR LA NATURALEZA DEL INSTRUMENTO Y, POR LO TANTO, REDUCIRÁ EL MONTO TOTAL POR EL CUAL PODRÁN REALIZARSE EMISIONES DE CUALQUIER INSTRUMENTO. LOS TÉRMINOS UTILIZADOS CON MAYÚSCULA INICIAL EN EL PRESENTE PROSPECTO TENDRÁN EL SIGNIFICADO QUE SE ATRIBUYE A LOS MISMOS EN LA SECCIÓN "*I. INFORMACIÓN GENERAL – 1.1. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES*" DEL PRESENTE PROSPECTO.

Emisor:	Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México (el "***Emisor***", el "***Banco***" o "***BCM***").
Tipos de Valores:	Bonos Bancarios, Bonos Bancarios Estructurados y Certificados Bursátiles Bancarios.
Monto Total Autorizado del Programa:	Hasta EUA$5,000'000,000.00 (Cinco mil millones de Dólares 00/100) o su equivalente en Pesos, UDIs o en cualquier moneda extranjera, sin que las Emisiones de Bonos Bancarios Estructurados al amparo del Programa excedan de EUA$3,000'000,000.00 (Tres mil millones de Dólares 00/100) o su equivalente en Pesos, UDIs o en cualquier moneda extranjera. El Programa tiene el carácter de revolvente, salvo por el monto que corresponda a las Emisiones de Bonos Bancarios Estructurados, mismo que será sin carácter revolvente por la naturaleza del Instrumento y, por lo tanto, reducirá el monto total por el cual podrán realizarse Emisiones de cualquier Instrumento. Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones como sean determinadas por el Emisor, siempre que el saldo insoluto de principal de los Instrumentos en circulación no rebase el monto total del mismo (según el mismo sea reducido por el monto que corresponda a las Emisiones de Bonos Bancarios Estructurados).
Forma de Colocación:	La colocación de los Instrumentos que se emitan al amparo del presente Programa se podrá realizar mediante oferta pública, oferta pública restringida o sin que al efecto medie oferta pública. Los Títulos representativos de los Instrumentos estarán depositados en Indeval, inscritos en el RNV y listados en la Bolsa. Los Avisos y/o el Suplemento correspondiente a cada Emisión, según sea el caso, deberán de señalar el proceso de asignación y otras características de la colocación.
Valor Nominal de los Instrumentos:	El valor nominal de los Instrumentos se determinará para cada Emisión dependiendo de la moneda base o unidad de valor de referencia, según se establezca en el Título y, en su caso, en el Acta de Emisión, y se dé a conocer en los Avisos y/o en el Suplemento correspondientes a cada Emisión, según sea el caso.
Clave de Pizarra o de Identificación:	Tratándose de Bonos Bancarios y Bonos Bancarios Estructurados, será "CITIMX", empezando con la numeración progresiva correspondiente a cada una de las Emisiones de Bonos Bancarios o Bonos Bancarios Estructurados que se realicen bajo el Programa y seguida del año. Tratándose de Certificados Bursátiles Bancarios, será "CITIMX", seguido del año y la numeración progresiva correspondiente a cada una de las Emisiones que se realicen al amparo del Programa. Los Avisos y/el o Suplemento de cada Emisión establecerán la clave de identificación respectiva.
Denominación:	Los Instrumentos podrán estar denominados en Dólares, Pesos, en UDIs o en cualquier moneda extranjera, según se establezca en el Título y, en su caso, el Acta de Emisión, y se dé a conocer en los Avisos y/o en el Suplemento correspondientes a cada Emisión, según sea el caso.
Plazo de Vigencia de cada Emisión:	El plazo de vigencia de los Instrumentos correspondientes a cada Emisión se establecerá en el Título y, en su caso, el Acta de Emisión, y se dará a conocer en los Aviso y/o Suplemento correspondientes a cada Emisión, según sea el caso; *en el entendido*

	que dicho plazo no podrá ser inferior a (i) 1 (un) año tratándose de Bonos Bancarios, (ii) 7 (siete) días tratándose de Bonos Bancarios Estructurados (excepto tratándose de Bonos Bancarios Estructurados denominados en UDIs, cuyo plazo no podrá ser inferior a 3 (tres) meses), y (iii) 1 (un) año tratándose de Certificados Bursátiles Bancarios; ni, en cualquier caso, mayor a 20 (veinte) años.
Vigencia del Programa:	5 (cinco) años contados a partir de la fecha de emisión del oficio por parte de la CNBV autorizando la inscripción preventiva de los Instrumentos a ser emitidos al amparo del Programa.
Amortización:	En su caso, la amortización de los Instrumentos correspondientes a cada una de las Emisiones se efectuará conforme a lo establecido en el Título y, en su caso, el Acta de Emisión correspondientes, en la Fecha de Vencimiento de la Emisión de que se trate, a su Valor Nominal, según sea el caso, o mediante amortizaciones sucesivas, misma que deberá ser un Día Hábil, contra la entrega del Título o Títulos correspondientes. La Fecha de Vencimiento de cada Emisión deberá ocurrir en un Día Hábil; *en el entendido* que, en caso de que la Fecha de Vencimiento de alguna Emisión no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente, sin que ello implique el incumplimiento de pago por parte del Emisor. El principal de los Instrumentos (en su caso) se liquidará en México, en la moneda base que corresponda a los Instrumentos de que se trate y conforme a lo establecido en el Título y, en su caso, el Acta de Emisión correspondientes.
Amortización Anticipada:	Los Instrumentos podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada. En su caso, la amortización anticipada de los Instrumentos se llevará a cabo de la manera que se establezca en el Título y, en su caso, en el Acta de Emisión, y se dé a conocer en los Avisos y/o en el Suplemento correspondientes a cada Emisión.
Prima por Amortización Anticipada:	Los Tenedores de los Instrumentos podrán o no tener derecho a recibir alguna prima por amortización anticipada, de acuerdo con lo que al efecto se establezca en el Título y, en su caso, el Acta de Emisión y se dé a conocer en los Avisos y/o en el Suplemento correspondientes a cada Emisión, según sea el caso.
Vencimiento Anticipado:	Los Instrumentos podrán o no darse por vencidos de forma anticipada, de acuerdo con lo que se establezca en el Título y, en su caso, el Acta de Emisión y se dé a conocer en los Avisos y/o en el Suplemento correspondientes a cada Emisión, según sea el caso.
Tasa de Interés o Rendimiento:	Los Instrumentos podrán devengar intereses desde la fecha de su Emisión y hasta en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que, en su caso, devenguen intereses los Instrumentos podrá ser fija o variable, y, en el caso de los Bonos Bancarios Estructurados, éstos también podrán generar un rendimiento dependiendo del comportamiento de uno o varios Activos Subyacentes, según se establezca en el Título y, en su caso, el Acta de Emisión y se dé a conocer en los Avisos y/o en el Suplemento correspondientes a cada Emisión, según sea el caso. Asimismo, los Instrumentos podrán emitirse con una tasa de descuento. Dependiendo de las características particulares de cada Emisión, los Bonos Bancarios Estructurados podrán pagar intereses o rendimientos limitados o podrán no pagar intereses o rendimientos. La tasa de interés o el rendimiento que, en su caso, podrán generar los Bonos Bancarios Estructurados podrá depender del cumplimiento de ciertos rangos, cierto porcentaje de participación en los Activos Subyacentes o cualesquier otros parámetros o referencias al efecto establecidos para cada Emisión de Instrumentos Estructurado en el Título y el Acta de Emisión, y dados a conocer en los Avisos y /o en el Suplemento correspondientes a cada Emisión, según sea el caso. En el Título y el Acta de Emisión se establecerá, y en los Avisos y/o en el Suplemento se dará a conocer, en su caso, el procedimiento para calcular la tasa de interés o rendimiento que, en su caso, generarán los Bonos Bancarios Estructurados.
Capital Protegido:	Los Bonos Bancarios Estructurados podrán no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado, según se determine en el Acta de Emisión y en el Título, y se dé a conocer en el Aviso y/o Suplemento correspondiente a cada Emisión. Para tales efectos y de conformidad con lo dispuesto en el Acta Marco, el título que ampare los Bonos Bancarios Estructurados de una Emisión incluirá cualquiera de los siguientes supuestos: (i) Este instrumento de inversión podrá no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado e inclusive, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido, de conformidad con lo previsto en los artículos 34, fracción II, inciso d) y 57, fracción II, inciso d), de la Circular 3/2012; o (ii) Este instrumento de inversión podrá no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado, pero en ningún caso, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido, de conformidad con lo previsto en los artículos 34, fracción I, inciso b) y 57, fracción I, inciso b), de la Circular 3/2012.
Agente de Calculo:	En cada Emisión que se realice de Bonos Bancarios Estructurados, el Emisor actuará como agente de cálculo.
Intereses Moratorios:	En su caso, los intereses moratorios que puedan devengar los Instrumentos se establecerán en el Título y, en su caso, el Acta de Emisión, y se darán a conocer en los Avisos y/o en el Suplemento correspondientes a cada Emisión, según sea el caso.
Fecha de Pago de Intereses:	En su caso, los intereses devengados por los Instrumentos serán pagados con la periodicidad que se establezca en el Título y, en su caso, el Acta de Emisión, y que se dé a conocer en los Avisos y/o en el Suplemento correspondientes a cada Emisión, según sea el caso.
Lugar y Forma de Pago:	El principal de los Instrumentos, así como, en su caso, los rendimientos o intereses que puedan devengar, se pagarán por el Emisor mediante transferencia electrónica a través del Indeval, cuyas oficinas se encuentran en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México. Si el Emisor pretende llevar a cabo el pago de principal y/o intereses en alguna moneda extranjera, el mismo se realizará: (a) mediante transferencia electrónica de fondos a través del Indeval siempre que (i) los Instrumentos se encuentren denominados en Dólares, entregando la moneda respectiva, o (ii) el Emisor determine que las liquidaciones respectivas se llevarán a cabo entregando el equivalente en Pesos, al tipo de cambio vigente en el lugar y fecha en que deba hacerse el pago en los términos de la Ley Monetaria; (b) mediante transferencia electrónica de fondos o cualquier otro medio que el Emisor determine, en las cuentas que cada uno de los Tenedores mantenga para poder recibir los pagos en la moneda respectiva, o (c) en el domicilio del Emisor ubicado en The Summit, Prolongación Paseo de la Reforma 1196, Piso 25, Lomas de Santa Fe, Contadero, Cuajimalpa de Morelos, 05300 Ciudad de México, México , siempre que el Emisor determine que las liquidaciones respectivas se llevarán a cabo entregando la moneda extranjera (en cualquier medio de pago) en que se encuentren denominados los Instrumentos.
Garantía:	Los Instrumentos que se emitan al amparo del Programa serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía específica, ni contarán con la garantía del IPAB o de cualquiera otra entidad gubernamental mexicana, ni estarán garantizadas por la Sociedad Controladora del Emisor o por las demás personas morales integrantes de Grupo Financiero Citi México a que

	se refiere el artículo 73 de la LIC, ni contarán con cualquier otro acuerdo que jurídica o económicamente mejore la prelación de pago en relación con los depositantes y acreedores en general del Emisor.
Calificaciones para las Emisiones de Bonos Bancarios y Certificados Bursátiles Bancarios:	Cada Emisión de Bonos Bancarios o Certificados Bursátiles Bancarios será calificada por agencias calificadoras debidamente autorizadas para operar en México. El nombre de las agencias calificadoras y las calificaciones asignadas a la Emisión correspondiente se señalarán en los Avisos y en el Suplemento correspondientes a cada Emisión, según sea el caso. LOS BONOS BANCARIOS ESTRUCTURADOS NO CONTARÁN CON UNA CALIFICACIÓN SOBRE SU CALIDAD CREDITICIA EN SÍ MISMOS, EN VIRTUD DE QUE EL PAGO DE PRINCIPAL O SUS RENDIMIENTOS NO DEPENDEN DE LA CALIDAD CREDITICIA DEL EMISOR, SINO DE LA VOLATILIDAD DEL ACTIVO SUBYACENTE Y DE FACTORES AJENOS PACTADOS PARA CADA EMISIÓN DE BONOS BANCARIOS ESTRUCTURADOS EN PARTICULAR. SIN EMBARGO, EN SU CASO, EXISTIRÁ UN DICTAMEN SOBRE LA CALIDAD CREDITICIA DEL INSTRUMENTO DE DEUDA QUE FORME PARTE DE LA ESTRUCTURA DE LOS BONOS BANCARIOS ESTRUCTURADOS O, EN SU CASO, DE LA INSTITUCIÓN QUE EMITA Y RESULTE CONTRAPARTE O PROVEEDOR DEL INSTRUMENTO FINANCIERO DERIVADO QUE FORME PARTE DE LA ESTRUCTURA DE LOS BONOS BANCARIOS ESTRUCTURADOS (CONFORME SE INDICA EN EL ANEXO H, FRACCIÓN VII DE LA CIRCULAR ÚNICA DE EMISORAS). EN CASO DE EXISTIR DICHO DICTAMEN, EL MISMO SERÁ INCLUIDO COMO ANEXO DE LOS AVISOS Y/O DEL SUPLEMENTO CORRESPONDIENTE A LA EMISIÓN DE QUE SE TRATE, SEGÚN SEA EL CASO.
Depositario:	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Representante Común:	Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero; *en el entendido* que para cualquier Emisión que se realice al amparo del Programa se podrá designar a otro representante común, lo cual será indicado en el Título, en su caso, Acta de Emisión y/o en el Suplemento correspondiente.
Posibles Adquirentes:	Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente, que sean residentes para efectos fiscales en México y siempre y cuando no sean consideradas residentes para efectos fiscales o ciudadanos de los EUA. En su caso, inversionistas institucionales y calificados para participar en ofertas públicas restringidas, cuando se trate de ofertas públicas restringidas.
Régimen Fiscal Aplicable:	La presente sección contiene una breve descripción del régimen fiscal aplicable en México para la adquisición, propiedad y enajenación de los Instrumentos por parte de inversionistas residentes en México para efectos fiscales, sin pretender ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o enajenar los Instrumentos y, *en el entendido* que, la emisión y, en su caso, oferta de los Instrumentos se encuentra dirigida únicamente a personas residentes para efectos fiscales en México y siempre y cuando no sean consideradas residentes para efectos fiscales o ciudadanos de los EUA. **El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia del Programa o de una Emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y enajenación de los Instrumentos, previa a la inversión en los mismos. De igual forma, deberán considerar que el régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a los ingresos derivados de las distribuciones o compraventa de los Instrumentos no ha sido verificado o validado por la autoridad fiscal competente.** La emisión y, en su caso, oferta de los Instrumentos se encuentra dirigida únicamente a personas físicas o morales residentes para efectos fiscales en México y siempre y cuando no sean consideradas residentes para efectos fiscales o ciudadanos de los EUA. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a inversionistas residentes en México para efectos fiscales, conforme a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, así como del artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal vigente. El régimen fiscal puede variar dependiendo de las características particulares de cada Emisión y de las características personales del beneficiario efectivo de los intereses o rendimientos. No se asume la obligación de informar acerca de las reformas de las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia del Programa o de una Emisión. Los posibles adquirentes de los Instrumentos deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la adquisición, propiedad y enajenación de los Instrumentos, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.
Inscripción en el RNV:	La inscripción en el RNV de los Instrumentos surtirá efectos legales en la fecha en la que los mismos sean efectivamente colocados, salvo por aquellas Emisiones que se realicen sin que al efecto medie oferta pública, en cuyo caso, la inscripción en el RNV surtirá efectos en el mismo acto de su inscripción.
Recursos netos de cada Emisión:	Los recursos netos que recibirá la Emisora en cada Emisión serán divulgados en los Avisos y/o en el Suplemento correspondiente.
Intermediario Colocador:	Citi México Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Citi México o la institución que se designe como intermediario colocador para cada Emisión que se realice mediante oferta pública u oferta pública restringida y se dé a conocer en los Avisos y/o en el Suplemento correspondientes a cada una de dichas Emisiones.

LOS INSTRUMENTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE PROSPECTO PODRÍAN NO SER OBJETO DE UNA OFERTA PÚBLICA.

EL TIPO DE BONOS BANCARIOS ESTRUCTURADOS A QUE SE REFIERE ESTE PROSPECTO PODRÍAN (A) NO GENERAR RENDIMIENTOS O ÉSTOS PODRÍAN SER INFERIORES A LOS EXISTENTES EN EL MERCADO E INCLUSIVE, AL VENCIMIENTO DE LA EMISIÓN DE QUE SE TRATE, SE PODRÍA LIQUIDAR UN IMPORTE NOMINAL INFERIOR AL PRINCIPAL INVERTIDO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 34, FRACCIÓN II, INCISO D) Y 57, FRACCIÓN II, INCISO D), DE LA CIRCULAR 3/2012; O (B) NO GENERAR RENDIMIENTOS, O ÉSTOS SER INFERIORES A LOS EXISTENTES EN EL MERCADO PERO EN NINGÚN CASO, AL VENCIMIENTO DE LA EMISIÓN DE QUE SE TRATE, SE PODRÁ LIQUIDAR UN IMPORTE NOMINAL INFERIOR AL PRINCIPAL INVERTIDO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 34, FRACCIÓN I, INCISO B) Y 57, FRACCIÓN I, INCISO B). DE LA CIRCULAR 3/2012. POR LO ANTERIOR, LOS INVERSIONISTAS DEBERÁN REVISAR Y ENTENDER EL PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO DE INTERESES O RENDIMIENTO, LA NATURALEZA, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN ASÍ COMO LOS RIESGOS QUE IMPLICA INVERTIR EN BONOS BANCARIOS ESTRUCTURADOS CUYO RENDIMIENTO ESTÁ REFERENCIADO AL COMPORTAMIENTO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ACTIVOS SUBYACENTES DESCRITOS EN EL PRESENTE PROSPECTO, TODA VEZ QUE EL RENDIMIENTO DE LOS BONOS BANCARIOS

ESTRUCTURADOS A QUE SE REFIERE ESTE PROSPECTO PUEDE TENER UN COMPONENTE SIMILAR AL DE UN INSTRUMENTO FINANCIERO DERIVADO.

LOS BONOS BANCARIOS ESTRUCTURADOS A QUE SE REFIERE ESTE PROSPECTO NO CONTARÁN CON UNA CALIFICACIÓN SOBRE SU CALIDAD CREDITICIA EN SÍ MISMOS, EN VIRTUD DE QUE SUS RENDIMIENTOS NO DEPENDEN DE LA CALIDAD CREDITICIA DEL EMISOR, SINO DEL ACTIVO SUBYACENTE Y DE OTROS FACTORES AJENOS PACTADOS PARA CADA EMISIÓN DE BONOS BANCARIOS ESTRUCTURADOS EN PARTICULAR.

EL TIPO DE BONOS BANCARIOS QUE SE EMITAN AL AMPARO DE ESTE PROSPECTO SON INSTRUMENTOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS PARA INVERSIONISTAS SOFISTICADOS, CONOCEDORES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS TALES COMO BONOS BANCARIOS ESTRUCTURADOS, POR LO QUE SE RECOMIENDA A LOS INVERSIONISTAS ASESORARSE SOBRE LOS RIESGOS ASOCIADOS A ESTE TIPO DE INVERSIONES (ESPECIALMENTE SOBRE LOS RIESGOS DE MERCADO).

LOS INVERSIONISTAS, PREVIO A LA INVERSIÓN EN LOS INSTRUMENTOS QUE SE DESCRIBEN EN ESTE PROSPECTO, DEBERÁN CONSIDERAR QUE EL RÉGIMEN FISCAL RELATIVO AL GRAVAMEN O EXENCIÓN APLICABLE A LOS INGRESOS DERIVADOS DE LOS RENDIMIENTOS O COMPRAVENTA DE LOS MISMOS NO HA SIDO VERIFICADO O VALIDADO POR LA AUTORIDAD TRIBUTARIA COMPETENTE.

EL EMISOR NO TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE ACTUALIZAR EL PRESENTE PROSPECTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE AL CORRIENTE CON SUS OBLIGACIONES DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PERIÓDICA EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES VIGENTES.

EN EL EVENTO DE QUE SE MODIFIQUEN LOS TÉRMINOS BAJO LOS CUALES SE OTORGÓ LA OPINIÓN LEGAL DE LOS INSTRUMENTOS, EL EMISOR DEBERÁ PRESENTAR UNA NUEVA OPINIÓN LEGAL EXPEDIDA POR ABOGADO EXTERNO, ANTES DE LLEVAR A CABO EMISIONES ADICIONALES AL AMPARO DEL PROGRAMA.

EL REPRESENTANTE COMÚN ESTA FACULTADO Y TIENE EL DERECHO DE SOLICITAR AL EMISOR LA INFORMACIÓN QUE SEA NECESARIA CONFORME A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 68 DE LA CIRCULAR ÚNICA DE EMISORAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES A SU CARGO. PARA ESTOS EFECTOS, LA CIRCULAR UNICA DE EMISORAS ESTABLECE QUE EL REPRESENTANTE COMÚN PUEDE, PERO NO TIENE LA OBLIGACIÓN DE PRACTICAR VISITAS O INSPECCIONES PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL EMISOR. AL SER FACULTADES (MAS NO OBLIGACIONES) DEL REPRESENTANTE COMÚN EL SOLICITAR INFORMACIÓN Y REALIZAR LAS VISITAS, ES POSIBLE QUE EL REPRESENTANTE COMÚN NO SOLICITE DICHA INFORMACIÓN NI REALICE DICHAS VISITAS. ASIMISMO, EL REPRESENTANTE COMÚN LLEVARÁ A CABO SUS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE LA INFORMACIÓN QUE, EN SU CASO, LE HUBIERE PROPORCIONADO EL EMISOR PARA TALES EFECTOS.

Intermediario Colocador

Citi México Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Citi México

La inscripción preventiva de los Instrumentos a ser emitidos al amparo del Programa que se describe en este Prospecto fue otorgada por la CNBV y se encuentran inscritos de manera preventiva con los siguientes números: 2679-4.41-2025-001 para los Bonos Bancarios, 2679-4.00-2025-001 para los Bonos Bancarios Estructurados y 2679-4.18-2025-001 para los Certificados Bursátiles Bancarios, y, en su momento, podrán ser objeto de oferta pública, oferta pública restringida o colocación sin que al efecto medie oferta pública, según corresponda y resulte aplicable, y son susceptibles de listado en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. o cualquier otra bolsa de valores autorizada para operar en México.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia del emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, se hubiesen realizado en contravención de las leyes, por lo que el contenido, exactitud, veracidad y oportunidad de la información y documentación presentada corresponden a la exclusiva responsabilidad de las personas que la suscriben y no implica certificación ni opinión o recomendación alguna de la CNBV, del Intermediario Colocador o de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia del Emisor o la bondad de los valores.

El presente Prospecto relativo al Programa está a disposición del público inversionista con el Intermediario Colocador. Asimismo, el Prospecto puede ser consultado en Internet en el portal de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.: www.bmv.com.mx, en el portal de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: www.cnbv.gob.mx, así como en el portal del Emisor en la siguiente dirección https://www.citigroup.com/global/about-us/global-presence/es-MX/mexico.

Ciudad de México, a 30 de junio de 2025.

Autorización para su publicación mediante oficio No. 153/1445/2025 de fecha 30 de junio de 2025.

ÍNDICE

I. INFORMACIÓN GENERAL 1

1.1. Glosario de Términos y Definiciones 1
1.2. Resumen Ejecutivo 7
(a) El Emisor 7
(b) Participantes 17
(c) El Programa 17
(d) Instrumentos 17
1.3. Factores de Riesgo 20
(a) Factores de Riesgo Relacionados con México. 20
(b) Factores de Riesgo Relacionados con las Instituciones de Banca Múltiple. 25
(c) Factores de Riesgo Relacionados con BCM. 26
(d) Factores de Riesgo Relacionados con el Programa y los Instrumentos en General. 30
(e) Factores de Riesgo Relacionados con los Certificados Bursátiles Bancarios y los Bonos Bancarios. 33
(f) Factores de Riesgo Relacionados con los Bonos Bancarios Estructurados 34
(g) Factores de Riesgo Relacionados con los Activos Subyacentes 36
(h) Factores de Riesgo Relacionados con el Representante Común 37
(i) Otros Factores de Riesgo 37
1.4. Otros Valores Inscritos en el Registro Nacional de Valores 39
1.5. Documentos de Carácter Público 40

II. EL PROGRAMA 41

2.1. Características del Programa 41
(a) Descripción del Programa 41
(b) Monto Total Autorizado del Programa 41
(c) Denominación 41
(d) Vigencia del Programa 41
(e) Tipos de Valores 41
(f) Monto por Emisión 43
(g) Valor Nominal 43
(h) Plazo de Vigencia de Cada Emisión 43
(i) Tasa de Interés o Rendimiento 43
(j) Fecha de Pago de Intereses 43
(k) Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses 43
(l) Amortización 44
(m) Amortización Anticipada 44
(n) Obligaciones de Hacer, Obligaciones de No Hacer y Casos de Vencimiento Anticipado 44
(o) Garantía 44
(p) Derechos que Confieren a los Tenedores 44
(q) Forma de Colocación 44
(r) Disposiciones Aplicables a los Bonos Bancarios Estructurados 45
(s) Calificaciones para las Emisiones de Bonos Bancarios y Certificados Bursátiles Bancarios 46
(t) Depositario 47
(u) Posibles Adquirentes 47
(v) Representante Común 47
(w) Intermediario Colocador 47
(x) Autorización de la CNBV 47
(y) Síntesis de los Acuerdos Adoptados por el Consejo de Administración del Emisor 47
(z) Legislación y Jurisdicción 48
(aa) Régimen Fiscal 48
(bb) Características de cada Emisión 49
(cc) Modalidades del Programa 49
(dd) Domicilio del Emisor 49

(ee) **Términos relevantes del Acta Marco de los Bonos Bancarios Estructurados** 50
2.2. Destino de los Fondos 56
2.3. Plan de Distribución 57
2.4. Gastos Relacionados con el Programa 59
2.5. Estructura de Capital Considerando el Programa 60
2.6. Funciones del Representante Común 61
2.7. Asambleas de Tenedores; Facultades y Reglas de Instalación 63
2.8. Nombres de las Personas con Participación Relevante 64

III. EL BANCO 65
3.1. Historia y Desarrollo del Banco 65
3.2. Descripción del Negocio 69
(a) Actividad Principal 69
(b) Principales líneas de negocio 69
(c) Canales de Distribución 70
(d) Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos 70
(e) Principales Clientes 71
(f) Legislación Aplicable y Situación Tributaria 72
(g) Recursos Humanos 94
(h) Desempeño Ambiental 94
(i) Información de Mercado 95
(j) Estructura Corporativa 97
(k) Descripción de Principales Activos 103
(l) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales 103
(m) Acciones Representativas del Capital Social 103
(n) Dividendos 104

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA 105
4.1. Información Financiera Seleccionada 105
4.2. Información Financiera por Línea de Negocio y Zona Geográfica 111
4.3. Informe de Créditos Relevantes 117
4.4. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera del Banco 119
(a) Resultados de Operación. 119
(b) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital 120
(c) Control Interno. 123
4.5. Estimaciones Contables Críticas 125
4.6. Información Financiera de Derivados 128

V. ADMINISTRACIÓN 138
5.1. Auditores Externos 138
5.2. Operaciones con Partes Relacionadas y Conflicto de Interés 140
5.3. Administradores y Accionistas 141
5.4. Estatutos Sociales y Otros Convenios 146

VI. ACTIVOS SUBYACENTES 159
6.1. Descripción de los Activos Subyacentes 159
6.2. Otros Activos Subyacentes 166
6.3. Comportamiento Histórico de los Activos Subyacentes 167
6.4. Ejercicios que Cuantifiquen el Rendimiento o Pérdidas que bajo Diferentes Escenarios Pudieran Generarse 189
6.5. Procedimiento en caso de una Emisión de Bonos Bancarios Estructurados bajo una nueva estructura 225
6.6. Procedimiento en caso de una Emisión de Bonos Bancarios Estructurados bajo un nuevo Activo de Subyacente 226

VII. PERSONAS RESPONSABLES 227

VIII. ANEXOS 232

Anexo A	Anexo de Estructuras para los Bonos Bancarios Estructurados	A-1
Anexo B	Opinión Legal	B-1
Anexo C	Oficio de Autorización de Banxico para celebrar operaciones financieras derivadas.	C-1
Anexo D	Estados financieros internos del Emisor correspondientes al periodo de tres meses que terminó el 31 de marzo de 2025	D-1
Anexo E	Estados financieros auditados del Emisor correspondientes a los ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022.	E-1
Anexo F	Información financiera combinada proforma no auditada del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.	F-1

Los anexos forman parte integrante de este Prospecto.

NINGÚN INTERMEDIARIO, APODERADO PARA CELEBRAR OPERACIONES CON EL PÚBLICO O CUALQUIER OTRA PERSONA, HA SIDO AUTORIZADO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN O HACER CUALQUIER DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, CUALQUIER INFORMACIÓN O DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO DEBERÁ ENTENDERSE COMO NO AUTORIZADA POR BANCO CITI MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO CITI MÉXICO, NI POR CITI MÉXICO CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO CITI MÉXICO.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Glosario de Términos y Definiciones

En el presente Prospecto se incorporan algunos términos definidos para facilitar la lectura del mismo. Estos términos definidos se utilizan en el cuerpo del Prospecto con letra mayúscula inicial, debiéndose interpretar conforme al significado que se les haya atribuido, salvo que el contexto requiera o establezca una interpretación distinta.

Los términos que se definen a continuación y que son utilizados en el presente Prospecto tendrán el mismo significado al utilizarse en singular y plural, según lo requiera el contexto.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
"Acta de Emisión"	Significa, con respecto a (i) los Bonos Bancarios Estructurados, el acta de emisión suscrita al amparo del Acta Marco correspondiente que contiene la declaración unilateral de voluntad del Emisor para llevar a cabo una emisión de Bonos Bancarios Estructurados y que contiene las características de dicha Emisión y, (ii) los Bonos Bancarios, el acta de emisión que contiene la declaración unilateral de voluntad del Emisor para llevar a cabo una o varias emisiones de Bonos Bancarios.
"Acta Marco"	Significa, con respecto a los Bonos Bancarios Estructurados, el acta marco en la que se hace constar la declaración unilateral de la voluntad del Emisor para realizar una o varias emisiones de Bonos Bancarios Estructurados (cada una de las cuales se documentará en un Acta de Emisión que se hará constar ante la CNBV de tiempo en tiempo y las cuales, a partir de ese acto, se entenderán que forman parte de dicha acta marco); cuya clave de identificación es "JBCITIMX 25 2".
"Activos Subyacentes"	Significa los activos respecto a los cuales podrá estar referido, en su caso, el pago de principal y el rendimiento de los Bonos Bancarios Estructurados, los cuales se describen en el Capítulo VI del presente Prospecto.
"Agente de Cálculo"	Significa Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, o la entidad que se designe para cada Emisión de Bonos Bancarios Estructurados, según se establezca en el Título y el Acta de Emisión, y se dé a conocer en los Avisos y/o en el Suplemento respectivos, según sea el caso.
"Asamblea de Tenedores"	Tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la sección 2.7 del presente Prospecto.
"Auditor Externo"	Significa por lo que respecta a (a) la auditoría de los estados financieros anuales del Emisor por el ejercicio 2022, Mancera, S.C., integrante de Ernst & Young Global Limited, y (b) (i) la auditoría de los estados financieros anuales del Emisor por el ejercicio 2023 y 2024, y (ii) la revisión de la información financiera combinada proforma no auditada del Emisor por el ejercicio 2024 considerando los efectos de la Reestructura, KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
"Avisos"	Significa el aviso de oferta pública (en su caso) o de colocación que se publique en la página electrónica de la red mundial (Internet) de la Bolsa, en el que se establezcan los resultados y/o principales características de cada Emisión que se realice mediante oferta pública, oferta pública restringida, o sin que al efecto medie oferta pública, según sea el caso.
"BCM", el "Banco" o el "Emisor"	Significa Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México.
"Citibanamex"	Significa Grupo Financiero Citibanamex, S.A. de C.V. (denominado, después de la

TÉRMINO	DEFINICIÓN
	Reestructura, Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V.).
"Citigroup"	Significa Citigroup Inc.
"Banacci"	Tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la sección 3.1 del presente Prospecto.
"Banamex"	Significa Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex.
"Banxico"	Significa el Banco de México.
"BIVA"	Significa la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V.
"BMV"	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
"Bolsa"	Significa BIVA, la BMV, o cualquier otra bolsa de valores autorizada para operar en México.
"Bonos Bancarios"	Significa los bonos bancarios que podrán ser emitidos por el Emisor al amparo del Programa.
"Bonos Bancarios Estructurados"	Significa los bonos bancarios estructurados que podrán ser emitidos por el Emisor al amparo del Programa.
"Calificadora"	Significa la agencia calificadora que otorgue la calificación correspondiente a alguna Emisión de Bonos Bancarios y Certificados Bursátiles Bancarios de largo plazo.
"Casa de Bolsa"	Significa Citi México Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Citi México.
"Certificados Bursátiles Bancarios"	Significa los certificados bursátiles bancarios que podrán ser emitidos por el Emisor al amparo del Programa.
"Circular 3/2012"	Significa la Circular 3/2012 emitida por Banxico, incluyendo cualesquier modificaciones a las mismas.
"Circular Única de Bancos"	Significa las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, emitidas por la CNBV, incluyendo cualesquier modificaciones a las mismas.
"Circular Única de Casas de Bolsa"	Significa las Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa, emitidas por la CNBV, incluyendo cualesquier modificaciones a las mismas.
"Circular Única de Emisoras"	Significa las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, emitidas por la CNBV y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, incluyendo cualesquier modificaciones a las mismas.
"CNBV"	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
"Custodio"	Significa aquellas casas de bolsa, instituciones de crédito u otras instituciones de depósito que sean depositantes directos en Indeval y que tengan encomendada la guarda y custodia de valores, a nombre y por cuenta de los Tenedores.
"Días Hábiles"	Significa (*i*) cualquier día del año que no sea sábado o domingo y en el que las instituciones de crédito del país no estén autorizadas o requeridas a cerrar en la Ciudad de México de acuerdo con el calendario que al efecto publica la CNBV, y/o

TÉRMINO	DEFINICIÓN
	(*ii*) cualquier día en que operen los mercados, así como las bolsas de valores en las cuales coticen los Activos Subyacentes, incluyendo sin limitación, la Bolsa.
"DOF"	Significa el Diario Oficial de la Federación.
"Dólar", "Dólares" o "EUA$"	Significa la moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.
"Emisión"	Significa cada emisión de Instrumentos que realice el Emisor de conformidad con el Programa, la LIC, la LMV y demás disposiciones aplicables, así como en su caso, el Acta Marco y/o el Acta de Emisión correspondiente, según corresponda.
"Estados Unidos" o "EUA"	Significa los Estados Unidos de América.
"Euros" o "€"	Significa la moneda de curso legal de los estados miembros de la Unión Europea.
"Fecha de Determinación"	Significa la fecha que se establezca para cada Emisión de Bonos Bancarios Estructurados en el Título y en el Acta de Emisión correspondiente para efectuar el cálculo de las cantidades que el Emisor deba pagar por concepto de intereses o rendimientos, según sea el caso, en cada Fecha de Pago de Intereses o Fecha de Pago de Rendimientos, respectivamente.
"Fecha de Emisión"	Significa la fecha en que se realice cada Emisión, según se establezca en el Título y, en su caso, Acta de Emisión, y se dé a conocer en los Avisos y/o en el Suplemento respectivos, según sea el caso.
"Fecha de Pago de Intereses"	Significa, en su caso, cualquier fecha en la cual se deba realizar el pago de intereses devengados por los Instrumentos, según se establezca para en cada Emisión en el Título y, en su caso, Acta de Emisión, y se dé a conocer en los Avisos y/o en el Suplemento respectivos, según sea el caso.
"Fecha de Pago de Rendimientos"	Significa, en su caso, cualquier fecha en la cual se deba realizar el pago de los rendimientos que puedan generar los Bonos Bancarios Estructurados, según se establezca para en cada Emisión en el Título y, en su caso, Acta de Emisión, y se dé a conocer en los Avisos y/o en el Suplemento respectivos, según sea el caso.
"Fecha de Separación"	Tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la sección "*Resumen Ejecutivo*" del presente Prospecto.
"Fecha de Vencimiento"	Significa, en su caso, la fecha en la que venza el plazo de vigencia de los Instrumentos, según se establezca para en cada Emisión en el Título y, en su caso, Acta de Emisión, y se dé a conocer en los Avisos y/o en el Suplemento respectivos, según sea el caso.
"Grupo" o "Grupo Financiero Citi México" o "Sociedad Controladora"	Significa Grupo Financiero Citi México, S.A. de C.V.
"Grupo Financiero Banamex"	Significa Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V. (denominado, con anterioridad a la Reestructura, Grupo Financiero Citibanamex, S.A. de C.V.).
"Indeval"	Significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
"INEGI"	Significa el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
"INPC"	Significa el Índice Nacional del Precios al Consumidor que publique periódicamente el INEGI en el Diario Oficial de la Federación o cualquier índice que lo sustituya.
"Instrumentos"	Significa los Bonos Bancarios, los Bonos Bancarios Estructurados y Certificados Bursátiles Bancarios.
"Intermediario Colocador"	Significa Citi México Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Citi México o cualquier otra institución que sea designada como intermediario colocador para una Emisión en particular, según se dé a conocer en los Avisos y/o en el Suplemento correspondientes a dicha Emisión; *en el entendido* que las Emisiones que sean colocadas sin que al efecto medie oferta pública, no requerirán de un intermediario colocador.
"IPAB"	Significa el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.
"ISR"	Significa el Impuesto Sobre la Renta.
"IVA"	Significa Impuesto al Valor Agregado.
"LGSM"	Significa la Ley General de Sociedades Mercantiles.
"LGTOC"	Significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
"LIC"	Significa la Ley de Instituciones de Crédito.
"LMV"	Significa la Ley del Mercado de Valores.
"México"	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
"Monto Total Autorizado del Programa"	Significa la cantidad de hasta EUA$5,000'000,000.00 (Cinco mil millones de Dólares 00/100) o su equivalente en Pesos, UDIs o en cualquier moneda extranjera, sin que las Emisiones de Bonos Bancarios Estructurados al amparo del Programa excedan de EUA$3,000'000,000.00 (Tres mil millones de Dólares 00/100) o su equivalente en Pesos, UDIs o en cualquier moneda extranjera.
"Multiplicador"	Significa el o los números positivos, negativos, cero, fórmulas y/o condiciones que serán determinados, en su caso para cada Emisión de Bonos Bancarios Estructurados en el Título y Acta de Emisión y se dé a conocer en los Avisos y/o en el Suplemento respectivos, según sea el caso.
"Periodo de Intereses"	Significa el periodo o periodos en los cuales devengarán intereses los Instrumentos, según se establezca para cada Emisión en el Título y, en su caso, Acta de Emisión y se dé a conocer en el Suplemento correspondientes, según sea el caso.
"Pesos" o "$"	Significa la moneda de curso legal en México.
"Programa"	Significa el presente Programa para la emisión de Instrumentos a cargo del Emisor que se describe en el presente Prospecto.
"Prospecto"	Significa el presente prospecto de colocación, el cual, para los efectos de lo señalado en el Artículo 90 de la LMV y en relación con las colocaciones de los Instrumentos sin que al efecto medie oferta pública, se debe considerar como el folleto informativo.
"Reestructura"	Tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la sección *"Resumen*

TÉRMINO	DEFINICIÓN
	Ejecutivo" del presente Prospecto.
"Reglamento Interior"	Significa el reglamento emitido por la Bolsa debidamente autorizado por la CNBV, así como sus modificaciones.
"Representante Común"	Significa Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero o cualquier otra entidad que sea designada como tal para cualquier Emisión y que se establezca en el Título y, en su caso, Acta de Emisión, y se dé a conocer en los Avisos y/o en el Suplemento correspondientes, según sea el caso.
"RNV"	Significa el Registro Nacional de Valores.
"SEDI"	Significa el Sistema Electrónico de Envió y Difusión de Información a cargo de la Bolsa.
"SHCP"	Significa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
"STIV-2"	Significa el Sistema de Transferencia de Información sobre Valores 2 que mantiene la CNBV.
"SOFR"	Significa la *Secured Overnight Financing Rate*.
"Suplemento"	Significa cualquier suplemento al presente Prospecto que sea preparado respecto, y que contenga las características correspondientes, a cada Emisión que se realice al amparo del Programa mediante oferta pública o mediante oferta pública restringida.
"Tarjetas Banamex"	Significa Tarjetas Banamex, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., integrante del Grupo Financiero Banamex.
"Tenedor" o "Tenedores"	Significa cualquier persona que sea propietaria de Instrumentos emitidos al amparo del Programa.
"Título"	Significan los títulos o el título único que, en su caso, ampare los Instrumentos, los cuales cumplirán con los requisitos establecidos en la LMV y demás disposiciones aplicables.
"TIIE"	Significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio que publique periódicamente Banxico en el Diario Oficial de la Federación o cualquier tasa que la suceda o sustituya.
"TIIE de Fondeo"	Significa la TIIE a un Día Hábil.
"TIIE de Fondeo Promedio"	Significa el resultado, redondeado a dos decimales, de multiplicar los factores resultantes de sumar (i) 1 (uno) *más* la TIIE de Fondeo correspondiente a cada día natural transcurrido entre (A) (i) el Día Hábil previo a la Fecha de Emisión (incluyéndola) o (ii) el segundo Día Hábil previo a la Fecha de Pago de Intereses del Periodo de Intereses inmediato anterior (excluyéndola), según corresponda, y (B) el segundo Día Hábil previo a la Fecha de Pago de Intereses del Periodo de Intereses correspondiente (incluyéndola).
"UDIs"	Significa las unidades de cuenta llamadas "Unidades de Inversión" que se establecen mediante el "*Decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en Unidades de Inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta*" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de abril de 1995, tal y como el

TÉRMINO	DEFINICIÓN
	mismo ha sido modificado a la fecha.

1.2. Resumen Ejecutivo

El siguiente resumen se complementa con la información más detallada y la información financiera incluida en otras secciones de este Prospecto y sus Anexos. Salvo que se indique lo contrario, toda la información del Emisor incluida en ésta y otras secciones del Prospecto se muestra reflejando los efectos de la Reestructura, como si la misma hubiere surtido efectos a la fecha a que se refiere dicha información. El público inversionista debe prestar especial atención a las consideraciones expuestas en la sección denominada "Factores de Riesgo", misma que, conjuntamente con la demás información incluida en el presente Prospecto y sus Anexos, debe ser leída con detenimiento. Las sumas (incluidos porcentajes) que aparecen en este Prospecto pudieran no ser exactas debido a redondeos realizados a fin de facilitar su presentación.

(a) El Emisor

Panorama General

BCM es una institución de banca múltiple autorizada para prestar el servicio de banca y crédito, e integrante del Grupo Financiero Citi México. Conforme a la LIC y a las disposiciones emitidas por Banxico, BCM está autorizado para llevar a cabo, entre otras, operaciones como la recepción de depósitos, aceptación de préstamos, otorgamiento de créditos, operaciones con valores y la celebración de contratos de fideicomiso.

BCM se constituyó originalmente bajo la denominación Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple mediante escritura pública número 57,681 de fecha 25 de febrero de 2000, otorgada ante la fe del Licenciado Miguel Alessio Robles, titular de la notaría pública 19 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio fue inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil 262411.

Posteriormente, BCM se formó como resultado de la reestructura corporativa (la "***Reestructura***") de Citigroup en México derivado de su nuevo enfoque estratégico a nivel mundial para salir de sus negocios de banca de consumo, la cual fue completada el pasado 1 de diciembre de 2024 (la "***Fecha de la Separación***") mediante una serie de actos materializados de forma sucesiva e instantánea y que, para su realización, requirieron de diversas aprobaciones y autorizaciones otorgadas por la CNBV, así como por la SHCP.

La Reestructura tuvo como propósito la transferencia del negocio denominado *Institutional Clients Group* (el "***Negocio Transferido***"), operado hasta antes de la Fecha de la Separación por Banamex, a BCM, y la posterior organización de una sociedad controladora filial de Citigroup, así como la constitución y operación de un grupo financiero integrado por BCM y por Casa de Bolsa.

En primer lugar, el 11 de julio de 2023, Grupo Financiero Citibanamex adquirió la totalidad de las acciones representativas del capital social de Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple ("***Deutsche Bank***"), una institución de banca múltiple sin operaciones que fue incorporada al Grupo Financiero Citibanamex y cuya denominación fue cambiada en primera instancia por la de CBM Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, integrante del Grupo Financiero Citibanamex ("***CBM Banco***"), según consta en la escritura pública número 100,573 de fecha 21 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Roberto Núñez y Bandera, titular de la notaría pública de 1 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio fue inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil electrónico 262411-1.

Posteriormente, en una primera fase, en la Fecha de la Separación, (i) Banamex se escindió sin extinguirse (la "***Escisión Bx***"), constituyendo como resultado una nueva sociedad (la "***Sociedad Escindida Bx***"), a la que le transmitió de forma transitoria la totalidad del activo, pasivo y capital correspondiente al Negocio Transferido que anteriormente administraba Banamex, y (ii) inmediatamente después de que Banamex llevó a cabo la Escisión Bx y se constituyó la Sociedad Escindida Bx, la Sociedad Escindida Bx, como sociedad fusionada y que se extinguió, se fusionó por absorción con CBM Banco, en su carácter de sociedad fusionante, a efecto de que esta última absorbiera la totalidad del patrimonio del Emisor Escindida Bx, el consistía en el Negocio Transferido (la "***Fusión***").

A continuación se indica un diagrama que señala las etapas de la Escisión Bx y la Fusión:

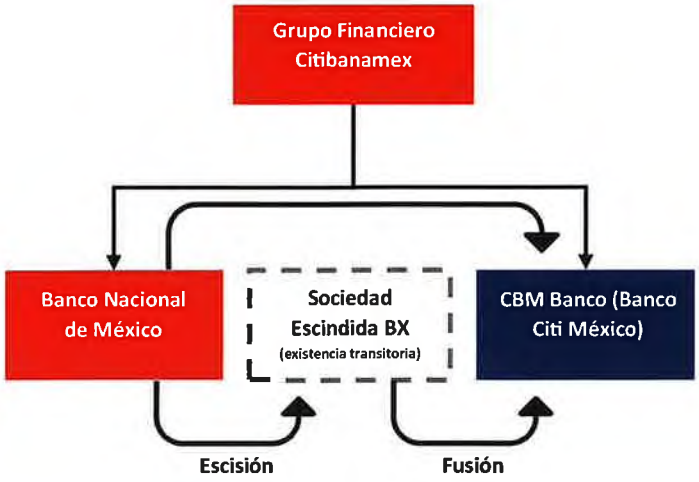

Como segunda fase, pero también en la Fecha de la Separación, , (i) Grupo Financiero Citibanamex llevó a cabo una escisión sin extinguirse (la "***Escisión GFC***"), mediante la cual se constituyó una nueva sociedad (la "***NewCo GF***"), a la que se transmitió activo, pasivo y capital consistente en las acciones de CBM Banco y de Casa de Bolsa de las que Grupo Financiero Citibanamex era titular y propietario, por lo que, con motivo de la Escisión GFC, CBM Banco y Casa de Bolsa se separaron del Grupo Financiero Citibanamex para dejar de ser sociedades financieras integrantes de dicho grupo financiero; y (ii) la NewCo GF que se constituyó por virtud de la Escisión GFC fue autorizada para organizarse como una sociedad controladora filial, la cual controlaría de forma directa aproximadamente el 99.99% del capital social de CBM Banco y de Casa de Bolsa, formando así el Grupo Financiero Citi México.

A continuación se indica la estructura general del anterior Grupo Financiero Citibanamex, así como la estructura del Grupo Financiero Banamex y del Grupo Financiero Citi México al concluir la Reestructura:

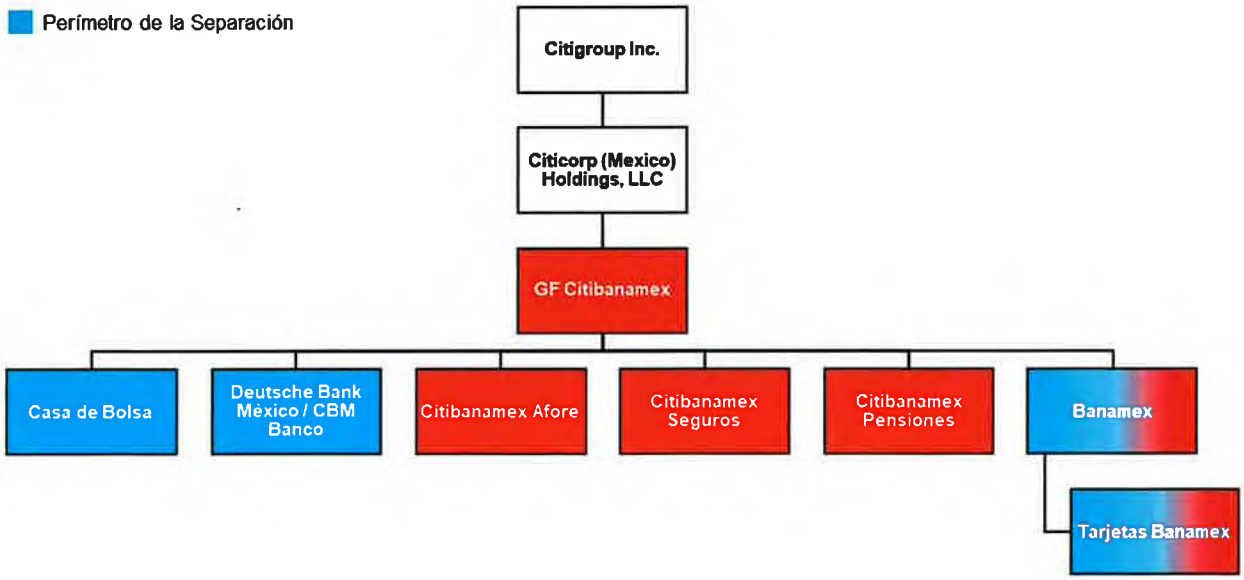

Grupo Financiero Banamex

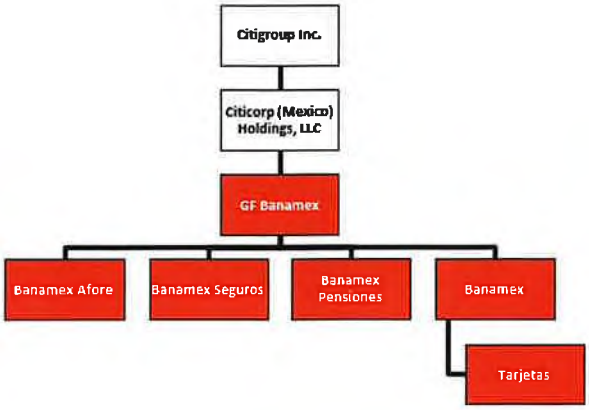

Grupo Financiero Citi México

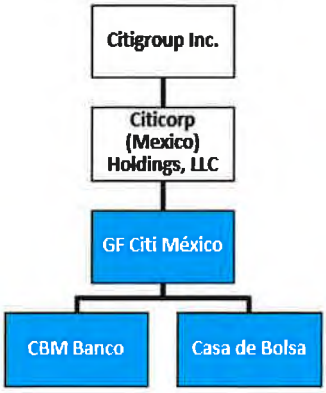

Como parte de una tercera fase, en la Fecha de la Separación, (i) con motivo de la Escisión Bx y de la transferencia de las acciones representativas del capital social de CBM Banco a la NewCo GF por virtud de la Escisión GFC, se modificaron los estatutos sociales de Banamex a efecto de reflejar los cambios en su capital social, de acuerdo con lo previsto por el artículo 9, último párrafo, de la LIC, (ii) con motivo d ela Escisión GFC, Grupo Financiero Citibanamex modificó sus estatutos sociales y el Convenio Único de Responsabilidades que mantenía celebrado con sus entidades financieras integrantes a efecto de modificar su denominación a Grupo Financiero Banamex, eliminar las referencias a CBM Banco y a Casa de Bolsa como entidades integrantes del grupo financiero, y actualizar las referencias a las denominaciones de sus entidades controladas para que incluyan la nueva denominación del grupo financiero, de acuerdo con lo previsto por el artículo 20 de la LRAF, (iii) con motivo de la Fusión, la Escisión GFC y la creación del Grupo Financiero Citi México, CBM Banco modificó sus estatutos sociales a efecto de reflejar los cambios a su capital social correspondientes y a su denominación para quedar como Banco Citi México, de acuerdo con lo previsto por el artículo 9, último párrafo, de la LIC, según consta en la escritura pública número 105,289 de fecha 25 de noviembre de 2024, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Núñez y Bandera, titular de la notaría pública número uno de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio fue inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil 262411 con fecha 1 de diciembre de 2024, y (iv) con motivo de la Escisión GFC y la creación del Grupo Financiero Citi México, Casa de Bolsa modificó sus estatutos sociales a efecto de reflejar el respectivo cambio de denominación a "Citi México Casa de Bolsa", de conformidad con lo previsto en el artículo 115, último párrafo de la LMV. su denominación por la de Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México

A partir de la Fecha de la Separación, por efectos de la Escisión Bx y de la Fusión, BCM es causahabiente único, final y a título universal del Emisor Escindida Bx (*i.e.*, el Negocio Transferido), por lo que adquirió la totalidad de los activos, pasivos y capital de ésta, los cuales pasaron a formar parte del patrimonio de BCM sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de actos adicionales. La Escisión Bx y la Fusión implican que BCM se subrogó en la posición que anteriormente tenía Banamex como si aquélla hubiese sido la entidad que intervino originalmente en todos los actos jurídicos celebrados por Banamex y que forman parte del Negocio Transferido, por lo que asumió todas las obligaciones y derechos que derivan de la masa patrimonial que se escindió de Banamex y que se fusionó en BCM. En este sentido, la subrogación es consecuencia legal de la Escisión Bx y de la Fusión, de manera que no se afectaron las relaciones jurídicas preexistentes, toda vez que éstas subsisten en los mismos términos en que fueron pactadas originalmente.

Las oficinas principales del Grupo se encuentran ubicadas en The Summit, Prolongación Paseo de la Reforma 1196, Piso 25, Lomas de Santa Fe, Contadero, Cuajimalpa de Morelos, 05300 Ciudad de México, México.

Grupo Financiero Citi México es una subsidiaria directamente controlada (99.99%) por Citicorp (Mexico) Holdings LLC., la cual, a su vez, es una subsidiaria indirecta al 99.99% de Citigroup Inc, con sede en Nueva York, Estados Unidos de América. Citigroup está presente en más de 160 países en Europa, Medio Oriente, África, Asia, América del Norte y América Latina. Las acciones de Citigroup cotizan en las bolsas de Nueva York y México, entre otras.

Al 31 de diciembre de 2024 la cartera de crédito vigente de BCM mostró un saldo de $190,286 millones de Pesos, mientras que la captación tradicional de BCM mostró un saldo de $356,245 millones de Pesos.

Al 31 de diciembre de 2024, el capital contable de BCM se ubicó en $66,916 millones de Pesos. El coeficiente de capital básico de BCM a esa fecha alcanzó el 16.43%. A esa misma fecha, su saldo de cartera vencida fue de 2,264 millones de Pesos y su índice de reservas a cartera vencida se ubicó en 1:1.

Al 31 de marzo de 2025, BCM contaba con 3,118 empleados. Asimismo, en la Fecha de la Separación BCM celebró con Banamex cierto Contrato de Prestación de Servicios y Comisión Mercantil de Extensión de Red, mediante el cual, Banamex se comprometió a prestar a BCM ciertos servicios, incluyendo sin limitación el uso de las sucursales de Banamex, con lo cual BMC se apalanca de una red de 1300 sucursales.

Información Financiera Seleccionada

La información financiera seleccionada que se presenta a continuación fue extraída de los estados financieros internos al 31 de marzo de 2025, de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 y por los años terminados en esas fechas sin considerar los efectos de la Reestructura, así como de la información financiera combinada proforma no auditada por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 considerando los efectos de la Reestructura como si la misma se hubiere llevado a cabo el 1 de enero de 2024. Dicha información deberá leerse conjuntamente con los estados financieros auditados y la información financiera combinada proforma no auditada, así como las notas correspondientes de BCM. Los estados financieros auditados de BCM al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 y por los años terminados en esas fechas, así como la información financiera combinada proforma no auditada por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, se incluyen en la sección "Anexos" de este Prospecto.

Ciertas cantidades y porcentajes incluidos en este Prospecto han sido objeto de ajustes por redondeo. Consecuentemente, las cifras presentadas en diferentes tablas pueden variar ligeramente con respecto a la información financiera auditada y es posible que las cifras que aparezcan como totales en ciertas tablas no sean una suma aritmética de las cifras que les preceden.

Los estados financieros y la información financiera combinada proforma no auditada están preparados con fundamento en la legislación bancaria, de acuerdo con los criterios de contabilidad para instituciones de crédito en México emitidos por la CNBV, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito y realiza la revisión de su información financiera.

Los criterios de contabilidad señalan que a falta de criterio contable específico de la CNBV para las instituciones de crédito, o en un contexto más amplio de las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), se aplicarán las bases de supletoriedad previstas por el capítulo 90 "Supletoriedad" la NIF A-1, y sólo en caso de que las normas internacionales de información financiera (NIIF) a que se refiere el capítulo 90 de la NIF A-1 no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en el citado capítulo, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP) y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido, siempre y cuando cumpla con los requisitos del criterio A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad" de la CNBV.

De acuerdo con lo previsto en los criterios de contabilidad, la información financiera deberá tomar en cuenta lo establecido en el capítulo 80 "Presentación y revelación" de la NIF A-1, respecto a que la responsabilidad de rendir información sobre la entidad económica descansa en su Administración, debiendo reunir dicha información, determinadas características cualitativas tales como la confiabilidad, la relevancia, la comprensibilidad y la comparabilidad con base en lo previsto en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera. La Administración deberá considerar la importancia relativa en términos de la NIF A-4 "Características cualitativas de los estados financieros", es decir, deberán mostrar aspectos más significativos del Banco reconocidos contablemente tal y como lo señala dicha característica asociada a la relevancia. Lo anterior implica, entre otros elementos, que la importancia relativa requiere del ejercicio del juicio profesional ante las circunstancias que determinan los hechos que refleja la información financiera. En el mismo sentido, debe obtenerse un equilibrio apropiado entre las características cualitativas de la información financiera con el fin de cumplir el objetivo de los estados financieros, para lo cual debe buscarse un punto óptimo más que la consecución de niveles máximos de todas las características cualitativas.

A continuación se presenta la información del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral del Banco obtenidos de los estados financieros internos al 31 de marzo de 2025:

INFORMACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2025
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

ACTIVO			PASIVO Y CAPITAL			
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	$	71,151	**CAPTACIÓN TRADICIONAL**			
CUENTAS DE MARGEN (INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS)		1,537	Depósitos de exigibilidad inmediata	$	245,324	
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS			Depósitos a plazo			
Instrumentos financieros negociables	$ 104,268		del público en general	$ -		
Instrumentos financieros para cobrar o vender	102,646		Mercado de dinero	60,415	60,415	
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)(neto)	7,260	214,174	Títulos de créditos emitidos		4,194	
DEUDORES POR REPORTO		-	Cuenta global de captación sin movimientos		37	309,970
PRÉSTAMOS DE VALORES		-	**PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS**			
INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS			De exigibilidad inmediata		-	
Con fines de negociación	72,978		De corto plazo		-	
Con fines de Cobertura	-	72,978	De largo plazo		61,424	61,424
AJUSTES DE VALUACIÓN POR COBERTURA DE ACTIVOS FINANCIEROS		-	**ACREEDORES POR REPORTO**			42,655
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 1			**PRÉSTAMO DE VALORES**			-
Créditos Comerciales			**COLATERALES VENDIDOS O DADOS EN GARANTÍA**			
Actividad Empresarial o Comercial	146,655		Reportos (saldo acreedor)		-	
Entidades Financieras	31,916		Préstamo de valores		5,730	
Entidades Gubernamentales	11,057		Instrumentos financieros derivados		-	
Créditos de Consumo	-		Otros colaterales vendidos		-	5,730
Créditos a la Vivienda			**INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS**			
Media y residencial	-		Con fines de negociación		53,734	
De Interés Social	-		Con fines de cobertura		-	53,734
Créditos Adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE	-		**AJUSTES DE VALUACIÓN POR COBERTURA DE PASIVOS FINANCIEROS**			-
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos	-		**OBLIGACIONES EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN**			-
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda	-		**PASIVO POR ARRENDAMIENTO**			1,177
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 1	189,628		**OTRAS CUENTAS POR PAGAR**			
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 2			Acreedores por liquidación de operaciones		24,684	
Créditos Comerciales			Acreedores por cuentas de margen		249	
Actividad Empresarial o Comercial	26		Acreedores por colaterales recibidos en efectivo		11,529	
Entidades Financieras	3		Contribuciones por pagar		391	
Entidades Gubernamentales	-		Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		14,415	51,268
Créditos de Consumo	-		**PASIVOS RELACIONADOS CON GRUPOS DE ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA**			-
Créditos a la Vivienda			**INSTRUMENTOS FINANCIEROS QUE CALIFICAN COMO PASIVO**			
Media y residencial	-		Obligaciones subordinadas en circulación		-	
De Interés Social	-		Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar		-	
Créditos Adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE	-		Otros		-	-
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos	-		**OBLIGACIONES ASOCIADAS CON EL RETIRO DE COMPONENTES DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO**			-
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda	-		**PASIVO POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD**			-
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 2	31		**PASIVO POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**			1,104
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3			**CRÉDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS**			970
Créditos Comerciales			**TOTAL PASIVO**			**528,032**
Actividad Empresarial o Comercial	10					
Entidades Financieras	2,256					
Entidades Gubernamentales	-					
Créditos de Consumo	-					
Créditos a la Vivienda						
Media y residencial	-					
De Interés Social	-					
Créditos Adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE	-		**CAPITAL CONTABLE**			
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos	-					
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda	-		**CAPITAL CONTRIBUIDO**			
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3	2,266		Capital Social		10,897	
CARTERA DE CRÉDITO VALUADA A VALOR RAZONABLE	-		Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizado por su órgano			
CARTERA DE CRÉDITO	191,925		gobierno		1,036	
(+/-) PARTIDAS DIFERIDAS	(132)		Prima en venta de acciones		738	
(-) MENOS:			Instrumentos Financieros que califican como capital		-	12,671
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	4,210		**CAPITAL GANADO**			
CARTERA DE CRÉDITO (NETO)	187,582		Reservas de capital		6,985	
DERECHOS DE COBRO ADQUIRIDOS (NETO)	-		**Resultados Acumulados**		**51,322**	
TOTAL DE CARTERA DE CRÉDITO (NETO)		187,582	Resultado de ejercicios anteriores		47,587	
ACTIVOS VIRTUALES		-	Resultado Neto		3,735	
BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN		-	**Otros resultados integrales de otras entidades y de subsidiarias**		**1,094**	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)		42,892	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender		1,675	
BIENES ADJUDICADOS (NETO)		-	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo		12	
ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN MANTENIDOS PARA LA VENTA O PARA DISTRIBUIR A LOS PROPIETARIOS		-	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición		-	
PAGOS ANTICIPADOS Y OTROS ACTIVOS (NETO)		855	Remedición de beneficios definidos a los empleados		(593)	
PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)		1,797	Efecto acumulado por conversión		-	
ACTIVOS POR DERECHOS DE USO DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)		1,031	Resultado por tenencia de activos no monetarios		-	
INVERSIONES PERMANENTES		-	Participación en ORI de otras entidades		-	59,401
ACTIVO POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS (NETO)		4,204	**TOTAL CAPITAL CONTABLE**			72,072
ACTIVOS INTANGIBLES (NETO)		1,903				
ACTIVOS POR DERECHOS DE USO DE ACTIVOS INTANGIBLES (NETO)		-				
CRÉDITO MERCANTIL		-				
TOTAL ACTIVO	$	**600,104**	**TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE**	$		**600,104**

INFORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

Ingresos por intereses		$ 10,085
Gastos por Intereses		(6,409)
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)		-
MARGEN FINANCIERO		**3,676**
Estimación preventiva para riesgos crediticios		183
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS		**3,859**
Comisiones y tarifas cobradas	$ 1,445	
Comisiones y tarifas pagadas	(399)	
Resultado por intermediación	3,417	
Otros ingresos (egresos) de la operación	331	
Gastos de administración y promoción	(3,042)	1,752
RESULTADO DE LA OPERACIÓN		**5,611**
Participación en el resultado neto de otras entidades		-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD		**5,611**
IM Impuestos a la utilidad causados		-
IM Impuestos a la utilidad diferidos		(1,876)
IMPUESTOS A LA UTILIDAD		**(1,876)**
RESULTADO DE OPERACIONES CONTINUAS		**3,735**
Operaciones discontinuas		-
RESULTADO NETO		**3,735**
Otros Resultados Integrales de otras entidades y de subsidiarias		
Valuación de instrumentos para cobrar o vender	1,389	
Valuación de instrumentos para cobrar o vender derivados de cobertura de flujos de fectivo	(7)	
Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	-	
Remedición de beneficios definidos a los empleados	10	
Efecto acumulado por conversión	-	
Resultado por tenencia de activo no monetarios	-	
Participación en ORI de otras entidades	-	1,392
RESULTADO INTEGRAL		$ 5,127
Resultado neto atribuible a:		
P/ participacion controladora	3,735	
P/ participacion no controladora		$ 3,735
Resultado integral atribuible a:		
P/ participacion controladora	5,127	
P/ participacion no controladora		$ 5,127
Utilidad básica por acción ordinaria		$

A continuación se presenta la información del estado de resultado integral combinado proforma no auditado por el año terminado el 31 de diciembre de 2024:

Información del estado de resultado integral combinado pro forma no auditado

Año terminado el 31 de diciembre 2024

(Millones de pesos)

	Monto Histórico		
		Periodo de 11 meses terminado el 30 de noviembre de 2024	
	Banco Citi México	Demerged LV D	Combinado
Ingresos por intereses	$ 3,774	33,645	37,419
Gastos por intereses	(2,335)	(17,887)	(20,222)
Margen financiero	1,439	15,758	17,197
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(582)	(134)	(716)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	857	15,624	16,481
Comisiones y tarifas cobradas	145	3,132	3,277
Comisiones y tarifas pagadas	(25)	(720)	(745)
Resultado por intermediación	43	8,924	8,967
Otros ingresos (egresos) de la operación	(1,847)	1,833	(14)
Gastos de administración y promoción	(1,223)	(12,476)	(13,699)
Resultado de la operación	(2,050)	16,317	14,267
Participación en el resultado neto de otras entidades	-	(225)	(225)
Resultado antes de impuestos a la utilidad	(2,050)	16,092	14,042
Impuestos a la utilidad causados	-	(14,162)	(14,162)
Impuestos a la utilidad diferidos	602	9,742	10,344
Resultado neto	(1,448)	11,672	10,224
Otros resultados integrales			
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	286	814	1,100
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	19	(163)	(144)
Remediciones por beneficios definidos a los empleados	(603)	(24)	(627)
	(298)	627	329
Resultado integral	$ (1,746)	12,299	10,553

En la información financiera proforma solo se presenta el estado de resultados integral, debido a que, al 31 de diciembre de 2024, la separación de las entidades Citibanamex y Banco Citi México ya se había consumado y, por lo tanto, el estado de situación financiera del Banco al 31 de diciembre de 2024 ya contempla los efectos de la Separación.

A continuación se presenta la información del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral del Banco obtenidos de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 y por los años terminados en esas fechas:

Información del estado de situación financiera
31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022
(cifras en millones de pesos)

	2024	2023	2022
ACTIVO			
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	**89,909**	**1,504**	**157**
CUENTAS DE MARGEN (INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS)	**1,998**	**-**	**-**
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	**179,481**	**-**	**1,255**
INSTRUMENTOS FINANCIEROS NEGOCIABLES	48,416	-	-
INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA COBRAR O VENDER	116,898	-	-
INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA COBRAR PRINCIPAL E INTERÉS (VALORES)(NETO)	14,167	-	-
INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS			
CON FINES DE NEGOCIACIÓN	**84,160**	**-**	**-**
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 1			
CRÉDITOS COMERCIALES			
ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL	146,849	-	-
ENTIDADES FINANCIERAS	31,255	-	-
ENTIDADES GUBERNAMENTALES	12,140	-	-
TOTAL DE CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 1	**190,244**	**-**	**-**
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 2			
CRÉDITOS COMERCIALES			
ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL	41	-	-
ENTIDADES FINANCIERAS	1	-	-
TOTAL DE CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 2	**42**	**-**	**-**
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3			
CRÉDITOS COMERCIALES			
ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL	9	-	-
ENTIDADES FINANCIERAS	2,255	-	-
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3	**2,264**	**-**	**-**
CARTERA DE CRÉDITO	**192,550**	**-**	**-**
(+/-) PARTIDAS DIFERIDAS	**(133)**	**-**	**-**
(-) MENOS:			
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	**4,413**	**-**	**-**
TOTAL DE CARTERA DE CRÉDITO (NETO)	**188,004**	**-**	**-**
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)	**85,230**	**22**	**48**
PAGOS ANTICIPADOS Y OTROS ACTIVOS (NETO)	**838**	**67**	**120**
PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	**1,891**	**-**	**1**
ACTIVOS POR DERECHOS DE USO DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	**1,092**	**-**	**-**
ACTIVO POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS (NETO)	**6,750**	**3**	**-**
ACTIVOS INTANGIBLES (NETO)	**1,842**	**-**	**-**
TOTAL ACTIVO	**641,195**	**1,596**	**1,581**

PASIVO	2024	2023	2022
CAPTACIÓN TRADICIONAL	**356,245**	-	-
DEPÓSITOS DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA	305,146	-	-
DEPÓSITOS A PLAZO			
MERCADO DE DINERO	47,276	-	-
TITULOS DE CRÉDITO EMITIDOS	3,790	-	-
CUENTA GLOBAL DE CAPTACIÓN SIN MOVIMIENTOS	33	-	-
PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS			
DE LARGO PLAZO	**62,804**	-	-
ACREEDORES POR REPORTO	**34,121**	-	-
COLATERALES VENDIDOS O DADOS EN GARANTÍA			
PRÉSTAMOS DE VALORES	**6,685**	-	-
INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS			
CON FINES DE NEGOCIACIÓN	**64,370**	-	-
PASIVO POR ARRENDAMIENTO	**1,256**	-	-
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	**47,092**	**41**	**89**
ACREEDORES POR LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES	17,203	-	-
ACREEDORES POR CUENTAS DE MARGEN	92	-	-
ACREEDORES POR COLATERALES RECIBIDOS EN EFECTIVO	11,896	-	-
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	1,207	1	-
ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	16,694	40	89
PASIVO POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD	-	**1**	-
PASIVO POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	**1,363**	**30**	**76**
CRÉDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS	**343**	-	-
TOTAL PASIVO	**574,279**	**72**	**165**

CAPITAL CONTABLE			
CAPITAL CONTRIBUIDO	**12,671**	**1,003**	**1,003**
CAPITAL SOCIAL	10,897	1,003	1,003
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS POR SU ÓRGANO DE GOBIERNO	1,036	-	-
PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	738	-	-
CAPITAL GANADO	**54,245**	**521**	**413**
RESERVAS DE CAPITAL	6,985	315	315
RESULTADOS ACUMULADOS	47,558	206	98
OTROS RESULTADOS INTEGRALES			
VALUACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA COBRAR O VENDER	286	-	-
VALUACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO	19	-	-
REMEDICIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS A LOS EMPLEADOS	(603)	-	-
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**66,916**	**1,524**	**1,416**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**641,195**	**1,596**	**1,581**

Información del estado de resultado integral
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022
(cifras en millones de pesos)

RESULTADOS	2024	2023	2022
INGRESOS POR INTERESES	3,774	141	110
GASTOS POR INTERESES	(2,335)	(1)	(3)
MARGEN FINANCIERO	**1,439**	**140**	**107**
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	(582)	-	-
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	**857**	**140**	**107**
COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS	145		
COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS	(25)	(1)	(1)
RESULTADO POR INTERMEDIACIÓN	43	(4)	(2)
OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN	(1,847)	79	89
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN	(1,223)	(108)	(170)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	**(2,050)**	**106**	**23**
IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS	-	(1)	-
IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS	602	3	-
RESULTADO NETO	**(1,448)**	**108**	**23**
OTROS RESULTADOS INTEGRALES			
VALUACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA COBRAR O VENDER	286	-	-
VALUACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO	19	-	-
REMEDICIÓN DE BENEFICIOS DEFINIDOS A LOS EMPLEADOS	(603)	-	-
RESULTADO INTEGRAL	**(1,746)**	**108**	**23**

(b) Participantes

Participante	Nombre	Papel A Desempeñar
	Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México	Emisor
	Citi México Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Citi México	Intermediario Colocador
	Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero	Representante Común
	White & Case, S.C.	Asesor Legal Externo
	Mancera, S.C. integrante de Ernst & Young Global Limited	Auditor Externo
	KPMG Cárdenas Dosal, S.C.	Auditor Externo

(c) El Programa

El Programa a que se refiere el presente Prospecto permite emitir distintos tipos de valores, esto es, Bonos Bancarios, Bonos Bancarios Estructurados y Certificados Bursátiles Bancarios, conforme a características de colocación independientes y hasta por el Monto Total Autorizado del Programa, para su colocación entre el gran público inversionista mediante oferta pública, oferta pública restringida o sin que al efecto medie oferta pública, de conformidad con lo establecido por la LMV. Las características de cada Emisión se establecerán en el Título y, en su caso, Acta de Emisión correspondiente y se describirán en los Avisos y/o en el Suplemento respectivo, según sea el caso. El precio de colocación, el monto total de cada Emisión, el valor nominal, la fecha de colocación y liquidación, el plazo, la Fecha de Vencimiento, la tasa de interés o el rendimiento aplicables y la forma de cálculo (en su caso), el Activo Subyacente (en su caso), así como la periodicidad en el pago de interés o rendimientos (en su caso), entre otras características de los Instrumentos correspondientes a cada Emisión, serán determinadas por el Emisor y, en su caso, en conjunto con el Intermediario Colocador, en el momento de dicha Emisión y las mismas se establecerán en el Título y, en su caso, Acta de Emisión correspondiente y se describirán en los Avisos y/o en el Suplemento correspondientes a cada Emisión, según sea el caso. Los Instrumentos podrán denominarse en Dólares, Pesos, UDIs o en cualquier moneda extranjera, según se establezcan en el Título y, en su caso, el Acta de Emisión, y se describan en los Avisos y/o en el Suplemento correspondientes a cada Emisión, según sea el caso. El emisor podrá realizar una o más Emisiones de Instrumentos al amparo del presente Programa de manera simultánea o sucesiva hasta por el Monto Total Autorizado del Programa.

Una vez que los Instrumentos de cada Emisión hayan sido colocados, y sujeto a las condiciones de mercado prevalecientes en dicho momento, el Emisor utilizará los recursos obtenidos de las colocaciones para distintos fines corporativos, de conformidad con la Sección 2.2 "*Destino de los Fondos*" del presente Prospecto.

(d) Instrumentos

Al amparo del Programa el Emisor podrá llevar a cabo la emisión de distintos tipos de Instrumentos cuyas características generales se describirán en el Título y, en su caso, Acta de Emisión, y se darán a conocer en los Avisos

y/o en el Suplemento correspondientes a cada Emisión, según sea el caso. Los Instrumentos que se contemplan bajo el presente Programa son los siguientes:

Bonos Bancarios y Bonos Bancarios Estructurados

El Programa contempla la emisión de Bonos Bancarios de largo plazo y Bonos Bancarios Estructurados de corto y largo plazo, al amparo del artículo 63 de la LIC y las disposiciones aplicables de la Circular 3/2012. En el caso de los Bonos Bancarios, el rendimiento pactado podrá ser una tasa de interés fija o variable, y en el caso de los Bonos Bancarios Estructurados, el principal y rendimiento podrá estar referido al desempeño de diversos Activos Subyacentes, según se determine en cada caso en el Título y el Acta de Emisión, y se dé a conocer en los Aviso y/o en el Suplemento correspondientes a cada Emisión, según sea el caso. Los Bonos Bancarios y los Bonos Bancarios Estructurados podrán denominarse en Dólares, Pesos, UDIS, o en cualquier moneda extranjera, y tendrán un plazo mínimo de (i) 1 (un) año tratándose de Bonos Bancarios, o (ii) 7 (siete) días tratándose de Bonos Bancarios Estructurados (excepto tratándose de Bonos Bancarios Estructurados denominados en UDIs, cuyo plazo no podrá ser inferior a 3 (tres) meses), y un plazo máximo de hasta 20 (veinte) años.

Para cada Emisión de Bonos Bancarios y Bonos Bancarios Estructurados que se coloque mediante oferta pública y oferta pública restringida se prepararán los siguientes documentos:

- Suplemento;
- Título;
- Acta de Emisión;
- Avisos (aviso de oferta y aviso de colocación con fines informativos);
- Documento con Información Clave para la Inversión;
- Contrato de Colocación, y
- Carta de Características.

Para cada Emisión de Bonos Bancarios y Bonos Bancarios Estructurados que se coloque sin que al efecto medie oferta pública se prepararán los siguientes documentos:

- Título;
- Acta de Emisión;
- Aviso de colocación con fines informativos, y
- Carta Características.

Certificados Bursátiles Bancarios

El Programa contempla la emisión de Certificados Bursátiles Bancarios al amparo de los artículos 61 y 62 de la LMV y las disposiciones aplicables de la Circular 3/2012. Los Certificados Bursátiles Bancarios podrán generar un rendimiento o interés, el cual podrá ser una tasa de interés fija o variable, según se establezca en cada caso en el Título y se dé a conocer en el Suplemento y/o Avisos correspondientes a cada Emisión, según sea el caso. Los Certificados Bursátiles podrán denominarse en Pesos, o UDIs o en cualquier moneda extranjera, y serán de largo plazo (con un plazo mínimo de 1 (un) año y un plazo máximo de hasta 20 (veinte) años).

Para cada Emisión de Certificados Bursátiles Bancarios que se coloque mediante oferta pública y oferta pública restringida se prepararán y presentarán ante la CNBV los siguientes documentos:

- Suplemento;
- Título;
- Avisos (aviso de oferta y aviso de colocación con fines informativos);
- Documento con Información Clave para la Inversión;
- Contrato de Colocación, y
- Carta de Características.

Para cada Emisión de Certificados Bursátiles Bancarios que se coloque sin que al efecto medie oferta pública se prepararán los siguientes documentos:

- Título;
- Aviso de colocación con fines informativos, y
- Carta Características.

1.3. Factores de Riesgo

Al considerar la posible adquisición de los Instrumentos, los potenciales inversionistas deben tomar en cuenta, analizar y evaluar toda la información contenida o incorporada por referencia en el presente Prospecto, así como en el Suplemento y/o Aviso correspondiente, según sea el caso, y, en especial, los factores de riesgo que se mencionan a continuación. De materializarse cualquiera de los riesgos que se describen a continuación, los negocios, resultados operativos, situación financiera y perspectivas de BCM, así como su capacidad para pagar los Instrumentos, podrían verse afectados. Además, cabe la posibilidad que los negocios, resultados operativos, situación financiera y perspectivas de BCM se vean afectadas por otros riesgos que la misma desconoce o que actualmente no se consideran significativos.

En el caso que los Instrumentos que sean emitidos al amparo de una Emisión realizada conforme al Programa descrito en este Prospecto estén sujetos a riesgos específicos adicionales, los mismos se describirán en el Suplemento y/o Aviso respectivo, según corresponda.

(a) Factores de Riesgo Relacionados con México

Factores económicos y financieros en México

La condición económica global tiene impacto en la economía mexicana y en nuestro negocio. De ser negativo, podría no existir certeza acerca de que estas condiciones mejorarán. Adicionalmente, las condiciones económicas y geopolíticas futuras podrían deteriorarse aún más.

Particularmente, podríamos enfrentar, entre otros, los siguientes riesgos relacionados con los mercados internacionales y las condiciones económicas:

- Aumento en la regulación de la industria financiera, cuyo cumplimiento podría incrementar nuestros costos y limitar la posibilidad de encontrar nuevas oportunidades de negocios.

- Una crisis económica global y un entorno geopolítico más retador podrían resultar en una disminución en la demanda de nuestros productos y servicios financieros;

- El proceso que utilizamos para estimar las pérdidas inherentes en la exposición crediticia requiere de análisis complejos, incluyendo pronósticos sobre las condiciones económicas y la manera en que dichas condiciones impactarán las posibilidades de los acreditados para pagar sus créditos, así como los riesgos operativos que enfrentamos. La falta de certeza respecto de las condiciones económicas podría afectar adversamente la precisión de los pronósticos, que a su vez podría impactar en la confianza del proceso;

- Los mercados de derivados y operaciones similares podrían afectar a los sistemas financieros y la solvencia de sus participantes; y

- El valor de nuestra cartera de valores podría verse afectado adversamente.

El empeoramiento de cualquiera de los riesgos y condiciones anteriores podría retrasar la recuperación de la industria financiera completamente, y consecuentemente impactar negativamente nuestra situación financiera.

Situaciones económicas adversas en México podrían afectar los resultados operativos y situación financiera del Banco

La economía mexicana ha presentado situaciones adversas en el pasado, producto de acontecimientos internos y externos. En diciembre de 1994 y durante 1995, se experimentó una fuerte devaluación del tipo de cambio que propició una alta inflación y consecuentemente un incremento de las tasas de interés. Ello provocó una profunda recesión que incrementó los niveles de desempleo e impactó el poder adquisitivo de los consumidores y la situación financiera de las empresas. En respuesta a esta crisis, el Gobierno Federal implementó un programa de estabilización económica, cuyos resultados se observaron en los años 1996 y 1997. En 1998, producto de las crisis en otras regiones del mundo,

sobre todo en Asia, la economía mexicana sufrió una desaceleración. En 2001-03, producto de la recesión en EUA, las exportaciones mexicanas se desaceleraron y la economía cayó en una recesión que, aunque moderada, resultó duradera. En el 2008-09 debido a la crisis hipotecaria de EUA, se presentó un escenario de alta volatilidad de los mercados internacionales y locales. En octubre de 2008, la economía mexicana empezó a resentir los efectos de la crisis crediticia y de liquidez internacional, traducidos en una significativa devaluación del tipo de cambio y una significativa recesión. La siguiente década fue de estabilidad, aunque el ritmo de crecimiento fue de tan solo 2% en promedio.

En el 2020 inició la crisis sanitaria y económica que actualmente azota al mundo, acumulando un saldo de 200 mil muertes confirmadas provocadas por el Covid-19. México es el tercer país con más muertes confirmadas en el mundo, con una tasa de letalidad muy superior al promedio global (11% vs 3%).

El resultado económico fue la contracción en la actividad productiva más severa desde los años 1930's. Una caída del PIB de -8.2% que afectó al sector industrial y de servicios por igual en un inicio, aunque la recuperación ha sido incierta y desigual. Sectores enteros de la economía no han podido reactivar sus actividades (como los asociados al turismo), mientras que otros han superado significativamente los niveles que reportaban pre-pandemia: por ejemplo, el comercio electrónico o el sector exportador. Las restricciones a la movilidad tanto voluntarias como impuestas seguirán siendo un factor determinante para la recuperación. En ese sentido, la creación y promesa de producción de vacunas altamente eficaces a nivel global contra el Covid-19 fue un factor importante de optimismo hacia el final del 2020.

El Banco de México se sumó a los esfuerzos internacionales, reduciendo gradualmente la tasa de interés de política monetaria por un total de 300 puntos base en el año, a 4.25%, aumentando la liquidez para el sector financiero y a través del establecimiento de una línea swaps con la Reserva Federal por hasta 60 mil millones de dólares.

El choque económico y financiero del primer trimestre del 2020 llevó a las agencias calificadores a reducir la calificación soberana de la deuda pública de largo plazo del gobierno federal en divisas en un escalón. Moody's la llevó a Baa1 y S&P a BBB (ambas mantienen una perspectiva negativa); mientras que Fitch le da la calificación más baja, BBB-, el primer escaño dentro de las calificaciones de grado de inversión, con perspectiva estable.

En 2024, los resultados de las elecciones en el país resultaron en un cambio en la perspectiva macroeconómica. Con las mayorías esperadas en el Congreso, la coalición del partido gobernante tiene un poder significativo para afectar políticas y prospectos de la economía mexicana. Desde la elección, se ha aprobado en términos generales la reforma constitucional al Poder Judicial del país, la cual podría minimizar el estado de derecho en México.

Esta aprobación de la reforma al Poder Judicial conlleva le riesgo de socavar el marco institucional y la economía del país. Entre los cambios destaca la forma de designar a los jueces, eliminando el sistema de carrera judicial, y a su vez siendo elegidos mediante voto popular con las primeras dos elecciones previstas para 2025 y 2027. Se eliminan las restricciones de edad y los requerimientos de experiencia laboral para ser ministro, magistrado o juez.

El impacto de una reforma de este tipo que impacta varios sectores es difícil de pronosticar. Por una parte mucho va a depender de los detalles finales de la reforma tanto a nivel constitucional pero sobre todo a nivel secundario, y por otro lado, los cambios institucionales son lentos y toman años en materializarse por lo que sus efectos no son inmediatamente vistos.

Perspectivas de una desaceleración económica en Estados Unidos, una desaceleración del empleo, altas tasas de interés reales y una menor confianza empresarial asociada a las reformas constitucionales sesgan el pronóstico de crecimiento de México a la baja. Desde la última actualización de los números de las finanzas públicas, la perspectiva macroeconómica se ha deteriorado, poniendo presión al balance del país tanto en 2024 como en 2025. Además, la presidenta electa Claudia Sheinbaum ha prometido incrementar el gasto en programas sociales y en proyectos de infraestructuras, estimados en MXN300bn.

Ante los riesgos existentes, en el pasado, tanto el gobierno, por un lado, como el propio Banco por el otro, tomaron medidas para contrarrestar los impactos de los eventos negativos nacionales e internacionales. No obstante, el Emisor no puede asegurar que en el futuro dichas medidas por parte del gobierno sean adecuadas y efectivas, o que las que

realice el Banco sean suficientes para compensar los impactos negativos derivados del contexto económico general. Los impactos negativos citados y su duración, a pesar de las medidas compensatorias, podrían afectar de manera significativa las variables, a las cuales la actividad bancaria es sensible; como el alza en la tasa de desempleo, la disminución de los ingresos y salarios de las empresas y familias, el aumento de las tasas de interés, la caída de los precios de los activos financieros, entre otros factores que pueden afectar de manera significativa los resultados de operación y situación financiera del Emisor. En ese contexto desfavorable, se podría afectar el precio de los instrumentos emitidos por BCM.

Inflación

La inflación en 2023 presentó volatilidad por el encuentro de dos fuerzas en sentido contrario. La disminución de la demanda generó presiones a la baja sobre todo en la industria de servicios, mientras que la depreciación cambiaria llevó a incrementos en precios de mercancías, principalmente. El resultado final, según la publicación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), fue de una inflación promedio anual de 7.91% en el 2023, similar al 7.82% del año previo.

Una alta inflación conlleva altas tasas de interés, lo que afecta negativamente a la demanda de usuarios potenciales de los servicios financieros de préstamos al incrementar los precios de los servicios. Igualmente, los usuarios de crédito tendrían mayores dificultades de cubrir sus obligaciones, afectando la rentabilidad de los servicios financieros.

Se espera un ciclo de bajas a las tasas de interés por parte de los bancos centrales durante el transcurso del 2025 en Estados Unidos, la Eurozona, Reino Unido y Canadá.

En México, el último dato de inflación publicado correspondiente al mes de mayo de 2025 (4.42% anual contra 3.93% anual en el mes de abril), se encontró por debajo de la mediana de 10 años para el país. La desaceleración de la inflación no subyacente indica que los miembros de Banxico podrían votar por continuar el ciclo de recortes en la tasa de referencia.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Estados Unidos aumentó a 321.47 puntos en mayo, desde los 320.80 puntos de abril de 2025. La tasa de inflación anual en EE. UU. se aceleró por primera vez en cuatro meses, alcanzando el 2.4 % en mayo de 2025, desde su mínimo de 2021 del 2.3 % en abril, pero se situó por debajo de las previsiones del 2.5 %. El índice de todos los artículos, excepto alimentos y energía, subió un 2.8 %. El índice de energía disminuyó un 3.5 % y el de alimentos aumentó un 2.9 %. Mensualmente, el IPC subió ligeramente un 0.1 %, por debajo del 0.2% del mes anterior y de las previsiones del 0.2 %.

Nivel de empleo

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) muestra el comportamiento del mercado laboral mexicano. Esta ofrece datos mensuales de la población económicamente activa (PEA), la ocupación, la informalidad laboral, la subocupación y la desocupación. En abril de 2025, la tasa de participación económica (porcentaje de la población que se encontró trabajando, o que no tuvo empleo, pero estaba en la búsqueda activa de uno) se ubicó en 59.4 por ciento. Para abril de 2024, fue de 60.5 por ciento. La tasa de desocupación se situó en 2.5 por ciento. En el mismo mes de 2024, fue de 2.6 por ciento. La tasa de subocupación (porcentaje de población ocupada que buscó ofertar una mayor cantidad de tiempo de trabajo en su ocupación actual o en un empleo adicional) se estableció en 7.1 por ciento. En el cuarto mes de 2024, fue de 7.7 por ciento. La tasa de condiciones críticas de ocupación —a partir de salarios mínimos equivalentes, base enero de 2025— fue de 32.0 por ciento. En abril de 2024, fue de 37.5 por ciento. Por su parte, la tasa de informalidad laboral se ubicó en 54.7 por ciento. En igual mes de 2024, fue de 54.6 %

En nuestro país, la actividad económica dio muestras de menor fortaleza, al moderarse respecto a lo alcanzado en 2023. El crecimiento del PIB fue de 1.5% en 2024 desde 3.3% el año previo. Por sectores económicos, el primario registró una caída de 2.3%, mientras la industria creció apenas 0.2%, afectada por la caída de 4.3% en la minería, la desaceleración de la industria de la construcción –que pasó de crecer 15.6% en 2023 a 2.7% en 2024, con el agotamiento de las obras públicas del sexenio pasado– y el estancamiento de las manufacturas. Los servicios, aunque crecieron 2.3%, tuvieron un desempeño menor al del año previo, cuando se expandieron 3.4%. Tan solo el comercio pasó de un crecimiento de 4.3% en 2023 a 2.0% durante el año que terminó.

El mercado interno comenzó a perder fortaleza. El consumo creció 2.8% en 2024 desde 4.2% un año antes, afectado por el desempeño mixto de sus principales determinantes. El empleo formal pasó de un crecimiento de 3.6% en 2023 a 2.0% en 2024, mientras los salarios reales aumentaron 4.7% (5.1% en 2023), con lo que la masa salarial creció 6.7% en 2024 desde 8.8% en 2023. Asimismo, las remesas del exterior aumentaron 2.3% en dólares, desde 7.6% anterior. No obstante, la depreciación del peso y la tendencia a la baja de la inflación permitieron que las remesas crecieran 1.0% en pesos reales, desde la caída de más de 10% de 2023. En tanto, el crédito al consumo por parte de la banca comercial mantuvo crecimientos de dos dígitos, 12.7% y 14.4% en 2023 y 2024.

Los acontecimientos políticos en México podrían afectar los resultados operativos y situación financiera de BCM

Junto con el riesgo de una evolución económica adversa, existe también el riesgo de conflictos de tipo político nacional e internacional que conduzcan a que la incertidumbre y la aversión al riesgo aumenten de forma pronunciada, como se explica a continuación:

La situación política de México en 2020 presentó retos importantes, como en el manejo de la pandemia, el cual generó momentos de tensión entre el gobierno federal y los gobiernos estatales. También ocurrieron momentos de tensión entre el gobierno y el Instituto Nacional Electoral, respecto a limitaciones a las conferencias de prensa del Presidente; además, el proyecto de reforma de la Ley de Banxico para obligar a éste a recibir el excedente de dólares en efectivo de los bancos provocó incertidumbre en los mercados. Finalmente, destacó la confrontación del sector energético gubernamental con el sector privado, a través de diferentes iniciativas y decretos que culminaron con el proyecto de reforma a la Ley de la Industria Eléctrica (la cual finalmente fue aprobada en el 2021, e impugnada hasta ahora favorablemente por múltiples empresas privadas), la cual afecta las inversiones en energías limpias, contratos existentes con la CFE y restringe la competencia en el sector.

En 2024, se presentó un paquete de reformas constitucionales cuyos potenciales efectos se desconocen al día de hoy.

No puede asegurarse que la actual situación política o futuros acontecimientos políticos en México no vayan a tener un impacto desfavorable en la situación financiera o los resultados de operación de BCM. Igualmente, cambios significativos en la política económica podrían generar inestabilidad, lo cual resultaría en una situación desfavorable al Banco y podría afectar los resultados operativos y financieros del Banco.

Régimen fiscal

La legislación tributaria en México sufre modificaciones constantemente, por lo que el Emisor no puede garantizar que el "*Régimen Fiscal Aplicable*" descrito en el presente Prospecto no sufra modificaciones en el futuro que pudiesen afectar el tratamiento fiscal de los intereses generados por los Instrumentos. En dicho caso, podrían ser aplicables tasas de retención respecto de los pagos a ser efectuados a los Tenedores que fueran mayores o menores a las señaladas en este Prospecto y, por lo tanto, los flujos de efectivo esperados por los inversionistas bajo los Instrumentos podrían ser distintos en virtud de un incremento o decremento en las tasas de retención aplicables a dichos Instrumentos.

El régimen fiscal podría ser modificado a lo largo de la vigencia de las Emisiones. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda antes de realizar cualquier inversión en los mismos.

Cambios en disposiciones gubernamentales

Cualquier cambio en las leyes o en las políticas y estrategias gubernamentales relacionado con los servicios y productos financieros ofrecidos por las instituciones de banca múltiple podría afectar la operación y el régimen jurídico de BCM, pudiendo afectar su negocio, situación financiera o resultados de operación.

Los acontecimientos en otros países podrían afectar el precio de los instrumentos emitidos por BCM

La economía mexicana es una economía muy abierta al intercambio comercial y a los movimientos de capitales. En particular, tiene un alto grado de integración con la economía de EUA. Muchas de las oportunidades y riesgos provienen del exterior. En la última década, el país dejó atrás las frecuentes crisis financieras provocadas por las políticas económicas internas y el ciclo económico tendió a parecerse en mayor medida al de la economía estadounidense. Por ello, la recesión en EUA del 2001-2003, así como la crisis financiera norteamericana e

internacional que llevó a la recesión mundial en el 2008-2009, afectaron profundamente el desempeño de la economía mexicana. En el primer caso, sobre todo en el ámbito del crecimiento económico, y en el segundo, tanto en el ámbito de los negocios del sector productivo, como en el macroeconómico–financiero. En ambos se observaron recesiones en México y en el segundo, 2008-2009, importantes desajustes e inestabilidad financiera. Sin embargo, cabe notar que en ninguno de los dos casos ello provocó una crisis bancaria, la última de las cuales ocurrió en 1995.

El panorama de la economía internacional para el 2020 estuvo dominado por la pandemia. Durante el primer trimestre hubo importantes afectaciones a las cadenas de suministro y una aguda desaceleración del comercio en general. Sin embargo, este se recuperó hacia el final del año. En promedio, el PIB mundial cayó, -3.7% anual, su peor desempeño en décadas.

México ha priorizado la solidez macroeconómica, lo que ha sido un pilar para enfrentar periodos de incertidumbre como el que se inició a partir de 2016 por diversos factores, incluyendo derivado de ciertas dudas sobre el Tratado de Libre Comercio de Norteamérica. Para 2024 y principios de 2025, con al menos 70 países del mundo teniendo elecciones, entre los que destaca, además de México, Estados Unidos, se prevén periodos de incertidumbre respecto a las relaciones internacionales de México, tomando en cuenta las posturas de esta administración y la próxima, que podría generar fricciones a nivel país con nuestros principales socios comerciales y que podrían jugar un papel importante en la trayectoria del nearshoring y el crecimiento económico del país.

Riesgos en Latinoamérica

Se puede anticipar una región dividida con crecimiento limitado y divergente. Existen distintas corrientes políticas en México y Brasil, buen comportamiento de la inflación y bancos centrales aumentando esfuerzos para flexibilizar su política monetaria en algunas economías de la región. Sin embargo, una devaluación cambiaria en cualquier país de Latinoamérica podría tener un efecto significativo en toda la región, y por lo tanto afectar el desempeño financiero de BCM.

Los principales riesgos de esta región podrían potenciarse por uno o varios de los siguientes elementos: (i) una disminución abrupta en la actividad económica, (ii) una elevada exposición a factores cíclicos globales, especialmente vinculados a una fuerte dependencia del comportamiento de los mercados de materias primas (tanto energéticas como industriales) que suponen un peso elevado sobre el total de exportaciones, (iii) la creciente volatilidad de los flujos de inversión hacia la zona tanto en términos de inversión directa (también concentradas en sectores vinculados a materias primas), como de cartera (donde los riesgos de mayores desequilibrios externos y fiscales en un contexto de crecimientos negativo pueden desincentivar los flujos hacia la zona); adicionalmente, el hecho de que la mayor parte de países de Centro y Sudamérica esté mostrando rentabilidades reales muy bajas e incluso en muchos de los casos negativas, es un factor de desconfianza desde el punto de vista del posicionamiento inversor internacional, (iv) la aplicación de medidas no ortodoxas para evitar excesos de flujo de inversión extranjera, como por ejemplo impuestos a transacciones financieras y capitales especulativos; (v) la intervención en los mercados cambiarios para frenar los niveles de apreciación o depreciación de las monedas, (vi) discrepancias sociales que se agudizan e incrementan en algunos países de la región, y (vii) el alza en las tasas de fondeo en la región.

Riesgos en Asia

En Asia, China juega un papel importante en la economía de la zona. Ciertas economías fronterizas asiáticas experimentan un aumento significativo en el endeudamiento y las grandes necesidades de refinanciamiento externo. Las debilidades en los mercados asiáticos están lideradas por China en cuanto a persistentes tensiones comerciales, los problemas relacionados con la tecnología de información y la continua desaceleración del sector vivienda.

Los riesgos que afronta la región vienen determinados por la interacción de cinco elementos globales, a saber: (i) un riesgo de fuerte devaluación del dólar que se traduce en apreciaciones generalizadas en las divisas de la región (mermando su posicionamiento competitivo), (ii) los riesgos sobre la recuperación en el crecimiento en el mercado americano y el impacto que esto tendría en términos de comercio mundial (con unas economías altamente dependientes del sector externo), (iii) los constantes riesgos geopolíticos entre Corea del Norte y Corea del Sur, (iv) el riesgo sobre la sostenibilidad de los niveles de actividad en China que actúa como motor para el conjunto de la región, y (v) los niveles de endeudamiento de compañías chinas relacionados a los bienes raíces y su potencial contagio al resto de la economía.

Riesgos en Mercados Emergentes

Las inversiones en mercados emergentes tradicionalmente presentan una exposición asimétrica a distintos riesgos, cuando se comparan con inversiones en mercados desarrollados. Esto se debe a, entre otras cosas, una mayor volatilidad, bajo volumen de operación, inestabilidad política y económica, y gobiernos más restrictivos en cuestión de políticas de inversión extranjeras que las que típicamente se encuentran en mercados desarrollados.

La inestabilidad económica en un mercado emergente puede surgir debido a la fuerte dependencia en los precios de las materias primas y, en su caso, de negociaciones internacionales. La economía de los mercados emergentes ha estado, y continuará estando afectada por las economías de sus socios comerciales, barreras comerciales, y otras medidas proteccionistas impuestas por los países con quienes negocian. Estas economías también pueden sufrir de altas tasas de inflación. Algunos de estos países han experimentado devaluaciones monetarias y otros han experimentado recesiones económicas que han tenido un efecto negativo en sus economías y mercados de valores.

Riesgos en Europa

Los países más desarrollados en Europa son miembros de la EMU. La EMU requiere de cumplimiento con ciertas restricciones en tasas de inflación, déficit, tasas de Interés, niveles de deuda y controles monetarios y fiscales, cada uno de los cuales puede afectar significativamente cada país en Europa. La adopción del Euro como moneda común en muchos de los Estados miembros de la EMU ha incrementado la probabilidad de que el desarrollo económico en cualquiera de los miembros de la EMU sea reflejado en la EMU como un todo. Los países de Europa del Este continúan con un crecimiento asimétrico y pueden ser particularmente sensibles al desarrollo político y económico. La mayoría de las naciones en esta región son dignas de confianza para comercializar con cualquier otro estado que sea miembro de la EMU. Europa afronta un importante riesgo de crecimiento, ya que las principales economías han mostrado síntomas de estancamiento. Esta situación podría agravarse en caso de fuertes movimientos de depreciación del Dólar o incluso riesgos de vuelta en el proceso de recuperación global (en un contexto en el que Europa muestra una creciente dependencia del sector externo). Asimismo, existe un riesgo importante de financiamiento con un deterioro substancial en los balances de los bancos de la región, lo que ha tenido un impacto negativo en términos de financiamiento. Todo ello, en un contexto de crecientes déficits públicos que podrían suponer un factor de riesgo adicional para la recuperación.

Riesgos de la Economía Estadounidense

Estados Unidos es un importante socio comercial para países que forman parte de la EPAC (*Euro-Pacific Asian Composite*), por lo que las economías de estos países pueden estar particularmente afectados por cambios en la economía de los Estados Unidos. Una disminución en las importaciones de Estados Unidos, nuevas regulaciones comerciales, volatilidad en la tasa cambiaria del Dólar o una recesión en los Estados Unidos podría tener un efecto en las economías de las naciones que son socios comerciales.

En adición a lo descrito previamente, se pueden destacar los siguientes riesgos para estos mercados: (i) la depreciación del Dólar por percepción de que el déficit en Estados Unidos no sea sostenible, lo que provocaría una depreciación de la moneda; este escenario pondría en peligro la recuperación económica de Estados Unidos, ya que presionaría al alza las tasas, en un momento en que son necesarias tasas bajas para apuntalar la recuperación económica, (ii) una aceleración en la debilidad del empleo, la cual elevaría la posibilidad de una recesión en la región y a una aceleración en el ciclo de baja en las tasas de interés, creando distorsiones en el mercado accionario y de deuda, (iii) la ausencia de crecimiento en EUA, y (iv) las elecciones presidenciales en noviembre en donde pudiera existir un cambio de partido en la presidencia y cambios significativos en la composición de las cámaras. Al esperarse una elección cerrada, esto pudiera traer volatilidad a los mercados financieros.

(b) Factores de Riesgo Relacionados con las Instituciones de Banca Múltiple

Cambios en regulación gubernamental

Las instituciones de crédito están sujetas a regulación para efectos de su organización, operación, capitalización, operaciones con partes relacionadas, reservas para pérdidas crediticias, diversificación de inversiones, niveles de índices de liquidez, políticas de otorgamiento de crédito, tasas de interés cobradas, comisiones y disposiciones contables, entre otros aspectos. Dicha regulación no ha sufrido cambios recientes que hayan originado cambios en los

estados financieros de BCM para 2023. En caso de que las regulaciones aplicables se modifiquen en el futuro, sus efectos podrían tener un impacto desfavorable en el negocio, la situación financiera o los resultados de operación de BCM. *Véase "Legislación Aplicable y Situación Tributaria."*

Operaciones con moneda extranjera

Los pasivos de BCM expresados en moneda extranjera están sujetos a un coeficiente de liquidez, de conformidad con las disposiciones de Banxico, cuyos montos no deberán exceder un nivel específico con respecto a su capital regulatorio. Aunque BCM cumple con las disposiciones aplicables y sigue procedimientos para la administración de posiciones de riesgo en relación con sus actividades y movimientos bancarios y de tesorería, no puede asegurarse que el Emisor no será objeto de pérdidas con respecto a dichas posturas en el futuro, ante la eventualidad de una alta volatilidad en el tipo de cambio del peso o en las tasas de interés, lo cual podría tener un efecto adverso en el negocio, la situación financiera o los resultados de operación de BCM. *Véase "Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital."*

Ejecución de Garantías

La ejecución de las garantías otorgadas a favor de BCM por sus clientes con motivo de operaciones de crédito se realiza típicamente a través de procedimientos judiciales que en ocasiones pudieran alargarse o verse entorpecidos. Los retrasos o impedimentos para ejecutar garantías pueden afectar adversamente el valor de las mismas y con ello el negocio, la situación financiera o los resultados de operación del Emisor.

Posibles quebrantos en operaciones financieras derivadas

El Emisor cuenta con autorización de Banxico para celebrar operaciones financieras derivadas. En el curso ordinario de sus negocios celebra este tipo de operaciones con diferentes tipos de contrapartes para diversos fines. Es posible que exista un deterioro en la situación financiera de las contrapartes del Emisor, lo cual podría provocar incumplimientos al amparo de las operaciones financieras derivadas. Lo anterior, podría tener un efecto adverso en los resultados del Emisor y, por lo tanto, afectar su capacidad de pago respecto de los instrumentos.

(c) Factores de Riesgo Relacionados con BCM

Las variaciones en las tasas de interés, tipo de cambio y otros indicadores podrían afectar los resultados operativos y situación financiera de BCM.

BCM realiza inversiones en instrumentos con distintas características. Dichos instrumentos pueden estar denominados en Pesos, Dólares, otras monedas o UDIs. Igualmente, dichos instrumentos pueden generar rendimientos ya sea con base en una tasa de interés fija, una tasa de interés variable o pueden estar indexados a otros indicadores. Movimientos en el tipo de cambio, del Peso frente a cualquier moneda en la que BCM mantenga inversiones, o en los niveles de inflación, pueden resultar en pérdidas financieras para BCM. Igualmente, variaciones en las tasas de interés o índices que regulan los rendimientos producidos por dichos instrumentos podrían resultar en una disminución de los ingresos de BCM o inclusive en pérdidas para el mismo.

Igualmente, BCM puede otorgar financiamientos denominados en Pesos, Dólares o UDIs, con tasas de interés fijas o variables. Movimientos en el valor del Peso frente al Dólar podrían, si resultan en una apreciación del Peso, derivar en menores ingresos por sus operaciones activas denominadas en Dólares o en mayores ingresos en caso de una devaluación del Peso frente al Dólar. Asimismo, incrementos en la tasa de inflación pueden aumentar los ingresos del Banco derivados de créditos denominados en UDIs pero pueden incrementar los niveles de cartera vencida de los mismos. Alzas muy fuertes en las tasas de interés mejoran el margen de intermediación financiera del Banco; pero al mismo tiempo aumentan el riesgo de deterioro de su cartera de crédito, cuando estos se han otorgado a tasa variable. Cuando los créditos están a tasa fija el riesgo de deterioro de la cartera es menor, pero el margen de intermediación se ve reducido o incluso puede llegar a ser negativo. Cuando las tasas de interés bajan, el margen de intermediación financiera de BCM tiende a reducirse, aun cuando es probable que esa situación sea compensada por un aumento en el volumen de crédito otorgado por BCM.

El incremento en los niveles de cartera vencida de BCM podría afectar sus resultados operativos y su situación financiera.

Dentro de las actividades principales de BCM se encuentra el otorgamiento de financiamiento. BCM implementa y mantiene en revisión procesos (incluyendo controles en sus procedimientos de aprobación y otorgamiento de créditos) cuyo objetivo principal es mantener adecuados niveles de cartera vencida.

La falta de coincidencia entre las características de las operaciones pasivas y activas del Banco podría afectar los resultados operativos y la situación financiera del Banco.

BCM otorga diversos tipos de créditos con una gran variedad de características. BCM otorga tanto créditos a largo plazo, como créditos a mediano plazo y a corto plazo. Según se mencionó anteriormente, dichos créditos pueden otorgarse a tasas de interés fijas o variables y pueden estar denominados en distintas monedas. Igualmente, otros activos de BCM como sus inversiones, también pueden ser de características diversas en cuanto a plazo de vencimiento, tasas de rendimiento y moneda.

Igualmente, los pasivos de BCM pueden ser de distintas características. Las obligaciones del Banco pueden ser a largo, mediano o corto plazo, a tasas de interés fijas o variables y en monedas distintas. Una gran parte de los pasivos de BCM, principalmente aquellos generados por captación directa son exigibles a la vista.

BCM busca mantener una cartera de activos (tanto créditos como inversiones) con características tales como plazo, tasas de interés y moneda que le permitan hacer frente a sus pasivos con características similares cubriendo de esta manera riesgos de liquidez a los cuales pudiera verse expuesto y, cuando lo considera conveniente, BCM busca cubrir dichos riesgos con instrumentos financieros derivados. Adicionalmente, BCM mantiene en funcionamiento constante su área de administración de riesgos.

Sin embargo, BCM no puede garantizar que dicha estrategia sea una manera infalible de cubrir dichos riesgos. Asimismo, pueden existir circunstancias fuera del control de BCM que afecten dicha estrategia (tales como la realización de prepagos por sus clientes).

En el supuesto que la tasa a la que generan rendimientos los activos de BCM sea menor que la tasa a la que generan rendimientos sus pasivos, el margen financiero de BCM podría disminuir o podría sufrir pérdidas en sus operaciones de financiamiento.

Igualmente, en el caso de una depreciación de la moneda en que BCM mantenga sus activos frente a la moneda en la que se encuentren denominados sus pasivos, los resultados de BCM podrían verse afectados. *Véase "Informe de Créditos Relevantes"* y *"Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera del Banco"*.

La concentración de las operaciones de BCM en determinados sectores o clientes sujeta a BCM a los riesgos relativos a dichos sectores o clientes.

BCM tiene operaciones activas en distintos sectores, incluyendo los sectores de gobierno e industrial (y dentro de éste último, a su vez, distintos sectores especializados). BCM está obligado a mantener cierto grado de diversificación de riesgo en sus operaciones conforme a reglas emitidas por la CNBV.

En la medida que las operaciones de BCM se concentren en determinados sectores o en el caso que un cliente o un grupo de clientes relacionados entre sí representen una parte importante de la cartera de BCM, factores que afecten adversamente a dicho sector o clientes, y que afecten su capacidad de pago, podrían afectar los ingresos de BCM, sus resultados operativos o la situación financiera del mismo. *Véase "Principales Clientes"*.

La competencia en el sector tradicional y por entidades financieras no tradicionales podría afectar los resultados operativos y la situación financiera de BCM.

El sector de servicios financieros y bancarios es un sector altamente competitivo. Como resultado de la tendencia hacia la consolidación que se ha vivido en los años recientes y al ingreso en el mercado mexicano de instituciones financieras internacionales, el sector bancario mexicano cuenta con representantes con grandes recursos financieros, tecnológicos y de mercadotecnia. Los principales competidores de BCM son BBVA, Banamex, Banorte, Santander, HSBC, Scotiabank e Inbursa. BCM considera que la competencia en el mercado bancario se ha fincado en precios (tasas de interés tanto activas como pasivas, así como comisiones), productos y nivel de servicio, y espera que dicha

competencia continúe en el futuro. La SHCP ha otorgado numerosas licencias para el establecimiento y operación de nuevas instituciones bancarias y es probable que continúe otorgando licencias bancarias a nuevos participantes.

Además de la banca tradicional, existen instituciones especializadas que han capturado importantes participaciones en el mercado respectivo con base en estructuras de servicios más flexibles que las que comúnmente representa la banca tradicional. En estos casos, BCM considera que la competencia se ha fincado más en servicio que en precios.

En la medida que la competencia en el sector bancario se base principalmente en una reducción de tasas activas, BCM podría disminuir las tasas de interés que cobra, lo que afectaría adversamente sus ingresos por intereses y consecuentemente reduciría (en la medida que dicha reducción no se vea acompañada de una reducción equivalente en sus tasas de interés pasivas) su margen financiero. Asimismo, en menor medida, la competencia entre bancos podría provocar una reducción en los ingresos por comisiones.

Igualmente, en el caso que, con la intención de aumentar sus niveles de captación, los competidores de BCM aumenten sus tasas de interés pasivas, BCM podría pagar mayores intereses a sus depositantes y otros acreedores operativos, lo que incrementaría sus gastos por intereses y podría (en el caso que no aumenten sus tasas de interés activas) afectar su margen financiero y consecuentemente sus resultados operativos.

Adicionalmente, en el caso que sus competidores introduzcan productos o servicios adicionales, BCM podría introducir productos o servicios similares, lo que podría incrementar sus gastos y afectar adversamente sus resultados operativos. *Véase "Información de Mercado".*

El incremento en los requerimientos de capitalización, de reservas u otros similares podrían afectar los resultados operativos de BCM.

BCM es una institución financiera altamente regulada y sujeta a la supervisión especializada de las autoridades financieras mexicanas (CNBV, SHCP, Banxico, IPAB y Condusef). La reglamentación de las instituciones de banca múltiple incluye regulación relativa a requisitos de capitalización y a la creación de reservas.

Con la entrada en vigor de ciertas mediante las cuales se implementa Basilea III en nuestro país, la estructura del capital de BCM tuvo un impacto mínimo en virtud de la suficiencia del capital básico fundamental acorde a la toma de riesgos. Es importante destacar que, en materia de riesgo de contraparte, y en anticipación a la inclusión de conceptos de reservas establecidos en el Acuerdo Internacional de BIS en México, se han tomado acciones de acuerdos de margen para la mitigación de este riesgo. Sin embargo, es posible que en el futuro cercano el establecimiento de un mayor nivel de reservas por riesgo de crédito y/o liquidez, resulten en restricciones adicionales a la rentabilidad de las estrategias de crecimiento de la actividad crediticia o limitar las operaciones de BCM con un potencial impacto en sus razones de rentabilidad.

Las calificaciones crediticias de BCM constituyen un componente importante de su perfil de liquidez.

Entre otros factores, las calificaciones crediticias otorgadas al Banco por las distintas agencias se basan en la fortaleza financiera de BCM, sus sanos niveles de capitalización, la calidad y composición de su cartera de crédito, la liquidez en su balance, los niveles y estabilidad de ingresos y utilidades, eficiencia operativa, la disponibilidad de una base importante de depósitos de clientes personas físicas y morales, así como de su capacidad para acceder a una amplia gama de fuentes de financiamiento. En la actualidad BCM cuenta, en general, con calificaciones crediticias entre los niveles más altos del sector bancario en México. Detalle sobre las calificaciones crediticias podrá ser consultado en el portal de Internet de cada agencia calificadora (www.moodys.com y www.standardandpoors.com). Sin embargo, los cambios en las calificaciones crediticias del Banco podrían aumentar el costo de obtención de fondos en los mercados de deuda y estos podrían darse por factores ajenos al propio Banco, incluyendo cambios en las calificaciones soberanas. Adicionalmente, podría hacer más costoso y complicado el refinanciamiento de nuestra deuda próxima al vencimiento.

El Emisor y el Intermediario Colocador son parte del mismo grupo financiero.

Tanto el Emisor como el Intermediario Colocador son parte del mismo grupo financiero. No es posible garantizar que en algún momento el Emisor y el Intermediario Colocador al pertenecer al mismo grupo, pudieran llegar a adoptar decisiones respecto a las Emisiones que realice BCM y que causen un conflicto de interés.

Los posibles Tenedores deberán evaluar estos hechos con sus propios asesores, tomando en cuenta que, en relación con alguna oferta pública u oferta pública restringida, el Intermediario Colocador o los demás intermediarios colocadores que se designen para cualquier Emisión en particular, no serán agentes ni asesores de los Tenedores, ni tendrán para con éstos ninguna responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones del Emisor bajo los Instrumentos.

Estimaciones preventivas para riesgos crediticios

La regulación bancaria en materia de crédito establece que las instituciones de banca múltiple deben calificar su cartera con base en el grado de riesgo evaluado según factores cualitativos y cuantitativos con el fin de establecer las reservas crediticias correspondientes. Si bien BCM considera que sus estimaciones preventivas para riesgos crediticios son suficientes para cubrir pérdidas conocidas o esperadas de su cartera de crédito, no se puede asegurar que dichas estimaciones preventivas para riesgos crediticios sean suficientes para cubrir las pérdidas que efectivamente se generen.

La modificación de la reglamentación aplicable a las operaciones del Banco podría afectar sus resultados operativos y su situación financiera.

Además de la regulación aplicable a sus niveles de capitalización y reservas, BCM está sujeto a un importante número de normas que regulan su actividad bancaria. Modificaciones a dicha reglamentación que limiten o restrinjan las operaciones del Banco o dificulten de otra manera su actividad podrían afectar de manera adversa sus resultados operativos o su situación financiera.

La revocación de la autorización de BCM para operar como institución de banca múltiple afectaría su operación y su situación financiera.

BCM opera con base en una autorización otorgada por la CNBV. En el supuesto que la CNBV decidiere revocar la autorización otorgada al Banco de conformidad con la LIC, éste se pondrá en estado de disolución y liquidación, por lo que no podría continuar operando su negocio.

La emisión de resoluciones adversas a BCM como resultado de procesos judiciales, administrativos o arbitrales podría afectar su situación financiera.

BCM podría estar sujeto a procedimientos judiciales, administrativos o arbitrales resultado de sus operaciones activas, pasivas o de servicios, incluyendo aquellos que se den como resultado de las relaciones laborales con sus empleados. El inicio de un número sustancial de dichos procedimientos o de procedimientos por montos relevantes, podría, en el caso que sean resueltos de una manera adversa a BCM, afectar su posición financiera y resultados operativos.

Riesgo de mercado

BCM está expuesto a riesgos de mercado por los distintos factores de riesgo asociados a las posiciones que mantiene en una amplia gama de productos financieros, incluyendo instrumentos a plazo y derivados. La medición del riesgo de mercado cuantifica el cambio potencial en el valor de las posiciones asumidas como consecuencia de cambios en los factores de riesgo asociados a estas posiciones. Dichos cambios pueden afectar los resultados de las operaciones y la posición financiera de BCM.

Riesgo operacional

El riesgo operacional puede ocasionar pérdidas derivadas de inadecuados o fallidos procesos internos, sistemas o factores humanos (que incluyen a las actuaciones de empleados o de terceros ajenos al Banco tendientes a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales), resoluciones administrativas y judiciales adversas, así como de eventos externos e incluye los riesgos de reputación y de franquicia asociados a prácticas de negocio o conductas de mercado en las que Citigroup y/o BCM participan. Para monitorear, mitigar y controlar el riesgo operacional, BCM mantiene un sistema de políticas y ha establecido una serie de herramientas y controles para identificar, evaluar y comunicar los riesgos operacionales. Dentro de dichas herramientas, cabe destacar la implementación del programa conocido como "*Manager's Control Assessment*" (Evaluación de Control de la Gerencia) para facilitar a los gerentes la autoevaluación de los riesgos operacionales

clave y controles e identificar y actuar sobre debilidades en el diseño y/o eficacia de controles internos que mitigan los riesgos operacionales significativos. No obstante lo antes mencionado, el Emisor reconoce que el riesgo operacional, el cual incluye el riesgo tecnológico y legal, es inherente a sus actividades de negocio, así como a los procesos internos que soportan dichas actividades y que la materialización de este riesgo pudiera afectar su posición financiera y resultados operativos.

Nuestra información financiera combinada proforma no auditada podría no ser representativa de los resultados que habríamos obtenido como una entidad independiente y puede no ser un indicador confiable de nuestros resultados futuros

Nuestra información financiera combinada proforma no auditada incluida en este Prospecto podría no reflejar los resultados de operación, la condición financiera o la liquidez que habríamos obtenido como una entidad independiente durante los períodos presentados o los que obtendremos en el futuro. Como resultado de ello, las métricas financieras relacionadas con por nuestra estructura de capital podrían no ser indicativas del desempeño que podemos alcanzar como una entidad independiente. En consecuencia, los resultados históricos pueden no ser comparables con los resultados futuros. Como resultado de ello y otros factores, puede ser difícil para los inversionistas comparar nuestros resultados futuros con los resultados históricos o evaluar nuestro rendimiento relativo o tendencias en nuestro negocio.

Nuestros estados financieros se basan en parte en estimaciones que, de ser inexactas, podrían reflejar incorrectamente los resultados de nuestras operaciones y nuestra posición financiera

La preparación de estados financieros requiere que la administración del Banco haga juicios, estimaciones y suposiciones que afectan las cantidades reportadas de activos, pasivos, ingresos y gastos. Debido a la incertidumbre inherente de la realización de estimaciones, los resultados reales reportados en períodos futuros podrían basarse en cantidades que difieren de esas estimaciones. Las estimaciones, juicios y suposiciones se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo las expectativas de eventos futuros que se consideran razonables bajo las circunstancias. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período en que se revisa la estimación y en cualquier período futuro afectado. Las políticas contables consideradas críticas para nuestros resultados y posición financiera, basadas en la materialidad y en juicios y estimaciones significativos, incluyen la medición del valor razonable y las divulgaciones de instrumentos financieros, la provisión para pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos fuera de balance, el reconocimiento y medición de activos fiscales diferidos, combinaciones de negocios, planes de beneficios definidos, provisiones y contingencias, el plazo del arrendamiento y la tasa de descuento para arrendamientos como arrendatario.

La valuación de los instrumentos financieros a valor razonable puede ser subjetiva, en particular cuando los modelos utilizan datos significativos no observables en el mercado. Dada la incertidumbre y la subjetividad asociadas con la valuación de dichos instrumentos, es posible que los resultados y la posición financiera puedan estar materialmente incorrectos si las estimaciones y suposiciones utilizadas resultan ser inexactas.

Si los juicios, estimaciones y suposiciones que utilizamos en la preparación de nuestros estados financieros resultan ser incorrectos, podría haber un efecto material en nuestros resultados y un efecto correspondiente en nuestros requisitos de financiación y ratios de capital.

(d) Factores de Riesgo Relacionados con el Programa y los Instrumentos en General

Régimen fiscal.

La legislación tributaria en México sufre modificaciones constantemente, por lo que el Emisor no puede garantizar que el "*Régimen Fiscal*" descrito en el presente Prospecto no sufra modificaciones en el futuro que pudiesen afectar el tratamiento fiscal de los intereses generados por los Instrumentos. En dicho caso, podrían ser aplicables tasas de retención respecto de los pagos a ser efectuados a los Tenedores que fueran mayores a las señaladas en el Prospecto, Avisos y/o Suplementos correspondientes y, por lo tanto, las ganancias esperadas por los inversionistas bajo los Instrumentos podrían verse reducidas en virtud de un incremento en las tasas de retención aplicables a dichos valores.

Los inversionistas, previo a la inversión en los Instrumentos, deberán considerar que el régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a los ingresos derivados de las distribuciones o compraventa de los Instrumentos no ha sido verificado o validado por la autoridad fiscal competente.

Los Tenedores de los Instrumentos no tendrán prelación alguna en caso de quiebra del Banco.

En caso de la declaración de insolvencia del Banco en términos de la LIC, el procedimiento iniciaría directamente en la etapa de resolución o liquidación. En caso de declaración de la resolución o liquidación del Banco, los Tenedores serán considerados, en cuanto a su preferencia, en igualdad de circunstancias con todos los demás acreedores comunes del Banco. Ciertos créditos en contra de la masa, incluyendo los créditos en favor de los trabajadores, los créditos en favor de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales, los créditos fiscales y los créditos a favor de acreedores con privilegio especial, tendrán preferencia sobre los créditos a favor de los acreedores comunes del Banco, incluyendo los créditos resultantes de los Instrumentos. Asimismo, en caso de declaración de la resolución o liquidación del Banco, los créditos con garantía real tendrán preferencia (incluso con respecto a los Tenedores) hasta por el producto derivado de la ejecución de los bienes otorgados en garantía.

Conforme a la LIC, para determinar la cuantía de las obligaciones del Banco a partir de la resolución o liquidación del Banco, si las obligaciones del Banco se encuentran denominadas en Pesos deberán convertirse a UDIs (tomando en consideración el valor de la UDI en la fecha de resolución o liquidación), y si las obligaciones se encuentran denominadas en UDIs, dichas obligaciones se mantendrán denominadas en dichas unidades. Asimismo, las obligaciones del Banco denominadas en Pesos o UDIs cesarán de devengar intereses a partir de la fecha de resolución o liquidación.

Posibilidad de recibir pagos en Monedas Extranjeras.

El Emisor podrá emitir Instrumentos denominados en cualquier moneda extranjera, los cuales podrán ser amortizados en dichas monedas. Por lo tanto, los posibles Tenedores que deseen adquirir dichos Instrumentos, deberán contar con la posibilidad de recibir la moneda respectiva. En dicho supuesto, los Tenedores deberán contar con una cuenta en la moneda respectiva y/o con algún mecanismo para recibir dichos pagos.

Los Instrumentos no se encuentran respaldados por el IPAB.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 y 10 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, los Instrumentos no se encuentran entre las obligaciones garantizadas por el IPAB. En virtud de lo anterior, los Tenedores no tendrán recurso alguno en contra de dicho Instituto en el caso que exista un incumplimiento en el pago de los Instrumentos por parte del Banco.

Los Instrumentos no estarán garantizados por la Sociedad Controladora.

A menos que se indique lo contrario en el Suplemento y/o Aviso correspondiente, la Sociedad Controladora no garantiza en forma alguna los Instrumentos que se emitan al amparo de este Programa.

Los rendimientos o tasa de interés de los Instrumentos de tasa variable que, en su caso, se emitan, podrán tomar como referencia la TIIE de Fondeo Promedio y la TIIE de Fondeo, las cuales son relativamente nuevas en el mercado

El Banco de México comenzó a publicar la TIIE de Fondeo el 16 de enero de 2020. Si bien a partir del 1 de enero de 2024, la TIIE de Fondeo sustituyó a la TIIE a plazos de 91 y 182 días, y el 1 de enero de 2025 sustituyó a la TIIE a plazo de 28 días para obligaciones de crédito asumidas a partir de dichas fechas, existe todavía un precedente de mercado limitado para valores que utilizan la TIIE de Fondeo como tasa de interés. En consecuencia, el uso de la TIIE de Fondeo o la fórmula específica para la TIIE de Fondeo Promedio para cada Emisión de tasa variable que tome dicha tasa de referencia, puede no ser ampliamente adoptada en el futuro por otros participantes del mercado. Si el mercado adopta un método de cálculo diferente, eso probablemente afectaría adversamente la liquidez y el valor de mercado de los Instrumentos de tasa variable basada en TIIE de Fondeo y TIIE de Fondeo Promedio que, en su caso, se emitan.

La TIIE de Fondeo Promedio con respecto a un periodo de interés particular solo podrá determinarse cerca del final del período de interés relevante

La TIIE de Fondeo Promedio aplicable a un Periodo de Intereses particular y, por lo tanto, el monto de interés pagadero con respecto a dicho Periodo de Intereses se determinará en la fecha de determinación de la tasa de interés bruto anual

aplicable al Periodo de Intereses correspondiente. Debido a que cada una de estas fechas puede estar cerca de la Fecha de Pago de Intereses, no se sabrá el monto de interés pagadero con respecto a un Periodo de Intereses en particular hasta poco antes de la Fecha de Pago de Intereses y puede ser difícil para el inversionista estimar de manera confiable el monto de interés que se pagará en cada una de dichas Fecha de Pago de Intereses. Además, es posible que algunos inversionistas no quieran o no puedan negociar los Instrumentos de tasa variable basada en la TIIE de Fondeo o TIIE de Fondeo Promedio que, en su caso, se emitan, sin cambios en sus sistemas. Estos factores podrían afectar negativamente la liquidez y el valor de mercado de dichos Instrumentos.

Mercado secundario para los Instrumentos.

No es posible asegurar que existirá un mercado secundario para los Instrumentos. Asimismo, no es posible asegurar que surgirá un mercado de negociación activa para los Instrumentos o que los mismos serán negociados a un precio igual o superior al de su colocación inicial. Lo anterior podría limitar la capacidad de los Tenedores para vender los Instrumentos al precio deseado, en el momento y en la cantidad que desearan hacerlo. Por lo anterior, los posibles inversionistas deben estar preparados para asumir el riesgo de su inversión en los Instrumentos hasta el vencimiento de los mismos.

Riesgo de reinversión como consecuencia de una amortización anticipada.

Dada la posibilidad de que los Instrumentos sean amortizados anticipadamente, existe el riesgo para los Tenedores de que, al reinvertir las cantidades recibidas derivadas de las amortizaciones anticipadas, las tasas de interés vigentes en el mercado sean menores que la tasa de los Instrumentos. Además, dicha amortización anticipada podría llevarse a cabo sin que, para la respectiva Emisión de los Instrumentos respectivos, se haya pactado en el Título una prima por amortización anticipada a cargo del Emisor.

Prima por amortización anticipada.

De conformidad con lo que se establece en el presente Prospecto, en cada Emisión se podrá contemplar el derecho del Emisor de amortizar anticipadamente los Instrumentos correspondientes, así como la posibilidad de que los Tenedores reciban o no el pago de una prima con motivo de dicha amortización anticipada. En las referidas condiciones, los Tenedores deberán considerar la posibilidad de que ante el cumplimiento de las condiciones necesarias para la amortización anticipada de cualquiera de los Instrumentos que se coloquen al amparo del Programa, los documentos relativos a dicha Emisión no contemplen el derecho a recibir prima alguna por ese concepto, lo cual podría tener un efecto adverso en los rendimientos esperados.

Los Bonos Bancarios Estructurados no cuentan con una calificación sobre su calidad crediticia.

A diferencia de los Bonos Bancarios y los Certificados Bursátiles Bancarios, los Bonos Bancarios Estructurados no cuentan con una calificación sobre su calidad crediticia en sí mismos, en virtud de que sus rendimientos no dependen de la calidad crediticia del Emisor, sino de factores ajenos pactados para cada Emisión en particular.

Cobertura

En el curso ordinario del negocio, haya o no haya mercado secundario para los Instrumentos, el Emisor y las afiliadas del Emisor podrán realizar operaciones relacionadas con los Instrumentos por cuenta propia o por cuenta de terceros y ser Tenedores a corto o largo plazo de los Instrumentos o, en su caso, de los instrumentos financieros derivados relacionados. Adicionalmente, en relación con la colocación de los Instrumentos, el Emisor y/o cualquiera de sus afiliadas podrán celebrar una o varias operaciones de cobertura respecto de los Instrumentos o, en su caso, de los instrumentos financieros derivados relacionados. En relación con dicha cobertura, con las actividades para formar un mercado o con relación a las actividades de intermediación por el Emisor y/o cualquiera de sus afiliadas, podrán celebrar operaciones con los Instrumentos o de los instrumentos financieros derivados relacionados que pudieran en un momento afectar el precio de mercado, la liquidez o el valor de los Instrumentos, por lo que dicha actividad pudiera ser considerada como realizada en perjuicio de los Tenedores o en presencia de un conflicto de interés.

Tipo de cambio

BCM realiza inversiones con distintas características. Dichas inversiones pueden estar denominadas en Pesos, Dólares u otras monedas. Movimientos en el tipo de cambio del Peso frente a cualquier moneda extranjera en la que el Banco mantenga inversiones pueden resultar en pérdidas financieras para BCM y, por lo tanto, afectar el cumplimento del mismo con sus obligaciones derivadas de los Instrumentos.

Participación del Representante Común

Por así estar previsto en la Circular Única de Emisoras, el Representante Común está facultado y tiene el derecho de solicitar al Emisor la información que sea necesaria conforme a lo señalado en la fracción I del artículo 68 de la Circular Única de Emisoras para dar cumplimiento a las obligaciones a su cargo. Para estos efectos, la Circular Única de Emisoras establece que el Representante Común puede, pero no tiene la obligación de practicar visitas o inspecciones para verificar el cumplimiento de las obligaciones del Emisor. Al ser facultades (mas no obligaciones) del Representante Común el solicitar información y realizar las visitas, es posible que el Representante Común no solicite dicha información ni realice las visitas.

Asimismo, el Representante Común llevará a cabo sus facultades de verificación y supervisión únicamente a través de la información que, en su caso, le hubiere proporcionado el Emisor para tales efectos.

Intereses Moratorios

En su caso, los intereses moratorios que puedan devengar los Instrumentos se indicarán en el Título y, en su caso, Acta de Emisión, y se dará a conocer en los Avisos y/o en el Suplemento correspondiente a cada Emisión, según sea el caso.

El rendimiento de los Instrumentos puede verse afectado como resultado de pandemias y otros eventos similares

Cualquier brote de cualquier virus, como, en su momento, el Covid-19 que se originó en Wuhan, China, a finales de 2019, o la recurrencia del brote de influenza aviar, influenza AH1N1, el síndrome respiratorio agudo grave (SARS) u otros eventos adversos relacionados con la salud pública en México, podría tener un efecto adverso significativo en nuestro negocio. En abril de 2009, se produjo un brote de influenza AH1N1 en México y los Estados Unidos, que posteriormente se extendió a más de 70 países. Como resultado, se adoptaron una serie de medidas sanitarias en México a nivel local, incluyendo prohibiciones de viaje, cierre de escuelas y negocios, y cancelaciones de eventos. El brote de otras epidemias similares o incluso pandemias como el Covid-19 podría llevar a la implementación de medidas restrictivas adicionales de salud pública, como las cuarentenas, que pudieran eventualmente afectar negativamente nuestras actividades y resultados de operación.

A la fecha del presente Prospecto existe incertidumbre sobre el futuro entorno económico en México y los mercados internacionales, así como en el desarrollo de las acciones restrictivas que los gobiernos en el mundo están adoptando para combatir la situación de salud pública que suponen este tipo de sucesos. Tal incertidumbre podría tener un impacto negativo en la economía mexicana y, por lo tanto, en nuestro negocio y resultados de operaciones, incluyendo costos y la posibilidad de cumplir con compromisos y obligaciones. Una desaceleración económica o efectos económicos globales negativos combinada con las fluctuaciones en los precios del petróleo, la incertidumbre de la política monetaria, la falta de liquidez y las nuevas perspectivas políticas de la administración de México, podrían agravar los efectos adversos de estas difíciles condiciones económicas y de mercado en nuestro negocio y en otros participantes en el sector financiero. Las acciones de los gobiernos incluyen o pueden llegar a incluir el cierre obligatorio o voluntario de sucursales, por periodos indefinidos de tiempo, así como la imposición de otras medidas restrictivas fuera de nuestro control que pudieran ser disruptivas y afectar nuestra operación y resultados, así como la de nuestros clientes y demás participantes del sector financiero.

Asimismo, la declaración de una emergencia sanitaria en México (como la que ocurrió con el Covid-19) o la adopción de medidas preventivas para evitar su propagación entre la población en general, podrían resultar en que la economía mexicana en general se vea afectada por una disminución en el consumo o en el acceso a bienes y servicios de primera necesidad o circunstancias adicionales imprevisibles. En caso de ocurrir este tipo de eventualidades, éstas podrían resultar en una afectación adversa al Emisor, sus valores o negocios.

(e) Factores de Riesgo Relacionados con los Certificados Bursátiles Bancarios y los Bonos Bancarios

Los Certificados Bursátiles Bancarios y los Bonos Bancarios no son opción para todo tipo de inversionistas.

Los Certificados Bursátiles Bancarios y los Bonos Bancarios son valores complejos. Cualquier decisión de invertir en los mismos requiere un análisis cuidadoso de los Certificados Bursátiles Bancarios y de los Bonos Bancarios por parte de los posibles inversionistas.

Rendimiento de los Certificados Bursátiles Bancarios y los Bonos Bancarios

Dependiendo de las características particulares que para cada serie se establezcan, los Certificados Bursátiles Bancarios y los Bonos Bancarios podrán pagar intereses o rendimientos limitados o podrán no pagar intereses o rendimientos, y por tanto podría implicar la pérdida en el tiempo del valor de la inversión en los Certificados Bursátiles Bancarios y los Bonos Bancarios por parte de los inversionistas. La adquisición de los Certificados Bursátiles Bancarios y Bonos Bancarios implica la asunción por parte de los inversionistas de dichos riesgos.

(f) Factores de Riesgo Relacionados con los Bonos Bancarios Estructurados

Los Bonos Bancarios Estructurados no son opción para todo tipo de inversionistas.

Los Bonos Bancarios Estructurados son valores complejos. Cualquier decisión de invertir en los mismos requiere un análisis cuidadoso de los Bonos Bancarios Estructurados por parte de los posibles inversionistas. Los Bonos Bancarios Estructurados son instrumentos financieros especializados.

No generación de rendimientos.

De conformidad con el artículo 34 y 57 de la Circular 3/2012, los Bonos Bancarios Estructurados podrán no generar rendimientos o estos ser inferiores a los existentes en el mercado. En cada Emisión se determinará si se podrá liquidar o no un importe nominal inferior al principal invertido. Los Bonos Bancarios Estructurados correspondientes a cada Emisión deberán incluir las leyendas siguientes, según sea el caso:

"Este instrumento de inversión podrá no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado, pero en ningún caso, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido."

"Este instrumento de inversión podrá no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado e inclusive, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido."

Los Bonos Bancarios Estructurados podrán generar el rendimiento esperado, siempre que la amortización se lleve a vencimiento.

El rendimiento esperado de los Bonos Bancarios Estructurados es sensible a diversos factores. En particular, en caso de que se presente una amortización anticipada, el precio que pagará el Emisor se determinará con base en las condiciones de mercado. Por lo anterior, el rendimiento obtenido podrá diferir del esperado a la Fecha de Vencimiento de la Emisión correspondiente.

Riesgo de reinversión como consecuencia de una amortización anticipada.

Dada la posibilidad de que los Bonos Bancarios Estructurados sean amortizados anticipadamente, existe el riesgo para los Tenedores de que, al reinvertir las cantidades recibidas derivadas de las amortizaciones anticipadas, las tasas de interés vigentes en el mercado sean menores que la tasa de los Bonos Bancarios Estructurados. Además, dicha amortización anticipada podría llevarse a cabo sin que, para la respectiva Emisión de Bonos Bancarios Estructurados, se haya pactado en el Título correspondiente una prima por amortización anticipada a cargo del Emisor.

Riesgo derivado de la cancelación de los Bonos Bancarios Estructurados

Dada la posibilidad de que los Bonos Bancarios Estructurados sean, en algunos casos y en las fechas señaladas, cancelados anticipadamente, existe el riesgo para los Tenedores de que, al reinvertir el monto recibido, las tasas de interés en el mercado sean inferiores a las de los Bonos Bancarios Estructurados.

Riesgo derivado del cambio de tasa de los Bonos Bancarios Estructurados

Dada la posibilidad de que los Bonos Bancarios Estructurados cambien de tasa en las fechas señaladas, existe el riego para los Tenedores de que, las tasas de cambio de los Bonos Bancarios Estructurados sean inferiores a las del mercado.

El mercado de Bonos Bancarios Estructurados es limitado

El mercado de papeles bancarios de largo plazo es limitado. Asimismo, el mercado para valores con las características de los Bonos Bancarios Estructurados es limitado, tomando en consideración que los mismos pueden ser emitidos para satisfacer las necesidades específicas de cobertura de ciertos inversionistas.

No se puede asegurar que exista mercado secundario para la negociación de los Bonos Bancarios Estructurados y no pueden asegurarse tampoco qué condiciones afectarán al mercado de los Bonos Bancarios Estructurados en el futuro, ni la capacidad, ni condiciones en las cuales los Tenedores puedan en su caso enajenar dichos Títulos. Los Bonos Bancarios Estructurados pueden en el futuro enajenarse a precios inferiores o superiores al precio en el que fueron adquiridos inicialmente dependiendo del valor de mercado de los mismos al momento de su enajenación, así como de diversos factores, incluyendo entre otros la situación financiera de BCM, el comportamiento de las tasas de interés y la situación política y económica de México.

Otros riesgos a considerar de los Bonos Bancarios Estructurados

Los productos financieros derivados tienen como objetivo transformar los patrones de riesgo-rendimiento de los activos. Sin embargo, su negociación no se recomienda al público en general, por lo que el inversionista deberá analizar cuidadosamente los factores de riesgo correspondientes, tomando su experiencia, objetivos, recursos financieros y otras circunstancias relevantes.

Los Bonos Bancarios Estructurados, a los que se refiere el presente Prospecto, son instrumentos diseñados para inversionistas conocedores de dichos instrumentos, así como de los factores que determinan su precio. La tenencia de esos Bonos Bancarios Estructurados implica el reconocimiento de que el precio de mercado de los mismos depende de productos financieros derivados que en el mercado pueden variar según su Activo Subyacente.

Estos productos financieros derivados implícitos en los Bonos Bancarios Estructurados y/o como de su cobertura están sujetos a diferentes tipos de riesgo, como de liquidez, de mercado, operativo, contraparte y sistémico.

- Riesgo de Mercado: Algunas de las variables que inciden en la valuación y el precio de los Bonos Bancarios Estructurados desde su Fecha de Emisión y hasta su Fecha de Vencimiento, programada o anticipada, son: las tasas de interés, la volatilidad de las tasas de interés, la liquidez del mercado, el(los) tipo(s) de cambio, el valor de mercado del(de los) Activos(s) Subyacente(s) de acuerdo a su correspondiente ponderación, el plazo de la emisión, entre otras. Los movimientos de dichas variables son ajenos al Emisor y pueden afectar de manera adversa el precio de los Bonos Bancarios Estructurados.

- Riesgo Operativo: La operación de los Bonos Bancarios Estructurados y sus componentes se encuentran respaldados por sistemas electrónicos que cumplen los estándares regulatorios, de desempeño y seguridad, dichos sistemas pueden sufrir fallas o interrupciones temporales que podrían dificultar o imposibilitar momentáneamente la realización de operaciones.

- Riesgo de Contraparte: El riesgo de contraparte para el inversionista se traduce principalmente en la exposición o pérdidas como resultado del incumplimiento o falta de capacidad crediticia del Emisor de los Bonos Bancarios Estructurados. En el caso de los derivados con fines de cobertura, este tipo de riesgo es controlado por el Emisor siguiendo los estándares de operación y regulación establecida.

- Riesgo Sistémico: Se presenta por insuficiencias estructurales del sistema financiero y/o incapacidad para soportar grandes magnitudes de riesgo de mercado, de crédito y de liquidez.

- Riesgos sobre la posibilidad de Amortizar Anticipadamente: En caso de una Amortización Anticipada, el monto del principal pagadero de los Bonos Bancarios Estructurados podría ser inferior al principal invertido.

(g) Factores de Riesgo Relacionados con los Activos Subyacentes

El rendimiento de los Bonos Bancarios Estructurados está ligado a los Activos Subyacentes

El presente Programa permite realizar la Emisión de Bonos Bancarios Estructurados cuyos rendimientos estarán referidos al comportamiento de diversos Activos Subyacentes. Una inversión en este tipo de valores donde el pago del rendimiento está determinado por el comportamiento de un Activo Subyacente, puede representar un riesgo diferente al de un instrumento de deuda convencional que genera un interés fijo o variable. El cambio en el precio de los Activos Subyacentes depende de factores de mercado que no están bajo el control del Emisor. Los posibles inversionistas deberán analizar las características de los Activos Subyacentes, a fin de determinar el riesgo inherente a cada Activo Subyacente.

Volatilidad en los Activos Subyacentes

El rendimiento o tasa de interés que devengarán los Bonos Bancarios Estructurados estará referido al comportamiento de los Activos Subyacentes. En virtud de lo anterior, los Tenedores tendrán el riesgo de que movimientos en los Activos Subyacentes en el mercado provoquen que los Bonos Bancarios Estructurados les generen rendimientos menores a los que se encuentren disponibles en el mercado en determinado momento.

Información Disponible de los Activos Subyacentes

El Emisor no controla las fuentes de información donde se muestra el comportamiento de los Activos Subyacentes. Dicha información podrá ser divulgada con retrasos o incluso podrá no divulgarse, lo que podrá afectar adversamente el rendimiento de los Bonos Bancarios Estructurados.

Desaparición o falta de publicación de algún Activo Subyacente

El Emisor no puede prever con exactitud que algún Activo Subyacente utilizado para una determinada Emisión de Bonos Bancarios Estructurados dejará de existir o de publicarse en los medios de acceso respectivos. No obstante ello, el Título y el Acta de Emisión respectivos preverán el mecanismo de sustitución y cálculo para el caso de que algún Activo Subyacente deje de existir o de publicarse.

Variables en mercados financieros internacionales

El comportamiento de diferentes variables en los mercados financieros internacionales, particularmente de aquellos países a los que pueden estar ligados cada uno de los distintos Activos Subyacentes, tales como movimientos en las tasas de interés, inflación y tipos de cambio, podrán afectar adversamente los rendimientos de los Bonos Bancarios Estructurados o incluso generar pérdidas para los inversionistas en los Bonos Bancarios Estructurados.

Concentración de mercado, industria o sector

Si los Activos Subyacentes de cualesquiera series que se emitan al amparo del Programa se concentran en los activos, valores o índices de un mercado, industria, grupo de industrias, sector o clase de activos en particular, dichas series de Bonos Bancarios Estructurados podrían verse adversamente afectadas por el desempeño de aquellos activos, valores o índices y por tanto, podrían estar sujetas a una mayor volatilidad de precio. En adición, la Emisión de series concentrada en una industria o sector en particular puede ser más susceptible a cualquier evento económico, de mercado, político o regulatorio aislado que afecte la industria o sector en particular.

Desempeño de clases de Activos Subyacentes

Los rendimientos de los Bonos Bancarios Estructurados podrán estar referidos al comportamiento de los Activos Subyacentes que se describen en el Capítulo VII "*Activos Subyacentes*" de este Prospecto. Por tanto, es posible que los rendimientos de los Bonos Bancarios Estructurados puedan ser menores que los de otros activos, valores o índices que replican otras industrias, grupos de industrias, mercados, clases de activos o sectores distintas de aquéllas que replican los Activos Subyacentes.

Índices y licencias.

El presente Programa prevé la posibilidad de colocar Bonos Bancarios Estructurados cuyo rendimiento esté referido a un Activo Subyacente que replica determinados índices, valores o activos (*p.ej.* acciones o canastas de acciones); la inversión en dichos Bonos Bancarios Estructurados supone el conocimiento sobre la forma en que índices o activos operan. En este sentido, no existe seguridad de que la información disponible sobre el comportamiento de dichos índices, valores o activos sea suficiente, sobre el mantenimiento de los mismos o de que en un momento dado sustitutos satisfactorios serán designados respecto de cada uno de los índices, valores o activos que no sea mantenido.

Por otro lado, la utilización de determinados índices supone la obtención de una licencia de uso con el proveedor de dichos índices. El Emisor, previo a la Emisión de Bonos Bancarios Estructurados, habrá obtenido, en su carácter de licenciatario, una licencia de uso con el o los proveedores de los índices respectivos; si el Emisor perdiera por cualquier razón o circunstancia los derechos de uso de los índices, dicha pérdida de derechos de un índice en particular podría tener un efecto adverso en el Emisor o en el valor de los Bonos Bancarios Estructurados afectados. Por su parte, de ser el caso, el Emisor informará a la CNBV, la Bolsa y a los Tenedores si para una serie en particular se requiere de licencia de uso de marca, así como si el Emisor cuenta ya con dicha licencia.

(h) Factores de Riesgo Relacionados con el Representante Común

Las obligaciones de verificación del Representante Común serán cumplidas a través de la información que le sea proporcionada.

Conforme al artículo 68 de la Circular Única de Emisoras, el Representante Común deberá verificar, a través de la información que se le hubiera proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones, por parte del Emisor y de las demás partes que presten servicios en relación con los Instrumentos, establecidas a su cargo en el Título y, en su caso, en el Acta de Emisión. Para ello, el Representante Común, conforme a las facultades previstas en el Título y, en su caso, el Acta de Emisión, tendrá el derecho de solicitar al Emisor, a sus auditores externos, asesores legales o cualquier persona que preste servicios en relación con los Instrumentos, la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas anteriormente. Por lo anterior, en la medida en que el Emisor, sus auditores externos, asesores legales o cualquier persona que preste servicios en relación con los Instrumentos, no proporcionen información veraz, completa, suficiente y oportuna, la verificación del Representante Común podría ser incorrecta, incompleta, no exhaustiva o no oportuna.

El Representante Común pudiera no realizar las visitas al emisor para verificar el cumplimiento de sus obligaciones

Conforme al artículo 68 de la Circular Única de Emisoras, el Representante Común tiene el deber de verificar el cumplimiento en tiempo y forma, por parte del Emisor y demás personas que presten servicios al Emisor en relación con los Instrumentos, de las obligaciones establecidas en el Título y, en su caso, en el Acta de Emisión, a través de la información que se le hubiere proporcionado para tales fines.

Asimismo, tendrá el derecho, mas no la obligación, de realizar visitas o inspecciones a las personas referidas con el objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Título y en el Acta de Emisión. Sin embargo, es posible que el Representante Común no realice dichas visitas con la periodicidad anual o no efectúe las revisiones referidas anteriormente, conforme a los términos establecidos en el Título que ampare los Instrumentos y, en consecuencia, pudiera no contar con todos los elementos que le permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones del Emisor al amparo de los documentos relacionados con alguna Emisión o con el Título y, en su caso, en el Acta de Emisión respectivos.

(i) Otros Factores de Riesgo

Pago a través de un custodio de los Tenedores de los Instrumentos.

Para el caso de Emisiones denominadas en cualquier moneda extranjera al amparo del presente Programa, el Emisor realizará las transferencias de principal y de los intereses respectivos de los Instrumentos a Indeval en dicha moneda extranjera, a través de una institución bancaria extranjera. No habrá ajustes en el valor de los Instrumentos al momento de pago debido a, en su caso, el tipo de cambio utilizado por los custodios de los Tenedores de los Instrumentos. Por consiguiente, el valor de los Instrumentos que los Tenedores reciban después de aplicado el tipo de cambio utilizado, en su caso, por sus custodios respectivos podrá verse afectado.

Para efecto de llevar a cabo las transferencias mencionadas en el párrafo anterior, los inversionistas que deseen adquirir los Instrumentos deberán contar con una cuenta bancaria denominada en la moneda extranjera correspondiente.

Asimismo, y únicamente con respecto de las Emisiones denominadas en cualquier moneda extranjera, en el caso de que los Tenedores reciban en Pesos el pago correspondiente de principal e intereses, éstos deberán consultar con su propio custodio sobre la posibilidad de hacerlo, y en su caso, el tipo de cambio que resultaría aplicable, el cual pudiera no ser el más favorable para los Tenedores.

Información sobre proyecciones y riesgos asociados.

La información que no tiene el carácter de información histórica que se incluye en este Prospecto, refleja las perspectivas del Banco en relación con acontecimientos futuros, y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. Las expresiones "cree", "espera", "estima", "considera", "planea", "busca" y otras expresiones similares, indican dichas proyecciones o estimaciones. Al evaluar dichas proyecciones o estimaciones, el Tenedor potencial deberá tomar en cuenta los factores descritos en esta sección y otras advertencias contenidas en este Prospecto y, en su caso, en el Suplemento respectivo. Dichos factores de riesgo, proyecciones y estimaciones describen las circunstancias que podrían ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de los esperados.

El presente Prospecto incluye ciertas declaraciones sobre el futuro. Estas declaraciones aparecen en diferentes partes del Prospecto y se refieren a la intención, la opinión o las expectativas actuales con respecto a los planes futuros y a las tendencias económicas y de mercado que afecten la situación financiera y los resultados de las operaciones del Banco. Estas declaraciones no deben ser interpretadas como una garantía de rendimiento futuro e implican riesgos e incertidumbre, y los resultados reales pueden diferir de aquellos expresados en tales declaraciones por distintos factores. La información contenida en este Prospecto, incluyendo, entre otras, las secciones "*Factores de Riesgo*" y "*Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera del Banco*", identifican algunas circunstancias importantes que podrían causar tales diferencias. Se advierte a los posibles Tenedores que tomen estas declaraciones de expectativas con las reservas del caso, ya que sólo se fundamentan en lo ocurrido hasta la fecha del presente Prospecto. El Banco no está obligado a divulgar públicamente el resultado de la revisión de las declaraciones de expectativas para reflejar sucesos o circunstancias posteriores a la fecha de este Prospecto, excepto por los eventos relevantes y la información periódica, que está obligado a divulgar al mercado conforme a las disposiciones legales aplicables.

Riesgo relacionado con ataques cibernéticos u otras violaciones a la seguridad de la red o de la tecnología de la información.

Los ataques cibernéticos, que incluyen el uso de *malware*, virus de computadoras y otros medios de interrupción o acceso no autorizado a compañías, han incrementado en frecuencia, alcances y daños potenciales en años recientes.

A pesar de que el Emisor cuenta con programas de seguridad informática, que resguardan los sistemas y procedimientos de seguridad cibernética para proteger su tecnología de información y a la fecha no han sufrido un ataque cibernético, existe la posibilidad de que, en caso de existir un ataque cibernético o violación en la seguridad de la red del Emisor, cualquiera de dichas circunstancias pudieran vulnerar la integridad de la tecnología de información y las operaciones del Emisor podrían verse afectadas y alteradas, así como su información ser objeto de robo o pérdida, lo cual podría resultar en un efecto adverso en su negocio o resultados de operación.

Riesgos asociados a instrumentos financieros derivados

El Emisor podrá utilizar los recursos derivados de las Emisiones de para la contratación de, entre otros, instrumentos financieros derivados. Aunque no es posible determinar la frecuencia con la cual el Emisor contratará dichos instrumentos financieros derivados, cuando las condiciones del mercado son propicias, el Emisor puede llevar a cabo operaciones cuyo objetivo sea cubrir y disminuir sus riesgos relacionados con fluctuaciones cambiarias o de variaciones en las tasas de interés precisamente mediante instrumentos financieros derivados. Los riesgos asociados con los instrumentos financieros derivados se pueden presentar por las circunstancias del mercado y la solvencia de las contrapartes con las cuales se contratan.

1.4. Otros Valores Inscritos en el Registro Nacional de Valores

A la fecha y como resultado de la Reestructura, BCM mantiene únicamente las siguientes inscripciones genéricas en el RNV:

- El 31 de marzo de 2000 con número de oficio DGE-0141-6130 emitido por la CNBV, se inscribieron de forma genérica bonos bancarios.

- El 31 de marzo de 2000 con número de oficio DGE-0142-6128 emitido por la CNBV, se inscribieron de forma genérica aceptaciones bancarias.

- El 31 de marzo de 2000 con número de oficio DGE-0142-6128 emitido por la CNBV, se inscribieron de forma genérica certificados de depósito.

- El 31 de marzo de 2000 con número de oficio DGE-0142-6128 emitido por la CNBV, se inscribieron en forma genérica pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento.

- El 31 de marzo de 2000 con número de oficio DGE-0142-6128 emitido por la CNBV, se inscribió en forma genérica papel comercial avalado.

Al tratarse de inscripciones genéricas, conforme al artículo 93 de la LMV, BCM no tiene la obligación de proporcionar a la CNBV, a la Bolsa y al público inversionista la información financiera, económica, contable, jurídica y administrativa a que se refieren los artículos 33, 34, 35 y demás aplicables de la Circular Única de Emisoras.

1.5. Documentos de Carácter Público

La documentación presentada por el Banco a la CNBV y a la Bolsa a efecto de obtener la inscripción preventiva en el RNV de los Instrumentos a ser emitidos al amparo del Programa, la autorización para realizar la oferta pública, oferta pública restringida, o la colocación sin que al efecto medie oferta pública de los mismos, y su listado en la Bolsa, puede ser consultada en la Bolsa, en sus oficinas o en su página de Internet.

Dicha documentación incluye las solicitudes respectivas, el presente Prospecto y sus anexos, entre otros. Copias de dicha documentación podrán obtenerse a petición de cualquier inversionista mediante una solicitud por escrito presentada a la Bolsa o al Banco mediante escrito dirigido a Miriam Garciabulle Zozaya al teléfono +52 (55) 2262 6949 o a través del correo electrónico miriam.garciabulle@citi.com, con domicilio ubicado en The Summit, Prolongación Paseo de la Reforma 1196, Piso 25, Lomas de Santa Fe, Contadero, Cuajimalpa de Morelos, 05300 Ciudad de México, México.

Adicionalmente a la información mencionada en los párrafos anteriores, el público inversionista podrá consultar información adicional de BCM en su página de Internet www.citigroup.com/global/about-us/global-presence/mexico; *en el entendido* que, salvo que se indique lo contrario en el presente Prospecto, dicha información no es parte integrante del mismo.

II. EL PROGRAMA

2.1. Características del Programa

(a) Descripción del Programa

El Programa a que se refiere el presente Prospecto permitirá emitir distintos tipos de valores, esto es, Bonos Bancarios, Bonos Bancarios Estructurados y Certificados Bursátiles Bancarios, conforme a características de colocación independientes y hasta el Monto Total Autorizado del Programa, para su colocación entre el gran público inversionista mediante oferta pública, oferta pública restringida o colocación sin que al efecto medie oferta pública de conformidad con lo establecido por la LMV. Las características de cada Emisión se establecerán en el Título o, en su caso, Acta de Emisión correspondiente y se describirán en el Aviso o en el Suplemento respectivo, según sea el caso. El precio de colocación, el monto total de cada Emisión, el valor nominal, la fecha de colocación y liquidación, el plazo, la Fecha de Vencimiento, la tasa de interés o el rendimiento aplicables y la forma de cálculo (en su caso), así como la periodicidad en el pago de interés o rendimientos, entre otras características de los Instrumentos de cada Emisión, serán determinadas por el Emisor y, en su caso, en conjunto con el Intermediario Colocador en el momento de dicha Emisión y se darán a conocer al público al momento de cada Emisión en el Suplemento y/o Aviso correspondiente, según sea el caso. Los Instrumentos podrán denominarse en Pesos, o UDIs o en cualquier moneda extranjera. Asimismo, se podrán colocar una o varias Emisiones de Instrumentos siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Instrumentos en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa. El Programa tendrá carácter revolvente; *en el entendido* que el monto que corresponda a las Emisiones de Bonos Bancarios Estructurados será sin carácter revolvente por la naturaleza del Instrumento y, por lo tanto, reducirá el monto total por el cual podrán realizarse Emisiones de cualquier Instrumento.

(b) Monto Total Autorizado del Programa

Hasta EUA$5,000'000,000.00 (Cinco mil millones de Dólares 00/100) o su equivalente en Pesos, UDIs o en cualquier moneda extranjera, sin que las Emisiones de Bonos Bancarios Estructurados al amparo del Programa excedan de EUA$3,000'000,000.00 (Tres mil millones de Dólares 00/100) o su equivalente en Pesos, UDIs o cualquier moneda extranjera.

El Programa tiene el carácter de revolvente, salvo por el monto que corresponda a las Emisiones de Bonos Bancarios Estructurados, mismo que será sin carácter revolvente por la naturaleza del Instrumento y, por lo tanto, reducirá el monto total por el cual podrán realizarse Emisiones de cualquier Instrumento. Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones como sean determinadas por el Emisor, siempre que el saldo insoluto de principal de los Instrumentos en circulación no rebase el monto total del mismo (según el mismo sea reducido por el monto que corresponda a las Emisiones de Bonos Bancarios Estructurados).

(c) Denominación

Los Instrumentos podrán estar denominados en Dólares, Pesos, en UDIs o en cualquier moneda extranjera, según se establezca en el Título y, en su caso, el Acta de Emisión, y se dé a conocer en los Avisos y/o en el Suplemento correspondientes a cada Emisión, según sea el caso.

(d) Vigencia del Programa

5 (cinco) años contados a partir de la fecha de emisión del oficio por parte de la CNBV autorizando la inscripción preventiva de los Instrumentos a ser emitidos al amparo del Programa.

(e) Tipos de Valores

- Bonos Bancarios. El Programa contempla la emisión de Bonos Bancarios y Bonos Bancarios Estructurados, al amparo del artículo 63 de la LIC y las disposiciones aplicables de la Circular 3/2012. En el caso de los Bonos Bancarios, el rendimiento pactado podrá ser una tasa de interés fija o variable, y en el caso de los Bonos Bancarios Estructurados, el rendimiento podrá estar referido al desempeño de diversos Activos Subyacentes, según se determine en cada caso en el Título, Acta de Emisión, Suplemento y/o o Aviso, según corresponda. Los Bonos Bancarios y los Bonos Bancarios Estructurados podrán denominarse en

Dólares, Pesos, UDIs o en cualquier moneda extranjera, y tendrán un plazo mínimo de (i) 1 (un) año tratándose de Bonos Bancarios, y (ii) 7 (siete) días tratándose de Bonos Bancarios Estructurados (excepto tratándose de Bonos Bancarios Estructurados denominados en UDIs, cuyo plazo no podrá ser inferior a 3 (tres) meses); y, en cualquier caso, un plazo máximo de 20 (veinte) años).

Cada Emisión de Bonos Bancarios o Bonos Bancarios Estructurados que se realice al amparo del Programa contará con sus propias características; su precio, el monto total de cada Emisión, la denominación, el valor nominal, el plazo, la fecha de emisión, colocación, registro y liquidación, la Fecha de Vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso), la periodicidad de pago de intereses, entre otras características, incluyendo la posibilidad de diferir el pago de intereses y de principal, serán determinadas por el Emisor y, en su caso, en conjunto con el Intermediario Colocador, para cada Emisión en Título y en el Acta de Emisión, y se darán a conocer en los Avisos y/o en el Suplemento correspondiente a cada Emisión, según sea el caso.

El Emisor podrá realizar una o más Emisiones de Bonos Bancarios o Bonos Bancarios Estructurados al amparo del presente Programa, de manera simultánea o sucesiva, hasta por el Monto Total Autorizado del Programa.

En todo caso, los Bonos Bancarios Estructurados correspondientes a cada Emisión deberán incluir las siguientes leyendas, según sea el caso:

" *Este instrumento de inversión podrá no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado, pero en ningún caso, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido.*"

"*Este instrumento de inversión podrá no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado e inclusive, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido.*"

Los Bonos Bancarios Estructurados no cuentan con una calificación sobre su calidad crediticia en sí mismos.

- Certificados Bursátiles Bancarios. El Programa contempla la emisión de Certificados Bursátiles al amparo de los artículos 61 y 62 de la LMV y las disposiciones aplicables de la Circular 3/2012. Los Certificados Bursátiles podrán generar un rendimiento o interés, el cual podrá ser una tasa de interés fija o variable. Los Certificados Bursátiles podrán denominarse en Pesos o UDIs o en cualquier moneda extranjera, y serán de largo plazo (con un plazo mínimo de 1 (un) año y un plazo máximo de 20 (veinte) años, según se determine en cada caso en el Título y se dé a conocer en los Avisos y/o en el Suplemento correspondiente a cada Emisión, según sea el caso.

  El Emisor podrá realizar una o más Emisiones de Bonos Bancarios o Bonos Bancarios Estructurados al amparo del presente Programa, de manera simultánea o sucesiva, hasta por el Monto Total Autorizado del Programa.

  Los Tenedores de los Certificados Bursátiles Bancarios tendrán los derechos que se prevea para cada Emisión en el Título, Aviso, y/o Suplemento respectivo, según sea el caso. La inscripción en el RNV de los Certificados Bursátiles surtirá efectos legales en la fecha en la que los mismos sean efectivamente colocados, salvo por aquellas Emisiones que se realicen sin que al efecto medie oferta pública, en cuyo caso, la inscripción en el RNV surtirá efectos en el mismo acto de su inscripción, de conformidad con lo establecido en este Prospecto, en el Suplemento y/o Aviso correspondiente. Cada Emisión que se coloque con al amparo del Programa contará con sus propias características, las cuales se fijarán para cada Emisión y se indicará en el Título, Aviso y/o Suplemento respectivo, según sea el caso.

  La tasa de interés que devengará cada serie de Certificados Bursátiles Bancarios que se coloque bajo el presente Programa podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijarán para cada Emisión y se indicará en el Título, Aviso y/o Suplemento respectivo, según sea el caso.

El Emisor podrá emitir, ofrecer y colocar una o más Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del presente Programa, de manera simultánea o sucesiva, hasta por el Monto Total Autorizado del Programa.

(f) Monto por Emisión

El monto de cada Emisión será determinado sin más restricción que la de no exceder del Monto Total Autorizado del Programa, menos el monto correspondiente a Emisiones vigentes de Instrumentos realizadas con anterioridad.

(g) Valor Nominal

El valor nominal de los Instrumentos se determinará para cada Emisión dependiendo de la moneda base o unidad de valor de referencia, según se establezca en el Título y, en su caso, en el Acta de Emisión, y se dé a conocer en los Avisos y/o en el Suplemento correspondientes a cada Emisión, según sea el caso.

(h) Plazo de Vigencia de Cada Emisión

El plazo de vigencia de los Instrumentos correspondientes a cada Emisión se establecerá en el Título y, en su caso, el Acta de Emisión, y se dará a conocer en los Aviso y/o Suplemento correspondientes a cada Emisión, según sea el caso; *en el entendido* que dicho plazo no podrá ser inferior a (i) 1 (un) año tratándose de Bonos Bancarios, (ii) 7 (siete) días tratándose de Bonos Bancarios Estructurados (excepto tratándose de Bonos Bancarios Estructurados denominados en UDIs, cuyo plazo no podrá ser inferior a 3 (tres) meses), y (iii) 1 (un) año tratándose de Certificados Bursátiles Bancarios; ni, en cualquier caso, mayor a 20 (veinte) años.

(i) Tasa de Interés o Rendimiento

Los Instrumentos podrán devengar intereses desde la fecha de su colocación Emisión y hasta en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que, en su caso, devenguen intereses los Instrumentos podrá ser fija o variable, y, en el caso de los Instrumentos Bonos Bancarios Estructurados, éstos también podrán generar un rendimiento dependiendo del comportamiento de uno o varios Activos Subyacentes, según se establezca en el Título y, en su caso, el Acta de Emisión y se dé a conocer en los Avisos y/o en el Suplemento correspondientes a cada Emisión, según sea el caso. Asimismo, los Instrumentos podrán emitirse con una tasa de descuento.

Dependiendo de las características particulares de cada Emisión, los Bonos Bancarios Estructurados podrán pagar intereses o rendimientos limitados o podrán no pagar intereses o rendimientos. La tasa de interés o el rendimiento que, en su caso, podrán generar los Bonos Bancarios Estructurados podrá depender del cumplimiento de ciertos rangos, cierto porcentaje de participación en los Activos Subyacentes o cualesquier otros parámetros o referencias al efecto establecidos para cada Emisión de Instrumentos Estructurado en el Título y el Acta de Emisión, y dados a conocer en los Avisos y /o en el Suplemento correspondientes a cada Emisión, según sea el caso. En el Título y el Acta de Emisión se establecerá, y en los Avisos y/o en el Suplemento se dará a conocer, en su caso, el procedimiento para calcular la tasa de interés o rendimiento que, en su caso, generarán los Bonos Bancarios Estructurados.

La tasa de interés o el rendimiento que, en su caso, podrán generar los Instrumentos Estructurados podrá depender del cumplimiento de ciertos rangos, cierto porcentaje de participación en los Activos Subyacentes o cualesquier otros parámetros o referencias al efecto establecidos para cada Instrumento en el Título, en su caso, el Acta de Emisión, Aviso y/o Suplemento respectivo, según sea el caso.

El Título, en su caso, Acta de Emisión, Aviso y/o Suplemento de la Emisión de cada Instrumento, según sea el caso, establecerán el procedimiento para calcular la tasa de interés o el rendimiento que, en su caso, podrán generar los Instrumentos.

(j) Fecha de Pago de Intereses

Los Instrumentos, en su caso, pagarán intereses con la periodicidad que se establezca en el Título y, en su caso, el Acta de Emisión, y que se dé a conocer en los Avisos y/o en el Suplemento correspondientes a cada Emisión, según sea el caso.

(k) Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses

En su caso, el principal de los Instrumentos, así como, en su caso, los rendimientos o intereses que puedan devengar, se pagarán por el Emisor mediante transferencia electrónica a través del Indeval, cuyas oficinas se encuentran en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México. Si el Emisor pretende llevar a cabo el pago de principal y/o intereses en alguna moneda extranjera, el mismo se realizará: (a) mediante transferencia electrónica de fondos a través del Indeval siempre que (i) los Instrumentos se encuentren denominados en Dólares, entregando la moneda respectiva, o (ii) el Emisor determine que las liquidaciones respectivas se llevarán a cabo entregando el equivalente en Pesos, al tipo de cambio vigente en el lugar y fecha en que deba hacerse el pago en los términos de la Ley Monetaria; (b) mediante transferencia electrónica de fondos o cualquier otro medio que el Emisor determine, en las cuentas que cada uno de los Tenedores mantenga para poder recibir los pagos en la moneda respectiva, o (c) en el domicilio del Emisor ubicado en The Summit, Prolongación Paseo de la Reforma 1196, Piso 25, Lomas de Santa Fe, Contadero, Cuajimalpa de Morelos, 05300 Ciudad de México, México , siempre que el Emisor determine que las liquidaciones respectivas se llevarán a cabo entregando la moneda extranjera (en cualquier medio de pago) en que se encuentren denominados los Instrumentos.

(l) Amortización

En su caso, la amortización de los Instrumentos correspondientes a cada una de las Emisiones se efectuará conforme a lo establecido en el Título y, en su caso, el Acta de Emisión correspondientes, en la Fecha de Vencimiento de la Emisión de que se trate, misma que deberá ser un Día Hábil, contra la entrega del Título o Títulos correspondientes, a su Valor Nominal, según sea el caso, o mediante amortizaciones sucesivas.

La Fecha de Vencimiento de cada Emisión deberá ocurrir en un Día Hábil; *en el entendido* que, en caso de que la Fecha de Vencimiento de alguna Emisión no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente, sin que ello implique el incumplimiento de pago por parte del Emisor.

El principal de los Instrumentos (en su caso) se liquidará en México, en la moneda base que corresponda a los Instrumentos de que se trate y conforme a lo establecido en el Título y, en su caso, el Acta de Emisión correspondientes En su caso, la amortización de los Instrumentos se llevará a cabo de la manera que se indique en el Título, en su caso, Acta de Emisión, Aviso y/o Suplemento respectivo, según sea el caso.

(m) Amortización Anticipada

Los Instrumentos podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada. En su caso, la amortización anticipada de los Instrumentos se llevará a cabo de la manera que se establezca en el Título y, en su caso, en el Acta de Emisión, y se dé a conocer en los Avisos y/o en el Suplemento correspondientes a cada Emisión.

(n) Obligaciones de Hacer, Obligaciones de No Hacer y Casos de Vencimiento Anticipado

Los Instrumentos podrán contener obligaciones de hacer, obligaciones de no hacer y casos de vencimiento anticipado conforme se establezca en el Título y, en su caso, Acta de Emisión, y se dé a conocer en el Aviso y/o en el Suplemento respectivo.

(o) Garantía

Los Instrumentos que se emitan al amparo del Programa serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía específica, ni contarán con la garantía del IPAB o de cualquiera otra entidad gubernamental mexicana, ni estarán garantizadas por la Sociedad Controladora del Emisor o por las demás personas morales integrantes de Grupo Financiero Citi México a que se refiere el artículo 73 de la LIC, ni contarán con cualquier otro acuerdo que jurídica o económicamente mejore la prelación de pago en relación con los depositantes y acreedores en general del Emisor.

(p) Derechos que Confieren a los Tenedores

Los derechos conferidos a los Tenedores de los Instrumentos serán establecidos en el Título.

(q) Forma de Colocación

La colocación de los Instrumentos que se emitan al amparo del presente Programa se realizará mediante oferta pública, mediante oferta pública restringida o colocación sin que al efecto medie oferta pública dirigida a los inversionistas

que se señalen en el Aviso y/o en el Suplemento respectivos. El Emisor presentará a la CNBV el Aviso (aviso de colocación con fines informativos), el Título y la carta de características, que corresponda a cada colocación sin que al efecto medie oferta pública que realice (para mayor detalle sobre los documentos a ser enviados a la CNBV ver Sección "*Tipos de Valores*" del presente Prospecto).

Tanto los Títulos representativos de los Instrumentos que sean colocados mediante oferta pública u oferta pública restringida, como los de aquéllos que no sean colocados mediante oferta pública estarán depositados en Indeval, inscritos en el RNV y listados en la BMV.

El Aviso y/o el Suplemento, así como en los documentos necesarios para cada una de las modalidades en particular para cada una de las Emisiones, deberán de señalar el proceso de asignación y otras características de su colocación.

(r) Disposiciones Aplicables a los Bonos Bancarios Estructurados

(i) Activos Subyacentes

Una descripción de los Activos Subyacentes, incluyendo su información histórica podrá encontrarse en la Sección "*Activos Subyacentes*" del presente Prospecto.

(ii) Pago de Principal y/o Rendimientos

Dependiendo de las características particulares de cada Emisión, los Bonos Bancarios Estructurados podrán pagar intereses o rendimientos limitados o ilimitados o podrán no generar rendimientos o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado. En cada Emisión se determinará si se podrá liquidar o no un importe nominal inferior al principal invertido según se indique en el Aviso y Título respectivo. Los Bonos Bancarios Estructurados correspondientes a cada Emisión, deberán incluir las siguientes leyendas, según sea el caso:

"*Este instrumento de inversión podrá no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado, pero en ningún caso, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido.*"

"*Este instrumento de inversión podrá no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado e inclusive, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido.*"

El aviso de colocación con fines informativos de las Emisiones, incluirá los dictámenes o comunicados de prensa del instrumento de deuda que forme parte de la estructura de los Bonos Bancarios Estructurados o de la institución que emita o resulte contraparte o proveedor del instrumento financiero derivado, expedidos por una institución calificadora de valores, con fecha de expedición no mayor a 90 días hábiles a la fecha de la Emisión respectiva.

Asimismo, en caso de que el cumplimiento de las obligaciones en relación con los Bonos Bancarios Estructurados dependa total o parcialmente de la contraparte o proveedor del instrumento financiero derivado al cual se encuentre vinculado el rendimiento o que este sirva de fuente de pago de la Emisión o de cualquier otro tercero, se incluirá en el aviso de colocación con fines informativos correspondiente, la siguiente información en términos del Anexo H, fracción VIII, inciso C), numeral 6 de las Disposiciones de Emisoras:

(1) Denominación social y nombre comercial o, en su caso, nombre de la persona física, así como una descripción del negocio en el que participe.

(2) Los estados financieros a que se refiere el artículo 2, fracción I, inciso f), 3, fracción VII y 4, fracción V de la Circular Única de Emisoras.

(3) Cualquier otra información que se considere relevante para evaluar el riesgo de crédito de la contraparte o proveedor del instrumento financiero derivado o tercero

(iii) Porcentaje Protegido

Los Bonos Bancarios Estructurados podrán no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado, según se determine en el Acta de Emisión y en el Título, y se dé a conocer en el Aviso y/o Suplemento correspondiente a cada Emisión. Para tales efectos y de conformidad con lo dispuesto en el Acta Marco, el título que ampare los Bonos Bancarios Estructurados de una Emisión, incluirá cualquiera de los siguientes supuestos: (i) Este instrumento de inversión podrá no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado e inclusive, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido, de conformidad con lo previsto en los artículos 34, fracción II, inciso d) y 57, fracción II, inciso d), de la Circular 3/2012; o (ii) Este instrumento de inversión podrá no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado, pero en ningún caso, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido, de conformidad con lo previsto en los artículos 34, fracción I, inciso b) y 57, fracción I, inciso b), de la Circular 3/2012.

(iv) Monto Mínimo de Inversión

***Sin pérdida de principal invertido*:** Tratándose de Emisiones donde el tipo de operación pueda generar o no generar rendimientos pero en ningún momento se pueda liquidar al vencimiento de los Bonos Bancarios Estructurados una cantidad menor al del principal invertido por el cliente, el monto mínimo de los Bonos Bancarios Estructurados correspondientes a cada Emisión con sus clientes al momento de pactarse o de renovarse, deberá ser por el equivalente en moneda nacional a 10,000 UDIs (diez mil Unidades de Inversión) para cada inversionista, o en su caso, en operaciones denominadas en moneda extranjera, será de USD$4,000 (cuatro mil Dólares 00/100) o mayores a dicha cantidad para cada inversionista, según sea el caso.

***Con pérdida de principal invertido*:** Tratándose de Emisiones donde el tipo de operación pueda generar o no generar rendimientos, pero se pueda liquidar al vencimiento de los Bonos Bancarios Estructurados una cantidad menor al principal invertido por el cliente, el monto mínimo de los Bonos Bancarios Estructurados correspondientes a cada Emisión con sus clientes al momento de pactarse o de renovarse, deberá ser por el equivalente en moneda nacional a 300,000 UDIs (trescientos mil Unidades de Inversión) para cada inversionista, o en su caso, en operaciones denominadas en moneda extranjera, será de EUA$100,000 (cien mil Dólares 00/100) o mayores a dicha cantidad para cada inversionista, según sea el caso.

(v) Agente de Cálculo

Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México; *en el entendido* que para cualquier Emisión de Bonos Bancarios Estructurados que se realice al amparo del Programa se podrá designar a otro agente de cálculo, lo cual será establecido en el Título y se dará a conocer en Aviso y/o en el Suplemento correspondientes.

(s) Calificaciones para las Emisiones de Bonos Bancarios y Certificados Bursátiles Bancarios

Cada Emisión de Bonos Bancarios o Certificados Bursátiles Bancarios será calificada por agencias calificadoras debidamente autorizadas para operar en México. El nombre de las agencias calificadoras y las calificaciones asignadas a la Emisión correspondiente se señalarán en los Avisos y en el Suplemento correspondientes a cada Emisión, según sea el caso.

LOS BONOS BANCARIOS ESTRUCTURADOS NO CONTARÁN CON UNA CALIFICACIÓN SOBRE SU CALIDAD CREDITICIA EN SÍ MISMOS, EN VIRTUD DE QUE EL PAGO DE PRINCIPAL O SUS RENDIMIENTOS NO DEPENDEN DE LA CALIDAD CREDITICIA DEL EMISOR, SINO DE LA VOLATILIDAD DEL ACTIVO SUBYACENTE Y DE FACTORES AJENOS PACTADOS PARA CADA EMISIÓN DE BONOS BANCARIOS ESTRUCTURADOS EN PARTICULAR. SIN EMBARGO, EN SU CASO, EXISTIRÁ UN DICTAMEN SOBRE LA CALIDAD CREDITICIA DEL INSTRUMENTO DE DEUDA QUE FORME PARTE DE LA ESTRUCTURA DE LOS BONOS BANCARIOS ESTRUCTURADOS O, EN SU CASO, DE LA INSTITUCIÓN QUE EMITA Y RESULTE CONTRAPARTE O PROVEEDOR DEL INSTRUMENTO FINANCIERO DERIVADO QUE FORME PARTE DE LA ESTRUCTURA DE LOS BONOS BANCARIOS ESTRUCTURADOS (CONFORME SE INDICA EN EL ANEXO H, FRACCIÓN VII DE LA CIRCULAR ÚNICA

DE EMISORAS). EN CASO DE EXISTIR DICHO DICTAMEN, EL MISMO SERÁ INCLUIDO COMO ANEXO DE LOS AVISOS Y/O DEL SUPLEMENTO CORRESPONDIENTE A LA EMISIÓN DE QUE SE TRATE, SEGÚN SEA EL CASO.

(t) Depositario

Los títulos representativos de los Instrumentos que documenten cada una de las Emisiones que se lleven a cabo conforme al Programa, se mantendrán en depósito en Indeval.

En los términos del artículo 282 de la LMV, Indeval y el Emisor convendrán que el título correspondiente a los Instrumentos objeto de cada Emisión no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos para los efectos legales, las constancias que la propia Indeval expida.

(u) Posibles Adquirentes

Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente, que sean residentes para efectos fiscales en México y siempre y cuando no sean consideradas residentes para efectos fiscales o ciudadanos de los EUA. En su caso, inversionistas institucionales y calificados para participar en ofertas públicas restringidas, cuando se trate de ofertas públicas restringidas.

(v) Representante Común

Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero; *en el entendido* que para cualquier Emisión que se realice al amparo del Programa se podrá designar a otro representante común, lo cual será indicado en el Título, en su caso, Acta de Emisión y/o en el Suplemento correspondiente. *Véase "Funciones del Representante Común".*

(w) Intermediario Colocador

Citi México Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Citi México o la institución que se designe como intermediario colocador para cada Emisión que se realice mediante oferta pública u oferta pública restringida y se dé a conocer en los Avisos y/o en el Suplemento correspondientes a cada una de dichas Emisiones.

(x) Autorización de la CNBV

La CNBV, mediante oficio número 153/1445/2025 de fecha 30 de junio de 2025 autorizó la inscripción preventiva de los Instrumentos a ser emitidos al amparo del Programa que se emitan conforme al mismo en el RNV.

Los Instrumentos objeto del Programa cuentan con la inscripción ante el RNV con los siguientes números: 2679-4.41-2025-001 los Bonos Bancarios, 2679-4.00-2025-001 los Bonos Bancarios Estructurados y 2679-4.18-2025-001 los Certificados Bursátiles Bancarios.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubiesen sido realizados en contravención de las leyes, por lo que el contenido, exactitud, veracidad y oportunidad de la información y documentación presentada corresponden a la exclusiva responsabilidad de las personas que la suscriben.

Banco de México ha dado su autorización para que el Emisor lleve a cabo operaciones financieras derivadas y subyacentes, mediante oficio con referencia OFI003-42500, de fecha 3 de julio de 2024 y dicha autorización se encuentra vigente.

(y) Síntesis de los Acuerdos Adoptados por el Consejo de Administración del Emisor

El consejo de administración del Emisor, mediante confirmación por escrito de resoluciones unánimes adoptadas fuera de sesión por la totalidad de los miembros del consejo de administración de fecha 5 de diciembre de 2024, se adoptó la siguiente resolución:

"Autorizar a Banco Citi México para (i) establecer un programa de colocación (el "Programa") de bonos bancarios, bonos bancarios estructurados y certificados bursátiles bancarios (los "Valores") a ser emitidos por Banco Citi México mediante oferta pública, oferta pública restringida o colocación sin que al efecto medie oferta pública, por un monto máximo de hasta EUA$5,000'000,000.00 (Cinco mil millones de Dólares 00/100) o su equivalente en Pesos, UDIs o en cualquier moneda extranjera, sin que las emisiones de bonos bancarios estructurados excedan de EUA$3,000'000,000.00 (Tres mil millones de Dólares 00/100) o su equivalente en Pesos, UDIs o en cualquier moneda extranjera; (ii) solicite a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, ("CNBV") la inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores (el "RNV") de los Valores a ser emitidos al amparo del Programa, y a cualquier bolsa de valores (la "Bolsa") el listado de los Valores; (iii) lleve a cabo la oferta pública, oferta pública restringida o colocación sin que al efecto medie oferta pública de la totalidad de los Valores a ser emitidos al amparo del Programa, en una o varias emisiones hasta por el monto total autorizado mencionado en el inciso (i) anterior, bajo el esquema o modalidad que sea conveniente, conforme a la legislación y regulación aplicable; y (iv) lleve a cabo todos los actos que sean necesarios o convenientes para dichos efectos.

En relación con lo anterior, se autoriza a los señores Manuel Alejandro Villegas Olguin, Alejandro Rivero Bravo y Valeria García Espinosa para que, en ejercicio de los poderes que Banco Citi México les ha otorgado con anterioridad, en nombre y representación de ésta, cualquiera de ellos, indistintamente, (i) contrate la asesoría jurídica, de auditoría y financiera que sea necesaria para preparar, suscribir y autentificar toda la documentación necesaria para la inscripción preventiva, el listado y la emisión de los Valores a ser emitidos al amparo del Programa; (ii) resuelva sobre cualquier asunto relativo a la inscripción preventiva, listado y emisión de los Valores a ser emitidos al amparo del Programa; (iii) comparezca ante la CNBV, la Bolsa y la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (el "Indeval") para realizar cualesquiera gestiones relacionadas con el establecimiento e implementación del Programa, la inscripción, listado y emisión de los Valores, y autorice a las personas que podrán oír y recibir notificaciones, avisos y documentos relacionados con dichas gestiones; (iv) cumpla en tiempo y forma todos los requerimientos de información y documentación que se reciban y cuyo cumplimiento sea necesario para llevar a cabo la inscripción, listado y emisión de los Valores al amparo del Programa; (v) suscriba el título o los títulos que Banco Citi México expida para representar los Valores de cada una de las emisiones realizadas al amparo del Programa; (vi) determine la realización de cualquier emisión, determine las características de cada una de las emisiones al amparo del Programa, y, en caso de ser necesario, negocie y modifique los términos y condiciones de las diferentes emisiones de Valores que se realicen al amparo del Programa, según lo considere conveniente, de conformidad con la regulación aplicable; y (vii) lleve a cabo cualquier acto, y suscriba o entregue cualquier contrato, convenio, título, certificado, certificación, publicación, o documento necesario o apropiado para que se establezca e implemente el Programa, se lleven a cabo las emisiones de Valores al amparo del mismo, y se ejecuten estas Resoluciones.

Se delegan facultades a las personas a que se refiere el párrafo inmediato anterior, o a cualquier otro apoderado de Banco Citi México con facultades suficientes, a efecto de que elijan a uno o varios intermediarios colocadores de los Valores que Banco Citi México emita al amparo del Programa y, en su caso, para que designen al representante común de los tenedores de los Valores, así como para que negocien y acuerden los contratos y actos jurídicos necesarios para la contratación de dichos intermediarios colocadores y, en su caso, la designación del representante común de los tenedores de los Valores."

(z) Legislación y Jurisdicción

Los Instrumentos que se emitan al amparo del Programa serán regidos e interpretados conforme a la legislación mexicana aplicable. En su caso, cualquier controversia relacionada con los Instrumentos deberá presentarse ante los tribunales competentes ubicados en la Ciudad de México, México.

(aa) Régimen Fiscal

La presente sección contiene una breve descripción del régimen fiscal aplicable en México para la adquisición, propiedad y enajenación de los Instrumentos por parte de inversionistas residentes en México para efectos fiscales, sin pretender ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o enajenar los Instrumentos y, *en el entendido* que, la emisión y, en su caso, oferta de los Instrumentos se encuentra dirigida únicamente a personas residentes para efectos fiscales en México y siempre y cuando no sean consideradas residentes para efectos fiscales o ciudadanos de los EUA.

El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia del Programa o de una Emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y enajenación de los Instrumentos, previa a la inversión en los mismos. De igual forma, deberán considerar que el régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a los ingresos derivados de las distribuciones o compraventa de los Instrumentos no ha sido verificado o validado por la autoridad fiscal competente.

La emisión y, en su caso, oferta de los Instrumentos se encuentra dirigida únicamente a personas físicas o morales residentes para efectos fiscales en México y siempre y cuando no sean consideradas residentes para efectos fiscales o ciudadanos de los EUA. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a inversionistas residentes en México para efectos fiscales, conforme a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, así como del artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal vigente.

El régimen fiscal puede variar dependiendo de las características particulares de cada Emisión y de las características personales del beneficiario efectivo de los intereses o rendimientos.

No se asume la obligación de informar acerca de las reformas de las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia del Programa o de una Emisión. Los posibles adquirentes de los Instrumentos deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la adquisición, propiedad y enajenación de los Instrumentos, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

(bb) Características de cada Emisión

El precio de colocación, el monto total, la denominación, el valor nominal (en su caso), el plazo, la fecha de colocación, registro y liquidación, la Fecha de Vencimiento, la tasa de interés o el rendimiento aplicable y la forma de cálculo (en su caso), el Activo Subyacente (en su caso), así como la periodicidad de pago de intereses o rendimientos, entre otras características de los Instrumentos correspondientes a cada Emisión al amparo del presente Programa, serán determinados por el Emisor y, en su caso, en conjunto con el Intermediario Colocador, en el momento de dicha Emisión y las mismas se establecerán en el Título y, en su caso, Acta de Emisión correspondiente y se describirán en los Avisos y/o en el Suplemento correspondientes a cada Emisión, según sea el caso.

(cc) Modalidades del Programa

Programa de colocación de Bonos Bancarios, Bonos Bancarios Estructurados y Certificados Bursátiles Bancarios, en oferta pública, oferta pública restringida o colocación sin que al efecto medie oferta pública. El Programa tiene el carácter de revolvente, salvo por el monto que corresponda a las Emisiones de Bonos Bancarios Estructurados, mismo que será sin carácter revolvente por la naturaleza del Instrumento y, por lo tanto, reducirá el monto total por el cual podrán realizarse Emisiones de cualquier Instrumento.

(dd) Domicilio del Emisor

El Emisor tiene su domicilio social en la Ciudad de México y sus oficinas principales para efectos de la presente Emisión están ubicadas en The Summit, Prolongación Paseo de la Reforma 1196, Piso 25, Lomas de Santa Fe, Contadero, Cuajimalpa de Morelos, 05300 Ciudad de México, México.

EN CASO DE EXISTIR CUALQUIER DIFERENCIA ENTRE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE PROSPECTO Y AQUELLOS CONTENIDOS EN LOS SUPLEMENTOS, TÍTULOS, ACTA MARCO, ACTAS DE EMISIÓN Y AVISOS, PREVALECERÁN EN TODO CASO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN DICHOS SUPLEMENTOS, TÍTULOS, ACTA MARCO, ACTAS DE EMISIÓN Y AVISOS. ASIMISMO, EN CASO DE EXISTIR CUALQUIER DIFERENCIA ENTRE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS SUPLEMENTOS, TÍTULOS Y AVISOS, PREVALECERÁN EN TODO CASO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS TÍTULOS.

LOS TÉRMINOS RELEVANTES DEL ACTA DE EMISIÓN DE LOS BONOS BANCARIOS SERÁN INCLUIDOS EN SU MOMENTO, EN EL SUPLEMENTO CORRESPONDIENTE A CADA EMISIÓN DE BONOS BANCARIOS.

(ee) Términos relevantes del Acta Marco de los Bonos Bancarios Estructurados

A continuación, se transcriben los principales términos del Acta Marco de los Bonos Bancarios Estructurados:

"*PRIMERA. Emisión de Bonos Bancarios Estructurados.*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, fracción III, y 63, de la LIC, la Emisora otorga su declaración unilateral de voluntad para realizar una o varias Emisiones de Bonos Bancarios Estructurados, con las características que se determinen en su momento en cada Acta de Emisión, las cuales se harán constar ante la CNBV previo a la Emisión de que se trate, por un monto total de hasta EUA$3,000'000,000.00 (tres mil millones de Dólares 00/100), importe máximo al que asciende la presente Acta Marco, mismo que será sin carácter revolvente, por la naturaleza del instrumento.

Los Bonos Bancarios Estructurados tendrán un valor nominal de $100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.), 100 (cien) UDIs, EUA$100.000 (cien Dólares 00/100) o en cualquier moneda extranjera, cada uno, o sus múltiplos, según se establezca en el Acta de Emisión y en el Título, y se dé a conocer en los Avisos y/o el Suplemento correspondientes a cada Emisión, según sea el caso, dependiendo de la Moneda Base de la Emisión correspondiente. El número de Bonos Bancarios Estructurados se especificará en el Acta de Emisión y en el Título, y se dará a conocer los Avisos y/o el Suplemento correspondientes a cada Emisión, según sea el caso, en el entendido que el valor nominal de la totalidad de los Bonos Bancarios Estructurados que se coloquen no podrá exceder de EUA$3,000'000,000.00 (tres mil millones de Dólares 00/100).

En el caso de que los Bonos Bancarios Estructurados se emitan en Pesos, o cualquier moneda extranjera o UDIs, el monto no podrá exceder del importe antes mencionado. Tratándose de cada Moneda Base, para el cálculo de dicho límite se tomará el tipo de cambio correspondiente a la Fecha de Emisión de los Bonos Bancarios Estructurados respectivos que se establezca en el Título y en el Acta de Emisión y que se dé a conocer en los Avisos y/o el Suplemento correspondientes a cada Emisión, según sea el caso; en el entendido que, en caso de Dólares, se tomará el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana que da a conocer el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación con un Día Hábil de anticipación a la Fecha de Emisión de los Bonos Bancarios Estructurados de que se trate.

SEGUNDA. Denominación de los Bonos Bancarios Estructurados.

La presente Acta Marco se denominará "ACTA MARCO PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS EMISIONES DE BONOS BANCARIOS ESTRUCTURADOS A SER EMITIDOS POR BANCO CITI MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO CITI MÉXICO "JBCITIMX 25 2"". Donde la clave de identificación del Acta Marco "JBCITIMX 25 2", representa: "J" instrumentos de deuda; "B" Bonos Bancarios Estructurados; "CITIMX" Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México; "25" el año en que se suscribe la presente Acta Marco y "2" la segunda Acta Marco que suscribe la Emisora para la realización de diversas emisiones de Bonos Bancarios Estructurados en el año.

Para efectos de supervisión por parte de la CNBV, la clave de identificación para cada Emisión se identificará con la misma clave del Acta Marco "JBCITIMX 25 2", incluyendo antes del año, una "S" en el caso de que los Bonos Bancarios Estructurados sean sin pérdida del principal invertido, y una "C" en el caso de que los Bonos Bancarios Estructurados sean con pérdida del principal invertido.

Cada Emisión se identificará con la misma clave del Acta Marco "JBCITIMX S/C 25 2", distinguiendo si son o no con perdida, seguida al final dicha clave de un número progresivo para facilitar su identificación en cuanto a la Emisión de que se trate, que iniciará en el número 1 (uno) para la primera Emisión al amparo de esta Acta Marco, con el número 2 (dos) para la segunda Emisión al amparo de esta Acta Marco, y así sucesivamente.

Para efectos del Indeval, la clave de identificación de cada Emisión de Bonos Bancarios Estructurados, será la que determine la Emisora con el Indeval, quien tendrá la custodia del título base de cada Emisión, misma que deberá ser congruente con las normas y procesos internos del Indeval. En caso de que sea necesario cambiar la clave de identificación como consecuencia de un requerimiento de Indeval, no será necesaria la modificación de la presente Acta Marco.

La clave de identificación para efectos de la Bolsa deberá ser congruente con las normas y procesos de Bolsa, para lo cual la Emisora deberá ajustar dicha clave.

TERCERA. Características de los Bonos Bancarios Estructurados.

Los Bonos Bancarios Estructurados tienen las siguientes características generales:

(i) *La mención de ser Bonos Bancarios Estructurados.*

(ii) *Títulos al portador.*

(iii) *Tendrán un valor nominal de EUA$100.00 (cien dólares 00/100); $100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.); 100 (cien) UDIs; o, dependiendo de la moneda extranjera, en múltiplos de 100 (cien).*

(iv) *Cada una de las Emisiones estará respaldada por un Título único o Títulos múltiples al portador.*

(v) *Podrán o no llevar cupones adheridos para el pago de los intereses.*

(vi) *Cumplen los requisitos y menciones a que se refieren el artículo 63 de la LIC y con la Circular 3/2012.*

(vii) *Confieren a los Tenedores de los Bonos Bancarios Estructurados correspondientes a cada Emisión iguales derechos y obligaciones.*

(viii) *Gozan de acción ejecutiva frente a la Emisora, previo requerimiento de pago ante fedatario público.*

(ix) *Podrán prever alguno de los siguientes supuestos:*

"Podrá no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado, pero en ningún caso, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido" de conformidad con lo previsto en los artículos 34, fracción I, inciso b) y 57, fracción I, inciso b), de la Circular 3/2012."

o

"Podrá no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado e inclusive al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido" de conformidad con lo previsto en los artículos 34, fracción II, inciso d) y 57, fracción II, inciso d), de la Circular 3/2012."

Los Bonos Bancarios Estructurados podrán estar referidos al comportamiento de diversos Activos Subyacentes.

Las características específicas de cada Emisión de los Bonos Bancarios Estructurados se determinarán en el Título y en el Acta de Emisión y se darán a conocer en los Avisos y/o el Suplemento correspondientes a cada Emisión, según sea el caso, de conformidad con lo previsto en la Cláusula Sexta de la presente Acta Marco.

CUARTA. Plazo de vigencia.

El plazo de vigencia del Acta Marco será de 20 (veinte) años, que empezará a correr y a contarse a partir del 30 de junio de 2025 y concluirá en consecuencia el 30 de junio de 2045.

El período para llevar a cabo Emisiones al amparo de la presente Acta Marco será de 5 (cinco) años, contados a partir del 30 de junio de 2025 y concluirá en consecuencia el 30 de junio de 2030. Los Bonos Bancarios Estructurados correspondientes a cada Emisión tendrán un plazo determinado en el Acta de Emisión y en el Título, y que se dará a conocer en los Avisos y/o en el Suplemento correspondientes a cada Emisión, según sea el caso, en la inteligencia de

que dicho plazo no podrá ser inferior a 7 (siete) días y no podrá ser mayor a 20 (veinte) años, contado a partir de la Fecha de Emisión, en el entendido de que la amortización de cualquier Emisión no podrá efectuarse más allá del plazo de vigencia de la presente Acta Marco, es decir el 30 de junio de 2045.

(...)

SEXTA. Emisiones de los Bonos Bancarios Estructurados.

Los Bonos Bancarios Estructurados serán puestos en circulación mediante diversas Emisiones, de conformidad con el procedimiento que para tal efecto se señala en la presente Acta Marco y con las características que para cada Emisión se establezcan en el Acta de Emisión.

Los señores Manuel Fierro Lance, Valeria García Espinosa, Claudia Morales Roveglia, Alejandro Rivero Bravo y Manuel Alejandro Villegas Olguín, actuales apoderados legales, o quienes cuenten con facultades suficientes, determinarán respecto de cada Emisión las características de los Bonos Bancarios Estructurados, en el Acta de Emisión, entre las que se deberán de encontrar:

(i) *Una descripción de la operación y sus riesgos;*

(ii) *Moneda Base de la Emisión;*

(iii) *La Fecha de Emisión y la Fecha de Amortización y/o Fecha de Vencimiento y, de ser el caso, la Fecha de Amortización Anticipada de los Bonos Bancarios Estructurados correspondientes a la Emisión respectiva, así como plazo de la Emisión, en el entendido de que el plazo de vigencia de los Bonos Bancarios Estructurados no podrá ser inferior a 7 (siete) días, ni mayor a 20 (veinte) años, contado a partir de la fecha de Emisión de que se trate, considerando lo previsto en el último párrafo de la Cláusula Cuarta de la presente Acta Marco;*

(iv) *Clave de identificación para efectos de la supervisión por parte de la CNBV, a que se refiere la Cláusula Segunda de la presente Acta Marco;*

(v) *En cada una de las Emisiones se deberá establecer claramente cualquiera de las siguientes opciones:*

"Este instrumento de inversión podrá no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado, pero en ningún caso, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido."

o

"Este instrumento de inversión podrá no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado e inclusive al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido."

(vi) *El monto y valor nominal de los Bonos Bancarios Estructurados correspondientes a la Emisión respectiva, con sujeción a lo señalado en la Cláusula Primera de la presente Acta Marco;*

(vii) *El número de Bonos Bancarios Estructurados correspondientes a la Emisión respectiva;*

(viii) *Los Activos Subyacentes a los cuales estén referidos los Bonos Bancarios Estructurados correspondientes a la Emisión respectiva;*

(ix) *En caso de que sea aplicable, el precio inicial de los Activos Subyacentes correspondientes a la Emisión respectiva;*

(x) *En caso de que sea aplicable, el precio final de los Activos Subyacentes correspondientes a la Emisión respectiva;*

(xi) *En caso de que sea aplicable, el precio de referencia de los Activos Subyacentes correspondientes a la Emisión respectiva;*

(xii) *En caso de que sea aplicable, los períodos de pagos de intereses, los cuales podrán ser mensuales, trimestrales, semestrales, anuales o cualesquier otro que al efecto se determine, conforme al calendario de pagos que se establezca en el Acta de Emisión y en el Título, y se dé a conocer en los Avisos y/o en el Suplemento correspondientes a la Emisión de que se trate, según sea el caso, los cuales, en su caso, serán pagados a través de los cupones adheridos a los citados títulos;*

(xiii) *En caso de que sea aplicable, la o las tasas de interés de los Bonos Bancarios Estructurados correspondientes a la Emisión respectiva y el procedimiento para su cálculo, para lo cual utilizará cualquier tasa o instrumento que sea aplicable para este tipo de Bonos Bancarios Estructurados conforme a las disposiciones legales aplicables;*

(xiv) *Ejercicios que cuantifiquen los posibles rendimientos o pérdidas que, bajo diferentes escenarios, podrían generarse por la inversión en los Bonos Bancarios Estructurados correspondientes a la Emisión de que se trate;*

Conforme a lo dispuesto por el artículo 38, de la Circular 3/2012, en todos los casos en que la tasa de interés se determine en función de una sola referencia, se deberá establecer una o más referencias sustitutivas para determinar dicha tasa de rendimiento, debiendo convenir el orden en que, en su caso, la sustituirán; lo anterior para el evento que, por alguna circunstancia, deje de existir la referencia original o deje de ser considerada como tasa de referencia. Asimismo, se deberá indicar, en su caso, el procedimiento para calcular las tasas equivalentes. Sin embargo, se podrá determinar una tasa fija que podrá ser real o nominal.

(xv) *En caso de que sea aplicable, la tasa de interés mínima garantizada o la tasa de interés máxima; y*

(xvi) *Las demás características específicas de cada una de las Emisiones que se determinen al amparo de la presente Acta Marco.*

La Emisora realizará la Emisión de los Bonos Bancarios Estructurados tomando en consideración las condiciones imperantes en el mercado en la Fecha de Emisión, así como las necesidades de la Emisora y sus términos y condiciones se harán constar en el Título y en el Acta de Emisión, y se darán a conocer en los Avisos y/o en el Suplemento correspondientes a cada Emisión, según sea el caso.

Tratándose de Emisiones donde el tipo de operación pueda generar o no generar rendimientos o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado, pero en ningún momento se pueda liquidar al vencimiento de los Bonos Bancarios Estructurados una cantidad menor al del principal invertido por el cliente, el monto mínimo de los Bonos Bancarios Estructurados correspondientes a cada Emisión con sus clientes al momento de pactarse o de renovarse, deberá ser por el equivalente en moneda nacional a 10,000 (diez mil) UDIs para cada inversionista o en su caso, en operaciones denominadas en moneda extranjera, será de EUA$4,000.00 (cuatro mil Dólares 00/100) para cada inversionista, o mayores a dichas cantidades, según sea el caso.

Tratándose de Emisiones donde el tipo de operación pueda generar o no generar rendimientos o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado, e inclusive se pueda liquidar al vencimiento de los Bonos Bancarios Estructurados una cantidad menor al principal invertido por el cliente, el monto mínimo de cada operación con sus clientes, al momento de pactarse o de renovarse, deberá ser por el equivalente en moneda nacional a 300,000 (trescientos mil) UDIs para cada inversionista, o en su caso, en operaciones denominadas en moneda extranjera, será de EUA$100,000.00 (cien mil Dólares 00/100) para cada inversionista o mayores a dicha cantidad para cada inversionista, según sea el caso.

Los Bonos Bancarios Estructurados no podrán ser ofrecidos a través de ventanillas de sucursales bancarias. La emisión de Bonos Bancarios Estructurados se adaptará respecto de los dos párrafos anteriores a cualquier modificación de la Circular 3/2012.

En caso de no ser posible la emisión total de los Bonos Bancarios Estructurados previstos para la Emisión de que se trate en la Fecha de Emisión, se estará a lo señalado en la Cláusula Octava, en cuyo caso los Bonos Bancarios Estructurados no colocados, serán puestos en circulación en un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la Fecha de Emisión respectiva, dando aviso a la CNBV, a la Bolsa (a través de los medios que cada una determine) y al Indeval dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes.

Las Emisiones que se efectúen dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales anteriormente señalados, deberán conservar las mismas características, términos y condiciones de la Emisión de que se trate.

La Emisora deberá apegarse para cada Emisión de Bonos Bancarios Estructurados a lo dispuesto en la Circular 3/2012.

En caso de que la regulación para la emisión de los Bonos Bancarios Estructurados cambie, deberá modificarse la presente Acta Marco a fin de que se ajuste a dicha regulación. En caso de que no se efectué la referida modificación, por ningún motivo la Emisora podrá llevar a cabo nuevas emisiones.

El Acta de Emisión deberá de contener adicionalmente:

(1) Denominación del Acta Marco.

(2) Monto hasta por el cual pueden realizarse Emisiones de Bonos Bancarios Estructurados al amparo del Acta Marco.

(3) Monto total colocado (considerando todas las emisiones efectuadas a la fecha de firma del Acta de Emisión).

(4) Plazo para realizar emisiones al amparo del Acta Marco.

(5) Tipo de Bono Bancario Estructurado.

(...)

VIGÉSIMA CUARTA. No Generación de Rendimientos y Posible Liquidación de un Monto Inferior al Principal Invertido.

De conformidad con los artículos 34 fracción I y II incisos b) y d), respectivamente y 57 fracción I y II, incisos b) y d) respectivamente de la Circular 3/2012, los Bonos Bancarios Estructurados podrán no generar rendimientos o estos ser inferiores a los existentes en el mercado. En cada Emisión se determinará si se podrá liquidar o no un importe nominal inferior al principal invertido. Los Bonos Bancarios Estructurados correspondientes a cada Emisión deberán incluir alguna de las siguientes leyendas:

"Este instrumento de inversión podrá no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado, pero en ningún caso, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido."

o

" Este instrumento de inversión podrá no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado e inclusive, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido."

Los Bonos Bancarios Estructurados no contarán con una calificación sobre su calidad crediticia en sí mismos.

(...)

VIGÉSIMA SEXTA. Modificación.

Cualquier modificación a la presente Acta Marco, así como a las Actas de Emisión correspondientes a cada una de las Emisiones deberá hacerse constar ante la CNBV para efectos de lo previsto en el artículo 63 de la LIC.

Asimismo, cualquier modificación a los términos, fechas y condiciones de pago establecidos en esta Acta Marco, así como en las Actas de Emisión correspondientes, deberán realizarse con el acuerdo favorable de las tres cuartas partes tanto del Consejo de Administración de la Emisora, como de los Tenedores de los Bonos Bancarios Estructurados, en términos del artículo 63, de la LIC.

Tratándose de cualquier modificación al Acta Marco, distintas a las referidas anteriormente, por lo menos, deberá contarse con la copia certificada del acuerdo del Consejo de Administración, suscrita por el secretario de dicho consejo, en el que se haya aprobado la modificación al Acta Marco, con el acuerdo favorable de la mayoría de sus miembros presentes conforme a lo requerido por los estatutos sociales de la Emisora a efecto de considerar la sesión correspondiente debidamente instalada y los acuerdos correspondientes válidamente adoptados."

2.2. Destino de los Fondos

Los fondos netos producto de cada una de las Emisiones realizadas al amparo del presente Programa podrán ser utilizados por el Emisor para satisfacer sus necesidades operativas (incluyendo, entre otros, el fondeo de sus operaciones activas). En el caso de que los recursos derivados de cualquier Emisión deban ser utilizados para una finalidad específica, dicha finalidad será descrita en el Título, Suplemento y en el Aviso correspondientes.

2.3. Plan de Distribución

El Programa contempla la participación de Citi México Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Citi México, quien actuará como Intermediario Colocador y ofrecerá los Instrumentos que se emitan al amparo del Programa mediante oferta pública u oferta pública restringida; *en el entendido* que para cualquier Emisión que se realice al amparo del Programa se podrá designar a otro u otros intermediarios colocadores, lo cual será indicado en el Aviso y/o en el Suplemento correspondientes a cada una de las Emisiones.

En caso de ser necesario, el Intermediario Colocador podrá celebrar contratos de sindicación o contratos similares con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador.

Los Instrumentos que sean objeto de oferta pública u oferta pública restringida se colocarán bajo la modalidad de mejores esfuerzos o toma en firme, según se contemple en el contrato de colocación respectivo, utilizando el método tradicional de recepción de órdenes para la compra de los Instrumentos por medios electrónicos, *en el entendido* que los Instrumentos se podrán colocar a su valor nominal, a descuento, con prima o de cualquier otra forma, según se determine para cada Emisión y se indique en los Avisos y/o en el Suplemento correspondiente. El mecanismo de determinación de tasa se dará a conocer en el Suplemento y/o Aviso de la Emisión correspondiente.

A la fecha del presente Prospecto, el Intermediario Colocador no tiene contemplado celebrar algún contrato de sindicación. En caso que para alguna de las Emisiones se tenga la intención de formar un sindicato colocador, se informará en el Aviso y/o en el Suplemento respectivos.

El objetivo primordial del Intermediario Colocador será acceder a una base diversificada de inversionistas con capacidad legal para adquirir los Instrumentos.

Para efectuar las colocaciones de los Instrumentos que sean objeto de oferta pública u oferta pública restringida, el Intermediario Colocador, junto con el Emisor, podrán realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales y sostener reuniones individuales con dichos inversionistas.

BCM, en su carácter de Emisor y el Intermediario Colocador son integrantes del mismo grupo financiero, Grupo Financiero Citi México. No obstante, existen medidas y controles para evitar o mitigar conflictos de interés entre integrantes del Grupo Financiero, aunque no es posible garantizar que en algún momento el Emisor y el Intermediario Colocador, al pertenecer al mismo grupo, se abstendrán de tomar decisiones respecto del Programa que pudieran representar un conflicto de interés respecto de los Tenedores.

El Intermediario Colocador mantiene y continuará manteniendo relaciones de negocios con el Emisor y sus afiliadas. Dichas relaciones de negocios se llevan a cabo en condiciones de mercado (incluyendo los servicios que el Intermediario Colocador le prestará al Emisor por la colocación de los Instrumentos que sean objeto de oferta pública u oferta pública restringida al amparo del presente Programa).

La actuación del Intermediario Colocador al amparo del presente Programa no representa ni resulta en conflicto de interés alguno respecto de la colocación de los Instrumentos que sean objeto de oferta pública u oferta pública restringida.

Asimismo, no se actualiza ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 36, 97 y 102 de la Circular Única de Casa de Bolsa y, por lo tanto, el Intermediario Colocador se encuentra plenamente facultado para actuar como tal en las Emisiones que se realicen mediante oferta pública al amparo del presente Programa.

Cuando los Instrumentos sean objeto de oferta pública u oferta pública restringida, cualquier persona que así lo desee y que cumpla con los lineamientos establecidos en el Aviso y/o en el Suplemento correspondientes podrá adquirir Instrumentos en igualdad de condiciones que los demás inversionistas, siempre y cuando su régimen legal o de inversión lo permita.

Hasta donde el Intermediario Colocador y el Emisor tienen conocimiento, a esta fecha, los Instrumentos no serán adquiridos por "personas relacionadas" (según dicho término se define en la LMV).

Hasta donde el Intermediario Colocador y el Emisor tienen conocimiento, a esta fecha, ningún accionista, directivo o miembro del consejo de administración de BCM pretende suscribir parte de los Instrumentos.

Hasta donde el Intermediario Colocador y el Emisor tienen conocimiento, a esta fecha, ninguna persona pretende suscribir más del 5% de los Instrumentos.

En cada Suplemento y/o Aviso se explicará con mayor detalle el mecanismo de colocación correspondiente a cada Emisión.

En caso de tratarse de una oferta pública u oferta pública restringida, cualquier persona que desee invertir en los Instrumentos que sean emitidos de tiempo en tiempo al amparo del presente Programa, tendrá la posibilidad de participar en igualdad de condiciones que otros inversionistas, así como de adquirir los valores en comento, a menos que su régimen o su perfil de inversión no lo permita.

2.4. Gastos Relacionados con el Programa

Los gastos relacionados con el Programa suman un monto total de $7,333,850.56 (siete millones trescientos treinta y tres mil ochocientos cincuenta Pesos 56/100 M.N.), los cuales serán cubiertos con los recursos propios del Emisor.

Los principales gastos se desglosan de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO	IVA	TOTAL
Estudio y Trámite de la CNBV	$29,979.00 M.N.	N/A	$29,979.00 M.N.
Honorarios del asesor legal independiente	$3,850,000.00 M.N.	$616,000.00 M.N.	$4,466,000.00 M.N.
Honorarios de KPMG Cárdenas Dosal, S.C.	$1,791,441.00 M.N.	$286,630.56 M.N.	$2,078,071.56 M.N.
Honorarios de Mancera, S.C. (Ernst & Young)	$405,000.00 M.N.	$64,800.00 M.N.	$469,800.00 M.N.
Honorarios del Representante Común	$250,000.00 M.N.	$40,000.00 M.N.	$290,000.00 M.N.
Total	**$6,326,420.00 M.N.**	**$1,007,430.56 M.N.**	**$7,333,850.56 M.N.**

Los gastos relacionados con cada Emisión se indicarán en los Avisos y/o en el Suplemento respectivos.

2.5. Estructura de Capital Considerando el Programa

Por tratarse de un Programa con duración de 5 (cinco) años, y en virtud de no poder prever la frecuencia o los montos que serán dispuestos al amparo del Programa, así como el destino que en su momento se vaya a dar a los fondos obtenidos, no se presentan los ajustes al balance del Banco que resultarán de cualquier Emisión de Instrumentos conforme al Programa.

2.6. Funciones del Representante Común

El Representante Común tendrá las facultades y obligaciones que señala la LMV, la LGTOC y demás disposiciones aplicables, así como las que se le atribuyen enunciativa y no limitativamente en el Título. Entre dichas funciones se señalan las siguientes, mismas que podrán ser modificadas en dicho documento:

(i) Incluir su firma autógrafa en los Títulos y, en su caso, en el Acta Marco y/o en las Actas de Emisión, habiendo verificado que cumpla con todas las disposiciones legales aplicables;

(ii) Vigilar el cumplimiento del destino de los recursos obtenidos mediante la Emisión y colocación de los Instrumentos según fueron autorizados por la CNBV;

(iii) Ejercer todas las acciones o derechos que al conjunto de Tenedores corresponda por el pago de los intereses o del capital debidos, así como los que requiera el desempeño de las funciones y deberes, y ejecutar los actos conservatorios respectivos;

(iv) Convocar y presidir las Asambleas de Tenedores cuando la ley lo requiera o cuando lo estime necesario o conveniente, así como ejecutar sus decisiones;

(v) Representar a los Tenedores de los Instrumentos ante el Emisor o ante cualquier autoridad competente;

(vi) Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de velar por los intereses de los Tenedores conforme a los Títulos y, en su caso, el Acta Marco y/o las Actas de Emisión correspondientes a cada Emisión;

(vii) Otorgar y celebrar, en nombre de los Tenedores y previa aprobación de la Asamblea de Tenedores, los documentos y/o contratos que deban subscribirse o celebrarse con el Emisor;

(viii) En su caso, determinar y notificar por escrito al Emisor, Indeval, Bolsa (a través del SEDI), CNBV (a través de STIV-2) o cualquier otro medio que éstos determinen, el importe de los intereses a pagar, las tasas de intereses aplicables a los Instrumentos, así como los avisos de pagos de intereses, en su caso, de conformidad con lo que se establezca en los respectivos Títulos;

(ix) En su caso, previa notificación por escrito al Emisor e Indeval, publicar a través de SEDI o de los medios que la Bolsa determine para tal efecto, los avisos de cualquier amortización de los Instrumentos en los términos de los Títulos, ya sea anticipada o al vencimiento de los Instrumentos;

(x) Verificar que el Emisor cumpla con todas sus obligaciones bajo los Títulos y, en su caso, el Acta Marco y/o las Actas de Emisión, y el estado que guarda la Emisión, a través de la información que se le hubiere proporcionado;

(xi) Tendrá el derecho de solicitar al Emisor, a sus auditores externos, asesores legales o cualquier persona que preste servicios al Emisor, en relación con los Instrumentos, la información referida en el inciso (x) anterior. Al respecto, el Emisor estará obligado a entregar dicha información y de requerir a sus auditores externos, asesores legales o terceros que proporcionen al Representante Común la información y en los plazos que este solicite para el cumplimiento de sus funciones. Una vez por cada año calendario, el Representante Común podrá realizar visitas o revisiones a las personas referidas en este inciso;

(xii) Tendrá la obligación de solicitar inmediatamente al Emisor que publique o haga del conocimiento del público a través de un evento relevante cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en los Títulos a cargo de las personas mencionadas en el inciso (xi) anterior. En caso de que el Emisor omita divulgar el evento relevante de que se trate dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la notificación realizada por el Representante Común, éste tendrá la obligación de publicar dicho evento relevante en forma inmediata;

(xiii) En su caso, notificar a los Tenedores, a la Bolsa, a Indeval (por escrito) y a la CNBV cuando ocurra una causa de vencimiento anticipado de los Instrumentos, a más tardar al siguiente Día Hábil a aquel en el que tenga

conocimiento de dicha causa de vencimiento anticipado, a través de SEDI o de cualquier otro sistema que resulte aplicable;

(xiv) Previa instrucción por escrito del Emisor o de los Tenedores que representen cuando menos el 10% (diez por ciento) de los Instrumentos en circulación, convocar a una Asamblea de Tenedores cuyo orden del día incluya un punto relativo a la ratificación y/o designación de un nuevo representante común, en caso que ocurra un cambio sustancial en la situación del Representante Común y/o cualquiera de los siguientes supuestos: (i) cambios sustanciales en la administración del Representante Común; (ii) cambios sustanciales de los accionistas que tengan el control del Representante Común; (iii) cambios sustanciales de la distribución del capital social del Representante Común; (iv) cambios sustanciales en detrimento de la situación económica o financiera del Representante Común; y/o (v) la revocación de su autorización para actuar como intermediario financiero;

(xv) Tendrá el derecho de solicitar a la Asamblea de Tenedores que se subcontrate a terceros especializados para que le auxilien en el cumplimiento de sus obligaciones de revisión. En caso de que la Asamblea de Tenedores apruebe la subcontratación, ésta puede establecer las responsabilidades de los terceros especializados a quien se subcontrate para estos fines. En caso de que la Asamblea de Tenedores no apruebe la subcontratación, el Representante Común solamente responderá de las actividades que le son directamente imputables, en términos de la legislación aplicable;

(xvi) Rendir cuentas del desempeño de sus funciones, cuando le sean solicitadas por la Asamblea de Tenedores o al momento de concluir su encargo; y

(xvii) En general ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que le competen conforme a la LMV, la LGTOC, las disposiciones aplicables emitidas por la CNBV y los sanos usos y prácticas bursátiles.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común, en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos de los Títulos o de la legislación aplicable, serán obligatorios para y se considerarán como aceptados por los Tenedores.

El Representante Común podrá ser removido o sustituido por acuerdo de la Asamblea de Tenedores; *en el entendido* que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sustituto haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que los Instrumentos sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y cualesquiera otras cantidades que, en su caso, pudieren resultar pagaderas conforme a los mismos).

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna con cargo a su patrimonio, a fin de cumplir con las funciones que le corresponden conforme a la ley y a los Títulos. Por consiguiente, en el supuesto de que llegase a ser necesario, en el ejercicio de la defensa de los derechos de los Tenedores, el Representante Común estará facultado para solicitar a la Asamblea de Tenedores, los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y el ejercicio de los derechos de los Tenedores.

2.7. Asambleas de Tenedores; Facultades y Reglas de Instalación

Los Tenedores de los Instrumentos correspondientes a cada Emisión podrán reunirse en asamblea (la "***Asamblea de Tenedores***"). A la Asamblea de Tenedores le será aplicable lo dispuesto en el Título que documente los Instrumentos correspondientes a cada una de las Emisiones que se realicen al amparo del Programa, la LMV, y, en lo no previsto, lo conducente de la LGTOC, salvo tratándose de la publicación de convocatorias a Asamblea de Tenedores de Bonos Bancarios que tengan por objeto la modificación a los términos, fechas y condiciones de pago, cuya convocatoria deberá ser publicada, una vez, por lo menos, en el Diario Oficial de la Federación y en cualquier periódico de amplia circulación nacional, con cuando menos 15 días naturales de anticipación a la fecha en que la asamblea deba reunirse.

Las Asambleas de Tenedores se celebrarán en el domicilio del Representante Común y a falta o imposibilidad de ello, en el lugar que se exprese en la convocatoria respectiva.

La Asamblea de Tenedores será convocada e instalada, deliberará y tomará sus acuerdos con arreglo a lo dispuesto en los artículos 68 y 290 de la LMV, 217, fracciones VIII, X, XI y XII de la LGTOC, 218 de la LGTOC, así como de los artículos 219 al 221 y del 223 al 227 de la propia LGTOC.

2.8. Nombres de las Personas con Participación Relevante

Institución	Nombre	Cargo
Emisor Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México	Sebastian Palacio Claudia Morales Roveglia Manuel Alejandro Villegas Olguín Gabriela Gonzalez Miriam Garcia Bulle Zozaya	Director Markets Treasury Director Estructuración Subdirector Markets Director Corporate Treasury Director CAO Markets
Representante Común Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero	José Kaún Nader Humberto Cabral González Alejandro Elek Hansberg	Director General Director General Adjunto Director General Adjunto
Asesores Legales Independientes White & Case, S.C.	Narciso A. Campos Cuevas Eduardo Flores Herrera Santiago Puente Fernández	Socio Socio Asociado
Auditor Externo KPMG Cárdenas Dosal, S.C.	Hermes Castañón Guzmán	Socio
Auditor Externo Mancera, S.C. (Ernst & Young)	Gabriel Alejandro Baroccio Pompa	Socio

Las personas que a continuación se señalan serán responsables de la relación con los Tenedores:

a) Manuel Alejandro Villegas Olguín al teléfono +52 (55) 2226 6287 o a través del correo electrónico manuel.villegas@citi.com; o

b) Claudia Morales Roveglia al teléfono +52 (55) 1226 3139 o a través del correo electrónico claudia.morales@citi.com: o

c) Miriam Garciabulle Zozaya al teléfono +52 (55) 2262 6949 o a través del correo electrónico miriam.garciabulle@citi.com.

Ambos en las oficinas del Emisor, ubicadas en The Summit, Prolongación Paseo de la Reforma 1196, Piso 25, Lomas de Santa Fe, Contadero, Cuajimalpa de Morelos, 05300 Ciudad de México, México.

Los expertos o asesores que participaron en la elaboración del Programa no tienen un interés económico directo o indirecto en el mismo.

III. EL BANCO

3.1. Historia y Desarrollo del Banco

Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, es una institución de banca múltiple autorizada para prestar el servicio de banca y crédito, integrante del Grupo Financiero Citi México y subsidiaria de Citigroup. Conforme a la LIC y a las disposiciones emitidas por Banxico, BCM está autorizado para llevar a cabo, entre otras, operaciones como la recepción de depósitos, aceptación de préstamos, otorgamiento de créditos, operaciones con valores y la celebración de contratos de fideicomiso.

Sus oficinas principales están en The Summit, Prolongación Paseo de la Reforma 1196, Piso 25, Lomas de Santa Fe, Contadero, Cuajimalpa de Morelos, 05300 Ciudad de México, México .

Banamex fue fundado el 2 de junio de 1884 en el Distrito Federal, como resultado de la fusión del Banco Nacional Mexicano y el Banco Mercantil Mexicano. En 1982, el Gobierno Mexicano privatizó a la banca y durante el resto de esa década el sector bancario se mantuvo bajo propiedad gubernamental. Durante esos años, el número de instituciones financieras se redujo de más de 60 a sólo 18. A partir de 1990 se inició el proceso de reprivatización de la banca mexicana. Citibanamex fue adquirido en septiembre de 1991 por un grupo de inversionistas encabezados por los principales accionistas de Acciones y Valores de México, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, con lo que se integró el Grupo Financiero Citibanamex-Accival (“***Banacci***”). En ese mismo año sus acciones se listaron en la BMV. Durante los siguientes años, se integraron diversas subsidiarias a Banacci, incluyendo Afore Banamex y Seguros Banamex.

En 2001, Banacci fue adquirido al 99.99% por Citigroup. Posteriormente, Banacci fusionó a las empresas subsidiarias de Grupo Financiero Citibank, fundándose el Grupo Financiero Citibanamex.

Por otra parte, BCM se constituyó originalmente bajo la denominación Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple mediante escritura pública número 57,681 de fecha 25 de febrero de 2000, otorgada ante la fe del Licenciado Miguel Alessio Robles, titular de la notaría pública 19 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio fue inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil 262411.

Posteriormente, BCM se formó como resultado de la Reestructura de Citigroup en México derivado de su nuevo enfoque estratégico a nivel mundial para salir de sus negocios de banca de consumo, la cual fue completada en la Fecha de la Separación mediante una serie de actos materializados de forma sucesiva e instantánea y que, para su realización, requirieron de diversas aprobaciones y autorizaciones otorgadas por la CNBV, así como por la SHCP.

La Reestructura tuvo como propósito la transferencia del negocio denominado *Institutional Clients Group*, operado hasta antes de la Fecha de la Separación por Banamex, a BCM, y la posterior organización de una sociedad controladora filial de Citigroup, así como la constitución y operación de un grupo financiero integrado por BCM y por Casa de Bolsa.

En primer lugar, el 11 de julio de 2023, Grupo Financiero Citibanamex adquirió la totalidad de las acciones representativas del capital social de Deutsche Bank, una institución de banca múltiple sin operaciones que fue incorporada al Grupo Financiero Citibanamex y cuya denominación fue cambiada en primera instancia por la de CBM Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, integrante del Grupo Financiero Citibanamex, según consta en la escritura pública número 100,573 de fecha 21 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Roberto Núñez y Bandera, titular de la notaría pública de 1 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio fue inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil electrónico 262411-1.

Posteriormente, en una primera fase, en la Fecha de la Separación, (i) Banamex se escindió sin extinguirse, constituyendo como resultado al Emisor Escindida Bx, a la que le transmitió de forma transitoria la totalidad del activo, pasivo y capital correspondiente al Negocio Transferido que anteriormente administraba Banamex, y (ii) inmediatamente después de que Banamex llevó a cabo la Escisión Bx y se constituyó la Sociedad Escindida Bx, la Sociedad Escindida Bx, como sociedad fusionada y que se extinguió, se fusionó por absorción con CBM Banco, en su carácter de sociedad fusionante, a efecto de que esta última absorbiera la totalidad del patrimonio del Emisor Escindida Bx, el consistía en el Negocio Transferido.

A continuación se indica un diagrama que señala las etapas de la Escisión Bx y la Fusión:

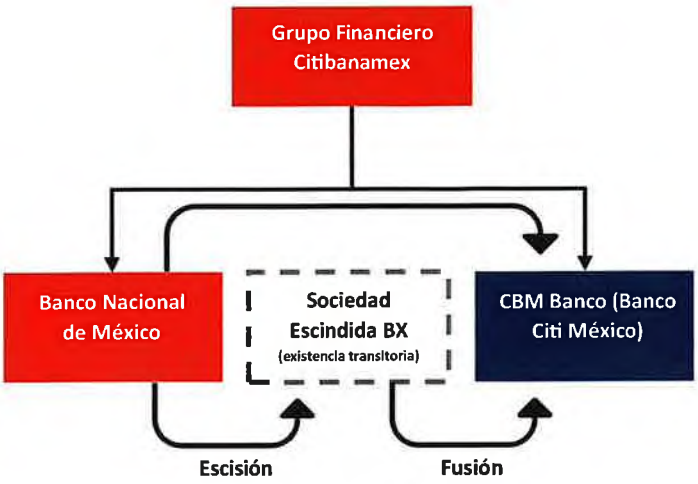

Como segunda fase, pero también en la Fecha de la Separación, , (i) Grupo Financiero Citibanamex llevó a cabo una escisión sin extinguirse (la "***Escisión GFC***"), mediante la cual se constituyó la NewCo GF, a la que se transmitió activo, pasivo y capital consistente en las acciones de CBM Banco y de Casa de Bolsa de las que Grupo Financiero Citibanamex era titular y propietario, por lo que, con motivo de la Escisión GFC, CBM Banco y Casa de Bolsa se separaron del Grupo Financiero Citibanamex para dejar de ser sociedades financieras integrantes de dicho grupo financiero; y (ii) la NewCo GF que se constituyó por virtud de la Escisión GFC fue autorizada para organizarse como una sociedad controladora filial, la cual controlaría de forma directa aproximadamente el 99.99% del capital social de CBM Banco y de Casa de Bolsa, formando así el Grupo Financiero Citi México.

A continuación se indica la estructura general del anterior Grupo Financiero Citibanamex, así como la estructura del Grupo Financiero Banamex y del Grupo Financiero Citi México al concluir la Reestructura:

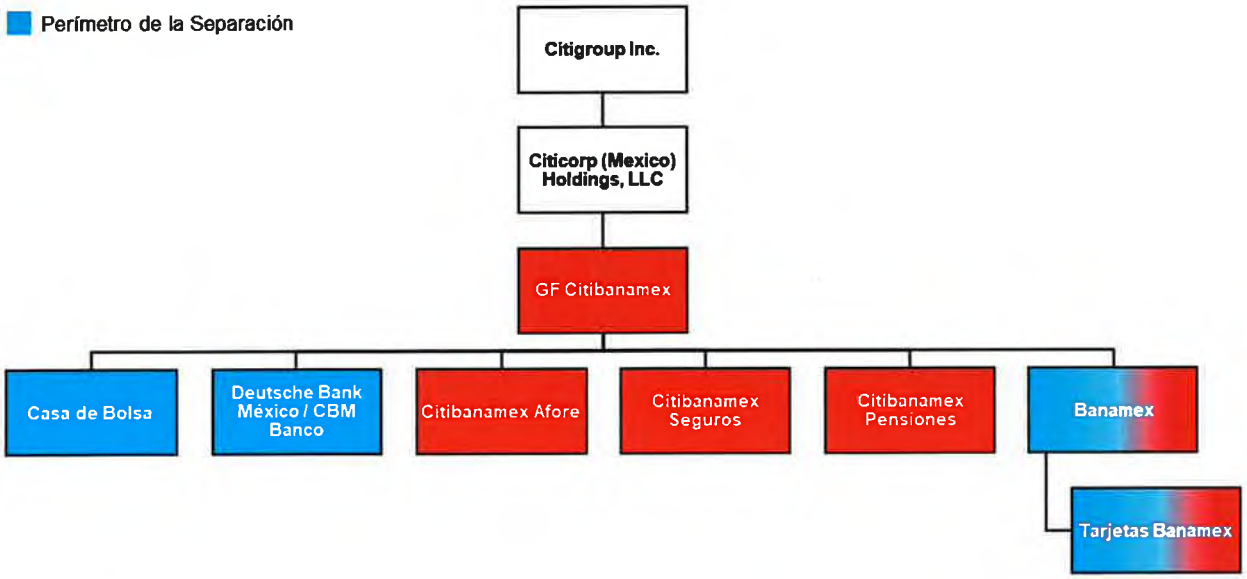

Grupo Financiero Banamex

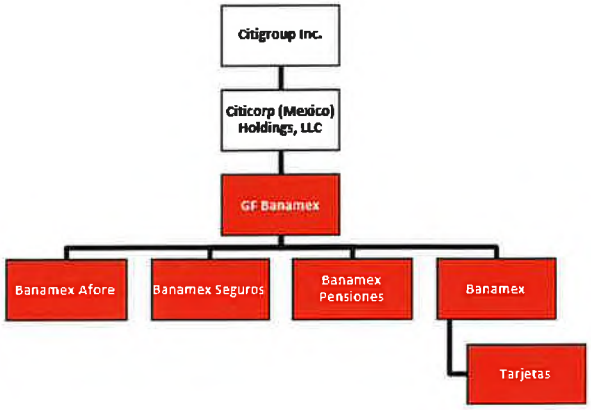

Grupo Financiero Citi México

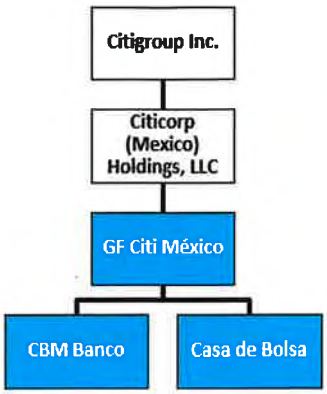

Como parte de una tercera fase, en la Fecha de la Separación, (i) con motivo de la Escisión Bx y de la transferencia de las acciones representativas del capital social de CBM Banco a la NewCo GF por virtud de la Escisión GFC, se modificaron los estatutos sociales de Banamex a efecto de reflejar los cambios en su capital social, de acuerdo con lo previsto por el artículo 9, último párrafo, de la LIC, (ii) con motivo d ela Escisión GFC, Grupo Financiero Citibanamex modificó sus estatutos sociales y el Convenio Único de Responsabilidades que mantenía celebrado con sus entidades financieras integrantes a efecto de modificar su denominación a Grupo Financiero Banamex, eliminar las referencias a CBM Banco y a Casa de Bolsa como entidades integrantes del grupo financiero, y actualizar las referencias a las denominaciones de sus entidades controladas para que incluyan la nueva denominación del grupo financiero, de acuerdo con lo previsto por el artículo 20 de la LRAF, (iii) con motivo de la Fusión, la Escisión GFC y la creación del Grupo Financiero Citi México, CBM Banco modificó sus estatutos sociales a efecto de reflejar los cambios a su capital social correspondientes y a su denominación para quedar como Banco Citi México, de acuerdo con lo previsto por el artículo 9, último párrafo, de la LIC, según consta en la escritura pública número 105,289 de fecha 25 de noviembre de 2024, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Núñez y Bandera, titular de la notaría pública número uno de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio fue inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil 262411 con fecha 1 de diciembre de 2024, y (iv) con motivo de la Escisión GFC y la creación del Grupo Financiero Citi México, Casa de Bolsa modificó sus estatutos sociales a efecto de reflejar el respectivo cambio de denominación a "Citi México Casa de Bolsa", de conformidad con lo previsto en el artículo 115, último párrafo de la LMV. su denominación por la de Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México

A partir de la Fecha de la Separación, por efectos de la Escisión Bx y de la Fusión, BCM es causahabiente único, final y a título universal del Emisor Escindida Bx (*i.e.*, el Negocio Transferido), por lo que adquirió la totalidad de los activos, pasivos y capital de ésta, los cuales pasaron a formar parte del patrimonio de BCM sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de actos adicionales. La Escisión Bx y la Fusión implican que BCM se subrogó en la posición que anteriormente tenía Banamex como si aquélla hubiese sido la entidad que intervino originalmente en todos los actos jurídicos celebrados por Banamex y que forman parte del Negocio Transferido, por lo que asumió todas las obligaciones y derechos que derivan de la masa patrimonial que se escindió de Banamex y que se fusionó en BCM. En este sentido, la subrogación es consecuencia legal de la Escisión Bx y de la Fusión, de manera que no se afectaron las relaciones jurídicas preexistentes, toda vez que éstas subsisten en los mismos términos en que fueron pactadas originalmente.

Las oficinas principales del Grupo se encuentran ubicadas en The Summit, Prolongación Paseo de la Reforma 1196, Piso 25, Lomas de Santa Fe, Contadero, Cuajimalpa de Morelos, 05300 Ciudad de México, México.

Grupo Financiero Citi México es una subsidiaria directamente controlada (99.99%) por Citicorp (Mexico) Holdings LLC., la cual a su vez es una subsidiaria indirecta al 99.99% de Citigroup, con sede en Nueva York, Estados Unidos de América. Citigroup está presente en más de 160 países en Europa, Medio Oriente, África, Asia, América del Norte y América Latina. Las acciones de Citigroup cotizan en las bolsas de Nueva York y México, entre otras.

Principales Inversiones

BCM no cuenta con inversiones en acciones de otras sociedades.

3.2. Descripción del Negocio

Salvo que se indique expresamente lo contrario, oda la información sobre el Banco incluida en la presente sección considera los efectos de la Reestructura como si la misma hubiere surtido efectos a las fechas a que se refiere dicha información.

(a) Actividad Principal

De conformidad con la LIC, BCM está autorizado para realizar operaciones de banca múltiple. Dichas operaciones comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y la celebración de contratos de fideicomiso.

BCM ofrece principalmente sus productos y servicios a través de las siguientes áreas o líneas de negocio, muchas de las cuales se realizan a través del Banco:

- Banca Corporativa e Instituciones FinancierasSector Público
- Mercados Financieros
- Casa de Bolsa
- Fiduciario
- Citi Private Bank

(b) Principales líneas de negocio

Banca Corporativa e Instituciones Financieras

Banca Corporativa es el enlace del Grupo Financiero Citi México con los principales clientes corporativos, entidades financieras e inversionistas institucionales, nacionales e internacionales. Provee a sus clientes con servicios de banca universal, desde productos y servicios transaccionales de crédito y manejo de efectivo, hasta soluciones a la medida de crédito, administración de riesgos, tesorería y asesoría estratégica en banca de inversión, incluyendo fusiones y adquisiciones, reestructuras de balance, emisiones públicas de deuda y capital, y financiamiento a proyectos.

Atiende las necesidades de empresas financieras brindando su apoyo directamente en operaciones de gran relevancia, y ha continuado fortaleciendo sus relaciones comerciales y estratégicas con sus clientes corporativos del sector privado.

Sector Público

BCM maneja la relación de negocios con las entidades más relevantes del Gobierno Federal. Entre los clientes de Sector Público que maneja BCM destacan: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Banco de México, Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad, Gobierno de la Ciudad de México, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la banca de desarrollo, entre otras importantes entidades de la Administración Pública Federal.

El negocio de Sector Público utiliza las nuevas tecnologías y soluciones financieras para reducir costos y agregar valor a las entidades gubernamentales, promoviendo un vínculo más estrecho entre el Gobierno y los ciudadanos.

Mercados Financieros

Es el área del Banco encargada de operar en el mercado de dinero y renta fija, de derivados y de divisas. Sus funciones incluyen la administración del riesgo de liquidez y de precios para el Banco, el manejo de la posición propia del negocio de Tesorería, así como la atención a los distintos segmentos de clientes con necesidades en productos de estos tres mercados.

División Fiduciaria

La División Fiduciaria de BCM da soporte a sus clientes desde el inicio de la negociación, en la firma de los contratos y durante la vigencia de los mismos, permitiendo así estructurar toda clase de negocios fiduciarios que se encuentren

listados en la descripción de productos del programa global, desde los esquemas más sencillos hasta operaciones complejas como lo son los negocios estructurados.

Casa de Bolsa

Casa de Bolsa, a 49 años de su fundación tiene presencia en México como una de las casas de bolsa líderes en el mercado nacional, siempre a la vanguardia, ha invertido en tecnologí-a informática de punta, marcando la pauta a seguir para todo el medio financiero, con la finalidad de atender las necesidades de inversión, financiamiento y liquidez de los clientes.

Casa de Bolsa incorpora el componente bursátil a la oferta de productos del Grupo Financiero Citi México, ofreciendo los siguientes servicios:

- Colocación de valores mediante ofertas públicas, así como prestar sus servicios en ofertas públicas de adquisición.
- Operaciones de sobreasignación y estabilización con los valores objeto de la colocación.
- Operaciones de compraventa, reporto y préstamo de valores por cuenta propia o de terceros.
- Operaciones internacionales y de arbitraje internacional.
- Análisis bursátil.
- Operación y asesoría a clientes institucionales.
- Custodia de valores.
- Mercado electrónico.
- Derivados de capitales.
- Banca privada y patrimonial.

Para mayor información sobre ingresos por negocio de BCM. *Véase "Información Financiera – Información financiera por línea de negocio y zona geográfica".*

Debido a la naturaleza de su negocio, BCM no identifica ningún riesgo o efecto que el cambio climático pueda tener sobre el mismo o sobre las tendencias de mercado que puedan afectar de forma significativa indirectamente al Banco.

(c) Canales de Distribución

A continuación se presenta una breve descripción de los principales canales de distribución de BCM. BCM cuenta con una oficina principal ubicada en la Ciudad de México. Es importante mencionar que, por la naturaleza de su negocio, BCM no cuenta con ningún método especial de ventas.

(d) Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos

A la fecha del presente, BCM comparte las patentes, marcas y licencias propiedad de Grupo Financiero Citi México, mismas que se encuentran registradas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, siendo las principales "Citi" y "Citi and Arc Design", así como algunas otras marcas relacionadas con los productos que ofrece BCM: CitiDirect, CitiManager y Spring by Citi. El Banco no cuenta con patentes, licencias, marcas y otros contratos no relacionados con el giro de su negocio.

Con respecto a las marcas que están por expirar, periódicamente y previo a su fecha de vencimiento, BCM revisa si dichas marcas continúan en uso y de ser así se procede a la renovación por un periodo adicional de 10 años.

Finalmente, BCM revisa y evalúa de forma previa a su liberación, la publicidad e imagen de los productos y servicios que se dan a conocer a través de distintos medios, incluyendo medios digitales y aplicaciones móviles, con la finalidad de proteger su propiedad intelectual y de respetar la propiedad intelectual de terceros.

Contratos relevantes

BCM tiene celebrados diversos contratos fuera del giro del negocio, pero necesarios para su operación o estrategia. Por su relevancia, se mencionan los siguientes contratos:

(i) Contrato de prestación de servicios y comisión mercantil de extensión de red.

Contrato celebrado entre BCM y Banamex para la prestación de (1) servicios de centralizadora y recuperación de documentos que prestará Banamex a favor de BCM, (2) servicios de sucursales que prestará Banamex a favor de BCM, así como el proceso de atención de aclaraciones, incluyendo el proceso de atención de solicitudes de la información requerida por BCM para la atención de las aclaraciones que en su caso formulen los clientes o usuarios en relación con dichos servicios, y (3) servicios de manejo de efectivo en centro de procesamientos y administración de efectivo operados por Banamex que prestará Banamex a favor de BCM.

En virtud del cual se establece que Banamex prestará los servicios antes mencionados a BCM: (i) como un proveedor independiente de conformidad con el artículo 46 bis 1 y demás aplicables de la LIC; (ii) sin exclusividad alguna; (iii) en todo momento de conformidad con la normatividad aplicable; y (iv) por lo demás y salvo donde el presente Contrato establezca expresamente algo distinto, con por lo menos el mismo estándar que Banamex aplique en la prestación de los servicios equivalentes a sus propios clientes.

(e) Principales Clientes

A continuación se presentan los principales clientes en cuanto a exposición de crédito de BCM, por actividad económica de cartera comercial al 31 de diciembre de 2024:

(Millones de pesos)

31 de diciembre de 2024			
Actividad económica de cartera comercial		**Monto**	**Concentración**
Actividad Federal	$	5,560	3%
Agricultura y Ganadería		2,518	1%
Bancario		35,511	18%
Comercio		15,291	8%
Comunicación y Tecnología		13,953	7%
Construcción		10,932	6%
Educación		682	0%
Industria textil		64,928	34%
Petróleo, minería, gas y energía		7,577	4%
Servicios		16,845	9%
Servicios de Entretenimiento		1,801	1%
Servicios de Salud y sociales		288	0%
Transporte		10,679	6%
Turismo		2,677	1%
Otros		3,648	2%
	$	**192,890**	**100%**
Intereses cobrados por anticipado		(340)	
Créditos Comerciales	**$**	**192,550**	**100%**

BCM considera que sus operaciones están diversificadas de manera adecuada entre los diferentes sectores productivos de la economía, por lo que no existe una concentración sectorial importante. Además, ningún cliente posee una exposición de crédito de 10% o más del total.

(f) Legislación Aplicable y Situación Tributaria

A continuación. se presenta un resumen de las principales disposiciones legales aplicables al negocio del Emisor, así como la declaratoria de que no se tienen autorizaciones especiales que beneficien al Emisor en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. El siguiente resumen no es exhaustivo.

(i) Legislación Aplicable

Las operaciones del Emisor se encuentran reguladas por diversas leyes, reglamentos y circulares, entre las cuales encontramos las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
- LIC,
- Ley de Protección al Ahorro Bancario,
- Ley del Banco de México,
- LMV,
- LGTOC,
- Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros,
- Normatividad relativa a la Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo
- Ley para Regular las Agrupaciones Financieras
- Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia,
- Código de Comercio,
- Código Fiscal de la Federación,
- LISR,
- Ley del Impuesto al Valor Agregado,
- Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros (***"LTOSF"***)
- Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado,
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares,
- Circular Única de Bancos,
- Circular Única de Emisoras,
- Diversas Circulares emitidas por Banxico, y
- Usos y prácticas bancarios.

(ii) Descripción General de las Principales Autoridades Supervisoras

La SHCP es el principal regulador del sistema financiero mexicano y para el desempeño de esta función se apoya en tres órganos desconcentrados que funcionan con autonomía técnica: la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) y un organismo público descentralizado: la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).

Banco de México (Banxico) es la autoridad responsable de formular e implementar la política monetaria del país, opera como banco de reserva, regula el mercado de divisas, así como el mercado monetario, de reportos y de derivados y supervisa la cámara de compensación de los bancos mexicanos. A través de sus circulares, Banxico regula los términos de las operaciones activas, pasivas y de servicio de las instituciones de banca múltiple.

La CNBV es un órgano desconcentrado de la SHCP con autonomía técnica. La CNBV tiene como funciones principales supervisar instituciones de crédito, casas de bolsa, emisoras, grupos financieros, organizaciones y actividades auxiliares del crédito, sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, sociedades de inversión, banca de desarrollo y uniones de crédito. A su vez, la CNBV es la autoridad responsable de inspeccionar a las instituciones bancarias y monitorear sus políticas y procedimientos internos, emite disposiciones aplicables a los bancos, autoriza las políticas de inversión de los mismos, supervisa los nombramientos de las personas designadas para actuar como consejeros y comisarios de un banco o sociedad controladora de grupos financieros sujetas a su inspección, así como de los principales funcionarios. Entre otras actividades, respecto de las entidades sujetas a su supervisión, revisa los niveles de capitalización, la calificación de la cartera de créditos, de riesgos y la estructura de vencimiento de activos y pasivos.

El Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función consiste en la protección de depósitos bancarios. Adicionalmente, el IPAB regula el apoyo financiero que se otorga a las instituciones de crédito para la protección de los depósitos bancarios.

La CONDUSEF es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene como objetivo prioritario procurar la equidad en las relaciones entre los usuarios de los servicios financieros y las instituciones financieras, otorgando a los primeros elementos para fortalecer la seguridad jurídica en las operaciones que realicen y en las relaciones que establezcan con las segundas.

(iii) Regulación General del Negocio de BCM

Otorgamiento de Autorizaciones

Para organizarse y operar como institución de banca múltiple se requiere autorización del Gobierno Federal, que compete otorgar discrecionalmente a la CNBV, previo acuerdo de su Junta de Gobierno y opinión favorable de Banxico. Por su naturaleza, estas autorizaciones son intransmisibles. Las autorizaciones para organizarse y operar como institución de banca múltiple, así como sus modificaciones, deben publicarse en el DOF y en dos periódicos de amplia circulación de su domicilio social.

Tipos de Autorizaciones

A partir de las reformas de febrero de 2008, la LIC prevé la posibilidad de otorgar dos tipos de autorización para las instituciones de banca múltiple: (i) la licencia o autorización plena, que permite a la institución correspondiente desempeñar todas las actividades previstas por el artículo 46 de la LIC; y (ii) la autorización limitada, que permite a la institución correspondiente desempeñar sólo algunas actividades explícitamente enumeradas en dicho artículo. BCM cuenta con autorización plena.

Sucursales

Las instituciones de banca múltiple requieren autorización de la CNBV para el establecimiento y clausura de cualquier clase de oficinas en el extranjero, así como para la cesión del activo o pasivo de sus sucursales. Por otra parte, las instituciones de banca múltiple deberán insertar en una publicación periódica de amplia circulación regional de la localidad de que se trate, un aviso dirigido al público que contenga la información relativa a la reubicación de las sucursales respectivas, con una anticipación de 15 días a la fecha en que se tenga programada.

Divulgación de Información

De conformidad con la Circular Única de Bancos y demás legislación aplicable, el Emisor se encuentra obligado a publicar en su página electrónica en la red mundial "Internet" y/o del portal de la BMV, entre otros, los siguientes:

- Estados financieros condensados básicos con cifras a marzo, junio y septiembre de cada año, así como cualquier comentario a éstos;
- Estados financieros anuales dictaminados, junto con el reporte anual que consigna los comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Emisor;
- La integración de su Consejo de Administración;
- La suma total de la remuneración y prestaciones que se otorguen a los miembros del Consejo de Administración y a los altos funcionarios del Emisor durante el último año;
- Eventos relevantes que afecten a la emisora de acuerdo a la especificación de la Circular Única de Emisores
- Sus estatutos sociales vigentes;
- Cualquier información que la CNBV le requiera.

Capital Social

El capital mínimo suscrito y pagado para las instituciones de banca múltiple que cuenten con autorización plena es el equivalente en moneda nacional al valor de noventa millones de UDIs. La CNBV, previo acuerdo de su Junta de Gobierno, determinará mediante disposiciones de carácter general el importe del capital mínimo con que deberán contar las instituciones de banca múltiple, en función de las operaciones que tengan expresamente contempladas en

sus estatutos sociales, la infraestructura necesaria para su desarrollo, los mercados en que pretendan participar y los riesgos que conlleve, entre otros.

El monto del capital mínimo con el que deben contar las instituciones tiene que estar suscrito y pagado a más tardar el último día hábil del año de que se trate. Al efecto, se considerará el valor de las UDIs correspondientes al 31 de diciembre del año inmediato anterior.

El capital mínimo debe estar íntegramente pagado. Cuando el capital social exceda del mínimo, debe estar pagado, por lo menos, en un 50%, siempre que este porcentaje no sea inferior al mínimo establecido.

Cuando una institución de banca múltiple anuncie su capital social, deberá al mismo tiempo anunciar su capital pagado.

Las instituciones de banca múltiple sólo estarán obligadas a constituir las reservas de capital previstas en la LIC y en las disposiciones administrativas expedidas con base en la misma para procurar la solvencia de las instituciones, proteger al sistema de pagos y al público ahorrador.

Las instituciones de crédito se encuentran obligadas a mantener un capital neto en relación con los riesgos de mercado, de crédito y otros en que incurran en su operación. Las Reglas de Capitalización emitidas por la CNBV establecen los requerimientos de capital correspondientes. Véase "Requerimientos de Capitalización".

Restricciones Corporativas

En términos del artículo 27 de la LIC, para la fusión de dos o más instituciones de banca múltiple, o de cualquier sociedad o entidad financiera con una institución de banca múltiple, es necesario obtener la autorización previa de la CNBV, con aprobación de su Junta de Gobierno, previa opinión de la Comisión Federal de Competencia Económica y la opinión favorable de Banxico.

En términos del artículo 27-Bis de la LIC, para la escisión de las instituciones de banca múltiple es necesario obtener la autorización previa de la CNBV, con aprobación de su Junta de Gobierno, previa opinión de Banxico.

Revocación de la Autorización para Constituirse y Operar como Institución de Banca Múltiple

Conforme al artículo 28 de la LIC, la CNBV, con aprobación de su Junta de Gobierno, después de escuchar a la institución de banca múltiple afectada, así como la opinión de Banxico y del IPAB, podrá declarar la revocación de la autorización que le haya otorgado a aquélla para organizarse y operar con tal carácter.

Dentro de las causales de revocación se encuentran, entre otras, las siguientes:

- Si la asamblea general de accionistas, mediante decisión adoptada en asamblea extraordinaria, resuelve solicitarla;
- Si la institución de banca múltiple se disuelve y entra en estado de liquidación en términos de las disposiciones aplicables;
- Si la institución incumple cualquiera de las medidas correctivas mínimas a que se refiere el artículo 122 de la LIC; o incumpla con más de una medida correctiva especial adicional a que se refiere dicho artículo o bien, incumple de manera reiterada una medida correctiva especial adicional;
- Si la institución no cumple con el índice de capitalización mínimo requerido de conformidad con el artículo 50 de la LIC y las disposiciones a que dicho precepto legal se refiere;
- Si los activos de la institución no son suficientes para cubrir sus pasivos de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la LIC
- Si la institución reincide en la realización de las operaciones prohibidas por el artículo 106 de la LIC.

La declaración de revocación se publicará en el DOF y en dos periódicos de amplia circulación en el país, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y pondrá en estado de liquidación a la institución, sin necesidad del acuerdo de la asamblea de accionistas, conforme a lo previsto en la Sección Segunda del Capítulo II del Título Séptimo de la LIC. Contra la declaración de revocación no procederá el recurso de revisión previsto en el artículo 110 de la LIC.

Las instituciones de banca múltiple cuya autorización hubiere sido revocada, se sujetarán a las disposiciones relativas a la liquidación. La CNBV deberá hacer del conocimiento del IPAB la declaración de revocación.

Secreto Bancario

La LIC prohíbe a las instituciones de crédito dar noticias o información de los depósitos, operaciones o servicios, sino al depositante, deudor, titular o beneficiario, fideicomitente, fideicomisario, comitente o mandante, a sus representantes legales o a quienes tengan otorgado poder para disponer de la cuenta o para intervenir en la operación o servicio, salvo cuando las pidieran la autoridad judicial en virtud de providencia dictada en juicio en el que el titular o, en su caso, el fideicomitente, fideicomisario, fiduciario, comitente, comisionista, mandante o mandatario sea parte o acusado.

Asimismo, la LIC, en términos del Artículo 142 establece como excepción al secreto bancario y por tanto como obligación para las instituciones de crédito de dar noticias o información en caso de que sean solicitadas por las siguientes autoridades, por conducto de la CNBV:

- El Procurador General de la República o el servidor público en quien delegue sus facultades los procuradores generales de justicia de los Estados de la Federación y del Distrito Federal o subprocuradores y el Procurador General de Justicia Militar, para requerir información, para la comprobación del hecho que la ley señale como delito y de la probable responsabilidad del indiciado;
- Las autoridades hacendarias federales, para fines fiscales;
- La SHCP, para efectos de lo dispuesto por el artículo 115 de la LIC;
- El Tesorero de la Federación, cuando el acto de vigilancia lo amerite, para solicitar cualquier información relativa a las cuentas personales de los servidores públicos, auxiliares y, en su caso, particulares relacionados con la investigación de que se trate;
- La Auditoría Superior de la Federación, en ejercicio de sus facultades de revisión y fiscalización de la Cuenta Pública Federal y respecto de cuentas o contratos a través de los cuales se administren o ejerzan recursos públicos federales
- El titular y los subsecretarios de la Secretaría de la Función Pública, en ejercicio de sus facultades de investigación o auditoria respecto del patrimonio de los servidores públicos federales;
- La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para el ejercicio de sus atribuciones legales, en los términos establecidos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Las autoridades electorales de las entidades federativas solicitarán y obtendrán la información que resulte necesaria también para el ejercicio de sus atribuciones legales a través de la unidad primeramente mencionada;
- La CNBV, respecto de toda clase de información y documentos que les solicite en relación con las operaciones que celebren y los servicios que presten; y
- Banxico, el IPAB y la CONDUSEF, en los términos de las disposiciones legales aplicables

También se exceptúa:

- El intercambio de información en términos del artículo 115 bis y de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito (“***Disposiciones Artículo 115 LIC***”).
- La información relacionada con los activos en las operaciones de cesión o descuento de cartera, cuando ésta sea proporcionada a personas con las que se negocien o celebren dichas operaciones:
- La información solicitada por el IPAB en el desarrollo de sus visitas de inspección.

Los empleados y funcionarios de las instituciones de crédito son responsables por violación del secreto que se establece y las instituciones están obligadas en caso de que se revele el secreto, a reparar los daños y perjuicios que se causen.

Prohibiciones

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 106 de la LIC, las instituciones de crédito tienen prohibido, entre otros: (i) dar en garantía títulos de crédito que emitan, acepten, o conserven en tesorería; (ii) operar directa o indirectamente con los títulos representativos de su capital social, salvo por las excepciones que al efecto prevén la

LIC y la LIPAB; (iii) celebrar operaciones y otorgar servicios con su clientela en los que se pacten condiciones y términos que se aparten de manera significativa de las condiciones de mercado prevalecientes al momento de su otorgamiento, de las políticas generales de la institución y de las sanas prácticas y usos bancarios; (iv) aceptar o pagar documentos o certificar cheques en descubierto, salvo en los casos de apertura de crédito; (v) contraer responsabilidades u obligaciones por cuenta de terceros, distintas de las previstas por la fracción VIII del artículo 46 de la LIC; (vi) garantizar el cumplimiento de obligaciones derivadas de los documentos domiciliados al ceder su domicilio para pagos o notificaciones, (vii) comerciar con mercancías; y (viii) la adquisición de obligaciones subordinadas emitidas por las mismas instituciones, siempre que dicha adquisición se haga con la previa autorización de Banxico de conformidad con el artículo 64 de la LIC con las excepciones previstas por la citada ley, entre otras.

(iv) Inspección y Vigilancia de las Instituciones de Crédito

Medidas prudenciales y cautelares de la CNBV

En protección de los intereses del público ahorrador, del sistema de pagos y para procurar la solvencia, liquidez o estabilidad de las instituciones de banca múltiple, la CNBV podrá adoptar las medidas prudenciales siguientes (i) requerimientos de capital adicionales a los previstos en el artículo 50 de la LIC, hasta en un cincuenta por ciento del índice de capitalización mínimo requerido, o bien, (ii) la suspensión parcial o total de las operaciones a que se refiere el segundo párrafo del artículo 73 de la LIC, de las transferencias, repartos de dividendos o cualquier otro beneficio patrimonial, así como (iii) la compra de activos, en todos los supuestos antes mencionados, con las personas que tengan Influencia Significativa o ejerzan el Control respecto de la institución de banca múltiple de que se trate, o aquellas con las que dichas personas, tengan un Vínculo de negocio o Vínculo patrimonial se encuentran sujetas a algún procedimiento de medidas correctivas por problemas de capitalización o liquidez, intervención, liquidación, saneamiento, resolución, concurso, quiebra, disolución, apoyos gubernamentales por liquidez o insolvencia o cualquier otro procedimiento equivalente.

La CNBV, previo acuerdo de su Junta de Gobierno, en protección de los intereses del público ahorrador y de los acreedores de una institución de banca múltiple, se encuentra facultada para declarar la intervención de la institución, como medida cautelar. De conformidad con los artículos 129 a 135 de la LIC, la intervención por parte de la CNBV tendrá lugar cuando: (i) en el transcurso de un mes, el Índice de Capitalización de la institución de banca múltiple disminuya de un nivel igual o superior al requerido conforme a lo establecido en el artículo 50 de la LIC, a un nivel igual o inferior al 50% del requerido conforme al citado artículo, salvo que la Junta de Gobierno del IPAB haya determinado la resolución de la institución y el pago por un porcentaje igual o menor al cien por ciento de todas las operaciones que no sean consideradas obligaciones garantizadas en términos de la LIPAB; o (ii) la institución de banca múltiple de que se trate no cumpla con los requerimientos de capitalización y con cualquier acción correctiva adicional que le sea instruida por la CNBV, y no se someta al régimen de operación condicionada y presenten un plan de restauración de capital, previstos por el artículo 29 Bis 2 de la LIC. Asimismo, la intervención por parte de la CNBV puede tener lugar cuando, a su discreción, se determine la existencia de irregularidades que afecten la estabilidad o la solvencia de la institución de banca múltiple, los intereses del público en general o de los acreedores de la institución correspondiente. Para tales efectos, la Junta de Gobierno del IPAB designará a un administrador cautelar que se constituirá como administrador único de la institución, en sustitución del Consejo de Administración, así como de la Asamblea General de Accionistas en aquellos casos en el que el ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales de las acciones de la institución no correspondan al IPAB. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 de la LIC, el administrador cautelar contará, entre otras, con las siguientes facultades:

- La representación y administración de la institución;
- Las que correspondan al Consejo de Administración y a su Director General, gozando de plenos poderes generales para actos de dominio, de administración, y de pleitos y cobranzas, con facultades que requieran cláusula especial conforme a la ley, así como para suscribir títulos de crédito, realizar operaciones de crédito, presentar denuncias, querellas, desistirse de estas últimas, otorgar el perdón y comprometerse en procedimientos arbitrales;
- Formular y presentar para aprobación del Secretario Ejecutivo del IPAB, el presupuesto necesario para la consecución de los objetivos de la administración cautelar;
- Presentar al Secretario Ejecutivo del IPAB informes periódicos sobre la situación financiera en que se encuentre la institución, así como de la operación administrativa de la misma y su posible resolución;

- Autorizar la contratación de pasivos, inversiones, gastos, adquisiciones, enajenaciones y, en general, cualquier erogación que realice la institución;
- Suspender las operaciones que pongan en peligro la solvencia, estabilidad o liquidez de la institución;
- Contratar y remover al personal de la institución, e informar de ello al Secretario Ejecutivo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
- Otorgar los poderes que juzgue convenientes, revocar los otorgados y, en atención a lo dispuesto por las leyes aplicables, delegar sus facultades en los apoderados que designe al efecto, para que las ejerzan en los términos y condiciones que el IPAB determine.

Régimen de Operación Condicionada

Como alternativa para la revocación de la autorización para constituirse y operar como institución de banca múltiple, el artículo 29 Bis 2 y siguientes de la LIC prevén el régimen de operación condicionada que deberá ser implementado en aquellas instituciones de crédito que tengan un Índice de Capitalización inferior a los mínimos requeridos por la legislación aplicable.

Para aplicar este régimen, la institución de banca múltiple correspondiente deberá, mediante una asamblea general de accionistas: (i) afectar las acciones que, cuando menos, representen el 75% del capital social de la institución a un fideicomiso irrevocable que se constituya en términos de lo dispuesto por el artículo 29 Bis 4 de la LIC; y (ii) presentar ante la CNBV un plan de restauración de capital a que se refiere el inciso b) de la fracción I del artículo 122 de esta Ley. Las instituciones de banca múltiple que cuenten con el capital fundamental mínimo requerido conforme a las disposiciones a que se refiere el artículo 50 de la LIC, no podrán adoptar el régimen de operación condicionada.

Comité de Estabilidad Bancaria (CEB)

El artículo 29 Bis 6 de la LIC prevé la reunión del CEB, para resolver sobre la revocación de la autorización otorgada a una institución de banca múltiple por las causales de revocación a que se refieren las fracciones IV, V, VI, o VIII del artículo 28 de la LIC, si dicho incumplimiento pudiera: (i) generar efectos negativos en otra u otras instituciones de banca múltiple u otras entidades financieras, de manera que peligre su estabilidad o solvencia, siempre que ello pudiera afectar la estabilidad o solvencia del sistema financiero; o (ii) poner en riesgo el funcionamiento del sistema de pagos. En caso de que el CEB resuelva que la institución de banca múltiple de que se trate podría actualizar alguno de los supuestos anteriores, el propio CEB determinará un porcentaje general del saldo de todas las operaciones a cargo de dicha institución que no sean consideradas como "obligaciones garantizadas" en términos de la LIPAB, así como de aquellas otras consideradas como "obligaciones garantizadas" que rebasen el límite de cuatrocientas mil UDIs (considerando el monto de principal y accesorios) por persona, física o moral, y cuyo pago pudiera evitar que se actualicen los numerales (i) y (ii) arriba mencionados.

En términos de lo dispuesto por la LIPAB, las siguientes operaciones no serán cubiertas por el IPAB: (i) las obligaciones en favor de entidades financieras, nacionales o extranjeras; (ii) las obligaciones en favor de cualquier sociedad que forme parte del grupo financiero al cual, en su caso, pertenezca la institución; (iii) los pasivos documentados en títulos negociables, así como los títulos emitidos al portador; (iv) las obligaciones o depósitos en favor de accionistas, miembros del Consejo de Administración y de funcionarios de los dos primeros niveles jerárquicos de la institución de que se trate, así como apoderados generales con facultades administrativas y gerentes generales; y (v) las operaciones que no se hayan sujetado a las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas, así como a las sanas prácticas y usos bancarios, en las que exista mala fe del titular y las relacionadas con actos u operaciones ilícitas que se ubiquen en los supuestos del artículo 400 Bis del Código Penal Federal.

No se considerarán aquellas operaciones a cargo de la institución de que se trate, a que hacen referencia las fracciones II, IV y V del artículo 10 de la LIPAB, ni los pasivos que deriven a su cargo por la emisión de obligaciones subordinadas. Las operaciones que, en su caso, se lleven a cabo conforme a lo dispuesto en este párrafo y en el artículo 148, fracción II de la LIC, deberán sujetarse a lo previsto en los artículos 45 y 46 de la LIPAB. No obstante lo anterior, cuando con posterioridad a la determinación del referido porcentaje se presenten circunstancias por las que sea necesario aumentar el porcentaje inicialmente determinado, el Comité podrá reunirse nuevamente para tales efectos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 Bis 8 de la LIC, el CEB deberá integrarse por: (i) el titular de la SHCP y su Subsecretario; (ii) el Gobernador de Banxico y un Subgobernador, que el propio Gobernador designe para

tales propósitos; (iii) el Presidente y Vicepresidente competente para la supervisión de la institución de que se trate, de la CNBV; y (iv) el Secretario Ejecutivo del IPAB y un vocal de la Junta de Gobierno de dicho Instituto.

Resolución de una Institución de Banca Múltiple

De acuerdo a la LIC la resolución de una institución de banca múltiple, es el conjunto de acciones o procedimientos implementados por las autoridades financieras competentes respecto de una institución de banca múltiple que experimente problemas de solvencia o liquidez que afecten su viabilidad financiera, a fin de procurar su liquidación ordenada y expedita o, excepcionalmente, su rehabilitación, en protección de los intereses del público ahorrador, de la estabilidad del sistema financiero y del buen funcionamiento del sistema de pagos. Procederá cuando la CNBV haya revocado la autorización para organizarse y operar con tal carácter, o bien, cuando el CEB determine que se podría actualizar alguno de los supuestos previstos en el artículo 29 Bis 6 de la LIC.

La resolución se llevará a cabo conforme a los siguientes métodos: (i) cuando la CNBV haya revocado la autorización para organizarse y operar como institución de banca múltiple, la Junta de Gobierno del IPAB determinará que la liquidación o liquidación judicial, la que se llevará a cabo en los términos señalados de la Sección Segunda del Capítulo I del Título Segundo de la LIC, (ii) cuando el CEB resuelva que la institución de banca múltiple podría actualizar alguno de los supuestos del artículo 29 Bis 6 de esta Ley, la Junta de Gobierno del IPAB determinará: a) el saneamiento de la institución de banca múltiple mediante Apoyos o Créditos, según corresponda, en cuyo caso la CNBV se abstendrá de revocar la autorización otorgada a la institución de banca múltiple de que se trate para organizarse y operar con tal carácter, o b) El pago conforme al artículo 198 o la transferencia de activos y pasivos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 194 o 197 de este ordenamiento, cuando el Comité de Estabilidad Bancaria, en términos del segundo párrafo del artículo 29 Bis 6, determine un porcentaje igual o menor al cien por ciento de todas las operaciones que no sean consideradas obligaciones garantizadas en términos de la LIPAB y de aquellas obligaciones garantizadas que rebasen el límite señalado en el artículo 11 de esa misma Ley, con excepción de las señaladas en las fracciones II, IV y V del artículo 10 de la LIPAB y los pasivos derivados de la emisión de obligaciones subordinadas.

Los métodos de resolución a que se refiere el presente artículo, así como los diversos actos u operaciones que, en el ámbito de sus respectivas competencias, emitan o ejecuten para su implementación la SHCP, la CNBV, Banxico y el IPAB, se considerarán de orden público e interés social; y se consideraran impostergables para efectos de lo dispuesto en el artículo 129, fracción XI de la Ley de Amparo, por lo que no procederá en su contra medida suspensiva alguna que se prevea en dicha ley o en cualquier otro ordenamiento.

Saneamiento Financiero de las Instituciones de Banca Múltiple mediante Apoyos

En términos de lo dispuesto por los artículos 151 al 155 de la LIC, se otorgarán apoyos financieros a las instituciones de banca múltiple que se hayan acogido al régimen de operación condicionada en la que se actualice alguno de los supuestos previstos por la fracción V del artículo 29 Bis 4 de la LIC y que, además, se ubiquen en el supuesto previsto por el artículo 148, fracción II, inciso a) de la LIC.

Los apoyos financieros se otorgarán mediante la suscripción de acciones de la institución de banca múltiple de que se trate, en cuyo caso, deberá designarse a un administrador cautelar.

Saneamiento Financiero de las Instituciones de Banca Múltiple mediante Créditos

En términos de lo dispuesto por el artículo 156 al 164 de la LIC, se otorgarán apoyos financieros a las instituciones de banca múltiple que se ubiquen en el supuesto previsto en el artículo 148, fracción II, inciso a) de esta Ley y que: (i) no se hubiesen acogido al régimen de operación condicionada a que se refiere el artículo 29 Bis 2 de esta Ley, o (ii) hayan incumplido el crédito de última instancia que Banxico le hubiere otorgado. Los apoyos financieros se otorgarán mediante la suscripción de acciones de la institución de banca múltiple de que se trate, en cuyo caso, deberá designarse a un administrador cautelar.

El administrador cautelar de la institución de crédito correspondiente deberá contratar, a nombre de la propia institución, un crédito otorgado por el IPAB por un monto equivalente a los recursos que sean necesarios para que se cumpla con el Índice de Capitalización requerido por las disposiciones a que se refiere el artículo 50 de esta Ley, o para que se dé cumplimiento a la obligación de pago del crédito de última instancia vencido con Banxico. El crédito

otorgado por el IPAB deberá ser liquidado en un plazo que, en ningún caso, podrá exceder de 15 días hábiles contados a partir de su otorgamiento. En cualquier caso, el supuesto previsto en la fracción III del artículo 129 de esta Ley no dejará de tener efectos hasta en tanto la institución de banca múltiple pague el crédito otorgado por el IPAB.

Los recursos del crédito otorgado por el IPAB serán invertidos en valores gubernamentales que serán depositados en custodia en una institución de banca de desarrollo, salvo cuando se utilicen para el pago del crédito de última instancia de Banxico.

Requerimientos de Capitalización

Basilea III

De conformidad con el artículo 50 de la LIC, el Banco deberá mantener un capital neto superior a la suma de los requerimientos de capital por los riesgos de crédito, mercado y operacional en que incurra en su operación. Derivado de la Reforma Financiera publicada el 10 de enero de 2014, en el Diario Oficial de la Federación, el capital neto se determina en términos del citado artículo 50 de la LIC; este artículo también se refiere a los Requerimientos del Capital para las instituciones de crédito, esto antes estaba regulados por Disposiciones de la CNBV, pero con la reforma financiera se elevó a nivel de Ley. Dichos requerimientos de capital están referidos a (i) riesgos de mercado, de crédito, operacional y demás en que las instituciones incurran en su operación, y (ii) la relación entre sus activos y pasivos.

El artículo 121 de la LIC y la CUB, esta última, con la finalidad de alinear a México con los estándares internacionales en esta materia, entrando en vigor el 1° de enero de 2013, el acuerdo "Basilea III", donde se mantiene un mínimo de Índice de Capital Neto en 8% y se prevén nuevos niveles mínimos para los elementos que se incorporan y que compondrán la parte básica del capital neto (Capital Básico al menos 6% y Capital Fundamental de 4.5%). En adición de lo anterior, se incorpora un suplemento de conservación de capital del 2.5% del propio capital básico sobre los activos ponderados sujetos a riesgos totales. Con el propósito de incorporar el pilar II de Basilea en mayo y diciembre de 2014, se incluyen como marco prudencial el perfil de riesgo y la evaluación de suficiencia de capital bajo escenarios supervisores que se venía realizando desde 2011, así como la evaluación de suficiencia de capital bajo escenarios internos incluyendo aquellos donde imperen condiciones económicas adversas. En diciembre 2015 se incorporan los suplementos de Capital para las instituciones evaluadas como de importancia sistémica local (SCCS), con un régimen gradual que dio inicio el 31 de diciembre de 2016 para concluir en diciembre de 2019, a un paso de 25% según el grado de importancia sistémica.

El suplemento de capital a constituir como institución de importancia sistémica local será igual al porcentaje de la tabla siguiente según sea clasificado el Banco por la CNBV de acuerdo con la metodología establecida en la CUB y sus rangos son los siguientes:

Grado de Importancia Sistémica Local	Porcentaje Adicional (SCCS)
I	0.60
II	0.90
III	1.20
IV	1.50
V	2.25

Adicionalmente, el 18 de junio de 2021, la CNBV publicó ciertas modificaciones a la Circular Única de Bancos incluyendo reglas para implementar los estándares de Capacidad Total de Absorción de Pérdidas (*Total Loss-Absorbing Capacity* o *TLAC*) emitidas por el Consejo de Estabilidad Financiera (*Financial Stability Board*) para instituciones de importancia sistémica local. El objetivo de los estándares del TLAC es mejorar la estabilidad financiera requiriendo a las instituciones de banca múltiple mantener una capacidad de absorción de pérdidas suficiente tanto para el curso ordinario de los negocios como para un evento de liquidación, disolución o insolvencia. Las instituciones de banca múltiple de importancia sistémica local están obligadas a mantener un Suplemento al Capital Neto con un régimen gradual que dio inicio el 31 de diciembre de 2022 para concluir en diciembre de 2025, a un paso de 25% anual respecto del porcentaje total requerido por la regulación.

Medidas Correctivas

Con las modificaciones a la Circular Única de Bancos, mediante las cuales se incorporaron los lineamientos de Basilea III, la clasificación de los bancos en función a su grado de capitalización y suplemento de conservación de capital por importancia sistémica es la siguiente:

		ICAP = 10.5% + SCCS+SCCI	10.5% + SCCS+SCCI > ICAP = 8%	8% > ICAP = 7% + SCCS+SCCI	7% + SCCS +SCCI > ICAP = 4.5%	4.5% > ICAP
CCF > 7%+ SCCS+SCCI	CCB = 8.5%+ SCCS+SCCI	I	II			
	8.5% + SCCS+SCCI > CCB = 7%+ SCCS	II	II	III		
	CCB = 8.5%+ SCCS+SCCI	II	II			
7% + SCCS +SCCI > CCF = 4.5%	8.5%+ SCCS +SCCI > CCB = 6%	II	II	III	IV	
	6% >CCB = 4.5%	III	III	IV	IV	
4.5 > CCF						V

Nota:
ICAP = Índice de Capitalización
CCB = Coeficiente de Capital Básico
CCF = Coeficiente de Capital Fundamental
SCCS = Suplemento de Capital para las Instituciones Importancia Sistémica Local
SCCI = Suplemento de Capital Contracíclico

Lo anterior, se refleja de la siguiente manera:

Categoría	Índice de Capitalización
I	Igual a o más de 10.5 % + SCCS + SCCI
II	Igual o mayor a 8% y menor a 10.5 % + SCCS + SCCI
III	Igual o mayor a 7% + SCCS + SCCI y menor a 8%
IV	Igual o mayor a 4.5 % y menor a 7% + SCCS + SCCI
V	Mayor a 4.5%

La CNBV deberá ordenar la aplicación de las Medidas Correctivas Mínimas correspondientes a la categoría en que hubiese sido clasificada cada institución de banca múltiple. También podrá ordenar la aplicación de Medidas Correctivas Especiales Adicionales.

Categoría	Medidas correctivas mínimas
I	• Ninguna
II	• Plan de conservación de capital. • Se debe presentar a la CNBV previa aprobación del Consejo de Administración a fin de lograr un ICAP del 10% y ser clasificado en la categoría I. Asimismo, abstenerse de convenir incrementos en los montos vigentes de los Financiamientos otorgados a Personas Relacionadas Relevantes.
III	• Plan de restauración de capital • Se debe presentar a la CNBV previa aprobación del Consejo de Administración. Además, se deben suspender pagos de dividendos a accionistas; programas de recompra de acciones representativas del capital social de la institución de banca múltiple; pago de las compensaciones y bonos extraordinarios adicionales al salario del director general y de los funcionarios de los dos niveles jerárquicos inferiores, entre otras medidas.
IV	• Además de las medidas correctivas mínimas para restaurar el capital, la CNBV podrá ordenar las siguientes medidas correctivas adicionales:

	• Sustituir a funcionarios, consejeros, comisarios o auditores externos, • Llevar a cabo las acciones necesarias para reducir la exposición a riesgos derivados de la celebración de operaciones a juicio de la CNBV, generen un alto riesgo de mercado. Podrá ordenas • Modificar las políticas que haya fijado la institución de banca múltiple respecto de tasas de interés que se paguen sobre aquellos depósitos y pasivos cuyo rendimiento se encuentre por encima del nivel de riesgo que la institución de banca múltiple habitualmente asume en dichas operaciones y que la CNBV así lo hubiere detectado. • La institución de crédito no podrá llevar a cabo nuevas inversiones en activos no financieros, abrir sucursales o realizar nuevas actividades distintas a las operaciones que habitualmente realiza la institución de banca múltiple como parte de su operación ordinaria.
V	• Además de las medidas correctivas mínimas y adicionales, la CNBV iniciará el procedimiento de resolución, procediendo a la revocación de la autorización.

Véase "Revocación de la Autorización para Constituirse y Operar como Institución de Banca Múltiple" y "(vii.) Inspección y Vigilancia de las Instituciones de Crédito"

A las instituciones que hayan sido clasificadas en la categoría I, no les será aplicable medida correctiva mínima o medida correctiva especial adicional alguna. Al respecto, cabe mencionar que BCM se encuentra clasificada como categoría I al mantener un Índice de Capitalización del 16.43% al cierre del 2024.

Requerimiento de capital por Riesgo de Mercado

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Circular Única de Bancos, se entiende por riesgo de mercado la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, entre otros. Para determinar el riesgo de mercado, el artículo 2 Bis 99 de la Circular Única de Bancos clasifica las operaciones de la institución que corresponda siguiendo los siguientes criterios generales: (i) operaciones en moneda nacional, con tasa de interés nominal o con rendimiento referido a ésta; (ii) operaciones en UDIs, así como en moneda nacional con tasa de interés real o con rendimiento referido a ésta; (iii) operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del Salario Mínimo General; (iv) operaciones en divisas o indizadas a tipos de cambio, con tasa de interés; (v) operaciones en UDIs, así como en moneda nacional con rendimiento referido al INPC; (vi) operaciones en moneda nacional con rendimiento referido al crecimiento del Salario Mínimo General; (vii) operaciones en divisas o indizadas a tipos de cambio; y (viii) operaciones con acciones y sobre acciones, o cuyo rendimiento esté referido a la variación en el precio de una acción, de una canasta de acciones o de un índice accionario. (ix) Operaciones con Mercancías, o cuyo rendimiento esté referido a la variación en el precio de una mercancía, de una canasta de Mercancías o de un índice referido a estas.

Riesgo de Crédito

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Circular Única de Bancos, se entiende por riesgo de crédito o crediticio, a la pérdida potencial por falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúen las instituciones, incluyendo las garantías reales o personales que les sean otorgadas, así como cualquier otro mecanismo de mitigación que sea utilizado por las instituciones.

En este caso, el requerimiento de capital es de 8% sobre los activos en riesgo, el cual se determina en función a ponderadores de riesgo aplicados a operaciones en alguno de los diez grupos indicados en las Reglas de Capitalización contenidas en la Circular Única de Bancos, de conformidad con el Emisor o contraparte en la operación, o en su caso, al tipo de crédito de que se trate. Los grupos a los que hacen referencia las Reglas de Capitalización son los siguientes:

- Grupo I-A. Caja; operaciones sujetas a riesgo de crédito con o a cargo de: Banxico, Gobierno Federal, el IPAB, el Banco de Pagos Internacionales, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Central Europeo y la Comunidad Europea; derivados negociados en bolsas reconocidas por las autoridades financieras mexicanas. Este grupo pondera al (cero) 0%.

- Grupo I-B. Tipo de Operaciones: a) Derivados negociados a través de Bolsas de Derivados establecidas en México o en el exterior; b) Derivados negociados a través de sistemas para facilitar operaciones con valores autorizadas por la Comisión. Las operaciones mencionadas en los incisos anteriores tendrán un factor de ponderación del 2% siempre y cuando se liquiden en cámaras de compensación que cuenten con los requisitos establecidos en la Circular. Cuando las instituciones efectúen las operaciones relativas al inciso a) y b) por cuenta de terceros y estén obligadas a indemnizar al cliente por las pérdidas que se deriven del incumplimiento de la cámara de compensación, también ponderarán al 2%.

- Grupo II. Operaciones sujetas a riesgo de crédito con o a cargo de: gobiernos de países extranjeros y/o sus bancos centrales, Bancos Multilaterales de Desarrollo. Este grupo pondera del 0% al 150% dependiendo de su calificación crediticia.

- Grupo III. Depósitos y operaciones sujetas a riesgo de crédito con o a cargo de: entidades financieras filiales de la institución de banca múltiple o del grupo financiero, instituciones de banca múltiple, casas de bolsa e instituciones de seguros autorizadas en México. Este grupo pondera del 20% al 172.5%, dependiendo de su calificación crediticia y si tiene condición de acreditado relacionado.

- Grupo IV. Depósitos y operaciones sujetas a riesgo de crédito con o a cargo de instituciones de banca de desarrollo; operaciones con cargo: a fideicomisos públicos constituidos por el Gobierno Federal para el fomento económico y organismos descentralizados del Gobierno Federal. Este grupo pondera al 20%. Las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito con o a cargo de instituciones de banca de desarrollo en las que, conforme a sus respectivas leyes orgánicas, el Gobierno Federal responda en todo tiempo por dichas operaciones, tendrán una ponderación por riesgo de crédito de 0% (cero) por ciento.

- Grupo V. Operaciones sujetas a riesgo de crédito con o a cargo del Gobierno del Distrito Federal, de los Estados y Municipios, o sus organismos descentralizados, avaladas o garantizadas por el Estado al que dichos Municipios u organismos pertenezcan. Este grupo pondera del 10% al 150% dependiendo de su calificación crediticia.

- Grupo VI. Créditos al consumo que ponderan al 100%. Créditos Hipotecarios que ponderan del 50% al 100%.

- Grupo VII-A Operaciones sujetas a riesgo de crédito a cargo de personas morales o físicas con actividad empresarial. Depósitos y Operaciones sujetas a riesgo de crédito de Entidades Financieras en el extranjero Este grupo pondera del 20% al 172.5%, de conformidad a la calificación crediticia del acreditado.

- Grupo VII-B. Operaciones sujetas a riesgo de crédito a cargo de personas morales o físicas con actividad empresarial, no incluidas en los grupos anteriores y que sean créditos otorgados para proyectos de infraestructura. Este grupo pondera del 0% al 172.5%.

- Grupo VIII. La parte no garantizada de cualquier crédito, neto de provisiones específicas que se encuentre en cartera vencida pondera al 115% y hasta el 150%.

- Grupo IX. Cualquier operación sujeta a riesgo de crédito no comprendida en los grupos del I a VIII. Este grupo pondera al 100%.

- Grupo X. Se integrará por:

  a) Las Operaciones que presenten algún incumplimiento y que hubieran sido concertadas bajo un esquema de libre entrega, con un plazo determinado para que se verifique la contraprestación,

  b) Las inversiones, incluyendo los efectos de valuación por el método que corresponda, en el capital de empresas a las que se refiere el Artículo 75 de la Ley, tanto las no cotizadas

comprendidas en cualquier fracción, como las cotizadas en alguna bolsa de valores reconocida por las autoridades financieras mexicanas comprendidas en la fracción III de dicho artículo, distintas a las mencionadas en el inciso g) de la fracción I del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, las cuales tendrán una ponderación por riesgo de crédito de 1250 por ciento

Modelos Internos de Riesgo de Crédito

Independientemente de lo expuesto en los párrafos anteriores, BCM cuenta con Modelos Internos para la determinación de la probabilidad de incumplimiento de cada acreditado, así como de su exposición al incumplimiento y de su severidad de la pérdida. Dichos modelos están alineados a las reglas internacionales del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, denominadas: "Convergencia Internacional de Medidas y Normas de Capital". La Dirección del Banco utiliza dichos modelos en la gestión del riesgo de la Institución, en particular en estrategias de negocio, tolerancias al riesgo, así como en la determinación de niveles de apetito al riesgo.

Independientemente de lo anterior, BCM calcula mensualmente las reservas asociadas a la cartera comercial de acuerdo a los Anexos correspondientes en la Circular Única de Bancos, (Anexo 18 Estados y Municipios, Anexo 19 Proyectos de Inversión, Anexo 20 Entidades Financieras, Anexos 21 y 22)

Las metodologías antes mencionadas incorporan variables o "determinantes" de incumplimiento que se obtienen de una Sociedad de Información Crediticia, de forma al menos trimestral, se actualizan los parámetros de probabilidades de incumplimiento tomando en consideración el comportamiento de las entidades dentro del sistema y con la institución. Por otro lado, la severidad de la pérdida está calculada con las especificaciones de la circular, mismas que consideran las recomendaciones emitidas por el Comité de Basilea e incorporadas en la regulación emitida por la CNBV.

Como se mencionó anteriormente, el Banco cuenta con metodologías internas de calificación, misma que son utilizadas en las instancias de aprobación y seguimiento de los créditos.

Dichas metodologías internas son clave para la medición y el control del riesgo de crédito, bajo distintas métricas y horizontes:

- Cálculo de pérdidas esperadas anuales.
- Cálculo de pérdidas a un cierto nivel de confianza.
- Pruebas de tensión.

Sobre este punto en particular, es importante resaltar que la CNBV amplió el alcance de dichas pruebas en la Circular Única de Bancos, de tal manera que el banco elabora tanto análisis de suficiencia de capital bajo escenarios regulatorios como bajo escenarios internos.

- Modelo de valuación del portafolio ajustado por riesgo.
- Cálculo de capital económico.
- Pérdidas por riesgo crediticio en productos derivados.
- Cálculo de concentración por Industria, Zona Geográfica y Grupo Económico.
- Métricas de eficiencia de Riesgo-Rendimiento.

Una de las métricas principales que se utiliza para la medición y el control del riesgo de crédito, se basa en un modelo de pérdidas esperadas con un horizonte de tiempo de un año. A partir de esta métrica, mensualmente se calculan y reportan al Comité Corporativo de Riesgos las pérdidas esperadas anuales del portafolio de créditos comerciales.

Riesgo Operacional

La Circular Única de Bancos define al riesgo operacional como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal, *en el entendido* que:

- El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del *hardware*, *software*, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios bancarios con los clientes de la institución.
- El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la institución lleva a cabo.

De conformidad con el artículo 2 Bis 111 de la Circular Única de Bancos, las instituciones de crédito para calcular el requerimiento de capital por su exposición al riesgo operacional, deberán utilizar alguno de los métodos siguientes:

- Método del Indicador Básico
- Método Estándar de Riesgo Operacional
- Método Estándar Alternativo.

A partir de junio de 2018, el Banco fue autorizado por la CNBV para utilizar el Método Estándar Alternativo para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo operacional.

Conforme a lo establecido en el artículo 2 Bis 114 de la Circular Única de Bancos, las instituciones de crédito que utilicen el Método Estándar Alternativo con previa autorización de la CNBV, para calcular el requerimiento de capital por su exposición al riesgo operacional, deberán seguir la metodología que se describe a continuación:

I. Apegarse a la metodología del Método Estándar de Riesgo Operacional, señalada en el Artículo 2 Bis 113, salvo cuando se trate del cálculo de los requerimientos de capital por riesgo operacional de las líneas de negocio de banca minorista y banca comercial, para las cuales el requerimiento de capital se calculará conforme a la fracción siguiente.

   a. Cubrir el riesgo operacional con un capital mínimo equivalente al promedio de los últimos 3 años de la suma simple de los requerimientos de capital por riesgo operacional para cada una de las ocho líneas de negocio de cada año, conforme se señala en la fracción siguiente.

   b. El requerimiento de capital por riesgo operacional de cada línea de negocio será el monto que resulte de multiplicar el porcentaje que corresponda a cada línea de negocio conforme a la tabla señalada en la presente fracción y los ingresos netos anuales de la línea de negocio correspondiente. Los ingresos netos anuales deberán calcularse conforme a lo señalado en el Artículo 2 Bis 112 fracción III, de las presentes disposiciones, tomando los conceptos que apliquen para cada línea de negocio para los últimos 12 meses de cada año.

Líneas de Negocio	**% Aplicable ß**
Finanzas Corporativas	18
Negociación y Ventas	18
Banca Minorista	12
Banca Comercial	15
Pagos y Liquidación	18
Servicios de Agencia	15
Administración de Activos	12
Intermediación minorista / operaciones de corretaje al menudeo	12

   c. En caso de que existieran requerimientos de capital negativos resultantes de ingresos netos negativos, en cualquiera de las líneas de negocio, se podrán compensar con los requerimientos positivos en otras líneas de negocio sin límite alguno. No obstante, cuando el requerimiento de capital agregado para todas las líneas de negocio dentro de un año en concreto sea negativo, dicho año se considerará como cero.

De esta forma, el requerimiento de capital por riesgo operacional bajo el Método Estándar de Riesgo Operacional puede expresarse como:

$$RCRO = \frac{\left[\sum_{a=1}^{3} max\left[\sum_{l=1}^{8} (INA_{al} \times \beta_l), 0\right]\right]}{3}$$

Dónde:

RCRO = requerimiento de capital por riesgo operacional.
INAal = ingresos netos anuales (a=1, 2, 3) de cada línea de negocio l. El cálculo se realiza de igual manera que el método de indicador básico.
ßl = porcentaje fijo aplicable a cada línea de negocio.

II. Para calcular el requerimiento de capital por riesgo operacional de las líneas de negocio de banca minorista y banca comercial, las Instituciones sustituirán el ingreso neto mensual de cada una de estas líneas de negocio, por la cantidad ejercida de préstamos y el monto total dispuesto de la línea de crédito mensuales correspondiente a cada línea de negocio, multiplicado por un factor fijo "m" el cual será de 0.035.

    Tratándose de los préstamos y del monto total dispuesto de la línea de crédito de la línea de negocio de banca minorista, las Instituciones utilizarán las cantidades ejercidas de las carteras crediticias asociadas al menudeo, pequeñas y medianas empresas tratadas como minorista y derechos de cobro adquiridos frente a menudeo.

    En el caso de la línea de negocio de banca comercial, las Instituciones utilizarán las cantidades ejercidas de las carteras crediticias asociadas a empresas, gobiernos extranjeros, bancos, financiamiento especializado, pequeñas y medianas empresas, derechos de cobro adquiridos frente a empresas y el valor contable de los títulos conservados a vencimiento.

III. El requerimiento de capital en los casos de la banca al menudeo y la banca comercial, puede expresarse como:

$$RCRO = \beta_{LN} x\, m\, x LA_{LN}$$

Dónde:

RCRO = requerimiento de capital por riesgo operacional.
LALN = saldo insoluto de los préstamos y del monto total dispuesto de la línea de crédito (no ponderados por riesgo y brutos de provisiones), promediado durante los tres últimos años. Para determinar el promedio anual, se tomará en consideración el saldo de los últimos 12 meses hasta el mes t de cada año; siendo el mes t, el mes para el cual se está calculando el requerimiento de capital por riesgo operacional.
LN = factor beta de la línea de negocio.
m = 0.035

Al igual que en el Método Estándar, el requerimiento total de capital en el Método Estándar Alternativo se calculará como el promedio de los últimos 3 años de la suma simple de los requerimientos de capital para cada una de las ocho líneas de negocio de cada año.

Composición de Capital

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 Bis 6 de la Circular Única de Bancos, el capital neto de una institución se encuentra compuesto por una parte básica, integrada por el capital básico 1 y capital básico 2, y otra complementaria. La parte básica 1 se integra por: (i) el capital contable y (ii) las aportaciones de capital ya realizadas, pendientes de formalizar; MÁS: (i) los instrumentos de capitalización bancaria emitidos en México o en mercados extranjeros siguientes: (x) de conversión voluntaria en acciones de la institución; (y) de conversión obligatoria en acciones de la institución; y (z) no preferentes, no susceptibles de convertirse en acciones, en los que la institución emisora pueda cancelar el pago de intereses y diferir el pago de principal; MENOS, entre otros, los siguientes conceptos: (i) las inversiones en cualquier instrumento de deuda cuyo pago por parte del emisor o deudor, según se trate, esté previsto que se efectúe, por haberlo así convenido, después de cubrir otros pasivos, tales como títulos subordinados; (ii) las inversiones en el capital de entidades financieras a las que se refieren los artículos 89 de la LIC

y 31 de la LRAF; (iii) las inversiones en el capital de personas relacionadas en términos de lo dispuesto por los artículos 73, 73 Bis, y 73 Bis 1 de la LIC,; (iv) las inversiones a las que se refiere el artículo 75 de la LIC; (v) las reservas preventivas pendientes de constitución; (vi) los financiamientos para la adquisición de acciones de la institución correspondiente; (vii) los impuestos diferidos, hasta por el monto que rebase el 10% del capital básico; (viii) el importe de los beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización. Asimismo, si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, dicha utilidad o incremento deberá restarse; y (ix) las operaciones que se realicen en contravención de las disposiciones aplicables; el monto agregado de las operaciones realizadas con las personas Relacionadas Relevantes que rebase el 25% del capital básico computado hasta las deducciones antes enunciadas. El capital básico 2 se integrará por: a) los títulos representativos del capital social de la Institución que no hayan sido considerados en el capital básico 1; b) los instrumentos de capital, siempre que para ambos tipos de instrumentos se cumpla con las condiciones establecidas para ser computados como capital básico.

La parte complementaria del capital neto de la institución se integra por los instrumentos de capitalización bancaria que no cumplan con los requisitos para ser computados en la parte básica; MÁS: (i) los títulos a que se refiere el artículo 64 de la LIC emitidos tanto en México como en mercados extranjeros que sean no preferentes, no susceptibles de convertirse en acciones, en los que la institución emisora pueda cancelar el pago de intereses, y en cuya acta de emisión no se contemple el diferimiento de principal; (ii) los títulos a los que se refiere el artículo 64 de la LIC emitidos tanto en México como en mercados extranjeros distintos a los comprendidos en la fracción III del artículo 2 Bis 6 de la Circular Única de Bancos; (iii) la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito. Para determinar los límites señalados se utilizará el monto de los activos ponderados por riesgo de crédito del mes para el que se esté realizando el cómputo MENOS: (i) El valor de las inversiones en títulos relativos a bursatilización de activos financieros, que no se restaron del capital básico, conforme a lo señalado en el artículo 2 Bis 56 de la Circular Única de Bancos. Para efectos de sumar los títulos a que se refieren las fracciones II y III del artículo 2 Bis 7 de la Circular Única de Bancos, se considerarán dentro del capital complementario hasta por un monto que no exceda del 50% de la parte básica referida en el artículo 2 Bis 6 de la Circular Única de Bancos y computarán en función del plazo por vencer del título, o de la correspondiente amortización tratándose de títulos con amortizaciones en distintas fechas, de conformidad con los plazos y porcentajes que la Circular Única de Bancos señala en el mencionado artículo 2 Bis 7.

Requisitos de reservas y coeficientes de liquidez

Pasivos denominados en Moneda Nacional y UDIs

El pasivo en moneda nacional de las Instituciones de Banca Múltiple que se señala en los grupos I a V del Anexo 23 de las Disposiciones de Banxico relativa a las operaciones, podrá invertirse en créditos y otros activos sin más limitaciones que las que se establecen en la LIC y demás disposiciones aplicables.

Pasivos denominados en moneda extranjera

De conformidad con las Disposiciones de Banxico relativa a las operaciones, al cierre de cada día las instituciones de crédito deberán mantener invertido en activos líquidos un monto no menor al que resulte de sumar las cantidades que correspondan al faltante de activos para compensar pasivo y a los activos líquidos por plazo de cómputo de los pasivos.

Banxico define como activos líquidos a aquellos en moneda extranjera que no estén dados como garantía, préstamo o reporto o a través de cualquier otra operación similar que limite su libre disponibilidad, entre los que se incluyen: (i) efectivo (ii) depósitos en Banxico; (iii) "Treasury Bills", "Treasury Notes" y "Treasury Bonds", emitidos por el Gobierno de los Estados Unidos de América, así como títulos de deuda emitidos por agencias de dicho Gobierno, que cuenten con garantía incondicional del mismo Gobierno; (iv) depósitos a la vista y de uno a siete días, en instituciones financieras extranjeras con calificación para requerimiento de liquidez; (v) depósitos constituidos en entidades financieras del exterior que cuenten con calificación para requerimiento de liquidez, que contengan cláusulas que permitan su retiro total o parcial, a la vista o a un día, por la parte que pueda disponerse el día siguiente al día de que se trate; (vi) inversiones en sociedades o fondos de inversión que Banxico determine a propuesta de los bancos; y (vii)

la parte no dispuesta de líneas de crédito otorgadas por instituciones financieras del exterior con calificación para requerimiento de liquidez, sujeta a ciertos requisitos.

Además, al cierre de cada día las instituciones no podrán mantener un monto de pasivos sujeto a límite, mayor a 1.83 veces su capital básico.

La Circular Única de Bancos, en modificación del DOF de fecha 19 de mayo 2014, incorporó algunos de los principios para la adecuada gestión y supervisión del riesgo de liquidez, publicados por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en dicha materia. Entre los elementos incluidos se estableció la obligación de los Bancos de contar con un Plan de Financiamiento de Liquidez en condiciones normales y de tensión. A tal efecto, el Banco presentó a su Consejo de Administración, para aprobación, las metodologías de estimación de los coeficientes de liquidez y el Plan de Financiamiento de Liquidez contemplando 9 escenarios con diferentes grados de severidad.

Coeficiente de Cobertura de Liquidez

La LIC otorga la facultad conjunta a la CNBV y a Banxico para emitir disposiciones generales que establezcan requerimientos de liquidez que las instituciones de banca múltiple deberán cumplir en todo momento, de conformidad con las directrices que al efecto establezca el Comité de Regulación de Liquidez Bancaria en términos de dicha Ley.

Asimismo, el Comité de Regulación de Liquidez Bancaria, en su sesión celebrada el 17 de octubre de 2014, emitió las directrices señaladas y determinó que dichos requerimientos deberán ser congruentes con los estándares emitidos por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en materia de requerimientos de liquidez en tanto el marco legal mexicano lo permita. Las citadas directrices establecen que las disposiciones de carácter general sobre los requerimientos de liquidez que emitan conjuntamente el Banxico y la CNBV deberán:

I. Prever que las instituciones de banca múltiple conserven activos líquidos de libre disposición y de alta calidad crediticia, según se definan en las disposiciones de carácter general aplicables, para hacer frente a sus obligaciones y necesidades de liquidez durante 30 días.

II. Establecer, para efectos de lo previsto en la fracción I anterior, un Coeficiente de Cobertura de Liquidez de conformidad con una metodología de cálculo que refleje el estándar internacional. Dicho coeficiente debe satisfacer en moneda nacional considerando todas las divisas.

III. Tomar en cuenta, para el cálculo del Coeficiente de Cobertura de Liquidez, todas las operaciones de las instituciones de banca múltiple incluidas en sus respectivos balances, así como aquellas operaciones fuera de balance que por sus características impliquen un riesgo potencial de liquidez para las instituciones.

IV. Prever que para el cálculo del Coeficiente de Cobertura de Liquidez las instituciones deberán consolidar sus balances con los de sus subsidiarias que realicen operaciones financieras, excepto por aquellas que Banxico y CNBV autoricen excluir, así como incorporarlas operaciones que sean realizadas por las entidades financieras pertenecientes al mismo grupo financiero.

V. Contemplar que las instituciones divulguen su Coeficiente de Cobertura de Liquidez de conformidad con las disposiciones de carácter general que, al efecto, emitan la CNBV y Banxico. Además, la CNBV deberá dar a conocer, en su página de Internet, los Coeficientes de Cobertura de Liquidez de todas las instituciones de banca múltiple.

En la medida en que la regulación de los citados requerimientos procure aumentar en las instituciones de banca múltiple la capacidad de hacer frente a sus obligaciones aun en situaciones extraordinarias de liquidez, se implementarán elementos que contribuirán a continuar con el logro, por una parte, del objetivo encomendado por ley, consistente en procurar la estabilidad y correcto funcionamiento del sistema financiero mexicano, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo de dicho sistema en su conjunto, en protección de los intereses del público y, por la otra parte, de la finalidad que la ley confiere a Banxico, relativa a promover el sano desarrollo del sistema financiero

El Coeficiente de Cobertura de Liquidez será el que resulte de dividir los Activos Líquidos Computables entre el Flujo Neto Total de salida de Efectivo. Al cierre de diciembre de 2023 el Coeficiente de Liquidez fue de 227%.

IPAB

La LIPAB establece la obligación de los bancos de proporcionar al IPAB información para evaluar su situación financiera y la de notificarle cualquier situación que pudiera afectar su estabilidad. Ante un requerimiento del IPAB no es oponible el secreto bancario.

Las instituciones de crédito están obligadas a pagar al IPAB cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, en función de las determinaciones de la Junta de Gobierno del IPAB. Todas las instituciones de crédito están obligadas a pagar al IPAB una cuota ordinaria que no podrá ser menor al 4 al millar sobre el importe de las operaciones pasivas que tengan las instituciones correspondientes. El IPAB también puede imponer cuotas extraordinarias a los bancos cuyo total no puede exceder, en un año, del 3 al millar sobre el importe al que asciendan las operaciones pasivas de las instituciones. Conjuntamente, las cuotas ordinarias y las extraordinarias no pueden superar, anualmente, del 8 al millar sobre el importe total de las operaciones pasivas de las instituciones.

Diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 y siguientes de la Circular Única de Bancos, las instituciones de crédito deben de limitar la concentración de riesgo en las operaciones activas y pasivas que celebren.

Dicha circular establece un límite a la concentración del riesgo crediticio aplicable a una persona o, en su caso, a grupos de personas que constituyen riesgo común para los bancos, mismo que se determina en función del capital básico de la institución de banca múltiple de que se trate, con la finalidad de mantener congruencia entre el riesgo por concentración y el grado de capitalización.

En el caso de las personas físicas, el riesgo común es aquél que representa el deudor y las personas físicas siguientes:

- Las personas físicas que dependan económicamente de aquél.
- Las personas morales que sean controladas, directa o indirectamente, por el propio deudor, con independencia de que pertenezcan o no a un mismo grupo empresarial o consorcio.

En el caso de las personas morales, el riesgo común es aquél que representa el deudor y las personas morales siguientes:

- La persona o grupo de personas físicas y morales que actúen en forma concertada y ejerzan, directa o indirectamente, la administración a título de dueño o el control de la persona moral acreditada;
- Las personas morales que sean controladas, directa o indirectamente por el propio deudor, con independencia de que pertenezcan o no a un mismo grupo empresarial y, en su caso, consorcio;
- Las personas morales que pertenezcan al mismo grupo empresarial o, en su caso, consorcio.

Cuando el deudor sea un fideicomiso, el fideicomitente, siempre que dicho fideicomitente se trate a su vez de una de las personas señaladas en los párrafos que anteceden y dichas personas, mantengan una participación mayoritaria en el fideicomiso deudor.

No obstante, lo anterior, cuando el fideicomitente no mantenga una participación mayoritaria en el fideicomiso deudor, únicamente deberá considerase como un mismo Riesgo Común, la parte alícuota o proporcional del porcentaje de Financiamiento otorgado al fideicomiso, así como los Financiamientos que le sean otorgados en directo a cada persona que tenga el carácter de fideicomitente.

Operaciones activas

Las instituciones de crédito al otorgar financiamientos a una misma persona o grupo de personas que por representar riesgo común se consideren como una sola, deberán ajustarse al límite máximo de financiamiento que resulte de aplicar la tabla siguiente:

Nivel de capitalización	Límite máximo de financiamiento calculado sobre el capital básico de la institución de crédito que se trate
Más del 8% y hasta 9%	12%
Más del 9% y hasta 10%	15%
Más del 10% y hasta 12%	25%
Más del 12% y hasta 15%	30%
Más de 15%	40%

La Circular Única de Bancos prevé la posibilidad de excluir del concepto de riesgo común a las personas físicas o sociedades que, cumpliendo con determinados requisitos, se sustraigan al riesgo de crédito y de mercado que pudiera afectar al consorcio que controlen o del que formen parte.

Los créditos hipotecarios relacionados con viviendas, los de consumo a cargo de personas físicas que se dispongan mediante el uso de tarjeta de crédito, los que se utilicen para la adquisición de bienes de consumo duradero y los personales que se destinen al consumo, que otorguen las instituciones de banca múltiple, cuyo monto no exceda el equivalente en moneda nacional a 700,000 UDIs a la fecha de su concertación, así como las operaciones financieras derivadas concertadas por las instituciones de crédito en mercados reconocidos por las autoridades financieras del país, cuyo cumplimiento corresponda a una contraparte central, no se consideran financiamiento para efectos de la Circular Única de Bancos y, por lo tanto, no computan para efectos del límite máximo de financiamiento a que se refiere la tabla anterior

Operaciones pasivas

Las instituciones de crédito al captar recursos del público deben diversificar sus riesgos, procurando una adecuada integración de sus pasivos, en función de la colocación de los recursos captados.

Cuando en las instituciones de crédito se constituyan depósitos o reciban préstamos de sus clientes o capten recursos de una persona o grupos de personas que se consideren como una misma, que representen en una o más operaciones pasivas a cargo de dichas instituciones más del 100% de su capital básico, deberán dar aviso a la CNBV al Día Hábil siguiente a que se actualice dicho supuesto.

Restricciones de inversiones

Las instituciones de banca múltiple pueden realizar inversiones en títulos representativos del capital de sociedades distintas a las señaladas en los artículos 88 y 89 de la LIC conforme a las bases siguientes: (i) hasta el 5% del capital pagado de la emisora; (ii) más del 5% y hasta el 15% del capital pagado de la emisora, durante un plazo que no exceda de 3 años, previo acuerdo de una mayoría de los consejeros de la serie "O" o "F", según corresponda y, en su caso, de la mayoría de los de la serie "B"; y (iii) por porcentajes y plazos mayores, cuando se trate de empresas que desarrollen proyectos nuevos de larga maduración, previa autorización de la CNBV, quien la otorgará o negará discrecionalmente, oyendo la opinión de Banxico.

Las Reglas sobre Operaciones Celebradas por Instituciones de Banca Múltiple con Personas con Vínculos Relevantes, contenidas en la Circular 15/2012 de Banxico, las instituciones de banca múltiple que, actuando como cedentes, cesionarias, o con cualquier otro carácter, pretendan celebrar, con personas con vínculos relevantes, un contrato de cesión de derechos o de deudas, originados por la celebración de operaciones, así como cualquier otro acto jurídico que tenga como consecuencia la transmisión de los referidos derechos o deudas, cuyo importe exceda el límite equivalente a 25% del capital básico de la institución, deberán solicitar autorización a Banxico.

Normatividad Relativa a la Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo

Marco Regulatorio y Principales Obligaciones

México cuenta con un marco regulatorio en materia de prevención del lavado de dinero y del combate al financiamiento del terrorismo (en lo sucesivo, "***PLD/CFT***"). Las disposiciones más recientes que en esta materia ha

emitido la SHCP, aplicables a las instituciones de crédito, se denominan Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la LIC Disposiciones Artículo 115 LIC, mismas que entraron en vigor el 21 de abril de 2009. Posteriormente se han publicado diversas reformas dichas disposiciones para fortalecer el régimen de PLD/CFT la última modificación tuvo lugar el 14 de julio de 2020. Es importante señalar que, dependiendo de la institución financiera, existes disposiciones similares que les resultan aplicables (ej. SOFOMES, Casas de Bolsas, Afores, Instituciones de Seguros y Fianzas, entre otros). Las Disposiciones antes mencionadas establecen diversas obligaciones en la materia, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- El establecimiento de procedimientos y criterios de identificación y conocimiento presencial o a través de dispositivos de forma no presencial (para éstos deberá obtenerse el dato de geolocalización) de clientes y usuarios, con la finalidad de llevar a cabo una debida diligencia de los mismos que nos permita prevenir y detectar los actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos de lavado de dinero y del financiamiento al terrorismo;

- El establecimiento de procedimientos para detectar y reportar operaciones de clientes, usuarios o empleados de las Entidades cuando existan indicios, bajo criterios específicos, de que dichas operaciones favorecen la comisión del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo;

- El establecimiento de procedimientos para suspender el proceso de identificación de posibles clientes o usuarios de las Entidades cuando existan indicios, bajo criterios específicos, de sus actos o conductas pudiesen favorecen la comisión del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

- Previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se faculta a las Entidades para que estas puedan llevar a cabo operaciones con activos virtuales. No obstante ello, la Institución no ha tramitado la autorización correspondiente.

- Contar con una metodología diseñada e implementada para llevar a cabo una evaluación de Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades derivado de sus productos, servicios, prácticas o tecnologías con las que operan. Dicha metodología deberá establecer los procesos para la identificación, medición y mitigación de dichos Riesgos.

- Con la finalidad de determinar el Grado de Riesgo en que deba clasificarse a los clientes, las Entidades contarán con un modelo de evaluación de Riesgos que deberá ser coherente con la metodología referida en la viñeta anterior, mediante el cual se llevarán a cabo el proceso de identificación, medición y clasificación de Grados de Riesgos de sus clientes.

- El establecimiento de un Comité de Comunicación y Control, la designación de un Oficial de Cumplimiento encargado de supervisar el cabal cumplimiento de las Disposiciones del Artículo 115 LIC en la materia y documentar sus funciones y obligaciones de conformidad con éstas, así como el nombramiento de un Oficial de Cumplimiento interino;

- El desarrollo de programas de capacitación y difusión dirigidos especialmente a los miembros del consejo de administración, directivos, funcionarios y empleados, incluyendo aquellos que laboren en áreas de atención al público o de administración de recursos en los que se contemplen, entre otros aspectos, los relativos al contenido de Manual de Cumplimiento, políticas, criterios y procedimientos internos en materia de PLD/CFT. Los programas de capacitación también deberán contemplar, el contenido de la regulación en la materia, así como información sobre técnicas, métodos y tendencias para prevenir, detectar y reportar los delitos de lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo;

- Contar con sistemas automatizados que permitan dar cumplimiento con lo establecido en las Disposiciones del Artículo 115 LIC; e

- Intercambio de información.

Conocimiento del Cliente

Las Entidades deberán integrar y conservar un expediente de identificación de cada uno de sus clientes, previamente a que abran una cuenta o celebren un contrato para realizar operaciones de cualquier tipo. Al efecto, las entidades deberán observar que el expediente de identificación de cada cliente (datos y documentos) cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones para cada uno de los siguientes tipos de clientes:

- Personas físicas con nacionalidad mexicana o de nacionalidad extranjera en condiciones de estancia de residente temporal o residente permanente en términos de la Ley de Migración.
- Persona física que declare que no tiene la condición de estancia de residente temporal o residente permanente en términos de la Ley de Migración.
- Personas morales con nacionalidad mexicana.
- Personas morales extranjeras.
- Sociedades, dependencias y entidades sujetas al régimen simplificado (siempre que sean clasificadas como clientes de bajo riesgo y sean cualquiera de las listadas en el Anexo I de las Disposiciones).
- Proveedores de recursos.
- Propietarios reales (personas físicas).
- Cotitulares o terceros autorizados (mismos datos y documentos establecidos para clientes titulares).
- Beneficiarios (personas físicas).
- Fideicomisos. (Nota (i) Las Entidades no estarán obligadas a integrar el expediente de identificación cuando se trate de fideicomisos en los cuales las aportaciones destinadas a prestaciones laborales o a la previsión social de los trabajadores provengan de los propios trabajadores o de los patrones, y que el fideicomitente sea siempre una entidad pública que destine los fondos de que se trate para los fines antes mencionados; y Nota (ii) Las Entidades que realicen operaciones con fideicomisos respecto de los cuales no actúen como fiduciarias, podrán dar cumplimiento a la obligación de recabar el documento constitutivo del fideicomiso y documentos relacionados con la identificación del Propietario Real, respectivamente, mediante una constancia firmada por el delegado fiduciario y el Oficial de Cumplimiento de la institución o sociedad que actúe como fiduciaria).

Los documentos y datos anteriores que forman parte del expediente de identificación del cliente se deberán conservar durante toda la vigencia de la relación comercial, y terminada la misma, por un periodo no menor a 10 años después de la fecha de terminación.

Reportes Regulatorios de Operaciones

De conformidad con el marco legal en materia de PLD/CFT, se deben presentar a la SHCP, por conducto de la CNBV, los siguientes tipos de reportes:

- Operaciones Relevantes: Operaciones que se realicen con billetes y las monedas metálicas de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos o cualquier otro país, así como con cheques de viajero y monedas acuñadas en platino, oro y plata, por un monto igual o superior al equivalente en moneda nacional a EUA$7,500 (se deberá remitir durante los primeros 10 días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año);
- Transferencias Internacionales de Fondos: Envío y recepción de recursos por un importe igual o mayor a EUA$1,000 (se deberá de remitir durante los primeros 15 días hábiles siguientes al fin de cada mes);
- Operaciones en Efectivo con Dólares: Operaciones de compra, recepción de depósitos, recepción del pago de créditos o servicios, transferencias o situación de fondos que se realicen en efectivo con dólares por (a) cliente, por un monto igual o superior a EUA$500, o (b) usuarios, por un monto igual o superior a EUA$250 (se deberá remitir durante los primeros 10 días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año);

- Operaciones Inusuales: Operaciones que no concuerdan con la actividad, conducta, comportamiento o perfil transaccional del cliente o usuario (se deberá remitir el reporte correspondiente, por cada operación inusual que detecte una Entidad dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de que se concluya la sesión del Comité que la dictamine como tal. Para efectos de llevar a cabo el dictamen en cuestión, la Entidad a través de sus Comité, contará con un periodo que no excederá de sesenta días naturales contados a partir de que se genere la alerta por medio de su sistema, modelo, proceso o por el empleado de la Entidad, lo que ocurra primero. La Entidad contará con un plazo de 30 días naturales adicionales al periodo indicado para realizar el dictamen en cuestión, de conformidad con los criterios para aplicar dicho plazo, de acuerdo con la "Guía que establece los supuestos para el envío de los reportes de operaciones inusuales en términos del segundo párrafo de la 37ª. de las Disposiciones del Artículo 115 LIC. La Entidad también deberá generar un reporte de Operación Inusual de 24 horas en los supuestos previstos en las Disposiciones del Artículo 115 LIC;

- Operaciones Internas Preocupantes: Operación, actividad, conducta o comportamiento de cualquiera de los directivos, funcionarios, apoderados y empleados de la Entidad con independencia del régimen laboral bajo el que presten sus servicios, que, por sus características, pudiera contravenir, vulnerar o evadir la aplicación de lo dispuesto por la Ley o las Disposiciones, o aquélla que, por cualquier otra causa, resulte dubitativa para la Entidad por considerar que pudiese favorecer el lavado de dinero o el financiamiento al terrorismo (se deberá remitir por cada Operación Interna Preocupante que detecte la Entidad, el reporte correspondiente, dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de que concluya la sesión del Comité que dictamine como tal. Para efectos de llevar a cabo el dictamen en cuestión, la Entidad a través de sus Comité, contará con un periodo que no excederá de sesenta días naturales contados a partir de que se genere la alerta por medio de su sistema, modelo, proceso o por el empleado de la Entidad, lo que ocurra primero; y

- Operaciones con Cheques de Caja: Expedición o pago de cheques de caja, realizada con sus clientes o usuarios, por un monto igual o superior al equivalente en moneda nacional a EUA$10,000 (se deberá remitir dentro de los diez primeros días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año).

Conservación de Documentos

Las Entidades están obligadas a conservar por un periodo no menor a diez años, contado a partir de la ejecución de la operación realizada por sus clientes o usuarios, lo siguiente: (i) La documentación e información que acredite la Operación de que se trate una vez que se haya celebrado; (ii) Los datos y documentos que integran los expedientes de identificación de sus clientes, los cuales deberán ser conservados durante toda la vigencia de la cuenta o contrato y, una vez que estos concluyan, por el periodo antes mencionado, a partir de la conclusión de la relación contractual; (iii) los registros históricos de las Operaciones que realicen con sus Clientes; y, (iv) copia de los reportes de Operaciones Relevantes, Operaciones con Activos Virtuales, Operaciones en efectivo con dólares de los Estados Unidos de América previstos, Operaciones con cheques de caja, Operaciones Inusuales, Operaciones Internas Preocupantes y de transferencias internacionales de fondos, así como el original o copia o registro contable o financiero de toda la documentación soporte, la cual deberá ser identificada y conservada como tal por la propia Entidad por el mismo periodo. Las constancias de los reportes presentados, así como de los registros de las Operaciones celebradas, deberán permitir conocer la forma y términos en que estas se llevaron a cabo, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Comisiones

Banxico goza de plenas facultades para regular las tasas de interés de las operaciones (activas y pasivas), así como las comisiones y pagos anticipados y adelantados. Al efecto se ha establecido el Registro de Comisiones que administra el propio Banco Central.

Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros

El propósito de esta ley es proteger y defender los derechos e intereses de los usuarios de servicios financieros. Para la consecución de dicho objetivo, la ley establece la creación de la Condusef, la que, entre otras funciones, funge como árbitro en disputas remitidas a su jurisdicción e intenta mejorar las relaciones entre los usuarios de las instituciones financieras y las propias instituciones. Se puede solicitar a las instituciones de crédito la constitución de reservas para cubrir posibles contingencias derivadas de los procesos que se lleven en la Condusef. Las instituciones de crédito pueden estar sujetas a recomendaciones por parte de la referida Comisión relacionadas con sus acuerdos estándares o

con la información utilizada para ofrecer sus servicios. De igual forma, las instituciones de crédito pueden estar sujetas a las medidas o sanciones coercitivas que imponga la Condusef. Por último, es importante mencionar que, derivado de las últimas reformas a diversas leyes financieras, es la Condusef la autoridad encargada de la supervisión en materia de transparencia.

Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros

El objetivo de esta ley es establecer los parámetros en materia de transparencia y protección de los intereses del público en materia financiera, regulando aspectos específicos en materia de contratos de adhesión, publicidad, comprobantes de operación y estados de cuenta. De igual forma, dicha ley otorga a la Condusef la facultad para regular los conceptos antes mencionados de manera particular. Esta ley impone al Banxico la obligación de regular comisiones, así como la necesidad de crear un Registro de Comisiones que administra el propio Banco Central y donde se deberán registrar todas y cada una de las comisiones que las instituciones cobran por sus servicios documentados en contratos de adhesión.

La Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros incorpora los conceptos del Costo Anual Total (CAT) así como la Ganancia Anual Total (GAT), mismos que se determinan y publicitan en la forma que el Banxico determine.

Respecto de los contratos de adhesión, la ley en mención prevé las consideraciones de transparencia que los mismos deberán contener. La Condusef señalará los contratos de adhesión que documenten las operaciones o servicios que celebren las entidades financieras, que requieran autorización previa de la citada Comisión. Asimismo, se prevé que las instituciones de crédito remitan a la Condusef los modelos de contratos de adhesión, a efecto de que ésta integre un Registro de Contratos de Adhesión para consulta del público en general. La Condusef se encarga de revisar los modelos de contrato de adhesión, publicidad, comprobantes de operación y estados de cuenta para verificar que éstos se ajusten a lo previsto en las disposiciones y está facultada para ordenar modificaciones a los mismos y, en su caso, suspender su uso respecto de nuevas operaciones hasta en tanto sean modificadas.

Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado

Esta ley tiene por objeto regular las actividades y servicios financieros para el otorgamiento del crédito que cuenten con garantía real, a través de: hipoteca, prenda, caución bursátil, fideicomiso de garantía o de cualquier otra forma, siempre que dicho inmueble sea destinado a la adquisición, construcción, remodelación o refinanciamiento (el "***Crédito Garantizado***"). La Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado equipara al Crédito Garantizado las operaciones que se sujeten a la modalidad de compraventa con reserva de dominio, arrendamiento con opción de compra y la compraventa en abonos. Dicha ley es aplicable a todas las empresas mercantiles que directamente o a través de cualquier figura jurídica se dediquen habitualmente al otorgamiento de Crédito Garantizado.

Derivado de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado, se establece la obligación de las instituciones de extender y mantener, sin costo alguno para el solicitante, una oferta vinculante del crédito por 20 días naturales, cuya finalidad principal es permitirle al cliente la comparación con otros productos ofrecidos por otras entidades.

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares

El 5 de julio de 2010 se publicó en el DOF la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, cuya finalidad es regular su tratamiento, garantizando la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas. En dicha Ley se prevé la existencia de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (Derechos ARCO) que los individuos gozan, así como la forma en que los mismos deben ser ejercidos.

En el portal de BCM, se tiene publicado el Aviso de Privacidad, en el que se informa a los titulares de los datos personales, la información que se recaba de ellos y los fines para los cuales se utilizará, así como los medios que tendrán para ejercer los derechos que les otorga la Ley.

Convenio Único de Responsabilidad

La LRAF, publicada en el DOF el 10 de enero de 2014 establece que todas las sociedades controladoras de entidades financieras deben celebrar un acuerdo con cada una de sus subsidiarias de servicios financieros. En cumplimiento de estos acuerdos, la empresa controladora es responsable de manera subsidiaria como resultado de las actividades autorizadas que ejerza la empresa subsidiaria, y es totalmente responsable de las pérdidas de sus subsidiarias, hasta por el total de los activos de la empresa controladora. Se considera que una empresa subsidiaria tiene pérdidas cuando los activos de dicha empresa no sean suficientes para cubrir sus obligaciones de pago. En el evento de que el patrimonio del Emisor Controladora no fuere suficiente para hacer efectivas las responsabilidades que, respecto de las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero se presenten de manera simultánea, dichas responsabilidades se cubrirán, en primer término, respecto de la institución de crédito que, en su caso, pertenezca a dicho Grupo Financiero y, posteriormente, a prorrata respecto de las demás entidades integrantes del Grupo Financiero.

Situación Tributaria

BCM es una institución de crédito que forma parte del sistema financiero conforme al artículo 7 de la LISR vigente y se encuentra sujeto al pago del ISR, la tasa corporativa aplicable para 2023 fue de 30%.

De igual forma, BCM, en su carácter de intermediario financiero, está obligado a efectuar la retención y entero de impuestos por los intereses que pague, así como de la emisión de constancias fiscales que contengan información sobre los intereses pagados y la retención de impuestos, asimismo está obligado a presentar, de forma anual, información de contribuyentes a las autoridades fiscales.

A partir del 2014 las personas físicas y residentes en el extranjero serán sujetos al ISR por las ganancias de capital en la enajenación de acciones y por el pago de dividendos. BCM, en su carácter de intermediario financiero, estará obligado a efectuar la retención y enterar dicho impuesto conforme a las disposiciones fiscales, así como a emitir constancias fiscales y presentar de forma anual la información a las autoridades correspondientes.

En relación con beneficios fiscales, BCM no tiene autorizaciones especiales (estímulos fiscales) que beneficien el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

(g) Recursos Humanos

Al 31 de marzo de 2025, BCM contaba con un total de 3,118 empleados, de los cuales 5% son sindicalizados y el 95% restante conforma la plantilla de personal de confianza.

La relación con el sindicato se mantiene dentro del marco regulatorio de las relaciones laborales, de acuerdo con la legislación establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y el contrato colectivo de trabajo vigente.

La empresa reconoce expresamente que el Sindicato Nacional de Trabajadores del Banco Nacional de México es el único titular del contrato colectivo de trabajo y que representa el interés profesional de todos los trabajadores sindicalizados que tiene a su servicio. Adicionalmente, el sindicato cuenta con representantes sindicales que disponen de licencia de tiempo completo a nivel nacional. En términos generales, la relación con ellos es de confianza mutua, respeto y cordialidad, lo que ha permitido el desarrollo armónico de las relaciones entre BCM y los trabajadores sindicalizados.

(h) Desempeño Ambiental

La mayor contribución de BCM al desarrollo de México es su labor responsable y comprometida como intermediario financiero. Por tratarse, precisamente de una institución financiera, las actividades de BCM no representan un riesgo ambiental.

No obstante lo anterior, BCM reconoce la amenaza que representa el cambio climático para su negocio. La exposición de BCM Banco a riesgos ambientales es baja, en línea con nuestra evaluación general del sector bancario mexicano. En general, estimamos que los bancos enfrentan riesgos sociales moderados, consideración que está en línea con la visión que tenemos para BCM. BCM está enfocado en buscar soluciones para mitigar los efectos actuales y potenciales del cambio climático.

BCM tiene una estrategia de progreso sostenible establecida por Citigroup a nivel mundial. En esta estrategia, se busca acelerar la transición a una economía de bajas emisiones; medir, manejar y reducir el riesgo e impacto climático en los portafolios de sus clientes; reducir la huella de carbono de sus edificios y fortalecer la cultura de sustentabilidad dentro de la empresa. Un ejemplo de esta estrategia es el compromiso de tener edificios "Net Zero" para el 2030 y lograr ser una empresa con emisiones de gases invernadero netas en cero para 2050.

En ese sentido, BCM, como subsidiaria de Citigroup, cuenta con un Marco de Gestión del Riesgo Climático cuyo objetivo es promover un enfoque globalmente consistente para gestionar el riesgo climático dentro de Citigroup, así como un Estándar de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales (ESRM, por sus siglas en inglés), cuyo objetivo es garantizar la identificación, evaluación y gestión efectivas de los posibles riesgos ambientales para cualquier transacción nueva (que cumpla o supere los umbrales de financiamiento) con un uso conocido de los ingresos.

En su Global ESG Report 2023, Citigroup reportó siete premios sobre finanzas sustentables y nueve sobre responsabilidad corporativa, destacando el "Latin America Sustainable Finance Award – Mexico", el reconocimiento como el mejor banco en investigación ASG y el WELL Certifies Buildings Award.

El objetivo de la Política de Gestión del Riesgo Ambiental y Social (ESRM) es garantizar la evaluación, identificación y manejo efectivo del riesgo ambiental y social asociado con nuestros clientes que puede llevar a un riesgo de crédito o reputación para Citigroup; y el Marco de Administración Integral de Riesgos Climáticos proporciona un enfoque globalmente consistente para administrar el Riesgo Climático en toda la institución y forma la base para abordar los requisitos locales que brindan consistencia en todo Citigroup.

BCM está alineado con la estrategia global de Citigroup para la Gestión de los Riesgos Ambientales, Sociales y Climáticos y se ha desarrollado una estrategia local de integración del Riesgo Climático para considerar las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima (TCFD). Se han establecido tres grupos de trabajo (Financiamiento Sostenible, Inversiones Responsables y Riesgos Climáticos) para promover iniciativas y monitorear objetivos. El Grupo de Trabajo de Riesgo Climático está presidido por el CRO de México / Titular de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos y los objetivos definidos se integran en parámetros de evaluación de la alta dirección.

Adicionalmente, los Indicadores Clave de Riesgo (KRI) deben ser preparados y monitoreados considerando aspectos cualitativos y cuantitativos, en la medida que existan datos disponibles y verificables, con base a la situación actual de BCM reportados al Comité de Riesgos.

(i) Información de Mercado

El sistema financiero mexicano, en especial la Banca, ha sufrido severos cambios en las últimas dos décadas que han determinado su situación competitiva actual. El sector financiero es uno de los más competidos en México. A principios de la década de 1990 el gobierno aprobó la Ley para Regular Agrupaciones Financieras que permitió la creación de grupos financieros que promueven el modelo de banca universal para servicios financieros integrales al público, y en especial, inició un proceso de reprivatización de las 18 instituciones de banca múltiple que en ese entonces estaban en manos gubernamentales. Posteriormente, como consecuencia de la crisis de 1994, la situación financiera de los bancos fue severamente afectada y algunos de ellos fueron intervenidos, saneados y vendidos a otras instituciones financieras. En paralelo, a finales de la década de los 90's, se permitió que instituciones financieras del exterior pudieran tener participación en los mayores bancos de México y se permitió la creación de nuevas figuras como las Sofoles. Posteriormente se permitió la creación de las Sofomes. Desde 2007, se ha permitido también la entrada de nuevos bancos asociados a casas comerciales como Banco Wal-Mart, Bancoppel, Chedraui y otros. Desde 2013, se han otorgado licencias a bancos pequeños especializados, principalmente en crédito a empresas, entre ellos Agrofinanzas, Finterra, Dondé Banco y Bancrea. Recientemente, bancos globales, tales como, Sabadell, Industrial and Commercial Bank of China y Keb Hana Bank iniciaron operaciones en México. Con ello, el sistema financiero mexicano es hoy altamente competido.

Adicionalmente al sector bancario, Grupo Financiero Citi México compite contra otros intermediarios financieros especializados:

- *Sofomes.* Las Sofomes tienen como objeto principal el otorgamiento de crédito, arrendamiento financiero o factoraje financiero. Para operar no requieren la autorización de las autoridades financieras a excepción de aquellas que se encuentran afiliadas a una institución de banca múltiple, como es el caso de Tarjetas Banamex.

- *Otros intermediarios financieros.* BCM compite contra una diversidad de intermediarios como casas de bolsa, operadoras de sociedades de inversión, Afores, instituciones de seguros, banca de desarrollo, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero, uniones de crédito, Fintech, etc.

Ventajas competitivas

A través de sus subsidiarias, Grupo Financiero Citi México posee una posición prominente en el mercado financiero mexicano, incluyendo depósitos, créditos y administración de activos.

Infraestructura

BCM ofrece a sus clientes la posibilidad de hacer uso de los servicios financieros privilegiando canales electrónicos y digitales.

Asimismo, en la Fecha de la Separación BCM celebró con Banamex cierto Contrato de Prestación de Servicios y Comisión Mercantil de Extensión de Red, mediante el cual, Banamex se comprometió a prestar a BCM ciertos servicios, incluyendo sin limitación el uso de las sucursales de Banamex, con lo cual BMC se apalanca de una red de 1300 sucursales.

Fortaleza

El Banco cuenta con un capital contable de 66,916 millones al 31 de diciembre de 2024.

BCM mantiene una adecuada capitalización de acuerdo con información publicada por Banxico. Su índice de capitalización total llegó a 16.43% al 31 de diciembre de 2024 y el coeficiente de capital fundamental llegó a 16.43%.

En materia de calidad de activos, BCM reportó un saldo de cartera vencida del portafolio total de 2,264 millones de Pesos al 31 de diciembre de 2024.

Como resultado de la fortaleza financiera, capital, liquidez, posicionamiento y la estable generación de utilidades de BCM, cuenta con uno de los niveles más altos de calificaciones crediticias del sistema tanto de fortaleza individual como en escala global.

Las calificaciones de BCM se detallan en la tabla siguiente:

	Moody's / Moody's Local		Standard & Poors	
	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo
Escala Nacional	ML A-1.mx	AAA.mx	mxA-1+	mxAAA
	En revisión para posible baja			Estable

Presencia global

BCM, a través de Citigroup, cuenta con una amplia presencia global, lo que le confiere la capacidad de ofrecer desde servicios de banca tradicional a nivel nacional, hasta servicios especializados en mercados globales. Ello permite a BCM tener una oferta única de servicios, tanto para personas físicas como morales, combinando su sólido conocimiento, experiencia y cobertura local, con su alcance y capacidades globales.

Modelo de negocio

BCM opera bajo un enfoque estratégico a nivel mundial centrado en la atención de grandes corporativos internacionales, instituciones financieras, inversionistas institucionales, entidades de gobierno a nivel federal e

individuos de alto patrimonio, todos los cuáles se verán beneficiados de la conectividad y de la red de servicios de alcances globales de Citigroup. Este enfoque se basa en tres principios:

- Dedicar los esfuerzos y recursos a oportunidades alineadas con las principales fortalezas y ventajas competitivas de Citigroup a nivel global.
- Enfocarse en servir a aquellos negocios y clientes que se benefician de la cobertura global de Citigroup.
- Simplificar la operación.

Captación

CBM cuenta con una base amplia y diversificada de captación a través de los diferentes productos ofrecidos, con el objetivo de satisfacer las necesidades de los clientes.

Crédito y Financiamiento

BCM ofrece a sus clientes el acceso a los mercados de deuda y capitales, tanto nacionales como internacionales, en función de las necesidades específicas de su clientela.

(j) Estructura Corporativa

La estructura corporativa del Grupo Financiero Citi México es la que se indica a continuación:

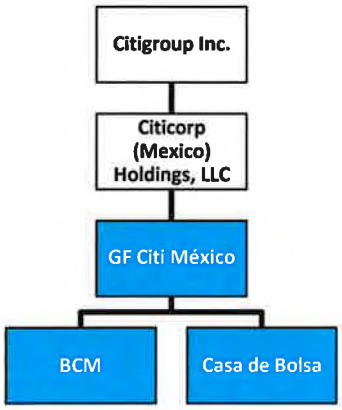

Para una descripción de las actividades que realizan las subsidiarias significativas de Grupo Financiero Citi México. *Véase "El Emisor – Descripción del Negocio"* del presente Prospecto.

Integración del Consejo de Administración del Emisor

El Consejo de Administración del Emisor está integrado por cinco miembros propietarios. La composición por sexo de los miembros propietarios es del 100% masculino y 0% femenino.

Miembros Propietarios
Julio Santiago Figueroa
Álvaro Jaramillo Escallón
Iñigo Friend Mergelina
Miguel Messmacher Linartas*
Juan José Ignacio Gómez Camacho*

**Consejeros Independientes*

Cabe mencionar que no existe parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado o afinidad civil, incluyendo cónyuges, concubinas o concubinarios entre cualquiera de los miembros del Consejo de Administración o funcionarios dentro de la primera categoría inmediata inferior a la de Director General de BCM.

Designación de los Miembros del Consejo de Administración

Nombre	Fecha de Primera Designación	Tipo de Asamblea que aprobó la primera designación	Periodo por el cual fue electo en su última ratificación como Consejero
Julio Santiago Figueroa	25 de noviembre de 2024	Ordinaria	Indefinido
Álvaro Jaramillo Escallón	25 de noviembre de 2024	Ordinaria	Indefinido
Iñigo Friend Mergelina	25 de noviembre de 2024	Ordinaria	Indefinido
Miguel Messmacher Linartas*	25 de noviembre de 2024	Ordinaria	Indefinido
Juan José Ignacio Gómez Camacho*	25 de noviembre de 2024	Ordinaria	Indefinido
Allison Lynne Szmulewicz (Suplente)	25 de noviembre de 2024	Ordinaria	Indefinido
Jorge Javier Baez López (Suplente)	25 de noviembre de 2024	Ordinaria	Indefinido
Javier Flores Durón y Pontones (Suplente)*	25 de noviembre de 2024	Ordinaria	Indefinido
Maria Maribel Dos Santos Fernández (Suplente)*	25 de noviembre de 2024	Ordinaria	Indefinido

**Consejeros Independientes*

Biografías de los miembros del Consejo de Administración del Emisor

Julio Santiago Figueroa

Julio Santiago Figueroa ingresó a Citi en Buenos Aires en 1994 en Corporate & Investment Banking (CIB), luego de haber trabajado en la división Finanzas de IBM Argentina. Desde entonces, se desempeñó en diferentes roles de CIB Argentina (1994-2001) como Senior Banker dando servicio a clientes locales de diferentes industrias. En 2001 pasó a la oficina regional de Citi Latin America Regional en Miami como Senior Corporate Finance Transactor en CIB, cubriendo clientes corporativos en Latin América y luego, en 2004, llegó a Citi New York como Managing Director responsable de Financial Sponsors & Private Equity Clients para CIB Latin America. En 2010 Julio regresó a Buenos Aires como CIB Head de Citi Argentina –posición que ocupó hasta mayo de 2014, cuando fue nombrado CCO de Citi Perú y Vicepresidente del Directorio de Citibank del Perú S.A., con responsabilidad tanto para los negocios de banca mayorista (ICG) y banca de consumo. (GCB) En noviembre de 2015, Julio Figueroa fue nombrado CCO de Citi Argentina, donde llevó adelante una transformación significativa de la franquicia, tanto en ICG como en GCB. En enero de 2017 sumó a su rol como CCO de Citi Argentina el cargo de Southern Cone Head (integrado por Argentina, Uruguay y Paraguay) y CIB Head para Southern Cone. En enero de 2019, Julio fue nombrado miembro del Directorio de Banco de Chile y LQIF. En enero de 2020 expandió su rol para pasar a ser Head de Latin American South, con responsabilidad sobre ocho países: Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. En mayo de 2020 Julio sumó a sus responsabilidades el cargo de BCMA Head para todo el Cluster Latin America South (LAS). Continuó como CCO de Citi Argentina hasta agosto de 2020, cuando fue nombrado su remplazo al frente de la franquicia. Julio Figueroa es Licenciado en Administración y Contador, egresado de la Universidad Católica Argentina (U.C.A.) y tiene un MBA en Finanzas de la Universidad del CEMA en Buenos Aires .Es Miembro del Directorio de la Asociación de Bancos Argentinos (ABA), la Cámara de Comercio de los Estados Unidos de América

(AmCham) en Argentina, la Asociación Empresaria Argentina (AEA), el Consejo Empresarial de América Latina (CEAL) en Argentina, Young President Organizaton (YPO) en Argentina, y US-Argentina Business Council.

Álvaro Jaramillo Escallón

Álvaro Jaramillo Escallón, se desempeñó como Director General de Citi para la Región Norte de América Latina y como CitiCountry Office de Citi Colombia hasta 2019, cuando fue nombrado Director General del Grupo de Clientes Institucionales en México, a cargo de las oficinas de Inversión Estratégica, Gobierno y Control del Grupo Financiero. Su carrera en Citi abarca más de 30 años, durante los cuales ha ocupado varios puestos de liderazgo, incluido el de Director General y Tesorero para América Latina, a cargo de Estrategia, Cumplimiento, Eficiencia, Asuntos Públicos y Relaciones Gubernamentales. Álvaro inició su carrera en Citi Colombia en 1990 como jefe del Grupo Comercial de Renta Fija. Álvaro tiene una Licenciatura en Administración de Empresas del Colegio de Estudios Superiores de Administración en Bogotá, Colombia.

Allison Lynne Szmulewicz

Allison Lynne Szmulewicz es la Directora de Operaciones y Tecnología para Citi Latinoamérica, en cuyo rol lidera programas de Transformación clave para la región, se enfoca en la automatización y en la reducción de procesos manuales, identifica oportunidades que aprovechan los datos y la innovación para mejorar la ventaja competitiva de Cit, asegura la excelencia en la atención del servicio a clientes y optimiza continuamente los marcos de riesgo y control, dando soporte a 20 países. Adicionalmente, Allison ha desempeñado diversas funciones en el área de Transformación a lo largo de su trayectoria en Citi En el año 2022, lideró Operaciones Globales del Grupo de Clientes Institucionales (ICG, por sus siglas en inglés) y en el año de 2021, se desempeñó como Directora de Transformación Global de Operaciones y Tecnología (O&T, por sus siglas en inglés) de ICG. En estos roles, Allison empleó sus habilidades para crear estructuras organizacionales, modelos de participación y compromiso; para compartir la cultura y misión, así como procesos y objetivos para funciones críticas de negocio. Antes del año 2016, Allison lideró al equipo denominado Treasury and Trade Solutions (TTS) Client Operation Change Management donde fue responsable del despliegue de varias plataformas globales dirigidas de interacción con clientes y procesadores de productos en una variedad de regiones y países, con apoyo a la banca digital, pagos, comercio, entre otros productos. Allison se unió a Cit Private Bank (CPB) hace más de 20 años. Su última asignación en la Banca Privada, fue liderar el equipo de experiencia de clientes en línea. Lanzó la primera aplicación móvil para clientes denominados Ultra High Net Worth en la industria e introdujo la primera red social de interacción con clientes de Private Bank. Durante la gestión de Allison, la participación de clientes en el canal en línea se quintuplicó. Allison tiene una Licenciatura en Ciencias de Administración de Empresas por parte de American University Washington DC.

Íñigo Friend Mergelina

Iñigo Friend Mergelina, se desempeñó como Director de Operaciones de Consumo en México, en los meses de septiembre de 2016 a marzo de 2019, teniendo a su cargo las áreas de Operaciones en México referentes a los negocios corporativos, conocidas como ICG (por sus siglas en inglés) además de los de consumo y empresariales, supervisando las operaciones principales, los servicios transaccionales, las operaciones de crédito, los centros de atención telefónica, la gestión de fraude y reclamaciones además de las operaciones en sucursales. Desde el mes de abril de 2019 a la fecha, ha trabajado en Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex como Director de Operaciones y Tecnología. Adicionalmente, se responsabilizó de las áreas de abastecimiento y compras y de inmuebles o CRS (por sus siglas en inglés). Ha participado en la implementación de un plan de cuatro años para mejorar la experiencia del cliente, el entorno de control y la ejecución de eficiencia. Gestiona un presupuesto aproximado de USD $1.2bn y una plantilla de once mil empleados. Del 30 de abril de 2020 a la fecha, ha sido Consejero Propietario de Citibanamex Pensiones, S.A. de C.V. integrante de Grupo Financiero Citibanamex, siendo responsable de aprobar las políticas de inversiones de dicha entidad, entre otras funciones. Finalmente, ha sido consejero propietario de Citibanamex Seguros, S.A. de C.V. integrante de Grupo Financiero Citibanamex del mes de abril de 2020 a la fecha, donde ha participado en la aprobación y verificación de las políticas y normas en materia de suscripción, diseño de productos de seguros, comercialización, desarrollo de la sociedad y financiamiento de sus operaciones, entre otras importantes actividades. Estudió la carrera de Derecho en la Universidad Pontificia Comillas de Madrid, España.

Jorge Javier Baez López

Jorge Javier Baez López, es el Director de Business Execution en Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex siendo el responsable de la supervisión matricial de los Oficiales de Control Interno del Negocio (IBCOs) de la Banca Privada de Cit (CPB), la Casa de Bolsa, Mercados, Servicios de Valores (Securites Services), Sistema Bancario Mejorado (Enhanced Banking System, EBS), Fideicomisos (Trusts en inglés), Banca, Mercados de Capital y Asesoría (BCMA) y Operaciones y Tecnología (O&T) de ICG. Supervisa a más de 30 funcionarios superiores de control interno de las empresas (IBCO) y a más de 550 empleados, reforzando y apoyando directamente la gestión del riesgo operativo en todas las empresas (primera línea de defensa). Es el encargado del Modelo Operativo IBCO (por ejemplo, Organización, Normas, Funciones y Responsabilidades, Desarrollo del Talento, Supervisión), para garantizar la sostenibilidad y la aplicabilidad estandarizada en toda la organización. Encargado de mantener una visión holística sobre el Entorno de Control y Riesgo Operacional de Citibanamex, a efecto de que le permita liderar la implementación de iniciativas de control complejas, coordinar la remediación de riesgos operacionales críticos, compromisos regulatorios y mejoras en la gestión de riesgos. Y es el principal responsable de los esfuerzos para abordar los compromisos de Citibanamex con el Banco de la Reserva Federal de Nueva York en materia de riesgo operativo y mejora del control. Mantiene una posición clave en la dirección de la transformación del riesgo y el control de Citi a través de la conceptualización, el diseño, la dotación de personal, el despliegue y la implementación sostenible del modelo In Business Control Officers del Banco Nacional de México. Jorge tiene una Maestría en Administración en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

Miguel Messmacher Linartas

Miguel Messmacher Linartas obtuvo su título como Licenciado en Economía en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y realizó el Doctorado en Economía en la Universidad de Harvard. Ha combinado práctica gubernamental con investigación académica. Ha dado clases en el ITAM, publicando diversos documentos de investigación, trabajado en el Banco de México y el Fondo Monetario Internacional, fue Economista en Jefe (Titular de la Unidad de Planeación Hacendaria) en la SHCP de 2006 a 2012, Subsecretario de Ingresos de 2021 a 2017 y Subsecretario de Hacienda y Crédito Público durante 2018. De 2019 a la fecha se ha desempeñado como profesor en el ITAM y como Director General de la División de Ciencias Sociales a partir de 2021. Fue miembro de los consejos de Pemex y CFE de 2013 a 2017, y de todos los bancos de desarrollo durante 2018.
Participó en la preparación y negociación de 12 paquetes económicos del Gobierno Federal, el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012, la respuesta macroeconómica a la Gran Recesión, varias reformas fiscales – en particular la de 2013 –, la reforma de disciplina financiera de estados y municipios, y la Reforma Energética. Primero como economista en jefe y después como Subsecretario de Hacienda, estuvo involucrado en las transiciones de gobierno de 2012 y 2018, con el objetivo de asegurar que no se diera ningún tipo de episodios de volatilidad macroeconómica. Su investigación ha cubierto temas de crecimiento económico – incluyendo crecimiento regional en México –, crisis financieras y aseguramiento soberano, política monetaria y fiscal.

María Maribel Dos Santos Fernández

María Maribel Dos Santos Fernández, se ha desempeñado desde agosto de 2015 y hasta la actualidad como Directora de Oracle de México, S.A de C.V y ha sido la encargada de administrar a Oracle como Sociedad Subsidiaria en México, responsabilidad general del Grupo Mayor. Organización de las áreas de Tecnología y Ventas de Aplicaciones. Además de realizar la gestión estratégica del desarrollo e implementación de una estrategia organizacional integral que maximiza las oportunidades de Oracle en todos los productos y líneas de productos de una organización específica. Es la encargada de liderar la estrategia de la empresa, centrando sus esfuerzos en maximizar el potencial de la compañía en el mercado tecnológico y de servicios. Su responsabilidad abarca la supervisión del desarrollo y el lanzamiento de soluciones innovadoras que se alineen con las necesidades cambiantes de los clientes. Comprometida con la excelencia operativa, busca impulsar el crecimiento sostenible y asegurar una ventaja competitiva en un entorno tecnológico en constante cambio. Así como impulsar la gestión de la subsidiaria mexicana, alineando operaciones con los objetivos del Grupo, incorporando estrategias que reforzaron su posición en el mercado y asegurando la cohesión entre las metas locales y globales. Enfocada en expandir la presencia de Oracle en el mercado, mediante estrategias de marketing y ventas para aumentar la satisfacción y fidelidad del cliente, contribuyendo al crecimiento sostenido de Oracle. Es responsable de articular una visión estratégica que amplíe y refuerce las capacidades de la empresa, aprovechando la capacidad de Oracle para ofrecer soluciones con sus diversos productos. Su enfoque se orienta a fortalecer la posición de Oracle como el socio estratégico preferido, ofreciendo aplicaciones y una infraestructura segura y autónoma con diversos productos tecnológicos. Maribel es Licenciada en Administración, egresada de la Universidad Nacional Experimental "Simón Rodríguez".

Juan José Ignacio Gómez Camacho

Juan José Ignacio Gómez Camacho, se desempeñó como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario para que funja como Representante Permanente de México ante la Organización de las Naciones Unidas durante noviembre de 2016 a febrero de 2019, en donde desempeñó de la política mexicana en el exterior frente a organismos internacionales, que incluyeron la promoción y consolidación de México como actor con responsabilidad global. Fue el encargado de la diplomacia entre México y el organismo internacional basándose en la responsabilidad global, ejerciendo una diplomacia más dinámica, activa y participativa en la agenda internacional. Y fue responsable de negociar en una amplia gama de temas relevantes como asuntos políticos, derechos humanos, telecomunicaciones, desarme nuclear y convencional, siendo estos del ámbito bilateral como multilateral. En el período de febrero de 2019 a junio 2022, se desempeñó en la Secretaría de Relaciones Exteriores como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en Canadá estuvo en representación de los Estados Unidos Mexicanos ante el gobierno de Canadá. Trabajó en la implementación del Protocolo por el que se sustituye el Tratado de Libre Comercio de América del Norte por el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá. Propició las mejores relaciones entre México y Canadá. Se encargó de proteger, de conformidad con los principios y normas del derecho internacional, la dignidad y los derechos de los mexicanos y ejercer acciones encaminadas a satisfacer sus legítimas reclamaciones. Promovió el conocimiento de la cultura mexicana y de las inversiones en México. Fomentó el intercambio turístico, comercial, científico y cultural. Fue el encargado de expedir en favor de nacionales mexicanos, y a su solicitud, documentos tales como: Pasaportes, Declaraciones de Nacionalidad Mexicana, Cartillas del servicio Militar Nacional, Certificados de Menajes de Casa, Actas de Nacimiento, Matrimonio y Defunción. Desde julio de 2022 y hasta la actualidad, se ha desempeñado como Profesor Emérito en la Universidad John Hopkins, impartiendo diversas cátedras de alto prestigio y reconocimiento a alumnos, a efecto de concretar y fortalecer el aspecto teórico y práctico de las materias impartidas. De igual manera, imparte diversas conferencias sobre asuntos internacionales de relevancia mundial. Y brinda asesoría a la universidad en la mejora continua de impartición de programas académicos. Es investigador en materia de asuntos de relaciones internacionales. Juan José es Licenciado en Derecho, egresado de la Universidad Iberoamericana.

Javier Flores Durón y Pontones

Javier Flores Durón y Pontones, se desempeñó como Consejero Propietario Independiente y Presidente del Comité de Auditoría de Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S.A. de C.V., de enero 2015 a febrero 2022, siendo responsable con sus pares de la efectiva aportación hecha por los accionistas de la sociedad al capital social. Entre sus principales actividades se encontraban: revisar el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarias establecidos con respecto a los dividendos que se pagaban a los accionistas; la existencia y mantenimiento de los sistemas de contabilidad, control, registro, archivo o información que establece la legislación mercantil y en materia de aseguradoras. Asimismo, cumplía con los acuerdos establecidos por la Asamblea de Accionistas y rendía a la Asamblea de Accionistas un informe sobre la situación financiera y administrativa. Convocó a Asambleas de Accionistas, y llevó a cabo las actividades de supervisión del director general y demás directivos con motivo del cargo de consejero, proponiendo y aprobando las políticas en materia de contraloría interna y demás procedimientos operativos, administrativos y contables dentro del marco de control interno para el adecuado funcionamiento. Estudió Contaduría en la Escuela Superior de Comercio y Administración del Instituto Politécnico Nacional, y se graduó el 15 de diciembre de 1987.

Principales Funcionarios del Emisor

Nombre Completo	Puesto Actual	Edad	Antigüedad	Escolaridad Máxima
Álvaro Jaramillo Escallón	Director General	60 años	35 años	Licenciatura
Carlos Felipe Galeano Buriticá	Director de Custodia	43 años	14 años	Maestría
Gabriel Enrique Manzano Briceño	Director de Mercados	55 años	29 años	Maestría
Luis Brossier Márquez	Director de Banca Corporativa	46 años	3 años	Maestría

Mayra Angélica Balcázar Pérez	Directora Banca Comercial	45 años	19 años	Maestría
José Antonio Espíndola Riveroll	Director de Casa de Bolsa	59 años	35 años	Licenciatura
Rodolfo Vela Montemayor	Director de Mercado de Capitales	50 años	20 años	Maestría
Jorge Javier Báez López	Director de Ejecución de Negocio	57 años	26 años	Maestría
Jose Miguel Iglesias Silva	Director de Seguridad de la Información	49 años	16.5 años	Licenciatura
Sonia Garcia Romero	Directora de Banca Privada	54 años	8 años	Licenciatura
Héctor Ramirez Daccach	Director de Finanzas	46 años	15 años	Ingeniería
Alejandro Fernando Diaz-Reyes	Director de Operaciones	58 años	30 años	Licenciatura
Ana Elena Ruiz Avila	Directora de Servicios de Tecnología	61 años	29 años	MBA
Guillermo Manuel Garcia San Pedro	Director Juridico	44 años	4 años	Licenciatura
Mario Alberto Tapia Mora	Director de Recursos Humanos	43 años	6 años	Licenciatura
Gerardo Chávez Sánchez	Director de Asuntos Públicos	58 años	21 años	Maestría
Stephanie Kanayet Castañeda	Directora de Auditoría Interna	40 años	6 años	Maestría
Ricardo Osorio Jr.	Director de Riesgo	50 años	6 meses	Maestría
Claudia Alexandra Jimenez Mejía	Directora de Cumplimiento	54 años	9 años	Maestría
Mario Arturo Bolaños Michelena	Director de Prevención de Lavado de Dinero	49 años	12 años	Maestría

La composición por sexo de los principales funcionarios es del 75% masculino y 25% femenino.

Políticas de Inclusión Laboral y No Discriminación

El modelo de contratación de empleados de BCM tiene como eje clave un panel de selección compuesto por 4 personas que entrevistan a más de un candidato. La existencia de un panel con varios entrevistadores incrementa las posibilidades de que los candidatos sean evaluados con mayor precisión, mientras que la presencia de más de un candidato ayuda a asegurar que los procesos de contratación sean meritocráticos y justos.

Como parte de los esfuerzos para incrementar la inclusión laboral, BCM cuenta además con una política que promueve la existencia de al menos una mujer dentro de los candidatos para posiciones directivas y dentro del panel de selección. Esto con la finalidad de mitigar sesgos inconscientes dentro del proceso de selección y aumentar las probabilidades de contrataciones diversas. Esta política es una práctica corporativa de Recursos Humanos de Citi a nivel global, por lo que ésta es el área responsable de su cumplimiento.

(k) Descripción de Principales Activos

Grupo Financiero Citi México ocupa 5 inmuebles de los cuales aproximadamente el 80% son arrendados y el resto propios. La superficie total ocupada por los inmuebles alcanza 29,489.15 m^2, para los principales edificios corporativos y otras oficinas. Todos los inmuebles se encuentran asegurados.

En la siguiente página se presenta la relación de los inmuebles más representativos y principales características:

REGION	Código	Nombre del Inmueble	ADDRESS	C.P.	Propio/Rent	Superficie M2	NIVELES	Población
METRO NORTE	89417	THE SUMMIT	Prolongación Paseo de la Reforma N° 1196, Col. Cruz Manca, Ciudad de México, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	53000	Rentado	10,837.07	5.5	1,158
METRO SUR	54249	S.C. PORTAL SAN ANGEL/EDIF. (CBM/CITI INFO)	Av. Revolución N° 1267, Col. Los Alpes, Ciudad de México, Alcaldía Álvaro Obregón	01040	Rentado	15,361.46	4	3,791
METRO NORTE	42427	EDIF. PRAGA # 13	Praga N° 13, Mz. 187, Lt. 3 a Lado de Paseo de la Reforma Mz. 187, C8, Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc	06600	Propio	648.18	2	4
OESTE	89935	EDIF. TORRE HELIX	Av. Américas N° 1421, Col. Providencia Guadalajara, Jalisco.	44639	Rentado	1,463.41	2	150
NORESTE	89936	EDIF. TORRE HELICE	Av. San Jerónimo N° 1082, Col. San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León	64640	Rentado	1,179.03	1	90

Nota: En este cuadro se describen los inmuebles propiedad de Grupo Financiero Citi México, así como los inmuebles rentados por BCM y Casa de Bolsa.

(l) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

A la fecha del presente Prospecto no se prevé a corto plazo ningún proceso judicial, administrativo o arbitral relevante, distinto a aquéllos que forman parte del curso normal del negocio, en los cuales se encuentre o pueda encontrarse involucrado BCM, sus subsidiarias, accionistas, consejeros o directivos, que pudiera tener un impacto significativo sobre los resultados de operación o la posición financiera de BCM.

(m) Acciones Representativas del Capital Social

El capital social suscrito y pagado de BCM a la fecha del presente Prospecto asciende a la cantidad de $7,188,278,861 (Siete mil ciento ochenta y ocho millones doscientos setenta y ocho mil ochocientos sesenta y un Pesos 00/100), el cual se encuentra representado por 7,188,273,080 (siete mil ciento ochenta y ocho millones doscientos setenta y tres mil ochenta) acciones de la Serie "F" y 5,781 (cinco mil setecientas ochenta y un) acciones de la Serie "B", las cuales se encuentran distribuidas entre los accionistas de la siguiente manera:

Accionistas	Series	Acciones	Valor Nominal	Valor ($)	%*
Grupo Financiero Citi México, S.A. de C.V.	F	7,188,273,080	$1.00	$7,188,273,080	99.9999%
Citi GSCP Inc.	B	5,781	$1.00	$5,781	0.0001%
Total	-	**7,188,278,861**	-	**$7,188,278,861**	**100%**

* Cifras redondeadas al decimal más próximo.

Conforme a lo establecido en la LIC, BCM, al ser una institución de banca múltiple, se encuentra constituida como una sociedad anónima de capital fijo (por lo que no cuenta con capital variable).

Las acciones representativas del capital social de BCM son nominativas, ordinarias, con valor nominal de $1.00 (Un Pesos 00/100) cada una; las cuales confieren a sus tenedores los mismos derechos y deberán pagarse íntegramente al momento de su suscripción, o bien en especie, si en este último caso lo autoriza la CNBV, en términos del artículo 12 de la LIC. A la fecha del presente Prospecto, BCM no ha hecho emisión alguna sobre las acciones representativas de su capital social y por el momento no tiene planes para realizar alguna emisión de esa naturaleza.

Como se desprende de la tabla que arriba aparece, el capital social de BCM se encuentra representado por acciones Series "F" y "B". Las acciones de la Serie "F" representarán cuando menos el 51% del capital social y sólo podrán ser suscritas por Grupo Financiero Citi México o por el IPAB. Las acciones de la Serie "B" serán de libre suscripción y se regirán por lo dispuesto en la LIC para las acciones Serie "O".

A la fecha, BCM no cuenta con ninguna posición abierta en instrumentos derivados liquidables en especie cuyo subyacente sean acciones de la emisora o certificados de participación ordinarios sobre dichas acciones.

(n) Dividendos

Desde su adquisición por parte de BCM en 2023, BCM no ha pagado dividendos.

Sobre el particular, cabe mencionar que la Asamblea de Accionistas y/o el Consejo de Administración de BCM son los órganos encargados de decretar el pago de dividendos, lo cual realizan siempre que no se interfiera con las necesidades de reinversión de las utilidades, creación de reservas y de mantenimiento de los niveles de capitalización, por lo cual no existe una periodicidad específica para el decreto de dividendos. A la fecha, no existen políticas corporativas, ni algún otro documento corporativo que limite o restrinja a BCM el decretar dividendos a sus accionistas.

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA

4.1. Información Financiera Seleccionada

La información financiera seleccionada que se presenta a continuación fue extraída de los estados financieros internos al 31 de marzo de 2025, de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 y por los años terminados en esas fechas sin considerar los efectos de la Reestructura, así como de la información financiera combinada proforma no auditada por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, considerando los efectos de la Reestructura como si la misma se hubiere llevado a cabo el 1 de enero de 2024. Dicha información deberá interpretarse conjuntamente con los estados financieros internos, los estados financieros auditados, y la información financiera combinada proforma no auditada, así como las notas correspondientes de BCM. Los estados financieros internos al 31 de marzo de 2025, los estados financieros auditados de BCM al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 y por los años terminados en esas fechas, así como la información financiera combinada proforma no auditada por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, se incluyen en la sección "Anexos" de este Prospecto.

Ciertas cantidades y porcentajes incluidos en este Prospecto han sido objeto de ajustes por redondeo. Consecuentemente, las cifras presentadas en diferentes tablas pueden variar ligeramente con respecto a la información financiera auditada y es posible que las cifras que aparezcan como totales en ciertas tablas no sean una suma aritmética de las cifras que les preceden.

La información financiera combinada proforma no auditada de BCM por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, fue preparada por el Banco para satisfacer los requisitos de la CNBV con relación a la Reestructura, con base en los criterios establecidos en las notas de los mismos.

Los estados financieros y la información financiera combinada proforma no auditada están preparados con fundamento en la legislación bancaria, de acuerdo con los criterios de contabilidad para instituciones de crédito en México, emitidos por la CNBV, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito y realiza la revisión de su información financiera.

Los criterios de contabilidad señalan que a falta de criterio contable específico de la CNBV para las instituciones de crédito, o en un contexto más amplio de las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), se aplicarán las bases de supletoriedad previstas por el capítulo 90 "Supletoriedad" la NIF A-1, y sólo en caso de que las normas internacionales de información financiera (NIIF) a que se refiere el capítulo 90 de la NIF A-1 no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en el citado capítulo, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP) y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido, siempre y cuando cumpla con los requisitos del criterio A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad" de la CNBV.

De acuerdo con lo previsto en los criterios de contabilidad, la información financiera deberá tomar en cuenta lo establecido en el capítulo 80 "Presentación y revelación" de la NIF A-1, respecto a que la responsabilidad de rendir información sobre la entidad económica descansa en su Administración, debiendo reunir dicha información, determinadas características cualitativas tales como la confiabilidad, la relevancia, la comprensibilidad y la comparabilidad con base en lo previsto en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera. La Administración deberá considerar la importancia relativa en términos de la NIF A-4 "Características cualitativas de los estados financieros", es decir, deberán mostrar aspectos más significativos del Banco reconocidos contablemente tal y como lo señala dicha característica asociada a la relevancia. Lo anterior implica, entre otros elementos, que la importancia relativa requiere del ejercicio del juicio profesional ante las circunstancias que determinan los hechos que refleja la información financiera. En el mismo sentido, debe obtenerse un equilibrio apropiado entre las características cualitativas de la información financiera con el fin de cumplir el objetivo de los estados financieros, para lo cual debe buscarse un punto óptimo más que la consecución de niveles máximos de todas las características cualitativas.

Información del Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2025

INFORMACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2025
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

ACTIVO			PASIVO Y CAPITAL			
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		$ 71,151	**CAPTACIÓN TRADICIONAL**			
CUENTAS DE MARGEN (INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS)		1,537	Depósitos de exigibilidad inmediata		$ 245,324	
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS			Depósitos a plazo			
Instrumentos financieros negociables	$ 104,268		del público en general	$ -		
Instrumentos financieros para cobrar o vender	102,646		Mercado de dinero	60,415	60,415	
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)(neto)	7,260	214,174	Títulos de créditos emitidos		4,194	
DEUDORES POR REPORTO		-	Cuenta global de captación sin movimientos		37	309,970
PRÉSTAMOS DE VALORES		-	**PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS**			
INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS			De exigibilidad inmediata		-	
Con fines de negociación	72,978		De corto plazo		-	
Con fines de Cobertura	-	72,978	De largo plazo		61,424	61,424
AJUSTES DE VALUACIÓN POR COBERTURA DE ACTIVOS FINANCIEROS		-	**ACREEDORES POR REPORTO**			42,655
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 1			**PRÉSTAMO DE VALORES**			-
Créditos Comerciales			**COLATERALES VENDIDOS O DADOS EN GARANTÍA**			
Actividad Empresarial o Comercial	146,655		Reportos (saldo acreedor)		-	
Entidades Financieras	31,916		Préstamo de valores		5,730	
Entidades Gubernamentales	11,057		Instrumentos financieros derivados		-	
Créditos de Consumo	-		Otros colaterales vendidos		-	5,730
Créditos a la Vivienda			**INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS**			
Media y residencial	-		Con fines de negociación		53,734	
De Interés Social	-		Con fines de cobertura		-	53,734
Créditos Adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE	-		**AJUSTES DE VALUACIÓN POR COBERTURA DE PASIVOS FINANCIEROS**			-
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos	-		**OBLIGACIONES EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN**			-
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda	-		**PASIVO POR ARRENDAMIENTO**			1,177
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 1	189,628		**OTRAS CUENTAS POR PAGAR**			
			Acreedores por liquidación de operaciones		24,684	
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 2			Acreedores por cuentas de margen		249	
Créditos Comerciales			Acreedores por colaterales recibidos en efectivo		11,529	
Actividad Empresarial o Comercial	28		Contribuciones por pagar		391	
Entidades Financieras	3		Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		14,415	51,268
Entidades Gubernamentales	-		**PASIVOS RELACIONADOS CON GRUPOS DE ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA**			-
Créditos de Consumo	-					
Créditos a la Vivienda			**INSTRUMENTOS FINANCIEROS QUE CALIFICAN COMO PASIVO**			
Media y residencial	-		Obligaciones subordinadas en circulación		-	
De Interés Social	-		Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar		-	
Créditos Adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE	-		Otros		-	-
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos	-		**OBLIGACIONES ASOCIADAS CON EL RETIRO DE COMPONENTES DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO**			-
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda	-		**PASIVO POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD**			-
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 2	31		**PASIVO POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**			1,104
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3			**CRÉDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS**			970
Créditos Comerciales			**TOTAL PASIVO**			528,032
Actividad Empresarial o Comercial	10					
Entidades Financieras	2,256					
Entidades Gubernamentales	-					
Créditos de Consumo	-					
Créditos a la Vivienda						
Media y residencial	-					
De Interés Social	-					
Créditos Adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE	-		**CAPITAL CONTABLE**			
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos	-					
Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda	-		**CAPITAL CONTRIBUIDO**			
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3	2,266		Capital Social		10,897	
			Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizado por su órgano			
CARTERA DE CRÉDITO VALUADA A VALOR RAZONABLE	-		gobierno		1,036	
			Prima en venta de acciones		738	
CARTERA DE CRÉDITO	191,925		Instrumentos Financieros que califican como capital		-	12,671
(+/-) PARTIDAS DIFERIDAS	(132)		**CAPITAL GANADO**			
(-) MENOS:			Reservas de capital		6,985	
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	4,210		**Resultados Acumulados**		**51,322**	
CARTERA DE CRÉDITO (NETO)	187,582		Resultado de ejercicios anteriores		47,587	
DERECHOS DE COBRO ADQUIRIDOS (NETO)	-		Resultado Neto		3,735	
TOTAL DE CARTERA DE CRÉDITO (NETO)		187,582	**Otros resultados integrales de otras entidades y de subsidiarias**		**1,094**	
ACTIVOS VIRTUALES		-	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender		1,675	
BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN		-	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo		12	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)		42,892	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición		-	
BIENES ADJUDICADOS (NETO)		-	Remedición de beneficios definidos a los empleados		(593)	
ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN MANTENIDOS PARA LA VENTA O PARA DISTRIBUIR A LOS PROPIETARIOS		-	Efecto acumulado por conversión		-	
PAGOS ANTICIPADOS Y OTROS ACTIVOS (NETO)		855	Resultado por tenencia de activos no monetarios		-	
PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)		1,797	Participación en ORI de otras entidades		-	59,401
ACTIVOS POR DERECHOS DE USO DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)		1,031	**TOTAL CAPITAL CONTABLE**			72,072
INVERSIONES PERMANENTES		-				
ACTIVO POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS (NETO)		4,204				
ACTIVOS INTANGIBLES (NETO)		1,903				
ACTIVOS POR DERECHOS DE USO DE ACTIVOS INTANGIBLES (NETO)		-				
CRÉDITO MERCANTIL		-				
TOTAL ACTIVO		$ 600,104	**TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE**			600,104

Información del Estado de Resultado Integral al 31 de marzo de 2025

INFORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

Ingresos por intereses		$ 10,085
Gastos por intereses		(6,409)
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)		-
MARGEN FINANCIERO		**3,676**
Estimación preventiva para riesgos crediticios		183
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS		**3,859**
Comisiones y tarifas cobradas	$ 1,445	
Comisiones y tarifas pagadas	(399)	
Resultado por intermediación	3,417	
Otros ingresos (egresos) de la operación	331	
Gastos de administración y promoción	(3,042)	1,752
RESULTADO DE LA OPERACIÓN		**5,611**
Participación en el resultado neto de otras entidades		-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD		**5,611**
IM Impuestos a la utilidad causados		-
IM Impuestos a la utilidad diferidos		(1,876)
IMPUESTOS A LA UTILIDAD		**(1,876)**
RESULTADO DE OPERACIONES CONTINUAS		**3,735**
Operaciones discontinuas		-
RESULTADO NETO		**3,735**
Otros Resultados Integrales de otras entidades y de subsidiarias		
Valuación de instrumentos para cobrar o vender	1,389	
Valuación de instrumentos para cobrar o vender derivados de cobertura de flujos de fectivo	(7)	
Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	-	
Remedición de beneficios definidos a los empleados	10	
Efecto acumulado por conversión	-	
Resultado por tenencia de activo no monetarios	-	
Participación en ORI de otras entidades	-	1,392
RESULTADO INTEGRAL		$ 5,127
Resultado neto atribuible a:		
P/ participacion controladora	3,735	
P/ participacion no controladora		$ 3,735
Resultado integral atribuible a:		
P/ participacion controladora	5,127	
P/ participacion no controladora		$ 5,127
Utilidad básica por acción ordinaria		$

Información del Estado de Resultado Integral Combinado Proforma No Auditado

Información del estado de resultado integral combinado pro forma no auditado

Año terminado el 31 de diciembre 2024

(Millones de pesos)

	Monto Histórico		
	Banco Citi México	Periodo de 11 meses terminado el 30 de noviembre de 2024 Demerged LV D	Combinado
Ingresos por intereses	$ 3,774	33,645	37,419
Gastos por intereses	(2,335)	(17,887)	(20,222)
Margen financiero	1,439	15,758	17,197
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(582)	(134)	(716)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	857	15,624	16,481
Comisiones y tarifas cobradas	145	3,132	3,277
Comisiones y tarifas pagadas	(25)	(720)	(745)
Resultado por intermediación	43	8,924	8,967
Otros ingresos (egresos) de la operación	(1,847)	1,833	(14)
Gastos de administración y promoción	(1,223)	(12,476)	(13,699)
Resultado de la operación	(2,050)	16,317	14,267
Participación en el resultado neto de otras entidades	-	(225)	(225)
Resultado antes de impuestos a la utilidad	(2,050)	16,092	14,042
Impuestos a la utilidad causados	-	(14,162)	(14,162)
Impuestos a la utilidad diferidos	602	9,742	10,344
Resultado neto	(1,448)	11,672	10,224
Otros resultados integrales			
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	286	814	1,100
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	19	(163)	(144)
Remediciones por beneficios definidos a los empleados	(603)	(24)	(627)
	(298)	627	329
Resultado integral	$ (1,746)	12,299	10,553

En la información financiera proforma solo se presenta el estado de resultados integral, debido a que, al 31 de diciembre de 2024, la separación de las entidades Citibanamex y Banco Citi México ya se había consumado y, por lo tanto, el estado de situación financiera del Banco al 31 de diciembre de 2024 ya contempla los efectos de la Separación.

Información del Estado de situación financiera
31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022
(cifras en millones de pesos)

	2024	2023	2022
ACTIVO			
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	**89,909**	**1,504**	**157**
CUENTAS DE MARGEN (INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS)	**1,998**	-	-
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	**179,481**	-	**1,255**
INSTRUMENTOS FINANCIEROS NEGOCIABLES	48,416	-	-
INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA COBRAR O VENDER	116,898	-	-
INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA COBRAR PRINCIPAL E INTERÉS (VALORES)(NETO)	14,167	-	-
INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS			
CON FINES DE NEGOCIACIÓN	**84,160**	-	-
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 1			
CRÉDITOS COMERCIALES			
ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL	146,849	-	-
ENTIDADES FINANCIERAS	31,255	-	-
ENTIDADES GUBERNAMENTALES	12,140	-	-
TOTAL DE CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 1	**190,244**	-	-
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 2			
CRÉDITOS COMERCIALES			
ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL	41	-	-
ENTIDADES FINANCIERAS	1	-	-
TOTAL DE CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 2	**42**	-	-
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3			
CRÉDITOS COMERCIALES			
ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL	9	-	-
ENTIDADES FINANCIERAS	2,255	-	-
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3	**2,264**	-	-
CARTERA DE CRÉDITO	**192,550**	-	-
(+/-) PARTIDAS DIFERIDAS	**(133)**	-	-
(-) MENOS:			
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	**4,413**	-	-
TOTAL DE CARTERA DE CRÉDITO (NETO)	**188,004**	-	-
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)	**85,230**	**22**	**48**
PAGOS ANTICIPADOS Y OTROS ACTIVOS (NETO)	**838**	**67**	**120**
PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	**1,891**	-	**1**
ACTIVOS POR DERECHOS DE USO DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	**1,092**	-	-
ACTIVO POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS (NETO)	**6,750**	**3**	-
ACTIVOS INTANGIBLES (NETO)	**1,842**	-	-
TOTAL ACTIVO	**641,195**	**1,596**	**1,581**

PASIVO	2024	2023	2022
CAPTACIÓN TRADICIONAL	**356,245**	-	-
DEPÓSITOS DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA	305,146	-	-
DEPÓSITOS A PLAZO			
MERCADO DE DINERO	47,276	-	-
TITULOS DE CRÉDITO EMITIDOS	3,790	-	-
CUENTA GLOBAL DE CAPTACIÓN SIN MOVIMIENTOS	33	-	-
PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS			
DE LARGO PLAZO	**62,804**	-	-
ACREEDORES POR REPORTO	**34,121**	-	-
COLATERALES VENDIDOS O DADOS EN GARANTÍA			
PRÉSTAMOS DE VALORES	**6,685**	-	-
INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS			
CON FINES DE NEGOCIACIÓN	**64,370**	-	-
PASIVO POR ARRENDAMIENTO	**1,256**	-	-
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	**47,092**	**41**	**89**
ACREEDORES POR LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES	17,203	-	-
ACREEDORES POR CUENTAS DE MARGEN	92	-	-
ACREEDORES POR COLATERALES RECIBIDOS EN EFECTIVO	11,896	-	-
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	1,207	1	-
ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	16,694	40	89
PASIVO POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD	-	**1**	-
PASIVO POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	**1,363**	**30**	**76**
CRÉDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS	**343**	-	-
TOTAL PASIVO	**574,279**	**72**	**165**

CAPITAL CONTABLE			
CAPITAL CONTRIBUIDO	**12,671**	**1,003**	**1,003**
CAPITAL SOCIAL	10,897	1,003	1,003
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS POR SU ÓRGANO DE GOBIERNO	1,036	-	-
PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	738	-	-
CAPITAL GANADO	**54,245**	**521**	**413**
RESERVAS DE CAPITAL	6,985	315	315
RESULTADOS ACUMULADOS	47,558	206	98
OTROS RESULTADOS INTEGRALES			
VALUACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA COBRAR O VENDER	286	-	-
VALUACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO	19	-	-
REMEDICIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS A LOS EMPLEADOS	(603)	-	-
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**66,916**	**1,524**	**1,416**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**641,195**	**1,596**	**1,581**

Información del Estado de Resultados Integral
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022
(cifras en millones de pesos)

RESULTADOS	2024	2023	2022
INGRESOS POR INTERESES	3,774	141	110
GASTOS POR INTERESES	(2,335)	(1)	(3)
MARGEN FINANCIERO	**1,439**	**140**	**107**
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	(582)	-	-
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	**857**	**140**	**107**
COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS	145		
COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS	(25)	(1)	(1)
RESULTADO POR INTERMEDIACIÓN	43	(4)	(2)
OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN	(1,847)	79	89
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN	(1,223)	(108)	(170)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	**(2,050)**	**106**	**23**
IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS	-	(1)	-
IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS	602	3	-
RESULTADO NETO	**(1,448)**	**108**	**23**
OTROS RESULTADOS INTEGRALES			
VALUACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA COBRAR O VENDER	286	-	-
VALUACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO	19	-	-
REMEDICIÓN DE BENEFICIOS DEFINIDOS A LOS EMPLEADOS	(603)	-	-
RESULTADO INTEGRAL	**(1,746)**	**108**	**23**

4.2. Información Financiera por Línea de Negocio, Segmentos y Zona Geográfica

El Banco tiene establecidas 3 líneas de negocio identificadas como segmentos reportables. Las divisiones ofrecen productos diferentes y son administradas en forma separada con base en la estructura de información interna presentada a la administración del Banco.

Los segmentos operativos reportables y las bases para su segmentación se presentan a continuación:

Segmento reportable	**Operaciones**
Operaciones crediticias	Corresponde a créditos colocados directamente a empresas del sector público y privado.
Operaciones de tesorería y banca de inversión	Corresponde a las operaciones de inversión que realiza el Banco por cuenta propia, tales como compraventa de divisas, inversiones en Instrumentos Financieros, reportos, préstamos de valores y derivados.
Operaciones por cuenta de terceros	Son aquellas a través de las cuales el Banco participa como intermediario en el mercado de valores.

La información financiera de los segmentos por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 es como se muestra a continuación:

	Operaciones crediticias	**Operaciones de Tesorería y banca de inversión**	**Operaciones por cuenta de terceros**	**Otros segmentos**	**Total**

Ingresos por intereses	$	886	2,454	255	179	3,774
Gastos por intereses		(2)	(1,055)	(1,169)	(109)	(2,335)
Margen financiero		884	1,399	(914)	70	1,439
Estimación preventiva para riesgos crediticios		(582)	-	-	-	(582)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios		302	1,399	(914)	70	857
Comisiones y tarifas cobradas		1	1	136	7	145
Comisiones y tarifas pagadas		-	(23)	(1)	(1)	(25)
Resultado por intermediación		-	47	30	(34)	43
Otros ingresos (egresos) de la operación, neto		(172)	(267)	(827)	(581)	(1,847)
Gastos de administración y promoción		(36)	(63)	(150)	(974)	(1,223)
Resultado antes de impuestos a la utilidad	**$**	**95**	**1,094**	**(1,726)**	**(1,513)**	**(2,050)**
Activos	$	116,803	390,582	123,317	10,493	641,195
Pasivos		251	203,165	351,169	19,694	574,279

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco no mantenía líneas de negocio identificadas como segmentos reportables.

Al 31 de diciembre de 2022, el Banco contaba con un solo segmento de banca de inversión (administración de tesorería propia).

Integración y Análisis de la Cartera de Crédito al 31 de marzo de 2025

La clasificación de la cartera de crédito en las distintas etapas de riesgo al 31 de marzo de 2025, valuada a costo amortizado, analizada por tipo de crédito y unidad monetaria, se presenta a continuación:

		Pesos	Moneda extranjera valorizada	Total
Créditos comerciales				
Etapa 1				
Actividad empresarial o comercial	$	79,291	67,364	146,655
Entidades financieras		25,457	6,459	31,916
Entidades gubernamentales		3,879	7,178	11,057
		108,627	**81,001**	**189,628**
Etapa 2				
Actividad empresarial o comercial		28	-	28
Entidades financieras		3	-	3
		31	**-**	**31**
Etapa 3				
Actividad empresarial o comercial		9	-	9
Entidades financieras		2,256	-	2,256
		2,265	**-**	**2,265**
Total de créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial		79,328	67,364	146,692
Entidades financieras		27,716	6,459	34,175
Entidades gubernamentales		3,879	7,178	11,057
	$	**110,923**	**81,001**	**191,924**

Líneas de crédito no dispuestas

Las líneas de crédito no dispuestas al 31 de marzo de 2025, revocables e irrevocables, ascendieron a $347,462 y $53,685, respectivamente.

Concentración de cartera de crédito

En la siguiente tabla se muestran las cifras de la distribución por sector económico de saldo y reserva de la cartera comercial al cierre del primer trimestre de 2025. No hay registros de cartera de consumo ni de vivienda en el Banco.

1er Trimestre 2025

Distribución de la Cartera Comercial por Sector Económico

	Etapa 1		Etapa 2		Etapa 3		
	Saldo	Reserva	Saldo	Reserva	Saldo	Reserva	% por Sector
Bancario	$ 34,939	$ 121	$ 3	$ 1.1	$ 2,256	$ 2,120	19.4%
Resto industria	$ 29,609	$ 311	$ 12	$ 3.1	$ 2	$ 1	15.4%
Servicios	$ 17,734	$ 286	$ 3	$ 0.7	$ 1.06	$ 0.48	9.2%
Alimentos, bebidas y tabac	$ 16,938	$ 131	$ 0.4	$ 0.1	$ 0.02	$ 0.004	8.8%
Industria Automotriz	$ 16,025	$ 207	$ 3.2	$ 1.3	$ 2	$ 1	8.4%
Comercio	$ 14,876	$ 145	$ 7	$ 3.2	$ 2	$ 1	7.8%
Comunicación y Tecnologi	$ 11,509	$ 47	$ 0.7	$ 0.02	$ -	$ -	6.0%
Petróleo, minería, gas y er	$ 10,098	$ 74	$ -	$ -	$ 0.07	$ 0.04	5.3%
Transporte	$ 9,970	$ 129	$ -	$ -	$ -	$ -	5.2%
Alquileres	$ 9,474	$ 91	$ -	$ -	$ -	$ -	4.9%
Otras Industrias	$ 18,456	$ 181	$ 3	$ 1.1	$ 2	$ 1.2	9.6%
Total	**$ 189,628**	**$ 1,724**	**$ 31**	**$ 11**	**$ 2,265**	**$ 2,125**	**100%**

A continuación se muestra la distribución geográfica de la exposición en cartera de crédito comercial al cierre del primer trimestre de 2025. No hay registros de cartera de consumo ni de vivienda en el Banco.

1er Trimestre 2025

Distribución Geográfica de la Exposición de la Cartera Comercial

	Exposición	% por Entidad
Ciudad de México	$ 121,188	59.5%
Nuevo León	$ 29,050	14.3%
Estado de México	$ 6,290	3.1%
Sinaloa	$ 4,106	2.0%
Coahuila	$ 3,237	1.6%
Puebla	$ 3,007	1.5%
Baja California	$ 2,959	1.5%
Jalisco	$ 2,717	1.3%
Guanajuato	$ 2,384	1.2%
Chihuahua	$ 2,379	1.2%
Veracruz	$ 2,364	1.2%
Querétaro	$ 2,067	1.0%
Michoacán	$ 1,340	0.7%
Tamaulipas	$ 1,338	0.7%
Hidalgo	$ 1,330	0.7%
Resto Entidades Federativas	$ 3,951	1.9%
Extranjeros	$ 14,104	6.9%
Total	**$ 203,811**	**100%**

Integración y Análisis de la Cartera de Crédito al 31 de diciembre de 2024

La clasificación de la cartera de crédito en las distintas etapas de riesgo al 31 de diciembre de 2024, valuada a costo amortizado, analizada por tipo de crédito y unidad monetaria, se presenta a continuación:

	Pesos	Moneda extranjera valorizada	Total
Créditos comerciales			
Etapa 1			

Actividad empresarial o comercial	$	75,277	71,572	146,849
Entidades financieras		29,877	1,378	31,255
Entidades gubernamentales		5,130	7,010	12,140
		110,284	79,960	190,244
Etapa 2				
Actividad empresarial o comercial		41	-	41
Entidades financieras		1	-	1
		42	-	42
Etapa 3				
Actividad empresarial o comercial		9	-	9
Entidades financieras		2,255	-	2,255
		2,264	-	2,264
Total de créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial		75,327	71,572	146,899
Entidades financieras		32,133	1,378	33,511
Entidades gubernamentales		5,130	7,010	12,140
	$	**112,590**	**79,960**	**192,550**

Al 31 de diciembre de 2024, el importe de los créditos a partes relacionadas ascendió a $3,469. Para mayor información sobre las operaciones con partes relacionadas, véase la sección "Operaciones con Partes Relacionadas y Conflicto de Interés" del presente Prospecto.

Al 31 de diciembre de 2024, el Banco no mantenía cartera restringida.

Líneas de crédito no dispuestas

Las líneas de crédito no dispuestas al 31 de diciembre de 2024, revocables e irrevocables, ascendieron a $348,474 y $37,432, respectivamente.

Concentración de cartera de crédito

La integración de la cartera de crédito por actividad económica y su porcentaje de concentración al 31 de diciembre de 2024, se presenta en la siguiente hoja.

31 de diciembre de 2024

Actividad económica de cartera comercial		Monto	Concentración
Actividad Federal	$	5,560	3%
Agricultura y Ganadería		2,518	1%
Bancario		35,511	18%
Comercio		15,291	8%
Comunicación y Tecnología		13,953	7%
Construcción		10,932	6%
Educación		682	0%
Industria textil		64,928	34%
Petróleo, minería, gas y energía		7,577	4%
Servicios		16,845	9%
Servicios de Entretenimiento		1,801	1%
Servicios de Salud y sociales		288	0%
Transporte		10,679	6%
Turismo		2,677	1%
Otros		3,648	2%
	$	**192,890**	**100%**
Intereses cobrados por anticipado		(340)	
Créditos Comerciales	**$**	**192,550**	**100%**

La integración de la cartera comercial por entidad federativa al 31 de diciembre de 2024, se presenta a continuación:

Entidad federativa		**2024**
Aguascalientes	$	451
Baja California		2,961
Campeche		20
Chiapas		73
Chihuahua		3,090
Ciudad de México		101,465
Coahuila		3,051
Durango		114
Estado de México		6,798
Guanajuato		1,502
Hidalgo		593
Jalisco		2,666
Michoacán		1,483
Morelos		2,638
Nuevo Leon		38,769
Puebla		3,910
Querétaro		2,200
Quintana Roo		1,572
San Luis Potosí		751
Sinaloa		4,196
Sonora		116
Tamaulipas		1,015
Veracruz		2,009
Alemania		1,039
Brasil		3,417
Estados Unidos de Norteamérica		3,181
Holanda		207
Inglaterra		2,783
Luxemburgo		21
Suiza		176
Otras entidades extranjeras		623
		192,890
Intereses cobrados por anticipado		(340)
Total	**$**	**192,550**

Al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, el Banco no contaba con cartera comercial, por lo que únicamente se presenta información financiera al 31 de diciembre de 2024.

4.3. Informe de Créditos Relevantes

Al 31 de diciembre de 2024, los préstamos interbancarios se integran como se muestra a continuación:

		Moneda extranjera
Largo plazo:		
Instituciones de banca múltiple	$	62,804

El resumen del contrato del préstamo interbancario y de otros organismos, segregado en sus distintos plazos, así como sus características, al 31 de diciembre de 2024, se presentan a continuación:

		Moneda extranjera valorizada
Largo plazo:		
Instituciones de banca múltiple		
(1) CITICORP LLC	$	62,804

(1) Contrato de crédito cuenta corriente suscrito el 2 de diciembre de 2024 por un monto de hasta $4,000,000,000 USD, renovable, por un plazo de 15 meses a una tasa de 5.12%, sin garantía.

El gasto por intereses sobre préstamos interbancarios y de otros organismos, durante el año terminado al 31 de diciembre de 2024, fue de $281, los cuales corresponden a actividades de operación. Los intereses por préstamos interbancarios presentados en el estado de flujos de efectivo están asociados a actividades de operación.

Los créditos bancarios establecen ciertas obligaciones de hacer y no hacer, entre las que destacan limitaciones para el pago de dividendos, mantener ciertas razones financieras, mantener asegurados los bienes dados en garantía, no vender, gravar o disponer de dichos bienes, así como no contraer pasivos directos o contingentes, o cualquier adeudo de índole contractual.

Al 31 de diciembre de 2024, el Banco mantiene cumplimiento de las obligaciones pactadas en los préstamos recibidos.

Las principales características de operación de los préstamos interbancarios que el Banco mantiene, el acceso a recursos por subastas, préstamos regulados por Banxico que no tienen un límite preestablecido y préstamos sujetos a disponibilidad de recursos del presupuesto de los acreditantes sin límite para el Banco, así como créditos cuyo límite es pactado diariamente por el acreditante.

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, el Banco mantiene líneas de crédito contratadas con instituciones de crédito extranjeras por montos de $6,000,000,000 USD dólares, de las cuales el monto no dispuesto de dichas líneas al 31 de diciembre de 2024 asciende a $3,000,000,000 USD. Al 31 de diciembre 2023, el Banco no mantenía préstamos interbancarios y de otros organismos.

Al 31 de marzo de 2025, el Banco contaba con el siguiente crédito relevante:

		Moneda extranjera valorizada
Largo plazo:		
Instituciones de banca múltiple		
(1) CITICORP LLC	$	61,424

(2) Contrato de crédito cuenta corriente suscrito el 2 de diciembre de 2024 por un monto de hasta $4,000,000,000 USD, renovable, por un plazo de 15 meses a una tasa de 5.12%, sin garantía.

El gasto por intereses, durante el trimestre terminado el 31 de marzo de 2025 y por el año terminado al 31 de diciembre de 2024, fue de $784 y $281, respectivamente, los cuales corresponden a actividades de operación.

Los créditos bancarios establecen ciertas obligaciones de hacer y no hacer, entre las que destacan limitaciones para el pago de dividendos, mantener ciertas razones financieras, mantener asegurados los bienes dados en garantía, no

vender, gravar o disponer de dichos bienes, así como no contraer pasivos directos o contingentes, o cualquier adeudo de índole contractual.

Al 31 de marzo de 2025, el Banco mantiene cumplimiento de las obligaciones pactadas en los préstamos recibidos.

4.4. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera del Banco

Con fecha del 1°. de diciembre 2024 se dio la Escisión de la Banca Corporativa de Banamex a la entidad Demerged LV C, S. A. de C.V., para posteriormente la fusión por absorción de dicha entidad con Banco Citi México.

Mediante resoluciones adoptadas por unanimidad de los Accionistas, que representaban la totalidad de las acciones representativas del capital social de Banco Nacional de México S. A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("Banamex"), fuera de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de noviembre de 2024; con efectos al 1 de diciembre de 2024, y con la autorización de las autoridades correspondientes, se aprobó llevar a cabo una escisión de la banca corporativa mediante la cual Banamex aportó en bloque parte de su activo, pasivo y capital contable, a la entidad que se constituye y resulta de la escisión adoptando la denominación de Demerged LV C, S A. de C.V. ("Demerged LV C").

Por su parte, los accionistas de Demerged LV C aprobaron la fusión por absorción de dicha entidad con el Banco, que subsistió a este proceso, habiendo aprobado los accionistas del Banco, de igual forma, dicha fusión.

El Banco recibió el 1 de diciembre de 2024, activos, pasivos y capital contable por $529,180, $461,100 y $68,080 respectivamente.

Con fecha 15 de agosto de 2024, la Secretaría de Economía autorizó el uso de la denominación "Banco Citi México", por lo que, mediante resoluciones adoptadas por unanimidad de los Accionistas del Banco, fuera de asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el 25 de noviembre de 2024 y con efectos al 1 de diciembre del mismo año; autorizaron el cambio de "CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple, integrante del Grupo Financiero Citibanamex" al de "Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México".

Es importante destacar que del total de activos en el Balance General al 31 de diciembre del 2024 por $641,195 mdp casi el 83% provienen de la Fusión con Demerged LV C, de igual forma de los $574,279 mdp del total del pasivo, más del 80% provienen de esta misma operación.

(a) Resultados de Operación.

Al 31 de marzo de 2025, se presenta el análisis e integración del Estado de Resultados Integral cómo se muestra a continuación:

		Total
Ingreso por Intereses	$	10,085
Gasto por Intereses		(6,409)
Comisiones y Tarifas Cobradas		1,445
Comisiones y Tarifas Pagadas		(399)
Tesorería		3,417
Costo de Crédito		183
Margen Bruto		**(8,322)**
Otros Ingresos y Gastos		331
Gastos Administrativos		(3,042)
Utilidad Antes de Impuestos		**5,611**
Impuestos		(1,876)
Utilidad Neta	**$**	**3,735**

La utilidad neta del primer trimestre es $3,735 millones como resultado del desempeño operativo del banco y sin los impactos por las reservas especiales que fueron creadas por los desafíos tecnológicos en la plataforma de pagos presentados en los primeros días de operación del banco posterior a la separación con Banco Nacional de México.

Los gastos operativos en el primer trimestre del año ascienden a $3,042 millones de pesos de los cuales el 54% corresponden a gastos por compensaciones y beneficios a empleados, 21% por gastos de tecnología como lo son licencias, mantenimientos y depreciaciones.

A continuación se presentan los rubros más relevantes del Balance en el Activo al 31 de diciembre de 2024:

Cartera de Crédito	29%
Inversiones en Instrumentos Financieros	28%
Efectivo y equivalentes	14%
Otras cuentas por Cobrar	13%

Los rubros más importantes del balance en el Pasivo y Capital son:

Captación Tradicional	56%
Capital Contable	10%
Instrumentos Financieros Derivados	10%
Préstamos Interbancarios	10%

Considerando que al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, el Banco no tenía operaciones, el único rubro relevante en la información del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, era el de efectivo y equivalentes de efectivo, el cual ascendía a $1,504 mdp, que representaba el 94.23% del activo total, y para el 31 de diciembre de 2022, el único rubro relevante en la información del estado de situación financiera, era el de inversiones en instrumentos financieros que ascendía a $1,255 mdp, que representaba el 79.38% del activo total. Asimismo, respecto del total de pasivos y capital contable, el rubro más relevante en la información del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, era el de capital contribuido, que ascendía a $1,003 mdp, respectivamente, representando el 62.84% del total de pasivo y capital contable de 2023 y 63.44% del total de pasivo y capital contable de 2022.

Al cierre de diciembre del 2024 el resultado neto de Banco Citi México fue una pérdida por $1,448 mdp respecto al mismo periodo del 2023 esta entidad genero una utilidad por $108 mdp y al cierre de diciembre de 2022 esta entidad genero una utilidad por 23 mdp.

Los rubros más importantes en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2024 fueron Ingresos por Intereses por $3,774 mdp y Gastos por intereses por $2,335 mdp, dando como resultado un margen Financiero por $1,439 mdp positivos a la entidad, sin embargo el impacto más importante se registró en Otros Ingresos (Egresos) de la Operación por ($1,847 mdp), lo que genero la pérdida a Banco Citi México. Asimismo, al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no hubo rubros importantes en el estado de resultado integral.

(b) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

Fuentes de Financiamiento

BCM fondea sus operaciones con los depósitos de los clientes (por ejemplo, cuentas de depósito, pagarés y depósitos a plazo) y otras fuentes de financiamiento garantizado.

Actualmente, BCM tiene una posición de liquidez estructural saludable que supera las normas internas y regulatorias.

Las principales fuentes de financiación de BCM son:

- Depósitos
- Capital
- Acuerdos de recompra de títulos de deuda (reportos)

Como fuentes incrementales de fondeo BCM considera:

- Acceso al fondeo del Banco Central a través de la línea de Reporto de la propia cuenta de los títulos de Negociación y de Disponibles para la Venta (DPV), así como los reportos en condiciones normales

con un aforo de 5%[1]. Esta facilidad permite al banco tener acceso a los fondos entregando como colateral activos catalogados como de alta liquidez. Aproximadamente, el 95% de los títulos de Negociación y DPV son elegibles bajo este programa, al ser títulos emitidos por el Gobierno Federal y la banca de desarrollo, así como títulos emitidos por el Tesoro de los Estados Unidos de América.

- Reportos con colateral en el mercado con un aforo aproximado de 5%, de las posiciones propias de inversión de: Negociación y DPV.

- Facilidades de liquidez que otorga Banco de México a través de garantías, como han sido estipuladas en las circulares 3/2012, 2/2016 y 2/2024 (antes 10/2015).

Líneas de Crédito

BCM tiene las siguientes líneas de crédito Inter compañía:

- Línea por hasta $4 mil millones de dólares de largo plazo (15 meses de plazo máximo) a tasa variable. Esta línea actualmente tiene un uso de $3 mil millones de dólares y vencimiento en mayo 2026.

- Línea comprometida por hasta $2 mil millones de dólares de corto plazo (3 meses de plazo máximo). Esta línea actualmente no cuenta con utilización.

BCM no tiene requerimientos estacionales de créditos.

Políticas de tesorería y monedas extranjeras

Los registros contables del Banco están en pesos mexicanos y en monedas extranjeras (principalmente dólar), las que, para efectos de presentación de los estados financieros, en el caso de divisas distintas al dólar se convierten de la moneda respectiva a dólares, considerando la cotización que rija para la moneda correspondiente en relación al mencionado dólar en los mercados internacionales conforme lo establece la CNBV, y la equivalencia de la moneda nacional con el dólar es el tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros según corresponda, publicado por el Banco Central en su página de internet www.banxico.org.mx, o la que la sustituya.

Las ganancias y pérdidas en cambios se llevan a los resultados del ejercicio. Los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS, así como la utilidad o pérdida en cambios, cuando dichas partidas provienen de posiciones relacionadas con ingresos o gastos que forman parte del margen financiero, se reconocen dentro de los rubros "Ingresos (gastos) por intereses", según sea el caso.

Utilidad o Pérdida en cambios por valorización

La utilidad en cambios por valorización es el valor residual de los ingresos generados por tipo de cambio después de haber disminuido la pérdida en cambios relativo a la misma partida que origina la utilidad, siempre que las pérdidas son menores a dichos ingresos durante el periodo contable (utilidad neta). Derivado de lo anterior, la utilidad neta en cambios se presenta en el estado de resultado integral, dentro del rubro de "Ingresos por intereses". En caso contrario, cuando la pérdida en cambios es superior a la utilidad de la misma partida, lo resultante es un valor residual que representa la pérdida en cambios por valorización (pérdida neta), por lo anterior, es presentada en el estado de resultado integral, dentro del rubro de "Gastos por intereses".

Liquidez

---

[1] Los aforos o "*haircuts*" se consideran usando una tabla estimada a partir del ejercicio realizado por la ABM. Esta tabla muestra los valores de los Aforos según la calidad y periodo de ciclo de crédito. La cartera de BCM de DPV contiene en su mayor parte títulos del gobierno. El ejercicio llega a un número menor que 5% pero utiliza este número conservador, teniendo en cuenta posibles presiones de pronta ejecución revisado con expertos en la materia en la Tesorería.

La liquidez generada por las emisiones es fungible dentro del balance y se gestiona dentro de un portafolio de inversión de bonos del gobierno federal mexicano y estadounidense.

Adicionalmente, el excedente de caja en moneda local es gestionado a través del mercado local de Reporto Interbancarios y *placements* con bancos y el Banco Central. El excedente de liquidez en USD se gestiona a través de cuentas nostro en bancos norteamericanos.

Todo esto dentro del marco de límites crediticios establecidos por el Banco.

Posición en moneda extranjera

La reglamentación del Banco Central establece normas y límites a los bancos para mantener posiciones en monedas extranjeras en forma nivelada. La posición (corta o larga) permitida por el Banco Central es equivalente a un máximo del 15% del capital básico tanto en su conjunto como en cada divisa. Al 31 de marzo de 2025, el Banco mantenía una posición de riesgo cambiario dentro del límite mencionado.

Al 31 de marzo de 2025, las divisas a recibir y entregar por compras y ventas a liquidar, respectivamente, se muestran en a continuación:

Saldo en divisa de origen

Divisa	Divisas a recibir	Divisas a entregar
EUR		(56)
USD	328	(45)
JPY	48	

Saldo valorizado en pesos:

Divisa		Divisas a recibir	Divisas a entregar
EUR			(1,237)
USD		$6,701	(923)
JPY		7	
	$	**6,708**	**(2,160)**

La posición en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2024, con la moneda origen expresada en millones, y con la moneda origen expresada en pesos, se analiza a continuación:

Posición en moneda extranjera		Larga	Corta	Neta
USD		28	-	28
EUR		-	(47)	(47)
JPY		4	-	4
GBP		-	(7)	(7)
CAD*		-	-	-
CHF*		-	-	-
AUD*		-	-	-
Posición valorizada en pesos				
USD	$	591	-	591
EUR		-	(1,007)	(1,007)
JPY		1	-	1
GBP		-	(183)	(183)
CAD		-	(2)	(2)
CHF		5	-	5
AUD		3	-	3
	$	**600**	**(1,192)**	**(592)**

(*) El importe de estas monedas al cierre del ejercicio expresadas en millones es menor a 1, sin embargo, su valorización en pesos ha sido revelada.

El tipo de cambio en relación con las monedas de origen USD, EUR, JPY, GBP, CAD, CHF y AUD expresadas en pesos al 31 de diciembre de 2024 es de 20.8829, 21.6232, 0.1328, 26.1558, 14.5220, 23.0505 y 12.9307, respectivamente.

El tipo de cambio en relación con el dólar, al 28 de marzo de 2025, fecha de aprobación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 fue de $20.4169 pesos por dólar.

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco no mantenía posición en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2022, la posición activa en moneda extranjera, expresada en millones de dólares, ascendió a $2.16 mientras que la posición activa en moneda extranjera, expresada en millones de dólares, ascendió a $1.05.

Créditos Fiscales

BCM no cuenta con créditos o adeudos fiscales. Asimismo, se encuentra en cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Inversiones en capital comprometidas

BCM no cuenta con inversiones relevantes en capital que se encuentren comprometidas.

Transacciones no registradas

BCM no cuenta con transacciones relevantes que no estén registradas en el balance general o estado de resultados por lo que no existe un riesgo ni efecto futuro que pueda presentarse en los estados financieros del Banco.

(c) Control Interno.

El riesgo operacional es inherente a los negocios del Banco y, al igual que para otros tipos de riesgo, es administrado mediante un proceso cuyo objetivo es mitigar el riesgo. El Banco cuenta con un sistema de registro de eventos que hayan conllevado a pérdidas operacionales. Los principales procesos relativos a la mitigación de este riesgo están delineados en la política MCA. Esta política tiene como objetivo evaluar si el sistema de control interno es adecuado y está funcionando en forma efectiva, asegurando que:

- Las transacciones son registradas en forma apropiada,
- Las transacciones son aprobadas correctamente,
- Los activos del Banco estén protegidos de manera apropiada,
- Se cumple con las leyes y regulaciones aplicables a los negocios y actividades en los que se desenvuelve el Banco,
- Se mantienen estándares éticos y prácticas de negocio sanas,
- Los recursos y la infraestructura son adecuados para llevar adelante los negocios.

La política comprende los siguientes procesos:

- Documentar el sistema de control interno,
- Identificación y clasificación de los riesgos importantes,
- Documentar los riesgos importantes y controles clave por entidad de negocio o área funcional,
- Evaluar y calificar los controles claves asociados a cada riesgo importante,
- Asignar una clasificación de riesgo al riesgo residual de cada riesgo importante,
- Asignar una clasificación a cada entidad de negocio o área funcional que refleje la efectividad de sus controles clave,
- Reportar los resultados del proceso de auto-evaluación.

Los procesos MCA son probados en cuanto a su efectividad por controles de calidad periódicos y están sujetos a revisiones de Auditoría Interna.

4.5. Estimaciones Contables Críticas

Los estados financieros están preparados con fundamento en la legislación bancaria mexicana, de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para Instituciones de Crédito en México emitidos por la CNBV.

Los criterios de contabilidad señalan que a falta de criterio contable específico de la CNBV para las instituciones de crédito, o en un contexto más amplio de las NIF, se aplicarán las bases del capítulo 90 "Supletoriedad" de la NIF A-1, y sólo en caso de que las NIIF a que se refiere el capítulo 90 "Supletoriedad" la NIF A-1 no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la citada NIF, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: US GAAP y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido, siempre y cuando cumpla con los requisitos del criterio de contabilidad A-4 "Aplicación Supletoria a los criterios de contabilidad" de la CNBV.

De acuerdo con lo previsto en los criterios de contabilidad, la información financiera deberá tomar en cuenta lo establecido en el capítulo 80 "Presentación y revelación" de la NIF A-1, respecto a que la responsabilidad de rendir información sobre la entidad económica descansa en su administración, debiendo reunir dicha información, determinadas características cualitativas tales como la confiabilidad, la relevancia, la comprensibilidad y la comparabilidad con base en lo previsto en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera. La administración deberá considerar la importancia relativa en términos de la NIF A-4 "Características cualitativas de los estados financieros", es decir, deberán mostrar los aspectos más significativos reconocidos contablemente tal y como lo señala dicha característica asociada a la relevancia.

Lo anterior implica, entre otros elementos, que la importancia relativa requiere del ejercicio del juicio profesional ante las circunstancias que determinan los hechos que refleja la información financiera. En el mismo sentido, debe obtenerse un equilibrio apropiado entre las características cualitativas de la información financiera con el fin de cumplir el objetivo de los estados financieros, para lo cual debe buscarse un punto óptimo más que la consecución de niveles máximos de todas las características cualitativas

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen valuaciones de inversiones en valores y derivados, estimaciones preventivas para riesgos crediticios, impuestos causados y diferidos y estimaciones por beneficios a empleados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Dentro de las principales estimaciones contables críticas se encuentran, entre otras, las siguientes:

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables del Banco requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

El Banco cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios, además de la autorización por parte del Comité de Riesgos del Banco de los modelos de valuación internos y sus modificaciones, los métodos de estimación de las variables usadas en estos modelos de valuación cuando no son proporcionadas directamente por el proveedor de precios que el Banco haya contratado, y de aquellos valores y demás instrumentos financieros y activos virtuales a los que les son aplicables los modelos de valuación internos. Asimismo, el marco de control establecido incluye un equipo de valuación que tiene la responsabilidad general de la supervisión de todas las mediciones significativas del valor razonable, incluyendo los valores razonables de Nivel 3, y que reporta directamente al Gerente de Finanzas. El equipo de valuación revisa regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usa información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evalúa la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones. Los asuntos de valuación significativos son informados al Comité de Auditoría del Banco.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, el Banco utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos,

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios),

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables).

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno del Banco no son considerados bajo ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Banco determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Banco el precio proporcionado por el proveedor de precios:

a) Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión Bancaria,

b) Instrumentos financieros derivados que cotizan en bolsas de derivados nacionales o que pertenecen a mercados reconocidos por el Banco de México (el Banco Central),

c) Activos subyacentes y demás instrumentos financieros que forman parte de las operaciones estructuradas, cuando se trata de valores o instrumentos financieros previstos en los incisos (a) y (b).

El proveedor de precios contratado por el Banco que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (PIP).

El Banco reconoce las transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al final del período sobre el que se informa durante el cual ocurrió el cambio.

Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando una operación cumple con las características para ser una obligación:

a) Presente,
b) Identificada,
c) Cuantificada (monetariamente),
d) Que representa una probable disminución de recursos económicos; y
e) Derivada de operaciones ocurridas en el pasado.

Las provisiones se reconocen como un gasto en los resultados del ejercicio con su respectiva contrapartida en el pasivo dentro del estado de situación financiera.

En los estados financieros no se reconocen provisiones para gastos en los que es necesario incurrir para que el Banco opere en el futuro. Las únicas obligaciones reconocidas, por el Banco son aquellas que existen a la fecha del estado de situación financiera, es decir, aquellas que ya están devengadas.

Las provisiones se revisan a la fecha de cada estado de situación financiera y se ajustan para reflejar una mejor estimación existente para ese momento. La provisión se revierte cuando se considera que ya no es probable que haya salidas de recursos económicos para liquidar la obligación.

Cuando ocurren cambios en las estimaciones de las provisiones, los efectos de los cambios se aplican prospectivamente. El cambio afecta directamente a los mismos conceptos o rubros de los estados financieros donde se originó la estimación.

El importe de las provisiones se descuenta cuando el efecto de hacerlo es importante dentro de los estados financieros del Banco. Se considera que cuando los desembolsos están previstos para llevarse a cabo después de los doce meses posteriores a la fecha del estado de situación financiera, el efecto financiero producido por el descuento es importante. Para estas provisiones, si bien el Banco determina la existencia de una obligación y cuantifica confiablemente su importe no puede descontar a valor presente dicha obligación debido a la incertidumbre sobre su fecha de liquidación.

Generalmente estas obligaciones corresponden a litigios legales que requieren la opinión de abogados externos quienes con base en su experiencia calificada y la instancia de cada proceso determinan si existe una obligación presente, una obligación posible o no existe una obligación sin establecer su fecha de liquidación, siendo esta fecha requerida para el cálculo del valor presente de la provisión.

4.6. Información Financiera de Derivados

De acuerdo a lo establecido en la normativa vigente en México, se entiende por "instrumentos financieros derivados" los contratos que reúnen las siguientes características:

I. Su valor varía en función de una o más variables subyacentes preestablecidas y tiene uno o más nocionales o acuerdos de pago (o ambos), siendo que esos términos contractuales determinan el monto de la o las compensaciones.

II. Típicamente no requieren de una inversión inicial o ésta es muy pequeña en relación con la que se requeriría para otro tipo de contratos que se espera tengan un comportamiento similar ante cambios en los factores de mercado.

III. Su liquidación se realizará en una fecha futura previamente establecida y sus términos contractuales requieren o permiten la compensación neta, sea mediante el pago en efectivo o la entrega física de un activo que deje a la contraparte receptora en una posición similar a la compensación en efectivo.

Las operaciones con instrumentos derivados se realizarán con tres motivos principales:

(1) satisfacer las necesidades de la base de clientes del Banco

(2) facilitar el proceso de administración de riesgos de mercado y del balance.

(3) tomar posiciones propias de negociación.

Con relación a los objetivos de inversión mencionados anteriormente, es relevante considerar que la administración de calces y coberturas busca mantener una adecuada estructura de riesgos de monedas, tasa de interés, liquidez y demás riesgos identificados. El objeto es mantener una estructura de balance que maximice el margen financiero y que permita cumplir con el nivel de riesgo deseado y con las normativas aplicables.

En consideración a lo anterior, la ejecución de esta clase de operaciones deberá ser evaluada en función de su coherencia con los objetivos expuestos.

El Banco determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Banco el precio proporcionado por el proveedor de precios:

a) Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión Bancaria,
b) Instrumentos financieros derivados que cotizan en bolsas de derivados nacionales o que pertenecen a mercados reconocidos por el Banco de México (el Banco Central),
c) Activos subyacentes y demás instrumentos financieros que forman parte de las operaciones estructuradas, cuando se trata de valores o instrumentos financieros previstos en los incisos (a) y (b).

El proveedor de precios contratado por el Banco que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (PIP).

Al momento de adquirir o vender un instrumento derivado, éste quedará clasificado en una de las dos siguientes categorías:

A. ***Instrumentos derivados para negociación.***

Se entiende que son instrumentos derivados para negociación todos aquellos derivados que no se utilizarán o que dejaron de utilizarse en una cobertura contable, cualquiera sea el propósito de su contratación.

La adquisición, disposición o cualquier tipo de enajenación de esta clase de instrumentos deberá ajustarse a los límites establecidos, los cuales han sido determinados con base a las estrategias del Banco.

A continuación, se presenta la integración de las operaciones financieras derivadas con fines de negociación vigentes al 31 de marzo de 2025.

Instrumento	Mercado	Operación	Posición		Valor razonable	
					Activo	Pasivo
Futuros	Reconocido	Indices	Posición Nivelada	$	2	(2)
Opciones	OTC	Tasa	Posición Corta		455	(526)
Opciones	OTC	Divisa	Posición Larga		3,306	(3,235)
Opciones	OTC	Capital	Posición Corta		1,787	(1,809)
Opciones	OTC	Commodities	Posición Nivelada		10	(10)
Forwards	OTC	Divisa	Posición Larga		5,593	(5,200)
Forwards	OTC	Capital	Posición Corta		92	(136)
Swap	OTC	Tasa	Posición Corta		19,132	(21,898)
Swap	OTC	Divisa	Posición Larga		42,870	(21,335)
Swap	OTC	Commodities	Posición Nivelada		262	(262)
				$	**73,509**	**(54,413)**
Ajuste por riesgo de crédito					(531)	679
				$	**72,978**	**(53,734)**

Los montos nocionales representan el número de unidades especificadas en los contratos de IFD y no la pérdida o ganancia asociada con el riesgo de mercado o riesgo de crédito de los instrumentos. Los montos nocionales representan el monto al que una tasa o un precio es aplicado para determinar el monto de flujo de efectivo a ser intercambiado.

Los montos nocionales de los instrumentos financieros derivados por tipo de instrumento y subyacente al 31 de marzo de 2025, se muestran a continuación:

Resumen de Instrumentos Financieros Derivados							
(Cifras en millones de pesos al 31 de Marzo del 2025)							
Tipo de Derivado, Valor o contrato	**Subyacente**	**Fines de cobertura u otros fines, tales como Negociación**	**Monto Nocional / Valor Nominal**	**Tipo de Mercado**	**Posición**	**Valor Razonable**	
						Activo	**Pasivo**
Futuros	**Indices**	**Negociación**	**2**	**Reconocido**	**Posición Nivelada**	**2**	**(2)**
Opciones	**Tasa**	**Negociación**	**346,729**	**OTC**	**Posición Corta**	**455**	**(526)**
Opciones	**Divisa**	**Negociación**	**129,091**	**OTC**	**Posición Larga**	**3,306**	**(3,235)**
Opciones	**Capital**	**Negociación**	**38,648**	**OTC**	**Posición Corta**	**1,787**	**(1,809)**
Opciones	**Commodities**	**Negociación**	**1,075**	**OTC**	**Posición Nivelada**	**10**	**(10)**
Forwards	**Divisa**	**Negociación**	**113,990**	**OTC**	**Posición Larga**	**5,593**	**(5,200)**
Forwards	**Capital**	**Negociación**	**14,802**	**OTC**	**Posición Corta**	**92**	**(136)**
Swap	**Tasa**	**Negociación**	**2,054,881**	**OTC**	**Posición Corta**	**19,132**	**(21,898)**
Swap	**Divisa**	**Negociación**	**518,131**	**OTC**	**Posición Larga**	**42,870**	**(21,335)**
Swap	**Commodities**	**Negociación**	**827,895**	**OTC**	**Posición Nivelada**	**262**	**(262)**

Las ganancias y pérdidas netas generadas por derivados con fines de negociación al 31 de marzo de 2025, se muestran a continuación:

Resultado por intermediación:		
Resultado por valuación	$	(1,163)
Resultado por compraventa		2,540
	$	**1,377**

Durante el primer trimestre de 2025 se tuvieron 876 vencimientos en los diferentes derivados para negociación.

Las exposiciones en instrumentos financieros derivados promedio del primer trimestre de 2025 presentaron un incremento en las entradas de 13.3 mil millones de Pesos y un incremento de 13.7 mil millones de Pesos en las salidas, lo anterior en comparación el trimestre anterior.

1Q 2025	
Entradas	
Forwards	21
Opciones	3
Swaps	13
	37
Salidas	
Forwards	21
Opciones	3
Swaps	13
	37

4Q 2024	
Entradas	
Forwards	19
Opciones	1
Swaps	4
	24
Salidas	
Forwards	18
Opciones	1
Swaps	4
	23

Colaterales en operaciones de derivados

El proceso de marginación consiste en que la contraparte de una transacción de productos derivados que tenga valor de mercado negativo el día estipulado para revisión, deberá entregar a la otra, valores o efectivo suficiente para cubrirlo de acuerdo a las características definidas en el contrato de garantías firmado por las partes. Para establecer la relación contractual con los clientes y poder operar bajo el esquema de marginación es necesario un Contrato de Prenda o CSA (Credit Support Annex) ligado a un Contrato Marco para operaciones financieras derivadas o ISDA. (International Swap Dealers Association Inc) Master Agreement. Las garantías otorgadas en efectivo se amparan bajo un contrato de prenda y las otorgadas en valores con un contrato de prenda bursátil. Los valores dejados en garantía serán con transferencia de la propiedad. Las garantías reales del banco son activos elegibles como garantía (efectivo/títulos valores).

En caso de Valores, se estipular aforos (haircuts) aplicable.

Al 31 de Marzo de 2025, el Banco ha otorgado colaterales en efectivo por operaciones financieras derivadas celebradas en mercados reconocidos, que se presentan en el estado de situación financiera, en el rubro de "Cuentas de margen", así como colaterales en efectivo y en instrumentos de deuda por operaciones financieras derivadas celebradas en mercados no reconocidos, que se presentan en el rubro de "Otras cuentas por cobrar, neto" y de "Inversiones en instrumentos financieros restringidos".

Al 31 de Marzo de 2025, las cuentas de margen se integran por garantías otorgadas en efectivo por operaciones financieras derivadas realizadas en mercados reconocidos por $1,537.

Al 31 de Marzo de 2025, los deudores por colaterales otorgados en efectivo realizados en mercados no reconocidos ascienden a $18,320, registrados en otras cuentas por cobrar.

Al 31 de Marzo de 2025, los acreedores por colaterales recibidos en efectivo realizados en mercados no reconocidos ascienden a $11,529, registrados en otras cuentas por pagar.

Al 31 de Marzo de 2025, los acreedores por colaterales recibidos en efectivo realizados en mercados reconocidos ascienden a $249, registrados en otras cuentas por pagar.

La integración de los colaterales otorgados y recibidos por el Banco al 31 de Marzo de 2025, se presenta a continuación:

Mercado		Colaterales Otorgados	Colaterales recibidos
Reconocido	$	1,537	249
No reconocidos (OTC)		18,320	11,529
	$	**19,858**	**11,778**

El Banco no tiene el derecho de vender u otorgar en garantía los colaterales recibidos en instrumentos de deuda por las operaciones financieras derivadas celebradas.

Al cierre del ejercicio, el Banco recibió instrumentos de deuda gubernamental como colateral en operaciones financieras derivadas OTC por $818.

B. ***Instrumentos derivados para fines de cobertura contable.***

En esta segunda categoría se incluirán solamente aquellas posiciones en instrumentos derivados que se asuman con el único propósito de aplicarles el tratamiento contable especial de coberturas, cumpliendo las condiciones indicadas en la regulación local.

De acuerdo a lo establecido en la normativa, sólo podrán designarse como objeto de cobertura los activos, pasivos, compromisos en firme no reconocidos en el balance, las transacciones futuras previstas altamente probables de ejecutar y las inversiones netas en el exterior. No pueden ser objeto de cobertura contable los instrumentos financieros que se registren a valor razonable y cuyos ajustes a ese valor deban ser llevados a resultados, como es el caso de los instrumentos para negociación y los instrumentos derivados en general.

Las coberturas contables podrán ser:

I. Coberturas de valor razonable, que consisten en la designación de instrumentos de cobertura destinados a cubrir la exposición a cambios en el valor razonable de un activo, pasivo o compromiso en firme no reconocido en el balance, o una proporción de ellos, en la medida que dichos cambios: (a) sean atribuibles a un riesgo en particular; y, (b) puedan afectar las pérdidas y ganancias futuras.

II. Coberturas de flujo de caja, que consisten en la designación de instrumentos de coberturas destinados a compensar la exposición a la variabilidad en los flujos de caja de un activo, de un pasivo (como un *swap* simple para fijar los intereses a pagar sobre una deuda a tasa variable), de una transacción futura prevista altamente probable de ejecutar o de una proporción de los mismos, en la medida que dicha variabilidad: (a) sea atribuible a un riesgo en particular; y, (b) pueda afectar las pérdidas y ganancias futuras.

La inversión y manejo de la cartera de instrumentos de cobertura y la designación de instrumentos derivados dentro de tal categoría deberá sujetarse a lo expuesto para estos efectos en la normativa actual.

La estructura de madurez del portafolio de instrumentos derivados será administrada de acuerdo con las necesidades de administración de balance de activos y pasivos, condiciones de mercado y los objetivos de inversión del emisor.

Como definición general, las inversiones en instrumentos derivados de cobertura se realizarán a un plazo máximo que no podrá exceder de la duración del activo o pasivo cubierto por el respectivo instrumento. Igualmente, todas las operaciones con instrumentos derivados deben materializarse según lo expuesto en el documento de Facultades Negocios de Tesorería en cuanto a atribuciones de posición, cierre de negocios y límites de riesgo.

Para la implementación de coberturas contables, el área de Tesorería presenta para seguimiento del Comité de Riesgos, una estrategia de cobertura donde se explicitan los objetivos, montos involucrados, los riesgos financieros a cubrir y los derivados a utilizar. Por otra parte, las coberturas son objeto de revisión del regulador, además de la revisión de

los auditores externos e internos de acuerdo con los términos establecidos en sus respectivos planes de auditoría, así como de validación de metodologías con consultores externos nacionales e internacionales.

Al 31 de marzo de 2025, el Banco no mantenía operaciones con instrumentos financieros derivados con fines de cobertura.

Técnicas de valuación

Para evaluar la efectividad de la cobertura, hemos optado por utilizar el método hipotético-derivado, según se describe en las normas FASB ASC 815-30-35-25 a 35-30. Este método se utilizará tanto para las pruebas retrospectivas como prospectivas.

Con este método, para cada relación de cobertura, calcularemos la variación periódica de los valores de una serie de "derivados hipotéticos" que representan todas las posibles variaciones en la fecha de reajuste, pero que, por lo demás, tienen términos que coinciden perfectamente con el derivado de cobertura. Como se mencionó anteriormente, esto resultará en que cada derivado hipotético tenga una fecha de reajuste mensual para el conjunto principal de préstamos, mientras que los derivados de cobertura reales se reajusten cada 28 días. Por ejemplo, dado que este programa cubrirá préstamos que se revalorizan mensualmente, crearemos hasta 31 derivados hipotéticos con términos que coincidan con los préstamos cubiertos, excepto que tendrán una fecha de reajuste diferente para representar todas las posibles fechas de reajuste durante el mes. Además, la fecha de reinicio de cada derivado hipotético variará desde la fecha de reinicio de los derivados reales hasta todas las posibles diferencias de días de reinicio.

Para los préstamos con ajuste diario, solo se asignará un hipotético a cada relación de cobertura, ya que la tasa de interés del préstamo se ajusta diariamente. Para los valores disponibles para la venta (AFS), se asignarán aproximadamente 20 hipotéticos al mes, ya que estos valores se ajustan cada 28 días y no hay ajustes los fines de semana.

La variación en el valor de cada uno de estos derivados hipotéticos se comparará con la variación en el valor del/de los swap(s) de cobertura real(es) mediante análisis estadístico. Específicamente, para cada relación de cobertura, la Tesorería de Mercados Locales de Banco Citi México utilizará una serie de análisis de regresión para determinar la correlación entre (1) las variaciones diarias en el valor neto de mercado del/de los derivado(s) de cobertura real(es) y (2) las variaciones diarias en el valor neto de mercado de cada swap hipotético.

Cada análisis de regresión incluirá un año consecutivo de observaciones diarias para garantizar que contamos con una muestra representativa suficiente de los ajustes de los índices de referencia. La Tesorería de Mercados Locales de Banco Citi Mexico supervisará lo siguiente para validar que una relación de cobertura siga siendo altamente efectiva:

- LA R cuadrada se encuentra en el rango de 0,80 a 1,00;

- La pendiente se encuentra en el rango de 0,80 a 1,25; y

- El estadístico t es válido con un nivel de confianza del 95 %.

Se utilizará un análisis de regresión para evaluar la efectividad de la cobertura desde la fecha de designación. En otras palabras, dado que podemos recopilar la información histórica de tasas necesaria para aplicar la regresión inmediatamente, no será necesario recopilar un número estadísticamente significativo de observaciones posteriores a la designación antes de aplicar el análisis de regresión.

Siempre que se cumplan los requisitos de efectividad establecidos anteriormente para todos los swaps hipotéticos de una relación, cada relación se considerará altamente efectiva. Dado que todos los activos designados como cubiertos tendrán fechas de reajuste dentro del rango de la serie de swaps hipotéticos, se espera que la relación siga siendo efectiva en adelante, independientemente de la fecha en que se revaloricen los flujos de efectivo. En consecuencia, no será necesario evaluar la efectividad utilizando activos específicos.

La efectividad de la cobertura se evaluará al menos mensualmente.

Además, para mantener una expectativa de efectividad prospectiva, la entidad informante debe considerar la probabilidad de que la contraparte del derivado continúe cumpliendo con sus obligaciones de pago a su vencimiento

(es decir, considerar la solvencia de la contraparte). En el caso de las relaciones de cobertura de flujo de efectivo, esta evaluación puede realizarse documentando que es probable que la contraparte continúe realizando pagos. Dado que todos los instrumentos de cobertura de este programa (tanto intercompañías como de terceros) están sujetos a requisitos de garantía, se espera el pago total de los derivados y no se requiere documentación adicional. En la medida en que los derivados de cobertura no estén sujetos a dichos requisitos de garantía en el futuro, la Tesorería de Mercados Locales de Citi Bank México monitoreará la calificación crediticia de las contrapartes del derivado para asegurar que mantengan su calificación de grado de inversión (BBB o superior). Las coberturas serán revocadas si la calificación crediticia de la contraparte del derivado de cobertura cae por debajo del grado de inversión.

Si no se cumplen los requisitos de regresión establecidos anteriormente para ninguno de los swaps hipotéticos de la serie, la cobertura deberá ser redesignada y tratada como se describe más adelante en la sección "Relaciones de cobertura que no son altamente efectivas". Las relaciones de cobertura solo pueden redesignarse utilizando derivados con un valor cero o cercano a cero en el momento de la designación.

Dado que estas regresiones abarcan los cambios históricos y representan nuestra mejor comprensión de la relación entre los factores que intervienen en la valoración de los instrumentos relevantes, esta regresión será suficiente tanto para las pruebas retrospectivas como para las prospectivas.

Para más información de los modelos de valuación de derivados tenemos incluido dentro de la nota 28 apartado II de los estados financieros un listado de Modelos con una descripción de su funcionamiento.

Discusión de la administración sobre las fuentes internas y externas de liquidez

Banco Citi Mexico (BCM) fondea sus operaciones con los depósitos de los clientes (por ejemplo, cuentas de depósito, pagarés y depósitos a plazo) y otras fuentes de financiamiento garantizado.

Actualmente, BCM tiene una posición de liquidez estructural saludable que supera las normas internas y regulatorias.

Las principales fuentes de financiación de BCM son:

- Depósitos
- Capital
- Acuerdos de recompra de títulos de deuda (reportos)

Como fuentes incrementales de fondeo BCM considera:

- Acceso al fondeo del Banco Central a través de la línea de Reporto de la propia cuenta de los títulos de Negociación y de Disponibles para la Venta (DPV), así como los reportos en condiciones normales con un aforo de 5%. Esta facilidad permite al banco tener acceso a los fondos entregando como colateral activos catalogados como de alta liquidez. Aproximadamente, el 95% de los títulos de Negociación y DPV son elegibles bajo este programa, al ser títulos emitidos por el Gobierno Federal y la banca de desarrollo, así como títulos emitidos por el Tesoro de los Estados Unidos de América.

- Reportos con colateral en el mercado con un aforo aproximado de 5%, de las posiciones propias de inversión de: Negociación y DPV.

- Facilidades de liquidez que otorga Banco de México a través de garantías, como han sido estipuladas en las circulares 3/2012, 2/2016 y 2/2024 (antes 10/2015).

Cambios en la exposición a los principales riesgos identificados y en la administración de la misma, así como contingencias y eventos conocidos o esperados por la administración.

Riesgos cuantificables

Tipos de Riesgo para los cuales es posible conformar bases estadísticas que permitan medir sus pérdidas potenciales (artículo 66 CUB), y dentro de éstos se encuentran los siguientes:

Riesgos discrecionales, que son aquellos resultantes de la toma de una posición de riesgo, tales como el:

Riesgo de mercado Se define como la pérdida potencial por cambios en los Factores de Riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, entre otros.

El Riesgo No Comercial se define como el riesgo de pérdida derivado de cambios en el valor de los activos y pasivos de Banco Citi México, S.A. dentro de los negocios No Comerciales como resultado de cambios en las variables del mercado, tales como tasas de interés, tipos de cambio o diferenciales de crédito. Las pérdidas también pueden resultar de la presencia de riesgos de base o correlación.

Tasas es el riesgo de pérdida derivado de cambios en el valor de los activos y pasivos de Banco Citi México, S.A. dentro de la clase de activos Tasas y negocios No Comerciales resultantes de cambios en las variables del mercado, tales como tasas de interés, tipos de cambio o diferenciales de crédito. Las pérdidas también pueden resultar de la presencia de riesgos de base o correlación.

Tipo de Cambio de divisas (FX), es el riesgo de pérdidas derivadas del nivel o movimientos de volatilidad en el tipo de cambio en carteras de negociación (MTM) y carteras de acumulación (AFS y HTM).

Acciones es el riesgo de pérdida derivado de cambios en el valor de los activos y pasivos de Banco Citi México, S.A. dentro de la clase de tasas de interés, tipos de cambio o diferenciales de crédito. Las pérdidas también pueden resultar de la presencia de riesgos de base o correlación.

Crédito, es el riesgo de pérdida derivado de cambios en el valor de los activos y pasivos de Banco Citi México, S.A. dentro de la clase de activos de Crédito y negocios No Comerciales resultantes de cambios en las variables del mercado, tales como tasas de interés, tipos de cambio o diferenciales de crédito. Las pérdidas también pueden resultar de la presencia de riesgos de base o correlación.

El Riesgo de Trading se define como el riesgo de pérdida derivado de cambios en el valor de los activos y pasivos de Banco Citi México, S.A. dentro de los negocios de Trading como resultado de cambios en las variables del mercado, tales como tasas de interés, tipos de cambio o diferenciales de crédito. Las pérdidas también pueden resultar de la presencia de riesgos de base o correlación. El riesgo comercial incluye los tipos de subriesgo no comercial más los siguientes:

Materias primas son el riesgo de pérdida derivado de cambios en el valor de los activos y pasivos de Banco Citi México, S.A. dentro de la clase de activos de materias primas y los negocios de negociación como resultado de cambios en las variables del mercado, como las tasas de interés, los tipos de cambio o los diferenciales de crédito. Las pérdidas también pueden resultar de la presencia de riesgos de base o correlación.

Productos titulizados es el riesgo de pérdida derivado de cambios en el valor de los activos y pasivos de Banco Citi México, S.A. dentro de la clase de activos de Productos Securitizados y los negocios de Trading como resultado de cambios en las variables del mercado, tales como tasas de interés, tipos de cambio o diferenciales de crédito. Las pérdidas también pueden resultar de la presencia de riesgos de base o correlación.

El Ajuste de Valor X (XVA) es el riesgo de pérdida que surge de cambios en el valor de los activos y pasivos de Banco Citi México, S.A. dentro de la clase de activos XVA y los negocios comerciales resultantes de cambios en las variables del mercado, como tasas de interés, tipos de cambio o diferenciales de crédito. Las pérdidas también pueden resultar de la presencia de riesgos de base o correlación.

Riesgo de liquidez: que se define como: La incapacidad para cumplir con las necesidades presentes y futuras de flujos de efectivo afectando la operación diaria o las condiciones financieras de la Institución:

- La pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad
- la Institución, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente, o
    - La pérdida potencial por el cambio en la estructura del balance general de la Institución debido a la diferencia de plazos entre activos y pasivos. Riesgo de Fondeo de Pasivo**14**, es

el riesgo de que Citi no pueda continuar manteniendo una cartera de financiamiento de pasivos lo suficiente y adecuadamente diversificada para respaldar las actividades comerciales.

Monetización de activos El riesgo es el riesgo de que Banco Citi México, S.A. no pueda convertir activos en efectivo

Los riesgos contingentes fuera de balance son el riesgo de que las obligaciones fuera de balance generen necesidades incrementales de liquidez

Otros riesgos son otros riesgos dentro del riesgo de liquidez

Riesgo de crédito, que se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúan las Instituciones, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las Instituciones. Dentro del riesgo de crédito se incluye el riesgo de concentración.

El riesgo de crédito mayorista es el riesgo de pérdida resultante de la disminución de la calidad crediticia (o riesgo de rebaja) o el incumplimiento de un prestatario, contraparte, tercero o emisor dentro del negocio de crédito mayorista para cumplir con sus obligaciones financieras o contractuales.

El deterioro es el riesgo de pérdida resultante de la disminución de la calidad crediticia dentro del negocio de crédito mayorista.

El incumplimiento es el riesgo de pérdida resultante del incumplimiento de un prestatario, contraparte, tercero o emisor de cumplir con sus obligaciones financieras o contractuales dentro del negocio de Crédito Mayorista.

La exposición es la pérdida resultante de la disminución de la calidad crediticia (o del riesgo de rebaja) o del incumplimiento de un prestatario, contraparte, tercero o emisor de sus obligaciones financieras o contractuales dentro del negocio de Crédito Mayorista.

El riesgo de crédito de contraparte es el riesgo pérdida resultante de la disminución de la calidad crediticia (o riesgo de disminución de la calificación) o el incumplimiento de un prestatario, contraparte, tercero o emisor dentro del negocio de crédito de contraparte para cumplir con sus obligaciones financieras o contractuales.

- **El deterioro** es el riesgo de pérdida resultante de la disminución de la calidad crediticia (o el riesgo de migración a una calificación con mayor probabilidad de incumplimiento) dentro del negocio de Crédito de Contraparte.

- **La exposición** es la pérdida resultante de la disminución de la calidad crediticia (o el riesgo de disminución de la calificación) o el incumplimiento de un prestatario, contraparte, tercero o emisor de cumplir con sus obligaciones financieras o contractuales dentro del negocio de crédito de contraparte.

- **El incumplimiento** es el riesgo de pérdida resultante del incumplimiento de un prestatario, contraparte, tercero o emisor de cumplir con sus obligaciones financieras o contractuales dentro del negocio de Crédito de Contraparte.

Riesgos no discrecionales, son aquellos resultantes de la operación del negocio, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como el riesgo operacional.

Riesgo Operacional: se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las Operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

El riesgo de modelo es el indicador de las posibles consecuencias adversas de las decisiones basadas en resultados e informes del modelos incorrectos o mal utilizados. Esto incluye cuando un modelo no cumple con los criterios de solidez conceptual, tiene limitaciones del modelo, deterioro inesperado del rendimiento o tiene errores fundamentales.

Los instrumentos financieros derivados, que incluyen *forwards* de monedas extranjeras, futuros de tasa de interés, *swaps* de monedas y tasa de interés, opciones de monedas y tasa de interés y otros instrumentos de derivados financieros, son reconocidos inicialmente en el balance a su valor justo (incluidos los costos de transacción) y posteriormente valorados a su valor razonable. El valor razonable es obtenido de cotizaciones de mercado, modelos de descuento de flujos de caja y modelos de valorización de opciones según corresponda. Los contratos de derivados se informan como un activo cuando su valor razonable es positivo y como un pasivo cuando éste es negativo, en el rubro "Contratos de derivados financieros".

Al momento de suscripción de un contrato de derivado, éste debe ser designado por el Banco como instrumento derivado para negociación o para fines de cobertura contable.

Los cambios en el valor razonable de los contratos de derivados financieros mantenidos para negociación se incluyen en el rubro "Utilidad (pérdida) neta de operaciones financieras" en el estado de resultados integral.

Si el instrumento derivado es clasificado para fines de cobertura contable, éste puede ser: (1) una cobertura del valor razonable de activos o pasivos existentes o compromisos a firme, o bien (2) una cobertura de flujos de caja relacionados a activos o pasivos existentes o transacciones esperadas. Una relación de cobertura para propósitos de contabilidad de cobertura, debe cumplir con todas las condiciones siguientes: (a) al momento de iniciar la relación de cobertura, se ha documentado formalmente la relación de cobertura; (b) se espera que la cobertura sea altamente efectiva; (c) la eficacia de la cobertura se puede medir de manera razonable y (d) la cobertura es altamente efectiva en relación con el riesgo cubierto en forma continua a lo largo de toda la relación de cobertura.

Ciertas transacciones con derivados que no califican para ser contabilizadas como derivados para cobertura son tratadas e informadas como derivados para negociación, aun cuando proporcionan una cobertura efectiva para la gestión de posiciones de riesgo.

Cuando un derivado cubre la exposición a cambios en el valor razonable de una partida existente del activo o del pasivo, esta última se registra a su valor razonable en relación con el riesgo específico cubierto. Las utilidades o pérdidas provenientes de la medición a valor razonable, tanto de la partida cubierta como del derivado de cobertura, son reconocidas con efecto en los resultados del ejercicio.

Si el instrumento cubierto en una cobertura de valor razonable es un compromiso a firme, los cambios en el valor razonable del compromiso con respecto al riesgo cubierto son registrados como activo o pasivo con efecto en los resultados del ejercicio. Las utilidades o pérdidas provenientes de la medición a valor razonable del derivado de cobertura son reconocidas con efecto en los resultados del ejercicio. Cuando se adquiere un activo o pasivo como resultado del compromiso, el reconocimiento inicial del activo o pasivo adquirido se ajusta para incorporar el efecto acumulado de la valorización a valor razonable del compromiso a firme que estaba registrado en el estado de situación financiera.

Cuando un derivado cubre la exposición a cambios en los flujos de caja de activos o pasivos existentes o transacciones esperadas, la porción efectiva de los cambios en el valor razonable con respecto al riesgo cubierto es registrada en el patrimonio. Cualquier porción inefectiva se reconoce directamente en los resultados del ejercicio.

Los montos registrados directamente en patrimonio son registrados en resultados en los mismos periodos en que activos o pasivos cubiertos afectan los resultados.

Cuando se realiza una cobertura de valor razonable de tasas de interés para una cartera y el instrumento cubierto es un monto de moneda en vez de activos o pasivos individualizados, las utilidades o pérdidas provenientes de la medición a valor razonable, tanto de la cartera cubierta como del derivado de cobertura, son reconocidas con efecto en los resultados del ejercicio, pero la medición a valor razonable de la cartera cubierta se presenta en el estado de situación financiera bajo los rubros "Otros activos" u "Otros pasivos", según cuál sea la posición de la cartera cubierta en un momento del tiempo.

Análisis de sensibilidad.

En el análisis de sensibilidad de los derivados con fines de negociación de CBM Banco se consideran tres escenarios: Un escenario regulatorio, un escenario que considera la máxima variación de los factores de riesgo en los últimos diez

años (*1 en 10*) y un escenario para la máxima variación de los factores de riesgo en una ventana de 25 años (*1 en 25*). Por la magnitud de los shocks los escenarios *regulatorios* y *1 en 25* son escenarios con mayor severidad versus el escenario *1 en 10*.

El Impacto de Mercado se calcula con los impactos de cada uno de los escenarios sobre las sensibilidades del portafolio de derivados con fines de negociación para estimar el monto de la pérdida/ganancia.

El detalle del impacto de los impactos se muestra a continuación:

Cifras en unidades correspondientes		Unidades	Impacto Escenario Shock (Rugulatorio)	Impacto Escenario Shock (1 en 10)	Impacto Escenario Shock (1 en 25)
Factores de riesgo para el cálcio del impacto de mercado	Tasas Reales	pbs	85	83	83
	Tasas Nominales	pbs	130	126	128
	Tasas Extranjeras	pbs	75	78	78
	Sobretasas	pbs	35	16	16
	Tipo de Cambio USD	%	20%	10%	18%
	Tipo de Cambio EUR	%	10%	10%	18%
	UDI	%	5%		
	IPC	%	-15%	-16%	-22%
	S&P	%	-15%	-16%	-22%
	Volatilidad implícita USD/MXN	%	15%	7%	29%
	Volatilidad implícita TIIE 28	%	24%	8%	8%
	Volatilidad implícita IPC	%	15%	16%	22%
	Volatilidad implícita S&P	%	22%	16%	22%

Los impactos de los escenarios se aplican sobre las sensibilidades a los factores de riesgo principales de cada portafolio de producto (las cuales no están necesariamente relacionadas a los saldos nominales registrados en los libros contables, sino en función de las metodologías de valuación que incorporan a las variables de mercado y su impacto en la valuación de los instrumentos de cada portafolio).

Para cada escenario el impacto o pérdida de mercado se obtiene de multiplicar la sensibilidad del factor de riesgo por el shock del escenario y sumando solo las pérdidas (al ser este el supuesto más conservador).

El cuadro a continuación contiene el impacto de los tres escenarios. Como se mencionó en el párrafo anterior el supuesto conservador es sumar las pérdidas y adicionalmente con el propósito de tener una referencia se agregó una línea adicional con los resultados de los escenarios cuando se consideran pérdidas y ganancias.

Cifras en millones de pesos		Exposición neta Dec - 25	Ganancia (+) /Pérdida (-) Escenario Regulatorio	Ganancia (+) /Pérdida (-) Escenario 1 en 10	Ganancia (+) /Pérdida (-) Escenario 1 en 25
Portafolios de Negociación y Disponibles para la venta	*Forwards*	-0.01	-3	-3	-3
	Futuros	0.00	0	0	0
	Swaps	-5.72	-2,282	-2,265	-2,287
	Mercados Reconocidos	0.00	0	0	0
	Mercados no Reconocidos (*Interest Rate Swaps*)	-6.67	-1659	-1621	-1643
	Mercados no Reconocidos (*Cross Currency Swaps*)	0.95	-623	-643	-643
	Mercados no Reconocidos (Subyacentes distintos a tasas de interés)	0.00	-1	-1	-1
	Opciones	0.49	-2	-1	-3
	Mercados Reconocidos	0.00	0	0	0
	Mercados no Reconocidos (Tasa de Interés)	0.03	-0	-0	-0
	Mercados no Reconocidos (Tipo de cambio)	0.26	-1	-1	-3
	Mercados no Reconocidos (Acciones)	0.20	0	0	0
	Mercados no Reconocidos (Mercancías)	0.00	0	0	0
	Posición Riesgo Cambiario	-685.50	-109	-56	-100
	Other	-161.57	0	0	0
Total Pérdidas			-2,396	-2,325	-2,392
Total Ganancias + Pérdidas			-646	-578	-525

V. ADMINISTRACIÓN

5.1. Auditores Externos

Los estados financieros auditados de BCM al 31 de diciembre de 2022, y por el año terminado en esa fechas, fueron auditados por Mancera S.C. integrante de Ernst & Young Global Limited, mientras que los estados financieros auditados de BCM al 31 de diciembre de 2024 y 2023, y por los años terminados en esa fecha, fueron auditados por KPMG Cárdenas Dosal, S.C., de conformidad con lo establecido en la Circular Única de Bancos.

La información financiera combinada proforma no auditada de BCM por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, fue examinada por parte de KPMG Cárdenas Dosal, S.C., conforme a la norma internacional de aseguramiento "*ISAE 3420 – Contratos de Aseguramiento para Reportar sobre la Compilación de Información Financiera Proforma incluida en un Prospecto*", emitida por el Consejo Internacional de Normas de Auditoría y Aseguramiento, para obtener una seguridad razonable sobre si el Emisor ha compilado, en todos los aspectos materiales, la información financiera combinada proforma no auditada con base en los criterios detallados en dicha información.

Los dictámenes emitidos por los Auditores Externos en relación con los estados financieros auditados que se incluyen en el presente Prospecto no contienen salvedad u opinión negativa por parte de los Auditores Externos. Asimismo, los Auditores Externos no han emitido una opinión modificada o no favorable, ni han denegado la emisión de su opinión acerca de los estados financieros que se incluyen en el presente Prospecto.

Mancera, S.C. (integrante de Ernst & Young Global Limited) fungió como Auditor Externo de BCM desde el año 2019 y fue sustituido por KPMG Cárdenas Dosal, S.C. a partir del año 2023, conforme a las mejores prácticas de BCM.

El Consejo de Administración de BCM tiene la facultad de designar, a propuesta del Comité de Auditoría, al Auditor Externo. Asimismo, el Consejo de Administración de BCM tiene la facultad de aprobar, también a propuesta del Comité de Auditoría, los servicios adicionales a los derivados de la dictaminación de estados financieros que el Auditor Externo vaya a prestar a BCM.

Además de los servicios de auditoría Mancera, S.C. (integrante de Ernst & Young Global Limited) no proporciona otros servicios al Banco.

Además de los servicios de auditoría, KPMG Cárdenas Dosal, S.C. ha proporcionado los siguientes servicios al Banco:

Trabajo	Concepto	Honorario Final (MX $)
Fusiones y escisiones	Opinión sobre los estados financieros de sociedades fusionadas y escindentes, producto de la separación de operaciones con Citi México.	2,919,008
IPAB	Emisión de opinión sobre el adecuado cálculo, por parte del Banco, de las cuotas al IPAB, mismo que se utiliza por el Comité de Auditoría como sustento del informe que el Presidente del Comité tiene que presentar.	282,843
Alta patronal en seguridad social	Procedimientos convenidos para la asesoría de altas en seguridad social con tarjetas patronales y certificados digitales.	30,000
Registro patronal ante autoridades estatales	Asesoría para realizar el proceso de registro patronal ante cada dependencia estatal que sea requerida.	30,000
Asociación o disociación por actividad patronal	Asesoría para realizar los procesos requeridos ante INFONAVIT por los cambios en los registros patronales	19,500
Clasificación por actividad patronal	Revisión de la clasificación por actividad patronal en el seguro de riesgos de trabajo	24,000
Alta patronal en INFONACOT	Asesoría para el alta patronal en INFONACOT	30,000
Dictamen IMSS INFONAVIT Contribuciones locales	Dictamen IMSS INFONAVIT Contribuciones locales	453,835
Emisión Multivalores	Revisión de estados financieros proforma al 31 de diciembre de 2023 y 30 de septiembre de 2024	922,219
Emisión Multivalores	Revisión del prospecto de colocación y emisión de Carta de Consentimiento y Declaratoria sobre los estados financieros anuales,	1,091,014

	intermedios y proforma al 31 de diciembre de 2023 y 30 de septiembre de 2024	

5.2. Operaciones con Partes Relacionadas y Conflicto de Interés

En el curso normal de sus operaciones, el Banco lleva a cabo transacciones con compañías relacionadas de Citigroup, Inc., así como con empresas en las que funcionarios del Banco son consejeros y sus accionistas o funcionarios forman parte del Consejo de Administración del Banco.

De acuerdo con las políticas del Banco, todas las operaciones de crédito con partes relacionadas fueron autorizadas por el Consejo de Administración conforme a la LIC y se realizaron a valor de mercado.

A continuación, se incluye la información de operaciones con partes relacionadas que excedan el 1% del capital básico de BCM, excluyendo la Reestructura, cuya descripción se incluye en la Sección "*III. EL BANCO – 3.1. Historia y Desarrollo del Banco*".

Al 31 de diciembre de 2024, las operaciones con partes relacionadas que exceden el 1% del capital básico de BCM por entidad, se mencionan a continuación:

Estado de situación financiera [1]		
Créditos otorgados	$	3,456
Créditos recibidos		62,804
Efectivo y equivalentes de efectivo [2]		13,593
Operaciones de reporto		6,192
Cuentas por cobrar		51,081
Cuentas por pagar		8,661
Operaciones con Instrumentos financieros derivados		(20,541)
Captación		35,525

(1) La información aquí revelada está integrada con las partes relacionadas bajo control común.

(2) Incluye operaciones con divisas y cuentas nostro por $12,449 y, la adquisición del negocio de Tarjetas Corporativas a Tarjetas Banamex por $1,144.

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco no mantenía operaciones con partes relacionadas.

A la fecha de elaboración de este reporte, BCM no celebra operaciones con empresas sobre las cuales detente el 10% o más de las acciones con derecho a voto o bien accionistas que detenten dicho porcentaje en la emisora.

5.3. Administradores y Accionistas

Actualmente, Grupo Financiero Citi México es titular del 99.99% de las acciones emitidas por BCM. Citi GSCP Inc es el accionista minoritario del Banco. A su vez, Citicorp (Mexico) Holdings LLC es el titular del 99.99% de las acciones emitidas por Grupo Financiero Citi México, siendo igualmente Citi GSCP Inc. el accionista minoritario de dicha sociedad. Citicorp (Mexico) Holdings LLC es subsidiaria indirecta de Citigroup.

En ese sentido, Grupo Financiero Citi México es el accionista que tiene influencia significativa y que ejerce el control o poder de mando sobre BCM.

Comités y Órganos Intermedios

Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría de BCM tiene como objetivo principal fungir como un órgano de apoyo al Consejo de Administración en la definición y actualización de los objetivos del Sistema de Control Interno y los lineamientos para su implementación, así como su evaluación.

De conformidad con la autorización otorgada por la CNBV mediante oficio num. 312-3/42769/2024 de fecha 24 de septiembre de 2024 y con fundamento en el artículo 45 de la LRAF, el Comité de Auditoría del Grupo Financiero asumió la totalidad de las funciones que tenía asignadas el Comité de Auditoría de BCM. En ese sentido, el Comité de Auditoría estará integrado exclusivamente por consejeros independientes, pudiendo ser miembros propietarios o suplentes, y por un mínimo de tres miembros designados por el propio Consejo de Administración, a propuesta del Presidente de dicho órgano social. Los miembros del Comité de Auditoría son seleccionados por su experiencia, reconocida capacidad y por su prestigio profesional y cuando menos uno de sus integrantes es una persona que, por sus conocimientos y desarrollo, tiene amplia experiencia en el área financiera y/o de auditoría y control interno. El Comité de Auditoría deberá contar con un Secretario y un Prosecretario, los cuales serán designados por el Presidente del Comité, quienes serán los responsables de elaborar las actas de las sesiones respectivas, podrán ser miembros o no del Comité y no tendrán ni voz ni voto sobre los asuntos que se traten.

El Comité de Auditoría sesiona, cuando menos, trimestralmente. Las sesiones del Comité se realizarán en el día y a la hora en que sean convocadas.

El Comité de Auditoría en el desarrollo de sus funciones deberá proponer para aprobación del Consejo de Administración, entre otros, los siguientes asuntos:

- Los objetivos y lineamientos del Sistema de Control Interno, así como sus actualizaciones.
- La estructura organizacional del Banco, al menos hasta el segundo nivel jerárquico, así como las eventuales modificaciones hasta ese nivel.
- El Código de Conducta.
- La designación del Auditor Interno, del Auditor Externo, y los servicios adicionales a los derivados de la dictaminación de estados financieros que, en su caso, deberán prestar.
- Los cambios, en su caso, a las políticas contables referentes al registro, valuación de rubros de los estados financieros y, presentación y revelación de información del Banco, a fin de que esta última sea completa, correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna.
- El Plan de Continuidad de Negocio.
- Las normas que regirán el funcionamiento del Comité.

Asimismo, en el desarrollo de sus funciones el Comité de Auditoría deberá desempeñar las actividades siguientes:

- Dar seguimiento a las actividades de auditoría interna y externa, así como a la emisión de comunicados y opiniones; dar seguimiento a las actividades de Contraloría Interna de BCM, manteniendo informado al Consejo, respecto al desempeño de dichas actividades.
- Opinar, previo a la designación del Despacho de Auditoría Externa, respecto a si los recursos propuestos para ejecutar el programa de auditoría externa son razonables considerando el alcance de la auditoría, la naturaleza y complejidad de las operaciones.

- Obtener del Despacho encargado de la Auditoría Externa, la manifestación sobre el cumplimiento de la norma de control de calidad correspondiente al ejercicio auditado.
- Supervisar que la información financiera y contable se formule de conformidad con los lineamientos y disposiciones a las que esté sujeto el Banco, así como con los principios de contabilidad que les sean aplicables.
- Contar con un registro permanentemente actualizado de los objetivos del Sistema de Control Interno, de los lineamientos para su implementación, así como de los manuales que se consideren relevantes para la operación acorde al objeto del Banco.
- Revisar y vigilar, con apoyo de los responsables de las funciones de Auditoría Interna, que los referidos manuales de operación conforme al objeto de BCM, se apeguen al Sistema de Control Interno.
- Revisar, con base en los informes del área de Auditoría Interna y Externa cuando menos una vez al año o cuando lo requiera la CNBV, que el programa de Auditoría Interna se lleve a cabo de conformidad con estándares de calidad adecuados en materia contable y de controles internos y que las actividades del área de Auditoría Interna se realicen con efectividad.
- Vigilar la independencia del área de Auditoría Interna respecto de las demás unidades de negocio y administrativas de BCM.
- Revisar con apoyo de las Auditorías Interna y Externa la aplicación del Sistema de Control Interno, evaluando su eficiencia y efectividad.
- Rendir un informe al Consejo, cuando menos una vez al año, sobre la situación que guarda el Sistema de Control Interno.

El Comité de Auditoría de BCM está conformado de la siguiente manera:

Javier Flores Durón y Pontones	Presidente
Miguel Messmacher Linartas	Miembro del Comité
Maria Maribel Dos Santos Fernández	Miembro del Comité

Comité de Comunicación y Control

El Comité de Comunicación y Control es un órgano colegiado que se encarga de supervisar el cumplimiento de las obligaciones para identificar y prevenir las operaciones con recursos de procedencia ilícita dentro de BCM que debe conformarse por al menos 3 miembros que, en todo caso, deberán ocupar la titularidad de las áreas que al efecto designe el Consejo de Administración y, en cualquier caso, deberán participar miembros de ese Consejo, el Director General, empleados o funcionarios que ocupen cargos dentro de las tres jerarquías inmediatas inferiores a la del Director General de BCM. El auditor interno o la persona del área de auditoría que éste designe no puede formar parte de este comité, sin perjuicio de lo cual deberá participar en las sesiones del mismo con voz, pero sin voto. Los miembros propietarios del Comité de Comunicación y Control deberán asistir a las sesiones del mismo y podrán designar a sus respectivos suplentes, quienes únicamente podrán representarlos en dos sesiones no continuas por semestre. El Comité de Comunicación y Control cuenta con un presidente y un secretario designados de entre sus miembros. Es comité sesiona con una periodicidad de al menos una vez cada mes del año. Para que las sesiones puedan celebrarse válidamente, se requiere que se encuentre presente la mayoría de los miembros del mismo.

Entre las atribuciones del Comité de Comunicación y Control se encuentran las siguientes:

- Someter a la aprobación del Comité de Auditoría el Manual de Cumplimiento, así como cualquier modificación al mismo.
- Presentar al Consejo de Administración los resultados de la implementación de la metodología elaborada e implementada para llevar a cabo la evaluación de riesgos a la que hace referencia las Disposiciones Artículo 115 LIC.
- Fungir como instancia competente para conocer los resultados obtenidos por el área de auditoría interna o, en su caso, por el auditor externo independiente respecto de la valoración de la eficacia de las políticas, criterios, medidas y procedimientos contenidos en los documentos señalados en el primer punto anterior a efecto de adoptar las acciones necesarias tendientes a corregir fallas, deficiencias u omisiones.

- Conocer de aquellos clientes que por sus características sean clasificados con un grado de riesgo alto, de acuerdo con los informes que al efecto le presente el Oficial de Cumplimiento y, en su caso, formulen las recomendaciones que estimen procedentes.
- Establecer y difundir los criterios para la clasificación de los clientes, en función de su grado de riesgo, de conformidad con lo señalado en la 25ª Bis de las Disposiciones Artículo 115 LIC.
- Asegurarse de que los sistemas automatizados del banco contengan las listas a las que se refieren la fracción X de la 38ª de las Disposiciones Artículo 115 LIC, la lista de personas políticamente expuestas que conforme a la 68ª de dichas disposiciones, BCM debe elaborar, y la lista de personas bloqueadas.
- Dictaminar las operaciones que deban ser reportadas a la SHCP, por conducto de la CNBV, como operaciones inusuales u operaciones internas preocupantes, en los términos establecidos en las Disposiciones Artículo 115 LIC.
- Aprobar los programas de capacitación para el personal de BCM, en materia de prevención, detección y reporte de actos, omisiones u operaciones que pudiesen actualizar los supuestos previstos en los artículos 139 Quáter o 400 Bis del Código Penal Federal.
- Informar al área competente de BCM respecto de conductas realizadas por los directivos, funcionarios, empleados o apoderados de la misma, que provoquen que esta incurra en infracción a lo previsto en las Disposiciones Artículo 115 LIC, o en los casos en que dichos directivos, funcionarios, empleados o apoderados contravengan lo previsto en las políticas, criterios, medidas y procedimientos señalados en el primer punto anterior, con objeto de que se impongan las medidas disciplinarias correspondientes.
- Resolver los demás asuntos que se sometan a su consideración, relacionados con la aplicación de las Disposiciones Artículo 115 LIC.
- Asegurarse de que BCM, para el cumplimiento de las Disposiciones Artículo 115 LIC, cuente con las estructuras internas a que se refieren dichas disposiciones, en cuanto a organización, número de personas, recursos materiales y tecnológicos, de acuerdo con los resultados de la implementación de la metodología a que se refiere el Capítulo II Bis de dichas disposiciones.
- Asegurarse de que la clave referida en la 69ª-1 de las Disposiciones Artículo 115 LIC sea solicitada y se mantenga actualizada a nombre del Oficial de Cumplimiento u Oficial de Cumplimiento que sea designado como interino, según corresponda.

El Comité de Comunicación y Control de BCM está conformado por los siguientes funcionarios o titulares de las siguientes áreas:

Oficial de Cumplimiento	Presidente
Prevención de Lavado de Dinero / *Anti-Money Laundering (AML)*	Secretario
Cumplimiento y Control (ICRM) / *Independent Compliance Risk Management (ICRM)*	Miembro
Legal	Miembro
Banca Corporativa y Banca de Inversión / *Corporate And Investment Banking*	Miembro
Banca Privada / *Citi Private Bank*	Miembro
Soluciones de Tesorería y Comercio (TTS) / *Treasury & Trade Solutions (TTS)*	Miembro
Banca Comercial / *Citi Commercial Bank*	Miembro
Ejecución de Negocio / *Business Execution*	Miembro
Mercados / *Markets*	Miembro
Servicios de Valores / *Securities Services*	Miembro
Riesgos	Miembro

Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos tiene como objetivo principal la administración de los riesgos a que se encuentra expuesto BCM y vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración Integral de Riesgos, así como a los Límites Globales de Exposición al Riesgo que hayan sido previamente aprobados por el Consejo de Administración de BCM.

El Comité de Riesgos deberá integrarse por: (i) al menos dos miembros propietarios del Consejo de Administración, uno de los cuales deberá presidir el Comité de Riesgos; (ii) el Director General del Banco; (iii) el responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos; y (iv) el Auditor Interno del Banco y las personas que sean invitadas al efecto, quienes podrán participar con voz pero sin voto.

El Comité de Riesgos sesiona, cuando menos una vez al mes. Dicho comité, en el desarrollo de sus funciones, deberá proponer para aprobación del Consejo de Administración:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la Administración Integral de Riesgos, así como las eventuales modificaciones que se realicen a los mismos.
- Los Límites Globales de Exposición al Riesgo, considerando el Riesgo Consolidado, desglosados por Unidad de Negocio o Factor de Riesgo, causa u origen de éstos.
- Los mecanismos para la implementación de acciones correctivas.
- Las circunstancias o casos especiales en los cuales se puedan exceder tanto los Límites Globales de Exposición al Riesgo como los Límites Específicos de Exposición al Riesgo.

Por otra parte, el Comité de Riesgos deberá aprobar:

- Los Límites Específicos de Exposición al Riesgo, cuando tuviere facultades delegadas del Consejo para ello, así como los Niveles de Tolerancia al Riesgo.
- La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesto el Banco, así como sus eventuales modificaciones.
- Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos que proponga la Unidad para la Administración Integral de Riesgos.
- Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos y servicios que el Banco pretenda ofrecer al mercado.
- Las acciones correctivas propuestas por la Unidad para la Administración Integral de Riesgos.
- La evaluación de los aspectos de la Administración Integral de Riesgos a que se refiere el artículo 77 de la Circular Única de Bancos.
- Los manuales para la Administración Integral de Riesgos, de acuerdo con los objetivos, lineamientos y políticas establecidos por el Consejo.
- El informe a que se refiere el artículo 77 de la Circular Única de Bancos.

El Comité de Riesgos de BCM está conformado de la siguiente manera:

Miguel Messmacher Linartas	Presidente del Comité de Riesgos y miembro independiente del Consejo de Administración de BCM
Rubén Rojas	Consejero
Álvaro Jaramillo Escallón	Director General de BCM
Ricardo Osorio Jr.	Titular de la UAIR
Stephanie Kanayet	Auditor interno (sin voto)

Comité de Remuneraciones

De conformidad con la autorización otorgada por la CNBV mediante oficio núm. 312-3/42769/2024 de fecha 24 de septiembre de 2024 y con fundamento en el artículo 45 de la LRAF, el Comité de Prácticas Societarias del Grupo Financiero asumió la totalidad de las funciones que tenía asignadas el Comité de Riesgos de BCM en relación exclusivamente con el Sistema de Remuneración. Por lo anterior, el Comité de Prácticas Societarias del Grupo Financiero Citi México, ha desempeñado, entre otras, las siguientes funciones en materia de remuneraciones: (i) proponer para aprobación del Consejo de Administración de BCM los estándares y procedimientos de remuneración y sus modificaciones, los empleados o personal que ostenten algún cargo dentro de BCM que estarán sujetos al Sistema de Remuneración y los casos de excepción; (ii) implementar y mantener el Sistema de Remuneración en BCM; (iii) informar a todo el personal pertinente, los estándares y procedimientos de remuneración; (iv) contratar, cuando se considere necesario, consultores externos en esquemas de remuneración y administración de riesgos que coadyuven al diseño del esquema de remuneración; e (v) informar al Consejo de Administración, cuando menos semestralmente, sobre el funcionamiento del Sistema de Remuneración y, en cualquier momento, cuando la exposición al riesgo asumida por BCM, las unidades administrativas, de control y de negocios o las personas sujetas al Sistema de Remuneración, pudieran derivar en un ajuste a dicho Sistema de Remuneración. Por otra parte, es importante mencionar que el Comité de Prácticas Societarias del Grupo Financiero Citi México tiene la facultad para ordenar, ajustar, suspender o reducir el monto de las compensaciones variables y planes de incentivos otorgados al personal de BCM de actualizarse ciertos supuestos que están específicamente previstos en las políticas que regulan el Sistema de Remuneración del Banco.

El Comité de Prácticas Societarias del Grupo Financiero está conformado de la siguiente manera:

Juan José Ignacio Gómez Camacho	Presidente
Maria Maribel Dos Santos Fernández	Miembro del Comité
Javier Flores Durón y Pontones	Miembro del Comité

Adicionales a estos comités, no existen otros órganos intermedios de administración relevantes.

5.4. Estatutos Sociales y Otros Convenios

A continuación se presenta un resumen de las cláusulas de los estatutos sociales más importantes así como respecto de la forma en que se convocarán las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones para participar en ellas:

Denominación

El Emisor es una institución de banca múltiple y se denomina Banco Citi México. Esta denominación deberá estar seguida por las palabras Sociedad Anónima o por su abreviatura S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México. El Emisor es una "Filial" en términos de lo establecido por la LIC y de las Reglas para el Establecimiento de Filiales de Instituciones Financieras del Exterior publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 31 de diciembre de 2014.

En caso de que Citigroup Inc. deje de: (i) ser titular, directa o indirectamente, de la mayoría de las acciones representativas del capital social del Emisor; o (ii) ejercer el Control (tal como dicho término se define en la LIC), el Emisor deberá iniciar inmediatamente las gestiones correspondientes para solicitar las autorizaciones que resulten necesarias de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables para modificar sus estatutos sociales, a fin de eliminar el término "Citi" de la denominación del Emisor.

Objeto Social

El Emisor tiene por objeto la prestación del servicio de banca y crédito en los términos de la LIC y, en consecuencia, podrá realizar las operaciones y prestar los servicios bancarios a que se refiere el artículo 46 de dicha ley, en todas sus modalidades, la Circular Única de Bancos y las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, con apego a las sanas prácticas y a los usos bancarios y mercantiles. En específico, la Sociedad podrá realizar las operaciones siguientes:

I. Recibir depósitos bancarios de dinero:

   (a) A la vista;

   (b) Retirables en días preestablecidos;

   (c) De ahorro;

   (d) A plazo o con previo aviso.

II. Aceptar préstamos y créditos;

III. Emitir bonos bancarios;

IV. Emitir obligaciones subordinadas;

V. Constituir depósitos en instituciones de crédito y entidades financieras del exterior;

VI. Efectuar descuentos y otorgar préstamos o créditos;

VII. Expedir tarjetas de crédito con base en contratos de apertura de crédito en cuenta corriente;

VIII. Asumir obligaciones por cuenta de terceros, con base en créditos concedidos, a través del otorgamiento de aceptaciones, endoso o aval de títulos de crédito, así como de la expedición de cartas de crédito; y

IX. Operar con valores en los términos de las disposiciones de la LIC y de la Ley del Mercado de Valores

X. Promover la organización y transformación de toda clase de empresas o sociedades mercantiles y suscribir y conservar acciones o partes de interés en las mismas, en los términos de la LIC;

XI. Operar con documentos mercantiles por cuenta propia;

XII. Llevar a cabo por cuenta propia o de terceros operaciones con oro, plata y divisas, incluyendo reportos sobre estas últimas;

XIII. Prestar servicios de cajas de seguridad;

XIV. Expedir cartas de crédito previa recepción de su importe, hacer efectivos créditos y realizar pagos por cuenta de clientes;

XV. Practicar las operaciones de fideicomiso a que se refiere la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y llevar a cabo mandatos y comisiones;

La Sociedad podrá celebrar operaciones consigo misma en el cumplimiento de fideicomisos, mandatos o comisiones, cuando el Banco de México lo autorice mediante disposiciones de carácter general, en las que se establezcan requisitos, términos y condiciones que promuevan que las operaciones de referencia se realicen en congruencia con las condiciones de mercado al tiempo de su celebración, así como que se eviten conflictos de interés;

XVI. Recibir depósitos en administración o custodia, o en garantía por cuenta de terceros, de títulos o valores y en general de documentos mercantiles;

XVII. Actuar como representante común de los tenedores de títulos de crédito;

XVIII. Hacer servicio de caja y tesorería relativo a títulos de crédito, por cuenta de las emisoras;

XIX. Llevar la contabilidad y los libros de actas y de registro de sociedades y empresas;

XX. Desempeñar el cargo de albacea;

XXI. Desempeñar la sindicatura o encargarse de la liquidación judicial o extrajudicial de negociaciones, establecimientos, concursos o herencias;

XXII. Encargarse de hacer avalúos que tendrán la misma fuerza probatoria que las leyes asignan a los hechos por corredor público o perito;

XXIII. Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto y enajenarlos cuando corresponda;

XXIV. Celebrar contratos de arrendamiento financiero y adquirir los bienes que sean objeto de tales contratos.

XXV. Realizar operaciones derivadas, sujetándose a las disposiciones técnicas y operativas que expida el Banco de México, en las cuales se establezcan las características de dichas operaciones, tales como tipos, plazos, contrapartes, subyacentes, garantías y formas de liquidación;

XXVI. Efectuar operaciones de factoraje financiero;

XXVI Bis. Emitir y poner en circulación cualquier medio de pago que determine el Banco de México, sujetándose a las disposiciones técnicas y operativas que éste expida; en las cuales se establezcan entre otras características, las relativas a su uso, monto y vigencia, a fin de propiciar el uso de diversos medios de pago;

XXVII. Intervenir en la contratación de seguros, para lo cual la Sociedad deberá cumplir con lo establecido en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y en las disposiciones de carácter general que de la misma emanen, y

XXVIII. Las análogas o conexas que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Desarrollo del Objeto

Siempre y cuando sea necesario para el desarrollo y cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. Adquirir, enajenar, poseer, tomar en arrendamiento, usufructuar y, en general, utilizar y administrar, bajo cualquier título, toda clase de derechos y bienes muebles inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto social y el cumplimiento de sus fines. Asimismo, la Sociedad podrá celebrar operaciones de arrendamiento financiero en términos de la LIC.

II. Dar en garantía sus propiedades en los casos que autorice la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 Bis 5 de la LIC.

III. Contratar con terceros, incluso con otras instituciones de crédito, la prestación de servicios necesarios para su operación.

IV. En los términos de lo dispuesto por la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, la Sociedad puede:

(a) Actuar de manera conjunta frente al público con los demás integrantes del Grupo Financiero Citi México con las modalidades y limitaciones de ley, ofrecer servicios complementarios y ostentarse como integrante de Grupo Financiero Citi México.

(b) Conservar su denominación o modificarla por una igual o semejante a los demás integrantes del Grupo Financiero Citi México y, en todo caso, deberá añadirle la denominación de éste.

(c) (c) Con observancia de las reglas generales que dicte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, llevar a cabo operaciones propias de su objeto en las oficinas y sucursales de atención al público de las otras entidades financieras del Grupo Financiero Citi México y ofrecer, en sus propias oficinas y como servicios complementarios, los que éstas brinden conforme a su objeto social.

En ningún caso, la Sociedad podrá realizar operaciones propias a través de las oficinas del Emisor Controladora del Grupo Financiero Citi México.

V. Recibir en prenda créditos en libros, para lo cual bastará que se haga constar así en el contrato correspondiente, que los créditos dados en prenda se han especificado en las notas o relaciones respectivas y que esas relaciones hayan sido transcritas por la Sociedad en un libro especial en asientos sucesivos, en orden cronológico, en el que se expresará el día de la inscripción, a partir de la cual la prenda se entenderá constituida. El deudor se considerará como mandatario del acreedor para el cobro de los créditos, y tendrá las responsabilidades civiles y penales que al mandatario correspondan.

VI. Adquirir acciones representativas del capital social de otras entidades financieras distintas de las integrantes del Grupo Financiero Citi México, en los términos de la legislación y disposiciones aplicables.

VII. La Sociedad, en términos de lo establecido por la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, podrá ofrecer productos y/o servicios financieros de otras entidades financieras del Grupo Financiero Citi México que estén ligados a los productos y servicios financieros ofrecidos por la Sociedad. Lo anterior, siempre y cuando cumplan con las disposiciones de carácter general que para estos efectos emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

VIII. Actuar como distribuidor de acciones de Fondos de Inversión, en términos de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Fondos de Inversión y de las disposiciones de carácter general aplicables.

IX. Realizar cualquier otra actividad que pueda llevar a cabo de conformidad con la LIC y las disposiciones que al efecto dicten la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y otras autoridades competentes, en el entendido de que la Sociedad en ningún caso podrá realizar las actividades prohibidas a las instituciones de crédito en los términos del artículo 106 de la LIC.

X. Realizar todos los actos jurídicos necesarios o convenientes para el desempeño de sus actividades y la

consecución de sus objetivos.

Duración

La duración del Emisor es indefinida.

Domicilio

El domicilio del Emisor es la Ciudad de México, México, pudiendo establecer sucursales, agencias y oficinas en los Estados Unidos Mexicanos y en el extranjero, mediante el cumplimiento de los requisitos señalados en la LIC. Asimismo, el Emisor podrá pactar domicilios convencionales, sin que por ello se entienda cambiado su domicilio social.

Asambleas de Accionistas

La asamblea general de accionistas es el órgano supremo del Emisor, estando subordinados a él todos los demás, y estará facultada para tomar toda clase de resoluciones y nombrar o remover a cualquier consejero o funcionario o empleado de la propia Sociedad en los términos establecidos en los estatutos sociales y en la LIC. Sus resoluciones deberán ser ejecutadas y su cumplimiento será vigilado por el Consejo de Administración o por la persona o personas que expresamente designe la asamblea de accionistas.

Asambleas Ordinarias y Extraordinarias

Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Son asambleas ordinarias las que se reúnan para tratar cualquier asunto que no esté reservado por la LGSM o por los estatutos sociales para las asambleas extraordinarias, y son asambleas extraordinarias las que se reúnan para tratar cualquiera de los asuntos para los que específicamente se establezca un quórum especial por los estatutos sociales y para lo previsto por la LIC, así como para los asuntos que se mencionan a continuación, de conformidad con lo previsto en la LGSM:

I. Prórroga de la duración del Emisor;

II. Disolución anticipada del Emisor;

III. Aumento o reducción del capital social;

IV. Cambio de objeto del Emisor;

V. Cambio de nacionalidad del Emisor;

VI. Transformación del Emisor;

VII. Fusión con otra Sociedad y escisión del Emisor;

VIII. Emisión de acciones privilegiadas;

IX. Amortización por la Sociedad de sus propias acciones y emisión de acciones de goce;

X. Emisión de bonos;

XI. Cualquiera otra modificación del contrato social, y

XII. Los demás asuntos para los que la citada LGSM o estos estatutos exija un quórum especial.

Convocatorias

Las convocatorias para las asambleas de accionistas indicarán la fecha, hora y lugar de celebración. Asimismo, contendrán el respectivo orden del día, serán suscritas por el convocante; si éste fuere el Consejo de Administración, por el Presidente o por el Secretario o, en su caso, por el o los Comisarios o cualquiera de los accionistas que esté autorizado para convocar a asamblea en términos de lo previsto en la LGSM y se publicarán por medio de un aviso

en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía, por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha de su celebración o, en su defecto, en alguno de los periódicos de mayor circulación en la entidad del domicilio del Emisor o en el periódico oficial del domicilio social.

Si la asamblea no pudiere celebrarse en el día señalado para su reunión, se hará una segunda convocatoria con expresión de esta circunstancia dentro de un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales. La nueva convocatoria deberá contener los mismos datos que la primera y publicarse en los mismos medios en que hubiere sido publicada la primera convocatoria, con por lo menos 8 (ocho) días naturales de anticipación a la fecha de la celebración de la asamblea en virtud de segunda convocatoria. Las mismas reglas serán aplicables en caso de ser necesaria ulterior convocatoria.

Las asambleas de accionistas se podrán llevar a cabo mediante el uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, tal y como si se tratara de asambleas de accionistas presenciales, pudiendo darse la participación de parte o todos los asistentes presencialmente o por medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología teniendo la misma validez unas y otras.

Las asambleas generales de accionistas deberán celebrarse en el domicilio social del Emisor, salvo caso fortuito o fuerza mayor. Asimismo, sin necesidad de existir caso fortuito o fuerza mayor, los accionistas podrán celebrar asambleas fuera del domicilio social, siempre y cuando la totalidad de los accionistas lo aprueben y adicionalmente exista la posibilidad de utilizar medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología para dichas asambleas, en este caso, se deberá señalar en el acta de asamblea, el domicilio en el cual se llevó a cabo la asamblea respectiva.

Dentro de los 4 (cuatro) meses siguientes al cierre de cada ejercicio social deberá tratar los asuntos a que se refiere la LGSM. Las asambleas generales de accionistas podrán celebrarse sin previa convocatoria si las acciones representativas del capital social con derecho de voto estuvieren totalmente representadas y podrán resolver sobre asuntos de cualquier naturaleza.

Integración del Consejo de Administración

El Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de 5 consejeros y un máximo de 15 consejeros propietarios, por cada consejero propietario se designará a su respectivo suplente, cuya mayoría deberá residir en territorio nacional. Su nombramiento deberá hacerse en asamblea especial por cada Serie de acciones. A las asambleas que se reúnan con este fin, así como a aquellas que tengan el propósito de designar comisarios por cada Serie de acciones, les serán aplicables, en lo conducente, las disposiciones para las asambleas generales ordinarias previstas en la LGSM.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, en tanto una Institución Financiera del Exterior o una Sociedad Controladora Filial sea propietaria de acciones que representen por lo menos el 99% del capital social del Emisor, el Consejo de Administración de la misma estará integrado por un mínimo de 5 consejeros y cualquier número máximo de consejeros que determinen la asamblea general ordinaria de accionistas, en la inteligencia de que, la mayoría de los consejeros designados deberá residir dentro del territorio nacional.

Los accionistas de la Serie "F" que representen cuando menos el 51% del capital social pagado designarán a la mitad más uno de los consejeros y por cada diez por ciento de acciones de esta Serie que exceda de ese porcentaje tendrán derecho, pero no estarán obligados a, designar a un consejero más. Los accionistas de la Serie "B" designarán a los consejeros restantes, sujeto en todo caso a lo previsto por la LGSM. Sólo podrá revocarse el nombramiento de consejeros de minoría cuando se revoque el de todos los demás de la misma Serie.

En el caso de que, si como resultado de lo anterior, el número de consejeros matemáticamente incluye la fracción de un entero, el número de consejeros se redondeará al entero inmediato superior si la fracción es igual o superior a punto cinco y al entero inmediato inferior si la fracción es inferior a punto cinco.

El Consejo de Administración deberá estar integrado por al menos el 25% de consejeros independientes (según dicho término se define en la LIC), cuyos suplentes también serán independientes, los cuales serán designados en forma proporcional conforme a lo señalado en los párrafos que anteceden; en el entendido de que, en ningún caso podrán ser consejeros independientes las personas que se ubiquen en alguno de los supuestos previstos por la LIC. La designación de consejeros independientes se hará en forma proporcional por cada Serie de acciones, es decir, por lo menos el

veinticinco por ciento de los consejeros designados por la Serie "F" serán independientes y por lo menos el veinticinco por ciento de los consejeros designados por la Serie "B" serán igualmente independientes. En caso de que, si, al realizar el cálculo para determinar el número de consejeros independientes que deban de nombrarse, da como resultado la fracción de un entero, el número de consejeros independientes se redondeará al entero inmediato superior si la fracción es igual o superior a punto cinco y al entero inmediato inferior si la fracción es inferior a punto cinco.

Los miembros del Consejo de Administración durarán en su cargo un tiempo determinado y no cesarán en el desempeño de sus funciones mientras no tomen posesión de sus cargos quienes hayan de sustituirlos.

De conformidad con lo previsto en la LIC, en ningún caso podrán ser consejeros las personas que se mencionan en dicha ley, entre los que se encuentran funcionarios y empleados de la institución, con excepción del Director General y de los funcionarios del Emisor que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inmediatas inferiores a la de aquél, sin que éstos constituyan más de la tercera parte del Consejo de Administración. Si al realizar el cálculo para determinar el número de consejeros/funcionarios que puedan nombrarse, da como resultado la fracción de un entero, el número de consejeros/funcionarios se redondeará al entero inmediato superior si la fracción es igual o superior a punto cinco y al entero inferior si la fracción es inferior a punto cinco.

Los consejeros se abstendrán en participar en la deliberación y votación de asuntos que implique para ellos un conflicto de intereses y mantendrán absoluta confidencialidad respecto de todos los actos, hechos o acontecimientos del Emisor, así como de toda deliberación que se lleve a cabo en el Consejo, sin perjuicio de la obligación del Emisor de proporcionar toda la información que le sea solicitada al amparo de la LIC y demás legislación aplicable, así como a solicitud expresa de la autoridad competente.

Los miembros del Consejo de Administración podrán ser Accionistas o personas extrañas al Emisor, quienes deberán contar con calidad técnica, honorabilidad e historial crediticio satisfactorio, así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal o administrativa, así como cumplir con los demás requisitos que se establecen en la LIC, y caucionarán el desempeño de sus funciones de acuerdo con lo que establezca la asamblea de accionistas que los designe; en la inteligencia de que, la fianza o caución con la que los consejeros garanticen sus funciones no les será devuelta sino una vez que hayan sido aprobadas las cuentas correspondientes al período de su encargo.

El cargo de consejero es personal y no podrá desempeñarse por medio de representantes. En caso aplicable, la vacante temporal de un consejero propietario será cubierta por su respectivo suplente.

Si alguno de los consejeros propietarios deja de serlo antes de terminar su mandato o llega a encontrarse durante el ejercicio de su cargo en incumplimiento de los requisitos a que se refiere la LIC, dicho consejero podrá, en caso aplicable, ser sustituido por acuerdo del propio Consejo de Administración por un consejero suplente hasta en tanto se realice la nueva designación en la próxima asamblea de accionistas del Emisor.

Facultades del Consejo de Administración

El Consejo de Administración tendrá las facultades que a los órganos de su clase atribuyen las leyes y los estatutos sociales, por lo que, de manera enunciativa y no limitativa, tendrán poder para:

1. Pleitos y cobranzas, amplísimo y general de acuerdo con el primer párrafo del artículo 2554 del Código Civil Federal y su artículo correlativo del Código Civil para la Ciudad de México y de los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana, con todas las facultades generales y las especiales que de conformidad con lo establecido en el artículo 2587 y correlativos de los ordenamientos citados requieran cláusula especial, incluyendo, de manera enunciativa pero no limitativa: la facultad de representar al Emisor y ejercer toda clase de derechos y acciones ante toda clase de autoridades sean éstas federales, estatales o municipales, ante toda clase de personas físicas o morales, nacionales, o extranjeras; someterse a cualquier jurisdicción; presentar demandas de amparo y, en su caso, desistirse de las mismas; presentar denuncias y querellas como parte ofendida y, en su caso, conceder el perdón; constituirse en coadyuvante del Ministerio Público o ser parte en procedimientos penales; desistirse, transigir, comprometer en árbitros, y hacer cesión de bienes, para recusar jueces, y recibir pagos y para ejecutar cualesquiera otros actos, incluyendo la representación del Emisor ante toda clase de autoridades judiciales, administrativas, civiles, mercantiles, penales y ante autoridades y tribunales del trabajo, en el entendido de que, ninguno de los consejeros en lo individual, ni el presidente del Consejo de Administración, quedan facultados para desahogar pruebas testimoniales, confesionales, o similares en materia

laboral; aún sin embargo, el Consejo de Administración podrá otorgar dicha facultad a uno o más de sus consejeros, o a uno o más de sus apoderados. Este poder se entenderá que incluye poder para representar al Emisor en asuntos laborales en los términos de los artículos, entre otros, 11, 46, 47, 692, 694, 695, 786, 787, 873, 874, 876 y 892 en relación con lo aplicable con las normas de los capítulos XII y XVII del título catorce, todos de la Ley Federal del Trabajo de los Estados Unidos Mexicanos, con las atribuciones, obligaciones y derechos a los que en materia de personalidad se refieren dichas disposiciones legales, para negocios laborales ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje federales o locales y para suscribir cualquier documento que resulte necesario para lo anteriormente citado.

Cuando el Consejo de Administración otorgue poderes generales o especiales de administración en materia laboral, dichos poderes implicarán que los mandatarios respectivos gozarán de la representación laboral del Emisor, en los términos del artículo 11 de la Ley Federal del Trabajo; en forma enunciativa pero no limitativa, en los poderes que confiera el Consejo de Administración, se entenderán incluidas facultades para que los mandatarios puedan:

(i) Actuar ante o frente a los sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo y para todos los efectos de conflictos colectivos;

(ii) Actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales y, en general, para todos los asuntos obrero patronales;

(iii) Comparecer ante cualquiera de las autoridades del trabajo y de servicio social a las que se refiere el artículo 523 de la Ley, Federal del Trabajo;

(iv) Comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o federales;

(v) Comparecer a juicios laborales con todas las atribuciones y facultades que se mencionan en el presente artículo, en lo aplicable, y además llevar la representación patronal del Emisor para efectos del artículo 11, 46 y 47 de la Ley Federal del Trabajo, así como también la representación legal del Emisor para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad del Emisor en juicio o fuera de él, en los términos del artículo 692 fracción II y III del señalado ordenamiento.

(vi) Comparecer al desahogo de la prueba confesional, en los términos de los artículos 787 y 788 de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar la prueba confesional en todas sus Partes.

(vii) Señalar domicilios convencionales para recibir notificaciones, en los términos del artículo 876 de la Ley Federal del Trabajo.

(viii) Comparecer a la audiencia a la que se refiere el artículo 873 de la Ley Federal del Trabajo, en sus tres fases de conciliación, de demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas, en los términos de la Ley Federal del Trabajo.

(ix) Acudir a la audiencia de desahogo de pruebas, en los términos de los artículos 873 y 874 de la Ley Federal del Trabajo; y

(x) Ofrecer y aceptar fórmulas de conciliación, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones, negociar y suscribir convenios laborales, judiciales o extrajudiciales; al mismo tiempo, podrán actuar como representantes del Emisor en calidad de administrador, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo, individuales o colectivos, que se tramiten ante cualesquier autoridades, podrá celebrar contratos de trabajo y rescindirlos, ofrecer reinstalaciones, contestar todo tipo de demandas, reclamaciones o emplazamientos.

Ningún consejero ni el presidente del Consejo de Administración, ni los vicepresidentes del propio Consejo, ni el secretario ni el prosecretario por el solo hecho de su nombramiento, tendrán facultades para desahogar la prueba confesional, por lo que están impedidos para absolver posiciones en todo juicio o procedimiento en el

que la Sociedad sea parte. Las citadas facultades corresponderán en exclusiva a los delegados que para dichos efectos designe el Consejo y a los apoderados del Emisor a quienes en forma expresa se les haya otorgado.

2. Actos de administración, general y amplísimo conforme al segundo párrafo del artículo 2554 mencionado en el numeral uno de esta Cláusula, con facultades para celebrar todos los contratos y realizar todas las operaciones inherentes al objeto del Emisor, incluyendo, en forma enunciativa mas no limitativa, la de celebrar, modificar y rescindir contratos de mandato, comisión mercantil, depósito, comodato, mutuo y crédito, obra, prestación de servicios, trabajo, arrendamiento y de cualquier otra índole;

3. Ejercer actos de disposición y dominio, general y amplísimo de acuerdo con el párrafo tercero del artículo 2554 del ordenamiento legal señalado en el numeral uno de esta Cláusula, con todas las facultades de dueño y con las facultades especiales señaladas en las fracciones I, II y V del artículo 2587 del ordenamiento legal señalado en el numeral uno de esta Cláusula;

4. Otorgar, suscribir, emitir, librar, girar, avalar, endosar y en general negociar toda clase de títulos de crédito y obligar cambiariamente al Emisor en los términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y para abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la del Emisor, así como para hacer depósitos, girar y designar personas que giren en contra de las mismas;

5. Designar a los miembros del Comité Ejecutivo, incluyendo a quien fungirá como Presidente del mismo, y establecer reglas sobre la estructura, organización, integración, funciones y facultades de los consejos regionales y comisiones de trabajo que estimen necesario; nombrar a sus integrantes y, en su caso, fijarles su remuneración;

6. Designar y remover al Director General y a los delegados fiduciarios; al auditor externo del Emisor y al secretario y prosecretario del propio Consejo de Administración, señalarles sus facultades y deberes con observancia de lo dispuesto en la LIC;

7. Otorgar los poderes que crea convenientes a los funcionarios indicados en la fracción anterior, o a cualquiera otras personas y revocar los otorgados; y, con observancia de lo dispuesto en las leyes aplicables, delegar todas sus facultades en el Director General, el Comité Ejecutivo del Consejo de Administración, en la medida permitida por la legislación aplicable, o algunas de ellas en uno o varios de los consejeros, o en los apoderados que designe al efecto, para que las ejerzan en el negocio o negocios en los términos y condiciones que el Consejo de Administración señale, pudiendo estipular que los apoderados tengan a su vez facultades de sustitución, reservándose el ejercicio de los poderes conferidos;

8. Delegar, en favor de la persona o personas que estime conveniente, la representación legal del Emisor, otorgarles el uso de la firma social y conferirles poder general para pleitos y cobranzas, con las más amplias facultades generales a que se refiere el primer párrafo del artículo 2554 del Código Civil Federal de México, y su artículo correlativo del Código Civil para la Ciudad de México y de los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana y con las especiales que requieran mención expresa conforme a las fracciones I, IV, VI, VII y VIII del artículo 2587 y correlativos de los mencionados cuerpos legales, de modo que, ejemplificativamente, puedan:

   a. Ostentarse como representantes legales del Emisor en cualquier procedimiento o proceso administrativo, laboral, judicial o cuasi judicial y, con este carácter, hacer todo género de instancias y, señaladamente articular o absolver posiciones en nombre del Emisor; concurrir en el período conciliatorio ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje; intervenir en las diligencias respectivas y celebrar toda clase de convenios con los trabajadores;

   b. Realizar todos los otros actos jurídicos a que se refiere la fracción uno de esta Cláusula, y

   c. Sustituir los poderes y facultades de que se trate, incluyendo la autorización para apoderar a su vez con la facultad de sustitución a que se refiere este párrafo, sin merma de los suyos, y otorgar y revocar mandatos.

9. Poder para sustituir en todo o en parte este mandato, incluyendo la autorización para apoderar a su vez con la facultad de sustitución a que se refiere este párrafo, y para otorgar y revocar poderes generales o especiales;

10. Formular el Reglamento Interior de Trabajo del Emisor;

11. Convocar a asambleas generales ordinarias o extraordinarias de accionistas en todos los casos previstos por los estatutos sociales, o cuando lo considere conveniente y fijar la fecha y la hora en que tales asambleas deban celebrarse y para ejecutar sus resoluciones, y

12. En general, llevar a cabo los actos y operaciones que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines del Emisor, excepción hecha de los expresamente reservados por la Ley o por los estatutos sociales a la asamblea de accionistas.

Las referencias de esta cláusula de los estatutos sociales a los preceptos del Código Civil Federal se entienden hechas a los correlativos de los Códigos Civiles de las entidades en que el mandato se ejerza.

Comité Ejecutivo

El Consejo de Administración podrá acordar la creación de uno o varios comités de carácter consultivo cuya constitución y funcionamiento se sujetará a lo siguiente:

a) Estarán integrados por un mínimo de 3 (tres) miembros propietarios pudiendo contar con suplentes y un secretario, conforme lo determine el Consejo de Administración o la asamblea de accionistas.

b) Sus miembros deberán ser designados por el Consejo de Administración o por la asamblea de accionistas.

c) Tendrán las facultades que específicamente determine el Consejo de Administración o la asamblea de accionistas, en el entendido de que dicho comité, en ningún caso podrá suplir o asumir las funciones y facultades de los órganos de administración del Emisor que les correspondan conforme a estos estatutos y conforme a la legislación aplicable, ni tendrán ningún poder decisorio.

d) Actuarán como órgano colegiado. Podrá citarse al comisario o a cualquier otra persona para que asista a sus reuniones. El comité determinará la periodicidad de sus juntas y la anticipación con la que deban enviarse los citatorios. Por mayoría de votos, los miembros del comité nombrarán a quien debe presidir y a quien actuará como Secretario en las sesiones del comité. Las sesiones del comité se considerarán debidamente instaladas con la presencia de por lo menos la mayoría de sus miembros, y sus determinaciones se tomarán por mayoría de votos. De cada reunión se preparará un acta que conservará quien haya fungido como secretario.

El Consejo de Administración podrá también designar de entre sus miembros a uno o más Comités para el desempeño de las funciones que en cada caso les encomiende el Consejo de Administración y conforme a las facultades que al efecto le sean conferidas a cada Comité por el Consejo de Administración.

Director General

El Director General del Emisor puede ser de nacionalidad mexicana o extranjera, pero en cualquier caso debe ser una persona de reconocida calidad moral y que reúna los requisitos establecidos en la LIC, en el entendido de que dicho Director General deberá residir en territorio nacional.

Los consejeros, Director General y funcionarios con las dos jerarquías inmediatas inferiores a la del Director General deberán cumplir, para efectos de su designación, con anterioridad al inicio de sus gestiones, con los requisitos señalados en la LIC, incluyendo aquellos requisitos señalados en el artículo 24, en el entendido que, no deberán actualizar alguna causal de impedimento prevista en los artículos 23 y 24 Bis de la LIC. En todo caso, las personas mencionadas en el párrafo anterior deberán manifestar por escrito lo previsto por el artículo 24 Bis de la LIC. La Sociedad, deberá asimismo informar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores los nombramientos anteriores dentro de los cinco días hábiles posteriores a su designación, manifestando expresamente que los mismos cumplen con los requisitos aplicables.

El Director General tendrá a su cargo la dirección del Emisor, la representación legal de ésta y el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Consejo de Administración.

Facultades del Director General

Salvo resolución especial adoptada por la asamblea de accionistas o por el Consejo de Administración del Emisor, el Director General tendrá las siguientes funciones y facultades:

a) Pleitos y cobranzas, amplísimo y general de acuerdo con el primer párrafo del artículo 2554 del Código Civil Federal, y su artículo correlativo del Código Civil para la Ciudad de México y de los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana, con todas las facultades generales y las especiales que de conformidad con lo establecido en el artículo 2587 y correlativos de los ordenamientos citados requieran cláusula especial, incluyendo, de manera enunciativa pero no limitativa la facultad de representar al Emisor y ejercer toda clase de derechos y acciones ante toda clase de autoridades sean éstas federales, estatales o municipales, ante toda clase de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras; someterse a cualquier jurisdicción; presentar demandas de amparo y, en su caso, desistirse de las mismas; presentar denuncias y querellas como parte ofendida y, en su caso, conceder el perdón; constituirse en coadyuvante del Ministerio Público o ser parte en procedimientos penales; desistirse, transigir, comprometer en árbitros, y hacer cesión de bienes, para recusar jueces, y recibir pagos y para ejecutar cualesquiera otros actos, incluyendo la representación del Emisor ante toda clase de autoridades judiciales, administrativas, civiles, mercantiles, penales y ante autoridades y tribunales del trabajo, en el entendido de que el Director General no queda facultado para desahogar pruebas testimoniales, confesionales, o similares en materia laboral. Este poder se entenderá que incluye poder para representar al Emisor en asuntos laborales en los términos de los artículos, entre otros, 11, 46, 47, 692, 694, 695, 786, 787, 873, 874, 876 y 892 en relación con lo aplicable con las normas de los capítulos XII y XVII del título catorce, todos de la Ley Federal del Trabajo de los Estados Unidos Mexicanos, con las atribuciones, obligaciones y derechos a los que en materia de personalidad se refieren dichas disposiciones legales, para negocios laborales ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje federales o locales y para suscribir cualquier documento que resulte necesario para lo anteriormente citado.

   Los poderes que se confiere implicarán que el Director General gozará de la representación laboral del Emisor, en los términos del artículo 11 de la Ley Federal del Trabajo; en forma enunciativa pero no limitativa, en el poder conferido se entenderán incluidas facultades para que el Director General pueda:

   i) Actuar ante o frente a los sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo y para todos los efectos de conflictos colectivos;

   ii) Actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales y, en general, para todos los asuntos obrero patronales;

   iii) Comparecer ante cualquiera de las autoridades del trabajo y de servicio social a que se refiere el artículo 523 de la Ley Federal del Trabajo;

   iv) Comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o federales;

   v) Comparecer a juicios laborales con todas las atribuciones y facultades que se mencionan en el presente artículo, en lo aplicable, y además llevar la representación patronal del Emisor para efectos del artículo 11, 46 y 47 de la Ley Federal del Trabajo, así como también la representación legal del Emisor para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad del Emisor en juicio o fuera de él, en los términos del artículo 692 fracción II y III del señalado ordenamiento.

   vi) Comparecer al desahogo de la prueba confesional, en los términos de los artículos 787 y 788 de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar la prueba confesional en todas sus partes.

   vii) Señalar domicilios convencionales para recibir notificaciones, en los términos del artículo 876 de la Ley Federal del Trabajo.

   viii) Comparecer a la audiencia a la que se refiere el artículo 873 de la Ley Federal del Trabajo, en sus tres fases de conciliación, de demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas, en los términos de la Ley Federal del Trabajo.

   ix) Acudir a la audiencia de desahogo de pruebas, en los términos de los artículos 873 y 874 de la Ley Federal

del Trabajo; y

x) Ofrecer y aceptar fórmulas de conciliación, celebrar transacciones, tomar toda de decisiones, negociar y suscribir convenios laborales, judiciales o extrajudiciales; al mismo tiempo, podrán actuar como representantes del Emisor en calidad de administrador, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo, individuales o colectivos, que se tramiten ante cualesquier autoridades; podrá celebrar contratos de trabajo y rescindirlos, ofrecer reinstalaciones, contestar todo tipo de demandas, reclamaciones o emplazamientos.

El Director General no tendrá, por el solo hecho de su nombramiento, facultades para desahogar la prueba confesional, por lo que está impedido para absolver posiciones en todo juicio o procedimiento en el que la Sociedad sea parte. Las citadas facultades corresponderán en exclusiva a los delegados que para dichos efectos designe el Consejo de Administración del Emisor y a los apoderados del Emisor a quienes en forma expresa se les haya otorgado;

b) Poder general amplísimo para actos de administración, conforme al segundo párrafo del artículo 2554 mencionado en el inciso (a) de esta Cláusula, con facultades para celebrar todos los contratos y realizar todas las operaciones inherentes al objeto del Emisor, incluyendo, en forma enunciativa mas no limitativa, la de celebrar, modificar y rescindir contratos de mandato, comisión mercantil, depósito, comodato, mutuo y crédito, obra, prestación de servicios, trabajo, arrendamiento y de cualquier otra índole;

c) Poder general amplísimo para ejercer actos de disposición y dominio, de acuerdo con el párrafo tercero del artículo 2554 del ordenamiento legal señalado en el inciso (a) de esta Cláusula, con todas las facultades de dueño y con las facultades especiales señaladas en las fracciones I, II y V del artículo 2587 del ordenamiento legal señalado en el inciso (a) de esta Cláusula;

d) Poder para otorgar, suscribir, emitir, librar, girar, avalar, endosar y, en general, negociar toda clase de títulos de crédito y obligar cambiariamente al Emisor en los términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y para abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre del Emisor, así como para hacer depósitos, girar y designar personas que giren en contra de las mismas;

e) Poder para sustituir en todo o en parte este mandato, incluyendo la autorización para apoderar a su vez con la facultad de sustitución a que se refiere este párrafo, y para otorgar y revocar poderes generales o especiales;

f) Poder para dirigir la ejecución y realización de los programas del Emisor;

g) Poder para ejecutar las resoluciones acordadas por el Consejo de Administración;

h) Poder para actuar como delegado fiduciario general del Emisor;

i) Poder para llevar la firma social cuando ejercite sus facultades;

j) Poder para encargarse de la designación y contratación de los funcionarios del Emisor, distintos de los señalados en la fracción anterior y administrar al personal en su conjunto;

k) Poder para proponer al Consejo de Administración la creación de comités regionales consultivos y de crédito y proveer lo necesario para su adecuada integración y funcionamiento;

l) Poder para acordar la creación de comités internos de crédito, técnicos y administrativos;

m) Poder para presentar al Consejo de Administración para su aprobación el balance general anual del Emisor, junto con el informe del auditor externo y del o los comisarios, según sea el caso;

n) Poder para presentar al Consejo de Administración las propuestas de aplicación de utilidades y la forma y términos en que deberá realizarse ésta;

o) Poder para presentar al Consejo de Administración, para su aprobación, las propuestas de adquisición de los títulos representativos del capital social de las sociedades a que se refiere el artículo 88 de la LIC;

p) Poder para presentar al Consejo de Administración propuestas de modificación a los estatutos sociales y, en su caso, el convenio de fusión;

q) Poder para rendir al Consejo de Administración un informe anual de actividades;

r) Poder para participar en las sesiones del Consejo de Administración con voz, pero sin voto, salvo que también sea consejero;

s) Poder para proponer al Consejo de Administración, la emisión de obligaciones subordinadas en los términos permitidos conforme a la LIC;

t) Poder para presentar al Consejo de Administración las políticas para el empleo y aprovechamiento de los recursos humanos y materiales del Emisor en términos de la LIC; y

u) Poder para proporcionar datos e informes precisos para auxiliar al Consejo de Administración en la adecuada toma de decisiones y para los demás actos que le sean delegados o encomendados por la asamblea general de accionistas o por el Consejo de Administración o que le confieran las disposiciones legales aplicables.

Remuneración

Los miembros del Consejo de Administración percibirán, por concepto de emolumentos, la cantidad que determine la asamblea general ordinaria de accionistas. Las decisiones relativas permanecerán en vigor mientras no sean modificadas por la propia asamblea general ordinaria.

Comités

La Sociedad podrá contar con los comités que el Consejo de Administración estime necesarios de conformidad con los intereses de la administración de la Sociedad. Asimismo, la Sociedad deberá contar con los comités que establezcan la LIC y las disposiciones de carácter general que resulten aplicables, entre los que se encuentran, de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes:

I. Comité de Auditoría, con carácter consultivo, que deberá cumplir con los requisitos que determine la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en las disposiciones generales que al efecto emita;

II. Comité de Crédito;

III. Comité de Comunicación y Control;

IV. Comité de Riesgos; y

V. Comité de Remuneraciones.

Las funciones mínimas de los comités, así como las normas relativas a su integración, periodicidad de sus sesiones y la oportunidad y suficiencia de la información que deban considerar, se sujetarán a las disposiciones que resulten aplicables, así como a las reglas de operación que determine el Consejo de Administración.

En términos del artículo 24 Bis 2, último párrafo de la LIC y el artículo 168 Bis 8 de la Circular Única de Bancos, la Sociedad podrá no constituir el Comité de Remuneraciones siempre que sus funciones sean realizadas por el Comité de Riesgos. En todo caso se observará la debida integración del Comité de Riesgos cuando se discutan temas que le corresponderían al Comité de Remuneraciones.

En términos del último párrafo de la disposición 44ª de las Disposiciones Artículo 115 LIC, la Sociedad podrá no constituir el Comité de Comunicación y Control siempre que cuente con menos de veinticinco personas a su servicio, ya sea que realicen funciones para la misma sociedad de manera directa o indirecta a través de empresas de servicios complementarios.

Autorización para Evitar Duplicidad de Funciones

La CNBV podrá autorizar que los comités constituidos por el Consejo de Administración de la Sociedad Controladora Filial del Grupo Financiero Citi México realicen, total o parcialmente, las funciones encomendadas a los comités administrativos o de vigilancia de la Sociedad, siempre que la Sociedad Controladora de dicho grupo financiero lo solicite con el fin de evitar o solventar la duplicidad de funciones que pudieran presentarse entre los comités de la Sociedad Controladora y el Emisor. Una vez otorgada dicha autorización, los comités de la Sociedad Controladora ejercerán las funciones y asumirán las responsabilidades de los comités del Emisor en términos de la normativa aplicable y en los términos que autorice la CNBV, salvo que esto implique conflictos de interés a juicio de la CNBV.

Comisarios

El órgano de vigilancia de la Sociedad estará integrado, por lo menos, por un comisario nombrado por los accionistas de la Serie "F" y, en su caso, por un comisario nombrado por los accionistas de la Serie "B", sujeto a lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles, si éstos así lo desean, así como sus respectivos suplentes, en el entendido de que, el nombramiento de comisario podrá recaer sobre accionistas o personas extrañas a la Sociedad, y tendrá el comisario las facultades y obligaciones que consigna la Ley General de Sociedades Mercantiles y las que establezcan otros ordenamientos legales.

Las designaciones se ajustarán a lo dispuesto por la LIC. El o los comisarios deberán contar con calidad técnica, honorabilidad e historial crediticio satisfactorio en términos de la LIC, así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, contable, legal o administrativa y residir en territorio mexicano.

El nombramiento de el o los comisarios deberá hacerse en asamblea especial por cada Serie de acciones. A las asambleas que se reúnan con este fin les serán aplicables, en lo conducente, las disposiciones para las asambleas generales ordinarias previstas en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La asamblea general ordinaria de accionistas determinará si el comisario y el suplente, en su caso, deberán caucionar su manejo. En tal caso fijarán su monto y forma. La caución que en su caso fije no podrá ser retirada hasta que su gestión haya sido aprobada por la asamblea general ordinaria de accionistas.

No podrán ser comisarios las personas mencionadas en la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como las inhabilitadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de conformidad con lo dispuesto por la LIC.

Adicionalmente, se hace del conocimiento que:

- No existen convenios que tengan por efecto retrasar, prevenir, diferir o hacer más oneroso un cambio en el control de BCM.

- No existen fideicomisos o cualquier otro mecanismo, en virtud del cual se limiten los derechos corporativos que confieren las acciones.

- No existen cláusulas estatutarias o acuerdos entre accionistas que limiten o restrinjan a la administración o a sus accionistas.

VI. ACTIVOS SUBYACENTES

6.1. Descripción de los Activos Subyacentes

A continuación, se presenta una relación general de los principales tipos de Activos Subyacentes con base en los cuales podrá estar referido el rendimiento de los Bonos Bancarios Estructurados que se emitan al amparo del Programa, enfocada primordialmente a informar a los Tenedores la forma, características y fuente de dichos Activos Subyacentes. La descripción específica del Activo Subyacentes en particular será determinada para cada Emisión por el Emisor, se establecerá en el Título y se dará a conocer en los Avisos y/o en el Suplemento correspondientes.

Los Activos Subyacentes relativos a divisas, acciones inscritas en RNV, índices, ETF´s y acciones listadas en el SIC, podrán estar sujetos a modificaciones y/o adiciones de Activos Subyacentes; *en el entendido* que el Emisor, podrá colocar Bonos Bancarios Estructurados referidos a Activos Subyacentes adicionales a los incluidos en el presente Prospecto y sus actualizaciones, atendiendo a lo establecido en los Anexos H, fracción VII y N, fracción II), inciso C), numeral 6), sub-incisos a), b) y d), de la Circular Única de Emisoras, señalando que dicha información forma parte integral del presente Prospecto y sus actualizaciones. Lo anterior, *en el entendido* que, en cada actualización del Prospecto se incluirá el listado considerando los Activos Subyacentes adicionales a los cuales estuvieren referenciadas los Bonos bancarios Estructurados que hubieren sido colocados.

Los Bonos Bancarios Estructurados estarán referidos a cualesquiera de los Activos Subyacentes que a continuación se describen, o en su caso, a aquellos Activos Subyacentes no contemplados en la presente sección, siempre y cuando se ajusten a lo establecido en la Circular 3/2012, para que puedan utilizarse como referencia para el rendimiento de Bonos Bancarios Estructurados conforme a los artículos 34 fracción II, 57 fracción II y demás aplicables de la citada Circular 3/2012, o cualquier otra legislación aplicable.

Activos Subyacentes	Descripción de los Activos Subyacentes
Índice DAX	El Índice DAX sigue la evolución de los precios de las 30 acciones alemanas más grandes y más negociadas. Los criterios para la ponderación de las acciones en el índice son: el volumen de negociación y capitalización de mercado sobre la base del número de acciones libre flotación, así como la posición en su respectivo sector. El Índice DAX se calcula por Deutsche Börse AG, tanto su precio y rendimiento del índice, considerando los precios en Xetra®. En su calidad de único propietario de todos los derechos sobre el índice, su índice de datos subyacente, y sus marcas, DBAG ha concedido exclusivamente al emisor del instrumento financiero el derecho a utilizar los datos de índice y la marca índice, así como cualquier referencia a los datos de índice y la marca de índice en relación con este instrumento financiero. La información sobre el índice se encuentra en la página de internet: //en.boerse-frankfurt.de/index/DAX
Hang Seng China Enterprise Index	El Índice Hang Seng China Enterprises se pondera por capitalización de libre flotación y se compone por las acciones H cotizadas en la Bolsa de Hong Kong e incluidas en el Hang Seng Composite continental. El valor base de 2000 se fijó el 3 de enero de 2000. Reemplazó el viejo HSCE el 3 de octubre de 2001. La información sobre el índice se encuentra en la página de internet: //www.hsi.com.hk/HSI-Net/
Hang Seng Index	El índice Hang Seng, ponderado por capitalización y con libre flotación, es una selección de empresas de la Bolsa de Hong Kong. Sus componentes se dividen en cuatro subíndices: Comercio e industria, finanzas, servicios públicos y propiedades. Se desarrolló con un nivel base de 100 a partir del 31 de julio de 1969. La información sobre el índice se encuentra en la página de internet: //www.hsi.com.hk/HSI-Net/HSI-Net
Índice IBEX 35®	El Índice IBEX 35 es un índice oficial del Mercado Continuo de España y está compuesto por las 35 acciones más líquidas del mercado. Sus componentes son ponderados por su nivel de capitalización. El Índice IBEX 35 está diseñado para representar el

	comportamiento de los grandes valores negociados en la Bolsa española y para servir como subyacente de productos de inversión. Las empresas que mayor representan al índice provienen de los sectores de servicios financieros, inmobiliarios, petróleo y energía, bienes de consumo y telecomunicaciones. El índice IBEX 35 es propiedad de la BME, por lo que es necesario un contrato de licencia de marca. La información sobre el índice se encuentra en la página de internet: //www.bolsasymercados.es
S&P/BMV IPC	El índice IPC mexicano (Índice de Precios y Cotizaciones) está ponderado por capitalización e incluye las acciones principales operadas en la Bolsa Mexicana de Valores. Se desarrolló con un nivel base de ,78 a partir del 30 de octubre de 1978. La información sobre el índice se encuentra en la página de internet: //www.nasdaq.com/
Nasdaq 100 Index	El índice NASDAQ 100 modificado se pondera por capitalización de las 100 más grandes y activas emisiones no financieras nacionales e internacionales cotizadas en el NASDAQ. Ningún valor puede tener más de una ponderación de 24%. Se desarrolló con un valor base de 125 a partir del 1 de febrero de 1985. Antes del 21 de diciembre de 1998, el Nasdaq 100 era un índice ponderado por capitalización. La información sobre el índice se encuentra en la página de internet: //www.nasdaq.com/
Nikkei 225	El Índice Nikkei 225 promedia por precios las 225 empresas japonesas de mayor capitalización que aparecen en la primera sección de la Bolsa de Valores de Tokio. El Índice Nikkei 225 fue publicado por primera vez el 16 de mayo de 1949, en donde el precio promedio fue 176.21 yenes con un divisor de 225. La información sobre el índice se encuentra en la página de internet: //www.jpx.co.jp/
Índice S&P 500®	Este índice bursátil se compone de las 500 empresas más grandes de Estados Unidos, siendo la bolsa en donde cotiza la denominada New York Stock Exchange y se pondera de acuerdo a la capitalización de mercado de cada una de las empresas. La historia del S&P 500 data de 1923, cuando la empresa Standard & Poor´s introdujo un índice que cubría 233 emisoras. El índice, tal como se le conoce hoy en día, fue hecho en 1957 al extenderse para incluir las 500 emisoras más grandes del mundo. El Índice S&P es propiedad de Standard & Poor´s Financial Services LLC, por lo que es necesario un contrato de licencia de marca. La información sobre el índice se encuentra a disposición en la página de internet: //www.standardandpoors.com
Industrial Select Sector Index	Las empresas se seleccionan sobre el universo de empresas incluidas en el Índice S&P 500®. Incluye empresas de los sectores de: conglomerados industriales, aeroespacial, maquinaria, carretera y ferrocarril, equipo eléctrico, productos de construcción, entre otros. La información sobre el índice se encuentra a disposición en la página de internet: //www.standardandpoors.com
S&P Asia 50 Index	El S&P Asia 50 está compuesto por las 50 compañías "blue-chip" líderes elegidas entre los cuatro principales mercados asiáticos - Hong Kong, Corea, Singapur y Taiwán. La información sobre el índice se encuentra a disposición en la página de internet: //www.espanol.spindices.com/indices/equity/sp-asia-50
S&P Europe 350 Index	El S&P Europe 350® es un índice de renta variable elegido entre los principales 16 mercados europeos, que comprende aproximadamente el 70% de la capitalización de mercado de la región. Es un índice único, diseñado para el inversionista que busca exposición al amplio mercado Europeo mediante un índice que es eficiente para replicar. La información sobre el índice se encuentra a disposición en la página de internet: //www.espanol.spindices.com/indices/equity/sp-europe-350

Índice Eurostoxx® Alimentos y Bebidas	El Índice SX3E es un índice de capitalización, compuesto por 13 empresas relacionadas con el sector de alimentos y bebidas que cotizan en la bolsa de Alemania. La información sobre el índice se encuentra en la página de internet: //www.stoxx.com
Índice Eurostoxx 50®	El Índice EURO STOXX 50 es un índice de alta capitalización, compuesto por 50 acciones europeas. El índice mide el desempeño de los líderes de cada sector de la Eurozona analizando empresas de 12 países de la Unión Europea. Es una representación "blue chip" del mercado europeo con un peso fuerte en los sectores de finanzas, gasto médico, gas y petróleo, alimentos, químicos y seguros. El índice EUROSTOXX 50 es propiedad de Stoxx, por lo que es necesario un contrato de licencia de marca. La información sobre el índice se encuentra en la página de internet: //www.stoxx.com o //es.investing.com/indices/eu-stoxx50-chart
Índice Eurostoxx® Bancos	El Índice SX7E es un índice de capitalización, compuesto por 32 bancos europeos que cotizan en la bolsa de Alemania. La información sobre el índice se encuentra en la página de internet: //www.stoxx.com
Índice Eurostoxx® Automóviles y partes	El Índice Eurostoxx® Automóviles y partes y sus marcas registradas son propiedad industrial de STOXX Limited, Zurich, Suiza y/o sus licenciantes (los "Licenciantes"). Los Bonos Bancarios Estructurados basados en este índice no están patrocinados, aprobados, vendidos o promocionados de ninguna manera por los Licenciantes y ninguno de los Licenciantes tendrá responsabilidad alguna con respecto a ello. La información sobre el índice se encuentra en la página de internet: //www.stoxx.com
Índice Eurostoxx® Energía	El Índice Eurostoxx® Energía y sus marcas registradas son propiedad industrial de STOXX Limited, Zurich, Suiza y/o sus licenciantes (los "Licenciantes"). Los Bonos Bancarios Estructurados basados en este índice no están patrocinados, aprobados, vendidos o promocionados de ninguna manera por los Licenciantes y ninguno de los Licenciantes tendrá responsabilidad alguna con respecto a ello. La información sobre el índice se encuentra en la página de internet: //www.stoxx.com
Bonos M	Son instrumentos emitidos por el Gobierno Federal, tienen un valor nominal de 100 Pesos y se cotizan a precio. Los Bonos M devengan intereses cada 182 días y al vencimiento del instrumento se paga el valor nominal. La tasa de interés que pagan los cupones de dichos instrumentos es fija a lo largo de la vida del bono y el rendimiento del mismo puede variar dependiendo si se conserva a vencimiento y se vende antes de este plazo. Actualmente existen referencias de bonos a 3, 5, 10, 20 y 30 años, aunque se pueden emitir a cualquier plazo siempre y cuando sea en múltiplos de 182 días. Este Activo Subyacente no requiere licencia de uso de marca. Información sobre el activo se puede encontrar en la siguiente página: //www.banxico.org.mx/
CETES	Los CETES (Certificados de la Tesorería) forman parte de los instrumentos financieros a través de los cuales el Gobierno Federal obtiene recursos para financiar sus proyectos de inversión o compensar temporalmente su balance de efectivo. Los CETES son instrumentos de inversión susceptibles de ser adquiridos por personas físicas y morales tanto nacionales como extranjeras. Asimismo, los CETES son instrumentos cupón cero, cuyo vencimiento ocurre en menos de un año a partir de su fecha de emisión. De forma regular, el Gobierno Federal, a través de la SHCP y utilizando a Banxico como intermediario colocador, vende al gran público inversionista CETES a través de subastas (Banco de México pública la convocatoria de dichas subastas). Los CETES se compran y venden en el mercado interbancario. Los intermediarios del sistema financiero mexicano, al igual que algunos intermediarios financieros del extranjero, ofrecen precios de compra y venta al gran público inversionista. Al igual que el precio de la mayoría de los instrumentos financieros que cotizan alrededor del mundo, el precio de la mayoría de los

	instrumentos financieros que cotizan alrededor del mundo, el precio de los CETES fluctúa dependiendo de la magnitud de la oferta y la demanda. Las instituciones financieras que cotizan estos instrumentos lo hacen desplegando a través de sus pantallas una tasa de rendimiento a la cual están dispuestos a comprar títulos y otra a la cual están dispuestos a venderlos. Este instrumento debe ser liquidado exclusivamente en moneda nacional. Este Activo Subyacente no requiere licencia de uso de marca. Información sobre el activo se puede encontrar en la siguiente página: //www.banxico.org.mx/
Comisión Federal de Electricidad (CFE)	Empresa propiedad del Gobierno mexicano con la facultad exclusiva para, entre otras actividades, generar, transformar, distribuir y abastecer energía en México. Los Activos Subyacentes que corresponden a Comisión Federal de Electricidad serán los activos que puedan utilizarse como referencia para el rendimiento de los Bonos Bancarios Estructurados conforme a los artículos 33, 34, 56 y 57 de la Circular 3/2012. Este Activo Subyacente no requiere licencia de uso de marca. Información sobre la emisora y sus colocaciones se pueden encontrar en la siguiente página: //www.cfe.gob.mx/paginas/home.aspx.
Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios	México está constituido por 32 entidades federativas, cada una de estas entidades es capaz de emitir su propia deuda respalda por sus activos (peajes, impuestos sobre nómina, capital propio, etc.). Este Activo Subyacente no requiere licencia de uso de marca. Información sobre la emisora y sus colocaciones se pueden encontrar en la siguiente página: //www.gob.mx/shcp
Dólar (USD)	El Dólar es la moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. El Dólar es, además, la moneda de referencia de las principales materias primas (como el petróleo, el cobre, el níquel, etc.) Muchos de los bancos centrales del mundo (entre ellos México) mantienen reservas en Dólares para manipular el valor en Dólares de la mineda de sus respectivos países a través de transacciones conocidas como intervenciones. Otros países han atado el valor de su moneda al del Dólar. La Reserva Federal (Federal Reserve) es el banco central de los Estados Unidos y tiene a su cargo regular la oferta de dinero en dicho país mediante adiciones o sustracciones a los agregados monetarios. Este Activo Subyacente no requiere licencia de uso de marca. Información sobre el activo se puede encontrar en la siguiente página: //www.banxico.org.mx/
Euro	El Euro es la moneda de la Zona Euro, la cual está compuesta por las siguientes naciones: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Polonia y Portugal. Este Activo Subyacente no requiere licencia de uso de marca. Información sobre el activo se puede encontrar en la siguiente página: //www.ecb.europa.eu/euro/html/index.es.html
SOFR	SOFR (Secured Overnight Financing Rate) es un tipo de interés publicada por el Banco de la Reserva Federal de Nueva York (Federal Reserve Bank of New York). SOFR puede verse como la tasa de interés promedio para préstamos garantizados emitidos en dólares estadounidenses (USD) con un vencimiento de 1 día (overnight). SOFR es una tasa de referencia, que se presenta como una alternativa a la tasa LIBOR del dólar estadounidense. Este Activo Subyacente no requiere licencia de uso de marca.
Libra Esterlina	La libra esterlina es la moneda oficial del Reino Unido, tiene uno de los volúmenes de contratación más altos del mundo, sólo por detrás del dólar, el euro y yen japonés en volumen diario; representa alrededor del 13% del volumen diario de negociación en los mercados de divisas. Las monedas más comunes que se negocian en términos de la libra esterlina son el euro (EUR/GBP) y el dólar de EE.UU. (GBP/USD). La libra esterlina es simbolizada por el signo de libra (£).

	Información sobre el activo se puede encontrar en la siguiente página: //www.bankofengland.co.uk/Pages/home.aspx
Petróleos Mexicanos (Pemex)	Petróleos Mexicanos es un organismo descentralizado, con la finalidad de llevar a cabo la exploración y explotación del petróleo y demás actividades estratégicas que constituyen la industria petrolera nacional mexicana, maximizando el valor económico de largo plazo de los hidrocarburos, satisfaciendo las necesidades de sus clientes nacionales e internacionales, en armonía con la comunidad y el medio ambiente. PEMEX opera por conducto de un corporativo y cuatro organismos subsidiarios: * Petróleos Mexicanos es el responsable de la conducción central y de la dirección estratégica de la industria petrolera estatal, y de asegurar su integridad y unidad de acción. * Pemex Exploración y Producción tiene a su cargo la exploración y explotación del petróleo y el gas natural. * Pemex Refinación produce, distribuye y comercializa combustibles y demás productos petrolíferos. * Pemex Gasy Petroquímica Básica procesa el gas natural y los líquidos del gas natural; distribuye y comercializa gas natural y gas LP; y produce y comercializa productos petroquímicos básicos. * Pemex Petroquímica a través de sus siete empresas filiales (Petroquímica Camargo, Petroquímica Cangrejera, Petroquímica Cosoleacaque, Petroquímica Escolín, Petroquímica Morelos, Petroquímica Pajaritos y Petroquímica Tula) elabora, distribuye y comercializa una amplia gama de productos petroquímicos secundarios. Los Activos Subyacentes que corresponden a Petróleos Mexicanos serán los activos que puedan utilizarse como referencia para el rendimiento de los Bonos Bancarios Estructurados conforme a los artículos 33, 34, 56 y 57 de la Circular 3/2012. Este Activo Subyacente no requiere licencia de uso de marca. Información sobre la emisora y sus colocaciones se pueden encontrar en la siguiente página: //www.pemex.com/.
Petróleo Brasileiro S.A. (Petrobras)	Petrobras, se dedica, directamente o por medio de sus controladas, a la investigación, extracción, refinación, procesamiento, comercio y transporte de petróleo proveniente de pozo, de esquisto betuminoso o de otras rocas, de sus derivados, de gas natural y otros hidrocarburos fluidos, además de las actividades relacionadas a la energía, pudiendo también desarrollar investigación, desarrollo, producción, transporte, distribución y comercialización de todas las formas de energía, así como de otras actividades relacionadas o afines. La sede social de la Compañía está localizada en Rio de Janeiro - Estado de Rio de Janeiro. Los Activos Subyacentes que corresponden a Petrobras serán los activos que puedan utilizarse como referencia para el rendimiento de los Bonos Bancarios Estructurados conforme a los artículos 33, 34, 56 y 57 de la Circular 3/2012. Este Activo Subyacente no requiere licencia de uso de marca. Información sobre la emisora y sus colocaciones se pueden encontrar en la siguiente página: //www.petrobras.com/es/
Real Brasileño (BRL)	El real brasileño es la moneda oficial de Brasil, el símbolo de abreviatura para el real brasileño es BRL. Los reales brasileños están regulados por el Banco Central de Brasil (BCB) Comité de Política Monetaria (Copom). El real brasileño se adoptó por primera vez como la moneda oficial en julio de 1994, en sustitución de la verdadera Cruzeiro. En 1994, el real estaba anclado al dólar de EE.UU., esto duró hasta 1999, cuando las presiones inflacionarias obligaron al real a pasar a un medio flotante de cotización respecto al dólar.
Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) (publicada y conocida)	Corresponde a la TIIE de fondeo a un día determinada por el Banco de México en la fecha correspondiente, con base en las operaciones de mayoreo realizadas por la banca y casas de bolsa a través de operaciones de reporto a plazo de un día hábil bancario con títulos de deuda emitidos por el Gobierno Federal, el IPAB y el Banco de México que hayan sido liquidadas en el sistema de entrega contra pago del INDEVAL.

	Información sobre el activo se puede encontrar en la siguiente página: //www.banxico.org.mx/
Udibonos	Los Udibonos son Bonos referenciados a la UDI que es una unidad de cuenta que representa una protección contra el deterioro que ocasiona la inflación en México. El inversionista que adquiere un instrumento denominado en UDIs debe hacerlo entregando a cambio Pesos. Este Activo Subyacente no requiere licencia de uso de marca. Información sobre la emisora y sus colocaciones se pueden encontrar en la siguiente página: //www.banxico.org.mx/
UMS	Los UMS son instrumentos de deuda gubernamental emitidos en los mercados globales principalmente en Dólares y en menor proporción en otras monedas (yen japonés, euros, etc.) que pueden pagar un cupón fijo o cupón variable y con pagos semestrales o anuales tomando el rendimiento de los bonos del Tesoro de los Estados Unidos más una prima por riesgo soberano de México. Este Activo Subyacente no requiere licencia de uso de marca.
Unidad de Inversión	La UDI es una unidad de cuenta que representa una protección contra el deterioro que ocasiona la inflación. El inversionista que adquiere un instrumento denominado en UDIs debe hacerlo entregando a cambio Pesos. El valor de la UDI aumenta o disminuye de acuerdo con el comportamiento de la inflación, la cual se determina calculando la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor. La UDI fue establecida mediante decreto publicado en el DOF el 1 de abril de 1995 y cuyo cálculo lleva a cabo Banco de México conforme al procedimiento publicado en el mismo Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 1995. Este Activo Subyacente no requiere licencia de uso de marca. Información sobre la emisora y sus colocaciones se pueden encontrar en la siguiente página: //www.banxico.org.mx/
Yen (JPY)	El yen moneda oficial de Japón, el símbolo de abreviatura es ¥, JPY. Es la tercera moneda más valorada en el mercado de dividas después del dólar estadounidense y el euro. También es usada como moneda de reserva junto al dólar, el euro y la libra esterlina. Como es común en la numeración japonesa, las cantidades grandes del yen se cuentan en múltiplos de 10,000.
Bovespa (IBOVESPA)	El Índice Bovespa es el más importante indicador del desempeño medio de las cotizaciones del mercado de acciones brasileño. Su relevancia proviene del hecho de que el Ibovespa retrata el comportamiento de los principales papeles negociados en la BM&FBOVESPA y también de su tradición, pues el índice mantuvo la integridad de su serie histórica y no sufrió modificaciones metodológicas desde su implementación en 1968. Es el valor actual, en moneda corriente, de una cartera teórica de acciones constituida en 02/01/1968 (valor base: 100 puntos), a partir de una aplicación hipotética*. Se supone no haber sido efectuada ninguna inversión adicional desde entonces, considerándose solamente los ajustes efectuados como consecuencia de la distribución de rendimientos por las empresas emisoras (tales como reinversión de dividendos recibidos y del valor recibido con la venta de derechos de suscripción, y mantenimiento en cartera de las acciones recibidas en bonificación). El Índice Bovespa es propiedad de BM&FBOVESPA S.A. – Bolsa de Valores, Mercados de Futuros, por lo que es necesario un contrato de licencia de marca y la información requerida por las Disposiciones se encuentra a disposición de los inversionistas de forma gratuita en la página de internet http://www.bmfbovespa.com.br
Dow Jones Industrial Average (DJIA)	El índice industrial está compuesto por 30 empresas públicas estadounidenses reconocidas como triple "AAA" o "blue-chip" y fue creado el 26 de mayo de 1896 por los señores Charles Henry Dow, Edward Davis Jones y Charles M. Bergstresser, socios fundadores del Dow Jones and Company. Se le llama promedio porque el índice industrial originalmente fue calculado al sumar el precio de las acciones de estas empresas y

	dividirlo entre el número total de acciones. La metodología para calcular el índice permanece hasta la fecha, pero el divisor ha sido cambiado para preservar la continuidad histórica del índice. La bolsa en donde cotiza es la New York Stock Exchange. El índice Dow Jones Industrial Average es propiedad de Wall Street Journal, por lo que es necesario un contrato de licencia de marca y la información requerida por las Disposiciones se encuentra a disposición de los inversionistas de forma gratuita en la página de internet https://espanol.spindices.com/indices/equity/dow-jones-industrial-average
Russell 2000 Index (RTY)	El Russell 2000 está compuesto por las 2,000 empresas de menor tamaño del índice Russell 3,000 que representan aproximadamente el 8% del valor de capitalización éste último. El índice se desarrolló con un nivel base de 135 el 31 de diciembre de 1986. La bolsa en donde cotiza es la New York Stock Exchange. El índice Russell 2000 es propiedad de Frank Russell Company, por lo que es necesario un contrato de licencia de marca y la información requerida por las Disposiciones se encuentra a disposición de los inversionistas de forma gratuita en la página de internet www.russell.com/indexes
iStoxx Europe Economic Growth Select 50 Price EUR SXEEGSP INDEX	Este índice revisa el desarrollo de acciones con poca correlación, baja volatilidad y altos dividendos del STOXX Europe 600 Index. La información sobre el índice se encuentra a disposición en la página de internet: //www.stoxx.com

6.2. Otros Activos Subyacentes

El listado de Activos Subyacentes que se presenta en este Prospecto no es limitativo, por lo que el Emisor tendrá la facultad de seleccionar nuevos Activos Subyacente en base a los cuales podrá estar referido el rendimiento de los Bonos Bancarios Estructurados, lo cual será determinado por el Emisor para cada Emisión y se dará a conocer en los Avisos y/o en el Suplemento correspondiente.

6.3. Comportamiento Histórico de los Activos Subyacentes

A continuación se presenta el comportamiento histórico de ciertos Activos Subyacentes que podrán utilizarse como referencia para determinar el rendimiento de los Bonos Bancarios Estructurados que sean colocados al amparo del Programa. No obstante lo anterior, el comportamiento histórico de los Activos Subyacentes que se utilicen en cada Emisión de Bonos Bancarios Estructurados se describirá a detalle en los Avisos y/o en el Suplemento correspondientes, por lo que el Emisor tendrá la facultad de seleccionar nuevos Activos Subyacentes con base a los cuales podrá estar referido el rendimiento de los Bonos Bancarios Estructurados.

En relación con lo anterior, se presenta el comportamiento de los Activos Subyacentes correspondiente a los 5 (cinco) años y 6 (seis) meses anteriores a la fecha que se indica en cada una de las gráficas que refleja el comportamiento histórico de los Activos Subyacentes. Dicha información es pública, actualizada trimestralmente y publicada en la página de Internet del Emisor (www.banamex.com). Asimismo, a la fecha de este Prospecto y durante los últimos 3 (tres) ejercicios, no han existido suspensiones relevantes de los índices señalados a continuación y los valores que los componen pudieron haber sido (o podrán ser) objeto de suspensiones relevantes.

Se aclara que las gráficas que se muestran a continuación indican el comportamiento de los Activos Subyacentes correspondiente a los 5 (cinco) años y 6 (seis) meses anteriores al 31 de marzo de 2025.

DAX INDEX
EUR
Fuente: Bloomberg

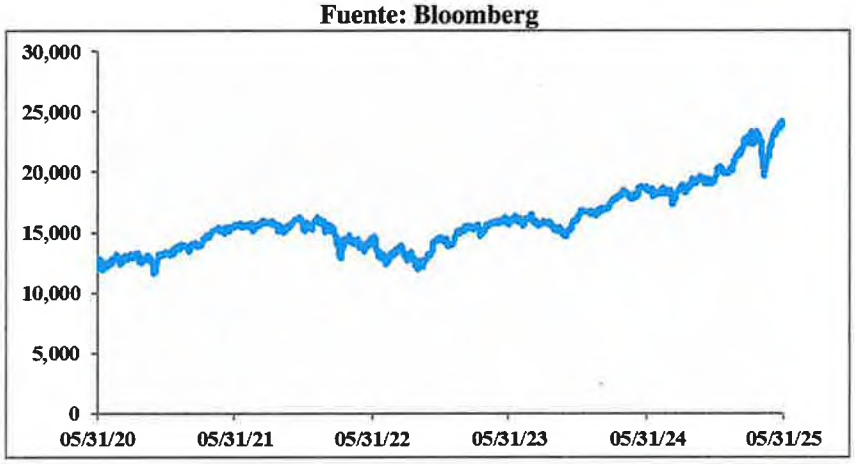

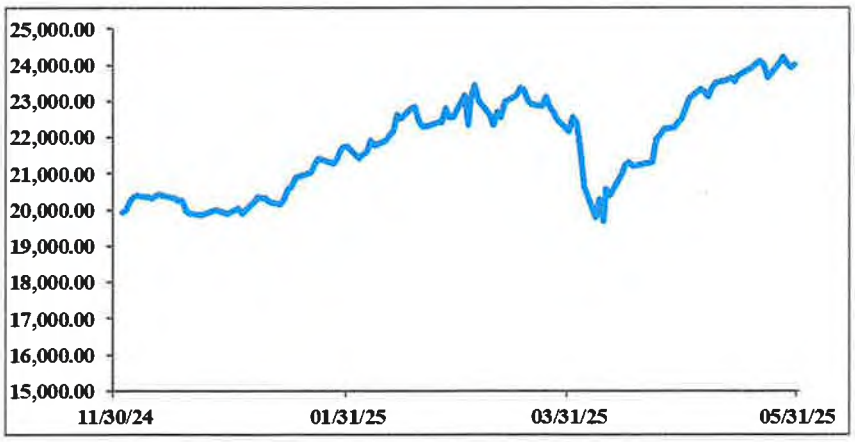

HANG SENG CHINA ENT INDX
HKD
Fuente: Bloomberg

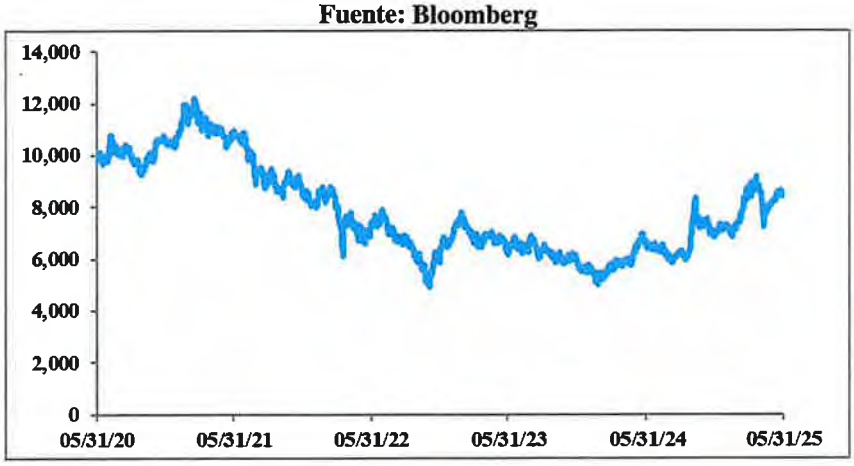

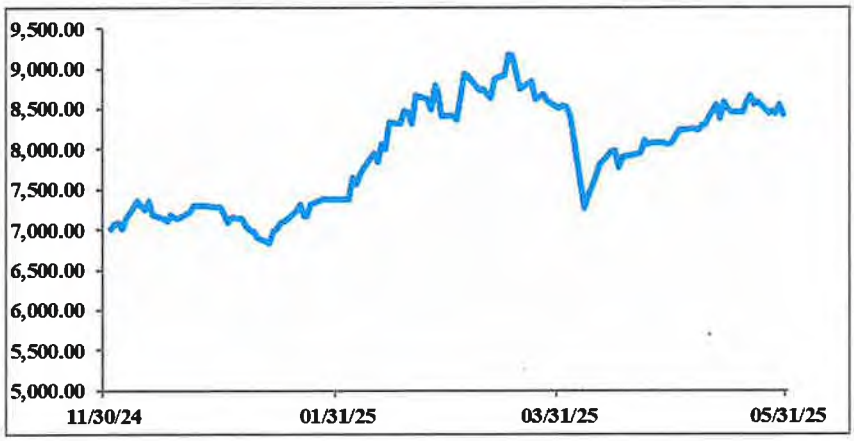

HANG SENG INDEX
HKD
Fuente: Bloomberg

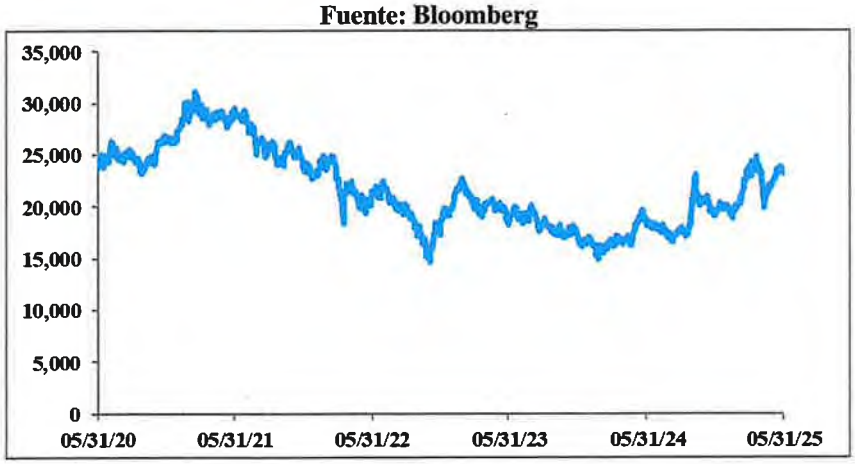

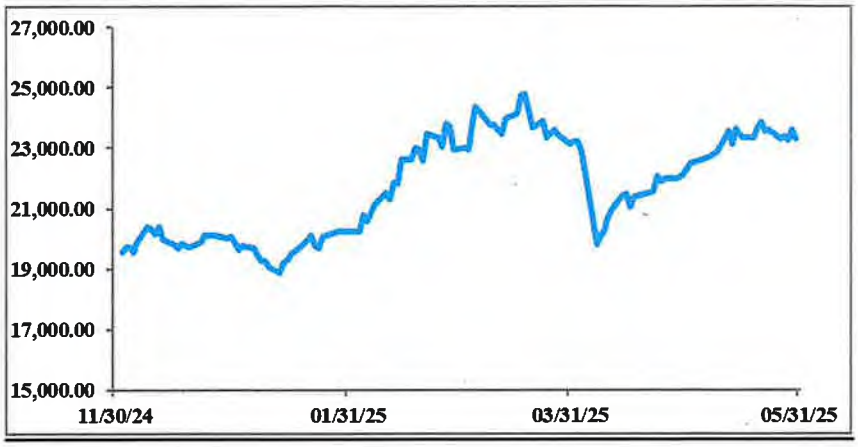

IBEX 35 INDEX
EUR
Fuente: Bloomberg

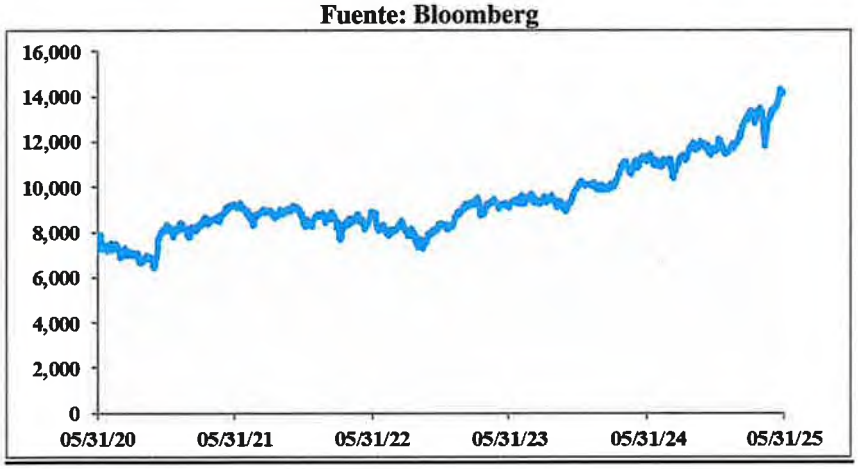

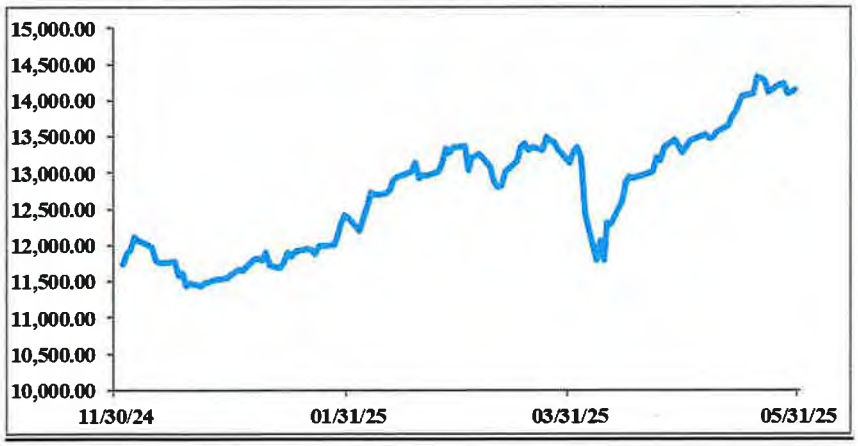

S&P/BMV IPC
MXN
Fuente: Bloomberg

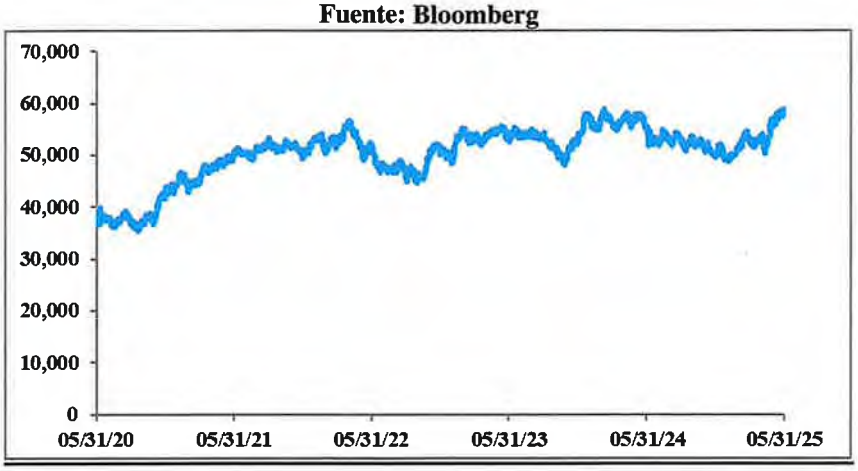

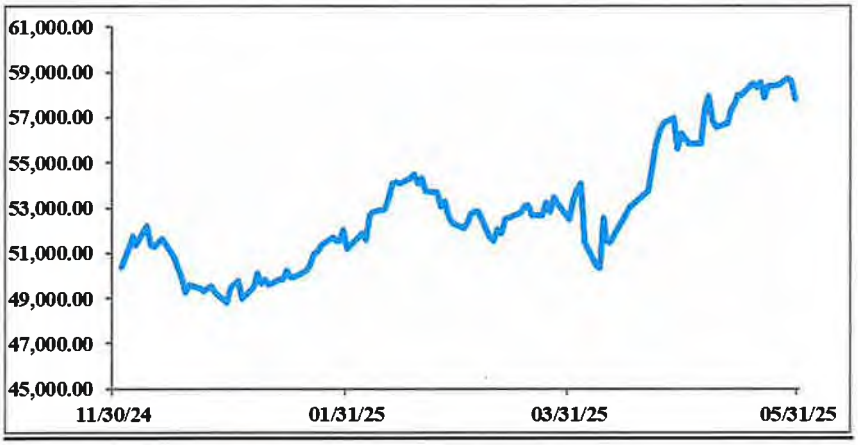

NASDAQ 100 STOCK INDX
USD
Fuente: Bloomberg

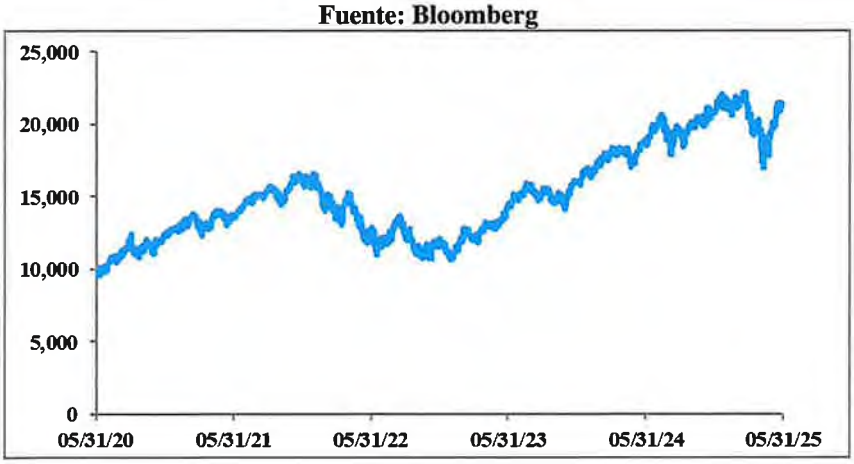

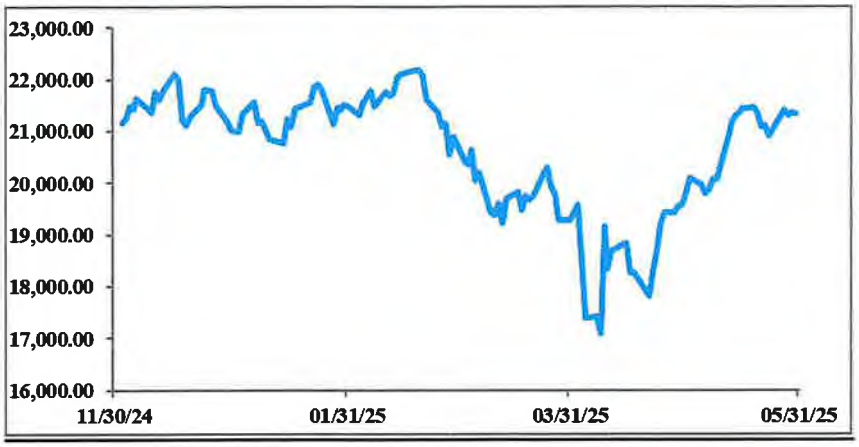

NIKKEI 225
JPY
Fuente: Bloomberg

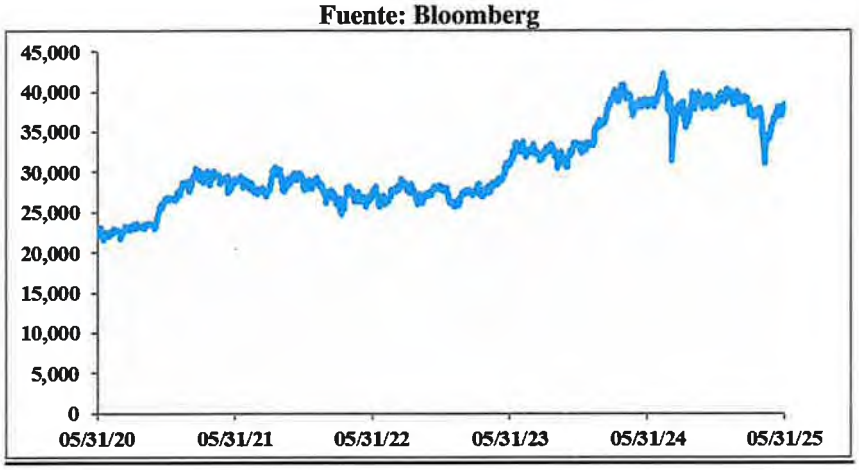

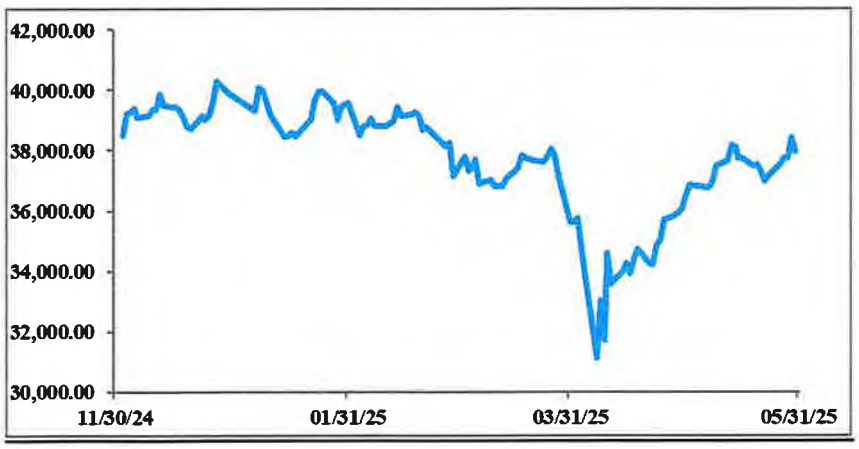

S&P 500 INDEX
USD
Fuente: Bloomberg

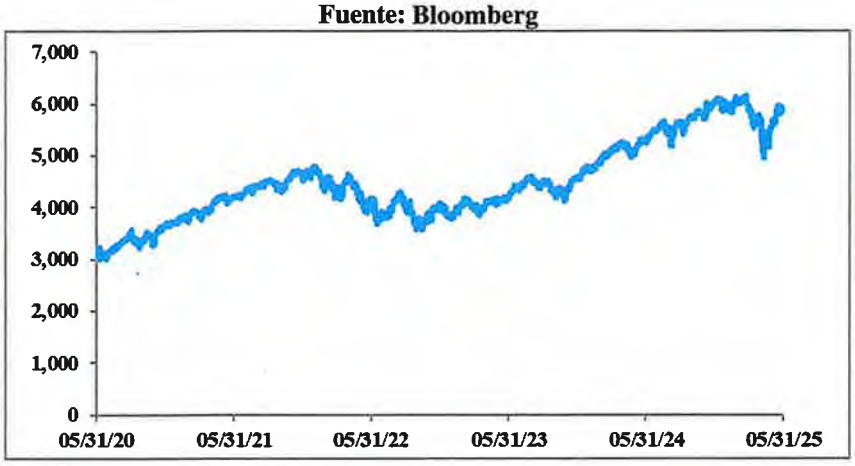

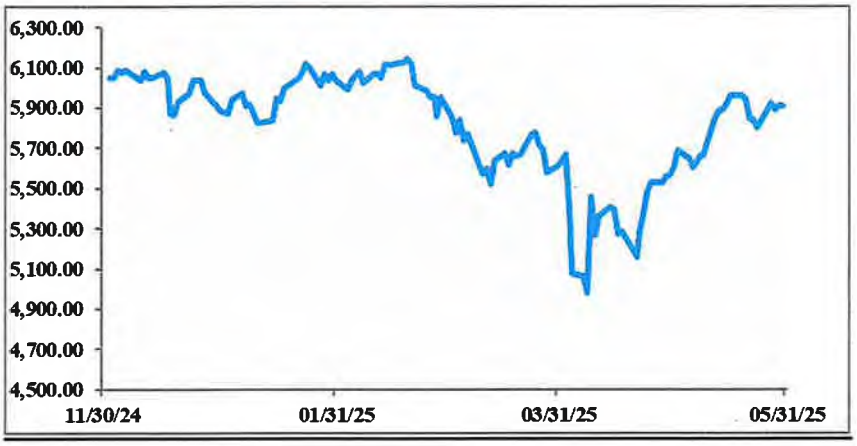

Industrial Select Sector
USD
Fuente: Bloomberg

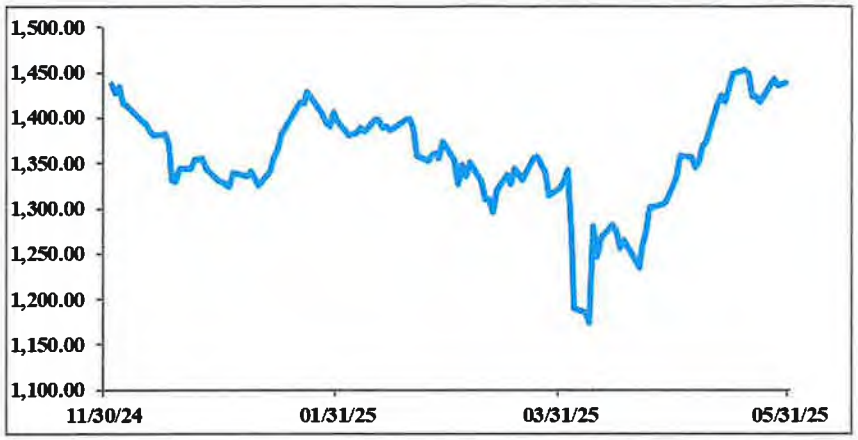

S&P ASIA 50 INDEX
USD
Fuente: Bloomberg

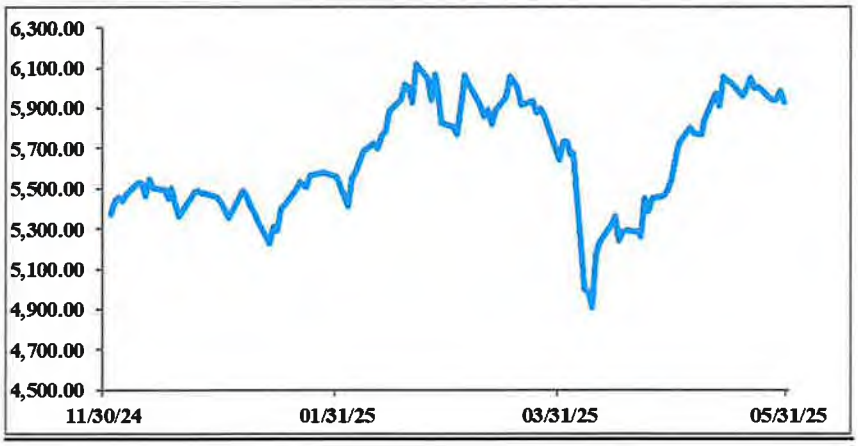

S&P EUROPE 350 INDEX
EUR
Fuente: Bloomberg

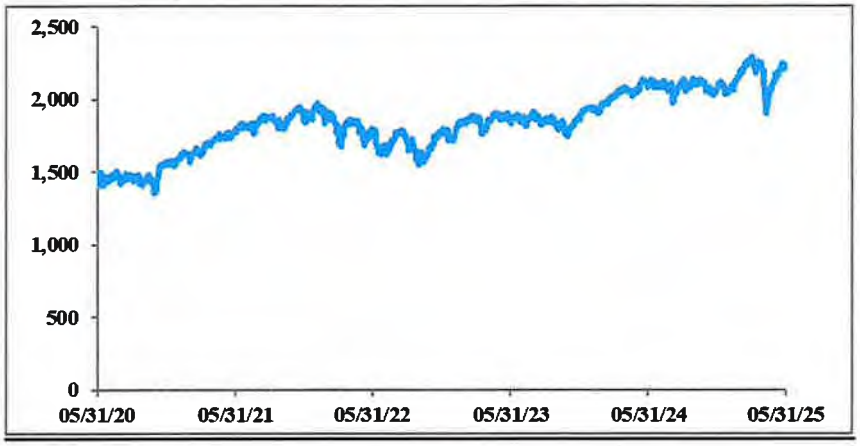

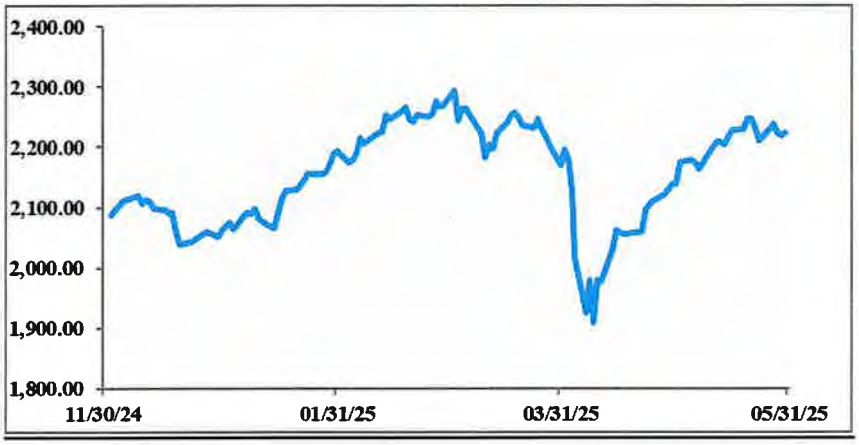

ESTX Food&Bevrg (EUR) Pr
EUR
Fuente: Bloomberg

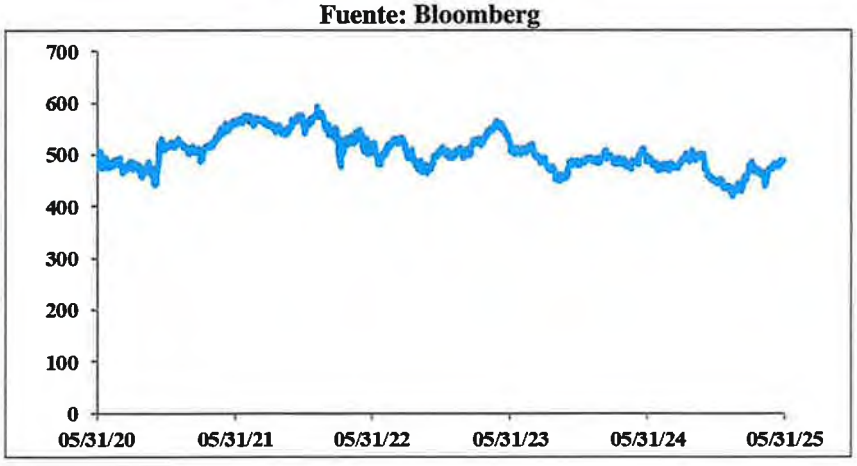

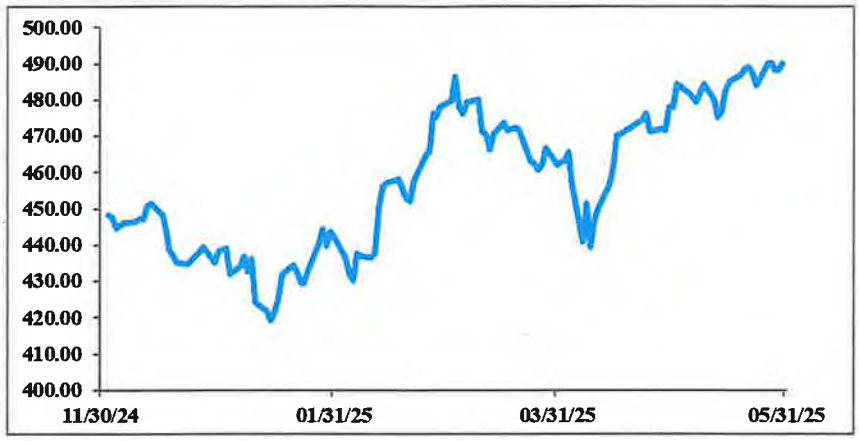

Euro Stoxx 50 Pr
EUR
Fuente: Bloomberg

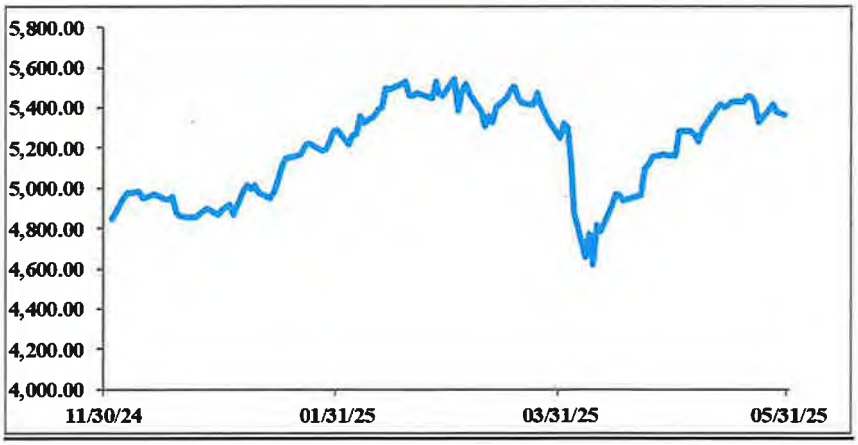

ESTX Banks (EUR) Pr
EUR
Fuente: Bloomberg

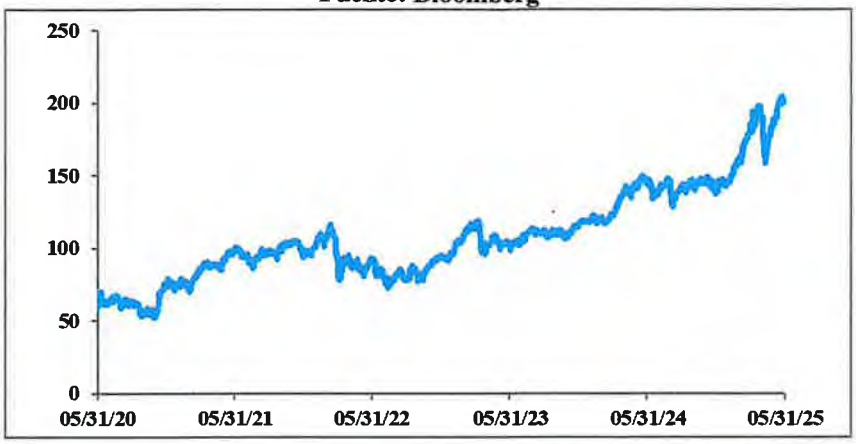

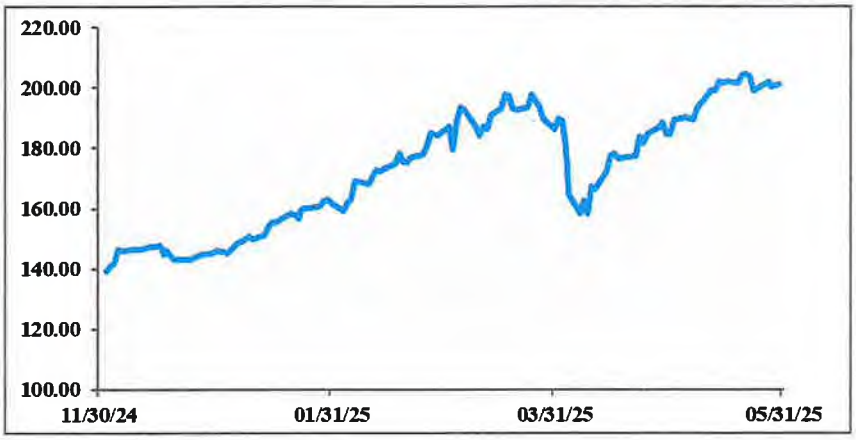

ESTX Auto&Parts (EUR) Pr
EUR
Fuente: Bloomberg

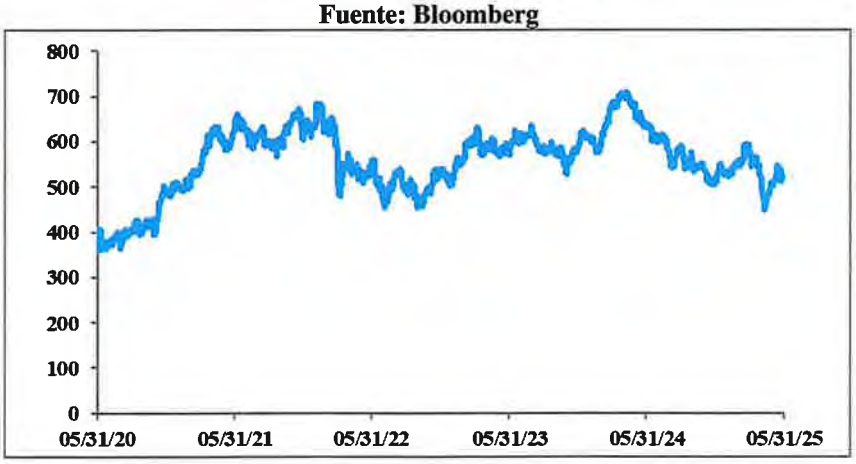

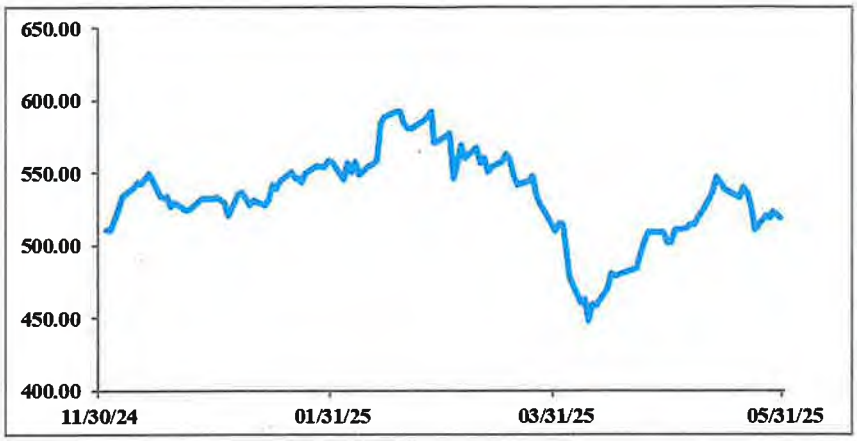

ESTX Oil&Gas (EUR) Pr
EUR
Fuente: Bloomberg

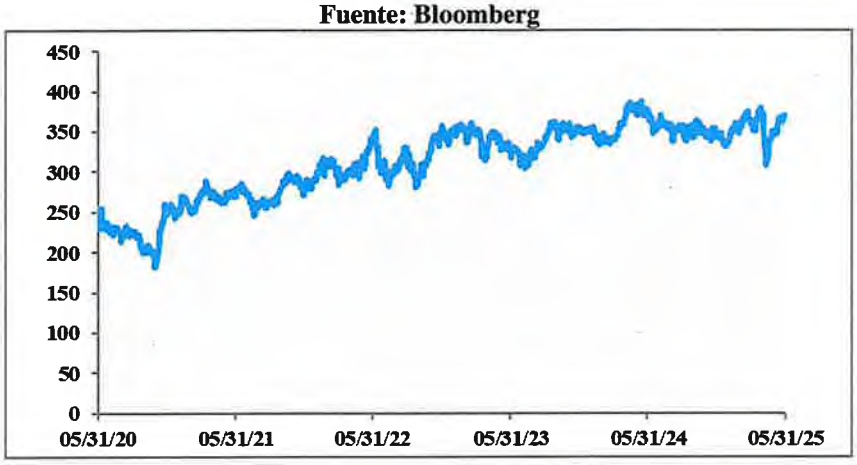

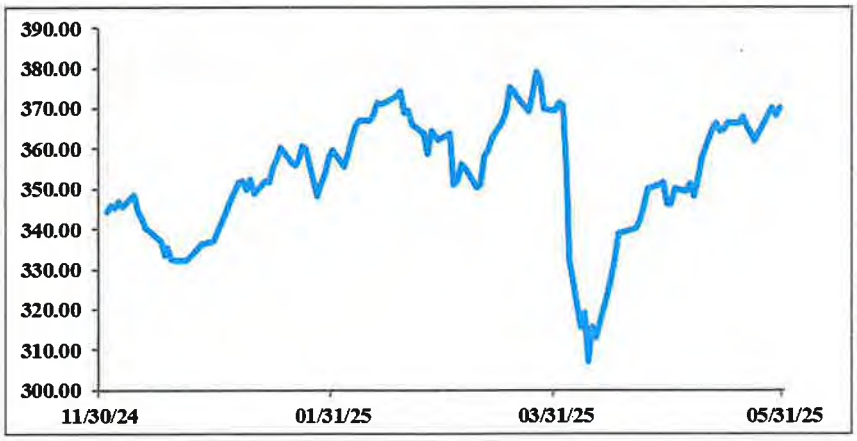

MEX BONOS DESARR FIX RT
MXN
Fuente: Bloomberg

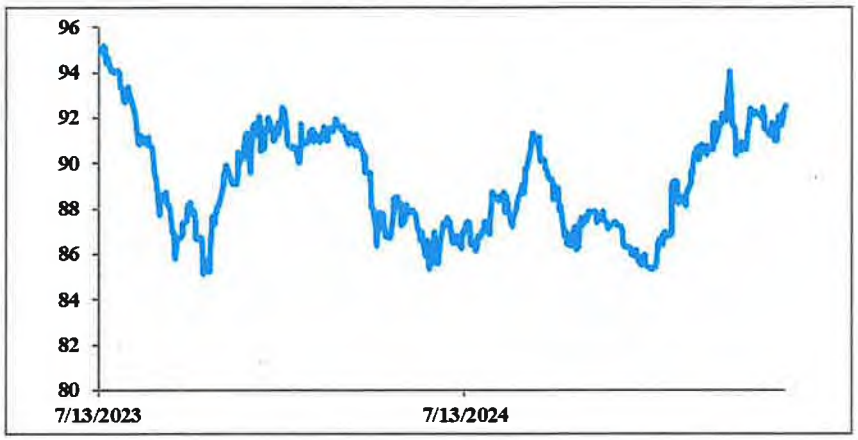

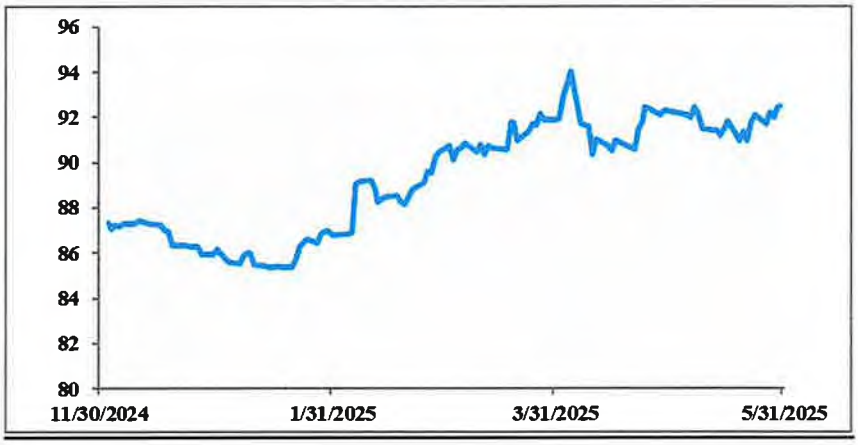

MEXICO CETES
MXN
Fuente: Bloomberg

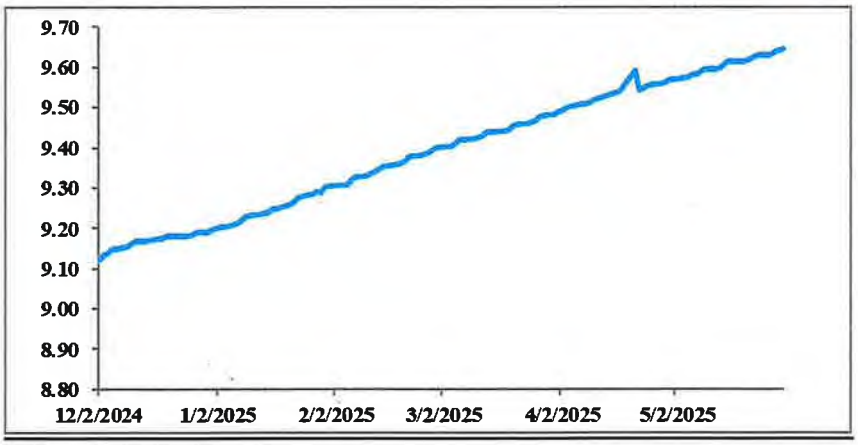

USD-MXN X-RATE
MXN
Fuente: Bloomberg

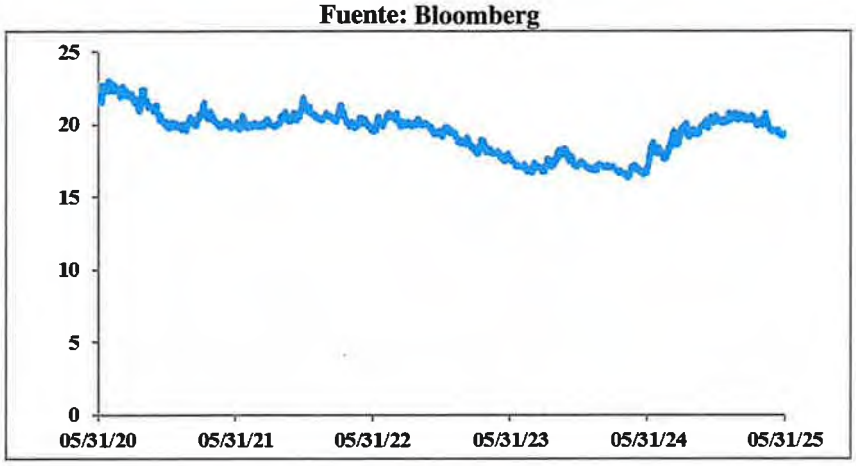

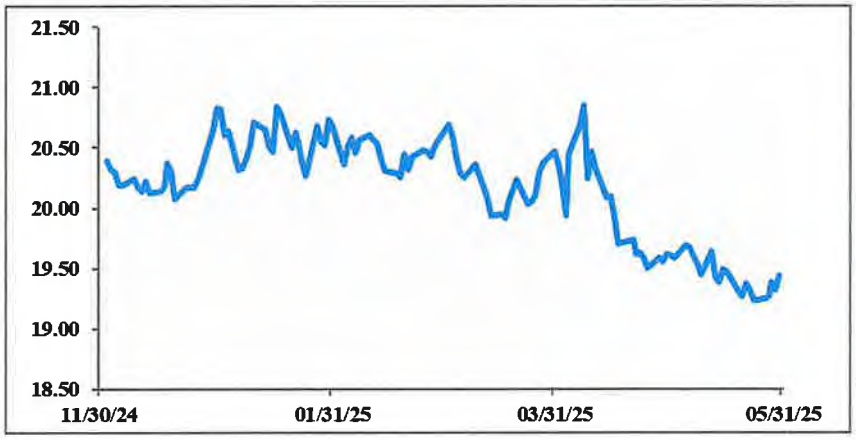

EUR-MXN X-RATE
MXN
Fuente: Bloomberg

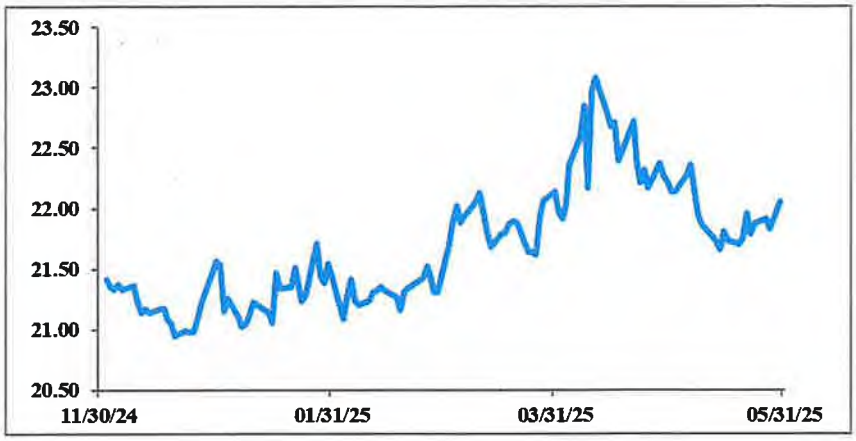

EUR-USD X-RATE
USD
Fuente: Bloomberg

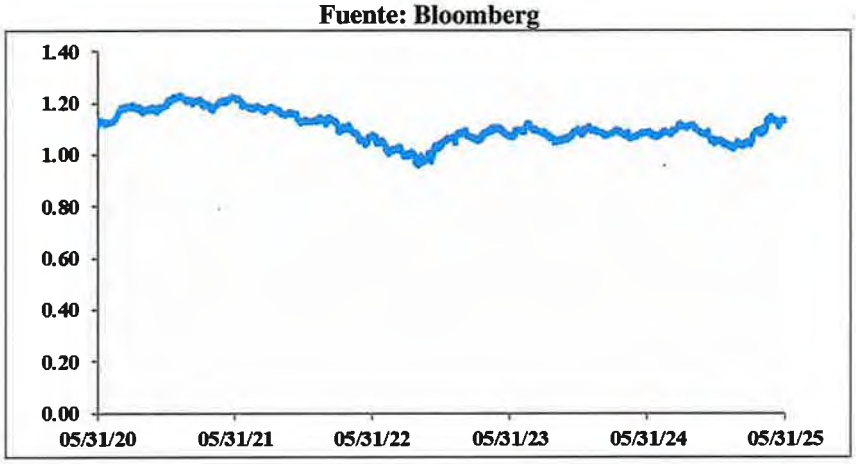

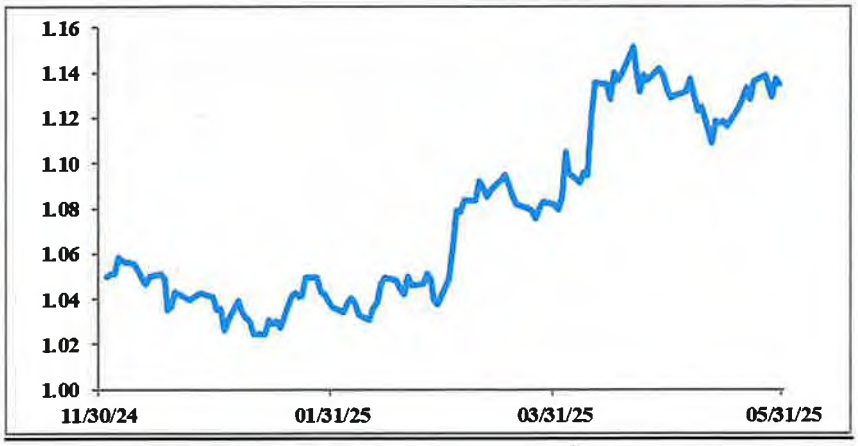

USD-GBP X-RATE
GBP
Fuente: Bloomberg

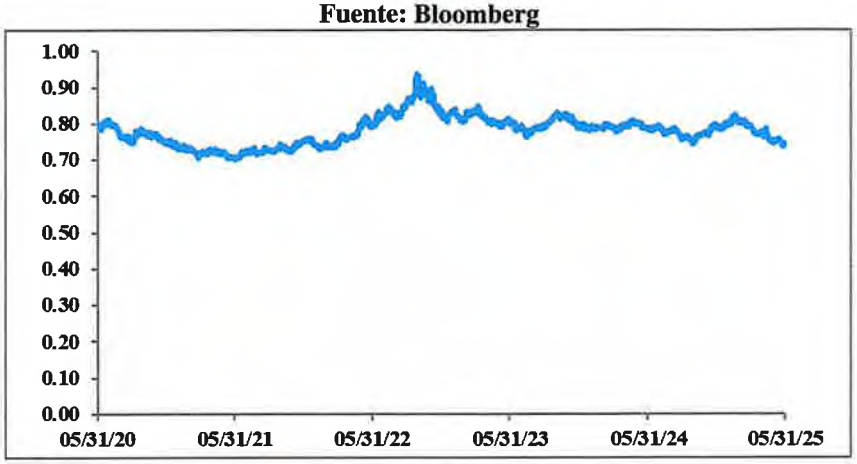

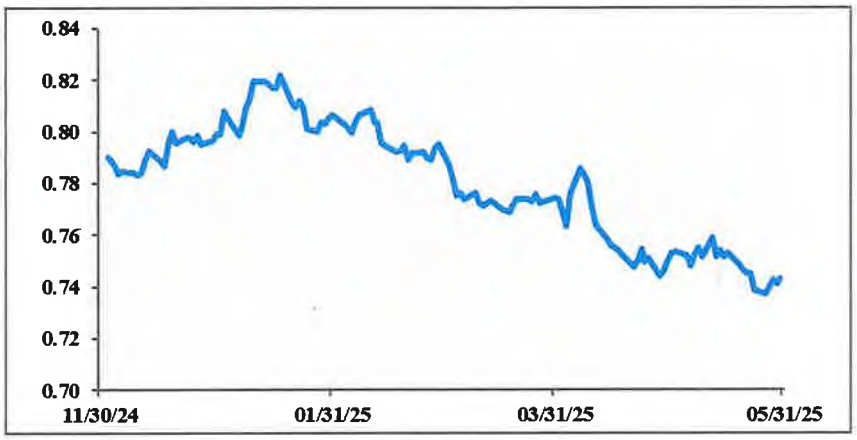

BRL-MXN X-RATE
MXN
Fuente: Bloomberg

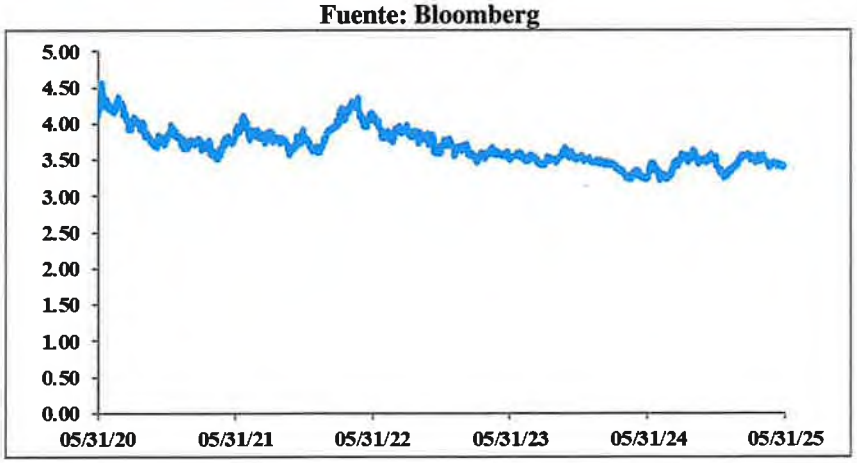

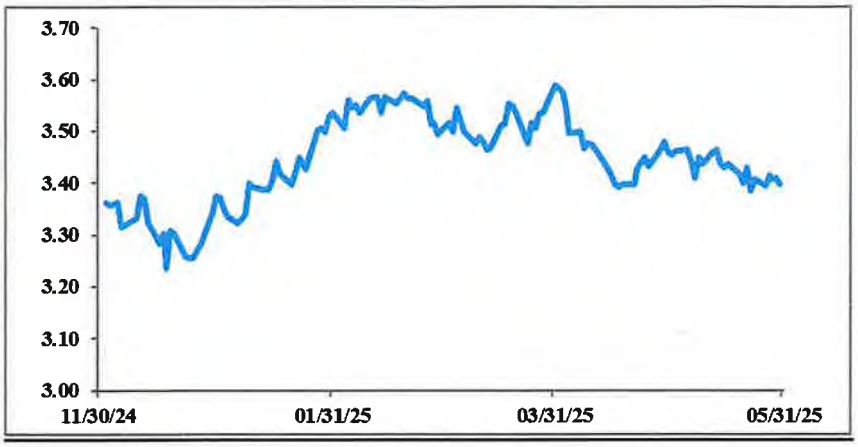

Mexico Interbank TIIE 1 Day

%

Fuente: Bloomberg

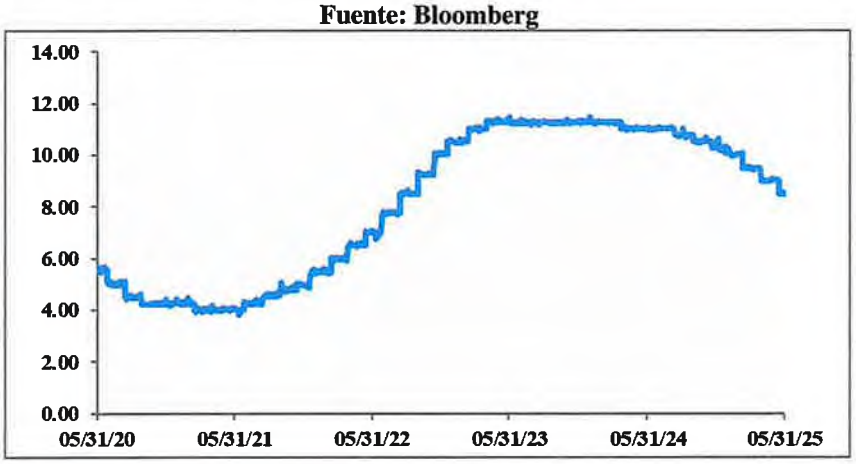

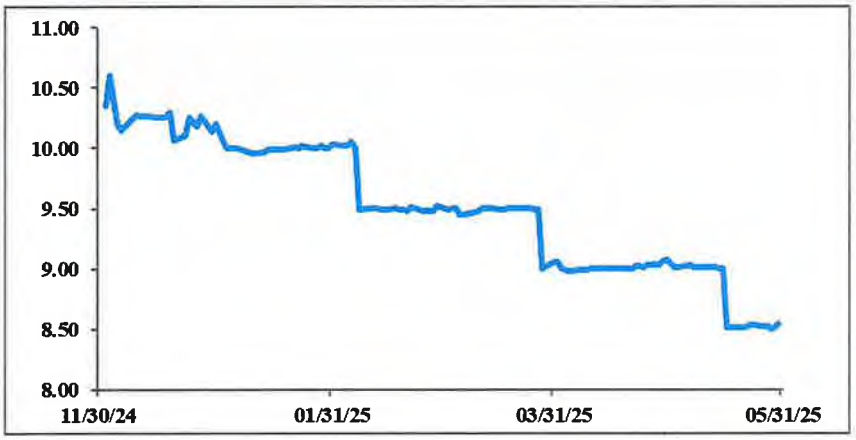

PETROLEOS MEXICANOS
USD
Fuente: Bloomberg

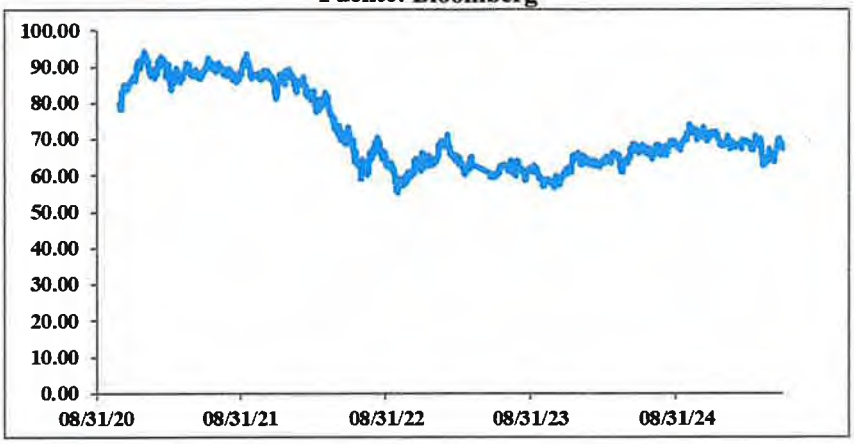

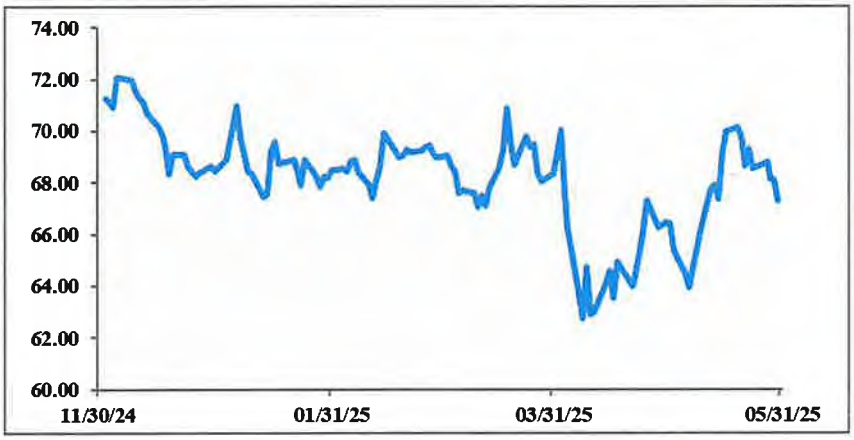

PETROLEO BRASILEIRO-SPON ADR
USD
Fuente: Bloomberg

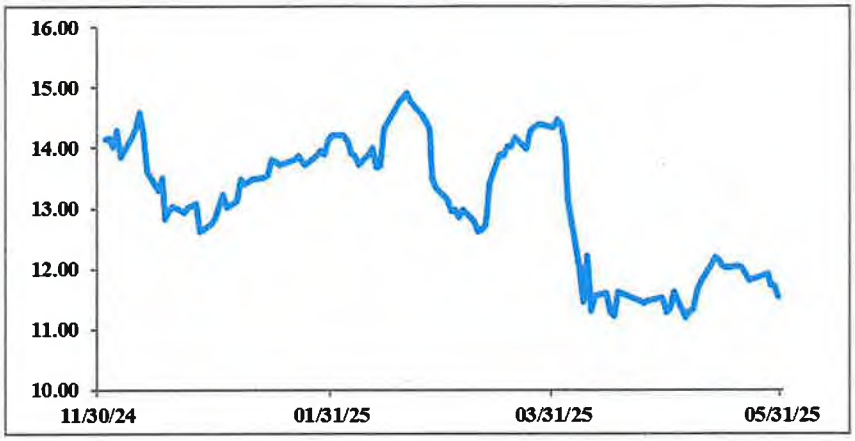

SPVIF10
MXN
Fuente: Bloomberg

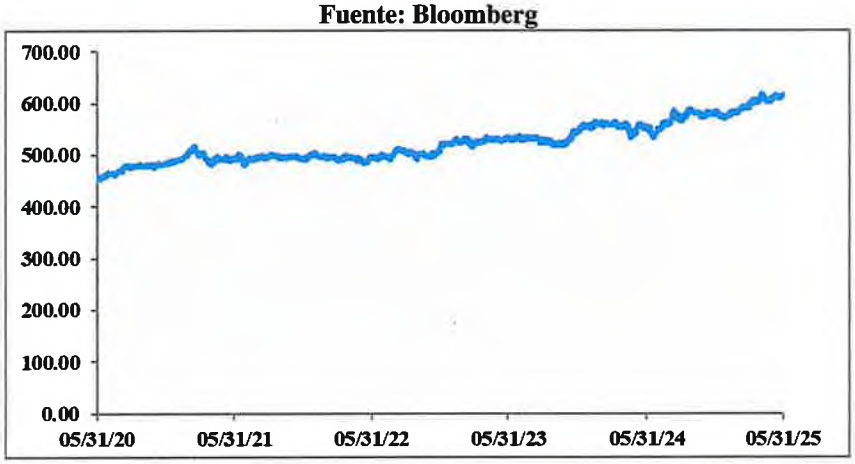

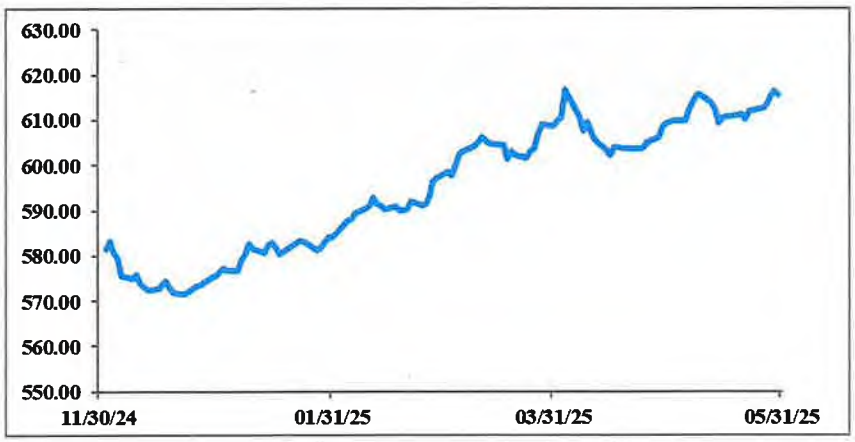

Mexico Inflation Linked UDI
MXN
Fuente: Bloomberg

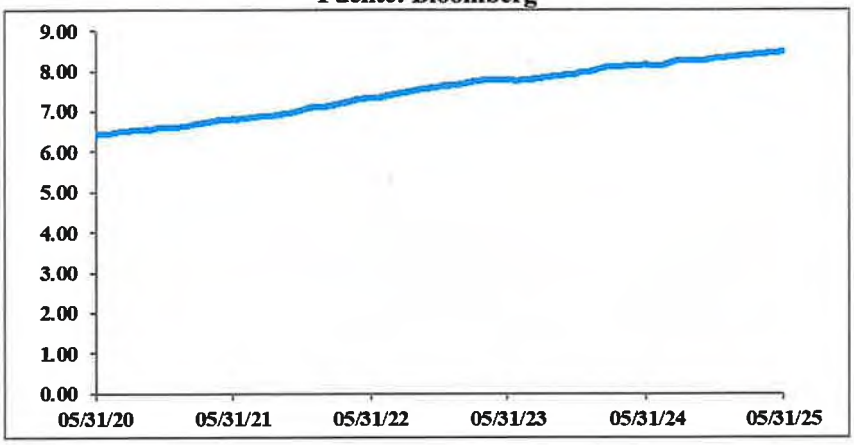

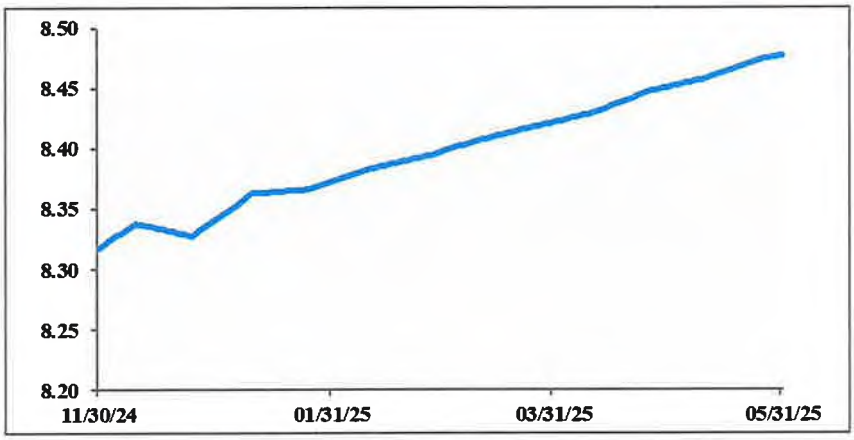

JPY-USD X-RATE
USD
Fuente: Bloomberg

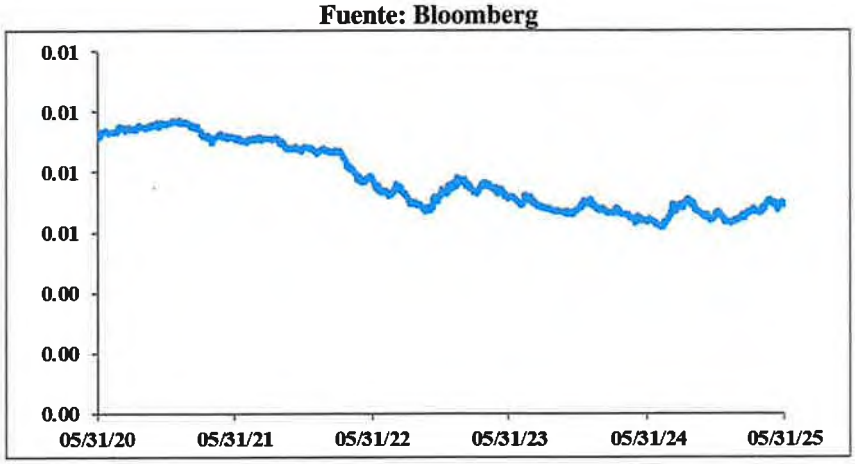

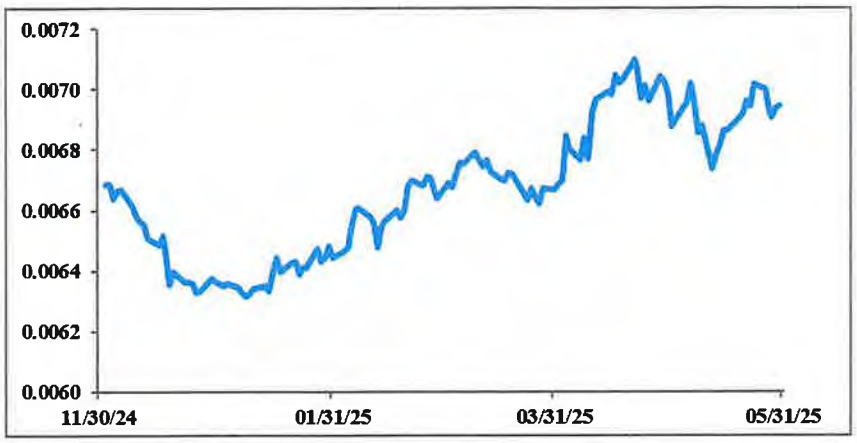

BRAZIL IBOVESPA INDEX
BRL
Fuente: Bloomberg

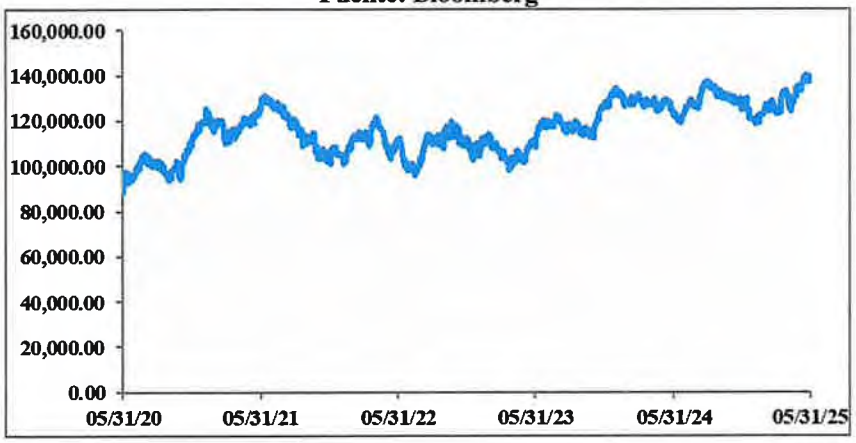

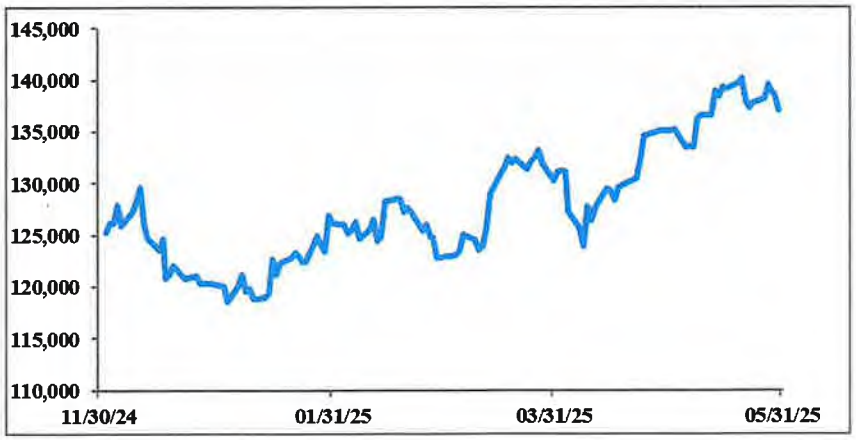

DOW JONES INDUS. AVG
USD
Fuente: Bloomberg

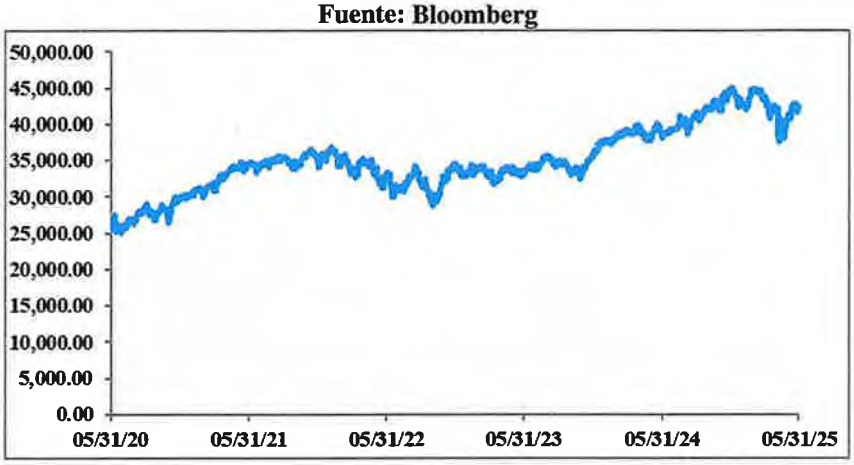

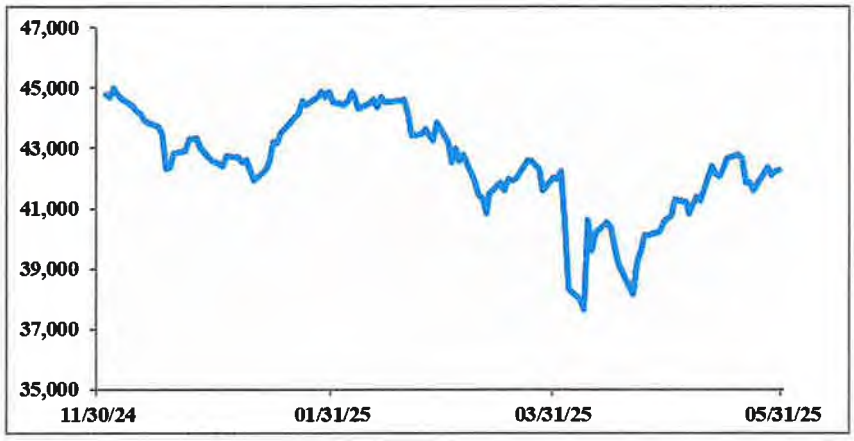

RUSSELL 2000 INDEX
USD
Fuente: Bloomberg

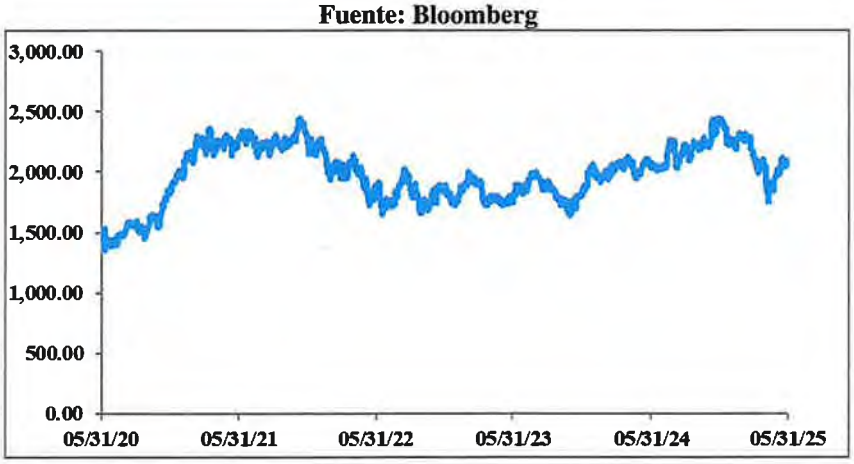

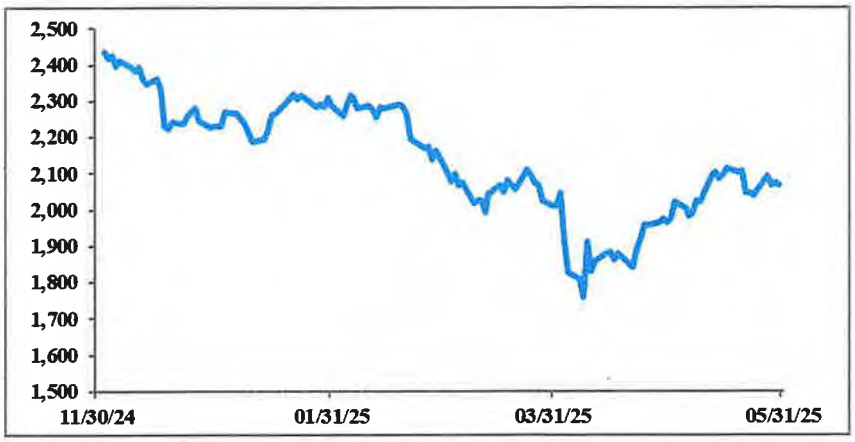

iSTXE EGRO SEL50 (EUR)P
EUR
Fuente: Bloomberg

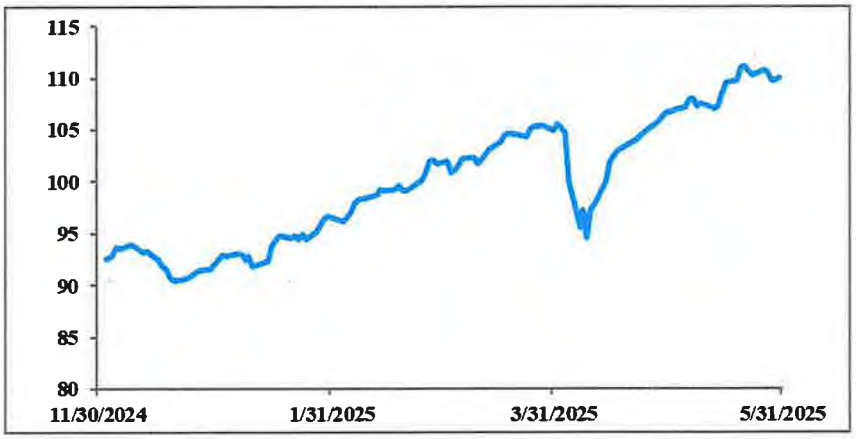

6.4. Ejercicios que Cuantifiquen el Rendimiento o Pérdidas que bajo Diferentes Escenarios Pudieran Generarse

La información actualizada correspondiente a un ejemplo numérico de la estructura de pago referido al Activo Subyacente que corresponda, tratándose de una estructura de pago que no haya sido notificado previamente a la CNBV y al público inversionista, se dará a conocer por la Emisora con 3 (tres) Días Hábiles de anticipación a la fecha de publicación del aviso de colocación con fines informativos y/o el Suplemento de la Emisión respectiva, mediante notificación a la CNBV, para lo cual tomará conocimiento del mismo y, posteriormente se dará a conocer al público inversionista dicho ejercicio de cálculo.

Los ejercicios que se señalan a continuación ejemplifican los posibles rendimientos o pérdidas que pudieran generarse bajo escenarios específicos para propósitos informativos. Estos ejercicios incluyen cada uno ciertos términos y condiciones correspondientes a posibles títulos bancarios estructurados (en lo sucesivo los "***Términos y Condiciones***").

Adicionalmente a los Activos Subyacentes incluidos en cada una de las estructuras financieras que a continuación se mencionan, cada una de éstas podrá utilizar, en su caso, distintos Activos Subyacentes incluyendo otros tipos de cambio, tasas de interés, bonos internacionales, índices de cotización, etc.

Las estructuras financieras que en específico se señalan en esta sección son ejercicios que, en su mayoría, ejemplifican instrumentos de inversión con capital totalmente protegido. Los Bonos Bancarios Estructurados a emitirse podrán ser con capital totalmente protegido, no contar con protección de capital, o contar con capital parcialmente protegido, según se indique en el Aviso de Colocación con Fines Informativos, en el Título correspondiente y en la demás documentación que se genere en relación con cada colocación de Bonos Bancarios Estructurados. Los Bonos Bancarios Estructurados podrán no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado, según se determine en el Acta de Emisión, Título y Aviso de Colocación con Fines Informativos respectivos. Para tales efectos y de conformidad con lo dispuesto en el Acta Marco, el título que ampare los Bonos Bancarios Estructurados de una Emisión, incluirá cualquiera de los siguientes supuestos: (i) Este instrumento de inversión podrá no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado e inclusive, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido, de conformidad con lo previsto en los artículos 34, fracción II, inciso d) y 57, fracción II, inciso d), de la Circular 3/2012; (ii) Este instrumento de inversión podrá no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado, pero en ningún caso, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido, de conformidad con lo previsto en los artículos 34, fracción I, inciso b) y 57, fracción I, inciso b), de la Circular 3/2012.

De conformidad con el artículo 81 bis de la LIC y demás legislación aplicable, el Emisor al celebrar operaciones con valores y operaciones derivadas con sus clientes, se ajustará al perfil que corresponda a cada uno de ellos. Cuando se contraten operaciones y servicios que no sean acordes con el perfil del cliente, deberá contarse con el consentimiento expreso del mismo (la "***Carta de Reconocimiento***").

Bono Bull Rebate

Pago al Vencimiento:

El Bono Bancario pagará de acuerdo a las siguientes las siguientes posibilidades:

I. Si el Nivel Final del Activo Financiero < al Strike 1
(Nivel Final Activo Financiero es menor al Strike 1)
entonces el bono bancario pagará la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Monto Invertido * CP

II. Si el Strike 1 < Nivel Final del Activo Financiero < Strike 2
(Nivel Final del Activo Financiero es mayor o igual al Strike 1 y menor o igual al Strike 2)
entonces el bono bancario pagará la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Monto Invertido * (CP + ((NFAF - S1) / S1 *F))

III. Si el Nivel Final del Activo Financiero > Strike 2
(Nivel Final del Activo Financiero es mayor al Strike 2)
entonces el bono bancario pagará la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Monto Invertido * (CP + TKI)

Gráfica Indicativa:

Bono Call Spread CP

Pago al vencimiento:

El Bono Bancario pagará de acuerdo a las siguientes posibilidades:

I. Si el Nivel Final del Activo Financiero < al Strike 1
(Nivel Final del Activo Financiero es menor al Strike 1)
Entonces el bono bancario pagará la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Monto Invertido * CP

II. Si el Strike 1 < Nivel Final del Activo Financiero < Strike 2
(Nivel Final del Activo Financiero es mayor o igual al Strike 1 y menor o igual al Strike 2)
Entonces el bono bancario pagará la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Monto Invertido * (CP + ((NFAF - S1) / S1))

III. Si el Nivel Final del Activo Financiero > Strike 2
(Nivel Final del Activo Financiero es mayor al Strike 2)
Entonces el bono bancario pagará la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Monto Invertido * (CP + ((S2 -S1) / S1))

III. Si el Nivel Final del Activo Financiero > Strike 2
(Nivel Final del Activo Financiero es mayor al Strike 2)
Entonces el bono bancario pagará la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Monto Invertido * (CP + ((S2 -S1) / S1))

Gráfica Indicativa:

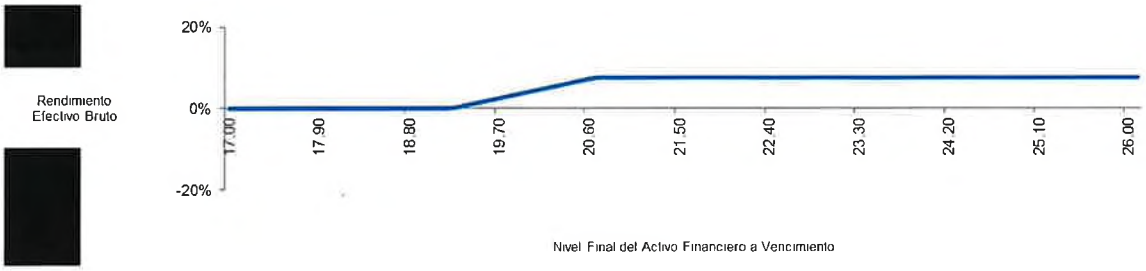

Bono Rango Acumulable Cuponado

Pago de Cupón:

El Bono liquidará en moneda local en las fechas de liquidación del cupón de acuerdo con la siguiente condición:

Cada día que el Activo Financiero se encuentre dentro del Rango cupones correspondiente el periodo de interés, el Bono acumulará los siguientes intereses:

Monto Invertido x (TCi) /360

Cada día que el Activo Financiero se encuentre fuera del Rangos cupones en el Periodo de Interés, el Bono no acumulará intereses.

Rango Cupones (1 - 13): AF es mayor igual a 3.70% y menor o igual a 4.30%
Rango Cupones (14 - 26): AF es mayor igual a 3.70% y menor o igual a 5.25%

Tasa Cupón Fija (TC) 1-13 = 4.50 % anual bruto
Tasa Cupón Fija (TC) 14-26 = 4.75 % anual bruto

Periodo de Interés: El número de días naturales desde la fecha de liquidación del último cupón hasta el 1 día hábil anterior a la fecha de liquidación del cupón siguiente. Para el cálculo del pago del primer pago de cupón la Fecha de Emisión se considerará como inicio de periodo.

Pago al vencimiento: El Bono Bancario pagará el último cupón de acuerdo a las condiciones previamente establecidas más el Monto Invertido MI.

Tabla Indicativa 1:

No. Cupón	*Fecha de Inicio*	*Fecha de Pago*	*Plazo*
1	4 de julio de 2024	1 de agosto de 2024	28
2	1 de agosto de 2024	29 de agosto de 2024	28
3	29 de agosto de 2024	26 de septiembre de 2024	28
4	26 de septiembre de 2024	24 de octubre de 2024	28
5	24 de octubre de 2024	21 de noviembre de 2024	28
6	21 de noviembre de 2024	19 de diciembre de 2024	28
7	19 de diciembre de 2024	16 de enero de 2025	28
8	16 de enero de 2025	13 de febrero de 2025	28
9	13 de febrero de 2025	13 de marzo de 2025	28
10	13 de marzo de 2025	10 de abril de 2025	28
11	10 de abril de 2025	8 de mayo de 2025	28
12	8 de mayo de 2025	5 de junio de 2025	28
13	5 de junio de 2025	3 de julio de 2025	28
14	3 de julio de 2025	31 de julio de 2025	28
15	31 de julio de 2025	28 de agosto de 2025	28
16	28 de agosto de 2025	25 de septiembre de 2025	28
17	25 de septiembre de 2025	23 de octubre de 2025	28
18	23 de octubre de 2025	20 de noviembre de 2025	28
19	20 de noviembre de 2025	18 de diciembre de 2025	28
20	18 de diciembre de 2025	15 de enero de 2026	28
21	15 de enero de 2026	12 de febrero de 2026	28
22	12 de febrero de 2026	12 de marzo de 2026	28
23	12 de marzo de 2026	9 de abril de 2026	28

24	9 de abril de 2026	7 de mayo de 2026	28
25	7 de mayo de 2026	4 de junio de 2026	28
26	4 de junio de 2026	2 de julio de 2026	28

Gráfica Indicativa:

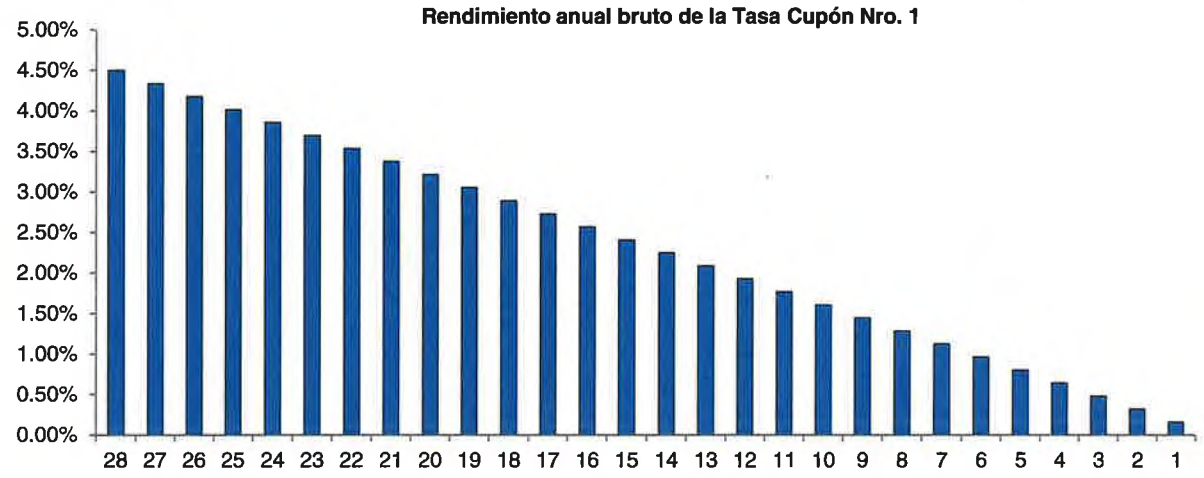

Bono Largo Cuponado

Pago al Vencimiento:

El Bono Bancario pagará de acuerdo a las siguientes posibilidades:

I. Si el Nivel Final del Activo Financiero < ó = al Strike 1
(Nivel Final del Activo Financiero es menor o igual al Strike 1)
entonces el bono bancario pagará la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Monto Invertido * CP

II. Si el Strike 1 < Nivel Final del Activo Financiero < Strike 2
(Nivel Final del Activo Financiero es estrictamente mayor al Strike 1 y estrictamente menor al Strike 2)
entonces el bono bancario pagará la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Monto Invertido * (CP + ((NFAF -S1) / S1 * F))

III. Si el Nivel Final del Activo Financiero > ó = Strike 2
(Nivel Final Activo Financiero es mayor al Strike 2)
entonces el bono bancario pagará la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Monto Invertido * (1+TR)

Pago de Cupón:

El Bono Bancario pagará trimestralmente de acuerdo a las siguientes posibilidades:

I. Si el Nivel Final del Activo Financiero en la fecha de revisión de cupón (TCR) <= Nivel Inicial del Activo Financiero (NIAF)
(Nivel Final del Activo Financiero en la fecha de revisión es menor o igual al Nivel Inicial del Activo Financiero (NIAF))
entonces el bono bancario pagará la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Monto Invertido * (TG / 360 * PC)

II. Si el Nivel Final del Activo Financiero en la fecha de revisión de cupón (TCR) > Nivel Inicial del Activo Financiero (NIAF)
)Nivel Final del Activo Financiero en la fecha de revisión es mayor al Nivel Inicial del Activo Financiero (NIAF))
entonces el bono bancario pagará la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Monto Invertido * (TC / 360 * PC)

Tabla Indicativa 1:

Fecha de Inicio de Cupón	Fecha de Revisión de Cupón	Fecha de Pago de Cupón	Plazo Cupón
4 de julio de 2024	2 de octubre de 2024	4 de octubre de 2024	92
4 de octubre de 2024	2 de enero de 2025	6 de enero de 2025	94
6 de enero de 2025	2 de abril de 2025	4 de abril de 2025	88
4 de abril de 2025	2 de julio de 2025	4 de julio de 2025	91
4 de julio de 2025	2 de octubre de 2025	6 de octubre de 2025	94
6 de octubre de 2025	31 de diciembre de 2025	5 de enero de 2026	91
5 de enero de 2026	31 de marzo de 2026	6 de abril de 2026	91
6 de abril de 2026	2 de julio de 2026	6 de julio de 2026	91

[redacted]

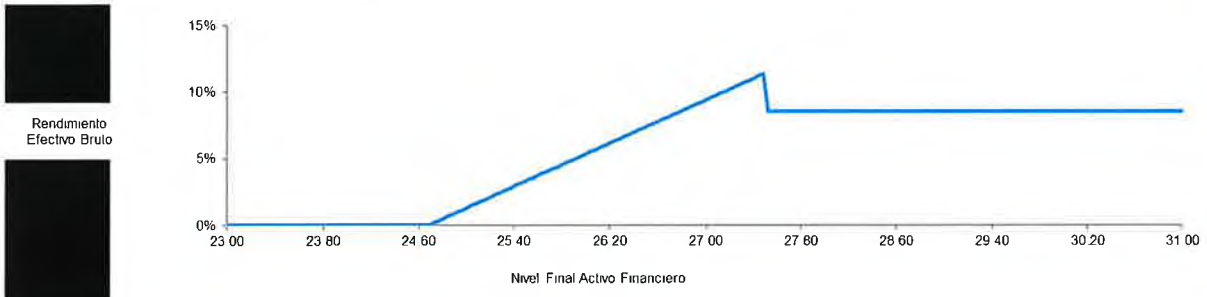

[redacted]

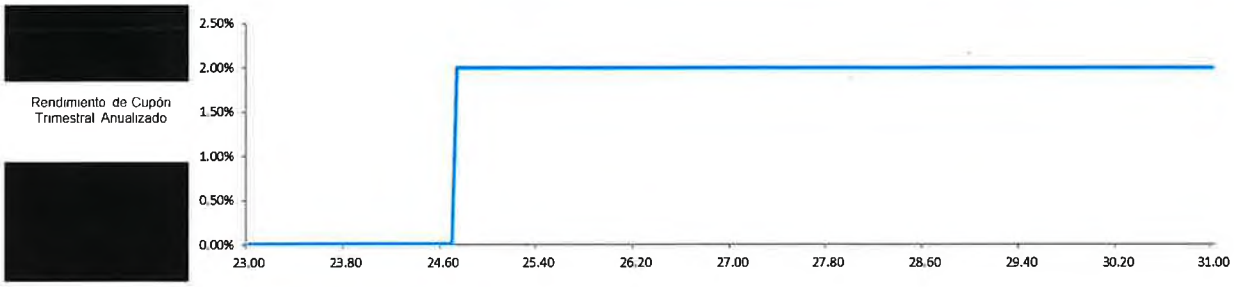

[redacted]

Bono Largo Escalonado

Pago al Vencimiento:

El Bono Bancario pagará de acuerdo a las siguientes condiciones:

I. Si el Nivel Final del Activo Financiero es mayor a la Barrera i,* el bono bancario pagará el cupón establecido de acuerdo a la siguiente fórmula:
Entonces el bono bancario pagará la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Monto Invertido x (1+TCi)

Donde i es el número de Barrera superado y corresponderá la tasa establecida ("TCi")

II. Si el Nivel Final del Activo Financiero es menor o igual a la Barrera 1, el bono bancario pagará de acuerdo a la siguiente Formula:
Entonces el bono bancario pagará la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Monto Invertido

Tabla Indicativa 1:

i	Barrera (B*i*)	TC*i*
1	19.2150	2.00%
2	19.7150	4.00%
3	20.2150	6.00%
4	20.7150	10.50%
5	21.2150	17.00%
6	21.7150	28.00%

Bono Call Activo Financiero CP

Pago al Vencimiento:

El Bono Bancario pagará de acuerdo a las siguientes las siguientes posibilidades:

I. Nivel Final del Activo Financiero < = Strike 1
(Nivel Final del Activo Financiero es menor o igual al Strike 1)
entonces el bono bancario pagará la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Monto Invertido * CP

II. Nivel Final del Activo Financiero > Strike 1
(Nivel Final del Activo Financiero es mayor al Strike 1)
entonces el bono bancario pagará la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Monto Invertido * (CP + ((NFAF -S1) / S1)* F)

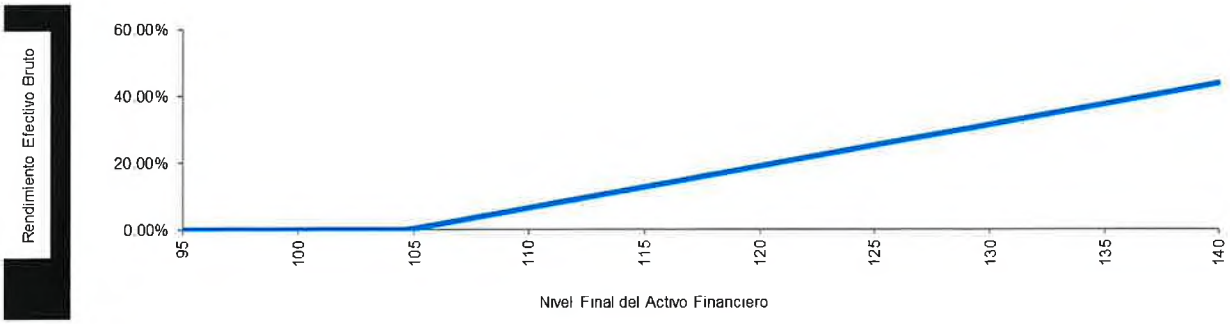

Bono Gana Si Sube WO Activo Financiero

El Bono Bancario pagará en cada fecha de pago de cupón.

I. Si el Rendimiento del Activo Financiero seleccionado en la fecha de revisión es mayor a cero
entonces el cupón a pagar será calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

Monto Invertido * (r / 360 x Plazo del cupón)

donde:

r = Tasa de Interés Anual Máxima (TIM)

II. Si el Rendimiento del Activo Financiero seleccionado en la fecha de revisión es menor o igual a cero
entonces el cupón a pagar será calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

Monto Invertido * (r / 360 x Plazo del cupón)

donde:

r = Tasa de Interés Anual Mínima (TMG)

Pago a vencimiento: El cliente recibirá el Monto Invertido (MI) más el último cupón ya considerado en el punto anterior.

Tabla Indicativa 1:

Cupón	*Fecha de Inicio*	*Fecha de Revision*	*Fecha de Pago*	*Plazo Cupón*
1	4 de julio de 2024	2 de octubre de 2024	4 de octubre de 2024	92
2	4 de octubre de 2024	2 de enero de 2025	6 de enero de 2025	94
3	6 de enero de 2025	2 de abril de 2025	4 de abril de 2025	88
4	4 de abril de 2025	2 de julio de 2025	4 de julio de 2025	91
5	4 de julio de 2025	2 de octubre de 2025	6 de octubre de 2025	94
6	6 de octubre de 2025	31 de diciembre de 2025	5 de enero de 2026	91
7	5 de enero de 2026	31 de marzo de 2026	6 de abril de 2026	91
8	6 de abril de 2026	2 de julio de 2026	6 de julio de 2026	91

Gráfica Indicativa:

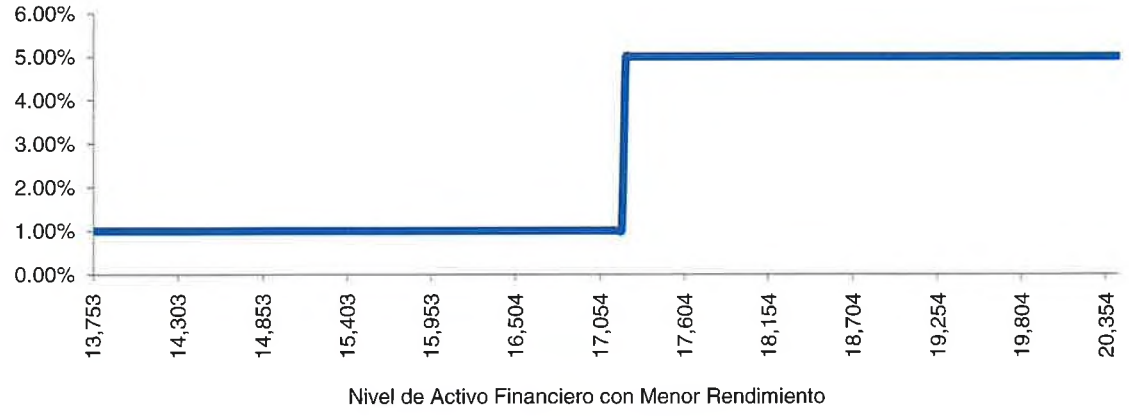

Bono Gana Si Sube Activo Financiero:

Pago de Cupón:

El Bono Bancario pagará en cada fecha de pago de cupón.

I. Si en la Fecha de Revisión de cupón correspondiente, el Nivel Final del Activo Financiero es igual o mayor al Strike 1
entonces el cupón a pagar será calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

Monto Invertido x TC x Plazo de Cupón / 360

II. Si en la Fecha de Revisión de cupón correspondiente, el Nivel Final del Actico Financiero es menor al Strike 1
entonces el cupón a pagar será calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

Monto Invertido x TMG x Plazo de Cupón / 360

Pago a Vencimiento: En la Fecha de Vencimiento la inversión pagará el Monto Invertido (MI) más el último cupón sujeto a las condiciones definidas previamente

Tabla Indicativa 1:

No. Cupón	*Fecha de Inicio*	*Fecha de Pago*	*Plazo Cupón*	*Tasa Cupón Anualizada*
1	4 de julio de 2024	4 de octubre de 2024	92	10.00%
2	4 de octubre de 2024	6 de enero de 2025	94	10.00%
3	6 de enero de 2025	4 de abril de 2025	88	10.00%
4	4 de abril de 2025	4 de julio de 2025	91	10.00%

Gráfica Indicativa:

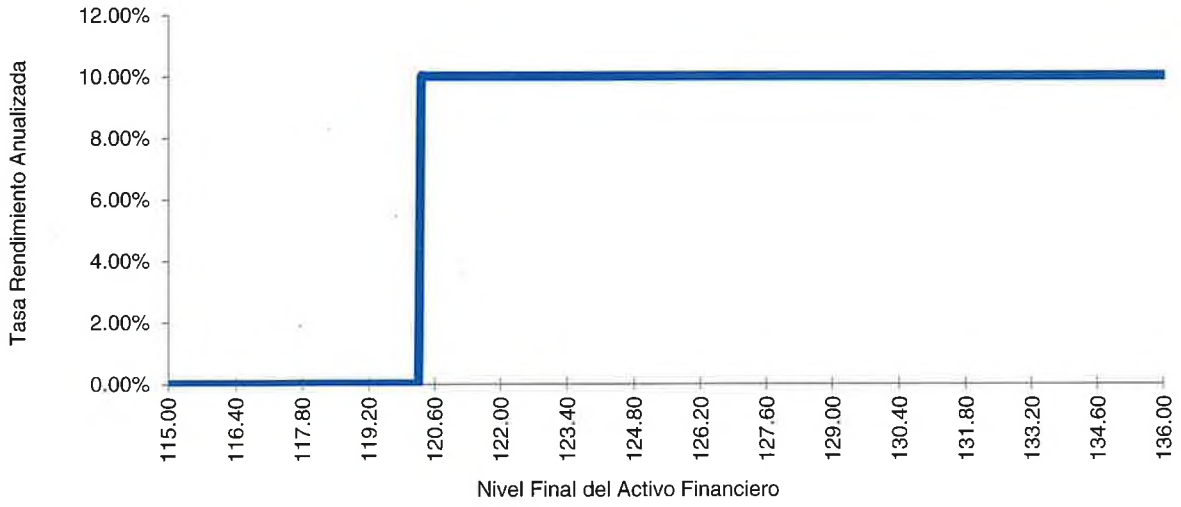

Bono Call Spread Activo Financiero

Pago al Vencimiento:

El Bono Bancario pagará de acuerdo a las siguientes las siguientes posibilidades:

I. Si el Nivel del Activo Financiero < al Strike 1
(Nivel del Activo Financiero es menor al Strike 1)
entonces el bono bancario pagará la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Monto Invertido * CP

II. Si el Strike 1 < Nivel del Activo Financiero < Strike 2
(Nivel del Activo Financiero es mayor o igual al Strike 1 y menor o igual al Strike 2)
entonces el bono bancario pagará la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Monto Invertido * (CP + ((NAF-S1) /S1 *F))

III. Si el Nivel del Activo Financiero > Strike 2
(Nivel del Activo Financiero es mayor al Strike 2)
entonces el bono bancario pagará la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Monto Invertido * ((CP + ((S2 -S1) / S1) * F))

Gráfica Indicativa:

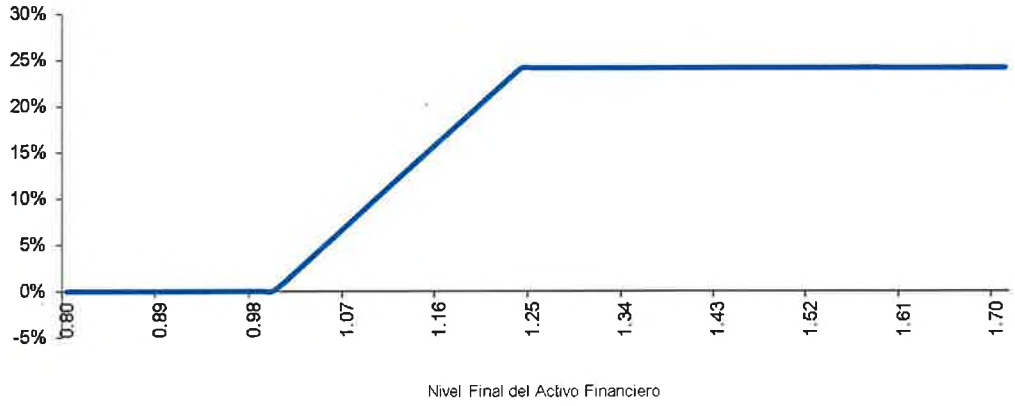

Bono Activo Financiero Rango Cuponado

Pago de Cupón:

El Bono Bancario pagará en cada fecha de pago de cupón.

I. Si en la Fecha de Revisión de cupón, el Nivel del Activo Financiero se encuentra dentro del Rango Cupón correspondiente:
entonces el cupón a pagar será calculado de acuerdo a la siguiente fórmula

Monto Invertido x TMA x Plazo de Cupón / 360

II. Si en la Fecha de Revisión de cupón, el Nivel del Activo Financiero se encuentra fuera del Rango Cupón correspondiente:
entonces el cupón a pagar será calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

Monto Invertido x TMI x Plazo de Cupón / 360

Los cálculos de rendimientos de los Bonos Bancarios se efectuarán cerrándose a milésimas.

Periodo de Interés: El número de días naturales desde la fecha de liquidación del último cupón hasta el último día hábil anterior a la fecha de liquidación del cupón siguiente. Para el cálculo del pago del primer pago de cupón la Fecha de Emisión se considerará como inicio de periodo.

Pago a Vencimiento: En la Fecha de Vencimiento la inversión pagará el Monto Invertido (MI) más el último cupón sujeto a las condiciones definidas previamente.

Tabla Indicativa 1:

No. Cupón	Fecha de Inicio	Fecha de Pago	Plazo Cupón	Nivel del Activo Financiero	Tasa Cupón
1	4 de julio de 2024	1 de agosto de 2024	28	7.60%	0.0%
2	1 de agosto de 2024	29 de agosto de 2024	28	7.70%	9.0%
3	29 de agosto de 2024	26 de septiembre de 2024	28	7.80%	9.0%
4	26 de septiembre de 2024	24 de octubre de 2024	28	7.90%	9.0%
5	24 de octubre de 2024	21 de noviembre de 2024	28	8.00%	9.0%
6	21 de noviembre de 2024	19 de diciembre de 2024	28	8.10%	9.0%
7	19 de diciembre de 2024	16 de enero de 2025	28	8.20%	9.0%
8	16 de enero de 2025	13 de febrero de 2025	28	8.30%	9.0%
9	13 de febrero de 2025	13 de marzo de 2025	28	8.40%	9.0%
10	13 de marzo de 2025	10 de abril de 2025	28	8.50%	0.0%
11	10 de abril de 2025	8 de mayo de 2025	28	8.60%	0.0%
12	8 de mayo de 2025	5 de junio de 2025	28	8.70%	0.0%
13	5 de junio de 2025	3 de julio de 2025	28	8.80%	0.0%

Gráfica Indicativa:

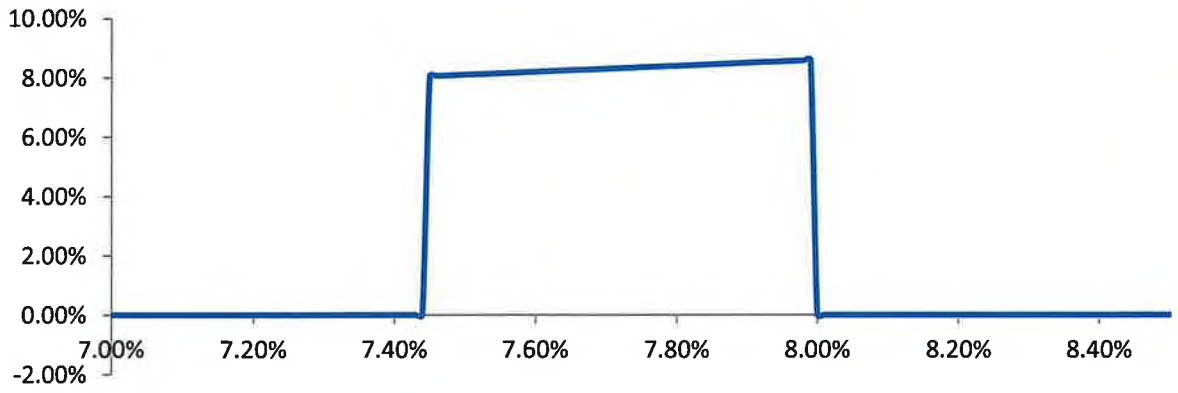

Bono Activo Financiero Rhyno NC

Pago de Cupón:

El Bono Bancario pagará en cada fecha de pago de cupón.
I. Si en la Fecha de Revisión de cupón correspondiente, el Nivel del Activo Financiero es menor o igual al Strike 1:
entonces el cupón a pagar será calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

MI x TMI x Plazo de Cupón / 360

II. Si en la Fecha de Revisión de cupón correspondiente, el Nivel del Activo Financiero es mayor al Strike 1 y menor o igual al Strike 2:
Entonces el cupón a pagar será calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

MI x (TMI+ Spread) x Plazo de Cupón / 360

III. Si en la Fecha de Revisión de cupón correspondiente, el Nivel del Activo Financiero es mayor al Strike 2 y menor a la Barrera:
entonces el cupón a pagar será calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

MI x TC x Plazo de Cupón / 360

IV. Si en la Fecha de Revisión de Cupón correspondiente, el Nivel del Activo Financiero es mayor o igual a la Barrera:
entonces el cupón a pagar será calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

MI x TRE x Plazo de Cupón / 360

Los cálculos de rendimientos de los Bonos Bancarios se efectuarán cerrándose a milésimas.

Periodo de Interés: El número de días naturales desde la fecha de liquidación del último cupón hasta el último día hábil anterior a la fecha de liquidación del cupón siguiente. Para el cálculo del pago del primer pago de cupón la Fecha de Emisión se considerará como inicio de periodo.

Pago a Vencimiento: En la Fecha de Vencimiento la inversión pagará el Monto Invertido (MI) más el último cupón sujeto a las condiciones definidas previamente.

Tabla Indicativa:

No. Cupón	*Fecha de Inicio*	*Fecha de Pago*	*Plazo Cupón*	*Nivel del Activo Financiero*	*Tasa Cupón*
1	4 de julio de 2024	1 de agosto de 2024	28	7.50%	3.0%
2	1 de agosto de 2024	29 de agosto de 2024	28	7.55%	3.0%
3	29 de agosto de 2024	26 de septiembre de 2024	28	7.60%	3.0%
4	26 de septiembre de 2024	24 de octubre de 2024	28	7.65%	3.0%
5	24 de octubre de 2024	21 de noviembre de 2024	28	7.70%	3.0%
6	21 de noviembre de 2024	19 de diciembre de 2024	28	7.75%	3.1%
7	19 de diciembre de 2024	16 de enero de 2025	28	7.85%	8.2%
8	16 de enero de 2025	13 de febrero de 2025	28	8.15%	9.1%
9	13 de febrero de 2025	13 de marzo de 2025	28	8.25%	9.4%
10	13 de marzo de 2025	10 de abril de 2025	28	8.35%	9.7%
11	10 de abril de 2025	8 de mayo de 2025	28	8.44%	9.9%
12	8 de mayo de 2025	5 de junio de 2025	28	8.45%	5.0%
13	5 de junio de 2025	3 de julio de 2025	28	8.60%	5.0%

Gráfica Indicativa:

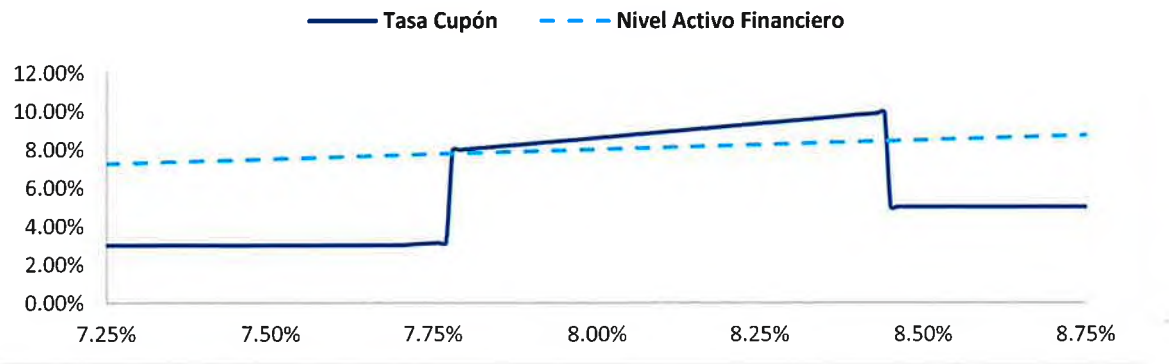

Bono Activo Financiero Rhyno Cuponado

Pago de Cupón:

Bono Bancario pagará en cada fecha de pago de cupón.

I. Si en la Fecha de Revisión de cupón correspondiente, el Nivel del Activo Financiero es menor o igual al Strike 1:
entonces el cupón a pagar será calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

MI x TMI x Plazo de Cupón / 360

II. Si en la Fecha de Revisión de cupón correspondiente, el Nivel del Activo Financiero es mayor al Strike 1 y menor al Strike 2:
entonces el cupón a pagar será calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

MI x TRF x Plazo de Cupón / 360

III. Si en la Fecha de Revisión de cupón correspondiente, el Nivel del Activo Financiero es mayor al Strike 2 y menor a la Barrera:
entonces el cupón a pagar será calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

MI x TC x Plazo de Cupón / 360

IV. Si en la Fecha de Revisión de cupón correspondiente, el Nivel del Activo Financiero es mayor a la Barrera:
entonces el cupón a pagar será calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

MI x TRE x Plazo de Cupón / 360

Los cálculos de rendimientos de los Bonos Bancarios se efectuarán cerrándose a milésimas.

Periodo de Interés: El número de días naturales desde la fecha de liquidación del último cupón hasta el último día hábil anterior a la fecha de liquidación del cupón siguiente. Para el cálculo del pago del primer pago de cupón la Fecha de Emisión se considerará como inicio de periodo.

Pago a Vencimiento: En la Fecha de Vencimiento la inversión pagará el Monto Invertido (MI) más el último cupón sujeto a las condiciones definidas previamente

Tabla Indicativa:

No. Cupón	*Fecha de Inicio*	*Fecha de Pago*	*Plazo Cupón*	*TIIE*	*Tasa Cupón*
1	4 de julio de 2024	1 de agosto de 2024	28	2.50%	4.0%
2	1 de agosto de 2024	29 de agosto de 2024	28	2.70%	4.0%
3	29 de agosto de 2024	26 de septiembre de 2024	28	2.90%	4.0%
4	26 de septiembre de 2024	24 de octubre de 2024	28	3.10%	4.0%
5	24 de octubre de 2024	21 de noviembre de 2024	28	3.30%	4.0%
6	21 de noviembre de 2024	19 de diciembre de 2024	28	3.50%	4.0%
7	19 de diciembre de 2024	16 de enero de 2025	28	3.70%	4.0%
8	16 de enero de 2025	13 de febrero de 2025	28	3.90%	4.0%
9	13 de febrero de 2025	13 de marzo de 2025	28	4.10%	4.0%
10	13 de marzo de 2025	10 de abril de 2025	28	4.30%	4.0%
11	10 de abril de 2025	8 de mayo de 2025	28	4.50%	4.0%
12	8 de mayo de 2025	5 de junio de 2025	28	4.70%	4.0%
13	5 de junio de 2025	3 de julio de 2025	28	4.90%	4.0%

Gráfica Indicativa:

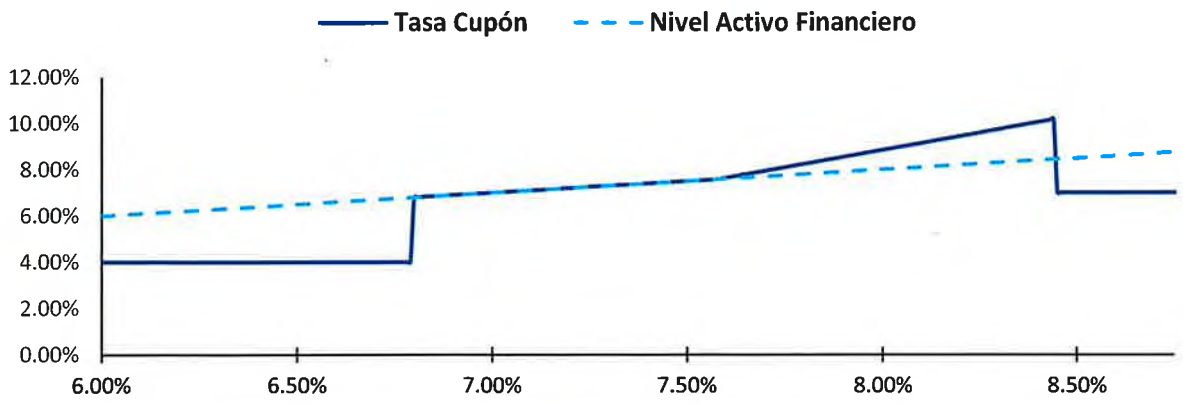

Bono Cap Activo Financiero Escalonado

Condiciones de Pago de Cupón:

Pago de Cupón:

Para cada revisión de cupón, se revisará el nivel del Activo de Referencia, los intereses o rendimientos que en su caso generen los Bonos Bancarios se calcularán de la siguiente forma:

I. Si en la Fecha de Inicio de cupón correspondiente, el Nivel del Activo Financiero es mayor o igual al Cap correspondiente al periodo:
Entonces el cupón a pagar será calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

Monto Invertido x (TM x Plazo de Cupón/360)

II. Si en la Fecha de Inicio de cupón correspondiente, el Nivel del Activo Financiero es menor al Cap correspondiente al periodo:
Entonces el cupón a pagar será calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

Monto Invertido x (TC x Plazo de Cupón/360)

Los cálculos de rendimientos de los Bonos Bancarios se efectuarán cerrándose a centésimas.

Periodo de Interés: El número de días naturales desde la fecha de liquidación del último cupón hasta el 1 día hábil anterior a la fecha de liquidación del cupón siguiente. Para el cálculo del pago del primer pago de cupón la Fecha de Emisión se considerará como inicio de periodo.

Pago a Vencimiento: En la Fecha de Vencimiento la inversión pagará el Monto Invertido (MI) más el último cupón sujeto a las condiciones definidas previamente

Tabla Indicativa:

No. Cupón	*Fecha de Inicio*	*Fecha de Pago*	*Plazo Cupón*	*Activo Financiero*	*Tasa Cupón*
1	4 de julio de 2024	1 de agosto de 2024	28	2.50%	4.0%
2	1 de agosto de 2024	29 de agosto de 2024	28	2.70%	4.0%
3	29 de agosto de 2024	26 de septiembre de 2024	28	2.90%	4.0%
4	26 de septiembre de 2024	24 de octubre de 2024	28	3.10%	4.0%
5	24 de octubre de 2024	21 de noviembre de 2024	28	3.30%	4.0%
6	21 de noviembre de 2024	19 de diciembre de 2024	28	3.50%	4.0%
7	19 de diciembre de 2024	16 de enero de 2025	28	3.70%	4.0%
8	16 de enero de 2025	13 de febrero de 2025	28	3.90%	4.0%

9	13 de febrero de 2025	13 de marzo de 2025	28	4.10%	4.0%
10	13 de marzo de 2025	10 de abril de 2025	28	4.30%	4.0%
11	10 de abril de 2025	8 de mayo de 2025	28	4.50%	4.0%
12	8 de mayo de 2025	5 de junio de 2025	28	4.70%	4.0%
13	5 de junio de 2025	3 de julio de 2025	28	4.90%	4.0%
14	3 de julio de 2025	31 de julio de 2025	28	5.10%	4.0%
15	31 de julio de 2025	28 de agosto de 2025	28	5.30%	4.0%
16	28 de agosto de 2025	25 de septiembre de 2025	28	5.50%	4.0%
17	25 de septiembre de 2025	23 de octubre de 2025	28	5.70%	4.0%
18	23 de octubre de 2025	20 de noviembre de 2025	28	5.90%	4.0%
19	20 de noviembre de 2025	18 de diciembre de 2025	28	6.10%	4.0%
20	18 de diciembre de 2025	15 de enero de 2026	28	6.30%	4.0%
21	15 de enero de 2026	12 de febrero de 2026	28	6.50%	4.0%
22	12 de febrero de 2026	12 de marzo de 2026	28	6.70%	4.0%
23	12 de marzo de 2026	9 de abril de 2026	28	6.90%	6.9%
24	9 de abril de 2026	7 de mayo de 2026	28	7.10%	7.1%
25	7 de mayo de 2026	4 de junio de 2026	28	7.30%	7.3%
26	4 de junio de 2026	2 de julio de 2026	28	7.50%	7.5%
27	2 de julio de 2026	30 de julio de 2026	28	7.70%	7.8%
28	30 de julio de 2026	27 de agosto de 2026	28	7.90%	8.4%

Gráfica Indicativa:

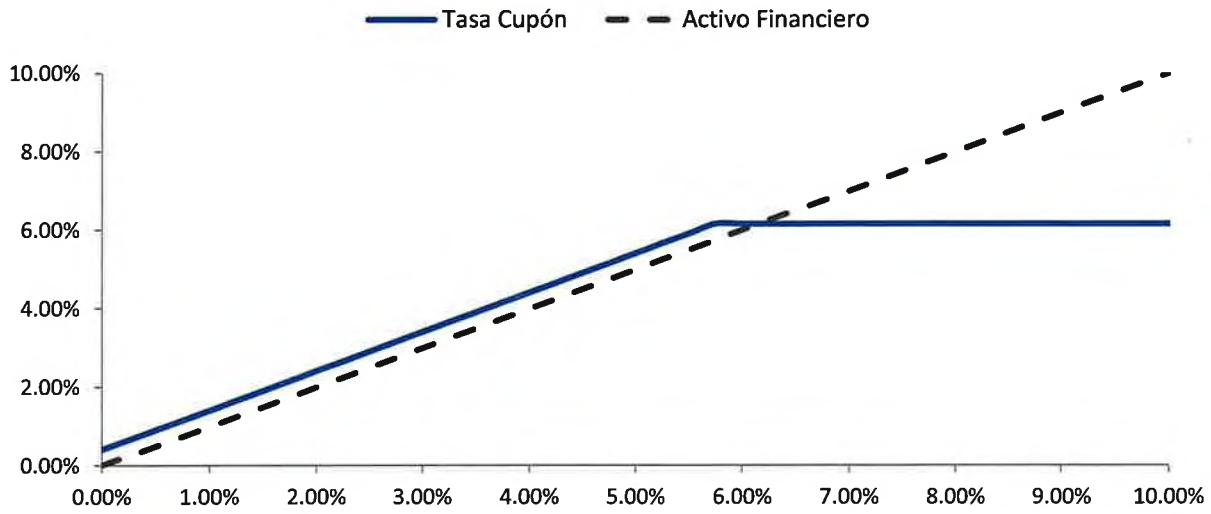

Bono Cap de Activo Financiero

Pago de Cupón:

Para cada revisión de cupón, se revisará el nivel del Activo de Referencia, los intereses o rendimientos que en su caso generen los Bonos Bancarios se calcularán de la siguiente forma:

I. Si en la Fecha de Inicio de cupón correspondiente, el Nivel del Activo Financiero es mayor o igual al Cap.
Entonces el cupón a pagar será calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

I = Monto Invertido x (TM x Plazo de Cupón/360)

II. Si en la Fecha de Inicio de cupón correspondiente, el Nivel del Activo Financiero es menor al Cap.
Entonces el cupón a pagar será calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

I = Monto Invertido x(TC x Plazo de Cupón/360)

Los cálculos de rendimientos de los Bonos Bancarios se efectuarán cerrándose a centésimas.

Periodo de Interés: El número de días naturales desde la fecha de liquidación del último cupón hasta el 1 día hábil anterior a la fecha de liquidación del cupón siguiente. Para el cálculo del pago del primer pago de cupón la Fecha de Emisión se considerará como inicio de periodo.

Pago a Vencimiento: En la Fecha de Vencimiento la inversión pagará el Monto Invertido (MI) más el último cupón sujeto a las condiciones definidas previamente.

Tabla Indicativa:

No. Cupón	*Fecha de Inicio*	*Fecha de Pago*	*Plazo*	*Activo Financiero*	*Tasa Cupón*
1	4 de julio de 2024	1 de agosto de 2024	28	0.00%	0.25%
2	1 de agosto de 2024	29 de agosto de 2024	28	0.00%	0.25%
3	29 de agosto de 2024	26 de septiembre de 2024	28	0.00%	0.25%
4	26 de septiembre de 2024	24 de octubre de 2024	28	0.00%	0.25%
5	24 de octubre de 2024	21 de noviembre de 2024	28	0.00%	0.25%
6	21 de noviembre de 2024	19 de diciembre de 2024	28	0.00%	0.25%
7	19 de diciembre de 2024	16 de enero de 2025	28	0.00%	0.25%
8	16 de enero de 2025	13 de febrero de 2025	28	0.00%	0.25%
9	13 de febrero de 2025	13 de marzo de 2025	28	0.00%	0.25%
10	13 de marzo de 2025	10 de abril de 2025	28	0.00%	0.25%
11	10 de abril de 2025	8 de mayo de 2025	28	0.00%	0.25%
12	8 de mayo de 2025	5 de junio de 2025	28	0.00%	0.25%
13	5 de junio de 2025	3 de julio de 2025	28	0.00%	0.25%
14	3 de julio de 2025	31 de julio de 2025	28	0.00%	0.25%
15	31 de julio de 2025	28 de agosto de 2025	28	0.00%	0.25%
16	28 de agosto de 2025	25 de septiembre de 2025	28	0.00%	0.25%
17	25 de septiembre de 2025	23 de octubre de 2025	28	0.00%	0.25%
18	23 de octubre de 2025	20 de noviembre de 2025	28	0.00%	0.25%
19	20 de noviembre de 2025	18 de diciembre de 2025	28	0.00%	0.25%
20	18 de diciembre de 2025	15 de enero de 2026	28	0.00%	0.25%
21	15 de enero de 2026	12 de febrero de 2026	28	0.00%	0.25%
22	12 de febrero de 2026	12 de marzo de 2026	28	0.00%	0.25%
23	12 de marzo de 2026	9 de abril de 2026	28	0.00%	0.25%
24	9 de abril de 2026	7 de mayo de 2026	28	0.00%	0.25%
25	7 de mayo de 2026	4 de junio de 2026	28	0.00%	0.25%
26	4 de junio de 2026	2 de julio de 2026	28	0.00%	0.25%
27	2 de julio de 2026	30 de julio de 2026	28	0.00%	0.25%
28	30 de julio de 2026	27 de agosto de 2026	28	0.00%	0.25%

Gráfica Indicativa:

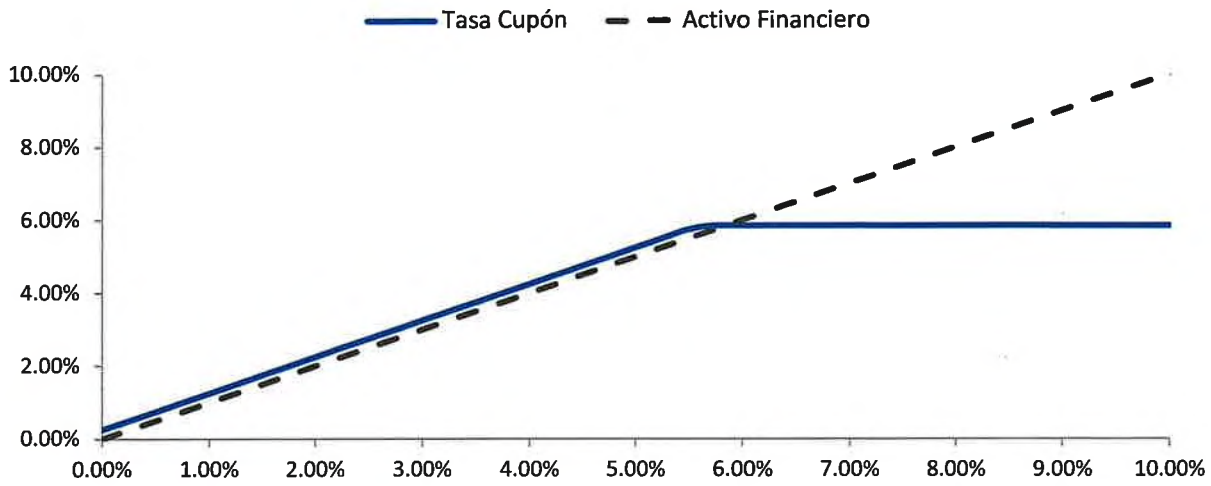

Bono Activo Financiero Pyramid

Pago de Cupón:

Para cada revisión de cupón, se revisará el nivel del Activo de Referencia, los intereses o rendimientos que en su caso generen los Bonos Bancarios se calcularán de la siguiente forma:

I. Si en la Fecha de Inicio de cupón correspondiente, el Nivel del Activo Financiero es menor o igual al Cap 1
entonces el cupón a pagar será calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

(EM) x (TC x Plazo de Cupón/360)

II. Si en la Fecha de Inicio de cupón correspondiente, el Nivel del Activo Financiero es mayor al Cap 1 y menor o igual al Cap 2
entonces el cupón a pagar será calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

(EM) x ((TM - (TRC - Cap 1)) x Plazo de Cupón/360)

III. Si en la Fecha de Inicio de cupón correspondiente, el Nivel del Activo Financiero es mayor al Cap 2
entonces el cupón a pagar será calculado de acuerdo a la siguiente fórmula

(EM) x (TCG x Plazo de Cupón/360)

Los cálculos de rendimientos de los Bonos Bancarios se efectuarán cerrándose a centésimas.

Periodo de Interés: El número de días naturales desde la fecha de liquidación del último cupón hasta el 1 día hábil anterior a la fecha de liquidación del cupón siguiente. Para el cálculo del pago del primer pago de cupón la Fecha de Emisión se considerará como inicio de periodo.

Pago a Vencimiento: En la Fecha de Vencimiento la inversión pagará el Monto Invertido (MI) más el último cupón sujeto a las condiciones definidas previamente.

No. Cupón	*Fecha de Inicio*	*Fecha de Pago*	*Plazo*	*Activo Financiero*	*Tasa Cupón*
1	4 de julio de 2024	1 de agosto de 2024	28	0.00%	0.50%
2	1 de agosto de 2024	29 de agosto de 2024	28	0.25%	0.75%
3	29 de agosto de 2024	26 de septiembre de 2024	28	0.50%	1.00%
4	26 de septiembre de 2024	24 de octubre de 2024	28	0.75%	1.25%

5	24 de octubre de 2024	21 de noviembre de 2024	28	1.00%	1.50%
6	21 de noviembre de 2024	19 de diciembre de 2024	28	1.25%	1.75%
7	19 de diciembre de 2024	16 de enero de 2025	28	1.50%	2.00%
8	16 de enero de 2025	13 de febrero de 2025	28	1.75%	2.25%
9	13 de febrero de 2025	13 de marzo de 2025	28	2.00%	2.50%
10	13 de marzo de 2025	10 de abril de 2025	28	2.25%	2.75%
11	10 de abril de 2025	8 de mayo de 2025	28	2.50%	3.00%
12	8 de mayo de 2025	5 de junio de 2025	28	2.75%	3.25%
13	5 de junio de 2025	3 de julio de 2025	28	3.00%	3.50%
14	3 de julio de 2025	31 de julio de 2025	28	3.25%	3.75%
15	31 de julio de 2025	28 de agosto de 2025	28	3.50%	4.00%
16	28 de agosto de 2025	25 de septiembre de 2025	28	3.75%	4.25%
17	25 de septiembre de 2025	23 de octubre de 2025	28	4.00%	4.50%
18	23 de octubre de 2025	20 de noviembre de 2025	28	4.25%	4.75%
19	20 de noviembre de 2025	18 de diciembre de 2025	28	4.50%	5.00%
20	18 de diciembre de 2025	15 de enero de 2026	28	4.75%	5.25%
21	15 de enero de 2026	12 de febrero de 2026	28	5.00%	5.50%
22	12 de febrero de 2026	12 de marzo de 2026	28	5.25%	5.75%
23	12 de marzo de 2026	9 de abril de 2026	28	5.50%	5.50%
24	9 de abril de 2026	7 de mayo de 2026	28	5.75%	5.25%
25	7 de mayo de 2026	4 de junio de 2026	28	6.00%	5.00%
26	4 de junio de 2026	2 de julio de 2026	28	6.25%	4.75%
27	2 de julio de 2026	30 de julio de 2026	28	6.50%	4.50%
28	30 de julio de 2026	27 de agosto de 2026	28	6.75%	4.25%

Gráfica Indicativa:

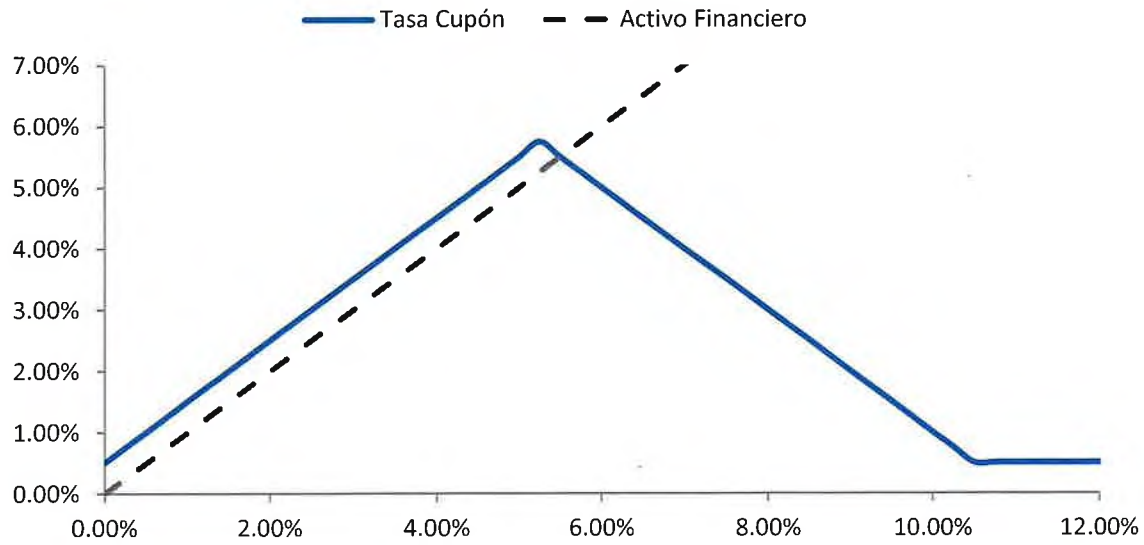

Bono Activo Financiero Pyramid Boost

Pago de Cupón:

Para cada revisión de cupón, se revisará el nivel del Activo de Referencia, los intereses o rendimientos que en su caso generen los Bonos Bancarios se calcularán de la siguiente forma:

I. Si en la Fecha de Inicio de cupón correspondiente, el Nivel del Activo Financiero es menor o igual al Cap 1
entonces el cupón a pagar será calculado de acuerdo a la siguiente fórmula

(EM) x (TC x Plazo de Cupón/360)

II. Si en la Fecha de Inicio de cupón correspondiente, el Nivel del Activo Financiero es mayor al Cap 1 y menor o igual al Cap 2
entonces el cupón a pagar será calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

(EM) x ((TM - (TRC - Cap 1)) x Plazo de Cupón/360)

II. Si en la Fecha de Inicio de cupón correspondiente, el Nivel del Activo Financiero es mayor al Cap 2
entonces el cupón a pagar será calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

(EM) x (TCG x Plazo de Cupón/360)

Los cálculos de rendimientos de los Bonos Bancarios se efectuarán cerrándose a centésimas.

Periodo de Interés: El número de días naturales desde la fecha de liquidación del último cupón hasta el 1 día hábil anterior a la fecha de liquidación del cupón siguiente. Para el cálculo del pago del primer pago de cupón la Fecha de Emisión se considerará como inicio de periodo.

Pago a Vencimiento: En la Fecha de Vencimiento la inversión pagará el Monto Invertido (MI) más el último cupón sujeto a las condiciones definidas previamente.

No. Cupón	*Fecha de Inicio*	*Fecha de Pago*	*Plazo*	*Activo Financiero*	*Tasa Cupón*
1	4 de julio de 2024	1 de agosto de 2024	28	0.25%	0.75%
2	1 de agosto de 2024	29 de agosto de 2024	28	0.50%	1.00%
3	29 de agosto de 2024	26 de septiembre de 2024	28	0.75%	1.25%
4	26 de septiembre de 2024	24 de octubre de 2024	28	1.00%	1.50%
5	24 de octubre de 2024	21 de noviembre de 2024	28	1.25%	1.75%
6	21 de noviembre de 2024	19 de diciembre de 2024	28	1.50%	2.00%
7	19 de diciembre de 2024	16 de enero de 2025	28	1.75%	2.25%
8	16 de enero de 2025	13 de febrero de 2025	28	2.00%	2.50%
9	13 de febrero de 2025	13 de marzo de 2025	28	2.25%	2.75%
10	13 de marzo de 2025	10 de abril de 2025	28	2.50%	3.00%
11	10 de abril de 2025	8 de mayo de 2025	28	2.75%	3.25%
12	8 de mayo de 2025	5 de junio de 2025	28	3.00%	3.50%
13	5 de junio de 2025	3 de julio de 2025	28	3.25%	3.75%
14	3 de julio de 2025	31 de julio de 2025	28	3.50%	4.00%
15	31 de julio de 2025	28 de agosto de 2025	28	3.75%	4.25%
16	28 de agosto de 2025	25 de septiembre de 2025	28	4.00%	4.50%
17	25 de septiembre de 2025	23 de octubre de 2025	28	4.25%	4.75%
18	23 de octubre de 2025	20 de noviembre de 2025	28	4.50%	5.00%
19	20 de noviembre de 2025	18 de diciembre de 2025	28	4.75%	5.25%
20	18 de diciembre de 2025	15 de enero de 2026	28	5.00%	5.50%
21	15 de enero de 2026	12 de febrero de 2026	28	5.25%	5.75%
22	12 de febrero de 2026	12 de marzo de 2026	28	5.50%	6.00%
23	12 de marzo de 2026	9 de abril de 2026	28	5.75%	6.25%

24	9 de abril de 2026	7 de mayo de 2026	28	6.00%	5.75%
25	7 de mayo de 2026	4 de junio de 2026	28	6.25%	5.25%
26	4 de junio de 2026	2 de julio de 2026	28	6.50%	4.75%
27	2 de julio de 2026	30 de julio de 2026	28	6.75%	4.25%
28	30 de julio de 2026	27 de agosto de 2026	28	7.00%	3.75%

Gráfica Indicativa:

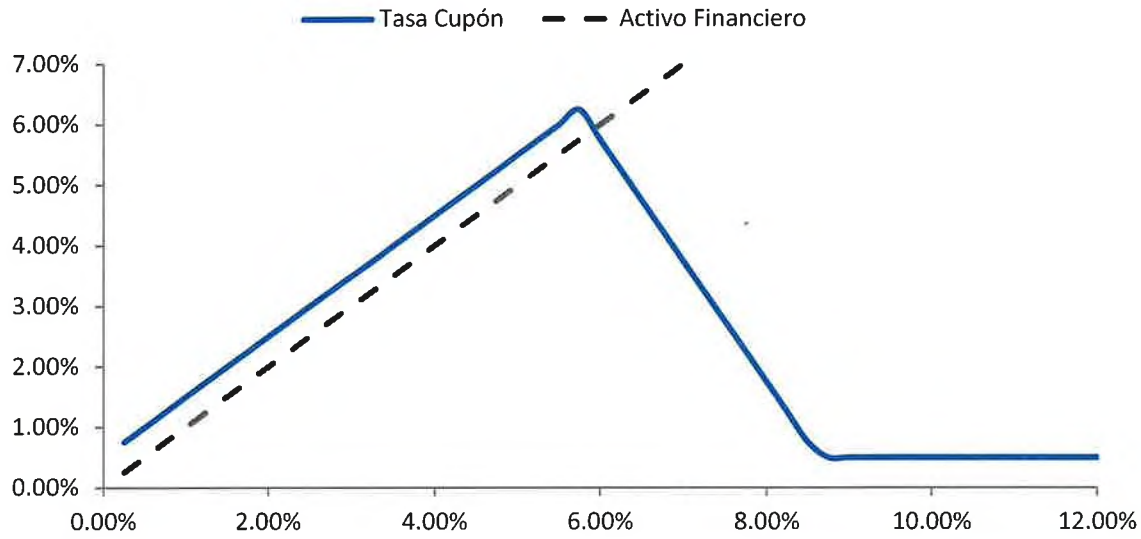

Bono No Touch Europeo Cuponado

Pago de Cupón:

Para cada revisión de cupón, se revisará el nivel del Activo de Referencia, los intereses o rendimientos que en su caso generen los Bonos Bancarios se calcularán de la siguiente forma:

I. Si en la Fecha de Revisión del cupón, el Nivel del Activo Financiero es mayor o igual al Nivel 1 y menor o igual al Nivel 2:
entonces el cupón a pagar será calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

Monto Invertido * (TC / 360 x Plazo del cupón)

II. Si en la Fecha de Revisión del cupón, el Nivel del Activo Financiero es menor al Nivel 1 o mayor al Nivel 2:

entonces el cupón a pagar será calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

Monto Invertido * (TMI / 360 x Plazo del cupón)

Los cálculos de rendimientos de los Bonos Bancarios se efectuarán cerrándose a milésimas.

Periodo de Interés: El número de días naturales desde la fecha de liquidación del último cupón hasta el último día hábil anterior a la fecha de liquidación del cupón siguiente. Para el cálculo del pago del primer pago de cupón la Fecha de Emisión se considerará como inicio de periodo.

Pago a Vencimiento: En la Fecha de Vencimiento la inversión pagará el Monto Invertido (MI) más el último cupón sujeto a las condiciones definidas previamente

Gráfica Indicativa:

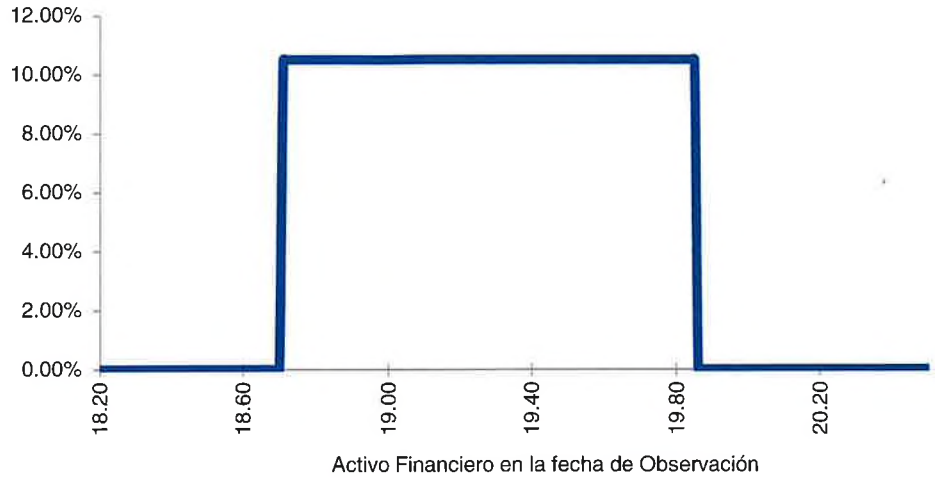

Bono Sharkfin Europeo

Pago a Vencimiento:

El Bono Bancario pagará de acuerdo a las siguientes las siguientes posibilidades:

I. Si el Nivel del Activo Financiero es menor al Strike Inicial:
entonces el bono bancario pagará la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula

Monto Invertido

II. Si el Nivel del Activo Financiero es mayor o igual al Strike Inicial y menor a la Barrera al Alza:
entonces el bono bancario pagará la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Monto Invertido x (1+ (((NF - Strike Inicial) / Nivel Inicial) x Participación al Alza))

III. Si el Nivel del Activo Financiero es mayor o igual a la Barrera al Alza:
entonces el bono bancario pagará la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Monto Invertido x (1+ TR / 360 * plazo)

Los cálculos de rendimientos de los Bonos Bancarios se efectuarán cerrándose a milésimas.

Gráfica Indicativa:

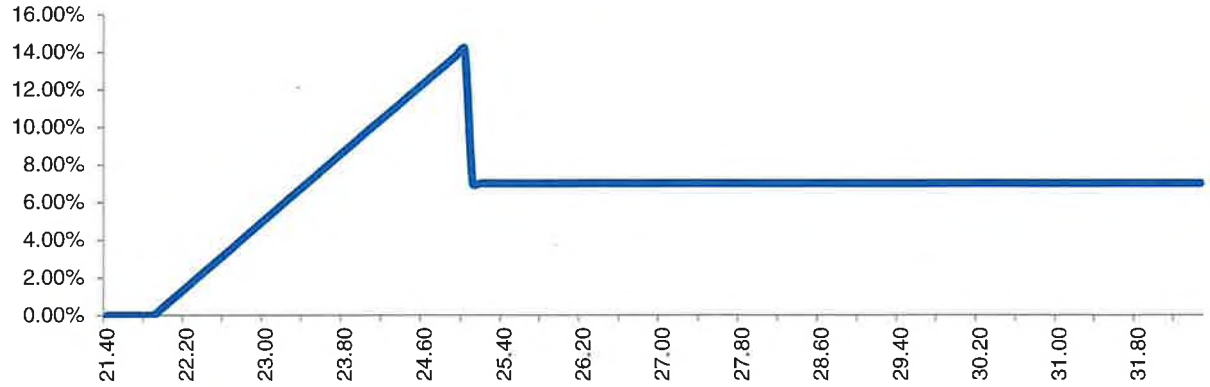

Bono Twin Win Europeo

Pago a Vencimiento:

El Bono Bancario pagará de acuerdo a las siguientes las siguientes posibilidades:

I. Si el Nivel del Activo Financiero en la fecha de vencimiento es menor o igual a la Barrera a la Baja:
entonces el bono bancario pagará la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Monto Invertido

II. Si el Nivel del Activo Financiero en la fecha de vencimiento es igual o menor al Strike Inicial y mayor a la Barrera a la Baja:
entonces el bono bancario pagará la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Monto Invertido x (1 + (-((TCF / Strike Inicial) -1) * Participación a la Baja))

III. Si el Nivel del Activo Financiero en la fecha de vencimiento es mayor al Strike Inicial y menor a la Barrera a la Alza:
entonces el bono bancario pagará la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula

Monto Invertido x (1+ ((TCF / Strike Inicial) -1) * Participación al Alza)

IV. Si el Nivel del Activo Financiero en la fecha de vencimiento es mayor o igual a la Barrera a la Alza:
entonces el bono bancario pagará la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Monto Invertido

Los cálculos de rendimientos de los Bonos Bancarios se efectuarán cerrándose a milésimas.

Gráfica Indicativa:

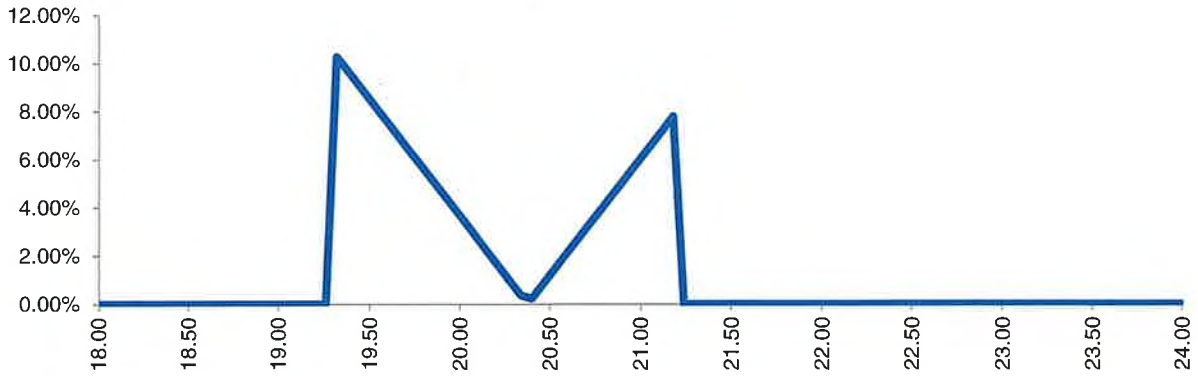

Bono Tasa Fija a Rango

Pago de Cupón:

Para cada revisión de cupón, se revisará el nivel del Activo de Referencia, los intereses o rendimientos que en su caso generen los Bonos Bancarios se calcularán de la siguiente forma:

Periodo de Cupón con Tasa Fija: Del cupón # al ##, el bono bancario pagará la Tasa Fija determinada de acuerdo a la siguiente fórmula:

Monto Invertido x TF x Plazo de Cupón / 360

Periodo de Cupón con Rango:

I. Si en la fecha de revisión el Nivel del Activo Financiero es mayor al rango inferior y menor al rango superior correspondiente:
entonces el bono bancario pagará la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Monto Invertido x TC x Plazo de Cupón / 360

II. Si en la fecha de revisión el Nivel del Activo Financiero es menor o igual al rango inferior o es mayor o igual al rango superior correspondiente:
entonces el bono bancario pagará la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Monto Invertido x TMI x Plazo de Cupón / 360

Los cálculos de rendimientos de los Bonos Bancarios se efectuarán cerrándose a milésimas.

Periodo de Interés: El número de días naturales desde la fecha de liquidación del último cupón hasta el 1 día hábil anterior a la fecha de liquidación del cupón siguiente. Para el cálculo del pago del primer pago de cupón la Fecha de Emisión se considerará como inicio de periodo.

Pago a Vencimiento: En la Fecha de Vencimiento la inversión pagará el Monto Invertido (MI) más el último cupón sujeto a las condiciones definidas previamente.

Gráfica Indicativa:

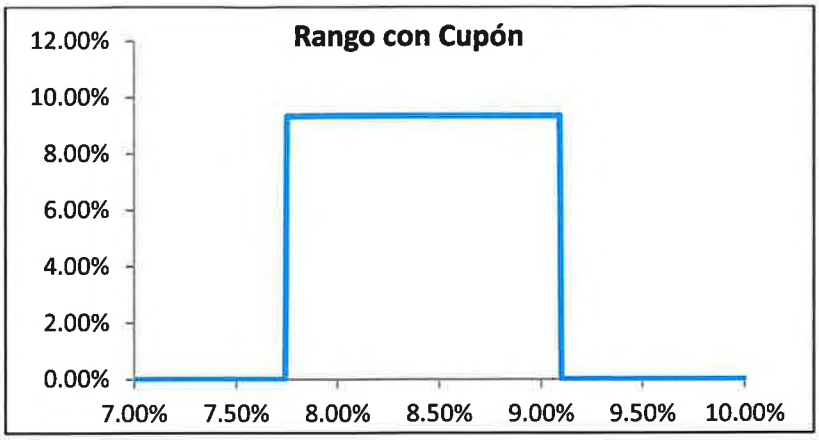

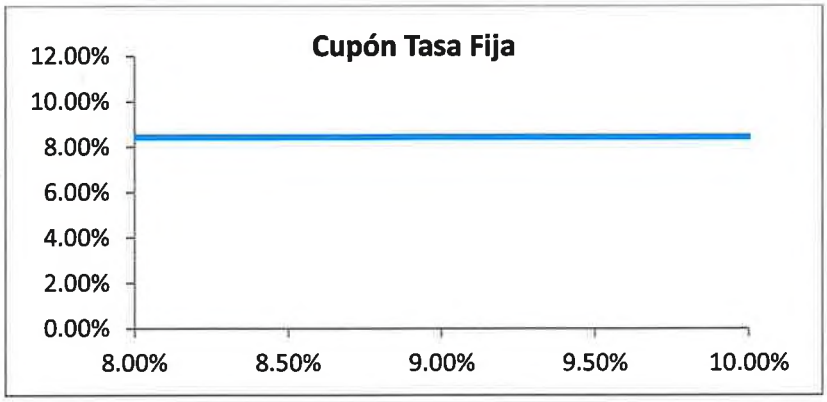

Bono Second Chance

El Bono Bancario pagará de acuerdo a las siguientes las siguientes posibilidades:

I. **Tasa 1: por cada día que el Nivel del Activo Financiero se encuentre dentro del rango correspondiente el bono bancario acumulará una tasa diaria anualizada de acuerdo a la siguiente fórmula:**

(Tasa Diaria Anualizada * número de días hábiles dentro del rango)

II. **Tasa 2: si el Nivel del Activo Financiero es estrictamente mayor al rango inferior correspondiente y estrictamente menor al rango superior correspondiente durante toda la vigencia del bono bancario.**

Pago a Vencimiento: En la Fecha de Vencimiento entonces el bono bancario pagará la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Monto Invertido * (1 + ((Tasa 1 + Tasa 2) /360 * Plazo))

Los cálculos de rendimientos de los Bonos Bancarios se efectuarán cerrándose a milésimas.

Gráfica Indicativa:

Tasa 1:

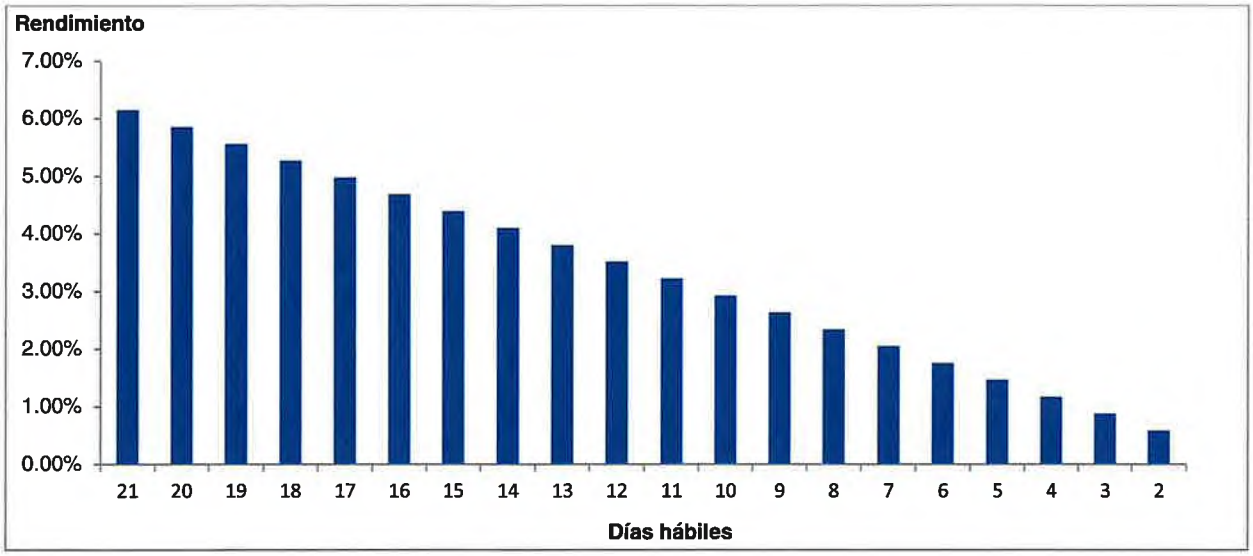

Tasa 2:

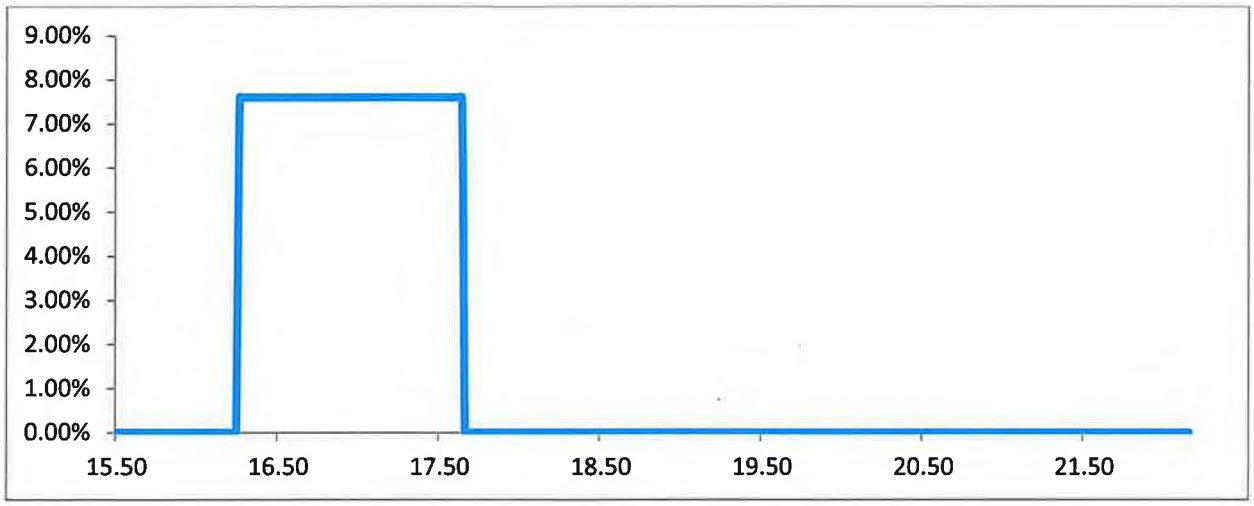

Bono Double Must Touch

Pago a Vencimiento:

El Bono Bancario pagará de acuerdo a las siguientes las siguientes posibilidades:

I. **Si el Nivel del Activo Financiero durante la vigencia del Bono Bancario es menor a la Barrera Inferior y mayor a la Barrera Superior:**
entonces el bono bancario pagará la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Monto Invertido x (1 + Tasa Cupón / 360 x Plazo)

II. **Si el Nivel del Activo Financiero durante la vigencia del Bono Bancario es estrictamente mayor a la Barrera Inferior y/o estrictamente menor a la Barrera Superior:**
entonces el bono bancario pagará la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Monto Invertido

Los cálculos de rendimientos de los Bonos Bancarios se efectuarán cerrándose a milésimas.

Gráfica Indicativa:

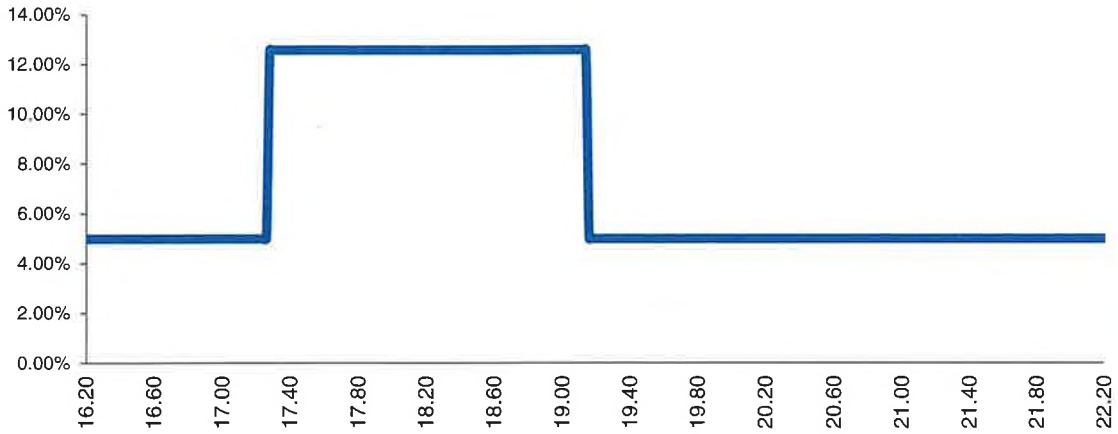

Bono Acumulable

El Bono Bancario pagará de acuerdo a las siguientes las siguientes posibilidades:

I. **Por cada día que el Nivel del Activo Financiero se encuentre dentro del rango correspondiente el bono bancario acumulará una tasa diaria anualizada de acuerdo a la siguiente fórmula:**

(Tasa Diaria Anualizada * número de días hábiles dentro del rango)

Pago a Vencimiento: En la Fecha de Vencimiento entonces el bono bancario pagará la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Monto Invertido * (1 + (TMI + Tasa Diaria Anualizada * número de días hábiles dentro del rango) /360 * Plazo)

Los cálculos de rendimientos de los Bonos Bancarios se efectuarán cerrándose a milésimas.

Gráfica Indicativa:

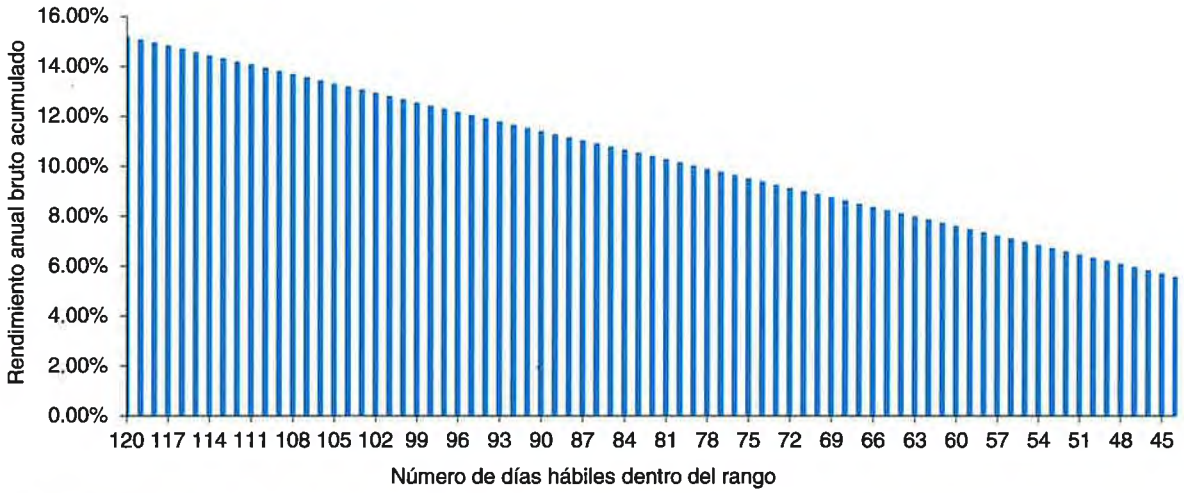

Bono No Touch

Pago a Vencimiento:

El Bono Bancario pagará de acuerdo a las siguientes las siguientes posibilidades:

I. **Si el Nivel del Activo Financiero es estrictamente mayor al rango inferior correspondiente y estrictamente menor al rango superior correspondiente durante toda la vigencia del bono bancario.**

Monto Invertido * (TC / 360 x Plazo del cupón)

II. **Si el Nivel del Activo Financiero es estrictamente menor al rango inferior correspondiente y estrictamente mayor al rango superior correspondiente durante toda la vigencia del bono bancario.**

Monto Invertido * (TMI / 360 x Plazo del cupón)

Los cálculos de rendimientos de los Bonos Bancarios se efectuarán cerrándose a milésimas.

Gráfica Indicativa:

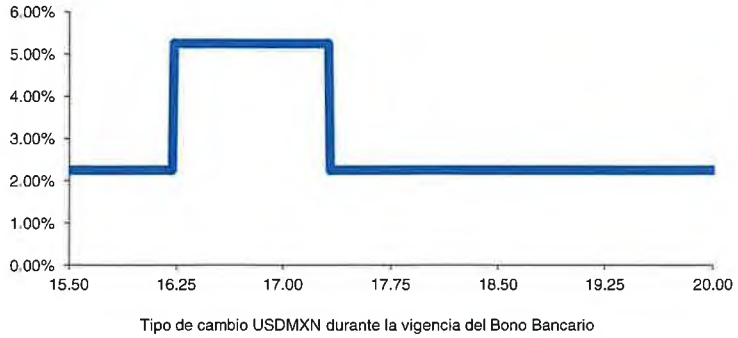

Bono Gana Si Sube Activo Financiero Cuponado:

Pago de Cupón:

El Bono Bancario pagará en cada fecha de pago de cupón.

I. Si en la Fecha de Revisión de cupón, el Nivel del Activo Financiero es mayor al Nivel correspondiente:
entonces el cupón a pagar será calculado de acuerdo a la siguiente fórmula

Monto Invertido x TMA x Plazo de Cupón / 360

II. Si en la Fecha de Revisión de cupón, el Nivel del Activo Financiero se encuentra menor al Nivel correspondiente:
entonces el cupón a pagar será calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

Monto Invertido x TMI x Plazo de Cupón / 360

Los cálculos de rendimientos de los Bonos Bancarios se efectuarán cerrándose a milésimas.

Periodo de Interés: El número de días naturales desde la fecha de liquidación del último cupón hasta el último día hábil anterior a la fecha de liquidación del cupón siguiente. Para el cálculo del pago del primer pago de cupón la Fecha de Emisión se considerará como inicio de periodo.

Pago a Vencimiento: En la Fecha de Vencimiento la inversión pagará el Monto Invertido (MI) más el último cupón sujeto a las condiciones definidas previamente.

Tabla Indicativa 1:

No. Cupón	*Fecha de Inicio*	*Fecha de Pago*	*Plazo Cupón*	*Nivel del Activo Financiero*	*Tasa Cupón*
1	4 de julio de 2024	1 de agosto de 2024	28	7.60%	0.0%
2	1 de agosto de 2024	29 de agosto de 2024	28	7.70%	9.0%
3	29 de agosto de 2024	26 de septiembre de 2024	28	7.80%	9.0%
4	26 de septiembre de 2024	24 de octubre de 2024	28	7.90%	9.0%
5	24 de octubre de 2024	21 de noviembre de 2024	28	8.00%	9.0%
6	21 de noviembre de 2024	19 de diciembre de 2024	28	8.10%	9.0%
7	19 de diciembre de 2024	16 de enero de 2025	28	8.20%	9.0%
8	16 de enero de 2025	13 de febrero de 2025	28	8.30%	9.0%
9	13 de febrero de 2025	13 de marzo de 2025	28	8.40%	9.0%
10	13 de marzo de 2025	10 de abril de 2025	28	8.50%	0.0%
11	10 de abril de 2025	8 de mayo de 2025	28	8.60%	0.0%
12	8 de mayo de 2025	5 de junio de 2025	28	8.70%	0.0%
13	5 de junio de 2025	3 de julio de 2025	28	8.80%	0.0%

Gráfica Indicativa:

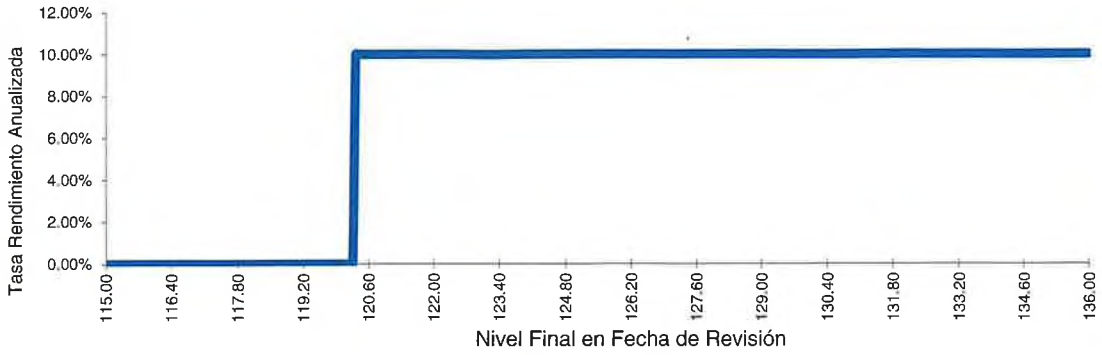

Bono Rango Múltiple Europeo

El Bono Bancario pagará de acuerdo a las siguientes las siguientes posibilidades:

III. Tasa 1: por cada día que el Nivel del Activo Financiero se encuentre dentro del rango correspondiente el bono bancario acumulará una tasa diaria anualizada de acuerdo a la siguiente fórmula:

(Tasa Diaria Anualizada * número de días hábiles dentro del rango)

IV. Tasa 2: si el Nivel del Activo Financiero en la fecha de revisión es estrictamente mayor al rango inferior correspondiente y estrictamente menor al rango superior correspondiente durante toda la vigencia del bono bancario.

Pago a Vencimiento: En la Fecha de Vencimiento entonces el bono bancario pagará la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Monto Invertido * (1 + ((Tasa 1 + Tasa 2) /360 * Plazo))

Los cálculos de rendimientos de los Bonos Bancarios se efectuarán cerrándose a milésimas.

Gráfica Indicativa:

Tasa 1:

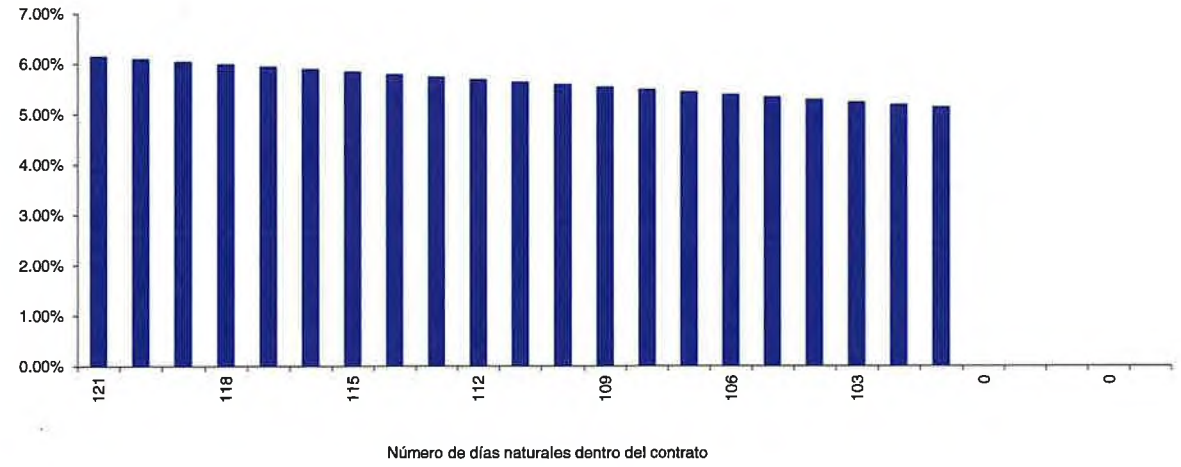

Tasa 2:

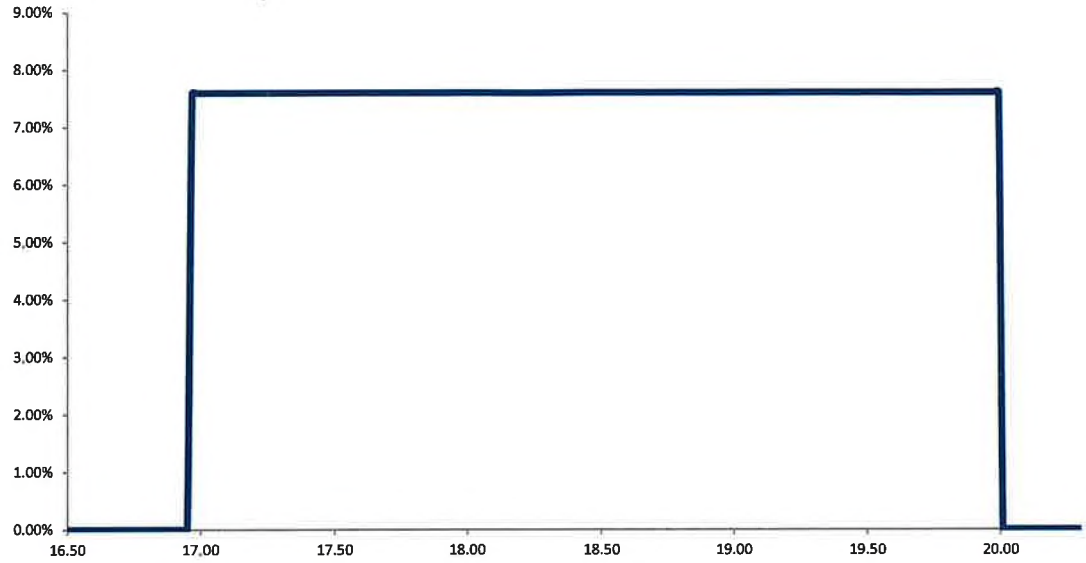

Bono Digital Plus

Pago al Vencimiento:

El Bono Bancario pagará de acuerdo a las siguientes las siguientes posibilidades:

I. Si el Nivel Final del Activo Financiero < al Strike 1
(Nivel Final Activo Financiero es menor al Strike 1)
entonces el bono bancario pagará la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Monto Invertido * CP

II. Si el Strike 1 ≤ Nivel Final del Activo Financiero ≤ Strike 2
(Nivel Final del Activo Financiero es mayor o igual al Strike 1 y menor o igual al Strike 2)
entonces el bono bancario pagará la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Monto Invertido * (CP + Tasa KI)

III. Si el Nivel Final del Activo Financiero > Strike 2
(Nivel Final del Activo Financiero es mayor al Strike 2)
entonces el bono bancario pagará la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Monto Invertido * (CP + ((NF – S1) / NI) * F)

Los cálculos de rendimientos de los Bonos Bancarios se efectuarán cerrándose a milésimas.

Gráfica Indicativa:

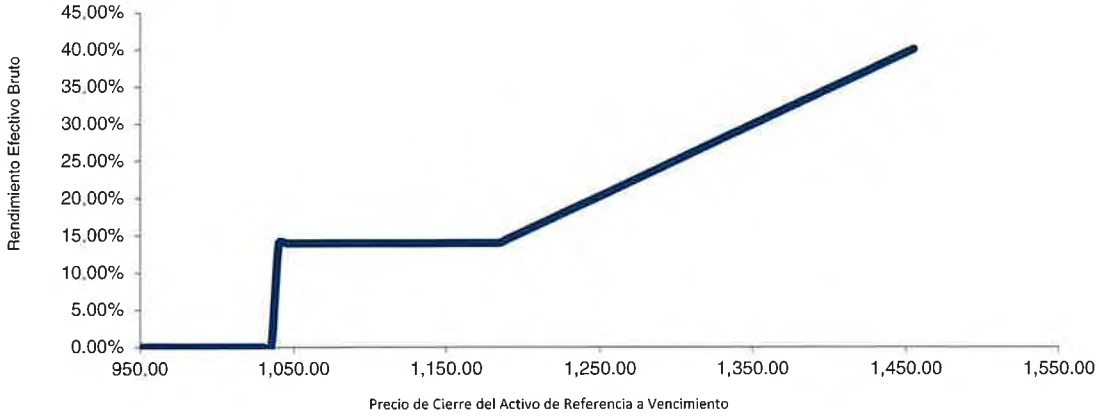

Bono Dual MXN

Pago al Vencimiento:

El Bono Bancario pagará de acuerdo a las siguientes las siguientes posibilidades:

I. **Si el Nivel del Activo Financiero ≤ Nivel del Activo Financiero de Referencia**
Entonces el bono bancario pagará en USD la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

(Monto Invertido * (1 + (TIMA /360 x Plazo))) / TCI

II. **Si el Nivel del Activo Financiero > Nivel del Activo Financiero de Referencia**
Entonces el bono bancario pagará en MXN la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

(Monto Invertido * (1 + (TIMB /360 x Plazo))) / TCI

Los cálculos de rendimientos de los Bonos Bancarios se efectuarán cerrándose a milésimas.

Gráfica Indicativa:

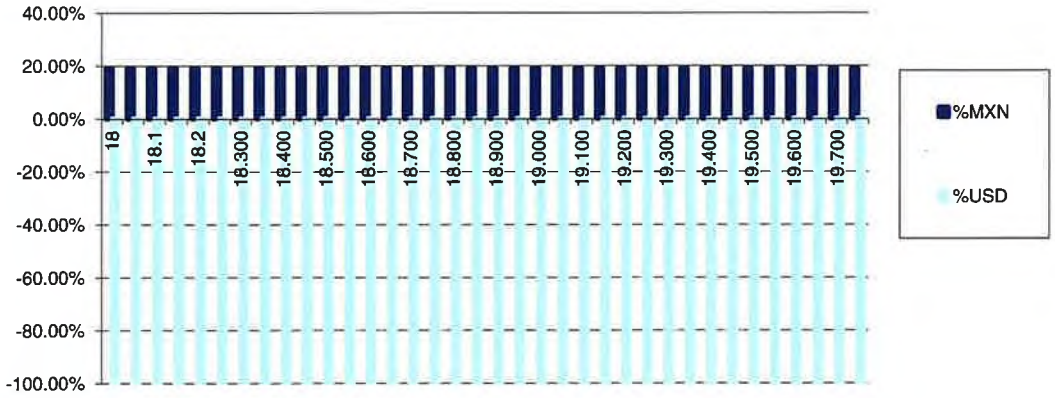

Bono Dual USD

Pago al Vencimiento:

El Bono Bancario pagará de acuerdo a las siguientes las siguientes posibilidades:

I. **Si el Nivel del Activo Financiero ≤ Nivel del Activo Financiero de Referencia**
Entonces el bono bancario pagará en USD la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Monto Invertido * (1 + (TIMB /360 x Plazo))

II. **Si el Nivel del Activo Financiero > Nivel del Activo Financiero de Referencia**
Entonces el bono bancario pagará en MXN la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

(Monto Invertido * (1 + (TIMA /360 x Plazo))) * TCI

Los cálculos de rendimientos de los Bonos Bancarios se efectuarán cerrándose a milésimas.

Gráfica Indicativa:

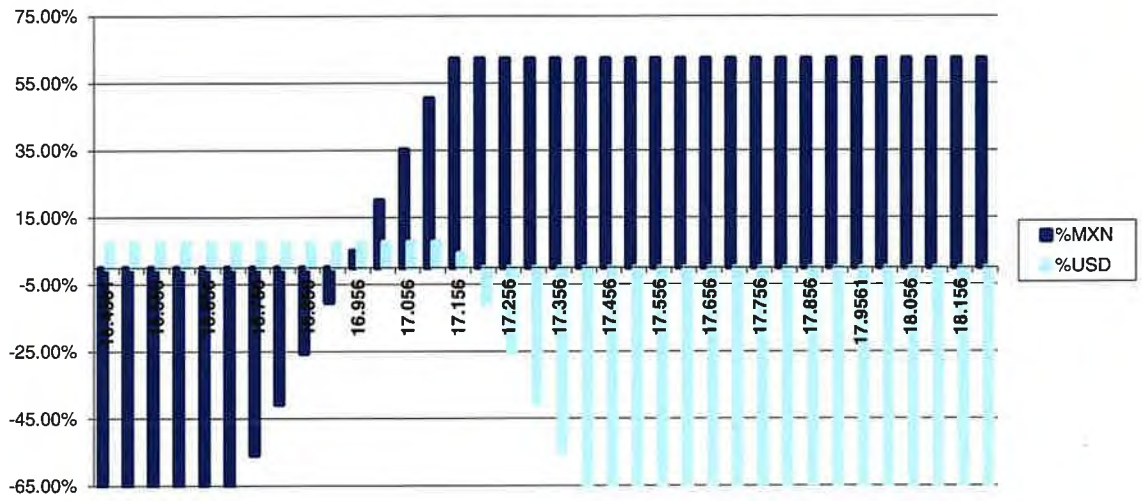

Bono Forward Call

Pago al Vencimiento:

El Bono Bancario pagará de acuerdo a las siguientes las siguientes posibilidades:

I. **Si el Nivel del Activo Financiero ≤ Strike 1**
Entonces el bono bancario pagará la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Monto Invertido * (1+((S1-S2) / S2*F1)

II. **Si el Strike 1 ≤ Nivel del Activo Financiero < Strike 2**
Entonces el bono bancario pagará la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Monto Invertido * (1+((TF-S2) / S2) * F1)

III. Si el Strike 2 ≤ Nivel del Activo Financiero ≤ Strike 3
Entonces el bono bancario pagará la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Monto Invertido

IV. Si el Strike Nivel del Activo Financiero > Strike 3
Entonces el bono bancario pagará la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Monto Invertido * (1+((TF-S3) / S3) * F2)

Los cálculos de rendimientos de los Bonos Bancarios se efectuarán cerrándose a milésimas.

Gráfica Indicativa:

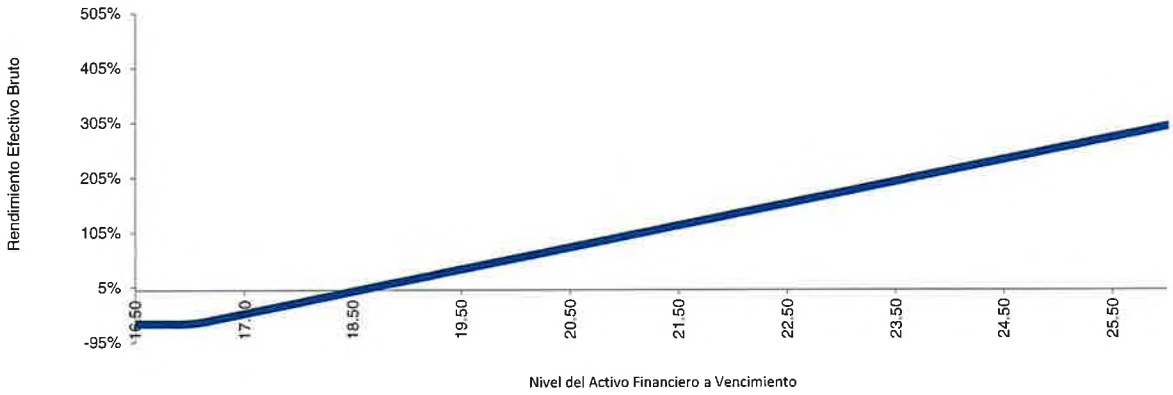

Bono Iron Tracker

Pago al Vencimiento:

El Bono Bancario pagará de acuerdo a las siguientes las siguientes posibilidades:

I. Si el Nivel del Activo Financiero < Strike 3
Entonces el bono bancario pagará la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Monto Invertido * (1+((TF-S3) / S2) * F1)

II. Si el Strike 2 ≤ Nivel del Activo Financiero < Strike 1
Entonces el bono bancario pagará la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Monto Invertido * (1+((TF-S2) / S2) * F2)

III. Si el Nivel del Activo Financiero ≥ Strike 1
Entonces el bono bancario pagará la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Monto Invertido * (1+((S1-S2) / S2) * F2)

Los cálculos de rendimientos de los Bonos Bancarios se efectuarán cerrándose a milésimas.

Gráfica Indicativa:

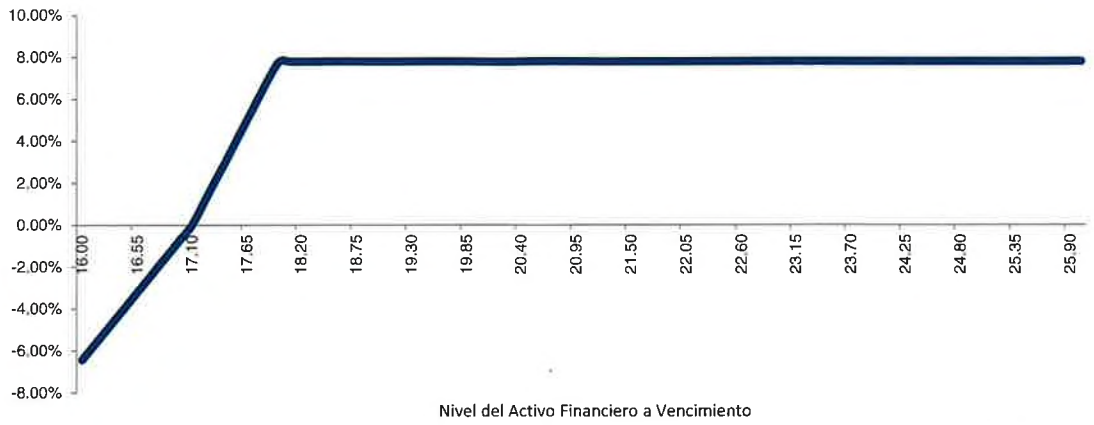

Bono Long Seagull con Floor

Pago al Vencimiento:

El Bono Bancario pagará de acuerdo a las siguientes las siguientes posibilidades:

I. **Si el Nivel del Activo Financiero < Strike 4**
Entonces el bono bancario pagará la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Monto Invertido * (1+((S4-S3)/ Nivel Inicial del Activo Financiero))

II. **Si el Strike 4 ≤ Nivel del Activo Financiero ≤ Strike 3**
Entonces el bono bancario pagará la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Monto Invertido * (1+((TF-S3)/ Nivel Inicial del Activo Financiero))

III. **Si el Strike 3 < Nivel del Activo Financiero < Strike 1**
Entonces el bono bancario pagará la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Monto Invertido

IV. **Si el Strike 1 ≤ Nivel del Activo Financiero < Strike 2**
Entonces el bono bancario pagará la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Monto Invertido * (1+((TF-S1)/ Nivel Inicial del Activo Financiero))

V. **Si el Nivel del Activo Financiero ≥ Strike 2**
Entonces el bono bancario pagará la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Monto Invertido * (1+((S2-S1)/ Nivel Inicial del Activo Financiero)

Los cálculos de rendimientos de los Bonos Bancarios se efectuarán cerrándose a milésimas.

Gráfica Indicativa:

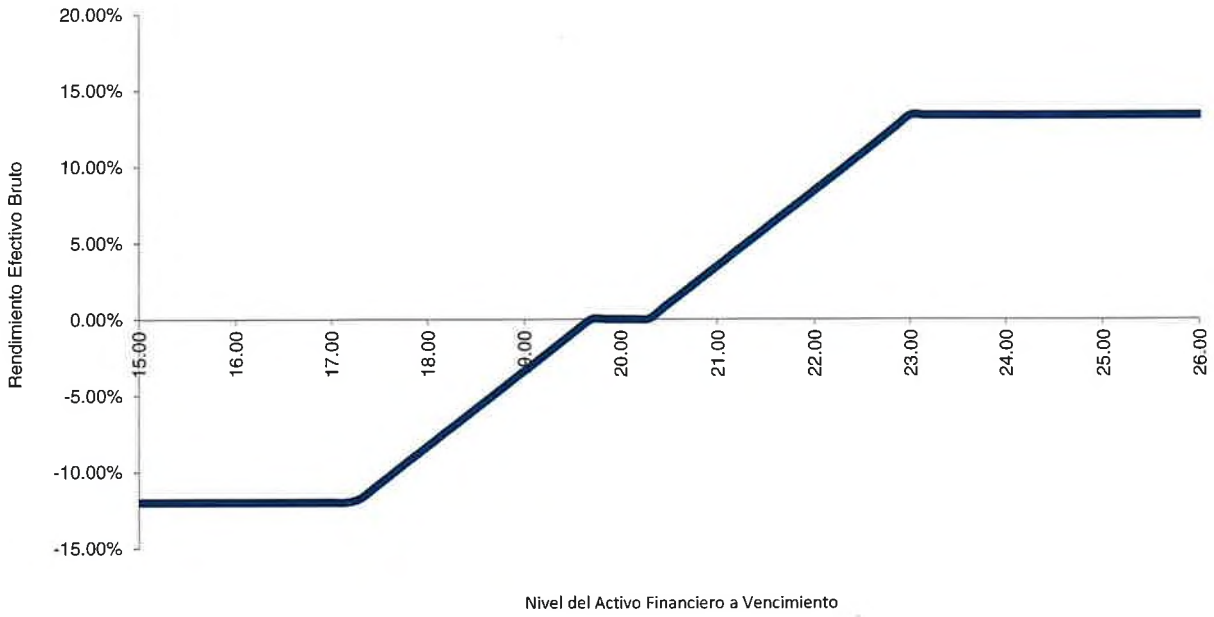

Bono Revcon MXN

Pago al Vencimiento:

El Bono Bancario pagará de acuerdo a las siguientes las siguientes posibilidades:

I. **Si el Nivel del Activo Financiero > Nivel del Activo Financiero de Referencia**
Entonces el bono bancario pagará en MXN la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Monto Invertido * (1 + (TC /360 x Plazo))

II. **Si el Nivel del Activo Financiero ≤ Nivel del Activo Financiero de Referencia**
Entonces el bono bancario pagará en USD la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

(Monto Invertido * (1 + (TC /360 x Plazo))) * (Nivel Final del Activo Financiero / Nivel de Referencia del Activo Financiero)

Los cálculos de rendimientos de los Bonos Bancarios se efectuarán cerrándose a milésimas.

Gráfica Indicativa:

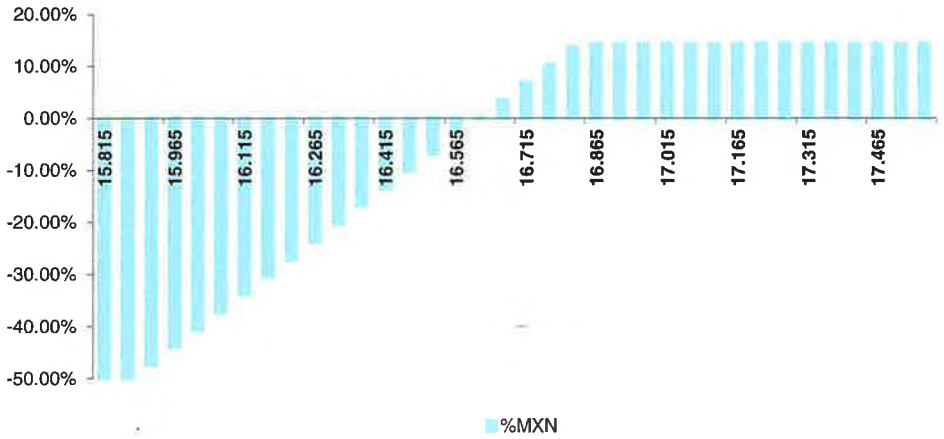

Bono Revcon USD

Pago al Vencimiento:

El Bono Bancario pagará de acuerdo a las siguientes las siguientes posibilidades:

I. **Si el Nivel del Activo Financiero ≤ Nivel del Activo Financiero de Referencia**
Entonces el bono bancario pagará en USD la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Monto Invertido * (1 + (TC /360 x Plazo))

II. **Si el Nivel del Activo Financiero ≤ Nivel del Activo Financiero de Referencia**
Entonces el bono bancario pagará en MXN la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

(Monto Invertido * (1 + (TC /360 x Plazo))) * (Nivel de Referencia del Activo Financiero / Nivel Final del Activo Financiero)

Los cálculos de rendimientos de los Bonos Bancarios se efectuarán cerrándose a milésimas.

Gráfica Indicativa:

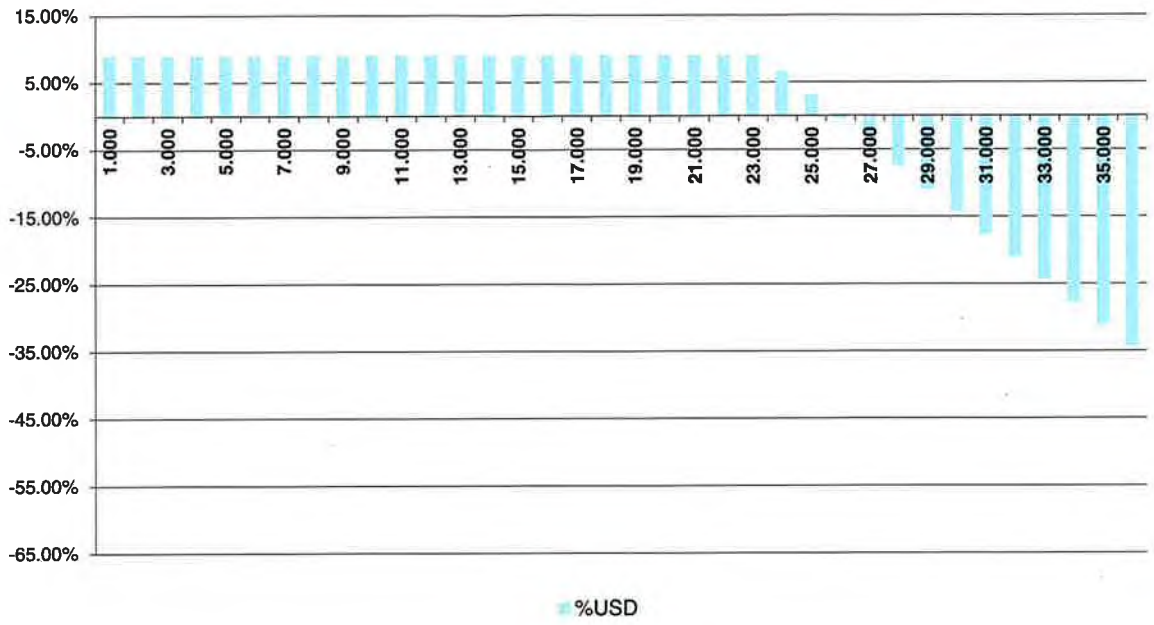
15.00%
5.00%
-5.00%
-15.00%
-25.00%
-35.00%
-45.00%
-55.00%
-65.00%
1.000
3.000
5.000
7.000
9.000
11.000
13.000
15.000
17.000
19.000
21.000
23.000
25.000
27.000
29.000
31.000
33.000
35.000
%USD

6.5. Procedimiento en caso de una Emisión de Bonos Bancarios Estructurados bajo una nueva estructura

En caso de que se pretenda realizar una emisión de Bonos Bancarios Estructurados bajo una nueva estructura para el cálculo de intereses o rendimiento no contemplada en el presente Prospecto, el Emisor deberá solicitar (i) la autorización de difusión a la CNBV por escrito y a través de oficialía de partes y del STIV, manifestando su intención de llevar a cabo la emisión de Bonos Bancarios Estructurados, presentando la siguiente documentación con cuando menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha proyectada para la Emisión correspondiente:

- Formato de Acta de Emisión, la cual se harpa constar ante la CNBV y formará parte del Acta Marco;
- Formato de Título, que represente la emisión de Bonos Bancarios Estructurados que se realizará bajo la nueva estructura para el cálculo de los intereses; y
- Formato de Aviso de Colocación con Fines Informativos, mismo que deberá contener la totalidad de la información requerida por la Circular Única de Emisoras.

Asimismo, el Emisor deberá solicitar la actualización de sus registros a la Bolsa a través de los medios que ésta determine.

6.6. Procedimiento en caso de una Emisión de Bonos Bancarios Estructurados bajo un nuevo Activo de Subyacente

El Emisor podrá colocar, mediante oferta pública, oferta pública restringida o sin que al efecto medie oferta pública, Bonos Bancarios Estructurados referidos a Activos Subyacentes adicionales a los incluidos en el presente Prospecto, siempre y cuando se ajusten a los activos financieros previstos en la Circular 3/2012 y 4/2012 del Banco de México (o la que la sustituya) que puedan utilizarse como referencia para el rendimiento de Bonos Bancarios Estructurados conforme a los artículos 34 fracción II, 57 fracción II y demás aplicables de la citada Circular 3/2012, por lo que en el Aviso y/o Suplemento correspondiente se indicará el Activo Subyacente correspondiente, y se desarrollará respecto de éste la información señalada en el Anexo N, fracción II, inciso C), numeral 6 "Activos Subyacentes" de la Circular Única de Emisoras; *en el entendido* que se deberá tomar nota sobre el ejercicio numérico, señalando que dicha información forma parte integral del Prospecto; y *en el entendido, además*, que, en cada actualización del presente Prospecto se incluirá el listado considerando dichos Activos Subyacentes.

VII. PERSONAS RESPONSABLES

Emisor

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa al Banco contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

BANCO CITI MÉXICO, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO CITI MÉXICO

Álvaro Jaramillo Escallón
Director General

Guillermo Manuel García San Pedro
Director General Jurídico

Héctor Ramírez Dacdach
Director General Finanzas

Intermediario Colocador

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Banco, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Instrumentos que sean materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado al Emisor el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el RNV y en la Bolsa.

Asimismo, tratándose de ofertas públicas restringidas, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Instrumentos únicamente entre inversionistas institucionales y calificados para participar en ofertas públicas restringidas, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado al Emisor el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente a los inversionistas, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una emisora con valores inscritos en el RNV y en la Bolsa.

Citi México Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Citi México

Axel Giovanni Rojas Correa
Apoderado

Hilario Alberto Pérez Delgado
Apoderado

DECLARACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

En estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, inciso m), numeral 5 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, y exclusivamente en relación con (i) los estados financieros dictaminados de Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México (el "Banco") al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y por los años terminados en esas fechas y (ii) la información financiera combinada pro forma no auditada del estado de resultado integral combinado por el año terminado el 31 de diciembre 2024, que se incluyen en el programa de colocación de bonos bancarios, bonos bancarios estructurados y certificados bursátiles bancarios con clave de pizarra CITIMX ("Prospecto"), así como cualquier otra información financiera que se incluya en el presente Prospecto cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados y de la información financiera combinada proforma no auditada antes mencionados, se emite la siguiente leyenda:

"El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que: (i) los estados financieros dictaminados del Banco al 31 de diciembre 2024 y 2023 y por los años terminados en esas fechas que se incluyen en el presente Prospecto, fueron dictaminados con fecha 28 de marzo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y (ii) la información financiera combinada pro forma no auditada del Banco del estado de resultado integral combinado por el año terminado el 31 de diciembre 2024, que se incluye en el presente Prospecto, fue examinada con fecha 25 de abril de 2025, de conformidad con la Norma Internacional de Aseguramiento.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Prospecto y basado en su lectura, y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados y de la información financiera combinada proforma no auditada señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la otra información contenida en el presente Prospecto que no provenga de los estados financieros por él dictaminados o de la información financiera combinada proforma no auditada por él examinados."

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

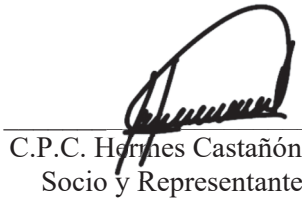

C.P.C. Hermes Castañón Guzmán
Socio y Representante Legal

Auditor Externo

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros que contiene el presente prospecto definitivo ("el Prospecto"), por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022, fueron dictaminados con fecha 10 de marzo de 2023, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Prospecto y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Prospecto, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la demás información contenida en el Prospecto que no provenga de los estados financieros dictaminados.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Gabriel Alejandro Baroccio Pompa
En representación del Auditor Externo
Socio y Representante Legal

Asesor Legal Externo

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información jurídica que pudiera inducir a error a los inversionistas.

_____

Eduardo Flores Herrera
Socio
White & Case, S.C.

VIII. ANEXOS

A. Anexos de estructuras de pago para los Bonos Bancarios Estructurados.

B. Opinión Legal.

C. Oficio(s) de Autorización de Banxico para celebrar operaciones financieras derivadas.

D. Estados financieros internos del Emisor correspondientes al periodo de tres meses que terminó el 31 de marzo de 2025.

E. Estados financieros auditados del Emisor correspondientes a los ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022.

F. información financiera combinada proforma no auditada del Emisor correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.

Los Anexos forman parte integrante de este Prospecto.

Anexo A **Anexo de Estructuras para los Bonos Bancarios Estructurados**

A continuación se presentan los bloques que conformarán las estructuras de pago que podrán ser utilizadas para las emisiones de Bonos Bancarios Estructurados que ampara el presente Prospecto. Los Activos Subyacentes autorizados, así como las monedas y valores en los que se puede estar denominada cada emisión se encuentran descritos en el Prospecto.

En caso de que al Emisor le autoricen estructuras de pago y Activos Subyacentes de acuerdo a los procedimientos descritos en las secciones 6.4 y 6.5 del Prospecto, no se encontrarán en este apartado.

Las estructuras de pago de cada Emisión de Bonos Bancarios Estructurados se establecerán en el Título y en el Acta de Emisión, y se describirán en los Avisos y/o el Suplemento correspondiente, según sea el caso. El Emisor, con 1 (un) Día Hábil de anticipación a cada Emisión de Bonos Bancarios Estructurados, notificará a la CNBV y al público inversionista, un ejemplo numérico de la Estructura de Pago que corresponda, el cual formará parte integral del presente Prospecto.

Las secciones que, en su conjunto, formarán la Estructura de Pago de cada Emisión de Bonos Bancarios Estructurados, son las siguientes:

(i) Bloque 1: Intereses / Monto Final

(ii) Bloque 2: Condiciones de Pago

(iii) Bloque 3: Tasas / Generales / Tablas

BLOQUE 1: INTERESES / MONTO FINAL

[I. Intereses

A) Los Bonos Bancarios Estructurados pagarán "*en cada Fecha de Pago de Intereses*" o "*en la Fecha de Pago*" correspondiente o "*en la Fecha de Vencimiento*", [el Monto Final, y en su caso,] los intereses de acuerdo a lo siguiente:

i) I = SIP [* Multiplicador [i]] [* UDI] * (Tasa [i] * DR) / 360

Donde:
I: Intereses
SIP: Saldo Insoluto de Principal
DR: Significa los días que transcurran entre "la" o "cada" Fecha de Inicio de Intereses y "la" o "cada" Fecha de Término de Intereses [correspondientes a cada "cupón" o "periodo"].
[Tasa [i] - ***consultar Bloque 2: "Condiciones de Pago"***]]]

[II. Monto Final

A) Los Bonos Bancarios Estructurados pagarán a la Fecha de Vencimiento, el Saldo Insoluto de Principal [, siempre y cuando no se presente una amortización anticipada previa a la Fecha de Vencimiento].

B) Los Bonos Bancarios Estructurados pagarán en la Fecha de Vencimiento, el Monto Final que resulte de lo siguiente:

i) MF = SIP [* (1 "+" ó "-" Tasa A [[+ ó -] Tasa B])] [* Porcentaje Protegido]

Donde:
SIP: Saldo Insoluto de Principal
MF: Monto Final
[Porcentaje Protegido: Porcentaje Protegido del SIP a la Fecha de Vencimiento]
[Tasa [A] = [***consultar Bloque 2: "Condiciones de Pago"***]]
[Tasa [B] = [***consultar Bloque 2: "Condiciones de Pago"***]]

ii) MF = SIP [*(Porcentaje Protegido +Tasa A)]

Donde:
SIP: Saldo Insoluto de Principal
MF: Monto Final
[Porcentaje Protegido: Porcentaje Protegido del SIP a la Fecha de Vencimiento]
[Tasa [A] = [***consultar Bloque 2: "Condiciones de Pago"***]]

C) Los Bonos Bancarios Estructurados pagarán en la Fecha de Vencimiento, el Monto Final que resulte de lo siguiente:

i) Si en la Fecha de Determinación del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es "mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i] [, "el Emisor pagará" o "el Emisor tendrá el derecho de pagar" [en Moneda] el MF [i] de acuerdo a lo siguiente]:

MF [i] = [SIP] [* (1 + Tasa [i]* Plazo / CD)] [[*] MF[i]] [/Nivel [i]] [* Nivel [i]]

ii) Si en la Fecha de Determinación del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente[i] es "mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i] [, "el Emisor pagará" o "el Emisor tendrá el derecho de pagar" [en Moneda] el MF[i] de acuerdo a lo siguiente]:

MF [i] = [SIP] [* (1 + Tasa [i]* Plazo / CD)] [[*] MF[i]] [/Nivel [i]] [* Nivel [i]]

Donde:
SIP: Saldo Insoluto de Principal
Moneda: *definida según corresponda para cada emisión*
[MF[i]: Monto Final en [Moneda]
[MF[i]: Monto Final en [Moneda]]
[MF[i]: Monto Final en [Moneda]]
[Tasa [i] = [***consultar Bloque 2: "Condiciones de Pago"***]
[Plazo = Plazo de la Emisión, de [_] ([_]) días, que empezará a correr y a contarse a partir de la Fecha de Colocación y concluirá en la Fecha de Vencimiento.
CD = [360]

[En el supuesto de que el Emisor opte por pagar a los tenedores el MF[i] en [moneda], se notificará dicha circunstancia con [i] ([*"Número con Letra"*]) día(s) hábil(es) de anticipación a la Fecha de Vencimiento.]

BLOQUE 2: CONDICIONES DE PAGO

I.VANILLA

Tasa [i] = Alguna de las siguientes opciones:

[Del Cupón [i] al Cupón [i]]:]

a) Si *en la Fecha de Determinación* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]"* o *"menor [o igual]"* al *Nivel [i]:*

Tasa [i] = [Tasa Mínima] [+ o -] [Tasa [i]]

b) Si *en la Fecha de Determinación* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]"* o *"menor [o igual]"* al *Nivel [i]:*

Tasa [i] = [Tasa Mínima] [+ o -] [Tasa [i]] [[+ o -] (Palanca[i]) * (Nivel [i] - Activo Subyacente [i])] [/ Nivel [i]] ["/" o "*" 100] [* (360/DR]

I. SPREAD

Tasa [i] = Alguna de las siguientes opciones:

[Del Cupón [i] al Cupón [i]]:]

a) Si *en la Fecha de Determinación* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]"* o *"menor [o igual]"* al *Nivel [i]:*

Tasa [i] = [Tasa Mínima] [+ o -] [Tasa [i]]

b) Si *en la Fecha de Determinación* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]"* o *"menor [o igual]"* al Nivel [i] y *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]:

Tasa [i] = [Tasa Mínima] [+ o -] [Tasa [i]] [[+ o -] (Palanca[i]) * (Nivel [i] - Activo Subyacente [i])] [/ Nivel [i]] ["/" o "*" 100] [* (CD/DR)]

c) Si *en la Fecha de Determinación* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]"* o *"menor [o igual]"* al *Nivel [i]:*

Tasa [i] = [Tasa Máxima] [+ o -] [Tasa [i]]

II. SPREAD LIMITADO

Tasa [i] = Alguna de las siguientes opciones:

[Del Cupón [i] al Cupón [i]]:]

a) Si *en la Fecha de Determinación* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]"* o *"menor [o igual]"* al *Nivel [i]:*

Tasa [i] = [Tasa Mínima] [+ o -] [Tasa [i]]

b) Si *en la Fecha de Determinación* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]"* o *"menor [o igual]"* al Nivel [i] y *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]:

Tasa [i] = [Tasa Mínima] [+ o -] [Tasa [i]] [[+ o -] (Palanca[i]) * (Nivel [i] - Activo Subyacente [i])] [/ Nivel [i]] ["/" o "*" 100] [* (CD/DR)]

c) Si *en la Fecha de Determinación* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]"* o *"menor [o igual]"* al Nivel [i]y *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]:

Tasa [i] = [Tasa Máxima] [+ o -] [Tasa [i]]

d) Si *en la Fecha de Determinación* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i]*:

Tasa [i] = [Tasa Mínima] [+ o -] [Tasa [i]]

III. RANGO

Tasa [i] = Alguna de las siguientes opciones:

[Del Cupón [i] al Cupón [i]]:]

a) Si *en la Fecha de Determinación del Activo* Subyacente *[i], el Activo* Subyacente *[i] es "mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i]*:

Tasa [i] = [Tasa Mínima] [+ o -] [Tasa [i]]

b) Si *en la Fecha de Determinación* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al *Nivel [i] y "mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]:

Tasa [i] = [Tasa Máxima] [+ o -] [Tasa [i]]

c) Si *en la Fecha de Determinación* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]"* o *"menor [o igual]"* al *Nivel [i]:*

Tasa [i] = [Tasa Mínima] [+ o -] [Tasa [i]]

IV. REBATE

Tasa [i] = Alguna de las siguientes opciones:

[Del Cupón [i] al Cupón [i]]:]

a) Si en "*todas*" o "*alguna de*" *las Fechas de Determinación* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i] [y "mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i]]*:

Tasa [i] = [Tasa Mínima] [+ o -] [Tasa [i]] [+ o -] [Tasa Máxima]

b) Si en "*alguna de*" o "*todas*" *las Fechas de Determinación* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i] [o "mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i]]*:

Tasa [i] = [Tasa Mínima] [+ o -] [Tasa [i]] [+ o -] [Tasa Máxima]

V. DIGITAL

Tasa [i] = Alguna de las siguientes opciones:

[Del Cupón [i] al Cupón [i]]:]

a) Si *en la Fecha de Determinación* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]"* o *"menor [o igual]"* al *Nivel [i]*:

Tasa [i] = [Tasa Mínima] [+ o -] [Tasa [i]]

b) Si *en la Fecha de Determinación* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]"* o *"menor [o igual]"* al *Nivel [i]*:

Tasa [i] = [Tasa Máxima] [+ o -] [Tasa [i]]

VI. BARRERA

Tasa [i] = Alguna de las siguientes opciones:

[Del Cupón [i] al Cupón [i]]:]

a) Si en "*todas*" *o* "*alguna de*" *las Fechas de Determinación* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i] y:*

i) Si *en la Fecha de Determinación Final* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i]*:

Tasa [i] = [Tasa Mínima] [+ o -] [Tasa [i]] [[+ o -] (Palanca[i]) * (Nivel [i] - Activo Subyacente [i])] [/Nivel [i]] ["/" o "*" 100] [* (360/DR)]

ii) Si *en la Fecha de Determinación Final* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i]:*

Tasa [i] = [Tasa Mínima] [+ o -] [Tasa [i]]

b) Si *en "todas" o "alguna de" las Fechas de Determinación* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i]:*

Tasa [i] = [Tasa Mínima] [+ o -] [Tasa [i]]

VII. SPREAD CON BARRERA

Tasa [i] = Alguna de las siguientes opciones:

[Del Cupón [i] al Cupón [i]]:]

a) Si *en "todas" o "alguna de" las Fechas de Determinación* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i] y*:

i) Si *en la Fecha de Determinación Final* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i]:*

Tasa [i] = [Tasa Mínima] [+ o -] [Tasa [i]]

ii) Si *en la Fecha de Determinación Final* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i] y "mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i]:*

Tasa [i] = [Tasa Mínima] [+ o -] [Tasa [i]] [[+ o -] (Palanca[i]) * (Nivel [i] - Activo Subyacente [i])] [/ Nivel [i]] ["/" o "*" 100] [* (360/DR)]

iii) Si en la Fecha de Determinación Final del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es "mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i]:

Tasa [i] = [Tasa Máxima] [+ o -] [Tasa [i]]

b) Si *en "todas" o "alguna de" las Fechas de Determinación* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i]:*

Tasa [i] = [Tasa Mínima] [+ o -] [Tasa [i]]

VIII. SPREAD LIMITADO CON BARRERA

Tasa [i] = Alguna de las siguientes opciones:

[Del Cupón [i] al Cupón [i]]:]

a) Si *en "todas" o "alguna de" las Fechas de Determinación* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i] y:*

i) Si *en la Fecha de Determinación Final* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es "mayor [o igual]" o "menor [o igual]" di Nivel [i]:

Tasa [i] = [Tasa Mínima] [+ o -] [Tasa [i]]

ii) Si *en la Fecha de Determinación Final* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es "mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i] y "mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i]:

Tasa [i] = [Tasa Mínima] [+ o -] [Tasa [i]] [[+ o -] (Palanca[i]) * (Nivel [i] - Activo Subyacente [i])] [/ Nivel [i]] ["/" o "*" 100] [* (360/DR)]

iii) Si *en la Fecha de Determinación Final* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es "mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i] y "mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i]:

Tasa [i] = [Tasa Máxima] [+ o -] [Tasa [i]]

iv) Si *en la Fecha de Determinación Final* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es "mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i]:

Tasa [i] = [Tasa Mínima] [+ o -] [Tasa [i]]

b) Si *en "todas" o "alguna de" las Fechas de Determinación* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i]:*

Tasa [i] = [Tasa Mínima] [+ o -] [Tasa [i]]

IX. RANGO CON BARRERA

Tasa [i] = Alguna de las siguientes opciones:

[Del Cupón [i] al Cupón [i]]:]

a) Si *en "todas" o "alguna de" las Fechas de Determinación* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i]y:*

i) Si *en la Fecha de Determinación Final* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es "*mayor [o igual]*" o "*menor [o igual]*" al Nivel [i]:

Tasa [i] = [Tasa Mínima] [+ o -] [Tasa [i]]

ii) Si *en la Fecha de Determinación Final* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es "*mayor [o igual*]" o "*menor [o igual]*" al Nivel [i] y "*mayor [o igual]" o "menor [o igual]*" al Nivel [i]:

Tasa [i] = [Tasa Máxima] [+ o -] [Tasa [i]]

iii) Si *en la Fecha de Determinación Final* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es "*mayor [o igual]*" o "*menor [o igual*]" al Nivel [i]:

Tasa [i] = [Tasa Mínima] [+ o -] [Tasa [i]]

b) Si *en "todas" o "alguna de" las Fechas de Determinación* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i]:*

Tasa [i] = [Tasa Mínima] [+ o -] [Tasa [i]]

X. DIGITAL CON BARRERA

Tasa [i] = Alguna de las siguientes opciones:

[Del Cupón [i] al Cupón [i]]:]

a) Si *en "todas" o "alguna de" las Fechas de Determinación* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i] y:*

i) Si en la Fecha de Determinación Final del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es "mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i]:

Tasa [i] = [Tasa Mínima] [+ o -] [Tasa [i]]

ii) Si en la Fecha de Determinación Final del Activo [i], el Activo [i] es "mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i]:

Tasa [i] = [Tasa Máxima] [+ o -] [Tasa [i]]

b) Si *en "todas" o "alguna de" las Fechas de Determinación* del Activo [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i]:*

Tasa [i] = [Tasa Mínima] [+ o -] [Tasa [i]]

XI. WEDDING CAKE

Tasa [i] - Alguna de las siguientes opciones:

[Del Cupón [i] al Cupón [i]]:]

a) Si *en la Fecha de Determinación* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i] y "mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]:

Tasa [i] = [Tasa Máxima] [+ o -] [Tasa [i]]

b) En otro caso, si *en la Fecha de Determinación* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i] y "mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]:

Tasa [i] = [Tasa Media] [+ o -] [Tasa [i]]

c) En otro caso, si *en la Fecha de Determinación* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]" ni Nivel [i] y "mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]:

Tasa [i] = [Tasa Baja] [+ o -] [Tasa [i]]

d) En otro caso:

Tasa [i] = [Tasa Mínima] [+ o -] [Tasa [i]]

XII. WEDDING CAKE CON BARRERA

Tasa [i] = Alguna de las siguientes opciones:

[Del Cupón [i] al Cupón [i]]:]

a) Si en *"alguna de" o "todas" las Fechas de Determinación* del Activo [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i] y "mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]:

Tasa [i] = [Tasa Máxima] [+ o -] [Tasa [i]]

b) En otro caso, si *en "alguna de" o "todas" las Fechas de Determinación* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i] y "mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]:

Tasa [i] = [Tasa Media] [+ o -] [Tasa [i]]

c) En otro caso, si *en "alguna de" o "todas" las Fechas de Determinación* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i] y "mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]:

Tasa [i] = [Tasa Baja] [+ o -] [Tasa [i]]

d) En otro caso:

Tasa [i] = [Tasa Mínima] [+ o -] [Tasa [i]]

XIII. ACCRUAL

[Del Cupón [i] al Cupón [i]]]:

Tasa [i] = [Tasa [i]] [+ ó -] [(Tasa [i] [+ ó -] [Tasa [i]]) * n[i] / N[i]]

n [i] - Número de Fechas de "Acumulación" o "Determinación" del Activo Subyacente [i], en las cuales el Activo Subyacente [i] es "mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i] [y/o [el Activo Subyacente [i] es] "mayor al Nivel [i]] [, de acuerdo a lo establecido para cada "*cupón*" o "*periodo*", *según corresponda para cada Emisión*].

N [i] = Número de Fechas de "Acumulación" o "Determinación" del Activo Subyacente [i] [, sin considerar los días inhábiles] [, correspondientes a cada "*cupón*" o "*periodo*"].

XIV. ACCRUAL CON BARRERA

[Del Cupón [i] al Cupón [i]]]:

Tasa [i] = [Tasa [i]] [+ ó -] [(Tasa [i] [+ ó -] [Tasa [i]]) * n[i] / N[i]]

n [i] = Número de Fechas de "Acumulación" o "Determinación" del Activo Subyacente [i], en las cuales el Activo Subyacente [i] es "mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i] [y/o [el Activo Subyacente [i] es] "mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i]], anteriores a la primera Fecha de "Acumulación" o "Determinación" del Activo Subyacente [i]], en la cual el Activo Subyacente [i] es "mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i]] [y/o [el Activo Subyacente [i] es] "mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i]] [, de acuerdo a lo establecido para cada "*cupón*" o "*periodo*", *según corresponda para cada Emisión*].

N [i] = Número de Fechas de "Acumulación" o "Determinación" del Activo Subyacente [i] [, sin considerar los días inhábiles] [, correspondientes a cada "*cupón*" o "*periodo*"].

XV. WEDDING RAC [DKO]

[Del Cupón [i] al Cupón [i]]]:

Tasa [i] = Tasa [i]] [+ ó -] [(Tasa [i] [+ ó -] [Tasa [i]]) * n[i] / N[i]] [+ ó -] [(Tasa [i] [+ ó -] [Tasa [i]]) * n[i] / N[i]] [+ ó -] [(Tasa [i] [+ ó -] [Tasa [i]]) * n[i] / N[i]] [+ ó -]

n [i] = Número de Fechas de "Acumulación" o "Determinación" del Activo Subyacente [i], en las cuales el Activo Subyacente [i] es "mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i] [y/o [el Activo Subyacente [i] es] "mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i]], [anteriores a la primera Fecha de "Acumulación" o "Determinación" del Activo Subyacente [i]], en la cual el Activo Subyacente [i] es "mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i]] [y/o [el Activo Subyacente [i] es] "mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i]]] [, de acuerdo a lo establecido para cada "*cupón*" o "*periodo*", *según corresponda para cada Emisión*].

N [i] = Número de Fechas de "Acumulación" o "Determinación" del Activo Subyacente [i] [, sin considerar los días inhábiles] [, correspondientes a cada "*cupón*" o "*periodo*"].

XVI. SPREAD DOBLE LIMITADO

Tasa [i] = Alguna de las siguientes opciones:

[Del Cupón [i] al Cupón [i]]:]

a) Si *en la Fecha de Determinación* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i]:*

Tasa [i] = [Tasa Mínima] [+ o -] [Tasa [i]]

b) Si *en la Fecha de Determinación* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i]y "mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]:

Tasa [i] = [Tasa Mínima] [+ o -] [Tasa [i]]

c) Si *en la Fecha de Determinación* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i]y "mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]:

Tasa [i] = [Tasa Mínima] [+ o -] [Tasa [i]]

d) Si *en la Fecha de Determinación* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i]y "mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]:

Tasa [i] = [Tasa Máxima] [+ o -] [Tasa [i]]

e) Si *en la Fecha de Determinación* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]:

Tasa [i] = [Tasa Mínima] [+ o -] [Tasa [i]]

XVII. PIRÁMIDE

Tasa [i] = Alguna de las siguientes opciones:

[Del Cupón [i] al Cupón [i]]:]

a) Si *en la Fecha de Determinación* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i] y "mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]:

Tasa [i] = [Tasa Máxima] [+ o -] [Tasa [i]]

b) Si *en la Fecha de Determinación* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i] y "mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]:

Tasa [i] = [Tasa "Mínima" o "Máxima"] [+ o -] [Tasa [i]] [[+ o -] (Palanca[i]) * (Nivel [i] - Activo Subyacente)] [/Nivel [i]] ["/" o "*" 100] [* (CD/DR)]

c) Si *en la Fecha de Determinación* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i] y "mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]:

Tasa [i] - [Tasa "Mínima" o "Máxima"] [+ o -] [Tasa [i]] [[+ o -] (Palanca[i]) * (Nivel [i] - Activo Subyacente [i])] [/Nivel [i]] [* (CD/DR)]

d) Si *en la Fecha de Determinación* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i] o "mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]:

Tasa [i] = [Tasa Mínima] [+ o -] [Tasa [i]]

XVIII. SEAGULL

Tasa [i] = Alguna de las siguientes opciones:

[Del Cupón [i] al Cupón [i]]:]

a) Si *en la Fecha de Determinación* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i]:*

Tasa [i] = [Tasa Mínima] [+ o -] [Tasa [i]]

b) Si *en la Fecha de Determinación* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i]:*

Tasa [i] = [Tasa Mínima] [+ o -] [Tasa [i]]

c) Si *en la Fecha de Determinación* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i] y "mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]:

Tasa [i] = [Tasa Mínima] [+ o -] [Tasa [i]]

d) Si *en la Fecha de Determinación* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i] y "mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]:

Tasa [i] = [Tasa Mínima] [+ o -] [Tasa [i]] [[+ o -] (Palanca[i]) * (Nivel [i] - Activo Subyacente [i])] [/ Nivel [i]] ["/" o "*" 100] [* (360/DR)]

e) Si *en la Fecha de Determinación* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i] y "mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]:

Tasa [i] = [Tasa Mínima] [+ o -] [Tasa [i]] [[+ o -] (Palanca[i]) * (Nivel [i] - Activo Subyacente [i])] [/ Nivel [i]] ["/" o "*" 100] [* (360/DR)]

XIX. TASA FIJA/TASA FLOTANTE LIMITADA

Tasa [i]= Alguna de las siguientes opciones:

[Del Cupón [i] al Cupón [i]]:]

[a) Si *en la Fecha de Determinación* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i]*:]

[Tasa [i] = [Tasa Mínima] [+ o -] [Tasa [i]]]

[b) Si *en la Fecha de Determinación* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i] y "mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]:]

[Tasa [i] = [Tasa Mínima] [+ o -] [Tasa [i]]]

[c) Si *en la Fecha de Determinación* del Activo Subyacente [i], el Activo Subyacente [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]" al Nivel [i]*:]

[Tasa [i] = [Tasa Mínima] [+ o -] [Tasa [i]]]

XX. RANGOS

i) Si en la Fecha de Observación [i] el Nivel de Referencia [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i] [y/o *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]], pagarán:

ML = [SIP x Multiplicador [i]] [+ SIP x Cupón [i]]

XXI. CALL SPREAD / CALL CON REBATE / PUT SPREAD

[i) Si en la Fecha de Observación [i] el Nivel de Referencia [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i] [y/o *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]], pagarán:

ML = [SIP x Multiplicador [i]] + [(NT) x (Palanca [i]% x máximo (Nivel de Referencia [i] – Nivel [i], 0))] [+ SIP x Cupón [i]]

[ii) Si en la Fecha de Observación [i] el Nivel de Referencia [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i] [y/o *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]], pagarán:

ML= [SIP x Multiplicador [i]] [+ SIP x Cupón [i]]]

[iii) Si en la Fecha de Observación [i] el Nivel de Referencia [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i] [y/o *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]], pagarán:

ML = [SIP x Multiplicador [i]] - [(NT) x (Palanca [i]% x máximo (Nivel [i] - Nivel de Referencia [i], 0))] [+ SIP x Cupón [i]]]

XXII. CALL SPREAD CON PAGOS DE CUPÓN / PUT SPREAD CON PAGOS DE CUPÓN

I. Por lo que se refiere a la(s) Fecha(s) de Observación [__] aplicará:

[i) [En la Fecha de Observación de que se trate,] si el Nivel de Referencia [i] es *"mayor [o igual]"* o *"menor [o igual]"* al Nivel [i] [y/o *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]], pagarán:

ML = SIP x Cupón [i]]

[ii) [En la Fecha de Observación de que se trate,] si el Nivel de Referencia [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i] [y/o *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]], pagarán:

ML = [SIP x Multiplicador [i]] [+ SIP x Cupón [i]], [y se darán por amortizados anticipadamente en la Fecha de Pago correspondiente]]

II. Por lo que se refiere a la(s) Fecha(s) de Observación [__] aplicará:

[i) Si el Nivel de Referencia [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i] [y/o *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]], pagarán:

ML= [SIP x Multiplicador [i]] + [(NT) x (Palanca [i] % x máximo (Nivel de Referencia [i] - Nivel [i], 0))] [+ SIP x Cupón [i]]]

[ii) Si el Nivel de Referencia [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i] [y/o *"mayor [o igual]"* o *"menor [o igual]"* al Nivel [i]], pagarán:

ML = [SIP x Multiplicador [i]] [+ SIP x Cupón [i]]]

[iii) Si el Nivel de Referencia [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i] [y/o *"mayor [o igual]"* o *"menor [o igual]"* al Nivel [i]], pagarán:

ML = [SIP x Multiplicador [i]] - [(NT) x (Palanca [i] % x máximo (Nivel [i] - Nivel de Referencia [i], 0))] [+ SIP x Cupón [i]]]

XXIII. <u>REVERSE CONVERTIBLE EUROPEO</u>

[i) Si [en la Fecha de Observación [i]] el Nivel de Referencia [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i] [y/o *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]], pagarán:

ML = [SIP x Multiplicador [i]] [+ SIP x Cupón [i]]]

[ii) Si [en la Fecha de Observación [i]] el Nivel de Referencia [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i] [y/o *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]], pagarán:

ML = [SIP x Multiplicador [i]] - [(NT) x (Palanca [i] % x máximo (Nivel [i] - Nivel de Referencia [i], 0))] [+ SIP x Cupón [i]]]

XXIV.<u>MULTITRIGGER [AUTOCANCELABLE]</u>

I. Por lo que se refiere a la(s) Fecha(s) de Observación [__] aplicará:

[i) [En la Fecha de Observación de que se trate,] si el Nivel de Referencia [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i] [y/o *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]], pagarán:

ML = [SIP x Multiplicador [i]] [+ SIP x Cupón [i]], [y se darán por amortizados anticipadamente en la Fecha de Pago correspondiente]]

[ii) [En la Fecha de Observación de que se trate,] si el Nivel de Referencia [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i] [y/o *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]], pagarán:

II. Por lo que se refiere a la(s) Fecha(s) de Observación [__] aplicará:

[i) Si el Nivel de Referencia [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i] [y/o *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]], pagarán:

ML= [SIP x Multiplicador [i]] + [(NT) x (Palanca [i] % x máximo (Nivel de Referencia [i] - Nivel [i], 0))] [+ SIP x Cupón [i]]]

[ii) Si el Nivel de Referencia [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i] [y/o *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]], pagarán:

ML= [SIP x Multiplicador [i]] [+ SIP x Cupón [i]]]

[iii) Si el Nivel de Referencia [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i] [y/o *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]], pagarán:

ML = [SIP x Multiplicador [i]] - [(NT) x (Palanca [i] % x máximo (Nivel [i] - Nivel de Referencia [i], 0))] [+ SIP x Cupón [i]]]

XXV. PHOENIX/VERSUS

I. Por lo que se refiere a la(s) Fecha(s) de Observación i [__] aplicará:

[i) [En la Fecha de Observación de que se trate,] si el Nivel de Referencia [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i] [y/o *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]], pagarán:

ML = SIP x Cupón [i]]

[ii) [En la Fecha de Observación de que se trate,] si el Nivel de Referencia [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i] [y/o *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]], pagarán:

ML = [SIP x Multiplicador [i]] [+ SIP x Cupón [i]], [y se darán por amortizados anticipadamente en la Fecha de Pago correspondiente]]

[iii) [En la Fecha de Observación de que se trate,] si el Nivel de Referencia [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i] [y/o *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]], no pagarán cantidad alguna.]

II. Por lo que se refiere a la(s) Fecha(s) de Observación [__] aplicará:

[i) Si el Nivel de Referencia [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i] [y/o *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]], pagarán:

ML = [SIP X Multiplicador [i]] + [(NT) x (Palanca [i] % x máximo (Nivel de Referencia [i] - Nivel [i], 0))] [+ SIP x Cupón [i]]]

[ii) Si el Nivel de Referencia [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i] [y/o *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]], pagarán:

ML = [SIP x Multiplicador [i]] [+ SIP x Cupón [i]]]

[iii) Si el Nivel de Referencia [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i] [y/o *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]], pagarán:

ML = [SIP x Multiplicador [i]] - [(NT) x (Palanca [i] % x máximo (Nivel [i] - Nivel de Referencia [i], 0))] [+ SIP x Cupón [i]]]

XXVI. KI-KO / TWIN WIN

[i) Si [en la Fecha de [ ] [i]] el Nivel de Referencia [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i] [y/o *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]] [y/o en [ ] Fecha(s) de [ ] [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]] [y/o *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]], pagarán a vencimiento:

ML = [SIP x Multiplicador [i]] + [(NT) x (Palanca [i] % x máximo (Nivel de Referencia [i] - Nivel [i], 0))] [+ SIP x Cupón [i]]]

[ii) Si [en la Fecha de [ ] [i]] el Nivel de Referencia [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i] [y/o *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]] [y/o en [ ] Fecha(s) de [ ] [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]] [y/o *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]], pagarán a vencimiento:

ML = [SIP x Multiplicador [i]] + [(NT) x (Palanca [i] % x máximo (Nivel [i] - Nivel de Referencia [i], 0))] [+ SIP x Cupón [i]]]

[iii) Si [en la Fecha de [ ] [i]] el Nivel de Referencia [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i] [y/o *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]] [y/o en [ ] Fecha(s) de [ ] [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]] [y/o *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i]], pagarán a vencimiento:

ML = [SIP x Multiplicador [i]] [+ SIP x Cupón [i]]]

XXVII. UNDERLYINGS PERFORMANCE (EXPOSICIÓN A 2 O MÁS SUBYACENTES DIFERENTES)

ML = [SIP x Multiplicador [i]] + [Inciso [i]] + ... + [Inciso [i]]

[Inciso I. Si [en la Fecha de Observación [i]] el Nivel de Referencia [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i] [y/o *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i], pagarán:

ML = [(NT) x (Palanca [i] % x máximo (Nivel de Referencia [i] - Nivel [i], 0))] [+ SIP x Cupón [i]]]

[Inciso II. Si [en la Fecha de Observación [i]] el Nivel de Referencia [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i] [y/o *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i], pagarán:

ML = [SIP x Cupón [i]]]

[Inciso III. Si [en la Fecha de Observación [i]] el Nivel de Referencia [i] es *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i] [y/o *"mayor [o igual]" o "menor [o igual]"* al Nivel [i], pagarán:

ML = [(NT) x (Palanca [i] % x máximo (Nivel [i] - Nivel de Referencia [i], 0))] [+ SIP x Cupón [i]]]

BLOQUE 3: TASAS / GENERALES / TABLAS

Sección. Tasas

Esta sección complementa al *Bloque 2: Condiciones de pago.* Cualquiera de los siguientes incisos se podrá repetir o combinar las veces que sea necesario.

1.
Tasa [i] = Es "*la tasa*" o "*la suma de las tasas*" "*correspondiente(s) a cada periodo*" o "*aplicable a cada periodo*", de acuerdo a la siguiente: ***consultar Bloque 2: "Condición de Pago"***

2.
Tasa [i] = Tasa *"Máxima" o "Mínima"* ["+" ó "-" Tasa [i]]

3.
Tasa [i] = [_%]

4.
Tasa [i] = [Factor [i]] [*] [([Factor [i] *] Activo Subyacente [i] + Spread [i])]

5.
Tasa [i] = [P[i] *] Tasa [i] [+ [P[i] *] Tasa [i]] [+... [+ [P[i] *] Tasa [i]]]

6.
Tasa [i] = [(] [Tasa [i]] [+ ó -] [_%] [+ ó -] [Palanca [i] *] [Factor [i] *] [([Nivel [i] -] Activo Subyacente [i])] [/Nivel [i]] ["/" o "*" 100] [+ ó -] [Spread [i]] [)] [* 360 / DR]

Sección. Generales

Esta sección es de apoyo para el *Bloque 2: Condiciones de pago.* Cualquiera de las siguientes definiciones podrá repetirse o combinarse las veces que sean necesarias, e incluso no usarse. Así como también, se podrán incorporar a la sección de "Tabla de Fechas y Niveles".

Donde:

SIP: Saldo Insoluto de Principal de los Bonos Bancarios Estructurados en circulación inmediato a la Fecha de la Amortización Anticipada.
SIP (-1): Saldo Insoluto de Principal de los Bonos Bancarios Estructurados en circulación inmediato anterior a la Fecha de la Amortización Anticipada.
SIT: Saldo Insoluto de Principal por Título en circulación inmediato a la Fecha de la Amortización Anticipada, el cual es igual al Valor Nominal o Saldo Insoluto de cada Bono Bancario.
AM: Monto de la Amortización Anticipada.
NT: Número de Títulos en circulación.
VN: Valor Nominal SIP = SIP (-1)-AM
NT = SIP/SIT [Fecha(s) de Determinación [i]: [ ]
Cupón [i] = [ ]
Factor [i] = [ ]
Multiplicador [i] = [ ]
Spread [i] = [ ]
Activo Subyacente [i] = [ ]
Nivel [i] = [ ]
Periodo [i] = [ ]
Tasa [i] = [ ]
Tasa Máxima [i] = [ ]
Tasa Mínima [i] = [ ]
Tasa Switch [i] = [ ]
Palanca [i] = [ ]
P[i] = []
Fecha(s) de Determinación del Activo Subyacente [i]: [ ]
Fecha(s) de Determinación Final: [ ]

Sección. Tabla de Fechas y Niveles

Esta sección complementa al *Bloque 2: Condiciones de pago.* Cualquiera de los siguientes incisos se podrá repetir o combinar las veces que sea necesario.

["*Número de Cupón*" o "*Cupón*" [i]]	[Fecha(s) de Inicio de Intereses o Rendimientos]	[Fecha(s) de Término de Intereses o Rendimientos]	[Fecha(s) de Pago de Intereses o Rendimientos]	[Fecha(s) de Determinación [del Activo Subyacente [i]]]	[Fecha(s) de Determinación Final [del Activo Subyacente [i]]]
[___]	[___]	[___]	[___]	[___]	[___]

["*Número de Periodo*" o "*Periodo*" [i]]	[DR]	[Fecha de Pago de Amortización parcial]	[Valor Nominal al Inicio del Cupón [i]]	[Monto de Amortización]	[Valor Nominal al Final del Cupón [i]]	[Multiplicador [i]]
[___]	[___]	[___]	[___]	[___]	[___]	[___]

[n[i]]	[N [i]]	[Tasa [i]]	[Nivel [i]]	[Palanca [i]]	[Factor [i]]	[Spread [i]]	[P[i]]
[___]	[___]	[___]	[___]	[___]	[___]	[___]	[___]

[SIP [i]]	[NT [i]]	[SIT [i]]
[___]	[___]	[___]

Sección. Días inhábiles

Esta sección es de apoyo para complementar la información del Activo Subyacente.

Para los días inhábiles se tomará como referencia "*el*" o "*los*" Activo(s) Subyacentes [i] "*determinado(s)*" o "*publicado(s)*" o "*conocido(s)*" el día hábil "*anterior*" o "*siguiente*" *según corresponda para cada Emisión.*

NOTAS:

1) La descripción de "*Estructura de Pago*" se especificará en el Aviso de Colocación con Fines Informativos correspondiente a la Emisión de que se trate.

2) Los nombres de las "*Estructuras de Pago*" citados en los encabezados del presente Anexo de Estructuras son enunciativos más no limitativos.

3) Las descripciones anteriores sobre "*Intereses*", "*Monto Final*", "*Monto a Liquidar*", "*Tasas*", "*Condiciones de Pago*", "*Periodicidad*", "*Composición del Activo Subyacente*", "*Días Inhábiles*" y "*Tabla de fechas y Niveles*" se podrán repetir las veces que sea necesario, combinarse o no usarse para describir la "*Estructura de Pago*".

   La sección "*Generales*" se podrá incorporar a la "*Tabla de Fechas y/o Niveles*", repetir o combinarse las veces que sea necesario, incluso no usarse para describir la "*Estructura de Pago*" correspondiente a cada Emisión.

4) Los términos utilizados en las Estructuras de Pago, tales como: factores, multiplicadores, niveles, cupones, spreads, tasas, palancas, etcétera, podrán tener valores negativos, positivos o ser fórmulas.

5) Una vez que los Tenedores de los Bonos Bancarios Estructurados instruyan al intermediario financiero que actúe por su cuenta, que ejerza los derechos que confieren los Bonos Bancarios Estructurados, y dicho intermediario financiero lo notifique a Indeval y a la Bolsa, la instrucción de los Tenedores se considerara irrevocable y no podrá modificarse total o parcialmente.

6) El Emisor podrá incluir "Estructuras de Pago" adicionales a las establecidas en el presente Folleto, mismos que se divulgarán mediante un Aviso informativo (el cual formará parte integrante del presente Folleto) o en cualquier documento de difusión que autorice la CNBV.

Las cláusulas que se establecen en este apartado son representativas, más no limitativas.

Anexo B **Opinión Legal**

WHITE & CASE

White & Case, s.c.
Torre del Bosque – PH
Blvd. Manuel Avila Camacho #24
Col. Lomas de Chapultepec
11000 Mexico City
Mexico
T +52 55 5540 9600

whitecase.com

26 de junio de 2025

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil
Dirección General de Emisoras
Av. Insurgentes Sur No. 1971
Guadalupe Inn, Álvaro Obregón,
01021, Ciudad de México, México.

Estimados señores,

Hacemos referencia a la solicitud presentada ante esa Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "**Comisión**") por la que Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, integrante del Grupo Financiero Citi México (antes CBM Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, integrante del Grupo Financiero Citibanamex) (la "**Emisora**"), solicita autorización para: (***i***) llevar a cabo la inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores (el "**RNV**"), bajo la modalidad de programa de colocación, de bonos bancarios, bonos bancarios estructurados y certificados bursátiles bancarios (conjuntamente, los "**Instrumentos**") a ser emitidos por la Emisora mediante oferta pública, oferta pública restringida o mediante colocación sin que al efecto medie oferta pública, por un monto de hasta EUA$5,000'000,000.00 (Cinco mil millones de Dólares 00/100 moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) o su equivalente en pesos, unidades de inversión o cualquier moneda extranjera, sin que las emisiones de bonos bancarios estructurados al amparo del mismo excedan de EUA$3,000'000,000.00 (Tres mil millones de Dólares 00/100 moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) o su equivalente en pesos, unidades de inversión o cualquier moneda extranjera (el "**Programa**"); y (***ii***) la publicación y difusión del prospecto del Programa, de los formatos de avisos de oferta y avisos de colocación que serán utilizados para las emisiones de bonos bancarios estructurados de corto plazo que se realicen mediante oferta pública y oferta pública restringida, y de los formatos de avisos de colocación con fines informativos correspondientes a cada emisión de Instrumentos que se lleve a cabo sin que al efecto medie oferta pública; y (***iii***) llevar a cabo la oferta pública, oferta pública restringida o colocación sin que al efecto medie oferta pública de la totalidad de los Instrumentos a ser emitidos bajo el Programa en cada una de las emisiones.

La presente opinión se expide para efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 87, fracción II de la Ley del Mercado de Valores ("**LMV**"), así como en los artículos 2, fracción I, inciso h) y 13 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, tal y como las mismas han sido modificadas a la fecha (las "**Disposiciones**").

Para efectos de la presente opinión, hemos revisado originales o copias exclusivamente los siguientes documentos:

(a) Escritura pública número 57,681 de fecha 25 de febrero de 2000, otorgada ante la fe del Lic. Miguel Alessio Robles, titular de la notaría pública número 19 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número 262411, en la cual consta la constitución de la Emisora;

(b) Escritura pública número 105,289 de fecha 25 de noviembre de 2024, otorgada ante la fe de Roberto Nuñez Y Bandera, titular de la notaría pública número 1 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número 262411 el 1 de diciembre de 2024, en la cual constan los estatutos sociales de la Emisora;

(c) Escritura pública número 126,442 de fecha 28 de abril de 2025, otorgada ante la fe de Francisco I. Hugues Vélez, titular de la notaría pública número 212 de la Ciudad de México, en la cual consta el otorgamiento por parte de la Emisora del poder especial para, entre otros, suscribir emisiones de valores en favor de David Ortiz Rodríguez y Gonzalo Patiño Pimentel, con facultades para suscribir títulos de crédito en términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito ("**LGTOC**"), cuyas facultades deberán ser ejercidas de manera conjunta entre ellos o con cualquier otro apoderado que goce de las mismas facultades, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número 262411, el 6 de mayo de 2025 (los "**Apoderados de la Emisora para Certificados Bursátiles**");

(d) Escritura pública número 121,906 de fecha 19 de septiembre de 2024, otorgada ante la fe de Francisco I. Hugues Vélez, titular de la notaría pública número 212 de la Ciudad de México, en la cual consta el otorgamiento por parte de la Emisora del poder general limitado en favor de Manuel Fierro Lance, Valeria García Espinosa, Claudia Morales Roveglia, Alejandro Rivero Bravo y Manuel Alejandro Villegas Olguín, con facultades (i) para actos de administración en términos del segundo párrafo del artículo 2554 del Código Civil Federal; y (ii) para suscribir títulos de crédito en términos del artículo 9 de la LGTOC, en relación con cualquier emisión de bonos bancarios (lo cual incluye bonos bancarios estructurados), y cuyas facultades deberán ser ejercidas de manera conjunta entre ellos o con cualquier otro apoderado que goce de las mismas facultades, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número 262411, el 26 de septiembre de 2024 (los "**Apoderados de la Emisora para Bonos Bancarios y Bonos Bancarios Estructurados**" y, conjuntamente con los Apoderados de la Emisora para Certificados Bursátiles, los "**Apoderados de la Emisora**");

(e) Escritura pública número 61,364, de fecha 6 de junio de 1974, otorgada ante la fe de Francisco Villalon Igartua, titular de la notaría pública número 30 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, bajo número 117, a fojas 92, volumen 914, libro III y bajo el número 372, volumen 428, libro 3, segundo auxiliar, en la cual consta la constitución de Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero, como representante común (el "**Representante Común**");

(f) Escritura pública número 27,275, de fecha 21 de febrero de 2023, otorgada ante la fe de Jaime Garza de la Garza, titular de la notaría pública número 43 de Nuevo León, en la cual consta el otorgamiento de poderes por parte del Representante Común en favor de los señores José Kaún Nader, Roberto Cavazos Videgaray, Gustavo Adolfo Salazar Salinas, José Antonio García García, Héctor Hernández Yáñez, Jaime Alejandro de la Garza Martínez, Sergio Andrés García Márquez, Pablo de Vecchi Flores, Antonio Luis Longoria Rodríguez, Gerardo Javier González Cantú, Gerardo Martínez Díez, Gerardo Antonio de Valdez Espinosa y Antonio Mendoza Andrade, con facultades (i) para actos de administración en términos del segundo párrafo del artículo 2554 del

Código Civil Federal; y (ii) para suscribir títulos de crédito en términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito ("**LGTOC**"), para ser ejercidos de manera conjunta por cualesquiera dos de los apoderados, inscrito en el Registro Público de Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo el folio mercantil electrónico número 55201 (los "**Apoderados del Representante Común**");

(g) Certificación del prosecretario no miembro del consejo de administración de la Emisora de fecha 11 de junio de 2025, respecto de las resoluciones unánimes adoptadas fuera de sesión por la totalidad de los miembros del consejo de administración de la Emisora, de fecha 5 de diciembre de 2024, mediante las cuales se aprobó, entre otros temas, (*i*) establecer el Programa; (*ii*) solicitar a la CNBV la inscripción preventiva en el RNV de los Instrumentos a ser emitidos al amparo del Programa, así como su listado en cualquier bosa de valores; y (*iii*) llevar a cabo la oferta pública, oferta pública restringida o colocación sin que al efecto medie oferta pública de la totalidad de los Instrumentos a ser emitidos al amparo del Programa, en una o varias emisiones (los "**Acuerdos del Consejo**");

(h) Proyecto del acta de emisión que amparará las emisiones de los bonos bancarios al amparo del Programa (el "**Acta de Emisión de Bonos Bancarios**");

(i) Proyecto del acta marco que amparará las emisiones de los bonos bancarios estructurados al amparo del Programa (el "**Acta Marco de Bonos Bancarios Estructurados**"), mismo que incluye el formato de acta de emisión que amparará cada emisión de bonos bancarios estructurados que se realice bajo el Acta Marco de Bonos Bancarios Estructurados;

(j) Proyectos de títulos que ampararán las emisiones de los Instrumentos al amparo del Programa (los "**Títulos**");

(k) Autorización con numero de referencia OFI003-42500, otorgada por Banco de México a la Emisora con fecha 3 de julio de 2024, para celebrar operaciones derivadas, en términos de lo dispuesto por la Circular 4/2012 del Banco de México (la "**Autorización de Banco de México**").

Hemos asumido, sin haber realizado investigación independiente alguna o verificación de cualquier tipo:

(i) Que las copias certificadas de los documentos que revisamos son copias fieles de sus respectivos originales, y que dichos originales son auténticos y que han sido debidamente suscritos;

(ii) La autenticidad de todas las firmas y de los documentos que nos fueron proporcionados para efectos de llevar a cabo nuestra revisión y rendir la presente opinión;

(iii) La fidelidad y suficiencia de todos los documentos que nos fueron proporcionados, y que dichos documentos son auténticos y que han sido debidamente suscritos;

(iv) Que, a la fecha de la presente, los estatutos sociales de la Emisora no han sufrido modificaciones respecto de los que constan en la escritura pública referenciada en la presente opinión y que los mismos (incluyendo sus modificaciones) están debidamente inscritos en el Registro Público de Comercio correspondiente;

(v) Que, a la fecha de la presente, los poderes otorgados a los Apoderados de la Emisora y a los Apoderados del Representante Común, según consta en las escrituras públicas referencias en la presente opinión, no han sido revocados, limitados o modificados en forma alguna;

(vi) Que la Autorización de Banco de México no ha sido revocada, limitada o modificada de forma alguna;

(vii) Que las declaraciones y cualquier otra cuestión de hecho contenida en los documentos antes descritos son verdaderas y exactas en todos sus aspectos al momento de la celebración de los mismos;

(viii) Que, a la fecha de la presente y a la fecha en que se realice cualquier emisión los Instrumentos al amparo del Programa, la Emisora es y será solvente y no se encuentra ni se encontrará en concurso o en cualquiera de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles;

(ix) La autenticidad del contenido de todos los documentos que nos fueron presentados como originales y la conformidad de todos los documentos que nos fueron presentados como copias con sus respectivos originales;

(x) La legal constitución, capacidad y existencia del Representante Común;

(xi) La capacidad legal de cualquier persona física que celebre los documentos referidos en la presente opinión en representación de la Emisora y del Representante Común, respectivamente;

(xii) Que todos los documentos que nos han sido presentados como proyectos o formatos serán celebrados o suscritos precisamente en los términos en los que nos fueron presentados;

(xiii) Que la firma de los documentos referidos en la presente opinión por la Emisora y el Representante Común, respectivamente, y el cumplimiento de sus respectivas obligaciones en virtud de los mismos, no dan lugar al incumplimiento de ningún contrato, orden, sentencia, laudo, decreto o documento al que cada una de dichas personas esté sujeta o al que esté vinculado cualquiera de sus bienes;

Nuestra opinión se basa en el conocimiento de determinados asuntos en los que hemos participado en nuestra asesoría, pero no implica en modo alguno la realización de una investigación independiente, auditoría, examen particular o averiguación sobre el estado actual o potencial de los asuntos en que esté

involucrada la Emisora. Nuestra asesoría se ha limitado a cuestiones particulares y ocasionales, y no ha consistido, en caso alguno, en aspectos contenciosos o de litigio.

Considerando lo anterior y sujeto a las limitaciones y salvedades mencionadas más adelante, manifestamos a esa Comisión que a nuestro leal saber y entender:

(1) La Emisora es una institución de banca múltiple que se encuentra debidamente constituida y existe legalmente de conformidad las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los Acuerdos del Consejo, cuenta con la capacidad para establecer el Programa y realizar las emisiones de Instrumentos al amparo del Programa;

(2) Conforme a los estatutos sociales de la Emisora, los Acuerdos del Consejo fueron aprobados válidamente;

(3) A esta fecha, los Apoderados de la Emisora para Certificados Bursátiles, en los términos de los poderes referidos anteriormente, cuentan con facultades para suscribir, en representación de la Emisora, los Títulos que amparen las emisiones de los certificados bursátiles bancarios que se realicen al amparo del Programa, de manera conjunta entre ellos o con cualquier otro apoderado que goce de las mismas facultades;

(4) A esta fecha, los Apoderados de la Emisora para Bonos Bancarios y Bonos Bancarios Estructurados, en los términos de los poderes referidos anteriormente, cuentan con facultades para suscribir, en representación de la Emisora, las Actas de Emisión de Bonos Bancarios, el Acta Marco de Bonos Bancarios Estructurados y los Títulos que amparen las emisiones de los bonos bancarios y bonos bancarios estructurados que se realicen al amparo del Programa, de manera conjunta entre ellos o con cualquier otro apoderado que goce de las mismas facultades;

(5) A esta fecha, los Apoderados del Representante Común, en los términos de los poderes referidos anteriormente, cuentan con facultades para suscribir, en representación del Representante Común, las Actas de Emisión de Bonos Bancarios, el Acta Marco de Bonos Bancarios Estructurados y los Títulos que amparen las emisiones de los Instrumentos al amparo del Programa, de manera conjunta entre ellos o con cualquier otro apoderado que goce de las mismas facultades;

(6) Una vez que la Emisora haya suscrito y hecho constar ante la CNBV su declaración unilateral de la voluntad para llevar a cabo la emisión de bonos bancarios y los bonos bancarios estructurados contenida en el Acta de Emisión de Bonos Bancarios y en el Acta Marco de Bonos Bancarios Estructurados, respectivamente, así como en las actas de emisión que de tiempo en tiempo se suscriban al amparo de dicha Acta Marco de Bonos Bancarios Estructurados, dichos documentos constituirán documentos jurídicamente válidos y obligaciones válidas de la Emisora, exigibles en su contra, de conformidad con sus respectivos términos; y

(7) Una vez obtenidas las autorizaciones correspondientes por funcionarios facultados de la Comisión y realizados los actos legales y contractuales necesarios, incluyendo sin limitación, la suscripción de los Títulos por parte de los Apoderados de la Emisora para Certificados Bursátiles o los Apoderados de la Emisora para Bonos Bancarios y Bonos Bancarios Estructurados, según corresponda y los Apoderados del Representante Común, y el depósito de los mismos en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., los Instrumentos constituirán obligaciones válidas de la Emisora, exigibles en su contra, de conformidad con sus respectivos términos.

Nuestra opinión está sujeta a las siguientes limitaciones y salvedades:

A. Se basa en documentación que nos ha sido proporcionada por la Emisora y el Representante Común para efectos de rendir la presente opinión, y en las circunstancias existentes a la fecha y de las que nosotros tenemos conocimiento;

B. Se limita a cuestiones de derecho aplicable en los Estados Unidos Mexicanos respecto a las cuales hace referencia el artículo 87, fracción II de la LMV y no expresamos opinión alguna respecto del tratamiento fiscal o contable de los Instrumentos emitidos al amparo del Programa;

C. Únicamente hemos asesorado a la Emisora en asuntos particulares y ocasionales, por lo cual no aceptamos responsabilidades genéricas sobre materias distintas a las que hace referencia esta opinión;

D. Las disposiciones de los Instrumentos que otorguen facultades discrecionales a alguna de las partes de dichos documentos o a terceras personas, no pueden ser ejercidas de una manera inconsistente con los hechos relevantes ni omitir el requisito de estar soportadas por evidencia suficiente en relación con las bases de cualquier determinación que se tome conforme a las mismas;

E. El cumplimiento de las obligaciones de la Emisora bajo los Instrumentos emitidos al amparo del Programa pudiera estar limitado o verse afectado por prelaciones legales o disposiciones establecidas por (***i***) leyes que impongan impuestos federales, locales o municipales, adeudados o susceptibles de ser cobrados por una autoridad gubernamental con la facultad de cobrar contribuciones fiscales; (***ii***) leyes laborales relativas a contraprestaciones de cualquier naturaleza adeudadas por la Emisora a las personas protegidas por dichas leyes, y (***iii***) concurso mercantil, insolvencia, transmisiones en perjuicio de acreedores, quiebra, moratoria y leyes que afecten los derechos de acreedores de forma general;

F. La presente opinión se basa en las declaraciones, información, documentación y entrevistas proporcionadas por funcionarios de la Emisora y del Representante Común, por lo que el

contenido y la veracidad de la misma se encuentra sujeta a la veracidad de las declaraciones, información, documentación y entrevistas proporcionadas por dichos funcionarios;

G. Las acciones de cobro estarán sujetas a reglas de prescripción negativa y caducidad conforme a las leyes mexicanas o pueden ser sujetos a compensaciones o reconvenciones;

H. No emitimos opinión alguna en relación con la disposición de cualesquier recursos para hacer valer derechos de manera unilateral o de manera extrajudicial bajo las leyes federales mexicanas;

I. No emitimos opinión alguna bajo leyes distintas a las leyes de México;

J. No emitimos opinión alguna en relación con la irrevocabilidad de cualesquier poderes o facultades;

K. El emplazamiento personal a juicio al demandado es considerado por las leyes mexicanas como una de las formalidades esenciales del procedimiento. Los tribunales mexicanos no ejecutarán una sentencia que se base en un emplazamiento que no sea personal;

L. Cualquier disposición en los documentos referidos en la presente opinión que establezca que la invalidez o ilegalidad de cualquier parte del mismo no resultará en la invalidez de dichos documentos en su conjunto, o en que dichos documentos se vuelvan inadecuados para la realización práctica de los derechos y beneficios de las partes contemplados en dichos documentos, en la medida en que dicha disposición inválida constituya un elemento esencial de dichos documentos, podría no ser exigible conforme a las leyes de México;

M. No expresamos opinión alguna con respecto a cualquier disposición de los documentos referidos en la presente opinión conforme a la cual se renuncie a derechos procesales;

N. No expresamos opinión alguna en relación con cualquier obligación de pagar intereses sobre intereses;

O. En caso de que la Emisora se encuentre en concurso mercantil, cuando se exijan cualesquier obligaciones de pago a su cargo bajo los Instrumentos, todas las obligaciones del concursado en moneda extranjera deberán ser pagadas al tipo de cambio vigente que establezca el Banco de México en la fecha de la declaración de concurso mercantil. El monto que resulte deberá ser convertido a Unidades de Inversión (UDIs) conforme a la tasa de conversión determinada por el Banco de México para esa misma fecha;

P. No expresamos opinión alguna en relación con cualesquier disposiciones contenidas en los documentos referidos en la presente opinión que otorguen a cualquiera de sus partes facultades discrecionales para modificar unilateralmente cualesquier obligaciones de cualquier parte u otras características de dichos documentos, o para ejercer sus derechos

conforme a los mismos de manera unilateral sin la intervención de una autoridad judicial competente;

Q. De conformidad con la Ley de Concursos Mercantiles, cualquier disposición que establezca modificaciones que empeoren las condiciones contractuales de la Emisora derivadas de la presentación de una solicitud o demanda de concurso mercantil o quiebra, o de la declaración del mismo, se considerará no incluida en la misma, por lo que no expresamos opinión alguna respecto de dichas disposiciones que pudieran estar contenidas en los documentos referidos en la presente opinión:

Las opiniones antes expresadas se emiten en la fecha de la presente y, por lo tanto, están condicionadas y/o sujetas a probables modificaciones por causa de cambios en las leyes, circulares y demás disposiciones aplicables, así como en las condiciones y circunstancias de los actos a que se hace referencia en la presente, además de por el transcurso del tiempo y otras situaciones similares. No expresamos opinión alguna respecto de cualesquiera cuestiones surgidas con posterioridad a la fecha de la presente, y no asumimos responsabilidad u obligación alguna de informar a ustedes o a cualquier otra persona respecto de cualesquiera cambios en las opiniones antes expresadas que resulten de cuestiones, circunstancias o eventos que pudieran surgir en el futuro o que pudieran ser traídos a nuestra atención con fecha posterior a la de la presente.

La presente opinión deja sin efectos cualquier otra opinión que hayamos emitido anteriormente en relación con los Instrumentos a ser emitidos bajo el Programa.

Atentamente,

Eduardo Flores Herrera
Socio (Licenciado en derecho responsable de la presente opinión legal)
Número de cédula profesional: 4382004
White & Case, S.C.

Anexo C **Oficio de Autorización de Banxico para celebrar operaciones financieras derivadas.**

REF.: OFI003-42500

Ciudad de México, a 3 de julio de 2024.

CBM BANCO, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO CITIBANAMEX.

Nos referimos a su comunicación y documentación recibidas en este Banco Central, a través de nuestro Módulo de Atención Electrónica (MAE), el 24 de mayo del año en curso, mediante las cuales, dan respuesta a nuestro diverso OFI003-41860 del 8 de mayo de 2024, y de conformidad con lo previsto en el numeral 3.1.1 de nuestra Circular 4/2012, que contiene las Reglas para la realización de Operaciones Derivadas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo de 2012, incluyendo sus modificaciones, la última de éstas dada a conocer mediante la Circular 9/2024, publicada en el referido Diario el 7 de junio de 2024 (en adelante, la Circular 4/2012), solicitan autorización de este Instituto Central para celebrar por cuenta propia, específicamente:

a) Operaciones a Futuro en Mercados Reconocidos sobre los Subyacentes: **i)** índices de precios sobre acciones que coticen en una bolsa de valores; **ii)** moneda nacional y Divisas; **iii)** tasas de interés nominales, reales o sobretasas, tasas referidas a cualquier título de deuda e índices con base en dichas tasas, y **iv)** Operaciones a Futuro, Operaciones de Opción y Contratos de Intercambio (Swaps), sobre los Subyacentes referidos en los incisos anteriores, previstos en el numeral 2.1 de la Circular 4/2012.

b) Operaciones a Futuro en mercados extrabursátiles sobre los Subyacentes: **i)** acciones, un grupo o canasta de acciones, o títulos referenciados a acciones que coticen en una bolsa de valores; **ii)** índices de precios sobre acciones que coticen en una bolsa de valores; **iii)** moneda nacional y Divisas; **iv)** oro y plata; **v)** maíz, trigo, soya, azúcar, arroz, algodón, café, jugo de naranja, cacao, aceite de soya y pasta de soya; **vi)** gas natural, combustible para calefacción, gasóleo, gasolina y petróleo crudo; **vii)** aluminio, cobre, níquel, platino, plomo y zinc, y **viii)** Operaciones a Futuro, Operaciones de Opción y Contratos de Intercambio (Swaps), sobre los Subyacentes referidos en los incisos anteriores, previstos en el numeral 2.1 de la Circular 4/2012.

c) Operaciones de Opción en Mercados Reconocidos sobre el Subyacente: **i)** índices de precios sobre acciones que coticen en una bolsa de valores, previsto en el numeral 2.1 de la Circular 4/2012.

d) Operaciones de Opción en mercados extrabursátiles sobre los Subyacentes: **i)** acciones, un grupo o canasta de acciones, o títulos referenciados a acciones que coticen en una bolsa de valores; **ii)** índices de precios sobre acciones que coticen en una bolsa de valores; **iii)**

moneda nacional, Divisas y UDIS; **iv)** oro y plata; **v)** maíz, trigo, soya, azúcar, arroz, algodón, café, jugo de naranja, cacao, aceite de soya y pasta de soya; **vi)** gas natural, combustible para calefacción, gasóleo, gasolina y petróleo crudo; **vii)** aluminio, cobre, níquel, platino, plomo y zinc; **viii)** tasas de interés nominales, reales o sobretasas, tasas referidas a cualquier título de deuda e índices con base en dichas tasas, y **ix)** Operaciones a Futuro, Operaciones de Opción y Contratos de Intercambio (Swaps), sobre los Subyacentes referidos en los incisos anteriores, previstos en el numeral 2.1 de la Circular 4/2012.

e) Operaciones de Intercambio (Swaps) en Mercados Reconocidos sobre el Subyacente: **i)** tasas de interés nominales, reales o sobretasas, tasas referidas a cualquier título de deuda e índices con base en dichas tasas, previsto en el numeral 2.1 de la Circular 4/2012.

f) Operaciones de Intercambio (Swaps) en mercados extrabursátiles sobre los Subyacentes: **i)** moneda nacional, Divisas y UDIS; **ii)** oro y plata; **iii)** maíz, trigo, soya, azúcar, arroz, algodón, café, jugo de naranja, cacao, aceite de soya y pasta de soya; **iv)** gas natural, combustible para calefacción, gasóleo, gasolina y petróleo crudo; **v)** aluminio, cobre, níquel, platino, plomo y zinc, y **vi)** tasas de interés nominales, reales o sobretasas, tasas referidas a cualquier título de deuda e índices con base en dichas tasas, previstos en el numeral 2.1 de la Circular 4/2012.

Sobre el particular, considerando que esa institución de banca múltiple cumple con los 31 requerimientos previstos en el Anexo 1 "Requerimientos para las Entidades que pretendan realizar Operaciones Derivadas" de la Circular 4/2012, con fundamento en los numerales 3.1.1 de la Circular 4/2012; 3.3, 4.1 y 4.4 de nuestra Circular 13/2012, mediante la cual se dieron a conocer las Reglas del Módulo de Atención Electrónica y del Sistema de Registro de Comisiones; así como en los artículos 1, primer párrafo, 4, primer, tercer y cuarto párrafos, 8, primer, tercer y quinto párrafos, 10, 17 Bis, fracción II, y 25 Bis 1, fracción V, del Reglamento Interior del Banco de México, y Segundo, fracciones I y X, del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México, nos permitimos manifestarles que este Banco de México ha resuelto autorizar a esa institución de banca múltiple a efecto de que a partir de la fecha de la presente, realice por cuenta propia las Operaciones Derivadas, en los Mercados y sobre los Subyacentes que se indican en el primer párrafo de la presente.

Al efecto, previo a la realización de las Operaciones Derivadas que nos ocupan, deberán ponerse en contacto con nuestra Gerencia de Información del Sistema Financïero, al teléfono 555237-2578, o bien, al correo electrónico derivados@banxico.org.mx, a fin de llevar a cabo el adecuado reporte a este Instituto Central de tales operaciones.

El hecho de que CBM Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero Citibanamex, opere al amparo de la presente, implica su aceptación para todos los efectos legales a que haya lugar, respecto de los términos y condiciones que en ella se contienen.

REF.: OFI003-42500

La presente comunicación se refiere exclusivamente a los términos en ella contenidos; es independiente de los demás actos, permisos o autorizaciones que conforme a la normativa aplicable deban observar, en su caso, en relación con las operaciones de referencia; no prejuzga sobre la bondad de las mismas, ni sobre la solvencia de sus participantes, y no convalida actos u operaciones que se realicen en contravención de las leyes o disposiciones que de ellas emanen, siendo responsabilidad de esa institución de banca múltiple en todo momento cumplir en la realización de sus operaciones lo dispuesto en la normativa aplicable.

A t e n t a m e n t e,

BANCO DE MÉXICO

MARÍA ISABEL PÉREZ ROMERO
Gerente de Autorizaciones y Regulación

NAPOLEÓN DAMIÁN SERRANO
Gerente de Autorizaciones y
Consultas de Banca Central

c.c.p.: Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Para su información.
P r e s e n t e.

Gerencia de Información del Sistema Financiero.
Banco de México.
Para su conocimiento.
P r e s e n t e.

Gerencia de Supervisión y Vigilancia de Intermediarios Financieros.
Banco de México.
Mismo fin.
P r e s e n t e.

HELV*IDHM*

Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.
Información de las firmas:

FECHA Y HORA DE FIRMA	FIRMANTE	RESUMEN DIGITAL
03/07/2024 17:42:11	NAPOLEON DAMIAN SERRANO	af77cdaf075710807a3f7cbb76d85431fa33745650272c3b0cb2126a44f318dc
03/07/2024 18:08:47	MARIA ISABEL PEREZ ROMERO	b8b267883e08c4a1383b2839d00314db9102d537db25301ea6e834a852652461

Anexo D **Estados financieros internos del Emisor correspondientes al periodo de tres meses que terminó el 31 de marzo de 2025.**

BANCO CITI MEXICO, S.A.

Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México

INFORMACION FINANCIERA

CONTENIDO: **1er Trimestre de 2025**

Estados Financieros Básicos Consolidados:

1er Trimestre de 2025:

- **a)** Estado de situación financiera
- **b)** Estado de resultados integral
- **c)** Estado de cambios en el capital contable
- **d)** Estado de flujos de efectivo

Series históricas:

- **a.1)** Estado de situación financiera - Activo
- **a.2)** Balance general - Pasivo y capital
- **a.3)** Estados de situción financiera - Cuentas de orden
- **b.1)** Estado de resultados integral

Información Complementaria:

- **I)** Indice de capitalización
- **II)** Capital neto
- **III)** Activos ponderados por riesgo de crédito y de mercado
- **IV)** Valor en riesgo de mercado (VAR)
- **V)** Evaluación de variaciones en los ingresos financieros y en el valor económico
- **VI)** Valores promedio de la exposición por tipo de riesgo
- **VII)** Activos ajustados y razón de apalancamiento

Anexos:

- **A1)** Resultados de la calificación de la cartera crediticia
- **A2)** Clasificación por la CNBV
- **A3)** Indicadores financieros
- **A4)** Criterios contables especiales
- **A5)** Información cualitativa relativa a las políticas, metodologías y niveles de riesgo

Nota Aclaratoria: Cumpliendo con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a la Información Financiera de las Instituciones de Crédito, puede consultarse información financiera relevante en el apartado del Grupo Financiero en https://www.citigroup.com/global/about-us/global-presence/es-MX/mexico

BANCO CITI MÉXICO, S.A.

INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

GRUPO FINANCIERO CITI MÉXICO

PROLONGACION REFORMA 1196 COL. SANTA FE CUAJIMALPA, ALCALDIA CUAJIMALPA, C.P. 05348, CIUDAD DE MÉXICO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2025

(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

ACTIVO

EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		71,151
CUENTAS DE MARGEN (INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS)		1,537
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
INSTRUMENTOS FINANCIEROS NEGOCIABLES	104,268	
INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA COBRAR O VENDER	102,646	
INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA COBRAR PRINCIPAL E INTERÉS (VALORES)(NET	7,260	214,173
DEUDORES POR REPORTO (SALDO DEUDOR)		-
PRÉSTAMO DE VALORES		-
INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS		
CON FINES DE NEGOCIACIÓN	72,978	
CON FINES DE COBERTURA	-	72,978
AJUSTES DE VALUACIÓN POR COBERTURA DE ACTIVOS FINANCIEROS		-
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 1		
CRÉDITOS COMERCIALES	-	
ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL	146,855	
ENTIDADES FINANCIERAS	31,916	
ENTIDADES GUBERNAMENTALES	11,057	
CRÉDITOS DE CONSUMO	-	
CRÉDITOS A LA VIVIENDA	-	
MEDIA Y RESIDENCIAL	-	
DE INTERES SOCIAL	-	
CREDITOS ADQUIRIDOS AL INFONAVIT O FOVISSSTE	-	
REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO CON GARANTÍA OTORGADA POR LA BANCA DE DESARROLLO O FIDEICOMISOS PÚBLICOS		
REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO CON GARANTÍA DE LA SUBCUENTA DE VIVIENDA	-	
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 1	189,827	
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 2		
CRÉDITOS COMERCIALES	-	
ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL	28	
ENTIDADES FINANCIERAS	3	
ENTIDADES GUBERNAMENTALES	-	
CRÉDITOS DE CONSUMO	-	
CRÉDITOS A LA VIVIENDA	-	
MEDIA Y RESIDENCIAL	-	
DE INTERES SOCIAL	-	
CREDITOS ADQUIRIDOS AL INFONAVIT O FOVISSSTE	-	
REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO CON GARANTÍA OTORGADA POR LA BANCA DE DESARROLLO O FIDEICOMISOS PÚBLICOS	-	
REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO CON GARANTÍA DE LA SUBCUENTA DE VIVIENDA	-	
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 2	30	
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3		
CRÉDITOS COMERCIALES		
ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL	10	
ENTIDADES FINANCIERAS	2,256	
ENTIDADES GUBERNAMENTALES	-	
CRÉDITOS DE CONSUMO	-	
CRÉDITOS A LA VIVIENDA		
MEDIA Y RESIDENCIAL	-	
DE INTERES SOCIAL	-	
CREDITOS ADQUIRIDOS AL INFONAVIT O FOVISSSTE	-	
REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO CON GARANTÍA OTORGADA POR LA BANCA DE DESARROLLO O FIDEICOMISOS PÚBLICOS	-	
REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO CON GARANTÍA DE LA SUBCUENTA DE VIVIENDA	-	
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3	2,265	
CARTERA DE CRÉDITO VALUADA A VALOR RAZONABLE	-	
CARTERA DE CRÉDITO	191,923	
(+/-) PARTIDAS DIFERIDAS	(132)	
(-) MENOS: ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	4,210	
CARTERA DE CRÉDITO (NETO)	187,582	
DERECHOS DE COBRO ADQUIRIDOS (NETO)	-	
TOTAL DE CARTERA DE CRÉDITO (NETO)		187,582
ACTIVOS VIRTUALES		-
BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN		-
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)		42,892
BIENES ADJUDICADOS (NETO)		-
ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN MANTENIDOS PARA LA VENTA O PARA DISTRIBUIR A LOS PROPIETARIOS		-
ACTIVOS RELACIONADOS CON OPERACIONES DISCONTINUADAS		-
PAGOS ANTICIPADOS Y OTROS ACTIVOS (NETO)		855
PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)		1,797
ACTIVOS POR DERECHOS DE USO DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)		1,031
INVERSIONES PERMANENTES		-
ACTIVO POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS (NETO)		4,205
ACTIVOS INTANGIBLES (NETO)		1,903
ACTIVOS POR DERECHOS DE USO DE ACTIVOS INTANGIBLES (NETO)		-
CRÉDITO MERCANTIL		-
TOTAL ACTIVO		$ 600,104

PASIVO Y CAPITAL

CAPTACIÓN			
DEPÓSITOS DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA		$ 245,324	
DEPÓSITOS A PLAZO			
DEL PÚBLICO EN GENERAL	$ -		
MERCADO DE DINERO	60,415	60,415	
TÍTULOS DE CRÉDITO EMITIDOS		4,194	
CUENTA GLOBAL DE CAPTACIÓN SIN MOVIMIENTOS		37	$ 309,970
PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS			
DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA		-	
DE CORTO PLAZO		-	
DE LARGO PLAZO		61,424	61,424
VALORES ASIGNADOS POR LIQUIDAR			-
ACREEDORES POR REPORTO			42,655
PRÉSTAMO DE VALORES			-
COLATERALES VENDIDOS O DADOS EN GARANTÍA			
REPORTOS (SALDO ACREEDOR)		-	
PRÉSTAMO DE VALORES		5,730	
DERIVADOS		-	
OTROS COLATERALES VENDIDOS		-	5,730
INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS			
CON FINES DE NEGOCIACIÓN		53,734	
CON FINES DE COBERTURA		-	53,734
AJUSTES DE VALUACIÓN POR COBERTURA DE PASIVOS FINANCIEROS			-
OBLIGACIONES EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN			-
PASIVO POR ARRENDAMIENTO			1,177
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			
ACREEDORES POR LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES		24,884	
ACREEDORES POR CUENTAS DE MARGEN		249	
ACREEDORES POR COLATERALES RECIBIDOS EN EFECTIVO		11,528	
CONTRIBUCIONES POR PAGAR		391	
ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR		14,415	51,267
PASIVOS RELACIONADOS CON GRUPOS DE ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA			-
PASIVOS RELACIONADOS CON OPERACIONES DISCONTINUADAS			-
INSTRUMENTOS FINANCIEROS QUE CALIFICAN COMO PASIVO			
OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACIÓN		-	
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL PENDIENTES DE FORMALIZAR			
POR SU ÓRGANO DE GOBIERNO		-	
OTROS		-	-
OBLIGACIONES ASOCIADAS CON EL RETIRO DE COMPONENTES DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO			-
PASIVO POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD			
PASIVO POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS			1,104
CRÉDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS			970
TOTAL PASIVO			528,031
CAPITAL CONTABLE			
CAPITAL CONTRIBUIDO			
CAPITAL SOCIAL		10,897	
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS			
POR SU ÓRGANO DE GOBIERNO		1,036	
PRIMA EN VENTA DE ACCIONES		738	
INSTRUMENTOS FINANCIEROS QUE CALIFICAN COMO CAPITAL		-	12,671
CAPITAL GANADO			
RESERVAS DE CAPITAL		6,985	
RESULTADOS ACUMULADOS		51,322	
OTROS RESULTADOS INTEGRALES		1,094	
VALUACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA COBRAR O VENDER		1,675	
VALUACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO		12	
INGRESOS Y GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVOS MANTENIDOS PARA SU DISPOSICIÓN		-	
REMEDICIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS A LOS EMPLEADOS		(593)	
EFECTO ACUMULADO POR CONVERSIÓN		+	
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS		+	
PARTICIPACIÓN EN ORI DE OTRAS ENTIDADES		-	59,401
PARTICIPACIÓN CONTROLADORA			72,072
PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA			-
TOTAL CAPITAL CONTABLE			72,072
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE			$ 600,104

CUENTAS DE ORDEN

AVALES OTORGADOS		$ -
ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES		53,685
COMPROMISOS CREDITICIOS		347,862
BIENES EN FIDEICOMISO O MANDATO		1,048,369
FIDEICOMISOS	837,492	
MANDATOS	210,877	
BIENES EN CUSTODIA O ADMINISTRACION		12,545,315
COLATERALES RECIBIDOS POR LA ENTIDAD		6,548
COLATERALES RECIBIDOS Y VENDIDOS O ENTREGADOS EN GARANTIA POR LA ENTIDAD		5,730
OPERACIONES DE BANCA DE INVERSIÓN POR CUENTA DE TERCEROS (NETO)		
INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS DERIVADOS DE LA CARTERA DE CREDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3		59
OTRAS CUENTAS DE REGISTRO		836,651

"EL SALDO HISTÓRICO DEL CAPITAL SOCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 ES DE $7,188 MILLONES DE PESOS"

"EL PRESENTE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, SE FORMULÓ DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO EMITIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 99, 101 Y 102 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA INSTITUCIÓN HASTA LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRÁCTICAS BANCARIAS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.
EL PRESENTE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS QUE LO SUSCRIBEN"
PARA MAYOR INFORMACIÓN CONSULTAR https://www.citigroup.com/global/about-us/global-presence/es-MX/mexico

LIC. ALVARO JARAMILLO ESCALLÓN DIRECTOR GENERAL	LIC. STEPHANIE KANAYET CASTAÑERA AUDITORA INTERNA	LIC. HECTOR RAMIREZ BACCACH DIRECTOR DE FINANZAS	C.P. JOSE ANTONIO GONZALEZ DORANTES DIRECTOR DE CONTRALORÍA

BANCO CITI MÉXICO, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO CITI MÉXICO
PROLONGACION REFORMA 1196 COL. SANTA FE CUAJIMALPA, ALCALDIA CUAJIMALPA, C.P. 05348, CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

INGRESOS POR INTERESES		10,085
GASTOS POR INTERESES		(6,409)
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO)		-
MARGEN FINANCIERO		$ **3,677**
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS		183
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS		$ **3,860**
COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS	$ 1,445	
COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS	(399)	
RESULTADO POR INTERMEDIACIÓN	3,417	
OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN	331	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN	(3,044)	1,751
RESULTADO DE LA OPERACIÓN		$ **5,610**
PARTICIPACIÓN EN EL RESULTADO NETO DE OTRAS ENTIDADES		-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD		$ **5,610**
IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS	-	
IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS	(1,876)	
		(1,876)
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS		$ **3,735**
OPERACIONES DISCONTINUADAS		-
RESULTADO NETO		$ **3,735**
OTROS RESULTADOS INTEGRALES		
VALUACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA COBRAR O VENDER	1,389	
VALUACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO	(7)	
INGRESOS Y GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVOS MANTENIDOS PARA SU DISPOSICIÓN	-	
REMEDICIÓN DE BENEFICIOS DEFINIDOS A LOS EMPLEADOS	10	
EFECTO ACUMULADO POR CONVERSIÓN	-	
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	-	1,392
PARTICIPACIÓN EN ORI DE OTRAS ENTIDADES		1,392
RESULTADO INTEGRAL		**5,127**
RESULTADO NETO ATRIBUIBLE A:		
PARTICIPACIÓN CONTROLADORA	3,735	
PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA	-	3,735
RESULTADO INTEGRAL ATRIBUIBLE A:		
PARTICIPACIÓN CONTROLADORA	5,127	
PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA	-	5,127
UTILIDAD BÁSICA POR ACCIÓN ORDINARIA	-	

"EL PRESENTE ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL SE FORMULÓ DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EMITIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 99, 101 Y 102 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRÁNDOSE REFLEJADOS TODOS LOS INGRESOS Y EGRESOS DERIVADOS DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA INSTITUCIÓN DURANTE EL PERÍODO ARRIBA MENCIONADO, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRÁCTICAS BANCARIAS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.
EL PRESENTE ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS QUE LO SUSCRIBEN."
PARA MAYOR INFORMACIÓN CONSULTAR https://www.citigroup.com/global/about-us/global-presence/es-MX/mexico

LIC. ALVARO JARAMILLO ESCALLÓN **DIRECTOR GENERAL**	**LIC. STEPHANIE KANAYET CASTAÑERA** **AUDITORA INTERNA**	**LIC. HECTOR RAMIREZ DACCACH** **DIRECTOR DE FINANZAS**	**C.P. JOSE ANTONIO GONZALEZ DORANTES** **DIRECTOR DE CONTRALORÍA**

BANCO CITI MÉXICO, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO CITI MÉXICO
PROLONGACION REFORMA 1196 COL. SANTA FE CUAJIMALPA, ALCALDIA CUAJIMALPA, C.P. 05348, CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025
(Cifras en Millones de pesos)

	Capital Contribuido				Capital Ganado											
	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizados por su Organo de Gobierno	Prima en venta de acciones	Instrumentos Financieros que califican como capital	Reservas de capital	Resultados Acumulados	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos	Ingresos y Gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	Remediciones por beneficios definidos a los empleados	Efecto Acumulado por Conversión	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	Participación en ORI de otras entidades	Total Capital Contable	Participación no controladora	Total Capital contable
Saldo al 31 de Diciembre de 2024	**10,897**	**1,036**	**738**	**-**	**6,985**	**47,558**	**286**	**19**	**-**	**(603)**	**-**	**-**	**-**	**66,916**	**-**	**66,916**
Saldo al 31 de Diciembre de 2024	**10,897**	**1,036**	**738**	**-**	**6,985**	**47,558**	**286**	**19**	**-**	**(603)**	**-**	**-**	**-**	**66,916**	**-**	**66,916**
Movimientos de propietarios:																
Otros movimientos de utilidades retenidas	-	-	-	-	-	29	-	-	-	-	-	-	-	29	-	29
	-	-	-	-	-	29	-	-	-	-	-	-	-	29	-	29
Resultado Integral																
Resultado neto	-	-	-	-	-	3,735	-	-	-	-	-	-	-	3,735	-	3,735
Otros Resultado Integral																
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	-	-	-	-	-	-	1,389	-	-	-	-	-	-	1,389	-	1,389
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectiv	-	-	-	-	-	-	-	(7)	-	-	-	-	-	(7)	-	(7)
Remedición de beneficios definidos a los empleados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10	-	-	-	10	-	10
Saldos al 31 de marzo de 2025	**$ 10,897**	**1,036**	**738**	**-**	**6,985**	**51,322**	**1,675**	**13**	**-**	**(593)**	**-**	**-**	**-**	**72,072**	**-**	**72,072**

"EL PRESENTE ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE SE FORMULÓ DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EMITIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 99, 101 Y 102 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRÁNDOSE REFLEJADOS TODOS LOS MOVIMIENTOS EN LAS CUENTAS DE CAPITAL CONTABLE DERIVADOS DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA INSTITUCIÓN DURANTE EL PERÍODO ARRIBA MENCIONADO, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRÁCTICAS BANCARIAS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES."
"EL PRESENTE ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS QUE LOS SUSCRIBEN."
PARA MAYOR INFORMACION CONSULTAR https://www.citigroup.com/global/about-us/global-presence/es-MX/mexico

LIC. ALVARO JARAMILLO ESCALLÓN
DIRECTOR GENERAL

LIC. STEPHANIE KANAYET CASTAÑERA
AUDITORA INTERNA

LIC. HECTOR RAMIREZ DACCACH
DIRECTOR DE FINANZAS

C.P. JOSE ANTONIO GONZALEZ DORANTES
DIRECTOR DE CONTRALORÍA

BANCO CITI MÉXICO, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO CITI MÉXICO
PROLONGACION REFORMA 1196 COL. SANTA FE CUAJIMALPA, ALCALDIA CUAJIMALPA, C.P. 05348, CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025
(Cifras en millones de pesos)

Actividades de operación			
Resultado Antes de Impuestos a la Utilidad		**$**	**5,611**
Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión:			
Depreciaciones de propiedades, mobiliario y equipo	168		
Amortizaciones de Activos Intangibles	62		
Pérdidas o reversión de pérdidas por deterioro de activos de larga duración	-		
Participación en el resultado neto de otras entidades	-		
Otros ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión	-		
Operaciones Discontinuadas	-		
Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios	-		
Otros			**230**
Ajustes por partidas asociadas con actividades de financiamiento:			
Intereses asociados con préstamos interbancarios y de otros organismos	-		
Intereses asociados con instrumentos financieros que califican como pasivo	-		
Intereses asociados con instrumentos financieros que califican como capital	-		
Otros intereses	20		**20**
SUMA		**$**	**5,861**
Cambios en partidas de operación			
Cambio en cuentas de margen (Instrumentos financieros derivados)	**$** 461		
Cambio en inversiones en instrumentos financieros (valores) (neto)	(32,609)		
Cambio en deudores por reporto (neto)	-		
Cambio en préstamo de valores (activo)	-		
Cambio en instrumentos financieros derivados (activo)	11,174		
Cambio en cartera de crédito (neto)	422		
Cambio en derechos de cobro adquiridos (neto)	-		
Cambio en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	-		
Cambio en activos virtuales	-		
Cambio en otras cuentas por cobrar (neto)	42,338		
Cambio en bienes adjudicados (neto)	-		
Cambio en activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto)			
Cambio en activo por impuestos a la utilidad diferidos (neto)			
Cambio en otros activos operativos (neto)	(17)		
Cambio en captación tradicional	(46,275)		
Cambio de préstamos interbancarios y de otros organismos	(1,380)		
Cambio en acreedores por reporto	8,534		
Cambio en préstamo de valores (pasivo)			
Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía	(954)		
Cambio en instrumentos financieros derivados (pasivo)	(10,638)		
Cambio en obligaciones en operaciones de bursatilización			
Cambio en otros pasivos operativos	4,742		
Cambio en instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación)			
Cambio en activos/pasivos por beneficios a los empleados	(245)		
Cambio en otras cuentas por pagar	-		
Cambio en otras provisiones			
Devoluciones de Impuestos a la utilidad	-		
Pagos de Impuestos a la utilidad	-		**(24,448)**
Flujos netos de efectivo de actividades de operación		**$**	**(18,587)**
Actividades de inversión			
Pagos por instrumentos financieros a largo plazo	-		
Cobros por instrumentos financieros a largo plazo	-		
Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo	(12)		
Cobros por disposición de propiedades, mobiliario y equipo	-		
Pagos por operaciones discontinuadas	-		
Cobros por operaciones discontinuadas	-		
Pagos por adquisición de subsidiarias	-		
Cobros por disposición de subsidiarias	-		
Pagos por adquisición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes	-		
Pagos por adquisición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes	-		
Cobro de dividendos en efectivo de inversiones permanentes	-		
Pagos por adquisición de activos intangibles	(123)		
Cobros por adquisición de activos intangibles	-		
Cobros asociados con instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión)	-		
Pagos asociados con instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión)	-		
Otros cobros por actividades de inversión	-		
Otros pagos por actividades de inversión	-		
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión		**$**	**(135)**
Actividades de financiamiento			
Cobros por la obtención de préstamos interbancarios y de otros organismos	-		
Pagos de préstamos interbancarios y de otros organismos	-		
Pagos de pasivo por arrendamiento	(37)		
Cobros por emisión de acciones	-		
Pagos por reembolsos de capital social	-		
Cobros por la emisión de instrumentos financieros que califican como	-		
Pagos asociados a instrumentos financieros que califican como capital	-		
Pagos de dividendos en efectivo	-		
Pagos asociados a la recompra de acciones propias	-		
Cobros por la emisión de instrumentos financieros que califican como pasivo	-		
Pagos por intereses por pasivo por arrendamiento	-		
Cobros asociados con instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de financiamiento)	-		
Pagos asociados con instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de financiamiento)	-		
Incorporación de activos netos derivaos de fusión por absorción	-		
Otros pagos por actividades de financiamiento	-		
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento			**(37)**
Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo			**(18,759)**
Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo			-
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo			**89,909**
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo			**71,151**

"EL PRESENTE ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO SE FORMULÓ DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EMITIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 99, 101 Y 102 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRÁNDOSE REFLEJADAS LAS ENTRADAS DE EFECTIVO Y SALIDAS DE EFECTIVO DERIVADAS DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA INSTITUCIÓN DURANTE EL PERIODO ARRIBA MENCIONADO, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS BANCARIAS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EL PRESENTE ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS QUE LO SUSCRIBEN".

PARA MAYOR INFORMACIÓN CONSULTAR https://www.citigroup.com/global/about-us/global-presence/es-MX/mexico

LIC. ALVARO JARAMILLO ESCALLÓN **DIRECTOR GENERAL**	**LIC. STEPHANIE KANAYET CASTAÑERA** **AUDITORA INTERNA**	**LIC. HECTOR RAMIREZ DACCACH** **DIRECTOR DE FINANZAS**	**C.P. JOSE ANTONIO GONZALEZ D'ORANTES** **DIRECTOR DE CONTRALORÍA**

BANCO CITI MÉXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO CITI MÉXICO
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL ..,
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

A C T I V O	31 Mar 2024	30 Jun 2024	30 Sep 2024	31 Dic 2024	31 Mar 2025
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	1,535	1,542	1,478	89,909	71,151
CUENTAS DE MARGEN (INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS)	0	0	0	1,998	1,537
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	206	179,481	214,173
INSTRUMENTOS FINANCIEROS NEGOCIABLES	0	0	206	48,416	104,268
INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA COBRAR O VENDER	0	0	0	116,898	102,646
INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA COBRAR PRINCIPAL E INTERÉS (VALORES)(NETO)	0	0	0	14,167	7,260
DEUDORES POR REPORTO (SALDO DEUDOR)	0	0	0	0	0
PRÉSTAMO DE VALORES	0	0	0	0	0
INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS	0	0	0	84,159	72,978
CON FINES DE NEGOCIACIÓN	0	0	0	84,159	72,978
CON FINES DE COBERTURA	0	0	0	0	0
AJUSTES DE VALUACIÓN POR COBERTURA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 1					
CRÉDITOS COMERCIALES	0	0	0	190,244	189,627
ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL	0	0	0	146,849	146,655
ENTIDADES FINANCIERAS	0	0	0	31,255	31,916
ENTIDADES GUBERNAMENTALES	0	0	0	12,140	11,057
CRÉDITOS DE CONSUMO	0	0	0	0	0
CRÉDITOS A LA VIVIENDA	0	0	0	0	0
MEDIA Y RESIDENCIAL	0	0	0	0	0
DE INTERES SOCIAL	0	0	0	0	0
CREDITOS ADQUIRIDOS AL INFONAVIT O FOVISSSTE	0	0	0	0	0
REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO CON GARANTÍA OTORGADA POR LA BANCA DE DESARROLLO O FIDEICOMISOS PÚBLICOS	0	0	0	0	0
REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO CON GARANTÍA DE LA SUBCUENTA DE VIVIENDA	0	0	0	0	0
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 1	0	0	0	190,244	189,627
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 2					
CRÉDITOS COMERCIALES	0	0	0	42	30
ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL	0	0	0	41	28
ENTIDADES FINANCIERAS	0	0	0	1	3
ENTIDADES GUBERNAMENTALES	0	0	0	0	0
CRÉDITOS DE CONSUMO	0	0	0	0	0
CRÉDITOS A LA VIVIENDA	0	0	0	0	0
MEDIA Y RESIDENCIAL	0	0	0	0	0
DE INTERES SOCIAL	0	0	0	0	0
CREDITOS ADQUIRIDOS AL INFONAVIT O FOVISSSTE	0	0	0	0	0
REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO CON GARANTÍA OTORGADA POR LA BANCA DE DESARROLLO O FIDEICOMISOS PÚBLICOS	0	0	0	0	0
REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO CON GARANTÍA DE LA SUBCUENTA DE VIVIENDA	0	0	0	0	0
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 2	0	0	0	42	30
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3					
CRÉDITOS COMERCIALES	0	0	0	2,263	2,265
ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL	0	0	0	9	10
ENTIDADES FINANCIERAS	0	0	0	2,255	2,256
ENTIDADES GUBERNAMENTALES	0	0	0	0	0
CRÉDITOS DE CONSUMO	0	0	0	0	0
CRÉDITOS A LA VIVIENDA	0	0	0	0	0
MEDIA Y RESIDENCIAL	0	0	0	0	0
DE INTERES SOCIAL	0	0	0	0	0
CREDITOS ADQUIRIDOS AL INFONAVIT O FOVISSSTE	0	0	0	0	0
REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO CON GARANTÍA OTORGADA POR LA BANCA DE DESARROLLO O FIDEICOMISOS PÚBLICOS	0	0	0	0	0
REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO CON GARANTÍA DE LA SUBCUENTA DE VIVIENDA	0	0	0	0	0
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3	0	0	0	2,263	2,265
CARTERA DE CRÉDITO VALUADA A VALOR RAZONABLE	0	0	0	0	0
CARTERA DE CRÉDITO	0	0	0	192,550	191,923
(+/-) PARTIDAS DIFERIDAS	0	0	0	(133)	(132)
(-) MENOS: ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	0	0	0	4,413	4,210
CARTERA DE CRÉDITO (NETO)	0	0	0	188,004	187,582
DERECHOS DE COBRO ADQUIRIDOS (NETO)	0	0	0	0	0
TOTAL DE CARTERA DE CRÉDITO (NETO)	0	0	0	188,004	187,582
ACTIVOS VIRTUALES	0	0	0	0	0
BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN	0	0	0	0	0
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)	21	24	86	85,230	42,892
BIENES ADJUDICADOS (NETO)	0	0	0	0	0
ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN MANTENIDOS PARA LA VENTA O PARA DISTRIBUIR A LOS PROPIETARIOS	0	0	0	0	0
ACTIVOS RELACIONADOS CON OPERACIONES DISCONTINUADAS	0	0	0	0	0

BANCO CITI MÉXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO CITI MÉXICO
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL ...
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

A C T I V O	31 Mar 2024	30 Jun 2024	30 Sep 2024	31 Dic 2024	31 Mar 2025
PAGOS ANTICIPADOS Y OTROS ACTIVOS (NETO)	72	72	71	839	855
PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	0	345	354	1,891	1,797
ACTIVOS POR DERECHOS DE USO DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	0	0	0	1,092	1,031
INVERSIONES PERMANENTES	0	0	0	0	0
ACTIVO POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS (NETO)	3	3	43	6,751	4,205
ACTIVOS INTANGIBLES (NETO)	0	0	1	1,842	1,903
ACTIVOS POR DERECHOS DE USO DE ACTIVOS INTANGIBLES (NETO)	0	0	0	0	0
CRÉDITO MERCANTIL	0	0	0	0	0
TOTAL ACTIVO	1,631	1,987	2,219	641,195	600,104

BANCO CITI MÉXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO CITI MÉXICO
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL ...
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

PASIVO Y CAPITAL	31 Mar 2024	30 Jun 2024	30 Sep 2024	31 Dic 2024	31 Mar 2025
CAPTACIÓN	0	0	110	356,245	309,970
DEPÓSITOS DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA	0	0	110	305,146	245,324
DEPÓSITOS A PLAZO	0	0	0	47,276	60,415
DEL PÚBLICO EN GENERAL	0	0	0	0	0
MERCADO DE DINERO	0	0	0	47,276	60,415
TITULOS DE CRÉDITO EMITIDOS	0	0	0	3,790	4,194
CUENTA GLOBAL DE CAPTACIÓN SIN MOVIMIENTOS	0	0	0	33	37
PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS	0	0	0	62,804	61,424
DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA	0	0	0	0	0
DE CORTO PLAZO	0	0	0	0	0
DE LARGO PLAZO	0	0	0	62,804	61,424
VALORES ASIGNADOS POR LIQUIDAR	0	0	0	0	0
ACREEDORES POR REPORTO	0	0	0	34,121	42,655
PRÉSTAMO DE VALORES	0	0	0	0	0
COLATERALES VENDIDOS O DADOS EN GARANTÍA	0	0	0	6,685	5,730
REPORTOS (SALDO ACREEDOR)	0	0	0	0	0
PRÉSTAMO DE VALORES	0	0	0	6,685	5,730
DERIVADOS	0	0	0	0	0
OTROS COLATERALES VENDIDOS	0	0	0	0	0
INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS	0	0	0	64,370	53,734
CON FINES DE NEGOCIACIÓN	0	0	0	64,370	53,734
CON FINES DE COBERTURA	0	0	0	0	0
AJUSTES DE VALUACIÓN POR COBERTURA DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
OBLIGACIONES EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN	0	0	0	0	0
PASIVO POR ARRENDAMIENTO	0	405	417	1,256	1,177
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	40	41	150	47,092	51,267
ACREEDORES POR LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES	0	0	0	17,203	24,684
ACREEDORES POR CUENTAS DE MARGEN	0	0	0	92	249
ACREEDORES POR COLATERALES RECIBIDOS EN EFECTIVO	0	0	0	11,896	11,529
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	0	0	2	1,207	391
ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	40	41	148	16,693	14,415
PASIVOS RELACIONADOS CON GRUPOS DE ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	0	0	0	0	0
PASIVOS RELACIONADOS CON OPERACIONES DISCONTINUADAS	0	0	0	0	0
INSTRUMENTOS FINANCIEROS QUE CALIFICAN COMO PASIVO	0	0	0	0	0
OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACIÓN	0	0	0	0	0
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL PENDIENTES DE FORMALIZAR POR SU ÓRGANO DE GOBIERNO	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0
OBLIGACIONES ASOCIADAS CON EL RETIRO DE COMPONENTES DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO	0	0	0	0	0
PASIVO POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD	9	11	15	0	0
PASIVO POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	30	30	68	1,363	1,104
CRÉDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS	0	0	0	342	970
TOTAL PASIVO	78	486	760	574,279	528,031
CAPITAL CONTABLE					
CAPITAL CONTRIBUIDO	1,002	1,002	1,002	12,671	12,671
CAPITAL SOCIAL	1,002	1,002	1,002	10,897	10,897
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS POR SU ÓRGANO DE GOBIERNO	0	0	0	1,036	1,036
PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	0	0	0	738	738
INSTRUMENTOS FINANCIEROS QUE CALIFICAN COMO CAPITAL	0	0	0	0	0
CAPITAL GANADO	550	498	457	54,245	59,401
RESERVAS DE CAPITAL	316	316	316	6,985	6,985
RESULTADOS ACUMULADOS	234	182	165	47,558	51,322
OTROS RESULTADOS INTEGRALES	0	0	(24)	(298)	1,094
VALUACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA COBRAR O VENDER	0	0	0	286	1,675
VALUACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO	0	0	0	19	12
INGRESOS Y GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVOS MANTENIDOS PARA SU DISPOSICIÓN	0	0	0	0	0
REMEDICIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS A LOS EMPLEADOS	0	0	(24)	(603)	(593)
EFECTO ACUMULADO POR CONVERSIÓN	0	0	0	0	0
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0	0	0	0	0
PARTICIPACIÓN EN ORI DE OTRAS ENTIDADES	0	0	0	0	0
PARTICIPACIÓN CONTROLADORA	1,552	1,500	1,459	66,916	72,072
PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA	0	0	0	0	0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	1,552	1,500	1,459	66,916	72,072
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	1,631	1,987	2,219	641,195	600,104

BANCO CITI MÉXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO CITI MÉXICO
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL ...
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

C U E N T A S D E O R D E N	31 Mar 2024	30 Jun 2024	30 Sep 2024	31 Dic 2024	31 Mar 2025
AVALES OTORGADOS	0	0	0	0	0
ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	0	0	0	52,050	53,685
COMPROMISOS CREDITICIOS	0	0	0	348,473	347,862
BIENES EN FIDEICOMISO O MANDATO	0	0	11	1,108,706	1,048,369
FIDEICOMISOS	0	0	11	830,758	837,492
MANDATOS	0	0	0	277,948	210,877
BIENES EN CUSTODIA O ADMINISTRACION	0	0	0	12,289,721	12,545,315
COLATERALES RECIBIDOS POR LA ENTIDAD	0	0	0	7,902	6,548
COLATERALES RECIBIDOS Y VENDIDOS O ENTREGADOS EN GARANTIA POR LA ENTIDAD	0	0	0	0	5,730
OPERACIONES DE BANCA DE INVERSIÓN POR CUENTA DE TERCEROS (NETO)	0	0	0	0	0
INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS DERIVADOS DE LA CARTERA DE CREDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3	0	0	0	170	59
OTRAS CUENTAS DE REGISTRO	0	0	0	697,949	836,651

BANCO CITI MÉXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO CITI MÉXICO
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
DEL TRIMESTRE TERMINADO EL ...
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

	1T 2024	2T 2024	3T 2024	4T 2024	1T 2025
INGRESOS POR INTERESES	39	40	41	3,654	10,085
GASTOS POR INTERESES	0	(3)	3	(2,335)	(6,409)
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO)	0	0	0	0	0
MARGEN FINANCIERO	39	37	43	1,319	3,677
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	0	0	0	(582)	183
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	39	37	43	737	3,860
COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS	0	0	(0)	145	1,445
COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS	0	(1)	(2)	(23)	(399)
RESULTADO POR INTERMEDIACIÓN	0	(0)	1	42	3,417
OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN	0	0	(2)	(1,846)	331
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN	(3)	(85)	(62)	(1,072)	(3,044)
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**37**	**(49)**	**(21)**	**(2,016)**	**5,610**
PARTICIPACIÓN EN EL RESULTADO NETO DE OTRAS ENTIDADES	0	0	0	0	0
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	**37**	**(49)**	**(21)**	**(2,016)**	**5,610**
IMPUESTOS A LA UTILIDAD	(8)	(2)	27	585	(1,876)
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS	**29**	**(51)**	**6**	**(1,431)**	**3,735**
OPERACIONES DISCONTINUADAS	0	0	0	0	0
RESULTADO NETO	**29**	**(51)**	**6**	**(1,431)**	**3,735**
OTROS RESULTADOS INTEGRALES	0	0	(24)	(274)	1,392
VALUACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA COBRAR O VENDER	0	0	0	286	1,389
VALUACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE	0	0	0	19	(7)
INGRESOS Y GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVOS MANTENIDOS PARA SU DISPOSICIÓN	0	0	0	0	0
REMEDICIÓN DE BENEFICIOS DEFINIDOS A LOS EMPLEADOS	0	0	(24)	(579)	10
EFECTO ACUMULADO POR CONVERSIÓN	0	0	0	0	0
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0	0	0	0	0
PARTICIPACIÓN EN ORI DE OTRAS ENTIDADES	0	0	(24)	(274)	1,392
RESULTADO INTEGRAL	**29**	**(51)**	**(18)**	**(1,705)**	**5,127**
RESULTADO NETO ATRIBUIBLE A:					
PARTICIPACIÓN CONTROLADORA	29	(52)	7	(1,431)	3,735
PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA	0	0	0	0	0
RESULTADO INTEGRAL ATRIBUIBLE A:					
PARTICIPACIÓN CONTROLADORA	29	(52)	(17)	(1,705)	5,127
PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA	0	0	0	0	0
UTILIDAD BÁSICA POR ACCIÓN ORDINARIA	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

BANCO CITI MÉXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO CITI MÉXICO

I) INDICE DE CAPITALIZACION EN %

(EXPRESADO EN PORCENTAJE)

	1T 2024	2T 2024	3T 2024	4T 2024	1T 2025*
SOBRE ACTIVOS EN RIESGO DE CREDITO	**3,042.22**	**368.07**	**296.05**	**22.63**	**27.26**
CAPITAL BASICO (TIER-1)	3,042.22	368.07	296.05	22.63	27.26
CAPITAL COMPLEMENTARIO (TIER-2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SOBRE ACTIVOS EN RIESGO DE CREDITO, MERCADO Y OPERACIONAL	**558.48**	**238.52**	**205.02**	**16.43**	**18.79**
CAPITAL BASICO (TIER-1)= Capital Básico / Activos Totales (**)	558.48	238.52	205.02	16.43	18.79
CAPITAL COMPLEMENTARIO (TIER-2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

* Previo al 25 de Abril de 2025

BANCO CITI MÉXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO CITI MÉXICO
II) INTEGRACION DEL CAPITAL NETO

(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

	1T 2024	2T 2024	3T 2024	4T 2024	1T 2025*
CAPITAL BASICO					
+ CAPITAL CONTABLE	1,552	1,500	1,459	66,916	72,072
- DEDUCCION DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS SUBORDINADOS					
- DEDUCCION DE INVERSIONES EN ACCIONES DE ENTIDADES FINANCIERAS	0	0	26	141	21
- DEDUCCION DE INVERSIONES EN ACCIONES NO FINANCIERAS					
- DEDUCCION DE FINANCIAMIENTOS OTORGADOS RARA ADQUISICION DE ACCIONES DEL BANCO O DE ENTIDADES EL GRUPO FINANCIERO					
- DEDUCCION POR IMPUESTOS DIFERIDOS	0	0	0	669	259
- GASTOS DE ORGANIZACION Y OTROS INTANGIBLES	67	67	1	1,926	2,399
- OTROS ACTIVOS QUE SE RESTAN					
TOTAL CAPITAL FUNDAMENTAL	**1,485**	**1,433**	**1,432**	**64,181**	**69,393**
-INSTRUMENTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
TOTAL CAPITAL BASICO NO FUNDAMENTAL	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
CAPITAL COMPLEMENTARIO					
+ OBLIGACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITALIZACION	0	0	0	0	0
+ RESERVAS PREVENTIVAS POR RIESGOS CREDITICIOS GENERALES	0	0	0	0	0
- INVERSION EN INSTRUMENTOS DE ESQUEMAS DE BURSATILIZACION	0	0	0	0	0
TOTAL CAPITAL COMPLEMENTARIO	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
CAPITAL NETO	**1,485**	**1,433**	**1,432**	**64,181**	**69,393**

* Previo al 25 de Abril de 2025

BANCO CITI MÉXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO CITI MÉXICO

IV) VALOR EN RIESGO DE MERCADO (VaR)
POSICIONES PARA NEGOCIACION

(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

VALOR EN RIESGO				VALOR EN RIESGO TOTAL	
NIF (a) Cierre de Trimestre	RENTA FIJA	RENTA VARIABLE	POSICION CAMBIARIA	1 DIA	10 DIAS
1 T 2024	0	0	0	0	0
2 T 2024	0	0	0	0	0
3 T 2024	0	0	0	0	0
4 T 2024	153	1	15	59	187
1 T 2025	166	4	8	156	493

NIF (b) Promedio Trimestre	RENTA FIJA	RENTA VARIABLE	POSICION CAMBIARIA	1 DIA	10 DIAS
1 T 2024	0	0	0	0	0
2 T 2024	0	0	0	0	0
3 T 2024	0	0	0	0	0
4 T 2024	0	0	0	0	0
1 T 2025	181	5	21	160	507

CAPITAL NETO Y VaR POSICIONES NEGOCIACION			
NIF	VaR (a) (1)	CAPITAL NETO (2)	VaR / CAPITAL NETO (3) = (1/2)
1 T 2024	0	1,485	0.00%
2 T 2024	0	1,433	0.00%
3 T 2024	0	1,432	0.00%
4 T 2024	59	64,181	0.09%
1 T 2025	156	69,393	0.22%

(a) VaR diario al 99% NC cierre de trimestre puntual Posición de Negociación (Inversiones en Valores, Operaciones con Valores,Derivados)
(b) VaR diario al 99% NC promedio trimestre mismas posiciones de (a)

BANCO CITI MÉXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO CITI MÉXICO

VI) VALORES PROMEDIO DE LA EXPOSICION POR TIPO DE RIESGO

(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

	1T 2024	2T 2024	3T 2024	4T 2024	1T 2025
MERCADO	**0**	**0**	**206**	**263,640**	**287,152**
INV. EN VALORES	0	0	206	179,481	214,174
NEGOCIACIÓN	0	0	206	48,416	104,268
DISPONIBLE PARA LA VENTA	0	0	0	116,898	102,646
CONSERVADOS A VENCIMIENTO	0	0	0	14,167	7,260
DERIVADOS	0	0	0	84,159	72,978
CREDITO (*)	**0**	**0**	**0**	**188,137**	**188,025**
ETAPA 1 & 2	0	0	0	190,286	189,970
ETAPA 3	0	0	0	2,264	2,265
RESERVAS	0	0	0	-4,413	-4,210
LIQUIDEZ					
T. Depósitos					
2 Préstamos	N.A.	N.A.	N.A.	335.0%	77.0%
4 Principales 5 provedores de Fondeo / Pasivos de Terceros	N.A.	N.A.	N.A.	11.0%	14.0%
Riesgo Operacional					
Total Pérdidas Operativas	0	0	0**	51	3

Notas:
Razones de Liquidez
(*) Cartera de Crédito Banco Individual
(**) Cifras sin materialidad

BANCO CITI MÉXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO CITI MÉXICO
VII) ACTIVOS AJUSTADOS Y RAZÓN DE APALANCAMIENTO
DEL TRIMESTRE TERMINADO EL ...
EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL ULTIMO TRIMESTRE
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

TABLA I.1
FORMATO ESTANDARIZADO DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO

REFERENCIA	RUBRO	mar-24	jun-24	sep-24	dic-24	mar-25
	Exposiciones dentro del balance					
1	Partidas dentro del balance (excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores -SFT por sus siglas en inglés- pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance)	1,631	1,987	2,219	557,169	527,126
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el capital de nivel 1 de Basilea III)	- 67.4	- 67.4	- 27.6	- 2,735.9	- 2,679.0
3	**Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las líneas 1 y 2)**	1,563	1,919	2,191	554,433	524,447
	Exposiciones a instrumentos financieros derivados					
4	Costo actual de reemplazo asociado a *todas* las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	-	-	-	52,049	59,838
5	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados	-	-	-	37,041	70,272
6	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo	-	-	-	-	-
7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)	-	-	-	-	-
8	(Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes, en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central)	-	-	-	-	-
9	Importe nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos	-	-	-	-	-
10	(Compensaciones realizadas al nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos)	-	-	-	-	-
11	**Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)**	-	-	-	89,089	130,110
	Exposiciones por operaciones de financiamiento con valores					
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas	-	-	-	-	-
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	-	-	-	-	-
14	Exposición Riesgo de Contraparte por SFT	-	-	-	-	-
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	-	-	-	-	-
16	**Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)**	-	-	-	-	-
	Otras exposiciones fuera de balance					
17	Exposición fuera de balance (importe nocional bruto)	-	-	-	348,473	347,862
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	-	-	-	- 318,031	- 317,413
19	**Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)**	-	-	-	30,442	30,449
	Capital y exposiciones totales					
20	Capital de Nivel 1	1,485	1,433	1,432	64,181	69,393
21	Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)	1,563	1,919	2,191	673,964	685,006
	Coeficiente de apalancamiento					
22	Coeficiente de apalancamiento de Basilea III	95.00	74.67	65.32	9.52	10.13

BANCO CITI MÉXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO CITI MÉXICO
VII) ACTIVOS AJUSTADOS Y RAZÓN DE APALANCAMIENTO
DEL TRIMESTRE TERMINADO EL ...
EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL ULTIMO TRIMESTRE
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

TABLA II.1
COMPARATIVO DE LOS ACTIVOS TOTALES Y LOS ACTIVOS AJUSTADOS

REFERENCIA	DESCRIPCION	mar-24	jun-24	sep-24	dic-24	mar-25
1	Activos totales	1,631	1,987	2,219	641,195	600,104
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria	-	-	- 26	- 141	- 21
3	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	NA	NA	NA	NA	NA
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados	-	-	-	4,930	57,132
5	Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores[1]	-	-	-	-	-
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden	-	-	-	30,442	30,449
7	Otros ajustes	- 67	- 67	- 1	- 2,595	- 2,658
8	Exposición del coeficiente de apalancamiento	1,563	1,919	2,191	673,831	685,006

BANCO CITI MÉXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO CITI MÉXICO
VII) ACTIVOS AJUSTADOS Y RAZÓN DE APALANCAMIENTO
DEL TRIMESTRE TERMINADO EL ...
EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL ULTIMO TRIMESTRE
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

TABLA III.1

CONCILIACIÓN ENTRE ACTIVO TOTAL Y LA EXPOSICIÓN DENTRO DEL BALANCE

REFERENCIA	CONCEPTO	mar-24	jun-24	sep-24	dic-24	mar-25
1	Activos totales	1,631	1,987	2,219	641,195	600,104
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados	-	-	-	84,159 -	72,978
3	Operaciones en reporto y prestamos de valores	-	-	-	-	-
4	Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	NA	NA	NA	NA	NA
5	Exposiciones dentro del Balance	1,631	1,987	2,219	557,036	527,126

BANCO CITI MÉXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO CITI MÉXICO
VII) ACTIVOS AJUSTADOS Y RAZÓN DE APALANCAMIENTO
DEL TRIMESTRE TERMINADO EL ...
EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL ULTIMO TRIMESTRE
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

PRINCIPALES CAUSAS DE LAS VARIACIONES MÁS IMPORTANTES DE LOS ELEMENTOS (NUMERADOR Y DENOMINADOR) DE LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO

CONCEPTO/TRIMESTRE	Dec-24	Mar-25	VARIACION (%)
Capital Básico 1/	64,181	69,393	8.12%
Activos Ajustados 2/	673,964	685,006	1.64%
Razón de Apalancamiento 3/	9.52	10.13	6.38%

1/ Reportado en la fila 20, 2/ Reportado en la fila 21 y 3/ Reportado en la fila 22, de la Tabla I.1.

T-1	31/12/2024
T	31/03/2025

BANCO CITI MÉXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO CITI MÉXICO
A2) CLASIFICACION POR INDICE DE CAPITALIZACION
AL CIERRE DEL PRIMER TRIMESTRE

---

* Banco Citi México está clasificado dentro de la Categoría I según la Disposición Tercera de las Reglas de Carácter General a que se refiere el Artículo 134 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito al contar con un índice de capitalización superior al 10%. Dicha clasificación fue efectuada por la CNBV al cierre del mes de Marzo de 2025 y la misma no ha sido modificada desde el inicio de la vigencia de dichas Reglas.

BANCO CITI MÉXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO CITI MÉXICO

A3) INDICADORES FINANCIEROS

(CIFRAS EN PORCENTAJE)

	1T 2024	2T 2024	3T 2024	4T 2024	1T 2025
1) INDICE DE MOROSIDAD (IMOR)	0.0	0.0	0.0	1.2	1.2
2) INDICE DE COBERTURA DE CARTERA DE CREDITO VENCIDA (IMOR/	0.0	0.0	0.0	1.1	1.2
3) ÍNDICE DE COBERTURA DE CARTERA DE CREDITO ETAPA 3 (ICOR)	0.0	0.0	0.0	195.0	185.8
4) TASA DE DETERIORO AJUSTADA (TDA)	0.0	0.0	0.0	1.1	1.2
5) EFICIENCIA OPERATIVA	0.7	18.8	11.8	1.3	2.0
6) ÍNDICE DE EFICIENCIA	-7.3	-215.0	-151.9	-29.3	-30.2
7) RETORNO SOBRE CAPITAL (ROE)	7.5	-20.9	15.4	-16.8	21.5
8) RETORNO SOBRE ACTIVOS (ROA)	7.2	-17.7	10.8	-1.8	2.4
9) INDICE DE CAPITALIZACION					
9.1) Sobre activos sujetos a riesgo de crédito	3,042.2	368.1	296.0	22.6	27.3
9.2) Sobre activos sujetos a riesgo de crédito, mercado y operacional	558.48	238.52	205.02	16.43	18.79
10) COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ (CCL)	100.0	188.0	19715483.73	374.76	132.1
11) COEFICIENTE DE FINANCIAMIENTO ESTABLE NETO (CFEN)	687.3	593.6	354.7	231.6	137.7

1) **índice de morosidad (IMOR)**= Saldo de la cartera de crédito etapa 3 al cierre del trimestre / Saldo de la cartera de crédito total al cierre del trimestre.

2) **índice de morosidad ajustado (IMORA)**=Cartera Etapa3 + Quitas y Castigos flujos acumulados 12 meses / Cartera Total + Quitas y Castigos flujos acumulados 12 meses

3) **índice de cobertura de cartera de crédito etapa 3 (ICOR)**= Saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios al cierre del trimestre / Saldo de la cartera de crédito con riesgo etapa 3 al cierre del trimestre.

4) **tasa de deterioro ajustada TDA**= Promedio 12 meses cartera etapa 3 + cartera castigada en los doce meses inmediato anteriores / Promedio 12 meses cartera total+ cartera castigada en los doce meses previos

5) **eficiencia operativa=**Gastos de administración y promoción del trimestre anualizados / Activo total promedio.

6) **índice de eficiencia**= gastos de administración / ingresos totales

7) **retornos sobre capital (ROE)**= Resultado neto del trimestre anualizado / Capital contable promedio.

8) **retornos sobre activos (ROA)=** Resultado neto del trimestre anualizado / Activo total promedio.

9) **índice de capitalización (ICAP)**: Para el último trimestre se presentan cifras estimadas.

9.1) Capital neto / Activos sujetos a riesgo de crédito.

9.2) Capital neto / Activos sujetos a riesgo de crédito, mercado y operacional.

10) **Coeficiente de cobertura de liquidez (CCL)=** Activos liquidos computables / flujo neto total de salida de efectivo

11) **Coeficiente de financiamiento estable neto (CFEN)=** Monto de financiamiento estable disponible / Monto de financiamiento estable requerido

Notas:

Datos promedio = (Saldo del trimestre actual + Saldo del trimestre inmediato anterior) / 2

Datos Anualizados = Flujo del trimestre actual * 4

La información financiera de CBM Banco, integrante del Grupo Financiero Banamex, se pone a disposición del público a través de su página electrónica en la red mundial denominada Internet (https://www.citigroup.com/global/about-us/global-presence/es-MX/mexico), en cumplimiento con lo dispuesto en las diversas disposiciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en materia de revelación de información.

Contenido

CAPITALIZACIÓN 22

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 25

RATINGS 52

NOTAS A LA REVELACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS 53

Revelación de información Relativa a la Capitalización (Anexo 1-O) 53

Revelación de información Relativa al calculo del requerimeniento de capital por Riesgo operacional (Anexo 1-O Bis1) 40

Revelación de información Relativa a la Razón de Apalancamiento (Anexo 1-O Bis) 46

Capitalización

De conformidad al artículo 50 de Ley de Instituciones de crédito, el Banco deberá mantener un capital neto superior a la suma de los requerimientos de capital por los riesgos de crédito, mercado y operacional en que incurra en su operación. El capital neto se determina conforme a las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito emitidas por la Comisión Bancaria y de Valores.

A partir de las modificaciones de la Circular realizadas durante el año 2014 y 2015, se establece como mínimo de un índice de capital de 8 %, y se prevén nuevos niveles piso para los elementos que componen la parte básica del capital neto[1], mínimos de 6% para el coeficiente de capital básico, un mínimo de coeficiente fundamental de 4.5%.

En adición a los mínimos mencionados anteriormente se incorpora un suplemento de conservación de capital equivalente al 2.5% de los activos ponderados sujetos a riesgo totales, un % de suplemento de capital contra cíclico[2].

Con el propósito de incorporar el pilar II de Basilea en mayo y diciembre 2014, se incluyen como marco prudencial el perfil de riesgo y la evaluación de suficiencia de capital bajo escenarios supervisores que se había realizado desde 2011, así como la evaluación de suficiencia de capital bajo escenarios internos incluyendo aquellos donde imperen condiciones económicas adversas. En diciembre 2015 se incorporan los suplementos de Capital para las instituciones evaluadas como de importancia sistémica local (SCCS), con un régimen gradual que dará inicio el 31 de diciembre de 2016 para concluir en diciembre de 2019, a un paso de 25% según el grado de importancia sistémica.

El Índice de Capitalización es igual al resultado del cociente del capital neto del Banco, entre la suma de los activos ponderados sujetos a riesgo de crédito, las posiciones ponderadas equivalentes sujetas a riesgo de mercado y los activos sujetos a riesgo operacional.

En cumplimiento al artículo 2 bis 119 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito" En la siguiente tabla, se presenta la información correspondiente a la capitalización del Banco al cierre de los meses de Diciembre 2024 y Marzo 2025, de conformidad con Basilea III. Con el siguiente contenido, así como en notas a los estados financieras los Anexos 1-O y 1-O Bis.

---

[1] Capital básica del capital = Capital fundamental + Capital no fundamental

[2] Suplemento de capital contra cíclico

Índices de capitalización:

	Dic-24	Mar-25*
Capital a activos en riesgo de crédito:		
Capital común de nivel 1 (T1)	22.00	27.26
Capital de nivel 2 (T2)	-	-
Capital Total (TC = T1 + T2)	22.00	27.26
Capital a activos en riesgo de mercado y crédito:		
Capital común de nivel 1 (T1)	16.87	21.27
Capital de nivel 2 (T2)	-	-
Capital Total (TC = T1 + T2)	16.87	21.27
Capital a activos en riesgo de mercado, crédito y operacional:		
Capital común de nivel 1 (T1)	15.06	18.79
Capital de nivel 2 (T2)	-	-
Capital Total (TC = T1 + T2)	15.06	18.79

* Previo al 25 de Abril de 2025

BANCO CITI MÉXICO
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

I) INDICE DE CAPITALIZACION EN %

(EXPRESADO EN PORCENTAJE)

	1T 2024	2T 2024	3T 2024	4T 2024	1T 2025*
SOBRE ACTIVOS EN RIESGO DE CREDITO	**3,042.22**	**368.07**	**296.05**	**22.00**	**27.26**
CAPITAL BASICO (TIER-1)	3,042.22	368.07	296.05	22.00	27.26
CAPITAL COMPLEMENTARIO (TIER-2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SOBRE ACTIVOS EN RIESGO DE CREDITO, MERCADO Y OPERACIONAL	**558.48**	**238.52**	**205.02**	**15.06**	**18.79**
CAPITAL BASICO (TIER-1) = Capital Básico / Activos Totales (**)	558.48	238.52	205.02	15.06	18.79
CAPITAL COMPLEMENTARIO (TIER-2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

* Previo al 25 de Abril de 2025

SOBRE ACTIVOS EN RIESGO DE CREDITO + MERCADO	**2,820.47**	**364.47**	**288.86**	**16.87**	**21.27**
CAPITAL BASICO (TIER-1)	2,820.47	364.47	288.86	16.87	21.27
CAPITAL COMPLEMENTARIO (TIER-2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

BANCO CITI MÉXICO
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

II) INTEGRACION DEL CAPITAL NETO

(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

	1T 2024	2T 2024	3T 2024	4T 2024	1T 2025*
CAPITAL BASICO					
+ CAPITAL CONTABLE	1,552	1,500	1,459	66,916	72,072
- DEDUCCION DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS SUBORDINADOS					
- DEDUCCION DE INVERSIONES EN ACCIONES DE ENTIDADES FINANCIERA	0	0	26	22	21
- DEDUCCION DE INVERSIONES EN ACCIONES NO FINANCIERAS				0	0
- DEDUCCION DE FINANCIAMIENTOS OTORGADOS PARA ADQUISICION DE ACCIONES DEL BANCO O DE ENTIDADES EL GRUPO FINANCIERO				0	0
- DEDUCCION POR IMPUESTOS DIFERIDOS	0	0	0	657	259
- GASTOS DE ORGANIZACION Y OTROS INTANGIBLES	67	67	1	1,926	2,399
- OTROS ACTIVOS QUE SE RESTAN					
TOTAL CAPITAL FUNDAMENTAL	**1,485**	**1,433**	**1,432**	**64,311**	**69,393**
-INSTRUMENTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
TOTAL CAPITAL BASICO NO FUNDAMENTAL	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
CAPITAL COMPLEMENTARIO	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
+ OBLIGACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITALIZACION					
+ RESERVAS PREVENTIVAS POR RIESGOS CREDITICIOS GENERALES					
- INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE ESQUEMAS DE BURSATILIZACION					
TOTAL CAPITAL COMPLEMENTARIO	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
CAPITAL NETO	**1,485**	**1,433**	**1,432**	**64,311**	**69,393**

* Previo al 25 de Abril de 2025

Administración de riesgos

El proceso de administración integral de riesgos tiene como objetivo el identificar los riesgos, medirlos, hacer seguimiento de su impacto en la operación y controlar sus efectos sobre las utilidades y el valor del capital, mediante la aplicación de las estrategias de mitigación más adecuadas y la integración de la cultura del riesgo en la operación diaria.

El objetivo fundamental del Banco es servir a sus clientes y a la comunidad, generando valor para sus accionistas, y manteniendo la estabilidad y solvencia de la organización, todo lo anterior con estricto apego a la normativa vigente y a las sanas prácticas. La adecuada gestión financiera incrementa la rentabilidad sobre activos productivos, permite el mantenimiento de niveles de liquidez adecuados y un control de la exposición a las pérdidas.

En cumplimento a las disposiciones emitidas por la Comisión Bancaria, así como por el Banco Central, el Banco continúa instrumentando una serie de acciones para fortalecer la administración integral de riesgos, identificar, medir, llevar seguimiento, transferir y controlar las exposiciones a riesgos de crédito, liquidez y mercado y a otros riesgos generados por las operaciones, así como, el cumplimiento de leyes, reglamentos y otros asuntos legales. De acuerdo con la Circular Única de Bancos y a las mejores prácticas, la Administración Integral de Riesgos incorpora los siguientes elementos: (i) Marco de Administración Integral de Riesgos; (ii) Monitoreo continuo del Perfil de Riesgos; (iii) Perfil de Riesgo Deseado (Marco de Apetito de Riesgos) (iv) Plan de Financiamiento de Liquidez; (v) Evaluación de la Suficiencia de Capital bajo escenarios supervisores y escenarios internos, y (vi) Plan de Contingencia entre otros.

Estructura y Organización de la función para la administración integral de riesgos y su función de control

La responsabilidad del establecimiento de las políticas de administración de riesgos y del nivel de exposición global de riesgo que el Banco puede asumir, compete al Consejo de Administración. El Consejo de Administración aprueba por lo menos una vez al año, las políticas y procedimientos de Administración de Riesgos, así como la estructura de límites globales para los distintos tipos de riesgos, que dependiendo de su tipo y el impacto que tienen sobre los estados financieros, son analizados y propuestos por el Comité de Riesgos; revisando que el Perfil de Riesgos se encuentre dentro del Riesgo Deseado, así como que se cuente con un Plan de Financiamiento de Contingencia de Liquidez, entre otros elementos. El esquema de control incluye límites e indicadores de seguimiento tales como: valor en riesgo (VaR), coeficiente de cobertura de liquidez (CCL), pérdidas crediticias esperadas, capital regulatorio, entre muchos otros, así como indicadores de pérdidas potenciales de los riesgos discrecionales bajo escenarios de tensión. El Consejo de Administración delega en el Comité de Riesgos, la responsabilidad de vigilar el establecimiento de los procedimientos para la medición, administración, supervisión y control de riesgos, conforme a las disposiciones legales vigentes, las políticas establecidas y dentro del marco de límites globales aprobados.

El Comité de Riesgos es presidido por un miembro independiente del Consejo de Administración y en éste participan también voz y voto el Director General, el responsable de la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), y otros miembros del Consejo de Administración. El Comité también lo integran con derecho a voz el Auditor Interno, responsables de Administrar los Riesgos discrecionales y no discrecionales, y otras personas invitadas regularmente altos funcionarios de áreas de negocios, y de otras áreas de apoyo. Este Comité se reúne al menos mensualmente. Su función es monitorear los riesgos a los que está expuesto el Banco, y vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos aprobados por el Consejo de Administración.

Para soportar las actividades del Comité de Riesgos y el Consejo de Administración, el Banco cuenta con la UAIR con responsabilidad sobre el Banco y sus subsidiarias, la cual tiene una línea de reporte al Comité de Riesgos. Las actividades que desempeña la Unidad comprenden las siguientes:

I. Perfil de Riesgo
II. Estimar la solvencia de capital bajo condiciones normales y de tensión.
III. La identificación y medición de los riesgos cuantificables, vigilando que la administración de riesgos sea integral, de conformidad con las políticas y procedimientos autorizados por el Consejo de Administración y de conformidad a las disposiciones aplicables.
IV. Proponer a los órganos de gobierno, las metodologías de valuación y medición de riesgos y su aplicación una vez que han sido aprobadas por el Comité de Riesgos, a fin de dar cumplimiento a las funciones de identificar, medir y monitorear los distintos tipos de riesgos y sus límites, considerando tanto los límites globales, específicos y consolidados.
V. Informar trimestralmente al Consejo de Administración, al Comité de Riesgos, a los responsables de las unidades de negocio y al Director General:
   a) La exposición por tipo de riesgo que afecta los resultados del Banco.
   b) La observancia y desviaciones que, en su caso, se presenten con respecto a los límites e indicadores de exposición a los distintos tipos de riesgo, autorizados por el Consejo de Administración.
   c) Los informes de medición de riesgos que se generan como se menciona a continuación:

Diaria:

- Estimación de sensibilidades a cambios en los factores de riesgo de las posiciones negociables y disponibles para la venta, de las cuales se lleva a cabo la observancia de los límites autorizados. Adicionalmente se estiman los indicadores resumen de: valor en riesgo (VaR) que impactan los resultados por intermediación y la exposición de otros riesgos de mercado, incluyendo los indicadores de liquidez.
- Estimación de la exposición de riesgo emisor y contraparte, así como el seguimiento del consumo de las líneas de crédito correspondientes.

Mensual:

- Estimación de pérdidas esperadas y reservas de los portafolios de crédito.
- Estimación del Capital Regulatorio de conformidad a las disposiciones aplicables.
- Estimación de los Indicadores de Liquidez y observancia de los límites, bajo condiciones normales y de tensión.
- Reporte de observancia de límites y, en su caso, medida correctivas a los respectivos Comités.
- Evaluación de los resultados observados, considerando las exposiciones de riesgo de mercado en los resultados por intermediación, margen y crédito, contra los indicadores de acción correctiva.
- Reporte sobre las pérdidas potenciales bajo condiciones de tensión, también conocidas como "Stress testing".

Trimestral:

- Reportes sobre riesgo operativo, tecnológico y legal, así como el reporte Trimestral al Consejo de Administración.
- Reporte de revelación que incluye: suficiencia de capital; riesgos de mercado, liquidez, crédito y operativo; así como la evolución de las posiciones de valores y cartera de crédito.
- Evaluación del Plan de Financiamiento de Contingencia (Liquidez), en condiciones normales y de tensión.
- Reporte de la evaluación del Perfil de Riesgos,

Semestral:

- Reporte de la evolución y análisis de los objetivos metas y estrategias en materia de Derivados.
- Programa de revisión del Perfil de Riesgo, Objetivos procedimientos y controles.
- Programa de revisión de Productos Derivados

Anual:

- Presentación de propuesta de límites Globales, Específicos, Tolerancia al Riesgo, para aprobación en las instancias correspondientes.
- Para aprobación del Comité de Riesgos la propuesta de objetivos, métodos y procedimientos inscritos en la revisión anual del Manual de Políticas de Riesgos.
- Revisión de los modelos de valuación y supuestos de las metodologías aplicadas a la medición de riesgo. "Backtesting" de las medidas resumen, entre otras, del VaR y las pérdidas esperadas contra las utilidades y pérdidas observadas.
- Presentar propuesta para aprobación del Consejo de: Perfil de Riesgos acorde a la estrategia del Negocio; Plan de Financiamiento de Liquidez, Plan de Continuidad del Negocio; Plan de Capital y proyección.

Dentro de las actividades de la UAIR, existe el proceso de vigilancia del cumplimiento de los requerimientos regulatorios estipulados en la regulación local a cargo del Área de Análisis y Vigilancia Integral de Riesgos, de las Áreas de Administración Independiente de Riesgos y de las Áreas de Soporte que participan en la administración integral de riesgos dentro de la Institución.

La herramienta denominada Manager Control Assessment (MCA), es el proceso Institucional por medio del cual se lleva a cabo la vigilancia del cumplimiento regulatorio ya que en ella se monitorean los requerimientos regulatorios y los procesos críticos dentro del Banco, identificando cuáles son sus riesgos, los controles implementados y los resultados de la efectividad de los controles.

El proceso de MCA de las áreas que conforman la entidad de Administración de riesgos nutre el proceso de vigilancia del cumplimiento de los requerimientos regulatorios de las Áreas de Administración Independiente de Riesgos, las evidencias del cumplimiento de Otras Áreas de Soporte que indirectamente participan en la administración integral de riesgos dentro de la Institución se obtienen directamente de los responsables, una vez que son revisadas se consolidan en un reporte general del estatus del cumplimiento regulatorio de la Administración de Riesgos de la Institución.

El reporte de resultados del proceso de vigilancia de la administración de riesgos y, en su caso, las deficiencias encontradas, se envían al titular de la UAIR, a todos los Administradores Independientes de Riesgo y directivos de negocio para que actúen en caso de tener deficiencias en el cumplimiento regulatorio.

(a) Riesgos de mercado que afectan los resultados por intermediación financiera-

La administración del riesgo de mercado consiste en identificar, medir, monitorear y controlar los riesgos derivados de fluctuaciones de las tasas de interés, tipos de cambio, de los precios de mercado y otros factores de riesgo en los mercados de divisas, dinero, capitales y productos derivados a los que están expuestas las posiciones que pertenecen a la cuenta propia del Banco. La medición y control de los riesgos de mercado se basan en los siguientes parámetros:

a) Identificación de las posiciones y sus correspondientes Factores de Riesgo de Mercado.
b) Estimación de la sensibilidad de las posiciones a cada uno de los Factores de Riesgo que impactan en su valor económico.
c) Acopio y validación de los Factores de Riesgo, estimación de volatilidades de los mismos, así como sus correlaciones.
d) Estimación diaria del Valor en Riesgo considerando los elementos en (a) y (c).

e) Generación de pruebas de tensión para dimensionar las pérdidas potenciales bajo condiciones extremas.

f) Validación de la pertinencia y de los supuestos del método de VaR mediante la prueba de contraste de los resultados del VaR (d) contra las utilidades/ (pérdidas) observadas, prueba denominada de "Backtesting".

El Banco mantiene de forma diaria la actualización de las bases de datos de los factores de riesgo y estimación de volatilidades históricas de tasas gubernamentales y bancarias en pesos, sobretasas de bonos, tasa real en UDIS, tasas foráneas, tasa dólar en México, tipo de cambio, precio de las acciones y volatilidades implícitas de los subyacentes de los derivados no lineales.

A partir del cierre del mes de Julio 2023, el VaR se calcula a un nivel de confianza del 99% considerando un horizonte de exposición a riesgo de un día. El motor de cálculo simula escenarios de mercado bajo un supuesto de normalidad multivariada en los rendimientos de los factores de riesgo. Los cambios en el valor de las posiciones se aproximan mapeando los incrementos de los factores de riesgo a sensibilidades de primer orden y revaluaciones bajo escenarios de cambio previamente definidos. Para estas estimaciones se recolectan las series de tiempo de los factores relevantes para estimar las volatilidades y correlaciones usadas en la simulación de 5,000+ escenarios, con el fin de estimar el VaR como el percentil 99% de la distribución de estos resultados.

Las estimaciones de volatilidad contemplan técnicas como el Fat Tail Scaling (FTS) y el método exponencial de promedios móviles ponderados o de atenuación exponencial (Exponential Weighted Moving Average EWMA) de corto plazo la varianza de los rendimientos en los factores de riesgo. También se consideran correlaciones de Pearson utilizando ventanas de 3 años. Asimismo, los factores de riesgo con poca liquidez se modelan en bloques aislados del resto de las variables de mercado, mediante supuestos de correlación nula con el resto de las secciones de la matriz. El horizonte temporal del VaR es de un día.

Las estimaciones de VaR se realizan para los portafolios de instrumentos marcados a mercado.

Valor en Riesgo (VaR):

El cómputo del VaR se analiza y se informa de acuerdo con las políticas internas aprobadas por el Consejo de Administración, en apego a los lineamientos y principios establecidos por la Comisión Bancaria, así como por el Banco Central.

Los montos de VaR de los últimos trimestres, son como sigue:

VaR	mar-24	jun-24	sep-24	dic-24	Mar-25
Maximo	$0	$0	$0	$304	$219
Mínimo	$0	$0	$0	$0	$91
Promedio	$0	$0	$0	$59	$160

Cifras a Fin de Periodo	mar-24	jun-24	sep-24	dic-24	mar-25
Capital neto del Banco	$1,485	$1,433	$1,432	$64,311	$69,393
VaR/capital neto	0.00%	0.00%	0.00%	0.09%	0.22%

La medición de riesgo se realiza a través de la estimación de las sensibilidades a un punto base de las tasas de interés y 1% para las exposiciones a tipo de cambio, acciones y derivados; que afectan las posiciones. Se utiliza el Modelo de "Citigroup VaR Methodology in Citi Risk Market Risk (CRMR). El Valor en Riesgo del portafolio es calculado para estimar las pérdidas potenciales al 99% de confianza el horizonte es de 1día.

Pruebas de Backtesting:

Con el propósito de evaluar la capacidad de pronóstico de las pérdidas potenciales a partir de la estimación del VaR diario, se realiza por lo menos una prueba de "Backtesting" al año. Este tipo de pruebas permite llevar un control de la revisión de los supuestos subyacentes en la estimación del VaR, para su ulterior corrección, en el evento de así ameritarlo. Se toma en cuenta un año de historia o 252 observaciones.

Pruebas de estrés o tensión:

En el proceso diario de estimación de riesgos, se realizan pruebas de estrés del portafolio de intermediación financiera que considera un escenario de pérdidas potenciales en un escenario de probabilidad de ocurrencia de una vez cada diez años.

Modelos de valuación:

Para la medición y control del Riesgo de Mercado, se utilizan los modelos de valuación de instrumentos financieros primarios, instrumentos financieros derivados y estimaciones para posiciones sujetas a riesgo cambiario y a riesgo de tasa de interés.

Los métodos de valuación empleados son marcados a mercado:

a) directamente a precio, para las posiciones de renta fija, mercados organizado y acciones,
b) modelo de valuación acorde a los estándares de mercado en especial derivados.

En ambos casos los factores de riesgo incorporados son los provistos por el proveedor de precios. Los modelos son validados anualmente por un experto interno independiente del grupo que los desarrolló.

Los métodos de valuación utilizados para las operaciones derivadas cotizadas en mercados extrabursátiles, son los generalmente aceptados tanto en la literatura financiera especializada como en los mercados financieros; para los derivados lineales de tipo de cambio y tasa de interés, se utiliza la fórmula de Fisher y tratándose de opciones, se adoptan los supuestos de log-normalidad implícitos en la metodología propuesta por Black & Scholes así como las adecuaciones subsecuentes por diversos autores.

La revisión de los modelos de valuación para las operaciones derivadas extrabursátiles se realiza al menos anualmente, o de acuerdo a la solicitud de integración de nuevos productos previo a su operación, en ambos supuestos las pruebas evalúan, adicional a la consistencia del algoritmo de valuación, su implantación en los sistemas de operación y el impacto potencial en los resultados por intermediación.

Exposición de Riesgo en operaciones financieras derivadas

Riesgo de mercado

La exposición de riesgo de mercado de las posiciones de derivados se analiza a partir de la sensibilidad de los factores de riesgo que afectan su valor o precio de mercado. El Manual de Riesgos denominado: "Estándar de Medición de Riesgos en Resultados por Intermediación Financiera", detalla las especificaciones metodológicas y supuestos de la valuación y la estimación de las sensibilidades para los productos derivados.

La sensibilidad se estima a partir de la exposición actual y se perturba el factor de riesgo de acuerdo con lo siguiente:

- Sensibilidad a Tasas de interés (*Delta*): En el caso de los derivados sin opcionalidad, se perturba la tasa de descuento a 1 punto base (0.001). Para las opciones esta sensibilidad corresponde a la *Rho* y la perturbación es a 1 punto base (0.001).

- Sensibilidad al precio (*Delta*): tipo de cambio (FX) y acciones e índices o canastas sobre acciones. La perturbación a este factor de riesgo es relativa e igual a 1% de la cotización del precio actual.

- Sensibilidad a la volatilidad del factor de riesgo subyacente (*Vega*): Esta métrica estima la sensibilidad en el precio de una opción como consecuencia del cambio en la volatilidad del subyacente. La perturbación en este caso es absoluta de 100 puntos base.

La ventaja práctica de la estimación de las sensibilidades como medida primaria de la exposición de riesgo, radica en la facilidad de dar seguimiento del impacto en la utilidad o pérdida en el portafolio de acuerdo con los movimientos de los factores de mercado que inciden en su valuación.

BANCO CITI MÉXICO
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

VaR Libro de Negociación
Cifras en millones de pesos corrientes al cierre del periodo

Periodo		VaR Total	Derivados VaR	VaR por factor de riesgo independiente Derivados		
		Negociación	Total	Tasa	Cambios - FX	Acciones
29-Mar-24	1 T 2024	0	0	0	0	0
28-Jun-24	2 T 2024	0	0	0	0	0
30-Sep-24	3 T 2024	0	0	0	0	0
31-Dec-24	4 T 2024	135	395	106	347	184
31-Mar-25	1T 2025	156	447	70	452	205

Fin de Periodo
Sensibilidad del Portafolio de Derivados

Cifras en pesos corrientes al cierre del periodo

	Sensibilidad a Tasas	MN	ME
Mar-24	1T 2024	-	-
Jun-24	2T 2024	-	-
Sep-24	3T 2024	(78.8)	59.1
Dec-24	4T 2024	(1,731,173.0)	(1,377,903.0)
Mar-25	1T 2025	(1,058,335.0)	2,444,404.0

	Vega por Factor de Riesgo	Tasas	Acciones
Mar-24	1T 2024	-	-
Jun-24	2T 2024	-	-
Sep-24	3T 2024	-	-
Dec-24	4T 2024	(1,548,392.0)	201,869.0
Mar-25	1T 2025	(517,034.0)	105,326.0

	Delta por Factor de Riesgo	FX	Acciones
Mar-24	1T 2024	-	-
Jun-24	2T 2024	-	-
Sep-24	3T 2024	315.1	(16,147.5)
Dec-24	4T 2024	(5,132,187.0)	5,790,575.0
Mar-25	1T 2025	9,744,423.0	(13,649,435.0)

Fin de Periodo
Sensibilidad del Portafolio de Derivados
Cifras en MM de pesos corrientes al cierre del periodo

Sensibilidad a Tasas	MN	ME
1T 2024	-	-
2T 2024	-	-
3T 2024	(0.0)	0.0
4T 2024	(1.7)	(1.4)
1T 2025	(1.1)	2.4

Vega por Factor de Riesgo	Tasas	Acciones
1T 2024	-	-
2T 2024	-	-
3T 2024	-	-
4T 2024	(1.5)	0.2
1T 2025	(0.5)	0.1

Delta por Factor de Riesgo	FX	Acciones
1T 2024	-	-
2T 2024	-	-
3T 2024	0.0	(0.0)
4T 2024	(5.1)	5.8
1T 2025	9.7	(13.6)

Riesgos de mercado que afectan el margen financiero-

A diferencia de las posiciones que afectan los resultados por intermediación expresados en el cambio de precio o valuación a mercado, las posiciones que impactan el margen financiero en el estado de resultados se evalúan a través de los intereses devengados generados entre las posiciones activas y pasivas del balance.

Exposición del Margen a las tasas de interés:

La estimación de la sensibilidad por factor de riesgo constituye la medida primaria de medición de riesgo de margen. La interpretación de la estimación de las sensibilidades es el cambio en margen de una posición o portafolio a un cambio establecido en el factor de mercado que determina la generación de intereses devengados. Para tasas de interés la estimación del cambio se le conoce como IRE por sus siglas en inglés: "Interest Rate Exposure", e indica el cambio en el margen financiero a un movimiento determinado en la tasa de interés.

La institución modificó su metodología de estimación de este riesgo para el 2023, en donde se asume un balance constante en el tiempo, y con base en la sensibilidad de cada rubro de balance a los movimientos de las tasas de interés, el IRE se estima mensualmente como el cambio en el margen financiero neto de 12 meses como resultado de un cambio paralelo instantáneo en la curva de tasas de interés. Las perturbaciones utilizadas son 100 y 200 puntos base.

La sensibilidad de los rubros de balance a movimientos de tasa de interés, en donde se incluye la evolución esperada tanto del portafolio de créditos como de depósitos, se basa en los modelos de comportamiento aprobados bajo los procesos corporativos.

En términos de Valor Económico, las estimaciones del sistema corporativo incluyen métricas que estiman los cambios en el valor económico (Economic Value Sensitivity o "EVS" por sus siglas en inglés) de los rubros activos y pasivos del balance de acuerdo con los modelos corporativos aprobados, usando perturbaciones paralelas de 100 y 200 puntos base en la curva de rendimientos.

Información cuantitativa Riesgo de Tasa de Interés

A continuación, se presenta la información del riesgo de tasa de interés (IRE) durante 2024 y 2025:

Métricas de IRE

Millones de pesos

Métrica	Shock (pb)	Mar 24	Jun 24	Sep 24	Dic 24	Mar 25
IRE	+100	14	14	13	(299)	567
	(100)	(14)	(14)	(13)	303	(567)
	+200	27	28	26	(591)	1,136
	(200)	(27)	(28)	(26)	608	(1,134)

Carteras y portafolios a los que se aplican dichos modelos

El Banco aplica estos modelos de valuación para los siguientes portafolios de inversiones IFN, IFCV, reportos y IFD con la finalidad de vigilar la posición propia del Banco y obtener una administración efectiva del riesgo de mercado y en su caso un mayor control en la estructura de los portafolios.
Para los siguientes portafolios: IFN, IFCV e IFCPI, al cierre del cuarto trimestre de 2024, la sensibilidad a Tasas de interés MXN (Delta): se muestra a continuación:

	Instrumentos de Deuda / Cifras en millones de pesos corrientes		
DV01 / Tasas MXN	Instrumentos Financieros Negociables	Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender	Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Intereses
Dic -24	(5.03)	(17.11)	(1.14)

El Banco aplica el modelo Valor en Riesgo (VAR) a los siguientes portafolios.

Millones de pesos								
Producto	Delta Sobretasas	Delta Acciones	Volatilidad Acciones	Delta Divisas	Volatilidad Divisas	Delta Tasa de Interes	Volatilidad Tasas de interés	Total por producto*
Bonos						473.17		473.17
Divisas				(97.17)				(97.17)
Acciones e índices		49.27		-				49.27
Derivados sobre Tasas de Interés	5.22			154.33		77.29	(0.36)	236.47
Derivados sobre Divisas	0.03	-	-	(64.34)	(0.03)	1.51		(62.83)

Millones de pesos								
Producto	Delta Sobretasas	Delta Acciones	Volatilidad Acciones	Delta Divisas	Volatilidad Divisas	Delta Tasa de Interes	Volatilidad Tasas de interés	Total por producto*
Derivados sobre Acciones e Índices	(0.00)	(49.61)	(0.03)	3.38	0	0.11	0	(46.15)

*Principales productos

(b) Riesgo de liquidez

Información cualitativa Riesgo de Liquidez*:*

Definiciones

El riesgo de liquidez que se define como:

- La incapacidad para cumplir con las necesidades presentes y futuras de flujos de efectivo afectando la operación diaria o las condiciones financieras de la Institución
- La pérdida potencial por la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales; por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición
- La pérdida potencial por el cambio en la estructura del estado de situación financiera de la Institución debido a la diferencia de plazos entre activos y pasivos

a) La manera en la que se gestiona el riesgo de liquidez en la Institución, considerando para tal efecto la tolerancia a dicho riesgo; la estructura y responsabilidades para la administración del riesgo de liquidez; los informes de liquidez internos; la estrategia de riesgo de liquidez y las políticas y prácticas a través de las líneas de negocio y con el consejo de administración.

Gestión de riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se gestiona por medio de métricas, límites y detonadores de acciones de gestión para medir la tolerancia en diferentes escenarios apoyándose en la elaboración de reportes internos con diferentes periodicidades, así como con la puesta en práctica de políticas establecidas con estándares internacionales. La identificación del Riesgo de Liquidez es un proceso centralizado que se aplica a toda la Institución.

Estructura y responsabilidades para gestión del riesgo de liquidez

La administración de riesgo de liquidez se produce en varios niveles teniendo cada uno responsabilidades específicas; los niveles mencionados incluyen a la Tesorería y Dirección General como primera línea de defensa, al Consejo de Administración, al Comité de Riesgos y al Comité de Activos y Pasivos (ALCO).

La Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) supervisa los riesgos de liquidez como segunda línea de defensa para vigilar el cumplimiento de los límites establecidos, identificar concentraciones nuevas o incipientes y notificar a los órganos de gobierno corporativo los rompimientos y los planes de remediación propuestos.

Metodología para cuantificar el riesgo de liquidez

La métrica interna aprobada por los órganos de gobierno corporativo para monitorear la posición de liquidez es la Prueba de Tensión de Liquidez a Plazo (PTLP), con un horizonte de 12 meses. Esta razón compara los activos líquidos contra los flujos netos durante el periodo en un escenario de tensión con las siguientes características:

- Deterioro de las condiciones económicas, crediticias y de mercado
- Degradación de la calificación crediticia del banco en un nivel en el corto plazo y dos niveles en el largo plazo por parte de las agencias calificadores. Esta métrica considera las acciones contingentes que la institución tiene previstas para hacer enfrente a las necesidades de liquidez bajo este escenario

Durante el 2do trimestre del 2024 no se tuvieron operaciones de depósitos con clientes, por lo que las métricas no son aplicables en este trimestre.

En concordancia con las recomendaciones del Comité de Basilea y las modificaciones de la Circular Única de Bancos, la institución calcula la razón de Coeficiente de Cobertura de Liquidez ("CCL" o "LCR" por sus siglas en inglés) establecida por el Comité de Basilea como una métrica de medición de riesgo de liquidez. Este indicador compara la proporción de activos líquidos de alta calidad con los flujos netos de efectivo esperados a 30 días bajo las reglas mexicanas. En este mismo sentido, también se calcula la razón de Coeficiente de Financiamiento Estable Neto ("CFEN" o "NSFR por sus siglas en inglés).

Complementariamente, para el portafolio en moneda extranjera se utilizan los criterios establecidos en la Circular 3/2012 de Banco de México, en la cual se establece el "Régimen de inversión y admisión de pasivos en moneda extranjera", el cual busca fomentar una captación estable y a mayor plazo, y que las instituciones cuenten con inversiones en activos líquidos y de alta calidad crediticia.

Proceso informativo

Todo lo relativo al riesgo de liquidez es presentado en los reportes periódicos enviados a la Tesorería, a la Unidad para la Administración integral de riesgos, al Comité de Riesgo y al Comité de Activos Pasivos. La información clave sobre los riesgos de liquidez existentes se supervisa y se informa para que las exposiciones puedan gestionarse adecuadamente.

Políticas y prácticas para la Administración del riesgo de liquidez

Las políticas y prácticas para gestionar el riesgo de liquidez están establecidas en el documento "Marco para administración integral de riesgos", el cual rige el manejo integral de los riesgos de la Institución y es aprobado por el Consejo de Administración.

b) La estrategia de financiamiento, incluyendo las políticas de diversificación, y si la estrategia de financiamiento es centralizada o descentralizada.

La estrategia de financiamiento, incluyendo las políticas de diversificación, y si la estrategia de financiamiento es centralizada o descentralizada; La estrategia de financiamiento del Banco se basa en la principal fuente de financiamiento actual del Banco, que son los depósitos de los clientes (cuentas de depósitos, pagarés y depósitos a plazo) y otras fuentes de financiamiento garantizado. La estrategia es centralizada por la Tesorería Corporativa y se basa en el perfil de riesgo de la Institución, así como en los límites de Riesgos establecidos para las métricas de liquidez mencionadas.

c) Las técnicas de mitigación del riesgo de liquidez utilizadas por la Institución.

Las principales herramientas empleadas para mitigar el riesgo de liquidez son:

- Monitoreo de métricas de liquidez bajo condiciones de tensión: la UAIR monitorea tanto métricas internas como regulatorias, vigila que las métricas se encuentren dentro de los límites regulatorios e internos establecidos, reporta rompimientos a los órganos de gobiernos establecidos y a las autoridades correspondientes y supervisa la implementación oportuna de acciones correctivas
- Establecimiento de indicadores de concentración de fuentes de fondeo significativo: periódicamente la UAIR recibe reportes con cifras de los depósitos de los principales proveedores de fondeo de la Institución, esto con el fin de vigilar que no existan concentraciones excesivas por cliente o grupo de clientes relacionados o por sectores específicos
- Análisis de razones de depósitos a préstamos, es métrica se monitorea para anticipar potenciales necesidades fondeo a futuro de acuerdo con los planes de negocio
- Vigilancia de los descalces de liquidez por plazo en condiciones de tensión: La UAIR revisa de forma diaria los reportes de descalces de liquidez con el fin de monitorear que la Institución cuente con reservas suficientes de liquidez para cubrir las salidas netas de efectivo en un escenario de estrés
- Monitoreo de garantías: Las áreas de Tesorería y Administración de riesgos reciben periódicamente reportes sobre el balance de las garantías con la que cuenta la Institución para hace frente a sus obligaciones de pago, ambas áreas son responsables de vigilar que la Institución mantenga activos líquidos suficientes que aseguren niveles de liquidez suficientes tanto en escenarios normales como de estrés

d) Una explicación de cómo se utilizan las pruebas de estrés

Como parte de la gestión de la administración de Riesgo de Liquidez, Banco Citi México realiza pruebas bajo condiciones extremas de liquidez con escenarios internos y regulatorios para evaluar la suficiencia de la liquidez del banco bajo condiciones adversas tanto del entorno económico como por condiciones intrínsecas del banco.

Las pruebas de estrés son un componente integral que respalda la gestión de riesgos y la planificación de capital y liquidez. Las pruebas de estrés son evaluaciones prospectivas del impacto potencial de diversos eventos y circunstancias adversas en Banco Citi México Banco.

El Banco se asegura de la autosuficiencia de liquidez en los siguientes escenarios: Escenario Corporativo: Prueba de Tensión de Liquidez a plazo ("TLST" por sus siglas en Ingles"), que mide las brechas de liquidez en un horizonte de 12 meses bajo condiciones de estrés, para asegurar que se cuentan con excedentes de liquidez después de hacer frente a sus compromisos de pago.

Escenario regulatorio de Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL), con el fin de asegurar que la institución es autosuficiente en el corto plazo (30 días).
Como escenarios adicionales, en el plan de contingencia se incorporan otros escenarios sistémicos e idiosincráticos.

e) Una descripción de los planes de financiamiento contingentes

Con la finalidad de contar con prácticas integrales en la gestión de la liquidez, y garantizar su operación en situaciones adversas en materia de liquidez, Banco Citi México Banco ha desarrollado un plan de financiamiento de contingencia que incorpora elementos para identificar posibles problemas de liquidez y define las fuentes alternas de fondeo disponibles para hacer frente a contingencias. Esta herramienta de gestión permite evaluar la resiliencia del banco bajo condiciones adversas de la economía y de los mercados financieros.

En estos planes se detalla la participación de los órganos de gobierno y la estructura corporativa en el Plan (Roles y responsabilidades de las áreas involucradas, gobierno corporativo, planes de comunicación, etc.). La detonación de un evento contingente se asocia principalmente a los indicadores de liquidez y de capital. También se incluyen indicadores cualitativos auxiliares relacionados a las condiciones de los mercados y del sistema financiero. Asimismo, incluye diferentes tipos (sistémico, idiosincrático y una combinación de ambos) y niveles de severidad de la contingencia (media, fuerte y catastrófica). Finalmente, el plan define las acciones que se ejecutarían con base en un nivel de prelación, capacidad de recuperación de la liquidez y su impacto en la solvencia del banco; así como el tiempo requerido para ejecutarlas.

Información cuantitativa Riesgo de Liquidez:

De acuerdo con los requerimientos de la regulación y con base prácticas corporativas, el Banco cuenta con indicadores para alertar sobre concentraciones materiales de fuentes de fondeo, permitiéndoles una adecuada diversificación de estas. Asimismo, las garantías recibidas son monitoreadas para alertar sobre concentraciones, a pesar de que el principal emisor de los valores recibidos en garantía es el Gobierno Federal. De igual forma, el banco se apega a las limitaciones legales, regulatorias, operacionales y corporativas, respecto a la transferibilidad de liquidez.

No obstante, la institución al cierre de septiembre del 2024 comenzó con las actividades de prueba en la etapa de producción con clientes por lo que la métrica de liquidez CCL paso de niveles de 100%, según acuerdo con las directrices del banco central para instituciones que no tuviesen actividad bancaria, a niveles de 3447% dadas las recientes salidas de efectivo.

CCL y CFEN
Porcentajes

Metrica	mar-24	jun-24	sep-24*	dic-24	mar-25
CCL	100%	100%	3447%	134.43%	146.41%
CFEN	693%	344%	377%	129.27%	145.81%

*Se inician las actividades de prueba en ambiente de producción con cliente.

Perfil de Riesgo de liquidez en Operaciones pasivas:

La administración de la Institución cuenta con un proceso que hace homogéneos los criterios de agrupación de los depósitos con los criterios empleados para asegurar la diversificación de riesgos en operaciones activas de crédito.

Adicionalmente, se da seguimiento mensual en el Comité de Riesgos a las fuentes de fondeo relevantes. La administración tiene definidos los siguientes indicadores para dar seguimiento a la liquidez estructural en condiciones normales: razón de depósitos a préstamos y primeros 5 proveedores de fondeo a pasivos de terceros.

	1T2024	2T2024	3T2024	4T2024	1T2025
Total Depósitos / Préstamos	N.A.	N.A.	N.A.	335%	77%
Principales 5 proveedores de Fondeo / Pasivos de Terceros	N.A.	N.A.	N.A.	11%	14%

(c) Riesgo de emisor y contraparte-

El riesgo de emisor es la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúan las instituciones con títulos de deuda.
Las unidades de negocios, y también las unidades de riesgo asociadas a las unidades de negocios, son las responsables del monitoreo de los límites de exposición crediticia del portafolio de instrumentos financieros de los libros de negociación y disponibles para la venta. La Unidad de Administración de Crédito (CRMS – Credit Risk Management Services) les otorga soporte emitiendo diariamente el reporte de riesgo emisor.
Los límites de exposición de riesgo emisor de los libros de negociación y disponibles para la venta se establecen a valor nominal por emisor, moneda y plazo.
El riesgo de contraparte, o exposición, se determina como la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúa el Banco en operaciones con valores y derivados.
La estimación del consumo de los límites de contraparte tiene dos componentes: el valor a mercado de las operaciones vigentes y el valor potencial de las mismas de acuerdo con el tipo de producto, así como el tiempo remanente de vigencia de la transacción. Para efectos de medición, el Banco ha alineado sus métricas a Basilea III y a mejores prácticas internacionales. En este sentido, se cuenta con métricas de riesgo que contemplan tanto riesgo de mercado como riesgo de crédito.
Las unidades de negocios, y también las unidades de riesgo asociadas a las unidades de negocios, son las responsables del monitoreo de los límites de exposición de riesgo de contraparte. La Unidad de Administración de Crédito (CRMS – Credit Risk Management Services) les otorga soporte, emitiendo el reporte diario de consumo de líneas de Contraparte. Para el Comité de Riesgos se presenta la evolución del consumo de las líneas de crédito de contraparte.
En particular, se realizan pruebas de tensión, las cuales tienen las siguientes características: exposición incremental respecto al valor de mercado y su volatilidad, una probabilidad de incumplimiento bajo tensión de acuerdo con un posible deterioro; y una severidad de la pérdida bajo situaciones adversas.
La Unidad de Administración Integral de Riesgos reporta al Gobierno Corporativo la observancia de los límites de exposición de riesgo de emisor y contraparte.

Riesgo de contraparte

Los productos derivados operados por la institución, así como su exposición neta al cierre de los últimos trimestres por tipo de producto con fines de negociación se presentan a continuación:

Valor razonable	mar-24	jun-24	sep-24	dic-24	mar-25
Futuros y Forwards	0	0	0	10	348
Swaps	0	0	0	19,992	18,770
Opciones	0	0	0	-44	-22

La exposición de riesgo de crédito (neta), deduciendo las cuentas de margen, por tipo de contraparte clasificada en cinco segmentos: Gobierno, Cámaras de Compensación, Organismos descentralizados y Banca de Desarrollo, Entidades Financieras y, finalmente, Empresas, evaluada por el valor de mercado, o costo de reposición actual, y el valor potencial por la vida remanente de las transacciones vigentes al 31 de marzo de 2025 la distribución es la siguiente:

Dic25	Gobierno	Cámaras de Compensación	Organismos descentralizados y Banca de Desarrollo	Instituciones Financieras	Empresas	Total
Valor potencial futuro/ Costo A. Reemplazo	0%	43.30%	23.86%	10.87%	21.97%	100%

Riesgo Emisor

La calidad crediticia de las inversiones en valores clasificada de acuerdo con la categoría de emisor y *rating* de agencia calificadora al 31 de marzo de 2025 es la siguiente:

31-mar-25 %	AAA	AA	A	BBB	Total
Gobierno Federal	70.06%	0.00%	0.00%	0.00%	70.06%
Gobierno Extranjeros	18.89%	0.00%	0.00%	0.00%	18.89%
Entidades Financieras (Bancos, Casa de bolsa etc)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Banca de Desarrollo y Paraestatales	9.61%	0.39%	0.00%	0.00%	10.01%
Gobiernos Estatales y municipales	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Empresas	0.23%	0.00%	0.81%	0.00%	1.04%
Total	98.80%	0.39%	0.81%	0.00%	100.00%

(d) Riesgos de crédito que afectan el costo crediticio y el margen financiero-

El riesgo de crédito es la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúan las instituciones.

Se cuenta con un proceso de otorgamiento, adquisición, cesión, control, administración, recuperación, otorgamiento de reestructuras y renovaciones, así como clasificación de riesgos crediticios basado en los manuales internos correspondientes para administrar el nivel y la composición del riesgo de crédito.

Se tienen implementadas políticas y procedimientos para mantener un portafolio sano, diversificado y con riesgo prudente y controlado, entre las que destacan el establecimiento de indicadores de exposición al riesgo crediticio e identificación de créditos emproblemados y sus posibles variaciones, considerando la naturaleza de los portafolios, así como la calidad crediticia de los mismos. Los límites e indicadores se someten anualmente a la autorización del Consejo de Administración, dentro de un Marco de Apetito de Riesgo, y su evolución es vigilada e informada mensualmente al Comité de Riesgos.

Se tienen implementadas políticas y procedimientos para la adquisición de cartera, entre los que se encuentran la valuación de cartera, revisión de aspectos legales y contables, así como la verificación de la calidad de los expedientes. En caso de que exista cartera castigada la Entidad tiene diseñado un proceso de recuperación de cartera en el que se lleva a cabo a través de cesiones o venta de un grupo determinado de créditos. Entre los procesos para llevar a cabo la venta destacan la valuación de cartera, la invitación a agencias colocadoras e inversionistas y el establecimiento del precio mínimo para la subasta.

Se cuenta con un proceso de otorgamiento de reestructuras como apoyo a clientes morosos, se les brinda un nuevo plan de pagos en una cuenta nueva, en la cual pierde los beneficios de del producto original y a cambio obtiene mejores condiciones, por ejemplo, en la tasa de interés.

Se tienen procedimientos y políticas establecidas para la renovación de los créditos, entre las que destacan el establecimiento de condiciones de antigüedad y nivel de amortización del crédito, así como la revisión de la experiencia crediticia del cliente dentro y fuera del Banco.

Otorgamiento y control:

Las áreas de negocio, ya sean corporativas o empresariales, a través de los ejecutivos de relación u oficiales de crédito de negocios, elaboran y estructuran las diferentes propuestas que evalúan aspectos tales como la capacidad legal, solvencia moral, situación financiera y entorno económico. Con base en estos datos se determina una calificación inicial del acreditado que comprende una escala del 1 al 10 de acuerdo a los manuales de crédito corporativo y empresarial. Las propuestas son enviadas para su análisis y aprobación a los oficiales

de riesgo de crédito o a comités de crédito facultados, con lo que se asegura la separación entre originadores de negocio y los órganos de resolución. Dentro de la escala mencionada se reservan calificaciones para el estado de incumplimiento.
Existen dos niveles básicos para la aprobación de créditos comerciales corporativos, el Consejo de Administración y las facultades mancomunadas de los oficiales de riesgo de crédito. El Consejo de Administración delega facultades a los oficiales y algunas operaciones importantes son autorizadas por el propio Consejo. El nivel de facultades de cada oficial se asigna de acuerdo a su nivel de experiencia, habilidades y nivel de responsabilidad. El nivel de aprobación requerido por línea de crédito se encuentra definido por una matriz de facultades que relaciona el monto del crédito y la calificación inicial de riesgo, la cual se determina en el estudio de crédito. Para créditos comerciales empresariales existen tres niveles de resolución, el Consejo de Administración, el Comité de Crédito y / o facultades mancomunadas de oficiales de riesgo de crédito.
En el área de negocio de consumo, el otorgamiento se da a través de modelos de originación, los cuales contienen información tanto de la solicitud de crédito, así como las referencias externas del cliente, buró de crédito, otra relación con el Banco, bases de fraudes, etc. Adicionalmente, existe un área de dictaminación.
Los modelos de comportamiento son utilizados principalmente para la administración y control de las cuentas una vez que ya fueron otorgadas: aumentos o disminuciones de la línea de crédito, autorización de sobregiros, promoción de nuevos productos (ventas cruzadas), estrategias de tasa y comisiones y estrategias de cobranzas.
Banco Citi México cuenta con varias familias de Modelos de Riesgo de Crédito, los cuales son validados por un área independiente.

Evaluación y seguimiento del riesgo crediticio:

Las áreas de negocio de Empresarial evalúan constantemente la situación financiera de cada cliente, realizando cuando menos una vez al año una revisión exhaustiva y un análisis del riesgo de cada préstamo documentado a través de un estudio de crédito. De esta manera, se determinan los cambios experimentados por los perfiles de riesgo de cada cliente, utilizando el riesgo de crédito global.
Dicha evaluación se efectúa con independencia del proceso de calificación y provisionamiento de los créditos efectuados mensualmente, siguiendo los lineamientos establecidos por la Comisión Bancaria en sus diversas disposiciones reglamentarias en la materia.

Como se mencionó anteriormente, la normatividad interna también establece la obligatoriedad de la aplicación de la metodología estipulada por la Comisión Bancaria para la calificación de la cartera de crédito comercial, con el objeto de determinar el nivel requerido de estimaciones preventivas para riesgo crediticio.
La Unidad de Administración Integral de Riesgos, independiente de las áreas de negocio, calcula la reserva institucional necesaria, así como el capital requerido para las posiciones crediticias.

Para el control del riesgo de crédito, se distinguen los siguientes portafolios dentro de la cartera comercial:

- Empresas con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIs
- Empresas con ventas o ingresos netos anuales iguales o mayores a 14 millones de UDIs
- Proyectos con fuente de pago propia
- Instituciones financieras

El siguiente es un resumen de el alcance, la naturaleza de los sistemas de información y medición y su reporteo para el Riesgo de Credito.

Estructura de la Información para la Administración de Riesgo de Crédito

Naturaleza de los sistemas de información	Tipo de Medición	Sistemas Gestión de Portafolio	Fuentes de Información Adicionales	Reportes Regulatorios
Transaccional	Transacción, Segmento, Portafolio, Calidad Crediticia, Cliente, Riesgo Común, entre otros	ECS, ISILOANS, S001, S408, SECORE, TRIMS	Buró de Crédito, CitiRisk (Credit Risk), Datawarehouses	R04C-0430, R04C-0431, R04C-0433, R04C-0434, R04C-0435, R04C-0436, R04C-0437, R04C-0438, R04C-0439, R04C-0440 y ACM

Cartera comercial:

Las metodologías de Cartera Comercial clasifican a las empresas de acuerdo con su tamaño medido en término de Ventas en millones de UDIS (V): a) $V < 14$, b) $14 \leq V < 54$ y c) $V \geq 54$; por otra parte, la metodología para Entidades Financieras clasifica a las empresas en dos grupos: otorgantes de Crédito y no otorgantes de crédito y a su vez, se clasifican de acuerdo con su tamaño medido en término Activos Totales en millones de UDIS (A): a) $A \leq 2{,}500$ y b) $A > 2{,}500$.

Las metodologías antes mencionadas incorporan variables o "determinantes" de incumplimiento que se obtienen de una Sociedad de Información Crediticia, de forma trimestral, se actualizan los parámetros de probabilidades de incumplimiento tomando en consideración el comportamiento de las empresas dentro del sistema y con la institución. Por otro lado, la severidad de la pérdida está calculada con las especificaciones de la circular, mismas que consideran las recomendaciones emitidas por el Comité de Basilea e incorporadas en la regulación emitida por la CNBV.

El Banco cuenta con límites para controlar la concentración, tanto regulatorios, en relación con el capital básico de la institución; así como internos, en particular existen límites por tamaño a nivel acreditado y por segmento. Por otro lado, la concentración por Industria, Zona Geográfica y Grupo Económico es monitoreada periódicamente.

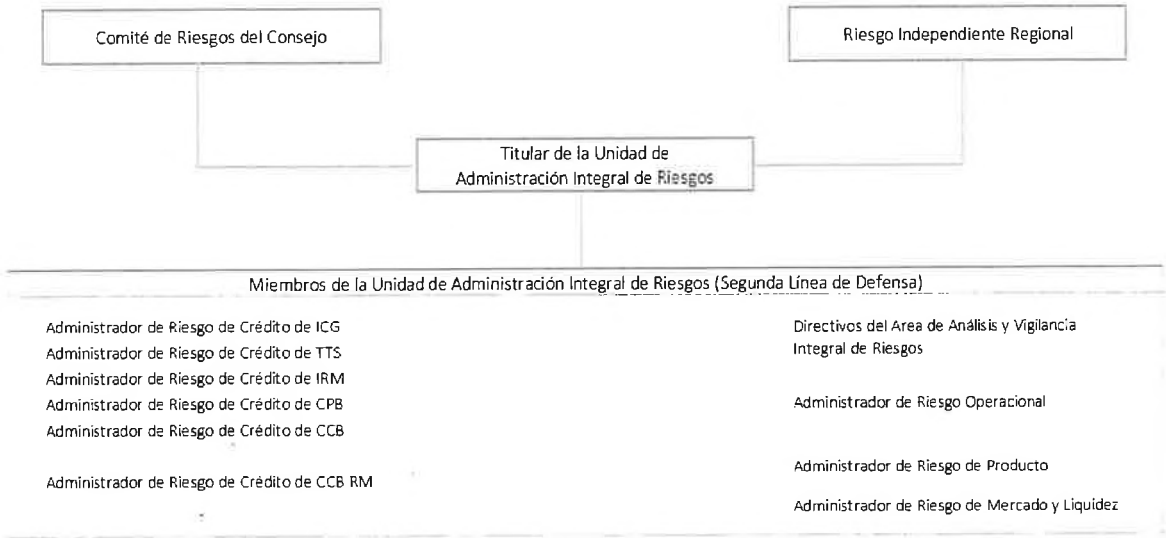

Banco Citi México cuenta con sistemas internos con información diaria, al corte y a fin de mes en los cuales se basan los procesos de reportes regulatorios para todas las carteras.

Medidas cuantitativas - Los montos al final del primer trimestre de 2025 de la cartera de crédito del Banco, así como su respectiva estimación de pérdida esperada, son como se presentan a continuación:

Cartera Etapa 1	$ 199,615
Cartera Etapa 2	30
Cartera Etapa 3	2,265
Reservas	4,100
Pérdida esperada	4,098
	======

Cabe mencionar que la pérdida esperada de cada portafolio se calcula de forma periódica y conforme a los estándares internacionales de Basilea III, con un horizonte de un año.

Adicional al monto de cartera, se considera las cartas de crédito, cuyo saldo al cierre del primer trimestre de 2025 ascendió a $9,675 millones de pesos.

Durante el primer trimestre de 2025 no se tuvieron recuperaciones de cartera.

La evolución de las posiciones promedio trimestrales de: Liquidez, Posiciones de Valores, operaciones con éstos y Derivados. Así como las Pérdidas por Riesgo Operacional se presentan a continuación.

Valores promedio de la exposición por tipo de riesgo

BANCO CITI MÉXICO

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
VALORES DE LA EXPOSICION POR TIPO
VI) DE RIESGO

(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)	**2024**				**2025**
	1T2024	**2T2024**	**3T2024**	**4T2024**	**1T2025***
MERCADO	**0**	**0**	**206**	**263,640**	**287,152**
INV. EN VALORES	0	0	206	179,481	214,174
Negociación	0	0	206	48,416	104,268
Disponibles para la Venta	0	0	0	116,898	102,646
Conservados a Vencimiento	0	0	0	14,167	7,260
DERIVADOS	0	0	0	84,159	72,978
CREDITO (*)	**0**	**0**	**0**	**188,137**	**188,025**
ETAPA 1 & 2	0	0	0	190,286	189,970
ETAPA 3	0	0	0	2,264	2,265
RESERVAS	0	0	0	-4,413	-4,210
LIQUIDEZ					

T. Depósitos Préstamos	N.A.	N.A.	N.A.	335%	77%
Principales 5 provedores de Fondeo / Pasivos de Terceros	N.A.	N.A.	N.A.	11%	14%
Riesgo Operacional					
Total Pérdidas Operativas	0*	0*	0*	51	3

Notas:

Razones de Liquidez

(*) Cifras sin materialidad

BANCO CITI MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

V) VALORES PROMEDIO RIESGO DE CREDITO
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

	1T 2025					
					Pérdida	
	Saldo / MTM	Exposición	PI*	SP*	Esperada	No Esperada
Riesgo Contraparte	-3,150	28,123	3.0%	47%	381	2,024
Riesgo Emisor	241,446	241,446	1.1%	45%	1,162	20,860
Riesgo de Crédito**						
Cartera Comercial						
Calificación Interna						
1	1	1			0	0
2	2,666	2,666			39	314
3	25,254	25,699			308	4,059
4	101,636	102,321			967	26,382
5	54,909	55,102			573	13,398
6	12,781	12,962			130	3,611
7	1,968	1,968			13	391
9	4,407	4,407			2,194	2,930
10	0	0			0	0
Etapa 1 y Etapa 2	201,357	202,862			2,099	48,961
Etapa 3	2,264	2,264			2,124	2,125
Total	**203,621**	**205,127**	**2.9%**	**46%**	**4,223**	**51,086**
PyMES						
Etapa 1 y Etapa 2	0	0			0	0
Etapa 3	0	0			0	0
Total	**0**	**0**			**0**	**0**
Cartera Consumo						
Etapa 1 y Etapa 2	0	0			0	0
Etapa 3	0	0			0	0
Total	**0**	**0**			**0**	**0**
Cartera Hipotecaria						
Etapa 1 y Etapa 2	0	0			0	0
Etapa 3	0	0			0	0
Total	**0**	**0**			**0**	**0**
Cartera Crédito						
Etapa 1 y Etapa 2	201,357	202,862			2,099	48,961
Etapa 3	2,264	2,264			2,124	2,125
Total	**203,621**	**205,127**	**2.9%**	**46%**	**4,223**	**51,086**

Notas:

** PI = Probabilidad de Incumplimiento Anual (Riesgo Emisor y Préstamos). Probabilidad de Incumplimiento de acuerdo al periodo contractual (Riesgo de Contraparte). SP = Severidad de la Pérdida. Los valores reflejan el promedio ponderado del portafolio*

*** La exposición mostrada para Riesgo de Crédito es vista Metodología Interna e incluye Compromisos Crediticios y no toma en cuenta Intereses Cobrados por Anticipados.*

A continuación se muestran los saldos brutos de la cartera de créditos comerciales observada durante el primer trimestre de 2025. La información se presenta de acuerdo a la clasificación del acreditado y se separa entre saldos en balance y en cuentas de orden.

1er Trimestre 2025

Saldos Cartera de Créditos Comerciales (en Balance)

Clasificación	Saldo Cierre	Saldo Promedio
Empresas con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIs	$ 72,762	$ 82,857
Empresas con ventas o ingresos netos anuales iguales o mayores a 14 millones d	$ 85,015	$ 72,996
Entidades federativas y municipios	$ -	$ -
Proyectos con fuente de pago propia	$ 284	$ 289
Instituciones financieras	$ 34,174	$ 35,425
Total	**$ 192,235**	**$ 191,567**

Saldos Cartera de Créditos Comerciales (Cuentas de Orden)

Clasificación	Saldo Cierre	Saldo Promedio
Empresas con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIs	$ 5,869	$ 7,870
Empresas con ventas o ingresos netos anuales iguales o mayores a 14 millones d	$ 2,816	$ 2,494
Entidades federativas y municipios	$ -	$ -
Proyectos con fuente de pago propia	$ 1,216	$ 1,223
Instituciones financieras	$ 1,912	$ 2,808
Total	**$ 11,812**	**$ 14,395**

La cartera emproblemada al cierre del primer trimestre de 2025 fue de $2,311 para los créditos comerciales.

1er Trimestre 2025

Cartera emproblemada por etapas

	Etapa 3		Etapa 2		Etapa 1	
	Saldo	Reserva	Saldo	Reserva	Saldo	Reserva
Empresarial	$ 10	$ 5	$ 3	$ 2	$ 25	$ 14
Entidades Financieras	$ 2,256	$ 2,120	$ 3	$ 1	$ 15	$ 7
Entidades Gubernamental	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Consumo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Viviendo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Total	**$ 2,265**	**$ 2,125**	**$ 5**	**$ 3**	**$ 41**	**$ 21**

A continuación, se encuentra el saldo de la cartera al cierre del primer trimestre de 2025 por moneda:

1er Trimestre 2025

Saldo de cartera por tipo de moneda por etapas

	Etapa 1		Etapa 2		Etapa 3	
	M.N.	M.E.	M.N.	M.E.	M.N.	M.E.
Empresarial	$ 86,212	$ 79,609	$ 28	$ -	$ 10	$ -
Entidades Financieras	$ 26,121	$ 7,673	$ 3	$ -	$ 2,256	$ -
Entidades Gubernamental	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Consumo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Viviendo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Total	**$ 112,333**	**$ 87,282**	**$ 30**	**$ -**	**$ 2,265**	**$ -**

El saldo de la cartera en Etapa 3 es catalogado en los siguientes grupos de acuerdo a la fecha en que los créditos fueron clasificados en dicha etapa.

1er Trimestre 2025

Saldo de Cartera Comercial Días de Permanencia en Etapa 3

	30 días	60 días	90 días	120 días	> 120 días
Alimentos, bebidas y tabaco	$ 0.01	$ -	$ 0.001	$ -	$ 0.003
Bancario	$ 0.68	$ 0.31	$ 0.16	$ -	$ 2,254
Comercio	$ 0.24	$ 0.38	$ 0.01	$ -	$ 1
Construcción	$ 0.22	$ -	$ -	$ -	$ 0.56
Industria Automotriz	$ 0.38	$ 0.24	$ 0.22	$ -	$ 1.4
Industria textil	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 0.002
Mantenimiento	$ 0.19	$ 0.24	$ 0.14	$ -	$ 0.58
Petróleo, minería, gas y energ	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 0.07
Resto industria	$ 0.62	$ 0.19	$ 0.23	$ -	$ 1.16
Servicios	$ 0.05	$ 0.24	$ 0.43	$ -	$ 0.35
Servicios de Salud y sociales	$ 0.001	$ 0.06	$ 0.0004	$ -	$ 0.09
Total	**$ 2**	**$ 2**	**$ 1**	**$ -**	**$ 2,260**

A continuación se muestra la distribución geográfica de la exposición en cartera de crédito comercial al cierre del primer trimestre de 2025. No hay registros de cartera de consumo ni de vivienda en la Entidad.

1er Trimestre 2025

Distribución Geográfica de la Exposición de la Cartera Comercial

	Exposición	% por Entidad
Ciudad de México	$ 121,188	59.5%
Nuevo León	$ 29,050	14.3%
Estado de México	$ 6,290	3.1%
Sinaloa	$ 4,106	2.0%
Coahuila	$ 3,237	1.6%
Puebla	$ 3,007	1.5%
Baja California	$ 2,959	1.5%
Jalisco	$ 2,717	1.3%
Guanajuato	$ 2,384	1.2%
Chihuahua	$ 2,379	1.2%
Veracruz	$ 2,364	1.2%
Querétaro	$ 2,067	1.0%
Michoacán	$ 1,340	0.7%
Tamaulipas	$ 1,338	0.7%
Hidalgo	$ 1,330	0.7%
Resto Entidades Federativas	$ 3,951	1.9%
Extranjeros	$ 14,104	6.9%
Total	**$ 203,811**	**100%**

En la siguiente tabla se muestran las cifras de la distribución por sector económico de saldo y reserva de la cartera comercial al cierre del primer trimestre de 2025. No hay registros de cartera de consumo ni de vivienda en la Entidad.

1er Trimestre 2025

Distribución de la Cartera Comercial por Sector Económico

	Etapa 1		Etapa 2		Etapa 3		
	Saldo	Reserva	Saldo	Reserva	Saldo	Reserva	% por Secto
Bancario	$ 34,939	$ 121	$ 3	$ 1.1	$ 2,256	$ 2,120	19.4%
Resto industria	$ 29,609	$ 311	$ 12	$ 3	$ 2	$ 1	15.4%
Servicios	$ 17,734	$ 286	$ 3	$ 1	$ 1.060	$ 0.484	9.2%
Alimentos, bebidas y tabac	$ 16,938	$ 131	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	8.8%
Industria Automotriz	$ 16,025	$ 207	$ 3.2	$ 1.33	$ 2	$ 1	8.3%
Comercio	$ 14,876	$ 145	$ 7	$ 3	$ 2	$ 1	7.7%
Comunicación y Tecnologí	$ 11,509	$ 47	$ 0.2	$ 0.0	$ -	$ -	6.0%
Petróleo, minería, gas y en	$ 10,098	$ 74	$ -	$ -	$ 0.07	$ 0.04	5.3%
Transporte	$ 9,970	$ 129	$ -	$ -	$ -	$ -	5.2%
Alquileres	$ 9,474	$ 91	$ -	$ -	$ -	$ -	4.9%
Otras Industrias	$ 18,767	$ 181	$ 3	$ 1.1	$ 2	$ 1.2	9.8%
Total	**$ 189,940**	**$ 1,724**	**$ 30**	**$ 11**	**$ 2,265**	**$ 2,125**	**100%**

La siguiente tabla muestra la reserva de los principales sectores por grado de riesgo, al cierre del primer trimestre de 2025. No hay registros de cartera de consumo ni de vivienda en la Entidad.

1er Trimestre 2025

Reservas de Cartera Comercial principales Sectores Económicos

	Bancario	Resto industria	Servicios	Alimentos, bebidas y tabaco	Industria Automotriz	Resto de Sectores	**Reservas Totales**
A-1	$ 77	$ 116	$ 3	$ 78	$ 58	$ 235	**566**
A-2	$ 3	$ 63	$ 168	$ 16	$ 43	$ 242	**535**
B-1	$ 31	$ 23	$ 37	$ 34	$ 1	$ 188	**314**
B-2	$ 0.01	$ 32	$ -	$ 0.1	$ 2	$ 2	**35**
B-3	$ 8	$ 62	$ 0.1	$ 2	$ 97	$ 44	**212**
C-1	$ 32	$ 8	$ 75	$ 1	$ 0.04	$ 15	**130**
C-2	$ -	$ 34	$ 1	$ 0.1	$ 0.01	$ 1	**36**
D	$ 64	$ 13	$ 6	$ 0.01	$ 9	$ 32	**124**
E	$ 2,120	$ 7	$ 1	$ 0.002	$ 7	$ 12	**2,146**
Total	**$ 2,335**	**$ 358**	**$ 289**	**$ 131**	**$ 217**	**$ 770**	**4,100**

La siguiente tabla muestra la cartera comercial por plazo remanente por las principales tipos de cartera crediticia al cierre del primer trimestre de 2025. No hay registros de cartera de consumo ni de vivienda en la Entidad.

1er Trimestre 2025

Saldos Cartera de Créditos Comerciales (en Balance)

Clasificación	0 a 29 días	30 a 180 días	181 a 360 días	> 360 días
Empresas con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIs	$ 9,526	$ 17,510	$ 108,288	$ 39,339
Empresas con ventas o ingresos netos anuales iguales o mayores a 14 millones de UDIs	$ 19,856	$ 28,835	$ 59,604	$ 32,504
Entidades federativas y municipios	$ -	$ -	$ -	$ -
Proyectos con fuente de pago propia	$ -	$ -	$ 8,747	$ 625
Instituciones financieras	$ 5,149	$ 13,340	$ 53,828	$ 12,180
Total	**$ 34,531**	**$ 59,686**	**$ 230,467**	**$ 84,647**

La siguiente tabla muestra el saldo de cartera comercial en etapa 3 así como las reservas preventivas de las principales entidades federativas al cierre del primer trimestre de 2025. No hay registros de cartera de consumo ni de vivienda en la Entidad.

1er Trimestre 2025

Cartera en Etapa 3 por Entidad Federativa

	Saldo	Reservas
Ciudad de México	$ 2,260	$ 2,122
Nuevo León	$ 1.37	$ 0.77
Coahuila	$ 1.19	$ 0.73
Estado de México	$ 0.53	$ 0.19
Chihuahua	$ 0.47	$ 0.24
Jalisco	$ 0.26	$ 0.15
Resto Entidades Federativ	$ 1.08	$ 0.40
Total	**$ 2,265**	**$ 2,125**

La siguiente tabla muestra las variaciones en saldo y en reservas respecto al cierre del cuarto trimestre de 2024. Se observó una disminución de $230 millones de pesos en las reservas.

1er Trimestre 2025

Comparativo Respecto al Trimestre previo

	4to Trim 2024		1er Trim 2025		Cambio Δ	
	Saldo	Reserva	Saldo	Reserva	Saldo	Reserva
Etapa 1	$ 201,306	$ 2,259	$ 199,615	$ 1,964.5	$ (1,691)	$ (295)
Etapa 2	$ 42	$ 15	$ 30	$ 11	$ (12)	$ (4)
Etapa 3	$ 2,263	$ 2,056	$ 2,265	$ 2,125	$ 2	$ 69
Total	**$ 203,612**	**$ 4,329**	**$ 201,910**	**$ 4,100**	**$ (1,702)**	**$ (230)**

Durante el cuarto trimestre no se registraron créditos castigados de la cartera comercial.

Bajo las reglas del Anexo 24 de la Circular Única de Bancos, la Entidad considera garantías financieras e hipotecarias para estimar la Severidad de la Pérdida utilizada en el modelo estándar de estimaciones preventivas para riesgos crediticios reportadas en el Balance General de la institución. Bajo las reglas del Anexo 25 se consideran garantías personales. Internamente se cuenta con las políticas denominadas "Global Collateral Management Policy" y "WCR Collateral Management Standard" para administración de colaterales.

Internamente se cuenta con la política denominada "Citi Wholesale Credit Risk Policy" la cual contempla reglas sobre "wrong way risk".

En la siguiente tabla se presenta la distribución de las garantías financieras y no financieras admisibles consideradas para mitigar la exposición de cartera creditica al cierre del primer trimestre de 2025.

1er trimestre 2025

Garantías Reales Admisibles

Tipo de Garantías	Exposición Cubierta
Financieras	$ 16,910
No Financieras	$ 6,511
Total Garantías Reales	**$ 23,420**

La siguiente tabla muestra las principales contrapartes por operaciones derivadas al cierre del primer trimestre de 2025.

Operaciones derivadas

1er trimestre 2025

Principales contrapartes	Probabilidad de Incumplimiento	Exposición
1	0.50%	9,679
2	1.12%	3,413
3	0.91%	2,913
4	0.27%	2,059
5	5.16%	1,602
Resto	1.72%	9,626

Para el cierre del primer trimestre del 2025, la entidad cuenta con grandes exposiciones, es decir, contrapartes agrupadas por Grupo de Riesgo Común con exposiciones mayores o iguales al 10% del Capital Básico. De conformidad con lo señalado en el Artículo 54, fracción I.

1er Trimestre 2025

Exposiciones por Grupo de Riesgo Común

Grupo	Exposición Neta
1	$ 13,675
2	$ 11,394
3	$ 9,189
4	$ 8,735
5	$ 8,305
6	$ 8,259

% CB: Porcentaje sobre el Capital Básico

La exposición de los 4 mayores Grupos de Riesgo Común asciende a $27,772 millones de pesos, considerando el efecto de mitigantes. Esto representa 43% del Capital Básico de la Entidad.

Adicionalmente, como parte de la gestión del riesgo de crédito en Banco Citi México, se estiman las pérdidas crediticias esperadas para las exposiciones en cuentas por cobrar y en inversiones en valores que la Institución mantiene en su balance.

En las siguientes tablas se muestra la exposición en estos rubros así como el monto de la estimación de la pérdida crediticia esperada al cierre de primer trimestre de 2025.

1er Trimestre 2025

Pérdida Creditica Esperada de Cuentas por Cobrar

4to Trim 2024		1er Trim 2025		Cambio Δ	
Saldo	Reserva	Saldo	Reserva	Saldo	Reserva
$ 88,410	$ 953	$ 43,614	$ 331	$ (44,796)	$ (622)

1er Trimestre 2025

Pérdida Creditica Esperada de Inversiones de Valores

4to Trim 2024		1er Trim 2025		Cambio Δ	
Saldo	Reserva	Saldo	Reserva	Saldo	Reserva
$ 135,248	$ 699	$ 114,682	$ 640	$ (20,566)	$ (58)

El Banco ha establecido mecanismos para detectar e informar desviaciones respecto de los objetivos, lineamientos y políticas para la Administración Integral de Riesgos. Entre ellos se encuentran procesos de auditoría interna, mecanismos de auto evaluación y áreas independientes de aquellas que discrecionalmente toman riesgo.

(e) Riesgo operacional, legal y tecnológico-

Riesgo operacional:

Para la determinación del requerimiento de capital por exposición al Riesgo Operacional, el Banco emplea el Método de Indicador de Negocio

La administración del riesgo operacional se rige por la "Política de Administración de Riesgo Operativo" (la "Política" en adelante), la cual incluye el riesgo legal y tecnológico.

La Política define al riesgo operacional como "el riesgo de sufrir pérdidas derivadas de fallas o procesos internos inadecuados, producidas por el comportamiento humano o de sistemas, o debido a sucesos externos. Incluye el riesgo de imagen y franquicia asociados a una práctica indebida de los negocios en que opera la entidad. También incluye el riesgo de incumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, acciones administrativas de reguladores o políticas corporativas".

Lineamientos principales de esta política son:

Clasificación de las pérdidas:

Las pérdidas derivadas de los riesgos operacionales se pueden categorizar dentro de los siguientes tipos:

- Fraude, robo y actos no autorizados.
- Eventos relacionados con las prácticas de empleo y el ambiente laboral.
- Eventos relacionados con clientes, productos y prácticas del negocio.
- La pérdida por daño de los activos debido a sucesos externos, incluyendo desastres naturales, actos de terrorismo o de guerra u otros accidentes.
- Errores y fallas en el procesamiento de transacciones, en el proceso administrativo con contrapartes y proveedores, o por fallas en los sistemas operativos.

Mitigación del Riesgo:

El riesgo operacional es inherente a los negocios del Banco y, al igual que para otros tipos de riesgo, es administrado mediante un proceso cuyo objetivo es mitigar el riesgo. El Banco cuenta con un sistema de registro de eventos que hayan conllevado a pérdidas operacionales. Los principales procesos relativos a la mitigación de este riesgo están delineados en la política MCA. Esta política tiene como objetivo evaluar si el sistema de control interno es adecuado y está funcionando en forma efectiva, asegurando que:

- Las transacciones son registradas en forma apropiada.
- Las transacciones son aprobadas correctamente.
- Los activos del Banco estén protegidos de manera apropiada.
- Se cumple con las leyes y regulaciones aplicables a los negocios y actividades en los que se desenvuelve el Banco.
- Se mantienen estándares éticos y prácticas de negocio sanas.
- Los recursos y la infraestructura son adecuados para llevar adelante los negocios.

La política comprende los siguientes procesos:

- Documentar el sistema de control interno.
- Identificación y clasificación de los riesgos importantes.
- Documentar los riesgos importantes y controles clave por entidad de negocio o área funcional.
- Evaluar y calificar los controles claves asociados a cada riesgo importante.
- Asignar una clasificación de riesgo al riesgo residual de cada riesgo importante.
- Asignar una clasificación a cada entidad de negocio o área funcional que refleje la efectividad de sus controles clave.
- Reportar los resultados del proceso de auto-evaluación.

Los procesos MCA son probados en cuanto a su efectividad por controles de calidad periódicos y están sujetos a revisiones de Auditoría Interna.

Otros procesos de Riesgo Operacional:

Se realiza un análisis de las pérdidas operacionales y sus causas, y de las acciones correctivas desarrolladas para mitigar los riesgos. Periódicamente se reporta a la alta gerencia el resultado de las pérdidas operacionales, sus causas y progreso de las acciones correctivas.

Sistemas de Información de Riesgo Operacional:

El registro en sistemas especializados de riesgo operacional incluye la identificación de procesos, productos, riesgos, controles y sus mitigaciones generando una vista por unidad de negocio de forma periódica. La aplicación de registro de las pérdidas operacionales se encuentra alineada a la regulación mexicana (Anexo 12-A) identificando los requerimientos para su reporteo por cada categoría de riesgo.

Riesgo legal:

El riesgo legal se define como la pérdida potencial derivada del incumplimiento de disposiciones legales aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la posible aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que se llevan a cabo.

El área responsable de la administración del riesgo de cumplimiento es la Dirección de Compliance, mientras que el responsable de la administración del riesgo legal derivado de resoluciones judiciales y administrativas, es la Dirección Jurídica, en el entendido de que tratándose de pérdidas derivadas de resoluciones judiciales y administrativas, así como potenciales sanciones, ésta se rige por el "Procedimiento para la Administración de Riesgo Legal" identificado bajo el Apéndice F del "Manual para la Administración de Riesgo Operacional" así como en los lineamientos del MCA en materia de evaluación de controles y riesgos.

Riesgo Tecnológico:

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios bancarios con los clientes de la Institución.

La administración del riesgo tecnológico es responsabilidad de la Dirección de Operaciones y Tecnología la cual cuenta con políticas, sistemas, controles e información que le permite:

a) Evaluar la vulnerabilidad en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, seguridad, recuperación de información y redes, por errores de procesamiento u operativos, fallas en procedimientos, capacidades inadecuadas e insuficiencias de los controles instalados, entre otros.

b) Evaluar las circunstancias que en materia de riesgo tecnológico pudieran influir en su operación ordinaria, las cuales se sujetarán a vigilancia permanente a fin de verificar el desempeño del proceso de Administración Integral de Riesgos.

Valores promedio de la exposición

La evolución de las perdidas por Riesgo Operacional, Tecnológico y Legal son los siguientes:

Millones de Pesos	2024				2025
Tipo de Riesgo	**1T 2024**	**2T 2024**	**3T 2024**	**4T 2024**	**1T 2025**
Riesgo Operacional					
Total Pérdidas Operativas	0*	0*	0*	51	3
Riesgo Tecnológico					
Total Pérdidas	0	0	0	49	2
Riesgo Legal					
Total Pérdidas	0	0	0	0	0

*Cifras sin materialidad

Ratings

Al 31 de Marzo de 2025 el Banco Citi Mexico presenta las calificaciones de las agencias calificadoras como sigue:

1T 2025

Banco Citi Mexico

	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo
Escala Nacional	MLA-1.mx	AAA.mx	mxA-1+	mxAAA
		Estable		Estable

Notas a la Revelación de Estados Financieros

Capitalización (no auditada)

Revelación de información Relativa a la Capitalización (Anexo 1-O)

Tablas de Revelación Anexo 1-O

I.1 Integración del Capital Neto de conformidad con el formato internacional
II.1 Cifras del Balance general
II.2 Relación del capital Neto con el balance general
III Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales
III.1 Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Mercado
III.2 Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Crédito
III.3 Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Operacional
IV.1 Características de los títulos que forman parte del Capital Neto
V Gestión de Capital
VI Ponderadores involucrados en el cálculo del Suplemento de Capital Contra cíclico de las Instituciones

Tablas de Revelación Relativa al calculo del requerimeniento de capital por Riesgo operacional (Anexo 1-O Bis1)

I. Requerimiento mínimo de capital por riesgo operacional
II. Indicador de negocio y subcomponentes;
III. Pérdidas históricas.

Revelación de información Relativa a la Razón de Apalancamiento (Anexo 1-O Bis)

I.1 Formato estandarizado de revelación para la razón de apalancamiento
II.1 Comparativo de los activos totales y los activos ajustados
III.1 Conciliación entre activo total y la exposición dentro del balance
VI. 1 Principales causas de las variaciones más importantes de los elementos (numerador y denominador) de la razón de apalancamiento

I.1 Integración del Capital Neto de conformidad con el formato internacional

Ref.	Cifras en Millones de Pesos Corrientes Concepto	1T-2024	2T-2024	3T-2024	4T-2024	1T-2025*
	Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas					
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	1,002	1,002	1,002	12,671	12,671
2	Resultados de ejercicios anteriores	205	205	181	49,006	47,587
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	345	293	276	5,239	11,814
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
6	**Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios**	**1,552**	**1,500**	**1,459**	**66,916**	**72,072**

	Cifras en Millones de Pesos Corrientes	1T-2024	2T-2024	3T-2024	4T-2024	1T-2025*
	Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios					
7	Ajustes por valuación prudencial	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
8	Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	67	67	1	1,926	2,399
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	-	-	-	-	-
10 (conservador)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	-	-	-	17	-
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	-

	Cifras en Millones de Pesos Corrientes	1T-2024	2T-2024	3T-2024	4T-2024	1T-2025*
12	Reservas pendientes de constituir	-	-	-	-	-
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	-	-	-	-	-
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	-	-	-	-	-
16 (conservador)	Inversiones en acciones propias	-	-	-	-	-
17 (conservador)	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	-	-	26	1	-
18 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	-	-	-	-	-

	Cifras en Millones de Pesos Corrientes	1T-2024	2T-2024	3T-2024	4T-2024	1T-2025*
19 (conservador)	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	-	-	-	-	-
20 (conservador)	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	-	-	-	-	-
21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	-	-	-	640	259
22	Monto que excede el umbral del 15% del cual:	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
23	Inversiones significativas donde la institución posee mas del 10% en acciones comunes	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

	Cifras en Millones de Pesos Corrientes de instituciones financieras	1T-2024	2T-2024	3T-2024	4T-2024	1T-2025*
24	del cual: Derechos por servicios hipotecarios	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
25	del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
26	Ajustes regulatorios nacionales	-	-	-	20.60	20.81
A	del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	-	-	-	-	-
B	del cual: Inversiones en deuda subordinada	-	-	-	-	-
C	del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	-	-	-	-	-
D	del cual: Inversiones en organismos multilaterales	-	-	-	-	-
E	del cual: Inversiones en empresas de la propia institución, del grupo financiero y empresas relacionadas	-	-	-	-	-

	Cifras en Millones de Pesos Corrientes	1T-2024	2T-2024	3T-2024	4T-2024	1T-2025*
F	del cual: Inversiones en capital de riesgo	-	-	-	20.60	20.81
G	del cual: Inversiones en sociedades de inversión	-	-	-	-	-
H	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	-	-	-	-	-
I	del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	-	-	-	-	-
J	del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	-	-	-	-	-
K	del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	-	-	-	-	-
L	del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	-	-	-	-	-
M	del cual: Personas Relacionadas Relevantes	-	-	-	-	-
N	del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	-	-	-	-	-
O	del cual: Ajuste por reconocimiento de capital	-	-	-	-	-
P	del cual: Ajuste por	-	-	-	-	-

	Cifras en Millones de Pesos Corrientes	1T-2024	2T-2024	3T-2024	4T-2024	1T-2025*
	reconocimiento de capital					
27	Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones	-	-	-	-	-
28	**Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1**	67	67	28	2,605	2,679
29	**Capital común de nivel 1 (CET1)**	**1,485**	**1,433**	**1,431.50**	**64,311.28**	**69,393.39**
	Capital adicional de nivel 1: instrumentos					
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	-	-	-	-	-
	de los cuales:					
31	Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	-	-	-	-	-
	de los cuales:					
32	Clasifcados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	-	-	-	-	-
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a	-	-	-	-	-

	Cifras en Millones de Pesos Corrientes	1T-2024	2T-2024	3T-2024	4T-2024	1T-2025*
	eliminación gradual del capital adicional de nivel 1					
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	-	-	-	-	-
35	del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	-	-	-	-	-
36	**Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios**	-	-	-	-	-
	Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios					
37 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1					
38 (conservador)	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de					

	Cifras en Millones de Pesos Corrientes	1T-2024	2T-2024	3T-2024	4T-2024	1T-2025*
	capital adicional de nivel 1					
39 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)					
40 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido					
41	Ajustes regulatorios nacionales					
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel					

	Cifras en Millones de Pesos Corrientes	1T-2024	2T-2024	3T-2024	4T-2024	1T-2025*
	1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones					
43	**Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1**					
44	**Capital adicional de nivel 1 (AT1)**	-	-	-	-	-
45	**Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)**	**1,485**	**1,433**	**1,432**	**64,311**	**69,393**
	Capital de nivel 2: instrumentos y reservas					
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima					
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2					
48	Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por					

	Cifras en Millones de Pesos Corrientes	1T-2024	2T-2024	3T-2024	4T-2024	1T-2025*
	subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)					
	de los cuales:					
49	Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual					
50	Reservas	-	-	-	-	-
51	**Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios**	-	-	-	-	-
	Capital de nivel 2: ajustes regulatorios					
52 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2					
53 (conservador)	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2					
54 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social					

	Cifras en Millones de Pesos Corrientes	1T-2024	2T-2024	3T-2024	4T-2024	1T-2025*
	emitido (monto que excede el umbral del 10%)					
55 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido					
56	Ajustes regulatorios nacionales	-	-	-	-	-
57	**Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2**	-	-	-	-	-
58	**Capital de nivel 2 (T2)**	-	-	-	-	-
59	**Capital total (TC = T1 + T2)**	**1,485**	**1,433**	**1,432**	**64,311**	**69,393**
60	**Activos ponderados por riesgo totales**	**266**	**601**	**698**	**427,130**	**369,311**
	Razones de capital y suplementos					

	Cifras en Millones de Pesos Corrientes	1T-2024	2T-2024	3T-2024	4T-2024	1T-2025*
61	**Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)**	**558.48**	**238.52**	**205.02**	**15.06**	**18.79**
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	558.48	238.52	205.02	15.06	18.79
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	558.48	238.52	205.02	15.06	18.79
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón G-SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	560.98	241.02	207.52	17.56	21.29
65	del cual: Suplemento de conservación de capital	2.50	2.50	2.50	2.50	2.50
66	del cual: Suplemento contracíclico bancario específico	-	-	-	-	-

	Cifras en Millones de Pesos Corrientes	1T-2024	2T-2024	3T-2024	4T-2024	1T-2025*
67	del cual: Suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB)					
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	551.48	231.52	198.02	8.06	11.79
	Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)					
69	Razón mínima nacional de CET1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)					
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)					
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)					
	Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes					

	Cifras en Millones de Pesos Corrientes	1T-2024	2T-2024	3T-2024	4T-2024	1T-2025*
	de la ponderación por riesgo)					
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras					
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras					
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)					
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	-	-	-	17	-
	Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2					
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)					

	Cifras en Millones de Pesos Corrientes	1T-2024	2T-2024	3T-2024	4T-2024	1T-2025*
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	-	-	-	-	-
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite)					
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas					
	Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)					
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual					
81	Monto excluído del CET1 debido					

	Cifras en Millones de Pesos Corrientes	1T-2024	2T-2024	3T-2024	4T-2024	1T-2025*
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual					
83	Monto excluído del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)					
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual					
85	Monto excluído del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)					

*Previo al 25 de Abril 2025

Cifras del balance general

Millones de Pesos corrientes	1T 2024	2T 2024	3T 2024	4T 2024	1T 2025*
Activo	**1,631**	**1,987**	**2,219**	**641,328**	**600,104**
Disponibilidades / Efectivo y Equivalentes de Efectivo	1,535	1,542	1,478	89,909	71,151
Cuentas de margen	0	0	0	1,998	1,537
Inversiones en valores / Inversiones en Instrumentos Financieros	0	0	206	179,481	214,174
Deudores por reporto	0	0	0	0	0
Préstamo de valores	0	0	0	0	0
Derivados	0	0	0	84,159	72,978
Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	0	0	0	0	0
Total de cartera de crédito (neto)	0	0	0	188,137	187,582
Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	0	0	0	0	0
Otras cuentas por cobrar (neto)	21	24	66	85,230	42,892
Bienes adjudicados (neto)	0	0	0	0	0
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	0	345	354	2,983	2,828
Inversiones permanentes	0	0	0	0	0
Activos de larga duración disponibles para la venta	0	0	0	0	0
Impuestos y PTU diferidos (neto)	3	3	43	6,750	4,204
Otros activos	72	72	72	2,681	2,758
Pasivo	**78**	**487**	**760**	**574,412**	**528,032**
Captación tradicional	0	0	110	356,245	309,970
Préstamos interbancarios y de otros organismos	0	0	0	62,804	61,424
Acreedores por reporto	0	0	0	34,121	42,655
Préstamo de valores	0	0	0	0	0
Colaterales vendidos o dados en garantía	0	0	0	6,685	5,730
Derivados	0	0	0	64,370	53,734
Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	0	0	0	0	0
Obligaciones en operaciones de bursatilización	0	0	0	0	0
Pasivo por arrendamiento	0	0	0	0	1,177
Otras cuentas por pagar	40	446	635	48,824	51,268
Obligaciones subordinadas en circulación	0	0	0	0	0
Impuestos y PTU diferidos (neto)	38	40	15	1,363	1,104
Créditos diferidos y cobros anticipados	0	0	0	0	970
Capital contable	**1,552**	**1,500**	**1,459**	**66,916**	**72,072**
Capital contribuido	1,002	1,002	1,002	12,671	12,671

Cifras del balance general

Millones de Pesos corrientes	1T 2024	2T 2024	3T 2024	4T 2024	1T 2025*
Capital ganado	550	498	457	54,245	59,401
Cuentas de orden				14,511,656	14,844,219
Avales otorgados	0	0	0	52,050	0
Activos y pasivos contingentes	0	0	0	348,473	53,685
Compromisos crediticios	0	0	0	1,108,706	347,862
Bienes en fideicomiso o mandato	0	0	0	12,289,721	1,048,369
Agente financiero del gobierno federal	0	0	0	0	0
Bienes en custodia o en administración	0	0	0	0	12,545,315
Colaterales recibidos por la entidad	0	0	0	7,902	6,548
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	0	0	0	6,685	5,730
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	0	0	0	0	0
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	0	0	0	170	59
Otras cuentas de registro	0	0	0	697,949	836,651

*Previo al 25 de Abril 2025

II.2 Relación del capital Neto con el balance general

	Millones de Pesos Corrientes	1-T 2024	2-T 2024	3-T 2024	4-T 2024	1-T 2025*
ID	**Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto**	**Monto de conformidad con las notas**	**Monto de conformidad con las notas**	**Monto de conformidad con las notas**	**Monto de conformidad con las notas**	**Monto de conformidad con las notas**
	Activo	(b)	(b)	(b)	(b)	(b)
1	Crédito mercantil	67	67	1	1,926	2,399
2	Otros Intangibles	-	-	-	-	-
3	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales	-	-	-	657	259
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de burzatilización	-	-	-	-	-
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	-	-	-	-	-
6	Inversiones en acciones de la propia institución	-	-	-	-	-
7	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	-	-	26	1	-
8	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido	-	-	-	-	-
9	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido	-	-	-	-	-
10	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	-	-	-	-	-
11	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	-	-	-	-	-
12	Otras Entidades Financieras	-	-	-	21	21
13	Reservas reconocidas como capital complementario	-	-	-	-	-
14	Inversiones en deuda subordinada	-	-	-	-	-

	Millones de Pesos Corrientes	1-T 2024	2-T 2024	3-T 2024	4-T 2024	1-T 2025*
15	Inversiones en organismos multilaterales	-	-	-	-	-
16	Inversiones en empresas relacionadas	-	-	-	-	-
17	Inversiones en capital de riesgo	-	-	-	-	-
18	Inversiones en sociedades de inversión	-	-	-	-	-
19	Financiamiento para la adquisición de acciones propias	-	-	-	-	-
20	Cargos diferidos y pagos anticipados	-	-	-	-	-
21	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (neta)					
22	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos	-	-	-	-	-
23	Inversiones en cámaras de compensación	-	-	-	-	-
	Pasivo					
24	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al crédito mercantil	-	-	-	-	-
25	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros intangibles	-	-	-	-	-
26	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	-	-	-	-	-
27	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos	-	-	-	-	-
28	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores	-	-	-	-	-
29	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R	-	-	-	-	-
30	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital básico 2	-	-	-	-	-
31	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S	-	-	-	-	-
32	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario	-	-	-	-	-
33	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados	-	-	-	-	-
	Capital contable					

	Millones de Pesos Corrientes	1-T 2024	2-T 2024	3-T 2024	4-T 2024	1-T 2025*
34	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q	1,002	1,002	1,002	12,671	12,671
35	Resultado de ejercicios anteriores	205	205	181	49,006	47,587
36	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable	0	0	0	0	0
37	Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores	345	293	276	5,239	11,814
38	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-R	-	-	-	-	-
39	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-S	-	-	-	-	-
40	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a valor razonable	-	-	-	-	-
41	Efecto acumulado por conversión	-	-	-	-	-
42	Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	-
	Cuentas de orden					
43	Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	-	-	-	-	-
	Conceptos regulatorios no considerados en el balance general					
44	Reservas pendientes de constituir	-	-	-	-	-
45	Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	-	-	-	-	-
46	Operaciones que contravengan las disposiciones	-	-	-	-	-
47	Operaciones con Personas Relacionadas Relevantes	-	-	-	-	-
48	Ajuste por reconocimiento de capital	-	-	-	-	-

(a) Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo

(b) Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto

(c) Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada.

*Previo al 25 de Abril 2025

III Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales

III.1 Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Mercado

Cifras en Millones
$MXN

Concepto	1T-2024		2T-2024		3T-2024		4T-2024		1T-2025*	
	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	4	0	4	0	11	1	54,487	4,358.95	23,036	1,842.89
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	-	-	-	-	-	-	6	0.49	54	4.29
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's o UMA's	-	-	-	-	0	0	16,062	1,284.99	15,203	1,216.26
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	-	-	-	-	0	0	12,008	960.64	20,271	1,621.65
Operaciones con Tasa referidas al SMG	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Posiciones en UDI's, UMA's o referidas al INPC	-	-	-	-	0	0	133	10.61	81	6.46
Posiciones en Divisas	-	-	-	-	1	0	1,681	134.50	8,121	649.66
Posiciones en operaciones referidas al SMG	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Posiciones en Oro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	-	-	-	-	0	0	2,211	176.87	2,824	225.90
Operaciones con Mercancías	-	-	-	-	-	-	2,080	166.39	1,233	98.66
Por impato Gamma	-	-	-	-	0	0	8	0.60	3	0.20
Por impacto Vega	-	-	-	-	0	0	364	29.12	880	70.40
Total	**4**	**0**	**4**	**0**	**12**	**1**	**89,040**	**7,123**	**71,705**	**5,736**

**Previo al 25 de Abril 2025*

III.2 Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Crédito

Cifras en Millones de Pesos	**1T-2024**		**2T-2024**		**3T-2024**		**4T-2024**		**1T-2025***	
Concepto	**APSR**	**Req. Capital**	**APSR**	**Req. Capital**	**APSR**	**Req. Capital**	**APSR**	**Req. Capital**	**APSR**	**Req. Capital**
Grupo I-A (ponderados al 0%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo I-A (ponderados al 10%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo I-A (ponderados al 20%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo I-B (ponderados al 2%)	-	-	-	-	-	-	156	13	1,127	90
Grupo I-B (ponderados al 4%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo II (ponderados al 0%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo II (ponderados al 10%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Cifras en Millones de Pesos	1T-2024		2T-2024		3T-2024		4T-2024		1T-2025*	
Concepto	APSR	Req. Capital	APSR	Req. Capital	APSR	Req. Capital	APSR	Req. Capital	APSR	Req. Capital
Grupo II (ponderados al 20%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo II (ponderados al 50%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo II (ponderados al 100%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo II (ponderados al 120%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo II (ponderados al 150%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo III (ponderados al 2.5%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo III (ponderados al 10%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo III (ponderados al 11.5%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo III (ponderados al 20%)	25	2	19	1	0	0	2,081	166	1,988	159
Grupo III (ponderados al 23%)	-	-	-	-	-	-	637	51	340	27
Grupo III (ponderados al 50%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo III (ponderados al 57.5%)	-	-	-	-	-	-	81	6	134	11
Grupo III (ponderados al 75%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo III (ponderados al 100%)	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0
Grupo III (ponderados al 115%)	-	-	-	-	-	-	85	7	96	8
Grupo III (ponderados al 120%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo III (ponderados al 138%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Cifras en Millones de Pesos	1T-2024		2T-2024		3T-2024		4T-2024		1T-2025*	
Concepto	APSR	Req. Capital	APSR	Req. Capital	APSR	Req. Capital	APSR	Req. Capital	APSR	Req. Capital
Grupo III (ponderados al 150%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo III (ponderados al 172.5%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo IV (ponderados al 0%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo IV (ponderados al 20%)	-	-	-	-	-	-	6,310	505	5,321	426
Grupo V (ponderados al 10%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo V (ponderados al 20%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo V (ponderados al 50%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo V (ponderados al 100%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo V (ponderados al 115%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo V (ponderados al 150%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VI (ponderados al 20%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VI (ponderados al 25%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VI (ponderados al 30%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VI (ponderados al 40%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VI (ponderados al 50%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VI (ponderados al 70%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VI (ponderados al 75%)	-	-	-	-	-	-	51,816	4,145	38,094	3,048

Cifras en Millones de Pesos	1T-2024		2T-2024		3T-2024		4T-2024		1T-2025*	
Concepto	APSR	Req. Capital	APSR	Req. Capital	APSR	Req. Capital	APSR	Req. Capital	APSR	Req. Capital
Grupo VI (ponderados al 75%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VI (ponderados al 100%)	-	-	-	-	-	-	8,529	682	9,132	731
Grupo VI (ponderados al 120%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VI (ponderados al 150%)	-	-	-	-	-	-	238	19	160	13
Grupo VI (ponderados al 172.5%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VII-A (ponderados al 10%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VII-A (ponderados al 11.5%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VII-A (ponderados al 20%)	-	-	-	-	-	-	5,412	433	6,387	511
Grupo VII-A (ponderados al 23%)	-	-	-	-	1	0	164	13	185	15
Grupo VII-A (ponderados al 50%)	-	-	-	-	-	-	6,163	493	6,519	522
Grupo VII-A (ponderados al 57.5%)	-	-	-	-	-	-	19,651	1,572	26,242	2,099
Grupo VII-A (ponderados al 100%)	-	-	-	-	-	-	115,236	9,219	121,291	9,703
Grupo VII-A (ponderados al 115%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VII-A (ponderados al 120%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VII-A (ponderados al 138%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VII-A (ponderados al 150%)	-	-	-	-	-	-	213	17	227	18
Grupo VII-A (ponderados al 172.5%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Cifras en Millones de Pesos	1T-2024		2T-2024		3T-2024		4T-2024		1T-2025*	
Concepto	**APSR**	**Req. Capital**	**APSR**	**Req. Capital**	**APSR**	**Req. Capital**	**APSR**	**Req. Capital**	**APSR**	**Req. Capital**
Grupo VII (ponderados al 100%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VII-B (ponderados al 0%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VII-B (ponderados al 20%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VII-B (ponderados al 23%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VII-B (ponderados al 50%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VII-B (ponderados al 57.5%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VII-B (ponderados al 100%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VII-B (ponderados al 115%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VII-B (ponderados al 120%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VII-B (ponderados al 138%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VII-B (ponderados al 150%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VII-B (ponderados al 172.5%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VIII (ponderados al 115%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VIII (ponderados al 125%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VIII (ponderados al 150%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo IX (ponderados al 100%)	24	2	371	30	483	39	58,717	4,697	20,530	1,642
Grupo IX (ponderados al 115%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Cifras en Millones de Pesos	1T-2024		2T-2024		3T-2024		4T-2024		1T-2025*	
Concepto	APSR	Req. Capital	APSR	Req. Capital	APSR	Req. Capital	APSR	Req. Capital	APSR	Req. Capital
Grupo X (ponderados al 1250%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 20%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 50%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 100%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 350%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bursatilizaciones con grado de Riesgo 4, 5, 6 o No calificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(ponderados al 1250%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 40%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 100%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 225%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 650%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rebursatilizaciones con grado de Riesgo 5, 6 o No Calificados (ponderados al 1250%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CVA	-	-	-	-	0.00	0.00	16,774	1,342	16,774	1,342

Cifras en Millones de Pesos	1T-2024		2T-2024		3T-2024		4T-2024		1T-2025*	
Concepto	APSR	Req. Capital	APSR	Req. Capital	APSR	Req. Capital	APSR	Req. Capital	APSR	Req. Capital
Total	49	4	389	31	484	39	292,261	23,381	254,545	20,364

Nota (*) APSR = Activos Ponderados Sujetos a Riesgo *Previo al 25 de Abril de 2025

III.3 Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Operacional

	Método Empleado	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital	Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses	Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses
1T-2024	Indicador de Negocio	40,393	3,231	198	4,278
2T-2024	Indicador de Negocio	40,154	3,212	196	4,872
3T-2024	Indicador de Negocio	41,567	3,325	219	7,155
4T-2024	Indicador de Negocio	45,831	3,666	10,837	6,408
1T-2025*	Indicador de Negocio	43,063	3,445	38,548	7,559

*Previo al 25 de Abril de 2025

IV.1 Características de los títulos que forman parte del Capital Neto

Ref	Característica	CBM Banco Acciones
1	Emisor	CBM Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, integrante del Grupo Financiero Citibanamex
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	N.A.
3	Marco legal	Ley de Instituciones de Crédito, Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, Ley General de Sociedades Mercantiles
	Tratamiento regulatorio	
4	Nivel de capital con transitoriedad	N.A.
5	Nivel de capital sin transitoriedad	N.A.
6	Nivel del instrumento	N.A.
7	Tipo de instrumento	Acciones Serie "F" y Acciones Serie "B"
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	708,781,999 Acciones Serie "F" y 1 Acción Serie "B"
9	Valor nominal del instrumento	$1.00
9A	Moneda del instrumento	Pesos Mexicanos
10	Clasificación contable	N.A.
11	Fecha de emisión	21 de julio de 2023
12	Plazo del instrumento	Perpetuidad
13	Fecha de vencimiento	Sin vencimiento
14	Cláusula de pago anticipado	N.A.
15	Primera fecha de pago anticipado	N.A.
15A	Eventos regulatorios o fiscales	N.A.
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	N.A.
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	N.A.
	Rendimientos / dividendos	
17	Tipo de rendimiento/dividendo	N.A.
18	Tasa de Interés/Dividendo	N.A.
19	Cláusula de cancelación de dividendos	N.A.
20	Discrecionalidad en el pago	N.A.
21	Cláusula de aumento de intereses	N.A.
22	Rendimiento/dividendos	N.A.

Ref	Característica	CBM Banco Acciones
23	Convertibilidad del instrumento	N.A.
24	Condiciones de convertibilidad	N.A.
25	Grado de convertibilidad	N.A.
26	Tasa de conversión	N.A.
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	N.A.
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	N.A.
29	Emisor del instrumento	N.A.
30	Cláusula de disminución de valor (Write-Down)	N.A.
31	Condiciones para disminución de valor	N.A.
32	Grado de baja de valor	N.A.
33	Temporalidad de la baja de valor	N.A.
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	N.A.
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	N.A.
36	Características de incumplimiento	N.A.
37	Descripción de características de incumplimiento	N.A.

Ref	Característica	
1	Emisor	N.A.
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	N.A.
3	Marco legal	N.A.
	Tratamiento regulatorio	
4	Nivel de capital con transitoriedad	N.A.
5	Nivel de capital sin transitoriedad	N.A.
6	Nivel del instrumento	N.A.
7	Tipo de instrumento	N.A.
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	N.A.
9	Valor nominal del instrumento	N.A.
9A	Moneda del instrumento	N.A.
10	Clasificación contable	N.A.

Ref	Característica	CBM Banco Acciones
11	Fecha de emisión	N.A.
12	Plazo del instrumento	N.A.
13	Fecha de vencimiento	N.A.
14	Cláusula de pago anticipado	N.A.
15	Primera fecha de pago anticipado	N.A.
15A	Eventos regulatorios o fiscales	N.A.
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	N.A.
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	N.A.
	Rendimientos / dividendos	
17	Tipo de rendimiento/dividendo	N.A.
18	Tasa de Interés/Dividendo	N.A.
19	Cláusula de cancelación de dividendos	N.A.
20	Discrecionalidad en el pago	N.A.
21	Cláusula de aumento de intereses	N.A.
22	Rendimiento/dividendos	N.A.
23	Convertibilidad del instrumento	N.A.
24	Condiciones de convertibilidad	N.A.
25	Grado de convertibilidad	N.A.
26	Tasa de conversión	N.A.
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	N.A.
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	N.A.
29	Emisor del instrumento	N.A.
30	Cláusula de disminución de valor (Write-Down)	N.A.
31	Condiciones para disminución de valor	N.A.
32	Grado de baja de valor	N.A.
33	Temporalidad de la baja de valor	N.A.
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	N.A.
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	N.A.
36	Características de incumplimiento	N.A.
37	Descripción de características de incumplimiento	N.A.

V. Gestión de Capital

El Banco Citi México recientemente acaba de tener un proceso de integración a Citigroup, por lo cual a finales de Diciembre 2023 no se tienen riesgos significativos, derivado de esto la CNBV no solicitó la realización del ejercicio de suficiencia de capital 2024 - 2026, confirmando con la administración que el vehículo con el balance actual no tiene grandes usos de capital.

VI. Ponderadores involucrados en el cálculo del Suplemento de Capital Contra cíclico de las Instituciones

Suplemento de Capital Contraciclíco de la Institución
1.95 Millones $MXN

Jurisdicción	Ponderador
Alemania	0.750%
Arabia Saudita	0.000%
Argentina	0.000%
Australia	1.000%
Bélgica	1.000%
Brasil	0.000%
Canadá	0.000%
China	0.000%
España	0.500%
Estados Unidos	0.000%
Francia	1.000%
Holanda	2.000%

Hong Kong	0.500%
India	0.000%
Indonesia	0.000%
Italia	0.000%
Japón	0.000%
Corea	1.000%
Luxemburgo	0.500%
México	0.000%
Reino Unido	2.000%
Rusia	0.000%
Singapur	0.000%
Sudafrica	1.000%
Suecia	2.000%
Suiza	0.000%
Turquía	0.000%
Noruega	0.000%
Otras jurisdicciones diferentes a las anteriores	0.000%

VII.1. Formato de revelación de los principales indicadores asociados al Suplemento de Capital Neto

Referencia	RUBRO	a	b	c	d	e
		mar/25*	dic/24	sep/24	jun/24	mar/24
1	Monto del Suplemento al Capital Neto al que hace referencia el último párrafo del artículo 2 Bis 5 de presentes disposiciones	0	0	0	0	0
1a	No aplica					
2	Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales (APSRT) conforme al monto registrado en la fila 60 de la Tabla I.1 de este anexo	369,311	427,130	698	601	266
3	Suplemento al Capital como porcentaje de los APSRT (%)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
3a	No aplica					

Referencia	RUBRO	a	b	c	d	e
		mar/25*	dic/24	sep/24	jun/24	mar/24
4	Exposiciones totales asociadas a la Razón de Apalancamiento conforme a fila 21 de la Tabla I.1 del Anexo 1-O Bis de estas disposiciones	685,006	673,964	2,191	1,919	1,563
5	Suplemento al Capital Neto como porcentaje de las exposiciones totales asociadas a la Razón de Apalancamiento (%)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
5a	No aplica					
6a	Como parte del monto del Suplemento al Capital Neto, ¿existen instrumentos de capital que se encuentran en el mismo nivel de prelación de pagos (i.e. pari passu), en relación con instrumentos que estatutariamente se encuentran **excluidos** de ser convertidos en acciones ordinarias o sobre cuyo monto operaria la remisión o condonación de la deuda y de sus accesorios en favor de la institución, en un proceso de resolución?	No existen instrumentos	No existen instrumentos	No existen instrumentos	No existen instrumentos	No existen instrumentos
6b	Como parte del monto del Suplemento al Capital Neto, ¿existen instrumentos de capital que se encuentran en el mismo nivel de prelación de pagos (i.e. pari passu), en relación con instrumentos que conforme a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, se encuentran **excluidos** de ser convertidos en acciones ordinarias o sobre cuyo monto operaria la remisión o condonación de la deuda y de sus accesorios en favor de la institución, en un proceso de resolución?	No existen instrumentos	No existen instrumentos	No existen instrumentos	No existen instrumentos	No existen instrumentos
6c	En el caso de que se actualice el supuesto contenido en la fila **6b**, ¿cuál es la participación (%) del monto de los instrumentos de capital considerados en el suplemento al capital neto, en relación con el monto de los instrumentos de capital emitidos que cumplen con la mencionada prelación de pagos?	No existen instrumentos	No existen instrumentos	No existen instrumentos	No existen instrumentos	No existen instrumentos

*Previo al 25 de Abril de 2025

VII.2.1. Composición del Suplemento al Capital Neto

Referencia	RUBRO	a mar/25*	b dic/24	c sep/24	d jun/24	e mar/24
	Elementos de capital regulatorio de Suplemento al Capital Neto y ajustes					
1	Capital Fundamental	69,393	64,311	1,432	1,433	1,485
2	Capital Básico No Fundamental antes de los ajustes al Suplemento al Capital Neto	0	0	0	0	0
3	Capital Básico No Fundamental no elegible, como Suplemento al Capital Neto, emitido por la institución en tenencia de terceros	0	0	0	0	0
4	Otros ajustes	0	0	0	0	0
5	Instrumentos elegibles de Capital Básico No Fundamental para el Suplemento al Capital Neto	0	0	0	0	0
6	Capital Complementario, antes de los ajustes de Suplemento al Capital Neto	0	0	0	0	0
7	Porción amortizada de instrumentos de capital complementario, donde el vencimiento remanente > 1 año	0	0	0	0	0
8	Capital complementario no elegible, como Suplemento al Capital Neto emitido por la institución en tenencia de terceros	0	0	0	0	0
9	Otros ajustes	0	0	0	0	0
10	Instrumentos elegibles de Capital Complementario, de acuerdo a las reglas para el Suplemento para Absorción de Pérdidas Totales	0	0	0	0	0
11	Suplemento al Capital Neto surgido de capital regulatorio	69,393	64,311	1,432	1,433	1,485
	Elementos de Suplemento al Capital Neto de capital no regulatorio					
12	Instrumentos externos de Suplemento al Capital Neto emitidos directamente por el banco y subordinados a pasivos excluidos[3]	0	0	0	0	0
13	Instrumentos externos de Suplemento al Capital Neto emitidos directamente por el banco los cuales no son subordinados a pasivos excluidos, pero que cumplen con todos los demás requisitos de la hoja de términos de Suplemento al Capital Neto	0	0	0	0	0
14	Del cual: Monto elegible de Suplemento al Capital Neto, después de aplicar los límites superiores.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
15	Instrumentos externos de Suplemento al Capital Neto emitidos por vehículos de financiación, antes del 1 de enero de 2022	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Referencia	RUBRO	a mar/25*	b dic/24	c sep/24	d jun/24	e mar/24
16	Compromisos ex ante elegibles para recapitalizar a una Institución de importancia sistémica local en resolución	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
17	Suplemento al Capital Neto surgido de instrumentos de capital no regulatorio antes de ajustes	0	0	0	0	0
	Elementos de capital no regulatorio de Suplemento al Capital Neto: ajustes					
18	Suplemento al Capital Neto antes de deducciones	69,393	64,311	1,432	1,433	1,485
19	Deducciones de exposiciones que corresponden a cuentas elegibles para Suplemento al Capital Neto (no aplicable a una institución de importancia sistémica local con un solo punto de entrada).	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
20	Deducciones de inversiones en otros pasivos elegibles de Suplemento al Capital Neto	0	0	0	0	0
21	Otros ajustes al Suplemento al Capital Neto	0	0	0	0	0
22	Suplemento al Capital Neto después de deducciones	69,393	64,311	1,432	1,433	1,485
	Activos ponderados por riesgos (APR) y medida de exposición de apalancamiento para efectos de Suplemento al Capital Neto					
23	Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales (APSRT) conforme al monto registrado en la fila 60 de la Tabla I.1 de este anexo ajustados como es permitido bajo el régimen Suplemento al Capital Neto[4]	369,311	427,130	698	601	266
24	Exposiciones totales asociadas a la Razón de Apalancamiento conforme a fila 21 de la Tabla I.1 del Anexo 1-O Bis de estas disposiciones	685,006	673,964	2,191	1,919	1,563
	Indicadores Suplemento al Capital Neto y suplementos					
25	Suplemento al Capital Neto (como un porcentaje de APSRT ajustados como es permitido bajo el régimen de Suplemento al Capital Neto)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
26	Suplemento al Capital Neto (como un porcentaje de exposición de apalancamiento)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
27	Capital Fundamental (como un porcentaje de APSRT) disponible después de reunir el capital mínimo y los requerimientos de Suplementos al Capital Neto	18.79%	15.06%	205.02%	238.52%	558.48%
28	Requerimientos de suplementos específicos del banco (suplemento de conservación de capital más requerimiento por suplemento de capital contracíclico más requerimientos por suplemento al capital neto, expresado como porcentaje de APSRT)	4.5%	4.5%	4.5%	4.5%	4.5%
29	Del cual: Requerimiento por suplemento de conservación de capital	4.5%	4.5%	4.5%	4.5%	4.5%
30	Del cual: Requerimiento por suplemento de capital contracíclico específico de banco	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%

Referencia	RUBRO	a mar/25*	b dic/24	c sep/24	d jun/24	e mar/24
31	Del cual: Requerimiento por suplemento al capital neto	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%

*Previo al 25 de Abril de 2025

Revelación de información Relativa al calculo del requerimeniento de capital por Riesgo operacional (Anexo 1-O Bis1)

APARTADO I
REQUERIMIENTO MÍNIMO DE CAPITAL POR RIESGO OPERACIONAL

I. Requerimiento mínimo de capital por riesgo operacional

Referencia	Descripción	a
1	Componente del Indicador de Negocio (CIN)	3,445
2	Multiplicador de Pérdidas Internas (MPI)	1
3	Requerimiento de capital por Riesgo Operacional	3,445
4	Activos sujetos a Riesgo Operacional	43,063

*Previo al 25 de Abril de 2025

Definiciones

Referencia 1: El CIN corresponde al cálculo incremental establecido en la Tabla 5 del artículo 2 Bis 114 b, fracción II de las presentes disposiciones.

Referencia 2: El MPI corresponde al cálculo establecido en la fracción III del artículo 2 Bis 114 b de las presentes disposiciones.

Referencia 3: El Requerimiento de capital por Riesgo Operacional se determinará multiplicando el CIN y el MPI, mostrados previamente en la referencia 1 y 2, respectivamente. En caso de que las Instituciones no cuenten con una base de datos de pérdidas por Riesgo Operacional que haya sido constituida en cumplimiento con lo establecido en los Anexos 1-D Bis y 12-A por lo menos en los últimos cinco años, o bien, tenga menos de cinco años del inicio de operaciones, su requerimiento de capital por Riesgo Operacional será igual al CIN.

Referencia 4: Los Activos sujetos a Riesgo Operacional se determinan multiplicando el Requerimiento de capital por Riesgo Operacional, mostrado previamente en la referencia 3, por 12.5, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 Bis 116 de las presentes disposiciones

APARTADO II
INDICADOR DE NEGOCIO Y SUBCOMPONENTES

II. Indicador de negocio y subcomponentes

Referencia	IN y sus subcomponentes	a	b	c
		j=3	j=2	j=1
1	**Componente de Intereses, Arrendamiento y Dividendos (CIAD)**	**7,621.08**		
1a	Ingresos por Intereses	40,483.57	28,229.27	24,685.66
1b	Gastos por Intereses	21,711.46	29,145.03	21,697.14
1c	Activos Productivos	5,247,430.87	5,587,297.32	5,662,714.61
1d	Ingresos por Dividendos	23.62	152.19	11.04
2	**Componente de Servicios (CS)**	**6,768.23**		
2a	Comisiones y Tarifas Cobradas	3,968.88	3,587.03	4,006.30
2b	Comisiones y Tarifas Pagadas	756.06	916.98	652.05
2c	Otros Ingresos de la Operación	1,543.73	1,190.00	6,008.75
2d	Otros Gastos de la Operación	1,656.21	18.70	1,854.47
3	**Componente Financiero (CF)**	**14,319.03**		
3a	Resultado por Compraventa	3,614.36	16,324.95	23,017.76
4	**1ndicador de Negocio (IN)**	**28,708.34**		
5	**Componente del Indicador de Negocio (CIN)**	**3,445.00**		

*Previo al 25 de Abril de 2025

Definiciones

Referencia 1: El Componente de Intereses, Arrendamiento y Dividendos (CIAD) se calcula de conformidad con la fórmula señalada en la fracción I, inciso a) del artículo 2 Bis 114 b de las presentes disposiciones. En la fórmula, los términos se calculan como el promedio de tres años: j=3, j=2 y j=1.

Referencia 1a, 1b y 1d: Los Ingresos y Gastos por Intereses e Ingresos por Dividendos, serán la suma de los flujos mensuales, según el año que se esté revelando, de los conceptos del estado de resultado integral que se indican en la Tabla 1 del artículo 2 Bis 114 b de las presentes disposiciones, según el concepto que corresponda.

Referencia 1c: Los Activos Productivos serán el promedio de los 36 meses de los saldos al cierre de cada mes reflejados en su estado de situación financiera de los conceptos que se indican en la Tabla 2 del artículo 2 Bis 114 b de las presentes disposiciones.
Referencia 2: Componente de servicios (SC) se calcula de conformidad con la fórmula señalada en la fracción I, inciso b) del artículo 2 Bis 114 b de las presentes disposiciones. En la fórmula, los términos se calculan como el promedio de tres años: j=3, j=2 y j=1.
Referencia 2a, 2b, 2c, 2d: Los Otros Ingresos y Otros Gastos de la Operación, así como las Comisiones y Tarifas Cobradas y Pagadas, serán la suma de los flujos mensuales, según el año que se esté revelando, de los conceptos del estado de resultado integral, o sus equivalentes, que se indican en la Tabla 3 del artículo 2 Bis 114 b de las presentes disposiciones, según el concepto que corresponda.
Referencia 3: Componente financiero (FC) se calcula de conformidad con la fórmula señalada en la fracción I, inciso c) del artículo 2 Bis 114 b de las presentes disposiciones. En la fórmula, los términos se calculan como el promedio de tres años: j=3, j=2 y j=1. Referencia 3a: El Resultado por Compraventa serán la suma de los flujos mensuales, según el año que se esté revelando, de los conceptos del estado de resultado integral, o de sus equivalentes, que se indican en la Tabla 4 del artículo 2 Bis 114 b de las presentes disposiciones.
Referencia 4: El Indicador de Negocio (IN) es la suma de los tres componentes: CIAD, CS y CF, conforme lo establecido en la fracción I del artículo 2 Bis 114 b de las presentes disposiciones.
Referencia 5: El CIN corresponde al cálculo incremental establecido en la Tabla 5 del artículo 2 Bis 114 b, fracción II de las presentes disposiciones.
Columnas: j=3 indica el final del periodo anual de revelación, j=2 indica el final del año anterior, así sucesivamente.
Vínculos entre apartados: [Apartado II, referencia 5 columna “a”] corresponde a [Apartado I, referencia 1, columna “a”]

III. PÉRDIDAS HISTÓRICAS

Referencia	IN y sus subcomponentes	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k
		j=10	j=9	j=8	j=7	j=6	j=5	j=4	j=3	j=2	j=1	Promedio diez años
A. Pérdidas												
1	Monto total de pérdidas netas de recuperaciones (considerando las exclusiones)	$7.45	$11.20	$6.75	$38.09	$28.59	$73.21	$47.24	$616.19	$354.90	$203.10	$138.67
2	Número total de pérdidas	225.00	34.00	33.00	3614.00	351.00	5005.00	7958.00	84.00	55.00	222.00	1,758.00
3	Monto total de pérdidas excluidas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -
4	Número total de exclusiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
5	Monto total de pérdidas netas de recuperaciones y exclusiones	$7.45	$11.20	$6.75	$38.09	$28.59	$73.21	$47.24	$616.19	$354.90	$203.10	$138.67
B. Detalles del cálculo del capital por Riesgo Operacional												
11	¿Se utilizan pérdidas para calcular el MPI? (Sí/No)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

12	Si en la referencia 11 se respondido "No", ¿La exclusión se debe al incumplimiento de contar con una base de datos de pérdidas que haya sido constituida en cumplimiento con lo establecido en los Anexos 1-D Bis y 12-A de las presentes disposiciones? (Sí/No)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		No aplica

*Previo al 25 de Abril de 2025

Definiciones

Referencia 1: Revelar el monto total de las pérdidas netas de recuperaciones por eventos de pérdida por Riesgo Operacional, incurridas durante los diez años previos al cálculo del requerimiento de capital correspondiente, mismas que deberán cumplir lo establecido en los Anexos 1-D Bis y 12-A de las presentes disposiciones. Las pérdidas excluidas del cálculo deben incluirse en el monto total de pérdidas reveladas en esta referencia.

Referencia 2: Revelar el número total de pérdidas por Riesgo Operacional.

Referencia 3: Revelar el monto total de pérdidas que se han excluido del cálculo del capital por Riesgo Operacional, para cada uno de los diez años previos al cálculo del requerimiento de capital correspondiente.
Referencia 4: Revelar el número total de exclusiones.
Referencia 5: Revelar el monto total de pérdidas por Riesgo Operacional neto de recuperaciones y pérdidas excluidas.
Referencia 11: Se debe indicar si la institución utiliza las pérdidas por Riesgo Operacional para calcular el MPI, en caso de presentar un MPI=1 se deberá responder negativamente.
Referencia 12: En caso de haber respondido negativamente en la referencia 11, la institución debe indicar si la razón por la que no utiliza las pérdidas por Riesgo Operacional para calcular el MPI, es debido a que no cumplen con lo establecido en los Anexos 1-D Bis y 12-A de las presentes disposiciones. La solicitud de cualquier multiplicador diferente al resultante, deberá revelarse en la referencia 2 del apartado I del presente anexo, junto con una breve explicación.
Columnas: Para las referencias (a) a (j), j=10 indica el final del periodo anual de revelación, j=9 indica el final del año anterior, así sucesivamente. La Referencia (k) revela las pérdidas anuales promedio, según corresponda, incurridas durante los diez años previos al cálculo del requerimiento de capital correspondiente

Revelación de información Relativa a la Razón de Apalancamiento (Anexo 1-O Bis)

Razón de apalancamiento

El resultado de dividir el Capital Básico, de conformidad con el Artículo 2 Bis 6 de estas disposiciones, entre los Activos Ajustados.

PRINCIPALES CAUSAS DE LAS VARIACIONES MÁS IMPORTANTES DE LOS ELEMENTOS
(NUMERADOR Y DENOMINADOR) DE LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO

CONCEPTO/TRIMESTRE	Dec-24	Mar-25*	VARIACION (%)
Capital Básico 1/	64,181	69,393	8.12%
Activos Ajustados 2/	673,964	685,006	1.64%
Razón de Apalancamiento 3/	9.52	10.13	6.38%

1/ Reportado en la fila 20, 2/ Reportado en la fila 21 y 3/ Reportado en la fila 22, de la Tabla I.1.

T-1	31/12/2024
T	31/03/2025

*Previo al 25 de Abril de 2025

TABLA II.1

FORMATO ESTANDARIZADO DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO

RUBRO	mar-24	jun-24	sep-24	dic-24	mar-25*
Partidas dentro del balance (excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores -SFT por sus siglas en inglés- pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance)	1,631	1,987	2,219	557,169	527,126
(Importes de los activos deducidos para determinar el Capital Básico)	- 67	- 67	- 28	- 2,736	- 2,679
Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las líneas 1 y 2)	**1,563**	**1,919**	**2,191**	**554,433**	**524,447**
Costo actual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)				52,049	59,838
Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados			0	37,041	70,272
Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo	NA	NA			
(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)					
(Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes, en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central)	NA	NA			
Importe nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos	NA	NA			
(Compensaciones realizadas al nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos)	NA	NA			
Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)			**0**	**89,089**	**130,110**
Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas					

FORMATO ESTANDARIZADO DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO	mar-24	jun-24	sep-24	dic-24	mar-25*
(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)					
Exposición Riesgo de Contraparte por SFT					
Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros					
Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)					
Exposición fuera de balance (importe nocional bruto)				348,473	347,862
(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)				-	-
				318,031	317,413
Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)				30,442	30,449
Capital Básico calculado conforme al artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones	1,485	1,433	1,432	64,181	69,393
Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)	1,563	1,919	2,191	673,964	685,006
Razón de apalancamiento	95.00	74.67	65.32	9.52	10.13

*Previo al 25 de Abril de 2025

TABLA II.1

COMPARATIVO DE LOS ACTIVOS TOTALES Y LOS ACTIVOS AJUSTADOS		mar-24	jun-24	sep-24	dic-24	mar-25*
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN					
1	Activos totales	1,631	1,987	2,219	641,328	600,104
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria			- 26	- 141	- 21
3	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición de la razón de apalancamiento	NA	NA	NA	NA	NA
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados			- 0	4,930	57,132
5	Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores 4					
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden				30,442	30,449
7	Otros ajustes	- 67	- 67	- 1	- 2,595	- 2,658
8	Exposición de la razón de apalancamiento	1,563	1,919	2,191	673,964	685,006

*Previo al 25 de Abril de 2025

TABLA III.1

REFERENCIA	CONCILIACIÓN ENTRE ACTIVO TOTAL Y LA EXPOSICIÓN DENTRO DEL BALANCE	mar-24	jun-24	sep-24	dic-24	mar-25*
1	Activos totales	1,631	1,987	2,219	641,328	600,104
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados			- 0	- 84,159	- 72,978
3	Operaciones en reporto y prestamos de valores					
4	Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición de la razón de apalancamiento	NA	NA	NA	NA	NA
5	Exposiciones dentro del Balance	1,631	1,987	2,219	557,169	527,126

*Previo al 25 de Abril de 2025

Revelación Anexo 5
Primer Trimestre 2025.

El Coeficiente de Cobertura de Liquidez compara el monto de activos líquidos de libre disposición y de alta calidad crediticia con las obligaciones y necesidades de liquidez de la institución en un periodo de 30 días. A partir de esta revelación, de acuerdo con las nuevas disposiciones que entraron en vigor el 1ro de marzo 2022, el CCL es calculado de manera diaria y el presente anexo muestra el promedio diario del **primer trimestre del 2025**.

1er Trimestre 2025	Promedio Mensual
CCL (Consolidado)	**132.10%**

Los Activos Líquidos se presentan de acuerdo con las Disposiciones de Carácter General sobre los Requerimientos de Liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple, considerando criterios tales como el descenso acumulado en los precios de mercado de los títulos aplicables en un periodo de treinta días.
Dentro del cálculo del flujo de salidas de efectivo, una parte de los depósitos de personas morales se clasifican con propósitos operacionales de acuerdo a la metodología documentada que toma en cuenta la estabilidad de los saldos en las cuentas de depósitos con propósitos operacionales así como los patrones de uso de los recursos que lo integran, observando la forma en que los clientes administran los recursos de dichas cuentas de depósito con propósitos operacionales y evaluando la posibilidad de que los mismos puedan disminuir en un periodo de estrés.
La información presentada en este trimestre contempla las actualizaciones del 23 de agosto de 2021 a las Disposiciones de Carácter General sobre los Requerimientos de Liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple publicadas el 31 de diciembre de 2014 y 28 de diciembre de 2016.
En la siguiente tabla y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 8, anexo 5, Tabla I.1 de las "Disposiciones de carácter general sobre los requerimientos de liquidez para las instituciones de banca múltiple" publicadas el 23 de agosto de 2021 se presenta el Formato de revelación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez, el cual muestra el CCL promedio diario reportado por el **primer trimestre 2025** para Banco Citi México, S.A. Institución de Banca Múltiple el cual es **132.10%** con lo cual se cumple el mínimo nivel requerido del 100%.

	(Cifras en millones de pesos)	Cálculo Individual		Cálculo Consolidado	
		1er Trim '25 Importe sin ponderar (promedio)	1er Trim '25 Importe Ponderado (promedio)	1er Trim '25 Importe sin ponderar (promedio)	1er Trim '25 Importe Ponderado (promedio)
	ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES				
1	TOTAL DE ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES	No aplica	173,853	No aplica	173,853
	SALIDAS DE EFECTIVO				
2	FINANCIAMIENTO MINORISTA NO GARANTIZADO	2,095	146	2,095	146
3	FINANCIAMIENTO ESTABLE	1,272	64	1,272	64
4	FINANCIAMIENTO MENOS ESTABLE	823	82	823	82
5	FINANCIAMIENTO MAYORISTA NO GARANTIZADO	342,640	106,150	-	106,150
6	DEPÓSITOS OPERACIONALES	114,303	27,774	114,303	27,774
7	DEPÓSITOS NO OPERACIONALES	219,975	77,531	219,975	77,531
8	DEUDA NO GARANTIZADA	8,362	845	8,362	845
9	FINANCIAMIENTO MAYORISTA GARANTIZADO	No aplica	98	No aplica	98
10	REQUERIMIENTOS ADICIONALES	437,563	63,806	437,563	63,806
11	SALIDAS RELACIONADAS A INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS Y OTROS REQUERIMIENTOS DE GARANTÍAS	49,092	28,759	49,092	28,759
12	SALIDAS RELACIONADAS A PÉRDIDAS DEL FINANCIAMIENTO DE INSTRUMENTOS DE DEUDA	-	-	-	-
13	LÍNEAS DE CRÉDITO Y LIQUIDEZ	388,471	35,047	388,471	35,047
14	OTRAS OBLIGACIONES DE FINANCIAMIENTO CONTRACTUALES	206	206	206	206
15	OTRAS OBLIGACIONES DE FINANCIAMIENTO CONTINGENTES	455	455	455	455
16	**TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO**	No aplica	170,860	No aplica	170,860
	ENTRADAS DE EFECTIVO				
17	ENTRADAS DE EFECTIVO POR OPERACIONES GARANTIZADAS	6,207	3	6,207	3
18	ENTRADAS DE EFECTIVO POR OPERACIONES NO GARANTIZADAS	194,868	23,996	194,868	23,996
19	OTRAS ENTRADAS DE EFECTIVO	17,866	14,943	-	14,943
20	**TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO**	**218,941**	**38,942**	**201,075**	**38,942**
21	**TOTAL DE ACTIVOS LIQUIDOS COMPUTABLES**	No aplica	**173,853**	No aplica	**173,853**
22	**TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO**	No aplica	**131,918**	No aplica	**131,918**
23	**COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ**	No aplica	**132.10%**	No aplica	**132.10%**

Información Adicional en torno al Coeficiente de Liquidez de Banco Citi México, S.A.

a) Los días naturales que contempla el trimestre que se está revelando es de 90 días.

b) Las principales causas de los resultados del Coeficiente de Cobertura de Liquidez y la evolución de sus principales componentes.

Los resultados del Coeficiente de Cobertura de Liquidez responden a la gestión de liquidez manteniendo el CCL por encima de los requerimientos regulatorios, principalmente sostenido por activos líquidos de alta calidad.

c) Los cambios de los principales componentes dentro del trimestre que se reporte.

Durante el primer trimestre de 2025, el promedio de este periodo en el indicador CCL se mantuvo en niveles por encima del 100%, es importante mencionar que con fecha 02 de diciembre de 2024 tuvo lugar la escisión de la entidad financiera Citibanamex, S.A., Institución de Banca Múltiple, derivado de esa escisión, Banco Citi México recibió el portafolio de los clientes corporativos e institucionales. Debido a lo antes mencionado y dado que la Institución cuenta con activos líquidos robustos, el índice se coloca en niveles superiores al 100%.

d) La evolución de la composición de los Activos Líquidos Elegibles y Computables.
Los Activos Líquidos se componen principalmente por depósitos en el Banco de México, deuda gubernamental y corporativa, así como efectivo.

e) La concentración de sus fuentes de financiamiento.

El banco cuenta con fuentes de financiamiento diversificadas dentro de las que destacan depósitos a la vista, depósitos a plazo del público y de mercado de dinero, así como reportos.

f) Las exposiciones en instrumentos financieros derivados y posibles llamadas de margen.
El banco sigue una estrategia de mitigación del riesgo y control de llamadas de margen, por lo que se estima poco probable una situación crítica por los productos derivados o por llamadas de margen.

Q1-2025

Llamadas de Margen	
Productos	Miles de Pesos
Llamadas de Margen Pasivos	946,404
Llamadas de Margen Activos	1,075,077

g) El descalce en Divisas.
La Institución cumple los requerimientos del ACLME con la finalidad de prever y gestionar cualquier posible descalce en moneda extranjera.

h) Una descripción del grado de centralización de la administración de la liquidez y la interacción entre las unidades del grupo.

En términos generales la interacción de las unidades del grupo se rige por el Convenio Único de Responsabilidades que Grupo Financiero Citi México, S.A. de C.V., tiene celebrado con las Entidades Financieras, en términos de lo previsto por la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, las Reglas generales de grupos financieros y demás disposiciones aplicables. La estrategia de administración de la liquidez gestiona centralmente por la Tesorería Corporativa del Banco, a través de un plan anual de liquidez, el cual le permite administrar flujos y emisiones, así como ejecutar su plan de fondeo de contingencia. Toda esta actividad está enmarcada por el perfil de apetito de riesgo establecido por el Consejo de Administración y en concordancia con las Políticas Corporativas.

i) Los flujos de efectivo de salida y de entrada que, en su caso, no se capturen en el presente marco, pero que la Institución considera relevantes para su perfil de liquidez.
Los flujos relevantes en un horizonte de 30 días están integrados en el cálculo del CCL no obstante el banco controla y gestiona la liquidez en todos los plazos.

j) El impacto en el Coeficiente de la incorporación de las Entidades Objeto de Consolidación, así como de las salidas derivadas del apoyo financiero a entidades y sociedades que formen parte del mismo grupo financiero, consorcio o grupo empresarial que, de acuerdo con las Políticas y Criterios, el consejo de administración de la Institución haya autorizado otorgar.

La incorporación de Entidades Objeto de Consolidación al CCL de Banco Citi México, S.A, no constituye un cambio a nivel Consolidado, pues la entidad a consolidar de conformidad con los Criterios Contables, así como con Políticas y Criterios de Consolidación, estaba previamente incorporada al cálculo del CCL.
Por otro lado, las Políticas y Criterios de Consolidación aprobados por el Consejo de Administración, establecen que ninguna de las entidades que forman parte del Grupo Financiero Citi México S.A. de C.V., constituye un riesgo de liquidez para Banco Citi México, S.A., esto se debe

a que Banco Citi México, S.A., se encuentra adherido al Convenio Único de Responsabilidades celebrado entre Grupo Financiero Citi México S.A. de C.V., y sus integrantes, dicho convenio establece que ninguna de las Entidades Financieras responderá por las pérdidas de Grupo Financiero Citi México S.A. de C.V., ni por las de los demás participantes de dicho grupo financiero. Por lo anterior no se prevén salidas derivadas del apoyo financiero a entidades y sociedades que formen parte del mismo grupo financiero.

La evolución de la composición de los Activos Líquidos Elegibles y Computables sin ponderar; el concepto tuvo **un incremento** de 103,928,972. Lo anterior derivado de la escisión ocurrida el 02 de diciembre de 2024.

Miles de Pesos

Composición Activos Líquidos		
Producto	Q1-2025	Q4 - 2024
DRM + Deposito Especial	11,893,474	3,633,935
Subasta Banco de México	23,477,727	20,734,840
Dueda Gubernamental Nivel 1	74,825,733	36,320,643
Banca de Desarrollo	23,804,045	7,893,551
Tbills/Tnote	36,282,390	1,914,906
Deuda Corporativa 2A	1,200,361	439,045
Deuda Corporativa 2B	5,099,482	1,717,320
	176,583,212	**72,654,240**

Las exposiciones en instrumentos financieros derivados promedio del primer trimestre de 2025 presentaron un incremento en las entradas de 13.3 mil millones MXN, y un incremento de 13.7 mil millones MXN en las salidas, lo anterior en comparación con el trimestre anterior.

Instrumentos Financieros Derivados	**Miles de pesos**
	1Q 2025
Entradas	
Forwards	21,020,075
Opciones	3,472,428
Swaps	12,709,529
	37,202,031
Salidas	
Forwards	21,191,009
Opciones	3,267,605
Swaps	12,700,953
	37,159,568

Instrumentos Financieros Derivados	**Miles de pesos**
	4Q 2024
Entradas	
Forwards	18,687,388
Opciones	762,329
Swaps	4,414,424
	23,864,141
Salidas	
Forwards	18,326,053
Opciones	741,013
Swaps	4,372,365
	23,439,430

Revelación ANEXO 10
Formato de revelación del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto cuarto trimestre 2024 Definitivo.

El Coeficiente de Financiamiento Estable Neto corresponde al reportado al cuarto trimestre de 2024 y corresponde a Cifras Individuales con un coeficiente de 231.55% y Cifras Consolidadas 231.55%.

	(Cifras en millones de pesos)	Cifras individuales				
		Importe sin ponderar por plazo residual				Importe ponderado
		Sin plazo	Menor a 6 meses	Mayor o igual a 6 meses y menor a un año	Mayor o igual a un año	
	Elementos del MONTO DE Financiamiento Estable Disponible					
1	**Capital:**	**23,247,923**	**0**	**0**	**0**	**23,247,923**
2	Capital fundamental y capital básico no fundamental.	23,247,923	0	0	0	23,247,923
3	Otros instrumentos de capital.	0	0	0	0	0
4	**Depósitos minoristas:**	**0**	**719,082**	**0**	**0**	**671,286**
5	Depósitos estables.	0	482,237	0	0	458,125
6	Depósitos menos estables.	0	236,845	0	0	213,161
7	**Financiamiento mayorista:**	**0**	**125,919,260**	**3,902,425**	**21,297,363**	80,158,300
8	Depósitos operacionales.	0	28,951,208	0	0	14,475,604
9	Otro financiamiento mayorista.	0	96,968,052	3,902,425	21,297,363	65,682,696
10	**Pasivos interdependientes**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
11	**Otros pasivos:**	**533,921,182**	**9,433,020**	**15,333**	**1,773,434**	**1,781,100**
12	Pasivos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto.	No Aplica	0	0	0	No aplica
13	Todos los pasivos y recursos propios no incluidos en las categorías anteriores.	533,400,049	9,433,020	15,333	1,773,434	1,781,100
14	**Total del Monto de Financiamiento Estable Disponible**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**105,858,609**
	Elementos del MONTO DE Financiamiento Estable Requerido					
15	**Total de activos líquidos elegibles para efectos del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto.**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	5,580,271
16	**Depósitos en otras instituciones financieras con propósitos operacionales.**	**0**	**2,223,712**	**0**	**0**	**1,111,856**
17	**Préstamos al corriente y valores:**	**0**	**28,962,102**	**6,411,988**	**26,656,667**	**39,460,954**
18	Financiamiento garantizado otorgado a entidades financieras con activos líquidos elegibles de nivel I.	0	0	0	0	0
19	Financiamiento garantizado otorgado a entidades financieras con activos líquidos elegibles distintos de nivel I.	0	6,877,532	1,736,466	10,369,109	12,268,972
20	Financiamiento garantizado otorgado a contrapartes distintas de entidades financieras, las cuales:	0	22,084,570	4,675,522	16,287,557	27,191,981
21	Tienen un ponderador de riesgo de crédito menor o igual a 35% de acuerdo al Método Estándar para riesgo de crédito de Basilea II.	0	1,624,511	48,768	162,444	942,228
22	Créditos a la Vivienda (vigentes), de los cuales:	0	0	0	0	0
23	Tienen un ponderador de riesgo crédito menor o igual a 35% de acuerdo al Método Estándar establecido en las Disposiciones.	0	0	0	0	0
24	Títulos de deuda y acciones distintos a los Activos Líquidos Elegibles (que no se encuentren en situación de impago).	0	0	0	1	1
25	**Activos interdependientes.**	0	0	0	0	**0**
26	**Otros Activos:**	**450,237,525**	**7,874,942**	**7,697**	**22,901,670**	**27,934,311**
27	Materias primas básicas (commodities) comercializadas físicamente, incluyendo oro.	0	No aplica	No aplica	No aplica	0
28	Margen inicial otorgado en operaciones con instrumentos financieros derivados y contribuciones al fondo de absorción de pérdidas de contrapartes centrales	No aplica	0	0	0	0
29	Activos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto.	No aplica	0	0	0	6,412
30	Pasivos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto antes de la deducción por la variación del margen inicial.	No aplica	0	0	0	4,770,184
31	Todos los activos y operaciones no incluidos en las categorías anteriores.	450,237,525	7,874,942	7,697	22,901,670	23,157,715
32	**Operaciones fuera de balance.**	No aplica	128,676,376	0	0	6,433,819
33	**Total de Monto de Financiamiento Estable Requerido.**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**80,521,210**
34	**Coeficiente de Financiamiento Estable Neto (%).**	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	231.55%

Cifras consolidadas

	(Cifras en millones de pesos)	Importe sin ponderar por plazo residual				Importe ponderado
		Sin plazo	Menor a 6 meses	Mayor o igual a 6 meses y menor a un año	Mayor o igual a un año	
	Elementos del MONTO DE Financiamiento Estable Disponible					
1	**Capital:**	**23,247,923**	**0**	**0**	**0**	**23,247,923**
2	Capital fundamental y capital básico no fundamental.	23,247,923	0	0	0	23,247,923
3	Otros instrumentos de capital.	0	0	0	0	0
4	**Depósitos minoristas:**	**0**	**719,082**	**0**	**0**	**671,286**
5	Depósitos estables.	0	482,237	0	0	458,125
6	Depósitos menos estables.	0	236,845	0	0	213,161
7	**Financiamiento mayorista:**	**0**	**125,919,260**	**3,902,425**	**21,297,363**	**80,158,300**
8	Depósitos operacionales.	0	28,951,208	0	0	14,475,604
9	Otro financiamiento mayorista.	0	96,968,052	3,902,425	21,297,363	65,682,696
10	**Pasivos interdependientes**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
11	**Otros pasivos:**	**533,921,182**	**9,433,020**	**15,333**	**1,773,434**	**1,781,100**
12	Pasivos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto.	No aplica	0	0	0	No aplica
13	Todos los pasivos y recursos propios no incluidos en las categorías anteriores.	533,400,049	9,433,020	15,333	1,773,434	1,781,100
14	**Total del Monto de Financiamiento Estable Disponible**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**105,858,609**
	Elementos del MONTO DE Financiamiento Estable Requerido					
15	**Total de activos líquidos elegibles para efectos del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto.**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	5,580,271
16	**Depósitos en otras instituciones financieras con propósitos operacionales.**	**0**	**2,223,712**	**0**	**0**	**1,111,856**
17	**Préstamos al corriente y valores:**	**0**	**28,962,102**	**6,411,988**	**26,656,667**	**39,460,954**
18	Financiamiento garantizado otorgado a entidades financieras con activos líquidos elegibles de nivel I.	0	0	0	0	0
19	Financiamiento garantizado otorgado a entidades financieras con activos líquidos elegibles distintos de nivel I.	0	6,877,532	1,736,466	10,369,109	12,268,972
20	Financiamiento garantizado otorgado a contrapartes distintas de entidades financieras, las cuales:	0	22,084,570	4,675,522	16,287,557	27,191,981
21	Tienen un ponderador de riesgo de crédito menor o igual a 35% de acuerdo al Método Estándar para riesgo de crédito de Basilea II.	0	1,624,511	48,768	162,444	942,228
22	Créditos a la Vivienda (vigentes), de los cuales:	0	0	0	0	0
23	Tienen un ponderador de riesgo crédito menor o igual a 35% de acuerdo al Método Estándar establecido en las Disposiciones.	0	0	0	0	0
24	Títulos de deuda y acciones distintos a los Activos Líquidos Elegibles (que no se encuentren en situación de impago).	0	0	0	1	1
25	**Activos interdependientes.**	0	0	0	0	**0**
26	**Otros Activos:**	**450,237,525**	**7,874,942**	**7,697**	**22,901,670**	**27,934,311**
27	Materias primas básicas (commodities) comercializadas físicamente, incluyendo oro.	0	No aplica	No aplica	No aplica	0
28	Margen inicial otorgado en operaciones con instrumentos financieros derivados y contribuciones al fondo de absorción de pérdidas de contrapartes centrales	No aplica	0	0	0	0
29	Activos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto.	No aplica	0	0	0	6,412
30	Pasivos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto antes de la deducción por la variación del margen inicial.	No aplica	0	0	0	4,770,184
31	Todos los activos y operaciones no incluidos en las categorías anteriores.	450,237,525	7,874,942	7,697	22,901,670	23,157,715
32	**Operaciones fuera de balance.**	No aplica	128,676,376	0	0	6,433,819
33	**Total de Monto de Financiamiento Estable Requerido.**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**80,521,210**
34	**Coeficiente de Financiamiento Estable Neto (%).**	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	231.55%

(a) Las principales causas de los resultados del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto y la evolución de sus principales componentes.

Los resultados muestran un Coeficiente de Financiamiento Estable Neto consolidado de 231.55% compuesto por un Financiamiento Estable Disponible (FED) de 105,858mmdp, compuestos por Capital 23,247mmdp, Depósitos Minoristas por 671mdp, Financiamiento mayorista por 80,158mmdp y Otros pasivos ponderados por 1,781mmdp.

En Financiamiento Estable Requerido (FER) de 80,521mmdp, compuestos por Activos líquidos y Depósitos en Entidades Financieras por 6,692mmdp, Préstamos al corriente y valores por 39,460mmdp, y Otros Activos de 27,934mmdp.

(b) Sobre los cambios de las principales componentes dentro del trimestre que se reporte.

A continuación, se revelan los coeficientes definitivos.

Cuarto Trimestre Definitivo

CFEN	Individual	Consolidado
Octubre 2024	357.16%	357.16%
Noviembre 2024	207.00%	207.00%
Diciembre 2024	130.49%	130.49%
4to Trimestre 2024 promedio	231.55%	231.55%

(c) La evolución de la composición del Monto de Financiamiento Estable Disponible y del Monto de Financiamiento Estable Requerido.

Se confirma una evolución estable para efectos Individuales y consolidados.

(d) El impacto en el Coeficiente de Financiamiento Estable Neto de la incorporación de las entidades objeto de consolidación.

Al cierre del cuarto trimestre del año 2024 no existe un impacto en el Coeficiente de Financiamiento Estable Neto a nivel Consolidado, pues no se cuenta, hoy en día, alguna entidad a consolidar conforme con los Criterios Contables, así como con Políticas y Criterios de Consolidación.

Revelación ANEXO 10
Formato de revelación del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto primer trimestre 2025

El Coeficiente de Financiamiento Estable Neto corresponde al reportado al primer trimestre de 2025 y corresponde a Cifras Individuales con un coeficiente de 137.71% y Cifras Consolidadas 137.71%.

	(Cifras en millones de pesos)	Cifras individuales Importe sin ponderar por plazo residual Sin plazo	Menor a 6 meses	Mayor o igual a 6 meses y menor a un año	Mayor o igual a un año	Importe ponderado
	Elementos del MONTO DE Financiamiento Estable Disponible					
1	**Capital:**	**70,626,403**	**0**	**0**	**0**	**70,626,403**
2	Capital fundamental y capital básico no fundamental.	70,626,403	0	0	0	70,626,403
3	Otros instrumentos de capital.	0	0	0	0	0
4	**Depósitos minoristas:**	**0**	**2,110,259**	**0**	**0**	**1,962,327**
5	Depósitos estables.	0	1,261,889	0	0	1,198,795
6	Depósitos menos estables.	0	848,370	0	0	763,533
7	**Financiamiento mayorista:**	**0**	**285,279,054**	**27,557,588**	**64,770,489**	197,185,013
8	Depósitos operacionales.	0	32,074,865	0	0	16,037,432
9	Otro financiamiento mayorista.	0	253,204,189	27,557,588	64,770,489	181,147,581
10	**Pasivos interdependientes**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
11	**Otros pasivos:**	**1,699,258,865**	**9,181,335**	**78,600**	**4,464,229**	**4,503,529**
12	Pasivos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto.	No Aplica	0	0	0	No aplica
13	Todos los pasivos y recursos propios no incluidos en las categorías anteriores.	1,695,264,685	9,181,335	78,600	4,464,229	4,503,529
14	**Total del Monto de Financiamiento Estable Disponible**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**274,277,273**
	Elementos del MONTO DE Financiamiento Estable Requerido					
15	**Total de activos líquidos elegibles para efectos del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto.**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	11,379,859
16	**Depósitos en otras instituciones financieras con propósitos operacionales.**	**0**	**13,590,603**	**0**	**0**	**6,795,301**
17	**Préstamos al corriente y valores:**	**0**	**90,779,111**	**16,396,901**	**78,832,542**	**116,349,608**
18	Financiamiento garantizado otorgado a entidades financieras con activos líquidos elegibles de nivel I.	0	0	0	0	0
19	Financiamiento garantizado otorgado a entidades financieras con activos líquidos elegibles distintos de nivel I.	0	24,637,899	3,324,468	30,404,657	35,762,576
20	Financiamiento garantizado otorgado a contrapartes distintas de entidades financieras, las cuales:	0	66,141,212	12,409,997	48,427,883	80,255,812
21	Tienen un ponderador de riesgo de crédito menor o igual a 35% de acuerdo al Método Estándar para riesgo de crédito de Basilea II.	0	8,301,643	1,512,328	917,467	5,503,339
22	Créditos a la Vivienda (vigentes), de los cuales:	0	0	0	0	0
23	Tienen un ponderador de riesgo crédito menor o igual a 35% de acuerdo al Método Estándar establecido en las Disposiciones.	0	0	0	0	0
24	Títulos de deuda y acciones distintos a los Activos Líquidos Elegibles (que no se encuentren en situación de impago).	0	0	662,436	2	331,220
25	**Activos interdependientes.**	0	0	0	0	**0**
26	**Otros Activos:**	**1,433,121,562**	**41,925,465**	**3,695,306**	**29,783,465**	**45,188,978**
27	Materias primas básicas (commodities) comercializadas físicamente, incluyendo oro.	0	No aplica	No aplica	No aplica	0
28	Margen inicial otorgado en operaciones con instrumentos financieros derivados y contribuciones al fondo de absorción de pérdidas de contrapartes centrales	No aplica	10,765,146	0	0	9,150,374
29	Activos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto.	No aplica	0	0	0	2,147,617
30	Pasivos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto antes de la deducción por la variación del margen inicial.	No aplica	0	0	0	15,499,643
31	Todos los activos y operaciones no incluidos en las categorías anteriores.	1,433,121,562	31,160,319	3,695,306	29,783,465	18,391,344
32	**Operaciones fuera de balance.**	No aplica	390,745,712	0	0	19,537,286
33	**Total de Monto de Financiamiento Estable Requerido.**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**199,251,032**
34	**Coeficiente de Financiamiento Estable Neto (%).**	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	137.71%

	(Cifras en millones de pesos)	Cifras consolidadas Importe sin ponderar por plazo residual Sin plazo	Menor a 6 meses	Mayor o igual a 6 meses y menor a un año	Mayor o igual a un año	Importe ponderado
	Elementos del MONTO DE Financiamiento Estable Disponible					
1	**Capital:**	**70,626,403**	**0**	**0**	**0**	**70,626,403**
2	Capital fundamental y capital básico no fundamental.	70,626,403	0	0	0	70,626,403
3	Otros instrumentos de capital.	0	0	0	0	0
4	**Depósitos minoristas:**	**0**	**2,110,259**	**0**	**0**	**1,962,327**
5	Depósitos estables.	0	1,261,889	0	0	1,198,795
6	Depósitos menos estables.	0	848,370	0	0	763,533
7	**Financiamiento mayorista:**	**0**	**285,279,054**	**27,557,588**	**64,770,489**	**197,185,013**
8	Depósitos operacionales.	0	32,074,865	0	0	16,037,432
9	Otro financiamiento mayorista.	0	253,204,189	27,557,588	64,770,489	181,147,581
10	**Pasivos interdependientes**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
11	**Otros pasivos:**	**1,699,258,865**	**9,181,335**	**78,600**	**4,464,229**	**4,503,529**
12	Pasivos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto.	No aplica	0	0	0	No aplica
13	Todos los pasivos y recursos propios no incluidos en las categorías anteriores.	1,695,264,685	9,181,335	78,600	4,464,229	4,503,529
14	**Total del Monto de Financiamiento Estable Disponible**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**274,277,273**
	Elementos del MONTO DE Financiamiento Estable Requerido					
15	**Total de activos líquidos elegibles para efectos del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto.**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	11,379,859
16	**Depósitos en otras instituciones financieras con propósitos operacionales.**	**0**	**13,590,603**	**0**	**0**	**6,795,301**
17	**Préstamos al corriente y valores:**	**0**	**90,779,111**	**16,396,901**	**78,832,542**	**116,349,608**
18	Financiamiento garantizado otorgado a entidades financieras con activos líquidos elegibles de nivel I.	0	0	0	0	0
19	Financiamiento garantizado otorgado a entidades financieras con activos líquidos elegibles distintos de nivel I.	0	24,637,899	3,324,468	30,404,657	35,762,576
20	Financiamiento garantizado otorgado a contrapartes distintas de entidades financieras, las cuales:	0	66,141,212	12,409,997	48,427,883	80,255,812
21	Tienen un ponderador de riesgo de crédito menor o igual a 35% de acuerdo al Método Estándar para riesgo de crédito de Basilea II.	0	8,301,643	1,512,328	917,467	5,503,339
22	Créditos a la Vivienda (vigentes), de los cuales:	0	0	0	0	0
23	Tienen un ponderador de riesgo crédito menor o igual a 35% de acuerdo al Método Estándar establecido en las Disposiciones.	0	0	0	0	0
24	Títulos de deuda y acciones distintos a los Activos Líquidos Elegibles (que no se encuentren en situación de impago).	0	0	662,436	2	331,220
25	**Activos interdependientes.**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
26	**Otros Activos:**	**1,433,121,562**	**41,925,465**	**3,695,306**	**29,783,465**	**45,188,978**
27	Materias primas básicas (commodities) comercializadas físicamente, incluyendo oro.	0	No aplica	No aplica	No aplica	0
28	Margen inicial otorgado en operaciones con instrumentos financieros derivados y contribuciones al fondo de absorción de pérdidas de contrapartes centrales	No aplica	10,765,146	0	0	9,150,374
29	Activos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto.	No aplica	0	0	0	2,147,617
30	Pasivos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto antes de la deducción por la variación del margen inicial.	No aplica	0	0	0	15,499,643
31	Todos los activos y operaciones no incluidos en las categorías anteriores.	1,433,121,562	31,160,319	3,695,306	29,783,465	18,391,344
32	**Operaciones fuera de balance.**	No aplica	390,745,712	0	0	19,537,286
33	**Total de Monto de Financiamiento Estable Requerido.**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**199,251,032**
34	**Coeficiente de Financiamiento Estable Neto (%).**	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	137.71%

(a) Las principales causas de los resultados del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto y la evolución de sus principales componentes.

Los resultados muestran un Coeficiente de Financiamiento Estable Neto consolidado de 137.71% compuesto por un Financiamiento Estable Disponible (FED) de 274,277mmdp, compuestos por Capital 70,626mmdp, Depósitos Minoristas por 1,962mdp, Financiamiento Mayoristas por 197,185mmdp, y Otros pasivos ponderados por 4,503mmdp.

En Financiamiento Estable Requerido (FER) de 199,251mmdp, compuestos por Activos líquidos y Depósitos en Entidades Financieras por 18,175mmdp; Prestamos al corriente y valores 116,349mmdp; Otros Activos de 45,188mmdp; Depósitos en otras instituciones financieras con propósitos operacionales y operaciones fuera de balance por 19,537mmdp.

(b) Sobre los cambios de las principales componentes dentro del trimestre que se reporte.

Se revelan los Coeficientes definitivos del cuarto trimestre de 2024 y primer trimestre de 2025. Considerando un cambio en el Cálculo del Coeficiente para efectos individuales de (93.84%) y para efectos consolidados de (93.84%). La variación entre trimestres se debe principalmente al movimiento en otros activos, generando un decremento en el Financiamiento Estable Requerido. Es importante mencionar que con fecha 02 de diciembre de 2024 tuvo lugar la escisión de la entidad financiera Citibanamex, S.A., Institución de Banca Múltiple, derivado de esa escisión, Banco Citi México recibió el portafolio de los clientes corporativos e institucionales.

Cuarto Trimestre Definitivo

CFEN	Individual	Consolidado
Octubre 2024	357.16%	357.16%
Noviembre 2024	207.00%	207.00%
Diciembre 2024	130.49%	130.49%
4to Trimestre 2024 promedio	231.55%	231.55%

Cuarto Trimestre Definitivo

CFEN	Individual	Consolidado
Enero 2025	132.85%	132.85%
Febrero 2025	134.46%	134.46%
Marzo 2025	145.81%	145.81%
1er Trimestre 2025 promedio	137.71%	137.71%
Variación	-93.84%	-93.84%

(c) La evolución de la composición del Monto de Financiamiento Estable Disponible y del Monto de Financiamiento Estable Requerido.

El promedio de Financiamiento Estable Disponible ponderado para el cuarto trimestre de 2024 es de 105,858mmdp mientras que para el primer trimestre de 2025 es de 274,277mmdp.

El promedio de Financiamiento Estable Requerido ponderado para el cuarto trimestre de 2024 es de 80,521mdp mientras que para el primer trimestre de 2025 es de 199,251mmdp.

(d) El impacto en el Coeficiente de Financiamiento Estable Neto de la incorporación de las entidades objeto de consolidación.

Al cierre del primer trimestre del año 2025 no existe un impacto en el Coeficiente de Financiamiento Estable Neto a nivel Consolidado, pues no se cuenta, hoy en día, alguna entidad a consolidar conforme con los Criterios Contables, así como con Políticas y Criterios de Consolidación.

PROCEDIMIENTO: POLÍTICAS Y CRITERIOS DE CONSOLIDACIÓN

Resumen	Las Disposiciones de Carácter General sobre los Requerimientos de Liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple requieren que Banco Citi México, S.A. Institución de Banca Múltiple, cuente con Políticas y Criterios para la consolidación, mismas que deben ser aprobados por su Consejo de Administración.		
Alcance/Público Objetivo	El presente documento es aplicable a Banco Citi México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México S.A. de C.V., tiene como finalidad considerar los vehículos legales de liquidez que contractualmente le pudieran requerir las entidades financieras pertenecientes a dicho grupo financiero, con la finalidad de mitigar los riesgos del impacto negativo potencial de liquidez que dichas entidades pudieran generar a Banco Citi México, S.A. Institución de Banca Múltiple.		
Cambios desde la última versión	Este documento constituye la primera versión.		
Propietario	Gabriela Gonzalez		
Grupo del Propietario	Tesorería Corporativa / Finanzas		
Contacto Principal	Leon Kristhian De La Peña		
Reemplazos	Versión 1		
Documentos Relacionados	Manual del Formulario para la Determinación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez		
Categoría de Riesgo	L0: Liquidity Risk	L1: Liquidity Risk	L2: Other Risks

*La fecha de entrada en vigor de los documentos será la definida institucionalmente como el primer día legal de la separación.

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN/ OBJETIVO 3

1.1 Objetivo 3

1.2 Fecha Efectiva 3

1.3 Documentos de Política Relacionados 3

1.4 Dispensations y Waivers 3

1.5 Aprobación del Consejo3

2 DISPOSICIONES 3

2.1 Antecedentes 3

2.2 Ejecución 5

2.3 Divulgación 5

Apéndice A 6

Log de control de versiones 6

Introducción/ Objetivo

Objetivo

Las Disposiciones de Carácter General sobre los Requerimientos de Liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple, en adelante "**Disposiciones**", requieren la determinación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL) y Coeficiente de Financiamiento Estable Neto (CFEN) de manera Individual y Consolidada. Para el cálculo consolidado, deben incluirse entidades objeto de consolidación amparadas en las presentes Políticas y Criterios de Consolidación aprobadas por el Consejo de Administración de a Banco Citi México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México S.A. de C.V., a través de una constancia en la cual se citen las entidades que podrían recibir apoyo financiero, además de identificar las entidades que se consolidarán para el cálculo de los coeficientes mencionados.

Las presentes Políticas y Criterios son aquellos lineamientos aprobados por el consejo de administración de CBM Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, mediante los cuales:

a) Se identifican a las entidades y sociedades que integran el mismo grupo cuyas operaciones constituyen un riesgo de liquidez para Banco Citi México, S.A. Institución de Banca Múltiple;
b) Se estima el impacto negativo potencial que podría tener el riesgo de liquidez referido en el párrafo anterior en caso de materializarse, y
c) Se define la forma en que las operaciones de dichas entidades o sociedades deberán ser tomadas en cuenta como parte del riesgo de liquidez de Banco Citi México, S.A. Institución de Banca Múltiple, para el cálculo de los requerimientos de liquidez.

Lo anterior, para efectos de la consolidación de las entidades financieras y su inclusión en las Entidades Objeto de Consolidación, o para la determinación de un monto destinado a hacer frente al riesgo de liquidez que representen dichas entidades o sociedades.

Fecha Efectiva

El presente documento tendrá vigencia a partir del 01 de julio de 2024.

Documentos de Política Relacionados

Políticas y Estándares relacionados incluyen:

- *Políticas y procedimientos de administración integral de riesgos*
- *Política de Políticas*

Dispensations y Waivers

No aplica.

Aprobación del Consejo

Estas Políticas y Criterios, así como sus modificaciones, deben ser aprobadas por el Consejo de Administración de Banco Citi México, S.A. Institución de Banca Múltiple.

Banco Citi México, S.A. Institución de Banca Múltiple, no podrá reformar las Políticas y Criterios en el año siguiente a que hayan sido aprobadas, salvo que existan cambios relevantes que modifiquen el alcance de la consolidación o el monto para hacer frente a los riesgos de liquidez. De ser el caso, se deberá informar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y al Banco de México, incluyendo en el Proyecto de Modificaciones, las causas por las que se desea modificar las citadas Políticas y Criterios por lo menos 5 días hábiles antes de que el consejo de administración de la Institución resuelva la aprobación de su modificación.

Disposiciones

Antecedentes

Las Disposiciones establecen la determinación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL) y Coeficiente de Financiamiento Estable Neto (CFEN) de manera Individual y Consolidada. Para el cálculo consolidado, deben incluirse

las entidades objeto de consolidación identificadas que integran el mismo grupo financiero al que pertenece la Institución cuyas operaciones constituyen un riesgo de liquidez para la Institución.
De acuerdo a las Disposiciones, las Entidades Objeto de Consolidación[3], son aquellas entidades financieras que:

a) sean objeto de consolidación de conformidad con los Criterios Contables, excepto aquellas que estén sujetas a normas prudenciales emitidas por una autoridad financiera mexicana distinta a la Comisión, o
b) sean parte del mismo grupo financiero, consorcio o grupo empresarial al que pertenece la Institución, que estén constituidas en México, y que el consejo de administración determine que se deberán consolidar, como parte de las Políticas y Criterios de actuación para mitigar los riesgos del impacto negativo potencial de liquidez que dichas entidades pudieran generar a la Institución.

Tratándose de aquellas entidades financieras que sean subsidiarias de la Institución y queden comprendidas en la excepción prevista en el inciso a) de la presente fracción, el consejo de administración de la respectiva Institución podrá determinar, con base en las Políticas y Criterios, que dichas entidades sean objeto de consolidación.
La Circular Única de Bancos[4] define el Riesgo de liquidez como:

I. La incapacidad para cumplir con las necesidades presentes y futuras de flujos de efectivo afectando la operación diaria o las condiciones financieras de la Institución;
II. La pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la Institución, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente, o
III. La pérdida potencial por el cambio en la estructura del balance general de la Institución debido a la diferencia de plazos entre activos y pasivos.

En relación con las acciones que se tomarían en caso de quiebra o problemas financieros de alguna de las entidades que forman parte del Grupo Financiero Citi México, S.A. de C.V., se prevé la ejecución del Convenio Único de Responsabilidades que Grupo Financiero Citi México, S.A. de C.V. tiene celebrado con las Entidades Financieras, en términos de lo previsto por la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, las Reglas generales de grupos financieros (las "Reglas") y demás disposiciones aplicables.
En cumplimiento a lo previsto por los Artículos 119 y 120 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, Grupo Financiero Citi México, S.A. de C.V., tiene celebrado un Convenio Único de Responsabilidades con (a) Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, integrante del Grupo Financiero Citi México; (b) Acciones y Valores Citi México, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Citi México (las entidades mencionadas en los incisos (a) a (b), las "Entidades Financieras")(el "Convenio Único de Responsabilidades").
En términos de lo previsto por el Convenio Único de Responsabilidades, celebrado entre Grupo Financiero Citi México y las Entidades Financieras, la responsabilidad de Grupo Financiero Citi México se encuentra sujeta a lo siguiente:
(i) Responderá subsidiaria e ilimitadamente del cumplimiento de las obligaciones a cargo de las Entidades Financieras, correspondientes a las actividades que, conforme a las disposiciones aplicables, le sean propias a cada una de ellas, aun respecto de aquellas contraídas por dichas entidades con anterioridad a su integración al Grupo Financiero Citi México.
(ii) Responderá ilimitadamente por las pérdidas de todas y cada una de las Entidades Financieras. En el evento de que el patrimonio de Grupo Financiero Citi México no fuere suficiente para hacer efectivas las responsabilidades que, respecto de las Entidades Financieras se presenten de manera simultánea, dichas responsabilidades se cubrirán, en primer término, respecto de Citi México y, posteriormente, a prorrata respecto de las demás Entidades Financieras hasta agotar el patrimonio de Grupo Financiero Citi México.
Al efecto, se considerará la relación que exista entre los porcentajes que representen, en el capital de Grupo Financiero Citi México, su participación en el capital de las entidades de que se trate.
Ninguna de las Entidades Financieras responderá por las pérdidas de Grupo Financiero Citi México, ni por las de los demás participantes de dicho grupo financiero.

---

[3] Artículo 1, Fracción XI de Las Disposiciones
[4] Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, Articulo 66, Fracción I, Inciso A), Numeral 2.

Identificación de las entidades que representan un riesgo de liquidez para la Institución

Por lo mencionado en el apartado anterior, ninguna de las entidades que forman parte del Grupo Financiero Citi México constituye un riesgo de liquidez para Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, esto se debe a que Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple se encuentra adherido al Convenio Único de Responsabilidades celebrado entre Grupo Financiero Citi México y sus integrantes, dicho convenio establece que ninguna de las Entidades Financieras responderá por las pérdidas de Grupo Financiero Citi México, ni por las de los demás participantes de dicho grupo financiero.

Ejecución

Las presentes Políticas y Criterios constituyen la directriz de Consolidación requerido por las Disposiciones de Liquidez que deberán observarse en la determinación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez y el Coeficiente de Financiamiento Estable Neto.

Por lo mencionado anteriormente, se concluye que Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple no otorgará apoyo financiero a alguna de las entidades financieras y sociedades del grupo financiero, consorcio o grupo empresarial.

Con base en lo anterior se presenta el **Anexo 11 de las Disposiciones** en el **Apéndice A** *Constancia suscrita por el secretariado del consejo de administración en relación con la denominación de las entidades financieras y sociedades del grupo financiero, consorcio o grupo empresarial que recibirán apoyo financiero por parte de la Institución,* de las presentes Políticas y Criterios.

Divulgación

En términos del Artículo 8 de las Disposiciones, Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple debe difundir las Políticas y Criterios de consolidación como nota a los estados financieros trimestrales, a través de su página de Internet, así como el texto del Anexo 11 de las Disposiciones (Apéndice A).

Apéndice A

ANEXO 11

Constancia suscrita por el secretariado del consejo de administración en relación con la denominación de las entidades financieras y sociedades del grupo financiero, consorcio o grupo empresarial que recibirán apoyo financiero por parte de la Institución

(Nombre del secretario del consejo), en mi carácter de secretario del consejo de administración de Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple , hago constar, para efectos de las Disposiciones de carácter general sobre los Requerimientos de Liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple, que el consejo de administración de esta Institución en su sesión celebrada el **(fecha en la que se llevó a cabo la sesión correspondiente)**, determinó que las entidades que se listan a continuación, integrantes del Grupo Financiero Citi México S.A. de C.V. consorcio o grupo empresarial podrían recibir apoyo financiero hasta por el monto señalado en la tabla siguiente:

Denominación de las Entidades	Monto de financiamiento
No Aplica	No Aplica

Asimismo, el consejo de administración determinó que, por la naturaleza de las entidades financieras y sociedades del grupo financiero, consorcio o grupo empresarial, se consolidan para el cálculo de los coeficientes las entidades y sociedades de la tabla siguiente:

Denominación de las Entidades	Denominación de las Sociedades
No Aplica	No Aplica

Como consecuencia de dicha determinación, el Consejo de Administración hace constar que no existe un compromiso, explícito o implícito, ni se prevé otorgar apoyos financieros por parte de la Institución a las entidades financieras y sociedades que no se hayan incluido en el listado anterior, en caso de que llegaran a enfrentar un escenario adverso de liquidez, ya sea mediante el otorgamiento de financiamiento o mediante la participación en operaciones de compra-venta con dichas entidades, cuando dichas operaciones pudieran incidir negativamente en la posición de liquidez de la propia Institución.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del secretario del consejo de administración)
Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple

Log de control de versiones

Fecha (mes-día-año)	Tipo de versión	Número de versión	Descripción de la revisión o cambios
01-07-2024	Original	1	Primera versión

Anexo E **Estados financieros auditados del Emisor correspondientes a los ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022.**

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
Manuel Ávila Camacho 176 P1,
Reforma Social, Miguel Hidalgo,
C.P. 11650, Ciudad de México.
Teléfono: +01 (55) 5246 8300
kpmg.com.mx

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y a los Accionistas

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México (antes CBM Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero Citibanamex):

(Millones de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México (el Banco o Citi México), que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los estados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Banco, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México (los Criterios Contables), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

(Continúa)

© KPMG Cárdenas Dosal, S.C., sociedad civil mexicana y firma miembro de la organización mundial de KPMG de firmas miembro independientes afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial sin autorización escrita y por escrito.

Incorporación por fusión a Citi México de los negocios de clientes institucionales y de banca privada provenientes de Banco Nacional de México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero Banamex	
Ver nota 1(b) a los estados financieros.	
La cuestión clave de auditoría	**De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría**
Derivado del proceso de separación de los negocios de servicios, mercados, banca y patrimonio de clientes institucionales (Banca Corporativa e Institucional) de Banco Nacional de México, S. A., Integrante del Grupo Financiero Banamex (Banamex), el 1 de diciembre de 2024 dichos negocios fueron incorporados a un vehículo temporal, el cual en esa misma fecha fue fusionado con Citi México para incorporarlo a su operación. Lo anterior implicó cierto grado de complejidad por parte de la Administración para realizar la evaluación de la integridad, exactitud y confiabilidad de la información operativa y financiera que sirvió de base para llevar a cabo dicha fusión por absorción y su adecuado reconocimiento en la información financiera de Citi México. Por lo anterior, hemos determinado la fusión por absorción de la Banca Corporativa e Institucional como una cuestión clave de auditoría.	Los procedimientos de auditoría realizados para abordar esta cuestión clave de auditoría incluyeron, entre otros, los siguientes: – Con la participación de nuestros especialistas en tecnología de la información, realizamos pruebas sobre la integridad y exactitud de la información operativa transferida y evaluamos los riesgos de a) extracción y carga de datos, b) pruebas e incidentes de la salida a producción de los sistemas y c) seguridad de accesos. – Evaluamos sobre bases selectivas, la eficacia operativa del ambiente de control interno de los procesos de negocio de la Banca Corporativa e Institucional. – Evaluamos la integridad y, sobre bases selectivas, la existencia, exactitud y presentación de la información financiera reconocida por Citi México derivado de la fusión por absorción de la Banca Corporativa e Institucional al 1º y 31 de diciembre de 2024.

(Continúa)

Estimación preventiva para riesgos crediticios $4,413 en el estado de situación financiera	
ver notas 3(m) y 11(g) a los estados financieros	
La cuestión clave de auditoría	**De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría**
La estimación preventiva para riesgos crediticios de cartera comercial involucra juicios significativos para la evaluación de la calidad crediticia de los deudores, considerando los diversos factores establecidos en las metodologías prescritas por la Comisión para el proceso de calificación de la cartera de crédito, así como para evaluar la confiabilidad en la documentación y actualización de la información que sirve de insumo para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios para el portafolio de cartera comercial. Por lo tanto, hemos determinado la estimación preventiva para riesgos crediticios como una cuestión clave de auditoría.	Los procedimientos de auditoría aplicados sobre la determinación por parte de la Administración, de la estimación preventiva para riesgos crediticios y su efecto en los resultados del ejercicio, incluyeron pruebas de diseño e implementación de los controles internos clave y pruebas de eficacia operativa sobre muestras selectivas, así como la evaluación, a través de pruebas selectivas, tanto de los insumos utilizados como de la mecánica de cálculo para el portafolio de cartera comercial con base en las metodologías vigentes que establece la Comisión. Adicionalmente, con la participación de nuestros especialistas, realizamos la evaluación del modelo utilizado y de los insumos relevantes usados para el cálculo.

(Continúa)

Instrumentos financieros derivados no cotizados en mercados reconocidos con modelos complejos de valuación $1,353 (activo) y $2,237 (pasivo)	
ver notas 3(i), 10 y 28 a los estados financieros	
La cuestión clave de auditoría	**De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría**
La medición y clasificación del valor razonable a la fecha del estado de situación financiera de ciertos instrumentos financieros derivados no cotizados en mercados reconocidos es llevada a cabo a través del uso de técnicas de valuación que involucran juicios significativos de la Administración, principalmente cuando se requiere de la utilización de insumos de diversas fuentes o de datos no observables en el mercado y modelos complejos de valuación. Por lo anterior, hemos considerado la determinación del valor razonable de ciertos instrumentos financieros derivados no cotizados en mercados reconocidos como una cuestión clave de nuestra auditoría.	Como parte de nuestros procedimientos de auditoría, obtuvimos evidencia de la aprobación, por parte del Comité de Riesgos del Banco, de los modelos de valuación para instrumentos financieros derivados no cotizados en mercados reconocidos utilizados por la Administración y llevamos a cabo pruebas de eficacia operativa sobre bases selectivas, de los controles orientados a la carga de precios y curvas en los sistemas que procesan las transacciones pactadas con instrumentos financieros derivados. Asimismo, mediante pruebas selectivas, evaluamos la razonabilidad de dichos modelos y los insumos utilizados. Adicionalmente con la participación de nuestros especialistas en valuación de derivados y mediante pruebas selectivas, evaluamos, la adecuada determinación, medición y clasificación del valor razonable de los instrumentos financieros derivados no cotizados en mercados reconocidos que utilizan modelos complejos de valuación.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios Contables emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

(Continúa)

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error, y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

(Continúa)

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

C.P.C. Hermes Castañón Guzmán

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2025.

Banco Cib Mexico, S. A., Institucion de Banca Multiple
Grupo Financiero Cib Mexico
(antes CBM Banco S. A. Institucion de Banca Multiple Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Prolongacion Reforma 1196 Piso 24 Col. Santa Fe Cuajimalpa
Alcaldia Cuajimalpa de Morelos C. P. 05348, Ciudad de Mexico

Estados de situacion financiera

31 de diciembre 2024 y 2023

(Millones de pesos)

Activo		2024	2023
Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 6)	$	89 909	1 504
Cuentas de margen (Instrumentos financieros derivados) (nota 10)		1 998	
Inversiones en instrumentos financieros (nota 7)			
Instrumentos financieros negociables		48 416	
Instrumentos financieros para cobrar o vender		116 898	
Instrumentos financieros para cobrar principal e interes (valores), neto		14 167	
		179 481	
Instrumentos financieros derivados (nota 10)			
Con fines de negociacion		84 160	
Cartera de credito con riesgo de credito etapa 1 (nota 11)			
Creditos comerciales			
Actividad empresarial o comercial		46 849	
Entidades financieras		31 255	
Entidades gubernamentales		12 140	
Total de cartera de credito con riesgo de crédito etapa 1		190,244	
Cartera de credito con riesgo de credito etapa 2 (nota 11)			
Creditos comerciales			
Actividad empresarial o comercial		41	
Entidades financieras		1	
Total de cartera de credito con riesgo de credito etapa 2		42	
Cartera de credito con riesgo de credito etapa 3 (nota 11)			
Creditos comerciales			
Actividad empresarial o comercial		9	
Entidades financieras		2 255	
Total de cartera de credito con riesgo de credito etapa 3		2 264	
Cartera de credito		192 550	
(+/-) Partidas diferidas		(133)	
Menos			
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 11(g))		4 413	
		188 004	
Otras cuentas por cobrar, neto (nota 12)		85 230	22
Pagos anticipados y otros activos, neto		838	67
Propiedades, mobiliario y equipo, neto (nota 13)		1 891	
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo, neto (nota 14)		1 092	
Activo por impuesto a la utilidad diferido, neto (nota 17)		6 750	
Activos intangibles, neto (nota 27)		1 842	
Total del activo	$	641 195	1 596

Pasivo y capital contable		2024	2023
Captación tradicional (nota 15)			
Depositos de exigibilidad inmediata	$	305 146	
Depósitos a plazo			
Mercado de dinero		47 276	
Títulos de crédito emitidos		3 790	
Cuenta global de captación sin movimientos		33	
		356 245	
Prestamos interbancarios y de otros organismos (nota 16)			
De largo plazo		62 804	
Acreedores por reporto (nota 8)		34 121	
Colaterales vendidos o dados en garantia (nota 9)			
Prestamos de valores		6 685	
Instrumentos financieros derivados (nota 10)			
Con fines de negociación		64 370	
Pasivo por arrendamiento (nota 14)		1 256	
Otras cuentas por pagar			
Acreedores por liquidación de operaciones (nota 26)		17 203	
Acreedores por cuentas de margen (nota 26)		82	
Acreedores por colaterales recibidos en efectivo (notas 10 (c) y 26)		11 896	
Contribuciones por pagar (nota 26)		1 207	1
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (nota 26)		16,694	40
		47 092	41
Pasivo por impuestos a la utilidad			6
Pasivo por beneficios a los empleados (nota 18)		1 363	30
Créditos diferidos y cobros anticipados		343	
Total pasivo		574 279	72
Capital contable (nota 19)			
Capital contribuido			
Capital social		10 897	1 003
Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno		1 036	
Prima en venta de acciones		738	
		12 671	1 003
Capital ganado			
Reservas de capital		6 885	315
Resultados acumulados		47 558	206
Otros resultados integrales			
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender		286	
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo		18	
Remedición de beneficios definidos a los empleados		(603)	
		54,245	521
Total del capital contable		66 916	1 524
Compromisos y pasivos contingentes (nota 23)			
Total del pasivo y capital contable	$	641 195	1 596

(Continua)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Prolongación Reforma 1196, Piso 24, Col. Santa Fe Cuajimalpa
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C. P. 05348, Ciudad de México

Estados de situación financiera, continuación

31 de diciembre 2024 y 2023

(Millones de pesos)

Cuentas de orden (nota 8, 9, 11 y 21):	**2024**	**2023**
Activos y pasivos contingentes	$ 52,049	-
Compromisos crediticios	348,474	-
Bienes en fideicomiso o mandato		
Fideicomisos	830,758	-
Mandatos	277,948	-
Bienes en custodia o en administración	12,289,721	-
Colaterales recibidos por la entidad	7,902	-
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	6,685	-
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	170	-
Otras cuentas de registro	697,949	-

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es de $7,188 y $709, respectivamente (nota 19)

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros

"Los presentes estados de situación financiera se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes estados de situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."

Lic. Álvaro Jaramillo Escallón
Director General

Lic. Héctor Ramírez Daccach
Director de Finanzas

Lic. Stephanie Kanayet Castañeda
Auditora Interna

C. P. José Antonio González Dorantes
Director de Contraloría

Para mayor información consultar:
https://www.citigroup.com/global/about-us/global-presence/es-MX/mexico
y http://www.cnbv.gob.mx

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S A , Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Prolongación Reforma 1196, Piso 24, Col. Santa Fe Cuajimalpa
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C P 05348, Ciudad de México

Estados de resultado integral

Años terminados el 31 de diciembre 2024 y 2023

(Millones de pesos)

	2024	2023
Ingresos por intereses (nota 22 (a))	$ 3,774	141
Gastos por intereses (nota 22 (a))	(2,335)	(1)
Margen financiero	1,439	140
Estimacion preventiva para riesgos crediticios (nota 11(g))	(582)	-
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	857	140
Comisiones y tarifas cobradas (nota 22 (b))	145	
Comisiones y tarifas pagadas	(25)	(1)
Resultado por intermediación (nota 22 (c))	43	(4)
Otros ingresos (egresos) de la operación	(1,847)	79
Gastos de administración y promoción	(1,223)	(108)
Resultado antes de impuestos a la utilidad	(2,050)	106
Impuestos a la utilidad causados (nota 17)	-	(1)
Impuestos a la utilidad diferidos (nota 17)	602	3
Resultado neto	(1,448)	108
Otros resultados integrales (nota 19 (c)):		
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	286	-
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	19	-
Remedición de beneficios definidos a los empleados	(603)	-
	(298)	-
Resultado integral	$ (1,746)	108

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.

"Los presentes estados de resultado integral se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución, durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes estados de resultado integral fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."

Lic. Alvaro Jaramillo Escallón
Director General

Lic. Hector Ramirez Baccach
Director de Finanzas

Lic. Stephanie Kanayet Castañeda
Auditora Interna

C.P. Jose Antonio Gonzalez Dorantes
Director de Contraloria

Para mayor información consultar:
http://www.citigroup.com/global/about-us/global-presence/es-MX/mexico
y http://www.cnbv.gob.mx

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Prolongación Reforma 1196, Piso 24, Col. Santa Fe Cuajimalpa
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C. P. 05348, Ciudad de México

Estados de cambios en el capital contable

Años terminados el 31 de diciembre 2024 y 2023

(Millones de pesos)

	Capital contribuido			Capital ganado					
	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno	Prima en venta de acciones	Reservas de capital	Resultados acumulados	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	Remedición de beneficios definidos a los empleados	Total del capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2022	$ 1,003	-	-	315	98	-	-	-	1,416
Resultado integral									
Resultado neto	-	-	-	-	108	-	-	-	108
Saldos al 31 de diciembre de 2023	1,003	-	-	315	206	-	-	-	1,524
Movimientos de propietarios									
Incorporación de activos netos provenientes de fusión por absorción	9,894	1,036	738	6,670	49,482	726	17	(483)	68,080
Otros movimientos derivados de la fusión por absorción	-	-	-	-	(682)	-	-	-	(682)
	9,894	1,036	738	6,670	48,800	726	17	(483)	67,398
Resultado integral									
Resultado neto	-	-	-	-	(1,448)	-	-	-	(1,448)
Otros resultados integrales (nota 15 (b))									
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	-	-	-	-	-	(440)	-	-	(440)
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	-	-	2	-	2
Remedición de beneficios definidos a los empleados (nota 18)	-	-	-	-	-	-	-	(120)	(120)
	-	-	-	-	-	(440)	2	(120)	(558)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	$ 10,897	1,036	738	6,985	47,558	286	19	(603)	66,916

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros

"Los presentes estados de cambios en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes estados de cambios en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."

Lic. Alvaro Jaramillo Escallón
Director General

Lic. Héctor Ramírez Diccach
Director de Finanzas

Lic. Stephanie Kanayeli Castañeda
Auditora Interna

C.P. José Antonio González Dorantes
Director de Contraloría

Para mayor información consultar

Banco Citi Mexico, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple, integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Prolongación Reforma 1196, Piso 24, Col. Santa Fe Cuajimalpa
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C. P. 05348, Ciudad de México

Estados de flujos de efectivo

31 de diciembre 2024 y 2023

(Millones de pesos)

	2024	2023
Actividades de operación		
Resultado antes de impuestos a la utilidad	$ (2,050)	106
Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión		
Depreciación y amortización de propiedades, mobiliario y equipo	492	1
Amortización de activos intangibles	22	
	514	1
Ajustes por partidas asociadas con actividades de financiamiento		
Otros intereses	27	
	(1,509)	107
Cambios en partidas de operación		
Cambio en cuentas de margen (instrumentos financieros derivados)	(1,998)	
Cambio en inversiones en instrumentos financieros (valores) (neto)	(38,536)	1,255
Cambio en instrumentos financieros derivados (activo)	1,063	
Cambio en cartera de crédito (neto)	(17,451)	
Cambio en otras cuentas por cobrar (neto)	(61,892)	79
Cambio en otros activos operativos (neto)	(110)	
Cambio en captación tradicional	36,269	
Cambio de prestamos interbancarios y de otros organismos	1,658	
Cambio en acreedores por reporto	34,121	
Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía	6,685	
Cambio en instrumentos financieros derivados (pasivo)	2,721	
Cambio en otros pasivos operativos	31,729	
Cambio en activos/pasivos por beneficios a los empleados	(56)	(46)
Cambio en otras cuentas por pagar (neto)		(48)
Pagos de impuestos a la utilidad		
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(5,797)	1,240
Actividades de inversión		
Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo	(6)	
Cobros por disposición de propiedades, mobiliario y equipo		
Pagos por adquisición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes	(1,144)	
Pagos por adquisición de activos intangibles	(4)	
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(1,154)	
Actividades de financiamiento		
Pagos de pasivo por arrendamiento	(45)	
Incorporación de activos netos derivados de fusión por absorción	96,910	
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	96,865	
Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	88,405	1,347
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	1,504	157
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	$ 89,909	1,504

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros

"Los presentes estados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Credito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la institucion durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes estados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."

Lic. Álvaro Jaramillo Escallón
Director General

Lic. Héctor Ramírez Dabdach
Director de Finanzas

Lic. Stephanie Kanayet Castañeda
Auditora Interna

C.P. José Antonio Gonzalez Dorantes
Director de Contraloría

Para mayor información consultar
http://www.citigroup.com/global/about-us/global-presence/es-MX/mexico
y http://www.cnbv.gob.mx

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Millones de pesos)

(1) Actividad-

a) Actividad

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México (antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero Citibanamex, en adelante el Banco), que a partir del 1 de diciembre de 2024, es subsidiaria de Grupo Financiero Citi México, S. A. de C. V., (el Grupo Financiero Citi México) y, hasta el 30 de noviembre de 2024 fue integrante del Grupo Financiero Banamex; que, a su vez, tiene como accionistas a Citicorp (México) Holdings LLC y a Citi GSCP Inc., entidades norte americanas cuyo accionista final es Citigroup, Inc. (Citigroup). Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito (LIC), el Banco, está autorizado para realizar operaciones que señala dicho ordenamiento legal, que comprenden, entre otras, la aceptación y otorgamiento de créditos, recibir depósitos bancarios de dinero y practicar las operaciones de fideicomisos. El Banco tiene su domicilio en Prolongación Reforma 1196, Piso 24, Col. Santa Fe Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C. P. 05348, Ciudad de México.

b) Operación sobresaliente

i. Fusión de los activos, pasivos y capital del Banco

Mediante resoluciones adoptadas por unanimidad de los Accionistas, que representaban la totalidad de las acciones representativas del capital social de Banco Nacional de México S. A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("Banamex"), fuera de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de noviembre de 2024; con efectos al 1 de diciembre de 2024, y con la autorización de las autoridades correspondientes, se aprobó llevar a cabo una escisión de la banca corporativa mediante la cual Banamex aportó en bloque parte de su activo, pasivo y capital contable, a la entidad que se constituye y resulta de la escisión adoptando la denominación de Demerged LV C, S. A. de C. V. (Demerged LV C).

Por su parte, los accionistas de Demerged LV C aprobaron la fusión por absorción de dicha entidad con el Banco, que subsistió a este proceso, habiendo aprobado los accionistas del Banco, de igual forma, dicha fusión.

El Banco recibió el 1 de diciembre de 2024, activos, pasivos y capital contable por $529,180, $461,100 y $68,080 respectivamente.

Con fecha 15 de agosto de 2024, la Secretaría de Economía autorizó el uso de la denominación "Banco Citi México", por lo que, mediante resoluciones adoptadas por unanimidad de los Accionistas del Banco, fuera de asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el 25 de noviembre de 2024 y con efectos al 1 de diciembre del mismo año; autorizaron el cambio de "CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple, integrante del Grupo Financiero Citibanamex" (CBM) al de "Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México".

ii. Incidencias operativas

Como resultado de la separación y el período de estabilización, la nueva plataforma de pagos presentó desafíos operativos que afectaron la ejecución oportuna de pagos a clientes y terceros. Estas dificultades ocasionaron acumulaciones en los procesos de reconciliación y afectaron las soluciones manuales predefinidas, impactando la operación regular de los flujos de pago.

(Continúa)

**Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

En consecuencia, se generaron incidencias operativas principalmente en el negocio de Services (Cash Clearing), que llevaron a Citi a crear reservas por potenciales reclamaciones de clientes, así como reembolsos por cargos de sobregiro. Adicionalmente, durante diciembre se identificaron eventos con clientes, predominantemente Instituciones Financieras e Intercompañías.

A pesar de estos desafíos, se implementaron actividades operativas y compensatorias que permitieron resolver de manera sustancial las brechas de conciliación durante el cierre financiero.

Estos efectos generaron un incremento en las cuentas por cobrar y otras cuentas por pagar, lo que resultó en la constitución de reservas crediticias para cubrir el riesgo asociado, impactando la estimación de pérdidas crediticias esperadas (notas 12 y 26).

iii. *Escisión y creación de Grupo Financiero Citi México*

Mediante resoluciones adoptadas por unanimidad de los Accionistas que representaban la totalidad de las acciones representativas del capital social del Grupo Financiero Citibanamex, S.A. de C.V. (el Grupo Financiero Citibanamex) fuera de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de noviembre de 2024,con efectos al 1 de diciembre de 2024, y con la aprobación de las autoridades correspondientes, se aprobó: (i) la escisión de Grupo Financiero Citibanamex subsistiendo ésta como sociedad escindente. El Grupo Financiero, sin extinguirse, aportó en bloque su activo, pasivo y capital contable a la entidad que se constituye y resulta de la escisión, adoptando la denominación social de Demerged LV D, S. A. de C. V. (Demerged LV D).

El 25 de noviembre de 2024, con efectos al 1 de diciembre de 2024 , por virtud de resoluciones adoptadas por unanimidad de los Accionistas, que representan la totalidad de las acciones representativas del capital social de Demerged LV D, fuera de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se aprobó la adopción del régimen de Sociedad Controladora Filial y, por lo tanto, la constitución y funcionamiento de un nuevo Grupo Financiero adoptando la denominación social de Grupo Financiero Citi México, S. A. de C. V., misma que previamente fue aprobada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el 2 de octubre de 2024. Con motivo de la organización de la Sociedad Controladora como Sociedad Controladora Filial y la reexpresión y modificación de sus estatutos sociales, fue reconocido que el Grupo Financiero Citi México estuviera integrado por: (i) la Sociedad Controladora denominada Grupo Financiero Citi México, S.A. de C.V.;(ii) Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México y (iii) Citi México Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Citi México.

Como consecuencia de los actos descritos en los párrafos que anteceden, a partir de julio de 2024 y hasta diciembre del mismo año, se transfirieron al Banco 3,088 empleados, por lo que el Banco es sujeto a obligaciones laborales. Al 31 de diciembre de 2023, el Banco no mantenía empleados.

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

(2) Autorización y bases de presentación-

Autorización

El 28 de marzo de 2025, los funcionarios que suscriben los estados financieros adjuntos, autorizaron la emisión y sus notas.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), los estatutos del Banco y las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito (las Disposiciones), emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria o CNBV), los accionistas y la Comisión Bancaria tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2024, adjuntos, se someterán a la aprobación de los Accionistas.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros están preparados con fundamento en la legislación bancaria y de acuerdo con los criterios de contabilidad para instituciones de crédito en México (los Criterios de Contabilidad) establecidos en el Anexo 33 de las Disposiciones, y las reglas de operación aplicables, establecidos por la Comisión Bancaria, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de las instituciones de crédito debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y Sostenibilidad, A.C. (CINIF), en el Capítulo 10 "Estructura de las normas de información financiera", y demás capítulos contenidos en la NIF A-1 "Marco conceptual de las normas de información financiera" (NIF A-1), así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que las instituciones de crédito deben observar los lineamientos contables de las NIF, excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión Bancaria, aplicar normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad señalan que a falta de criterio contable específico de la Comisión Bancaria para las instituciones de crédito, o en un contexto más amplio, de las NIF, se aplicarán las bases de supletoriedad previstas por el capítulo 90 "Supletoriedad" de la NIF A-1, y sólo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a que se refiere el capítulo 90 de la NIF A-1 no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en el citado capítulo y el mismo criterio contable, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP) y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido, siempre y cuando cumpla con los requisitos del criterio A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad" de la Comisión Bancaria.

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

De acuerdo con lo previsto en los Criterios de Contabilidad, la información financiera deberá tomar en cuenta lo establecido en el capítulo 80 "Presentación y revelación" de la NIF A-1, respecto a que la responsabilidad de rendir información sobre la entidad económica descansa en su Administración, debiendo reunir dicha información, determinadas características cualitativas tales como la relevancia y la representación fiel, con base en lo previsto en el capítulo 40 "Características cualitativas de los estados financieros" de la NIF A-1. La Administración deberá considerar la importancia relativa en términos del capítulo 40 "Características cualitativas de los estados financieros" de la NIF A-1, es decir, deberán mostrar aspectos más significativos del Banco reconocidos contablemente, tal y como lo señala dicha característica asociada a la relevancia. Lo anterior implica, entre otros elementos, que la importancia relativa requiere del ejercicio del juicio profesional ante las circunstancias que determinan los hechos que refleja la información financiera. En el mismo sentido, debe obtenerse un equilibrio apropiado entre las características cualitativas de mejora para cumplir con el objetivo de los estados financieros, pues ello implica que su cumplimiento debe dirigirse hacia la consecución de sus niveles máximos, cuestión que requiere de la aplicación adecuada del juicio profesional en cada caso específico.

b) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Juicios

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en las siguientes notas:

— Nota 3 (f) Inversiones en Instrumentos Financieros: Definición del modelo de negocio - Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Interés (IFCPI), Instrumento Financiero para Cobrar y Vender (IFCV), o Instrumentos Financieros Negociables (IFN).

— Nota 3 (i) Operaciones con Instrumentos Financieros Derivados y Operaciones de Cobertura: Determinación sobre si los instrumentos financieros son de negociación o son de cobertura.

— Nota 3 (k) Cartera de crédito: Definición del modelo de negocio, ya sea para cobrar principal e interés (IFCPI), o para cobrar y vender (IFCV).

— Nota 3 (p) Arrendamientos: Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros, de activos y pasivos en el siguiente año se incluye en las siguientes notas:

— Nota 11 - Cartera de crédito: Determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios.
— Nota 12 - Otras cuentas por cobrar: Determinación de la pérdida crediticia esperada de las cuentas por cobrar.
— Nota 17 – Impuestos a la utilidad y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU): Disponibilidad de utilidades futuras gravables, y la materialización de los impuestos diferidos.

(Continúa)

**Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

— Nota 18 - Beneficios a los empleados: Supuestos actuariales claves.
— Nota 28 - Medición de los valores razonables: Valores de mercado de títulos sin mercado observable y supuestos claves para determinar el valor de mercado, sobre todos aquellos derivados complejos o sin un mercado activo.

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables del Banco requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

El Banco cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios, además de la autorización por parte del Comité de Riesgos del Banco de los modelos de valuación internos y sus modificaciones, los métodos de estimación de las variables usadas en estos modelos de valuación cuando no son proporcionadas directamente por el proveedor de precios que el Banco haya contratado, y de aquellos valores y demás instrumentos financieros y activos virtuales a los que les son aplicables los modelos de valuación internos. Asimismo, el marco de control establecido incluye un equipo de valuación que tiene la responsabilidad general de la supervisión de todas las mediciones significativas del valor razonable, incluyendo los valores razonables de Nivel 3, y que reporta directamente al Gerente de Finanzas. El equipo de valuación revisa regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usa información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evalúa la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones. Los asuntos de valuación significativos son informados al Comité de Auditoría del Banco.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, el Banco utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable qué se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos,
Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios),
Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables).

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno del Banco no son considerados bajo ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Banco determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Banco el precio proporcionado por el proveedor de precios:

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

a) Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión Bancaria,

b) Instrumentos financieros derivados que cotizan en bolsas de derivados nacionales o que pertenecen a mercados reconocidos por el Banco de México (el Banco Central),

c) Activos subyacentes y demás instrumentos financieros que forman parte de las operaciones estructuradas, cuando se trata de valores o instrumentos financieros previstos en los incisos (a) y (b).

El proveedor de precios contratado por el Banco que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (PIP).

El Banco reconoce las transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al final del período sobre el que se informa durante el cual ocurrió el cambio.

c) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "$", se trata de millones de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares o USD, se trata de millones de dólares de los Estados Unidos de América.

d) Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-2 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión Bancaria, el Banco presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del período, netos de los efectos de impuestos a la utilidad y PTU relacionados, y se denomina "Estado de resultado integral".

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos, excepto cuando se indica diferente)

(3) Resumen de las principales políticas contables -

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por el Banco.

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

Los estados financieros incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007, con base en el valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de valor determinada por el Banco Central en función de la inflación, ya que en dicha fecha conforme a la NIF B-10 "Efectos de la inflación" se cambió a un entorno económico no inflacionario.

El porcentaje de inflación anual, acumulada en los tres últimos ejercicios y los valores de la UDI utilizados para determinar la inflación, se muestran a continuación:

		Inflación	
31 de diciembre de	UDI (en pesos)	Del año	Acumulada
2024	$ 8.340909	4.50%	17.34%
2023	7.981602	4.38%	20.83%
2022	7.646804	7.58%	19.50%

b) Operaciones en moneda extranjera

Los registros contables están en pesos mexicanos y en monedas extranjeras (principalmente dólar), las que, para efectos de presentación de los estados financieros, en el caso de divisas distintas al dólar se convierten de la moneda respectiva a dólares, considerando la cotización que rija para la moneda correspondiente en relación al mencionado dólar en los mercados internacionales conforme lo establece la Comisión Bancaria, y la equivalencia de la moneda nacional con el dólar es el tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros según corresponda, publicado por el Banco Central en su página de internet www.banxico.org.mx, o la que la sustituya.

Las ganancias y pérdidas en cambios se llevan a los resultados del ejercicio. Los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS), así como la utilidad o pérdida en cambios, cuando dichas partidas provienen de posiciones relacionadas con ingresos o gastos que forman parte del margen financiero, se reconocen dentro de los rubros "Ingresos (gastos) por intereses", según sea el caso.

Utilidad o Pérdida en cambios por valorización

La utilidad en cambios por valorización es el valor residual de los ingresos generados por tipo de cambio después de haber disminuido la pérdida en cambios relativo a la misma partida que origina la utilidad, siempre que las pérdidas son menores a dichos ingresos durante el periodo contable (utilidad neta). Derivado de lo anterior, la utilidad neta en cambios se presenta en el estado de resultado integral, dentro del rubro de "Ingresos por intereses". En caso contrario, cuando la pérdida en cambios es superior a la utilidad de la misma partida, lo resultante es un valor residual que representa la pérdida en cambios por valorización (pérdida neta), por lo anterior, es presentada en el estado de resultado integral, dentro del rubro de "Gastos por intereses".

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

c) Compensación de activos financieros y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero es objeto de compensación de manera que se presenta en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando el Banco tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

d) Efectivo y equivalentes de efectivo

El rubro de "Efectivo y equivalentes de efectivo" se muestra en el estado de situación financiera del Banco como la primera partida que integra el activo.

I. Efectivo

Este rubro se compone de la moneda de curso legal y la moneda extranjera en caja, los depósitos en el Banco Central, así como los depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero disponibles para la operación de la entidad; tales como las disponibilidades en cuentas de cheques, giros bancarios, telegráficos o postales y remesas en tránsito. El efectivo se reconoce inicial y posteriormente a su valor razonable, que es su valor nominal.

II. Equivalentes de efectivo

Este rubro se compone de valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes de cambios en su valor y se mantienen para cumplir compromisos de corto plazo más que para propósitos de inversión; también se incluyen las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, la compra de divisas que no se consideran instrumentos financieros derivados conforme lo establece el Banco Central en la regulación aplicable, así como otros equivalentes de efectivo tales como corresponsales, documentos de cobro inmediato e instrumentos financieros de alta liquidez. Los equivalentes de efectivo están denominados en moneda nacional o extranjera y en su reconocimiento inicial y posterior, se valúan a su valor razonable.

Los instrumentos financieros de alta liquidez son los valores cuya disposición se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición, generan rendimientos y tienen riesgos poco importantes de cambios en su valor.

Los depósitos en entidades financieras representados o invertidos en títulos, que no cumplen los supuestos previstos en los párrafos anteriores se consideran inversiones en instrumentos financieros y se registran en una partida diferente al efectivo y equivalentes de efectivo de acuerdo con el inciso (f) "Inversiones en instrumentos financieros".

Las divisas adquiridas que se pacte liquidar en una fecha posterior a la concertación de la operación de compraventa se reconocen a dicha fecha de concertación como efectivo y equivalentes de efectivo restringidos (divisas a recibir), en tanto que, las divisas vendidas se registran como una salida de efectivo y equivalentes de efectivo (divisas a entregar). La contrapartida es una cuenta liquidadora, ya sea en el rubro de "Acreedores por liquidación de operaciones" u "Otras cuentas por cobrar, neto", según corresponda.

Las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, así como los depósitos en el Banco Central sobre los cuales no pueda disponer el Banco, se reconocen como equivalentes de efectivo restringidos.

(Continúa)

Cuando existe sobregiro en cuentas de cheques reportado en el estado de cuenta emitido por una institución de crédito, dicho sobregiro se presenta en el rubro de "Otras cuentas por pagar", aun cuando se mantengan otras cuentas de cheques con la misma institución de crédito. De igual manera, si el saldo compensado de divisas a recibir con las divisas a entregar, o algún concepto que integra el rubro de "Efectivo y equivalentes de efectivo", llega a mostrar saldo negativo, dicho concepto se presenta en el rubro de "Otras cuentas por pagar".

Los rendimientos que generan los depósitos en entidades financieras, el Banco Central (restringidos y sin restricción) y las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, se reconocen en los resultados del ejercicio dentro del rubro "Ingresos por intereses", conforme se devenguen.

Las divisas depositadas en caja, el Banco Central y entidades financieras ya sea del país o del extranjero, están representadas en monedas y billetes[1]. Los resultados por valuación y compraventa de divisas se reconocen en los resultados del ejercicio dentro del rubro "Resultado por intermediación".

e) Cuentas de margen

Las cuentas de margen están asociadas a transacciones con instrumentos financieros derivados celebrados en mercados o bolsas reconocidos, en las cuales se depositan activos financieros altamente líquidos destinados a procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a dichos instrumentos, a fin de mitigar el riesgo de incumplimiento. El monto de los depósitos corresponde al margen inicial y a las aportaciones o retiros posteriores que efectúen el Banco y la cámara de compensación durante la vigencia del contrato de los instrumentos financieros derivados. Las cuentas de margen en efectivo se reconocen a su valor nominal y se presentan dentro del rubro de "Cuentas de margen".

Las cuentas de margen requeridas al Banco por motivo de la celebración de operaciones en mercados organizados, a las cuales se aportan efectivo, equivalentes de efectivo y activos financieros realizables, cambian diariamente por virtud de:

a) Las liquidaciones que la cámara de compensación a través de un socio liquidador les instrumente;

b) Por las aportaciones adicionales provenientes de abrir una mayor posición o de aportaciones extraordinarias (llamadas de margen intradía) o los retiros efectuados a las mismas; y

c) Las comisiones de ejecución, administración, compensación y liquidación correspondientes, así como los rendimientos que son generados por dichos depósitos, de conformidad con lo estipulado contractualmente con el socio liquidador como miembro de la cámara de compensación respectiva.

Cuando el Banco retira recursos del rubro de "Cuentas de margen", la disminución se reconoce como un incremento del rubro de "Efectivo y equivalentes de efectivo" o reclasificando los instrumentos financieros liberados o retirados del rubro de "Cuentas de margen" al rubro de "Inversiones en instrumentos financieros", como parte de los activos no sujetos a restricciones.

Los rendimientos y las comisiones que afectan a las cuentas de margen, se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan dentro de los rubros de "Ingresos por intereses" y "Comisiones y tarifas pagadas", respectivamente.

[1] Monedas oficiales distintas de la moneda de curso legal del país.

(Continúa)

f) Inversiones en instrumentos financieros

Comprenden instrumentos financieros para cobrar principal e interés, instrumentos financieros para cobrar o vender, así como los instrumentos financieros negociables, tales como instrumentos financieros de deuda (gubernamental, bancaria y otros) y de capital.

I. Evaluación del modelo de negocio

El Banco determina su modelo de negocio para la administración de sus inversiones en instrumentos financieros y para clasificarlos adecuadamente. El modelo de negocio se basa en la forma en que los instrumentos financieros se administran para generar flujos de efectivo para el negocio y no en una intención particular de tenencia de un instrumento.

Se requiere de juicio para determinar el modelo de negocio, ya que éste no se basa en un solo factor o actividad, por lo que se considera toda la evidencia disponible al momento de realizar la evaluación. De forma enunciativa mas no limitativa, la evidencia relevante que se evalúa es la siguiente:

a) Las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;

b) Cómo se determina e informa el desempeño de los activos de un modelo de negocio a la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación (MATDO) [2];

c) Qué riesgos afectan el desempeño del modelo de negocio y de los instrumentos financieros correspondientes y cómo esos riesgos son administrados;

d) Cómo son remunerados los administradores del negocio, si con base en maximizar el valor de los instrumentos financieros o en cobrar sus flujos contractuales; y

e) La frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

a) Un modelo que busca mantener los instrumentos financieros para obtener la recuperación de los flujos contractuales, representados únicamente por los pagos de principal e intereses (Sólo pago de principal e intereses (SPPI)), que corresponde a los Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Interés (IFCPI). Dichos instrumentos se miden a costo amortizado.

[2] Con frecuencia, la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación (MATDO) del Banco es el director general o director general de operaciones; en otros casos, puede ser un grupo de ejecutivos.

(Continúa)

b) Un modelo de negocio que busca, tanto la recuperación de los flujos contractuales como en el modelo anterior, como la obtención de una utilidad mediante la venta de los instrumentos financieros, que corresponde a los Instrumentos Financieros para Cobrar y Vender (IFCV), lo cual conlleva a aplicar un modelo combinado de gestión de estos instrumentos financieros. Dichos instrumentos se miden a valor razonable con cambios en ORI.

c) Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros y que no son clasificados como medidos al costo amortizado o a valor razonable con cambios en el ORI, que corresponde a los Instrumentos Financieros Negociables (IFN). Dichos instrumentos se miden a valor razonable con cambios en resultados.

d) El Banco evalúa periódicamente las características de sus modelos de negocio, para clasificar los instrumentos financieros con base en el objetivo de los mismos. Sin embargo, no se espera que existan cambios frecuentes de los modelos de negocio para administrar activos financieros, que resulten en reclasificaciones de los instrumentos financieros, pues éste sería un evento significativo que no sería común.

II. Clasificación medición inicial y posterior

Derivado del análisis del modelo de negocio, los activos por instrumentos financieros se clasifican, reconocen y valúan, inicial y posteriormente conforme a lo que se muestra a continuación:

Medición inicial –

Estado de situación financiera

a) IFCPI: En su reconocimiento inicial los IFCPI se cuantifican al precio de la transacción que corresponde al precio de adquisición y se le adicionan o restan los costos de transacción, así como otras partidas cobradas por anticipado, tales como comisiones e intereses. Este monto determinado, es el valor razonable y representa su valor bruto al que se reconoce inicialmente. Este importe es la base para aplicar el método de interés efectivo con la tasa de interés efectiva, es decir, es la base para el cálculo del costo amortizado en el reconocimiento posterior.

No se utiliza una tasa de mercado como tasa de interés efectiva en la valuación del IFCPI cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas.

Asimismo, no se aplica la opción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un IFCPI, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efecto en los resultados del ejercicio.

El Banco evalúa desde el reconocimiento inicial de los IFCPI sus Pérdidas Crediticias Esperadas (PCE), las cuales se determinan considerando el nivel de riesgo de crédito y la probabilidad de incumplimiento. Posteriormente se reconocen los cambios requeridos en la estimación para incobrabilidad por las modificaciones en las expectativas de las PCE que surgen en cada periodo subsiguiente dentro del rubro "Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)".

Las reglas de reconocimiento de las PCE en los IFCPI, se observan en la sección "Deterioro" de este numeral.

(Continúa)

Los IFCPI denominados en moneda extranjera o en alguna otra unidad de intercambio son convertidos y reconocidos inicialmente en montos equivalentes a su moneda funcional, utilizando el tipo de cambio de cierre de jornada.

b) IFCV: Los IFCV adquiridos por el Banco se valúan a valor razonable en la fecha de su concertación, que es cuando el Banco se compromete a adquirirlo (precio de contraprestación).

Previo a su liquidación, dichos instrumentos se clasifican contablemente como Activos restringidos.

La variación entre el precio de la contraprestación pactada en la fecha de concertación y el monto que se paga en la fecha de liquidación se reconoce dentro de los ORI.

Los costos de transacción incurridos en la adquisición de un IFCV, se reconocen como parte integrante del costo amortizado y se aplican a los resultados del ejercicio en la vida esperada del IFCV con base en su tasa de interés efectiva.

Los IFCV denominados en moneda extranjera o en otra unidad de intercambio son reconocidos inicialmente a su valor razonable en la moneda o unidad de intercambio correspondiente y se convierte dicho monto al tipo de cambio de cierre de jornada.

El Banco no aplica la excepción para designar irrevocablemente, en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar o vender, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efectos en los resultados del ejercicio.

c) IFN: Los IFN adquiridos por el Banco, en su reconocimiento inicial se valúan a su valor razonable en la fecha de su concertación, que es cuando el Banco se compromete a adquirirlo y el emisor le ha transferido los riegos y beneficios de la inversión (precio de contraprestación). Previo a su liquidación, dichos instrumentos se clasifican contablemente como Activos restringidos.

La variación entre el precio de la contraprestación pactada en la fecha de concertación y el monto que se paga en la fecha de liquidación de estos instrumentos se reconoce en el rubro "Resultado por intermediación".

Los costos de transacción incurridos en estos instrumentos se reconocen de inmediato en el rubro "Resultado por intermediación".

Conforme a lo indicado por la Comisión Bancaria, el Banco no tiene permitido reconocer el valor razonable de los instrumentos de capital, que se negocian en el mediano o largo plazo, dentro de ORI.

d) Método de interés efectivo: Al aplicar el método de interés efectivo, el Banco amortiza generalmente cualquier comisión, importes pagados o recibidos, costos de transacción y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de tasa de interés efectiva a lo largo de la vida esperada del instrumento.

(Continúa)

En los casos donde no existiese ningún tipo de comisión, gasto, prima, descuento, etc., normalmente la tasa efectiva sería similar a la tasa nominal.

Los costos de transacción y las comisiones que el Banco no incluye como parte integrante de la tasa de interés efectiva son reconocidos de acuerdo a otras NIF.

Medición posterior- Ganancias y pérdidas

a) IFCPI: El principal y los intereses del IFCPI, se valúan a su costo amortizado con posterioridad a su reconocimiento inicial.

El costo amortizado incluye los incrementos por el interés efectivo devengado, las disminuciones por la amortización de los costos de transacción y de otras partidas cobradas por anticipado como comisiones e intereses y las disminuciones por los cobros de principal e intereses.

Los IFCPI denominados en moneda extranjera o en alguna otra unidad de intercambio son convertidos con base en el tipo de cambio de cierre de jornada. Las modificaciones en su importe derivadas de las variaciones en tipos de cambio se reconocen en la utilidad o pérdida neta del período en que ocurren.

El ingreso por intereses, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera, se reconocen en los rubros "Ingresos por intereses" y "Gastos por intereses", según corresponde.

La amortización de los costos de transacción sobre la vida estimada de estos instrumentos, a través del método de interés efectivo, se reconoce como parte de los "Ingresos por intereses".

Cualquier ganancia o pérdida en su baja, se reconoce en el rubro "Resultado por intermediación".

b) IFCV: Con posterioridad a su reconocimiento inicial, el Banco valúa estos instrumentos a su valor razonable y antes de afectar a ORI la diferencia entre el valor en libros anterior y el actual, las siguientes partidas afectan a los resultados del ejercicio y el valor del IFCV:

- los intereses devengados sobre la base de su tasa de interés efectiva;
- las fluctuaciones cambiarias en el momento en que éstas ocurran; y
- las disminuciones en valor que son atribuibles a un deterioro por pérdidas crediticias esperadas en el IFCV.

Los IFCV denominados en moneda extranjera o en alguna otra unidad de intercambio son convertidos al tipo de cambio de cierre de jornada. Las modificaciones en su importe derivadas de las variaciones en tipos de cambio se reconocen en la utilidad o pérdida neta del periodo en que ocurren. La conversión se realiza una vez que se ha determinado el valor razonable, en la moneda en que este denominado.

El ingreso por intereses calculado bajo el método de interés efectivo, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera, se reconocen en los rubros "Ingresos por intereses" y "Gastos por intereses", según corresponde.

En el momento de su baja, las ganancias y pérdidas acumuladas en el rubro de ORI, se reclasifican a los resultados del ejercicio en el rubro de "Resultado por intermediación".

(Continúa)

c) IFN: Con posterioridad a su reconocimiento inicial, el Banco valúa estos instrumentos a su valor razonable.

La diferencia entre el valor en libros anterior y el valor razonable actual se reconoce en el rubro "Resultado por intermediación".

Se reconocen los rendimientos devengados, tal como intereses y los dividendos en inversiones en instrumentos financieros de capital, en el rubro "Ingresos por intereses".

Evaluación de si los flujos de efectivo contractuales son SPPI

Para propósitos de esta evaluación, el monto del principal se define como el valor razonable del instrumento financiero en el momento del reconocimiento inicial. El interés se define como la contraprestación por el valor del dinero en el tiempo y por el riesgo crediticio asociado con el importe principal pendiente, durante un período de tiempo concreto y por otros riesgos y costos básicos de los préstamos (por ejemplo, el riesgo de liquidez y los costos administrativos), así como un margen de utilidad.

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son SPPI, el Banco considera los términos contractuales del instrumento. Esto incluye evaluar si un instrumento financiero contiene una condición contractual que pudiera cambiar la oportunidad o importe de los flujos de efectivo contractuales de manera que no cumpliría esta condición.

Al hacer esta evaluación, el Banco toma en cuenta:

- Eventos contingentes que cambiarían el importe o la oportunidad de los flujos de efectivo;
- Términos que pudieran generar apalancamiento;
- Términos que hacen referencia al valor del dinero en el tiempo, como por ejemplo ajustar la tasa del cupón, incluyendo las características de tasa variable;
- Términos que generen instrumentos derivados implícitos, o cambios en sus términos y condiciones, por indexación a variables ajenas a la naturaleza del contrato;
- Características de pago anticipado y prórroga; y
- Términos que limitan el derecho del Banco a los flujos de efectivo procedentes de instrumentos específicos (por ejemplo, características de "sin recurso").

Una característica de pago anticipado es consistente con el criterio de únicamente pago del principal e intereses si el importe del pago anticipado representa sustancialmente los importes no pagados del principal e intereses sobre el importe principal, que puede incluir compensaciones adicionales razonables para el termino anticipado del contrato.

(Continúa)

Adicionalmente, en el caso de un instrumento financiero adquirido con un descuento o prima significativo de su importe nominal contractual, una característica que permite o requiere el pago anticipado de un importe que representa sustancialmente el importe nominal contractual más los intereses contractuales devengados (pero no pagados) (que también pueden incluir una compensación adicional razonable por termino anticipado) se trata como consistente con este criterio si el valor razonable de la característica de pago anticipado es insignificante en el reconocimiento inicial.

En caso de que un instrumento financiero no aprobara satisfactoriamente la prueba SPPI, se trata como un IFN.

Deterioro

El Banco evalúa desde su reconocimiento inicial las PCE de los IFCV y los IFCPI, las cuales se determinan considerando el nivel de recuperabilidad esperada (nivel de riesgo de crédito y la probabilidad de incumplimiento) que corresponde a los distintos IFCV y IFCPI.

En el caso de los IFCV, el efecto de la pérdida se reconoce con base en su costo amortizado. Dado que el valor razonable del IFCV ya reconoce el deterioro por pérdidas crediticias esperadas, el Banco no procede a crear una estimación que reduzca el valor razonable del IFCV; por lo tanto, el efecto se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro "Resultado por intermediación", afectando el valor del IFCV antes de reconocer el efecto en ORI por valuación a valor razonable.

Para los IFCPI, se reconoce la PCE determinada afectando el costo amortizado del IFCPI. La pérdida por deterioro de los IFCPI, se reconoce en el estado de situación financiera dentro del rubro "Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)" llevando el efecto a los resultados del ejercicio dentro del rubro "Resultado por intermediación".

Lo anterior no afecta a los IFN, pues en éstos no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de los mismos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

Las PCE se determinan de acuerdo al "Procedimiento de Cálculo de Pérdidas Crediticias Esperadas para Títulos" realizado por la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) del Banco, y que está dirigido a la cartera de Títulos cuyo modelo de negocio sea para cobrar o vender y para cobrar principal e interés, después de haber sido confirmados por la evaluación de las pruebas SPPI.

Se determina una etapa de riesgo crédito a cada posición y posteriormente se calcula la estimación de pérdidas crediticias esperadas asociada a cada etapa. El reconocimiento de las pérdidas crediticias esperadas, de acuerdo a la etapa de riesgo permite ajustar el valor de estas, considerando el posible incumplimiento de pago de las contrapartes asociadas.

El Banco vigila que las PCE por el deterioro de los títulos emitidos por una contraparte, guarde consistencia con el deterioro determinado para créditos que se otorgan a la misma contraparte.

Cuando existen cambios favorables en la calidad crediticia de los IFCV e IFCPI que están debidamente sustentados con base en eventos posteriores observables, la PCE ya reconocida se revierte en el periodo en que ocurren dichos cambios, contra los resultados del ejercicio dentro del rubro "Resultado por intermediación", como una reversión de PCE previamente reconocida.

El Banco da de baja el costo amortizado del IFCPI cuando la administración no tiene expectativas razonables de recuperarlo, ya sea total o parcialmente. El Banco da de baja el valor bruto del IFCPI, aplicándolo contra la estimación para PCE correspondiente. Si la estimación fuera insuficiente, se ajusta de inmediato afectando los resultados del ejercicio dentro del rubro "Resultado por intermediación".

Reclasificaciones

Es política del Banco no reclasificar sus inversiones en instrumentos financieros posterior a su reconocimiento inicial, excepto cuando el modelo negocio se modifique y lo determinen y autoricen tanto el Comité de Riesgos como el Consejo de Administración del Banco. Las bases que se consideran para evaluar el cambio de modelo de negocio consisten en cambios externos o internos significativos para las operaciones del Banco, que se documentan para mantener evidencia ante cualquier tercero autorizado a solicitar esta información.

El Banco informa las reclasificaciones de sus inversiones en instrumentos financieros a la Comisión Bancaria dentro de los 10 días hábiles siguientes a su determinación, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifica.

La reclasificación de inversiones en instrumentos financieros entre categorías se aplica prospectivamente a partir de la fecha de cambio en el modelo de negocio, sin modificar ninguna utilidad o pérdida reconocida con anterioridad, tales como intereses o pérdidas por deterioro crediticio.

El Banco considera que los siguientes, entre otros, no son cambios en el modelo de negocio:

a) Un cambio en la intención de la Administración de ciertas inversiones en instrumentos financieros por cobrar que no afecta el resto de las mismas,

b) La falta de cotización en el mercado de un instrumento financiero en el cual se tiene una inversión; o

c) Un traspaso de inversiones en instrumentos financieros entre entidades integrantes del Banco con distinto modelo de negocio, ya que no se considera que la entidad receptora está iniciando, con dichas inversiones, un nuevo modelo de negocio, a menos de que se elimine la línea de negocio que tenía la inversión.

Se consulta al equipo de Local Accounting Policy para determinar las afectaciones contables incurridas por la reclasificación entre categorías de las inversiones en instrumentos financieros del Banco.

Fecha de concertación y liquidación

En la compra o venta de instrumentos financieros se identifican las fechas de concertación y liquidación. La compra o venta se reconoce en la fecha de concertación, que es aquélla en la que se transfieren los riesgos y beneficios del instrumento financiero.

Los títulos adquiridos que se pacte liquidar en fecha posterior a la de concertación, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en valores. La contraparte es una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

El precio entre la fecha de concertación y liquidación varía en atención a las variaciones en el valor de mercado del instrumento financiero, en cuyo caso se reconoce la variación en los resultados del ejercicio o en el ORI, según corresponda, en la fecha pactada para la liquidación.

(Continúa)

Baja en cuentas

El Banco da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Banco no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

El Banco participa en transacciones en las que transfiere los instrumentos reconocidos en su estado de situación financiera, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios de los instrumentos financieros transferidos. En estos casos, los instrumentos financieros transferidos no son dados de baja en cuentas. Ver incisos (g) "Operaciones de reporto" y (h) "Préstamo de valores".

g) Operaciones de reporto

Las operaciones de reporto que no cumplen con los términos establecidos en la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros", se les da el tratamiento de financiamiento con colateral atendiendo a la sustancia económica de dicha transacción.

El Banco realiza operaciones de reporto "orientadas a efectivo" actuando como reportada y reportadora, con la intención de obtener un financiamiento en efectivo y de invertir su exceso de efectivo, respectivamente.

Actuando como reportada

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la entrada del efectivo o equivalentes de efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado que se presenta en el estado de situación financiera dentro del rubro "Acreedores por reporto", la cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por pagar se valúa a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo al método de interés efectivo, dentro de los resultados del ejercicio en el rubro de "Gastos por intereses".

Los activos financieros que se transfieren a la reportadora se reclasifican en el estado de situación financiera, presentándolos como restringidos, y se siguen valuando de conformidad con el criterio de contabilidad que corresponde al activo.

Actuando como reportadora

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la salida de efectivo o equivalentes de efectivo, o bien una cuenta liquidadora acreedora y se registra una cuenta por cobrar al precio pactado que se presenta en el estado no consolidado de situación financiera dentro del rubro de "Deudores por reporto", la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por cobrar, se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro de los resultados del ejercicio en el rubro de "Ingresos por intereses". A este valor se le resta la estimación de pérdidas crediticias esperadas. Los activos financieros que se reciben como colateral, se registran en cuentas de orden y se valúan a valor razonable.

(Continúa)

En caso de que el Banco venda el colateral o lo otorgue en garantía, se reconoce la entrada de los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral, la cual se valúa, para el caso de venta a su valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado. El diferencial que resulta entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio.

Estimación de pérdidas crediticias esperadas

La estimación para pérdidas crediticias esperadas se determina conforme a lo establecido en la NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros", lo cual implica que se determina inicialmente una etapa de riesgo a cada posición, y posteriormente se calcula la estimación de pérdidas crediticias esperadas asociada a cada etapa.

En este sentido, la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) del Banco ha desarrollado el "Procedimiento de Cálculo de Pérdidas Crediticias Esperadas para Títulos" con el objeto de la determinación del deterioro de los deudores por reporto para su posterior reconocimiento contable.

h) Préstamo de valores

Es aquella operación en la que se conviene la transferencia de valores, del prestamista al prestatario, con la obligación de devolver tales valores u otros substancialmente similares en una fecha determinada o a solicitud, recibiendo como contraprestación un interés. En esta operación se solicita un colateral o garantía por parte del prestamista al prestatario.

Actuando como prestamista

A la fecha de la contratación del préstamo de valores actuando como prestamista, el Banco registra el valor objeto del préstamo transferido al prestatario como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad que corresponde. Asimismo, se registra en cuentas de orden el colateral recibido que garantiza los valores prestados.

Tratándose de préstamos de valores en donde el valor objeto de la operación otorgado por el prestamista proviene de colaterales recibidos en otras transacciones (por ejemplo, un reporto u otros préstamos de valores), se lleva el control de dicho colateral en el sub rubro "Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad" dentro del rubro "Cuentas de orden".

El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio a través del método de interés efectivo durante la vigencia de la operación en el rubro "Ingresos por intereses" y en el estado de situación financiera dentro del rubo de "Otras cuentas por cobrar".

Actuando como prestatario

Actuando como prestatario, a la fecha de la contratación del préstamo de valores, el Banco registra el valor objeto del préstamo recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos para los títulos reconocidos en el criterio de contabilidad B-9 "Custodia y administración de bienes".

El valor objeto de la operación se presenta en cuentas de orden en el rubro de "Colaterales recibidos por la entidad". Tratándose de préstamos de valores en donde los activos financieros otorgados como garantía por el prestatario provienen de colaterales recibidos en otra transacción (por ejemplo, un reporto u otro préstamo de valores), se lleva el control de dicho colateral en el rubro de "Cuentas de orden".

El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio a través del método de interés efectivo durante la vigencia de la operación, en el rubro "Gastos por intereses" y en el estado de situación financiera dentro del rubro "Otras cuentas por pagar".

i) ***Operaciones con Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura***

El Banco clasifica los instrumentos financieros derivados (IFD) con base a su intencionalidad en las dos categorías que se muestran a continuación:

a) Con fines de negociación - Consiste en la posición que asume el Banco con la intención de obtener ganancias basadas en los cambios en su valor razonable.
b) Con fines de cobertura - Consiste en la posición que asume el Banco con el objeto de compensar o transformar el perfil de uno o varios de los riesgos generados por una partida cubierta.

Actualmente, el Banco opera exclusivamente operaciones con instrumentos financieros derivados con fines de negociación.

El reconocimiento en los estados financieros de los activos y/o pasivos provenientes de operaciones con IFD, se realiza en la fecha en que se concreta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

Generalmente, el valor del IFD en su contratación es de cero y se reconoce a dicho valor, mismo que se va modificando posteriormente por los cambios a su valor razonable

El Banco reconoce todos los activos o pasivos financieros resultantes de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos de IFD, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio de transacción, es decir, el precio de contraprestación recibida o entregada.
Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición de IFD se reconocen directamente en resultados del ejercicio dentro del "Resultado por intermediación".

Si el Banco determina que el valor razonable inicial difiere del precio de la transacción, el Banco reconoce dicho instrumento financiero al valor razonable evidenciado por un precio cotizado en un mercado activo, para un activo o pasivo idéntico, o al determinado con base en una técnica de valuación que utiliza solo información de mercado observable. El Banco reconoce la diferencia entre el valor razonable y el precio de transacción en los resultados del ejercicio.

En el caso de que el valor razonable del IFD se determine con base en una técnica de valuación que utilice información no observable en el mercado, si la diferencia que resulte es una utilidad superior a los $25,000 USD, el Banco reconocerá la misma en los resultados del ejercicio de forma diferida durante la vida del IFD.

El Banco reconocerá las pérdidas directamente en los resultados del ejercicio. Los anteriores efectos de valor razonable se deberán reconocer en el rubro de "Resultado por Intermediación".

Posteriormente, todos los IFD se valuarán a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período dentro del rubro "Resultado por intermediación", a menos que se utilicen como instrumentos de cobertura.

(Continúa)

Los derivados se presentan en el estado de situación financiera en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo de si su valor razonable corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores se compensan siempre y cuando cumplan con las reglas de compensación de activos y pasivos financieros mencionadas en el inciso (c) "Compensación de activos financieros y pasivos financieros" de esta nota.

I. *Contratos adelantados ("forwards") y futuros:*

Es un IFD que genera derechos y obligaciones a las partes, tendientes a intercambiar un bien o valor en una cantidad, calidad y precio pactado preestablecido, en una fecha futura.

El contrato a futuro opera con términos estandarizados (condiciones generales de contratación), tiene mercado secundario y requiere el establecimiento obligatorio de colaterales en cuentas de aportaciones o de margen de liquidación diaria.

El contrato adelantado o "forward" se opera en forma privada (fuera de los mercados organizados de futuros o de opciones) por lo que no tiene mercado secundario, siendo el colateral negociable entre las partes y su liquidación suele presentarse al finalizar el contrato o antes, si las partes así lo acuerdan.

El saldo de dichos IFD representa la diferencia entre el valor razonable del contrato y el precio "forward" estipulado del mismo. Si la diferencia es positiva es plusvalía y se presenta en el activo; si es negativa es minusvalía y se presenta en el pasivo.

II. *Opciones:*

Es un IFD que confiere a su tenedor el derecho, mas no la obligación, de comprar o vender un bien a un precio, conocido como precio de ejercicio (strike price), en una fecha definida o dentro de un periodo de tiempo determinado, a cambio del pago de una prima.

El emisor de la opción está obligado a vender o comprar al precio convenido, en caso de que la opción sea ejercida. Cuando el derecho que adquiere la contraparte es de vender la opción se conoce como un "put" y cuando es de comprar un "call".

En opciones compradas, su saldo deudor representa el valor razonable de los flujos futuros a recibir. En opciones vendidas, su saldo acreedor representa el valor razonable de los flujos futuros a entregar, reconociendo, en ambos casos, los efectos de valuación en los resultados del ejercicio dentro del rubro "Resultado por intermediación", a menos que se utilicen como instrumentos financieros de cobertura.

III. *Swaps:*

Es un IFD mediante el cual se establece la obligación bilateral de intercambiar flujos de efectivo en fechas futuras preestablecidas, sobre un valor nominal o de referencia durante un periodo determinado.

Su saldo representa la diferencia entre el valor razonable de la parte activa y de la parte pasiva.

(Continúa)

Operaciones estructuradas

En las operaciones estructuradas, se tiene un contrato principal referido a activos o pasivos no derivados (generalmente operaciones de crédito, emisiones de bonos u otros títulos de deuda), y una porción derivada representada por uno o más instrumentos financieros derivados (generalmente opciones o swaps). Las porciones derivadas de operaciones estructuradas no constituyen instrumentos financieros derivados implícitos, sino instrumentos financieros derivados independientes. Las operaciones estructuradas tienen forzosamente que estar amparadas bajo un sólo contrato.

Los instrumentos financieros derivados no cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando lleguen al vencimiento, se ejercen los derechos por alguna de las partes, o bien, se ejercen dichos derechos de manera anticipada por las partes de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo y se liquidan las contraprestaciones pactadas.

Colaterales otorgados y recibidos en operaciones de IFD en mercados o bolsas reconocidos

Cuando en operaciones realizadas en mercados organizados o reconocidos se requiera entregar un margen u otra aportación inicial para garantizar el cumplimento del contrato, dichos montos constituyen colaterales y no una inversión neta atribuible al IFD.

Las fluctuaciones en las cuentas de margen generadas por movimientos en los precios de liquidación de los contratos abiertos son reconocidas diariamente como incrementos o disminuciones en la cuenta de aportaciones o de margen, por el importe total de la fluctuación del precio de liquidación de los contratos afectando la utilidad o pérdida neta de la entidad, con independencia de que ésta retire recursos de la cuenta de aportaciones o de margen o aporte cantidades adicionales a la misma a través de un socio liquidador, miembro de la cámara de compensación.

En caso de que una entidad retire recursos de la cuenta de aportaciones o de margen, la disminución es reconocida como un incremento de efectivo y equivalentes de efectivo o reclasificando los instrumentos financieros liberados o retirados de la cuenta de aportaciones o de margen a la cuenta de activo que corresponde, como parte de los activos no sujetos a restricciones.

Colaterales otorgados y recibidos en operaciones de IFD fuera de mercados o bolsas reconocidos

La cuenta por cobrar que se genera por el otorgamiento de colaterales en efectivo en operaciones de IFD no realizadas en mercados o bolsas reconocidos se presentan en el rubro de "Otras cuentas por cobrar, neto", mientras que la cuenta por pagar que se genera por la recepción de colaterales en efectivo se presenta dentro del rubro "Acreedores por colaterales recibidos en efectivo", ambos en el estado de situación financiera.

Los colaterales entregados en activos no realizables, como títulos, se registran como títulos restringidos por garantías, y los colaterales recibidos en títulos por operaciones de derivados se registran dentro del rubro "Cuentas de orden".

(Continúa)

j) Cuentas liquidadoras

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de inversiones en valores, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Otras cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, así como por las operaciones en las que no se pacte la liquidación inmediata o fecha valor mismo día, incluyendo las de operaciones de compraventa de divisas, en la fecha de concertación se registran en cuentas liquidadoras el monto por cobrar o por pagar , en tanto no se efectúe la liquidación de las mismas. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras pueden ser compensados en términos de lo establecido por las reglas de compensación de acuerdo con el inciso (c) "Compensación de activos financieros y pasivos financieros".

La estimación de pérdidas crediticias esperadas correspondiente a los montos por cobrar antes mencionados, se determina de conformidad con lo establecido en el inciso (n) "Otras cuentas por cobrar, (neto)" subíndice III.

k) Cartera de crédito

La cartera de crédito se integra de financiamientos otorgados por el Banco a sus clientes a través de contratos de crédito, operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito, así como operaciones de arrendamiento financiero, los cuales se reconocen cuando son originados y, en caso de adquisiciones, en la fecha de concertación de la adquisición.

Modelo de negocio de la cartera de crédito

La determinación del modelo de negocio para la cartera de crédito se basa en cómo el Banco la administra para generar flujos de efectivo. Esto es, el modelo de negocio del Banco determina si los flujos de efectivo proceden de la obtención de flujos de efectivo contractuales, de la venta de cartera de crédito, o ambas.

El Banco considera lo siguiente:

a) La forma en cómo se determina e informa al Consejo de Administración el desempeño de la cartera de crédito, por ejemplo, sobre rendimientos asociados a la cobranza contractual, o su valor de venta en el mercado.

b) Los riesgos que afectan el desempeño del modelo de negocio y de la cartera de crédito y cómo son administrados esos riesgos.

c) Los lineamientos sobre los que se basa la remuneración de la administración, si con base en maximizar el valor de la cartera de crédito o en cobrar sus flujos contractuales.

El Banco considera también la frecuencia, el valor y la oportunidad de las ventas de cartera de crédito en períodos anteriores, las razones de dichas ventas, así como las expectativas sobre la actividad de ventas futuras dentro del contexto y condiciones en que se presentaron, y la influencia que tienen en la forma en que se logra el objetivo del Banco para administrar o gestionar la cartera de crédito y, específicamente sobre cómo se realizan los flujos de efectivo.

(Continúa)

El modelo de negocio es conservar la cartera de crédito para cobrar sus flujos de efectivo, incluso si el Banco la vende cuando hay un incremento en su riesgo crediticio. Independientemente de su frecuencia y valor, las ventas originadas por un incremento en el riesgo crediticio de la cartera de crédito no son incongruentes con un modelo de negocio cuyo objetivo es conservarla para cobrar los flujos de efectivo contractuales, porque la calidad del riesgo de crédito es relevante en cuanto a la capacidad del Banco de cobrar los flujos de efectivo contractuales.

Las actividades de gestión del riesgo crediticio que pretenden minimizar las pérdidas crediticias potenciales debido al deterioro del crédito son parte integrante del modelo de negocio del Banco.

Anualmente, cuando las condiciones contractuales se modifican y en el caso de nuevos productos, el Banco evalúa las características de su modelo de negocio para clasificar la cartera de crédito con base en el objetivo del mismo, conforme a sus políticas establecidas.

Las modificaciones y los nuevos productos son autorizadas por el Comité de crédito del Banco, y se comunica por escrito a la Comisión Bancaria dentro de los 10 días naturales previos a su aplicación, exponiendo detalladamente la justificación para su clasificación dentro del modelo de negocio para cobro de principal e interés, para negociar o para cobrar o vender.

El Banco documenta las pruebas que realiza para determinar que un crédito o portafolio de créditos, cumple con el supuesto de que los flujos de efectivo del contrato corresponden únicamente a pagos de principal e interés, o que, por sus características se valúan a valor razonable.

El Banco determina a través de las pruebas, que la cartera de crédito presentada en los estados financieros básicos se encuentra valuada a costo amortizado. El modelo de negocio de esta cartera de crédito consiste en conservarla para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. Actualmente el Banco no mantiene cartera de créditos valuada a valor razonable.

Reclasificaciones del método de valuación

El Banco realiza reclasificaciones únicamente cuando el modelo de negocio de la cartera de crédito se modifica. La reclasificación es autorizada por el Consejo de Administración y el Director General como resultado de cambios externos o internos significativos que se presenten, comunicándolas a la Comisión Bancaria dentro de los 10 días naturales previos a su aplicación, exponiendo detalladamente la justificación para su reclasificación. Las reclasificaciones se reconocen de forma prospectiva sin afectar el resultado integral del Banco.

Reconocimiento inicial

La cartera de crédito valuada a costo amortizado se reconoce inicialmente a su valor razonable que corresponde al precio de transacción, es decir al monto neto financiado que resulta de adicionar o restar al monto original de crédito, el seguro por financiar (en su caso), los costos de transacción, las comisiones, intereses y otras partidas cobradas por anticipado. El precio de transacción es la base para la aplicación del método de interés efectivo con la tasa de interés efectiva.

El saldo en la cartera de crédito es el monto efectivamente otorgado al acreditado y se registra de forma independiente de los costos de transacción, así como de las partidas cobradas por anticipado a que se refiere el párrafo anterior, los cuales se reconocen como un cargo o crédito diferido, según corresponda, y una vez desembolsado el crédito se amortiza contra los resultados del ejercicio durante la vida del crédito, conforme a la tasa de interés efectiva.

(Continúa)

El interés efectivo determinado mediante la aplicación de la tasa de interés efectiva se reconoce conforme se devengue. El interés efectivo incluye el devengamiento de los intereses de cartera y la amortización de comisiones por el otorgamiento de crédito, ambos presentados en el rubro de "Ingresos por intereses", así como la amortización de los costos de transacción por el otorgamiento de crédito que se presenta en el rubro de "Gastos por intereses".

Las comisiones cobradas y costos de transacción que origine una línea de crédito se reconocen en ese momento como un crédito o un cargo diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como "Ingresos por intereses" y "Gastos por intereses" respectivamente, por el periodo correspondiente al plazo otorgado en la línea de crédito.

En caso de que la línea de crédito se cancele, el saldo pendiente por amortizar se reconoce directamente en los resultados del ejercicio en la fecha en que ocurra la cancelación de la línea. Una vez desembolsado el crédito se amortiza contra los resultados del ejercicio durante la vida del crédito, conforme a la tasa de interés efectiva las comisiones cobradas y costos de transacción que origine una línea de crédito para préstamos amortizables.

El importe de los costos de transacción e ingresos asociados al otorgamiento del crédito que formen parte del interés efectivo, en el estado de situación financiera se presentan neto en el rubro "Partidas diferidas", afectando el total de la cartera de crédito.

Los costos de transacción a que se hacen referencia incluyen, entre otros, honorarios y comisiones pagados a agentes, asesores e intermediarios, avalúos, gastos de investigación, así como la evaluación crediticia del deudor, evaluación y reconocimiento de las garantías, negociaciones para los términos del crédito, preparación y proceso de la documentación del crédito y cierre o cancelación de la transacción, incluyendo la proporción de la compensación a empleados directamente relacionada con el tiempo invertido en el desarrollo de esas actividades.

Por otra parte, los costos de transacción no incluyen premios o descuentos, los cuales forman parte del valor razonable de la cartera de crédito al momento de la transacción.

Cualquier otro gasto que no esté asociado al otorgamiento del crédito tal como los relacionados con promoción, publicidad, clientes potenciales, administración de los créditos existentes (seguimiento, control, recuperaciones, etc.) y otras actividades auxiliares relacionadas con el establecimiento y monitoreo de políticas de crédito, son reconocidos directamente en los resultados del ejercicio conforme se devengan en el rubro que les corresponda de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Reconocimiento posterior

Para su reconocimiento posterior, la cartera de crédito se valúa a su costo amortizado, el cual incluye los incrementos por el interés efectivo devengado, las disminuciones por la amortización de los costos de transacción y de las partidas cobradas por anticipado, así como las disminuciones por los cobros de principal e intereses y por la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Para determinar la tasa de interés efectiva, el Banco realiza lo siguiente:

1. Determina el monto de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir: Consiste en sumar el principal y los intereses que se reciben conforme al esquema de pagos del crédito, durante el plazo contractual, o en un plazo menor si es que existe una probabilidad de pago antes de la fecha de vencimiento u otra circunstancia que justifique la utilización de un plazo menor, para lo cual el Banco documenta la evidencia correspondiente.

(Continúa)

2. Determina el interés efectivo: Es el resultado de restar a los flujos de efectivo futuros estimados a recibir, el monto neto financiado determinado como se describe en la sección de "Reconocimiento inicial" de este numeral.

3. Determina la tasa de interés efectiva: Representa la relación entre el interés efectivo referido en el numeral 1 de esta subsección y el monto neto financiado conforme a la sección "Reconocimiento inicial" de este numeral.

En relación con lo anterior, cuando conforme a los términos del contrato, la tasa de interés se modifique periódicamente, la tasa de interés efectiva calculada al inicio del periodo, es la que se utiliza durante toda la vida del crédito, es decir, no vuelve a determinarse para cada periodo.

Asimismo, existe la presunción de que los flujos de efectivo futuros y la vida esperada del crédito para la determinación de la tasa de interés efectiva pueden ser confiablemente estimados; sin embargo, en aquellos casos en que no sea posible estimar confiablemente los flujos de efectivo futuros o la vida estimada del o de los créditos, el Banco utiliza los flujos de efectivo contractuales. Lo anterior está debidamente documentado y autorizado por el comité de crédito del Banco.

Comisiones devengadas posteriores al otorgamiento del crédito

Las comisiones devengadas con posterioridad al otorgamiento del crédito, como las relativas a saldos no dispuesto o por liquidaciones anticipadas del crédito (costo rompimiento), entre otras, se reconocen contra los resultados del ejercicio en el rubro de "Comisiones y tarifas cobradas" en la fecha en que se devengan.

Las comisiones cobradas por administración de las líneas de crédito revolventes se reconocen como un crédito diferido en el rubro "Créditos diferidos y cobros anticipados" y se amortizan contra los resultados del ejercicio en el rubro de "Comisiones y tarifas cobradas" durante la vigencia de dicha línea.

La cartera de crédito se presenta en la categoría de comercial, conforme a lo descrito a continuación:

Créditos comerciales

a) Los otorgados a personas morales destinados a su giro comercial o financiero,

b) Créditos otorgados a entidades financieras distintos de los préstamos interbancarios con un plazo menor a 3 días hábiles,

c) Créditos por operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito,

d) Créditos por operaciones de arrendamiento financiero que sean celebradas con personas morales,

e) Créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como "estructurados" en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema,

f) Los créditos concedidos al Gobierno Federal, entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados y los créditos a empresas productivas del estado, y

g) Aquellos con garantía expresa de la Federación registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Banco Central, así como los garantizados expresamente por las entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados, asentados en el Registro Público Único a que hace referencia la Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios.

(Continúa)

Líneas de crédito

En el caso de líneas de crédito y cartas de crédito que el Banco otorgue, en las cuales no todo el monto autorizado esté ejercido, la parte no utilizada de las mismas se reconocen en el rubro de "Cuentas de orden".

El Banco clasifica las líneas de crédito otorgadas en revocables e irrevocables. Su clasificación depende de la discrecionalidad con las que se otorgan las mismas.

Operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito

El factoraje financiero consiste en una operación por la cual el Banco, en su calidad de "factorante", conviene adquirir derechos de crédito que el cliente, en su calidad de "factorado" (transferente), tiene a su favor por un precio determinado o determinable, pudiendo pactarse que el factorado quede obligado o no a responder del pago puntual y oportuno de los derechos de crédito transmitidos al Banco, es decir, factoraje con recurso o sin recurso, respectivamente.

El descuento es una operación por la cual el Banco, como "descontante", se obliga a anticipar a un cliente, como "descontatario", el importe de un crédito, contra tercero y de vencimiento futuro, a cambio de la enajenación a favor del Banco de dicho crédito, disminuido por un interés a favor del descontante.

Las cesiones de derechos de crédito son operaciones de financiamiento mediante las cuales se transmite al Banco la titularidad de derechos de crédito, siendo distintas de las adquisiciones de cartera de crédito.

Para cualquiera de las operaciones mencionadas anteriormente, el Banco reconoce inicialmente como cartera de crédito el valor nominal de la cartera recibida contra la salida de efectivo, el aforo pactado se reconoce en el rubro "Otras cuentas por pagar" por importe del valor nominal de los derechos de crédito transferidos que no financia el Banco, y en su caso, el ingreso financiero por devengar.

El ingreso financiero por devengar de estas operaciones corresponde a la diferencia entre el valor de la cartera recibida deducida del aforo y el monto financiado. Su devengamiento en el resultado integral se determina y reconoce conforme a la tasa de interés efectiva de las operaciones.

En el evento de que la operación genere intereses, estos se reconocen conforme se devenguen en los resultados del ejercicio dentro del rubro "Ingresos por intereses".

Los arrendamientos financieros por cobrar se reconocen de acuerdo con lo establecido en el inciso (p) "Arrendamientos".

Nivel de riesgo de crédito de la cartera de crédito

La cartera de crédito se evalúa periódicamente a efecto de determinar el riesgo de crédito, el cual representa la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúe el Banco, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por el Banco. El nivel de riesgo de crédito de la cartera de crédito se clasifica por etapas que son, en orden ascendente en su nivel de riesgo, Etapa 1, Etapa 2 y Etapa 3.

(Continúa)

Etapa 1

Se refiere a la cartera de crédito cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros, es decir que no se encuentre en los supuestos para considerarse en las Etapas 2 y 3 establecidos en las Disposiciones.

Etapa 2

Incluye créditos que muestren un incremento significativo de riesgo desde su reconocimiento inicial y hasta la fecha de los estados financieros conforme a los modelos de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios establecidos en las Disposiciones.

Los créditos que estando en Etapa 2 han liquidado totalmente los saldos exigibles pendientes de pago, o que habiendo sido reestructurados o renovados han cumplido con el pago sostenido, son reclasificados a Etapa 1.

Etapa 3

Corresponde a la cartera de crédito con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más de los eventos, los cuales tienen un impacto significativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos. En específico, se consideran los créditos en esta etapa los siguientes:

1. Aquéllos por los que el Banco tiene conocimiento de que el acreditado ha sido declarado en concurso mercantil.

   Sin perjuicio de lo previsto previamente, los créditos que continúan recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles (LCM), así como los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley, son traspasados a cartera de crédito con riesgo de crédito Etapa 3 cuando incurren en los supuestos previstos por el numeral 2 siguiente.

2. Créditos cuyas amortizaciones no han sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, cuando los vencimientos de sus adeudos son como se muestra a continuación:

   a. Créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento, cuando presentan 30 días naturales o más de vencidos en capital e interés,

   b. Créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses, que presentan 90 días naturales o más de vencidos en interés o 30 días naturales o más de vencidos en capital,

   c. Pagos periódicos parciales de principal e interés, que presentan 90 días naturales o más de vencidos en capital o interés.

Los créditos que estando en Etapa 3 han liquidado totalmente los saldos exigibles pendientes de pago, o que son reestructurados o renovados, han cumplido con el pago sostenido, son reclasificados a Etapa 1.

Para efectos de lo dispuesto en las etapas de riesgo, el pago realizado en cada periodo de facturación se utiliza para liquidar primero la facturación vencida más antigua y después la posterior a esta, si la hubiese, y así sucesivamente hasta la facturación más reciente.

(Continúa)

Se reconoce como cartera de crédito con riesgo de crédito Etapa 3, aquellos créditos respecto de los cuales el Banco cuenta con algún elemento para determinar que migran de Etapa 1 o 2 a Etapa 3, de conformidad con lo dispuesto en las Disposiciones. Así mismo, en caso de que el plazo fijado vence en un día inhábil, se entiende concluido dicho plazo el primer día hábil siguiente.

Suspensión de la acumulación de intereses

Se suspende la acumulación de los intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el saldo insoluto del crédito es considerado con riesgo de crédito Etapa 3.

Asimismo, se reconoce, el saldo pendiente de amortizar de los costos de transacción, así como de las partidas cobradas por anticipado establecidos en el segundo párrafo de la subsección reconocimiento inicial y en caso de existir, el efecto de la utilidad o pérdida por renegociación pendiente de amortizar contra los resultados del ejercicio dentro de los rubros "Ingresos por intereses" o "Gastos por intereses", según corresponde.

A los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo, les es aplicable la suspensión de acumulación de intereses establecida en el párrafo anterior.

En tanto el crédito se mantiene en cartera con riesgo de crédito Etapa 3, el control de los intereses se lleva en el rubro "Cuentas de orden". Cuando dichos intereses o ingresos financieros sean cobrados, se reconocen directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de "Ingresos por intereses", cancelando en el caso de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito, el ingreso financiero por devengar correspondiente.

En caso de que los intereses registrados en cuentas de orden conforme al párrafo anterior sean condonados o se castiguen, se cancelan de cuentas de orden sin afectar el rubro de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Para los Intereses devengados no cobrados de créditos en etapa 3 reconocidos dentro del estado de situación financiera, se creará una estimación preventiva por riesgos crediticios con base en la Probabilidad de Incumplimiento (PI) del acreditado y la correspondiente Severidad de la Pérdida en Caso de Incumplimiento (SP) del crédito.

Renegociaciones

Las renegociaciones son las reestructuras y renovaciones de las operaciones de cartera de crédito, las cuales se describen a continuación:

Reestructuración: Es una renegociación de la que se deriva cualquier modificación a las condiciones originales del crédito, entre las cuales se encuentran:

— Cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito,

— Cambio de moneda o unidad de cuenta (por ejemplo, UDI),

— Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito,

— Prórroga del plazo del crédito,

(Continúa)

— Modificación al esquema de pagos pactado, o

— Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate.

Renovación: Es una renegociación en la que el saldo de un crédito es liquidado parcial o totalmente por el deudor, sus obligados solidarios u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes con el deudor, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con el mismo Banco o con un tercero que por sus nexos patrimoniales con esta última constituya riesgos comunes.

No obstante lo anterior, el Banco no renueva un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.

Por las reestructuras, así como por las renovaciones con las que se liquida parcialmente el crédito original, el Banco reconoce una utilidad o pérdida por renegociación por la diferencia entre los nuevos flujos de efectivo futuros sobre el monto del crédito reestructurado descontados a la tasa de interés efectiva original y el valor en libros del crédito original a la fecha de la renegociación, sin considerar su estimación preventiva para riesgos crediticios.

Para efectos de lo anterior, se considera valor en libros al monto efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, otros conceptos financiados, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hayan otorgado y en su caso los costos de transacción y las partidas cobradas por anticipado.

El monto del crédito reestructurado o renovado parcialmente se toma de base para aplicar la tasa de interés efectiva original, la cual solo se ajusta, en su caso, para incluir los costos de transacción incurridos, las comisiones y otras partidas cobradas por anticipado generadas en la renegociación. Los costos de transacción y comisiones por el otorgamiento del crédito pendientes de amortizar, así como las originadas en la renegociación, se amortizan durante el nuevo plazo del crédito con base en la tasa de interés efectiva.

La determinación de la utilidad o pérdida por renegociación originada por las reestructuraciones y renovaciones parciales no resulta aplicable a las líneas de crédito revolventes y a los créditos con riesgo de crédito Etapa 3.

En el caso de renovaciones totales, el Banco considera que existe un nuevo crédito, por lo que da de baja el crédito original y no se determina cálculo de utilidad o pérdida por renegociación.

Efecto de renegociaciones en el nivel de riesgo de crédito

Los créditos con riesgo de crédito Etapa 2 o Etapa 3 que se reestructuren o se renueven no se reclasifican a una etapa con menor riesgo de crédito por efecto de su reestructura o renovación, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Normalmente los créditos, líneas de crédito dispuestas, disposiciones de crédito hechas al amparo de líneas de crédito, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, son traspasados a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, y permanecen en dicha etapa hasta que exista evidencia de pago sostenido.

(Continúa)

Los créditos no se traspasan a una categoría con mayor riesgo de crédito por efecto de su reestructuración, si a la fecha de la operación presentan cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente modifiquen una o varias de las siguientes condiciones originales del crédito:

— Garantías: únicamente cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad,

— Tasa de interés: cuando se mejore al acreditado la tasa de interés pactada,

— Moneda o unidad de cuenta: siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda o unidad de cuenta,

— Fecha de pago: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso el cambio en la fecha de pago debe permitir la omisión de pago en período alguno,

Cuando existe un saldo pendiente de amortizar correspondiente a la utilidad o pérdida por efecto de renegociación y el crédito se traspasa a cartera de crédito con riesgo de crédito Etapa 3, el Banco reconoce dicho saldo en el resultado del ejercicio en los rubros "Ingresos por intereses" o "Gastos por intereses", según corresponda.

Capitalización de intereses en créditos con riesgo de crédito Etapa 3

Sobre los créditos con riesgo de crédito en Etapa 3, en los que en su reestructuración se acuerde la capitalización de los intereses devengados no cobrados registrados previamente en el rubro "Cuentas de orden", el Banco reconoce dicha capitalización afectando el rubro "Cartera de crédito" clasificada con riesgo de crédito Etapa 3 dentro del estado de situación financiera y en el rubro de "Ingresos por intereses" dentro del estado de resultado integral.

Pago sostenido del crédito

Se considera que existe pago sostenido cuando el acreditado cubre el monto total exigible de principal e intereses sin retraso, conforme a lo siguiente:

a) Cuando se trate de amortizaciones menores o iguales a 60 días, se cubre un mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito,

b) Para créditos con periodos de entre 61 y 90 días naturales, se realiza el pago de dos amortizaciones,

c) En el caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 90 días naturales, se realiza el pago de una amortización.

Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando ocurre alguno de los siguientes supuestos:

a) El acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,

b) Se haya cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y haya transcurrido al menos dicho plazo.

c) En caso de que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, el Banco cuentan con elementos que justifican la capacidad de pago del deudor. En el caso de créditos comerciales, tales elementos están debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

El pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados, distintos de aquellos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, no se considera pago sostenido. Tal es el caso de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados que se paguen sin haber transcurrido los días naturales equivalentes a los periodos requeridos conforme al primer párrafo de esta subsección.

Los créditos que por efecto de una reestructura o renovación sean traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, en todos los casos permanecen un mínimo de tres meses en dicha etapa hasta acreditar pago sostenido y en consecuencia ser traspasados a la etapa inmediata siguiente con menor riesgo de crédito, excepto cuando se trate de créditos a corto plazo (plazo original de 6 meses o menos) que se reestructuren por un plazo no mayor al original, no están sujetos a permanecer en una etapa de mayor riesgo un mínimo de tres meses, sino que su acreditación de pago sostenido está sujeta a lo dispuesto en los párrafos de esta subsección.

En todo caso, cuando el Banco demuestra que existe pago sostenido, además de asegurar que el acreditado cumple con los lineamientos de pago sostenido indicados en los párrafos anteriores, tiene a disposición de la Comisión Bancaria evidencia que justifica que el acreditado cuenta con capacidad de pago en el momento que se lleva a cabo la reestructura o renovación para responder a las nuevas condiciones del crédito. La evidencia mínima que obtiene es lo que se señala a continuación:

a) Probabilidad de incumplimiento intrínseca del acreditado,
b) Las garantías otorgadas al crédito reestructurado o renovado,
c) La prelación de pago frente a otros acreedores y,
d) La liquidez del acreditado ante la nueva estructura financiera del financiamiento.

Otras consideraciones de la cartera de crédito

Tarjetas de crédito corporativas

Los créditos revolventes correspondientes a tarjetas de crédito corporativas se presentan en el rubro de "Créditos comerciales".

Créditos denominados en moneda extranjera

Los créditos denominados en moneda extranjera o en alguna otra unidad de intercambio se convierten con base en el tipo de cambio de cierre de jornada una vez que se determina el costo amortizado el cual incluye los incrementos por el interés devengado, las disminuciones por la amortización de los costos de transacción y de otras partidas cobradas por anticipado al cliente como comisiones e intereses y las disminuciones por los cobros de principal e intereses y por las condonaciones o descuentos efectuados.

Para lo anterior, el crédito, los intereses, los costos de transacción y las otras partidas cobradas por anticipado se encuentren expresadas en la misma moneda o unidad de intercambio.

(Continúa)

Prepagos y amortizaciones anticipadas de créditos

Cuando los acreditados realicen prepagos o amortizaciones anticipadas al capital de la cartera de crédito, que representen una reducción del plazo original del crédito o de las cuotas de pagos periódicos, el saldo remanente por amortizar de las comisiones y costos de transacción se ajusta contra los resultados del ejercicio en los rubros "Ingresos por intereses" o "Gastos por intereses" respectivamente, por un monto proporcional al aplicado contra capital por efecto del prepago o amortización anticipada, manteniendo la tasa de interés efectiva original del crédito.

Los prepagos y/o amortizaciones no se consideran una renegociación de la cartera de crédito, por lo que no les es aplicable la determinación de la utilidad o pérdida por renegociación mencionada en la subsección de "Renegociaciones" de este numeral.

l) Partidas diferidas

Se integra por el monto neto entre costos de transacción y comisiones por otorgamiento de crédito, así como los efectos por renegociaciones y se presentan en el estado de situación financiera dentro del rubro "Partidas diferidas" como parte integrante del rubro "Cartera de Crédito, neto".

m) Estimación preventiva para riesgos crediticios

La determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada categoría de la cartera de crédito se realiza con base en las metodologías generales establecidas en las Disposiciones, las cuales se basan en el enfoque de Pérdida Esperada, que se determina multiplicando la (PI) por el producto de la SP y la Exposición al Incumplimiento (EI) para etapas 1 y 3. En el caso de Etapa 2, la reserva se constituye como el máximo entre la reserva anual y la reserva de la vida del crédito en valor presente.

Tratándose de líneas de crédito irrevocables, el Banco reconoce la estimación correspondiente al saldo no dispuesto conforme a las Disposiciones, lo cual también es aplicable a las cartas de crédito que el Banco ha emitido.

La PI es la probabilidad expresada como porcentaje de que ocurra cualquiera o ambas de las siguientes circunstancias con relación a un deudor específico:

a) El deudor se encuentra en situación de mora durante 90 días naturales o más respecto a cualquier obligación crediticia frente al Banco, o bien dicha obligación crediticia cumple con los supuestos para ser clasificada con riesgo de crédito Etapa 3, descritos anteriormente. Ver inciso (k) "Cartera de crédito".

b) El deudor no abona la totalidad de sus obligaciones crediticias frente al Banco.

La SP en caso de Incumplimiento, corresponde a la intensidad de la pérdida expresada como porcentaje de la EI, una vez tomados en cuenta el valor de las garantías y los costos asociados a los procesos de realización (judiciales, administrativos de cobranza y de escrituración, entre otros).

La EI es la posición esperada, bruta de reservas, de la operación de crédito si se produce el incumplimiento del deudor. La EI no puede ser inferior a la cantidad dispuesta de la operación al momento del cálculo del requerimiento de capital.

(Continúa)

El Banco constituye estimaciones adicionales reconocidas por la Comisión Bancaria, las cuales se reconocen para cubrir riesgos que no se encuentran previstos en las diferentes metodologías de calificación de la cartera crediticia, y sobre las que previo a su constitución, el Banco requiere informar a la Comisión Bancaria sobre lo siguiente:

a) Origen de las estimaciones,
b) Metodología para su determinación,
c) Monto de estimaciones por constituir, y
d) Tiempo que se estima son necesarias.

Sobre los créditos con riesgo de crédito en Etapa 3, en los que en su reestructuración se acuerde la capitalización de los intereses devengados no cobrados registrados previamente en el rubro "Cuentas de Orden", el Banco reconoce una estimación del 100%, la cual cancela cuando exista evidencia de pago sostenido.

El cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera de crédito comercial se realiza conforme a la metodología general establecida por la Comisión Bancaria, que considera inicialmente el nivel de riesgo de crédito en el que estén clasificados los créditos, así como su clasificación en diferentes grupos, definidos en las Disposiciones, según a quienes se otorguen:

a) Entidades federativas y municipios,

b) Proyectos con fuente de pago propia,

c) Fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos, no incluidos en la fracción anterior, así como esquemas de crédito comúnmente conocidos como "estructurados",

d) Entidades financieras,

e) Personas morales no incluidas en las fracciones anteriores que, a su vez, se divide en los siguientes subgrupos:

- Con ingresos netos o ventas netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.

- Con ingresos netos o ventas netas anuales iguales o mayores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.

Para el cálculo de la PI de los créditos comerciales se realiza de acuerdo con las Disposiciones, conforme a cada uno de los grupos descritos anteriormente, que consiste en evaluar factores cuantitativos y cualitativos del acreditado y asignarles un puntaje crediticio, el cual es totalizado y utilizado para calcular la PI.

Para el cálculo de la SP, si los créditos carecen de cobertura de garantías reales, personales o derivados de crédito, se determina conforme a los meses transcurridos de atraso, y considerando si son o no créditos subordinados o sindicados en los que el Banco sea subordinado respecto de otros acreedores; asimismo, se considera la determinación de la SP mediante un cálculo diferenciado para los créditos de acreditados que sean declarados en concurso mercantil.

(Continúa)

En caso de que los créditos cuenten con garantías reales, éstos serán considerados en la determinación de la SP con la finalidad de ajustar las reservas preventivas para riesgo crediticia.

El Banco no considera las garantías personales, seguros de crédito, y/o derivados de crédito de la cartera de crédito comercial para la determinación de la SP. Para la cartera de crédito que cuente con el beneficio de un esquema de cobertura de paso y medida, el cálculo de la SP considera dicha cobertura.

La EI, en el caso de líneas crédito no comprometidas que son cancelables incondicionalmente o que permiten la cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso del Banco, corresponde al cálculo establecido en las Disposiciones. Para líneas de crédito distintas a las mencionadas anteriormente, la determinación de la EI se determina conforme al cálculo establecido en las Disposiciones, que considera la clasificación de los créditos en los grupos mencionados previamente.

Grado de riesgo de la estimación preventiva para riesgos crediticios

Las reservas preventivas constituidas por el Banco son clasificadas conforme a su grado de riesgo, de acuerdo con la siguiente tabla:

Grado de Riesgo	Comercial			
A-1	[	0%	0.9%	]
A-2	[	0.91%	1.5%	]
B-1	[	1.51%	2.0%	]
B-2	[	2.01%	2.5%	]
B-3	[	2.51%	5.0%	]
C-1	[	5.01%	10.0%	]
C-2	[	10.01%	15.5%	]
D	[	15.51%	45.0%	]
E	[	45.01%	∞	]

Créditos denominados en moneda extranjera

Para el caso de créditos denominados en moneda extranjera, la estimación correspondiente a dichos créditos se denomina en la moneda o unidad de cuenta de origen que corresponda.

Castigos y recuperaciones de cartera de crédito

El Banco evalúa periódicamente si un crédito con riesgo crédito en Etapa 3 permanece en el estado de situación financiera, o bien se castiga. El castigo se reconoce cancelando el saldo del crédito que determine la Administración como incobrable, contra la estimación preventiva para riesgo crediticios. Cuando el crédito a castigar excede el monto de la estimación asociada, antes de efectuar el castigo, el Banco reconoce una estimación hasta por el monto de la diferencia.

En todo caso, el Banco documenta la evidencia de las gestiones formales de cobro que se ejerzan respecto de estos créditos, así como de los elementos que acrediten la imposibilidad práctica de recuperación del crédito de acuerdo con sus políticas internas establecidas en el manual de crédito (Gobierno de Castigos de Cartera de Crédito– Instrucción de Trabajo Citi MX). Los criterios para los castigos financieros de acuerdo al tipo de cartera que se muestra en la siguiente hoja.

(Continúa)

	Pagos mensuales vencidos (facturaciones) al final del mes	**Equivalente en meses en Etapa 3 (A)**
Comercial	18	14

(A) Con al menos cuatro facturaciones mensuales vencidas al mes.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente castigados conforme a los párrafos anteriores, se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro de "Estimación preventiva para riesgos crediticios".

Los costos y gastos en los que incurra el Banco por la recuperación de cartera de crédito, se reconocen como un gasto dentro del rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación".

La estimación de pérdidas crediticias esperadas correspondiente a partidas directamente relacionadas con la cartera de crédito tales como gastos de juicio, se determina aplicando el mismo porcentaje de riesgo asignado para el crédito asociado, conforme a lo establecido en las Disposiciones.

Quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos sobre la cartera

El monto perdonado del pago del crédito en forma parcial o total (quitas) que el Banco concede a los acreditados derivado de un incremento en el riesgo de crédito, se reconoce cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios asociada al crédito y, si esta es menor al monto perdonado, el Banco previamente constituye estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

La cancelación de la estimación preventiva sobre las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos sobre la cartera es aplicable a los montos perdonados derivado de incrementos en el riesgo de crédito, en caso contrario se disminuye de los ingresos que le dieron origen.

Cancelación de excedentes en la estimación preventiva para riesgos crediticios

El excedente de la estimación preventiva para riesgos crediticios se cancela del estado de situación financiera contra los resultados del ejercicio, afectando el rubro de "Estimación preventiva para riesgos crediticios".

n) Otras cuentas por cobrar, neto

Las cuentas por cobrar registradas bajo esta clasificación:

- No devengan interés explícito o implícito,
- Son de corto plazo,
- No incluyen las cuentas por cobrar derivadas de las Operaciones de reporto y Préstamo de valores y Cartera de crédito, ya que sus normas de reconocimiento, valuación y presentación se encuentran indicadas en los incisos (g) "Operaciones de reporto", (h) "Préstamo de valores" y (k) "Cartera de crédito".

(Continúa)

Las cuentas por cobrar se registran, valúan y presentan de acuerdo con lo siguiente:

I. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comerciales representan la actividad normal del Banco y están basadas en un contrato, el cual establece las obligaciones de las contrapartes. Estas cuentas por cobrar se integran por:

a) Cuentas por cobrar liquidadoras por operaciones de:

I. Compraventa de divisas,
II. Inversiones en valores
III. Reportos,
IV. Préstamo de valores,
V. Derivados; y

b) Deudores de cuentas de margen,

c) Deudores por colaterales otorgados en efectivo por operaciones de:

I. Inversiones en valores,
II. Crédito,
III. Derivados realizados en mercados OTC.

d) Deudores diversos por:

- Premios, comisiones y derechos por cobrar sobre operaciones vigentes no crediticias,
- Partidas asociadas a operaciones crediticias,
- Adeudos vencidos.

e) Dividendos por cobrar de instrumentos financieros de capital

Las cuentas por cobrar se valúan en su reconocimiento inicial al precio de la transacción (la contraprestación a la que el Banco considera tener derecho de cobro a cambio de transferir el control sobre bienes o servicios a un cliente) en el momento de considerarse devengada la operación que le dio origen, lo cual ocurre cuando, se transfiere el control sobre los bienes o servicios acordados con el cliente a cambio de una contraprestación, en acuerdo con los términos del contrato celebrado.

Las entidades reconocen los ingresos relacionados con esas cuentas por cobrar mediante la aplicación de ese principio básico (transferencia de control de bienes o servicios), que se menciona en el inciso (bb) "Reconocimiento de ingresos" de esta nota.

Las cuentas por cobrar incluyen los impuestos y derechos trasladables al cliente y cualquier otro cobro al cliente por cuenta de terceros. El Banco reconoce un pasivo por el monto de cobro por cuenta de terceros incluidos en las cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar denominadas en moneda extranjera se reconocen inicialmente en la moneda funcional, utilizando el tipo de cambio histórico; que es aquél con el cual el Banco pudo haber realizado las cuentas por cobrar a la fecha de la transacción.

(Continúa)

Las cuentas por cobrar se valúan en su reconocimiento posterior al precio de la transacción pendiente de cobro.

II. Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar se originan por transacciones distintas a aquellas para las cuales fue constituido el Banco, siempre y cuando estén basadas en un contrato, tales como partes relacionadas y acuerdos de reclamación a una aseguradora. Otras cuentas por cobrar que no estén basadas en un contrato son los saldos a favor por concepto de impuestos.

Las otras cuentas por cobrar se valúan en su reconocimiento inicial al importe al que el Banco tiene derecho de cobro (valor nominal) en el momento en el que se devenga la operación, que es cuando ocurre la transacción, como por ejemplo:

- Partes relacionadas se reconocen al momento de entregar los recursos,
- Los montos de impuestos por recuperar se reconocen cuando se tiene derecho a ellos de acuerdo con la ley correspondiente,
- El monto por recuperar de una aseguradora por un siniestro se reconoce cuando se tienen elementos suficientes para valuar el monto probable a recuperar, y
- Otros montos por recuperar se reconocen cuando surge el derecho relativo.

Las otras cuentas por cobrar se valúan en su reconocimiento posterior por el importe al que el Banco tiene derecho de cobro (valor nominal pendiente de cobro).

Otras consideraciones en el registro de las cuentas por cobrar

En caso de existir saldos acreedores de importancia en las cuentas por cobrar, se reclasifican como una cuenta por pagar o como un anticipo de clientes.

Se consideran cuentas por cobrar a corto plazo aquellas donde su recuperación este prevista dentro de un plazo no mayor a un año posterior a la fecha del estado de situación financiera.

III. Estimación para pérdidas crediticias esperadas

La estimación para pérdidas crediticias esperadas se reconoce desde el reconocimiento inicial de las cuentas por cobrar, afectando los resultados del ejercicio dentro del rubro "Otros ingresos (egresos) de la operación".

En su reconocimiento posterior, se reconocen los cambios requeridos en la estimación para pérdidas crediticias esperadas por las modificaciones en las expectativas de las pérdidas crediticias esperadas que surgen en cada periodo subsiguiente en los resultados del ejercicio dentro del rubro "Otros ingresos (egresos) de la operación".

La estimación para pérdidas crediticias esperadas se determina a través del juicio profesional del Banco, considerando la evaluación de las pérdidas esperadas por el deterioro de las cuentas por cobrar, utilizando factores como la experiencia histórica de las pérdidas crediticias, condiciones actuales y pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el flujo de efectivo futuro por recuperar de las cuentas por cobrar.

En este sentido, la UAIR del Banco ha desarrollado el "Manual de Cálculo de la Perdida Crediticia Esperada para Cuentas por Cobrar" tomando en cuenta los siguientes criterios para constituir la estimación de pérdidas crediticias esperadas por el importe total de las cuentas por cobrar:

a) A los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y

b) A los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

Cuando el Banco considere nula la probabilidad de cobro de una cuenta por cobrar, da de baja el valor neto en libros de la cuenta por cobrar, aplicando la cuenta por cobrar a la estimación para pérdidas crediticias esperadas. Si la estimación fuera insuficiente, ajusta de inmediato afectando los resultados del ejercicio en el rubro "Otros ingresos (egresos) de la operación".

Las cuentas por cobrar, en su caso, se presentan deducidas de la estimación para pérdidas crediticias esperadas dentro del estado de situación financiera en el rubro "Otras cuentas por cobrar (neto)".

Otras consideraciones de la estimación de pérdidas crediticias esperadas para otras cuentas por cobrar

No es objeto de este numeral las cuentas por cobrar con riesgo operacional, que en su eliminación se reconocen en el sub rubro de "Quebrantos" dentro del rubro "Otros ingresos (egresos) de la operación".

Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes del Banco, que no cuentan con una línea de crédito para tales efectos, se clasifican como adeudos vencidos en el estado de situación financiera dentro del rubro de "Otras cuentas por cobrar" y el Banco constituye simultáneamente una estimación de pérdidas crediticias esperadas, por el importe total de dicho sobregiro, en el momento que se presente tal evento.

El Banco no constituye estimación de pérdidas crediticias esperadas por:

- Saldos a favor de impuestos,
- Impuesto al valor agregado acreditable,
- Cobros a clientes por cuenta de terceros.

o) Propiedades, mobiliario y equipo

Reconocimiento inicial

Un componente que cumple con la definición de propiedades, mobiliario y equipo se reconoce inicial y posteriormente como activo si:

a) Es probable que los beneficios económicos futuros atribuibles al activo fluyan hacia el Banco, usando supuestos razonables y sustentables que representan la mejor estimación efectuada por la administración del conjunto de condiciones económicas que existen durante la vida útil del mismo; y

b) El costo de adquisición[3] del componente puede valuarse confiablemente para cumplir con el postulado de valuación.

Las propiedades, mobiliario y equipo se registran inicialmente al costo de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron mediante factores derivados de la UDI, de acuerdo con los criterios de contabilidad aplicables.

Los costos de adquisición de los componentes adquiridos en moneda extranjera se reconocen a los tipos de cambio de cierre de jornada vigentes en las fechas en que se hayan adquirido los mismos.

Elementos del costo de adquisición

El costo de adquisición de un componente comprende lo siguiente:

a) Su precio de adquisición, incluidos los derechos, impuestos y gastos de importación e impuestos indirectos no recuperables (Impuesto al Valor Agregado no recuperable); así como honorarios profesionales, seguros, almacenaje y demás costos y gastos que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio,

b) Todos los costos directamente atribuibles necesarios para la ubicación del componente en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por el Banco,

c) La estimación inicial de los costos relacionados con una obligación asociada con el retiro del componente.

El reconocimiento del costo de adquisición de un componente termina cuando el componente se encuentre en el lugar y condiciones necesarios para operar de la forma prevista por el Banco. Por ende, los costos devengados por la utilización o por la reprogramación del uso de un componente no se incluyen en su costo de adquisición.

[3] También conocido como "monto original de la inversión". Como adquisición se considera también la construcción, fabricación o instalación de un activo.

(Continúa)

Modificaciones al costo inicial

Existen inspecciones y mantenimientos mayores, adaptaciones, mejoras o reconstrucciones, que tienen el efecto de prolongar de forma importante la vida útil de un componente más allá de la estimada originalmente, o de aumentar su productividad, que se reconocen dentro del costo de adquisición. Sin embargo, el Banco no reconoce, en el costo de adquisición de un componente, los costos derivados del mantenimiento periódico o reparaciones del componente, según se describe a continuación:

Reparaciones y mantenimiento periódico

Las reparaciones y mantenimiento periódico no se capitalizan ya que su efecto es el de conservar un componente en condiciones normales de servicio o uso y, consecuentemente, fueron considerados de manera implícita al estimar originalmente la vida útil del componente. Tales costos se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.

Los costos del mantenimiento periódico son principalmente los costos de mano de obra y los consumibles que pueden incluir el costo de partes pequeñas.

Inspecciones y mantenimientos mayores

Una condición para que algunos activos continúen operando puede ser la realización periódica de inspecciones mayores tendientes a localizar defectos, con independencia de que sus componentes sean reemplazados o no. Derivado de las inspecciones, en algunos casos se realizan mantenimientos mayores. Cuando se realiza una inspección o mantenimiento mayor, su costo se reconoce en el costo de adquisición del activo como un componente reemplazado, si se satisfacen las condiciones para su reconocimiento inicial señaladas en este inciso.

Adaptaciones o mejoras

Las adaptaciones o mejoras a un componente son desembolsos que tienen el efecto de aumentar el valor del componente existente, ya sea porque aumentan su capacidad de servicio, su eficiencia, prolongan su vida útil o ayudan a reducir sus costos de operación futuros. Aquellos desembolsos que reúnen una o varias de las características anteriores representan adaptaciones o mejoras y, consecuentemente, se reconocen como un componente, si se satisfacen las condiciones para su reconocimiento inicial señaladas en este inciso.

El costo de las adaptaciones o mejoras se reconoce como un componente por separado del costo de adquisición del activo original. Además de contar con una mejor información, el costo de adquisición de la adaptación o mejora puede estar sujeto a una vida útil diferente de la que se aplica al costo de adquisición del activo original.

El Banco reconoce, dentro del valor neto en libros de un componente, el costo de reemplazar dicho componente cuando se incurre en ese costo, siempre que se cumple con el criterio de reconocimiento inicial señaladas en este inciso.

En el caso de adaptaciones a locales arrendados, se reconoce el costo de adquisición de las adaptaciones como un componente, sólo si se satisfacen las condiciones para su reconocimiento inicial señaladas en este inciso.

Reconstrucciones

Algunos activos pueden sufrir modificaciones tan completas que más que adaptaciones o reparaciones, representan verdaderas reconstrucciones. Esta situación puede encontrarse principalmente en el caso de edificios. Es indudable que las reconstrucciones aumentan el valor del activo y, por tanto, se consideran como componentes capitalizables, si se cumplen los criterios para su reconocimiento inicial señaladas en este inciso.

En el reconocimiento de la capitalización de las reconstrucciones se toman en cuenta las siguientes situaciones que se muestran a continuación:

a) Si la reconstrucción ha sido prácticamente total, se considera su costo de adquisición como un nuevo componente del activo, dando de baja el costo de la reconstrucción anterior. Una de las razones importantes para considerar el costo de adquisición de la reconstrucción como un nuevo componente estriba en el hecho de que la vida útil del componente reconstruido es considerablemente mayor que el remanente de la vida útil estimada en un principio para el componente original,

b) Si algunos componentes del activo dados de baja han sido aprovechados en la reconstrucción, el valor neto en libros de dichos componentes se incrementa al costo de adquisición de la reconstrucción; y

c) Si la reconstrucción ha sido parcial, se dan de baja los componentes reemplazados. Cuando no es posible conocer el valor neto en libros de los componentes reemplazados, se hace una estimación del monto a darse de baja de esos componentes.

Principales rubros

Equipo de cómputo y otros

Se incluyen como costos de adquisición del equipo (equipo de cómputo y otros) los costos de transporte, de instalación, derechos y gastos de importación, seguros de transporte, almacenaje, etcétera; de igual forma, cuando la mano de obra y los gastos de prueba se identifican intrínsecamente con el equipo, se reconocen como costo de adquisición de dichos activos, sólo si se satisfacen las condiciones para su reconocimiento inicial señadas en este numeral.

Las compras de mobiliario y equipo por un valor de $500 dólares o menos se reconocen en los resultados del ejercicio dentro el rubro "Gastos de administración y promoción". El criterio se aplica por artículo, aunque una compra que incluya varios artículos y su importe total sea mayor a $500 dólares, se toma en cuenta los artículos por separado y se registra en los resultados del ejercicio como se mencionó con anterioridad.

El gasto de instalación realizado por empleados del Banco también se registra en los resultados del ejercicio en el rubro de "Gastos de administración y promoción" como gasto.

(Continúa)

Reconocimiento posterior

Con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, un componente se reconoce a su costo de adquisición menos la depreciación acumulada y el monto acumulado de pérdidas por deterioro, para determinar su valor neto en libros.

La depreciación se calcula usando el método de línea recta, con base en las vidas útiles estimadas por la Administración del Banco de los activos correspondientes.

Periodo de depreciación

La depreciación de un componente se calcula a partir de la fecha en que está disponible para su uso; esto es, cuando se encuentra en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por el Banco.

La depreciación de un componente cesa en la fecha más temprana entre aquella en que el componente se clasifique como destinado a ser vendido (individualmente o en un grupo de activos que se haya clasificado como destinado a ser vendido), y la fecha en que se produzca su baja. Por tanto, la depreciación no cesa cuando el componente esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo. La vida útil de las propiedades, mobiliario y equipo se define en términos de la utilidad que se espera que aporten al Banco.

Las mejoras a locales arrendados se deprecian durante el período útil de la mejora o el plazo del contrato, el que sea menor. El plazo de arrendamiento considera los periodos cubiertos por una opción para extender el arrendamiento si hay certeza razonable de que el arrendatario va a ejercer esa opción.

Deterioro

Para determinar si un componente está deteriorado, el Banco aplica los criterios señalados en el inciso (q) "Deterioro en el valor de los activos de larga duración"; en él se explica cómo procede el Banco para la revisión del valor neto en libros de sus activos, cómo determina el monto recuperable de un activo y cuándo reconoce o, en su caso, revierte una pérdida por deterioro.

Compensaciones por deterioro

Las compensaciones procedentes de terceros relativas a componentes que fueron deteriorados en su valor, perdidos o abandonados, se incluyen como un ingreso en los resultados del ejercicio dentro del rubro "Otros ingresos (egresos) de la operación" cuando tales compensaciones son exigibles.

Las pérdidas por deterioro o pérdidas de componentes relacionados con reclamaciones o pagos por compensaciones de terceros, así como cualquier compra posterior o construcción de componentes de reemplazo son eventos económicos distintos y se reconocen en forma separada, tanto en las pérdidas por deterioro, como en las bajas de componentes, compensaciones de terceros y costo de adquisición de los componentes restaurados, adquiridos o construidos por reemplazos.

(Continúa)

Bajas

El valor neto en libros de un componente se da de baja:

a) Por su disposición[4]; o
b) Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

La ganancia o pérdida surgida al dar de baja un componente, se reconoce en el rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación" dentro de los resultados del ejercicio cuando el componente es dado de baja, excepto en el caso de una venta y arrendamiento en vía de regreso, en cuyo caso se considera lo establecido en el inciso (p) "Arrendamientos".

Al momento de que un componente es dado de baja, se cancela su valor neto en libros y se reconoce en el rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación" dentro de los resultados del ejercicio la utilidad o pérdida derivada de la baja la cual se determina como la diferencia entre el valor razonable de la contraprestación recibida que en su caso se obtenga por la disposición y el valor neto en libros más los costos de remoción y disposición. La contraprestación por recibir por la disposición de un componente se reconoce inicialmente a su valor razonable. A continuación, se muestran consideraciones específicas para el reporte y registro contable de las bajas:

a) En el caso de propiedades, mobiliario y equipo que aún no se tramite su baja dentro de la contabilidad, independientemente de que se encuentre su depreciación al 100% o no, la utilidad o pérdida por su venta se reporta como "Resultado en venta de propiedades, mobiliario y equipo".

b) En el caso de que las propiedades, mobiliario y equipo donde se haya tramitado su baja de la contabilidad, al momento de su venta la utilidad o pérdida se reporta como "Otras partidas de los de los ingresos (egresos) de la Operación".

Otras consideraciones de las propiedades, mobiliario y equipo

Dependiendo de su clasificación, de acuerdo con lineamientos internos, son sujetas o no a depreciación y su valor, en caso de existir indicios de deterioro, puede ser ajustado.

p) Arrendamientos

Actuando como arrendador

Clasificación de los arrendamientos

El Banco clasifica cada uno de sus arrendamientos como un arrendamiento operativo o financiero. Se consideran como arrendamientos financieros todos los créditos que otorgue el Banco en donde se transfiera al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo subyacente, en caso contrario se consideran como operativos.

[4] La disposición puede tomar muchas formas; por ejemplo: puede derivarse de la venta, abandono, intercambio o, inclusive, por donación.

(Continúa)

Los siguientes factores son considerados por el Banco para determinar si un arrendamiento es financiero:

a) El arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento,
b) El arrendatario tiene la opción para comprar el activo subyacente a un precio que se espera sea suficientemente inferior a su valor razonable en el momento en que la opción se convierte en ejercible, dado que desde la fecha del acuerdo se prevé con certeza razonable que tal opción es ejercida,
c) El plazo del arrendamiento cubre al menos el 75% de la vida económica del activo subyacente independientemente de que la propiedad no se transfiera al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento,
d) En la fecha del acuerdo, el valor presente de los pagos por el arrendamiento es al menos equivalente al 90% del valor razonable del activo subyacente,
e) El activo subyacente es de una naturaleza tan especializada que sólo el arrendatario puede usarlo, sin realizarle modificaciones importantes,
f) Si el arrendatario puede terminar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el Banco a causa de la terminación son asumidas por el arrendatario,
g) Las pérdidas o ganancias procedentes de las fluctuaciones en el valor razonable del valor residual estimado recaen sobre el arrendatario,
h) El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo período, con pagos por arrendamiento que son sustancialmente inferiores a los de mercado.

Arrendamiento financiero

Los arrendamientos financieros en los que el Banco actúe como arrendador se reconocen dentro de la cartera de crédito. Su reconocimiento inicial consiste en registrar la inversión bruta en el arrendamiento, que corresponde al valor contractual de la operación de arrendamiento más el valor residual no garantizado que se acumule en beneficio del Banco, contra la salida de efectivo y el ingreso financiero por devengar.

El ingreso financiero por devengar corresponde al diferencial entre la inversión bruta del arrendamiento y la inversión neta en el arrendamiento, esta última determinada por el valor presente de la inversión bruta en el arrendamiento mediante la tasa de interés implícita en el arrendamiento.

La tasa de interés implícita es la tasa de interés que iguala el valor presente de: a) los pagos por el arrendamiento y b) el valor residual no garantizado, con la suma de (i) el valor razonable del activo subyacente y (ii) cualquier costo directo inicial a cargo del arrendador.

El Banco reconoce los intereses sobre la inversión neta en el arrendamiento a lo largo del plazo del arrendamiento, sobre una base que refleje una tasa de rendimiento constante sobre la inversión neta en el arrendamiento.

Los pagos por arrendamiento recibidos por el arrendador en el período se aplican contra la inversión bruta en el arrendamiento, para reducir tanto el principal como los ingresos financieros no devengados.

Los depósitos en garantía recibidos por operaciones de arrendamiento financiero por el Banco se reconocen en el rubro de "Otras cuentas por pagar".

Cuando el arrendatario opte por participar del precio de venta de los bienes a un tercero, el Banco reconoce el ingreso que le corresponda al momento de la venta en el rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación".

(Continúa)

Actuando como arrendatario

Al inicio de un contrato, el Banco evalúa si un contrato es, o contiene, un contrato de arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si el contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Para evaluar si un contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado, el Banco utiliza la definición de arrendamiento de la NIF D-5 "Arrendamientos".

El Banco reevalúa si un contrato es un arrendamiento o si contiene uno, sólo si cambian los términos y condiciones del mismo.

Al comienzo o en la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, el Banco asigna la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento o servicio sobre la base de sus precios independientes relativos. Sin embargo, en caso de que sea difícil separar los componentes que no son de arrendamiento o que estos sean de poca importancia relativa, el Banco ha elegido no separar los componentes que no son de arrendamiento y contabilizar los componentes de arrendamiento y los que no son de arrendamiento como un solo componente de arrendamiento.

Activo por derecho de uso

El Banco obtiene el derecho de uso de un activo a lo largo de todo el período de uso, si tiene el derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso del activo y dirige el uso del activo.

El Banco reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha de inicio del arrendamiento.

El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que comprende el monto inicial del pasivo por arrendamiento ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio, más los costos directos iniciales incurridos por el arrendatario; y una estimación de los costos para desmantelar o para restaurar el activo subyacente o el sitio en el que se encuentra, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.

El activo por derecho de uso se deprecia o amortiza posteriormente utilizando el método de línea recta de acuerdo a los requerimientos de depreciación indicados en el inciso (o) "Propiedades, mobiliario y equipo", desde la fecha de inicio hasta el final de la vida útil del activo o hasta el final del plazo del arrendamiento, lo que se espera ocurra primero, a menos que el arrendamiento transfiera la propiedad del activo subyacente al Banco al final del plazo del arrendamiento o el costo del activo por derecho de uso refleje que el Banco ejerce una opción de compra.

En ese caso, el activo por derecho de uso se deprecia o amortiza a lo largo de la vida útil del activo subyacente. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente por pérdidas por deterioro, si corresponde, y se ajusta por nuevas valuaciones del pasivo por arrendamiento como cambios en el monto de la renta por ajuste de inflación.

En el caso de adaptaciones a locales arrendados, el Banco reconoce el costo de adquisición de las adaptaciones como un componente, sólo si es probable que los beneficios económicos futuros atribuibles a estas adaptaciones fluyen hacia el Banco y el costo de adquisición puede valuarse confiablemente.

(Continúa)

Pasivo por arrendamiento

El pasivo por arrendamiento se mide, al comienzo del arrendamiento, al valor presente de los pagos futuros por arrendamiento por efectuar, descontados utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no puede determinarse fácilmente, la tasa de interés incremental de financiamiento del Banco o la tasa libre de riesgo determinada con referencia al plazo del arrendamiento. Generalmente, el Banco usa su tasa de interés incremental de financiamiento (TIIF) como tasa de descuento.

La TIIF es la tasa de interés que el Banco paga para pedir prestado sobre una base colateralizada durante un plazo similar por un monto igual a los pagos de arrendamiento en un entorno económico similar. La TIIF se obtiene de la Tesorería Corporativa, utilizando la tasa del Federal Home Loan Bank (Banco Federal de Préstamos para la Vivienda) ("FHLB").

Una vez que se determina la tasa de USD anterior, el Banco utiliza la matriz de tasas de interés/divisas cruzadas de Bloomberg para convertir la tasa de USD fija a la tasa correspondiente en cada moneda extranjera, entre ellas el peso mexicano (MXN). Esta función de Bloomberg considera el entorno de interés local y de EE. UU., así como la curva de divisas respectiva al determinar las tasas fijas correspondientes en moneda local en los diversos plazos.

En la fecha de comienzo del arrendamiento, la valuación del pasivo por arrendamiento incluye los siguientes pagos por derecho a usar el activo subyacente durante el plazo del arrendamiento, que no se hayan efectuado a esa fecha:

a) Pagos fijos, incluidos los pagos en sustancia fijos, menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar,
b) Pagos de arrendamiento que dependen de un índice o una tasa, inicialmente valuados utilizando el índice o la tasa en la fecha de comienzo del arrendamiento,
c) Importes que se espera pagar bajo una garantía de valor residual,
d) El precio de ejercicio de una opción de compra que el Banco está razonablemente seguro de ejercer,
e) Las sanciones por la terminación anticipada de un arrendamiento a menos que el Banco esté razonablemente seguro de no terminar antes de tiempo.

El pasivo por arrendamiento se valúa al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, adicionando el interés devengado sobre el pasivo por arrendamiento, reduciendo el pasivo para reflejar los pagos por arrendamiento realizados, y remidiendo el pasivo para reflejar las reevaluaciones o modificaciones del arrendamiento.

Se remide el pasivo por arrendamiento cuando:

a) Exista un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que surjan de un cambio en un índice o tasa,
b) Sí existe un cambio en la estimación del Banco del monto que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, si el Banco cambiara su evaluación de ejercer una opción de compra, extensión o terminación,
c) Sí existe un pago en sustancia fijo de arrendamiento modificado

Cuando el pasivo por arrendamiento se remide, se realiza un ajuste correspondiente al importe en libros del activo por derecho de uso, o se registra en resultados si el importe en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

(Continúa)

El Banco presenta los activos de derecho de uso en el rubro "Activos por derecho de uso de propiedades, mobiliario y equipo", y los pasivos por arrendamiento en el rubro "Pasivo por arrendamiento", ambos en el estado de situación financiera.

Arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor

El Banco ha decidido no reconocer los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos para arrendamientos de activos de bajo valor y arrendamientos a corto plazo, incluidos equipos de Tecnología de la Información. El Banco reconoce los pagos de arrendamiento asociados con estos arrendamientos como un gasto en línea recta durante el plazo del arrendamiento en el estado de resultado integral dentro del rubro "Gastos de administración y promoción".

El Banco ha definido un arrendamiento a corto plazo como un arrendamiento que, en la fecha de inicio, tiene un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos y no incluye una opción para comprar el activo subyacente que el Banco, como arrendatario, está razonablemente seguro de ejercer. Los pagos fijos por arrendamiento se cargan a resultados de forma lineal durante el plazo del arrendamiento y los pagos variables se cargan a resultados cuando se incurre en la obligación.

Cualquier arrendamiento con un compromiso total no descontado de menos de $100,000 dólares para CTI y CRS y menos de $25,000 dólares para todas las demás clases de activos no se registran en el estado de situación financiera.

Arrendamientos denominados en moneda extranjera

El activo por derecho de uso es un activo no monetario, mientras que el pasivo por arrendamiento es un pasivo monetario. Por lo tanto, al contabilizar un arrendamiento denominado en moneda extranjera, si se requiere una nueva medición a la moneda funcional del Banco como arrendatario, el pasivo por arrendamiento se vuelve a medir utilizando el tipo de cambio de cierre de jornada, mientras que el activo por derecho de uso se vuelve a medir utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de inicio, o la fecha en que se activa una nueva medición debido a una modificación.

El pasivo por arrendamiento se vuelve a medir a través de resultados como ganancia o pérdida de manera consistente con otros pasivos denominados en moneda extranjera, con base en la tasa de cambio de cierre de jornada.

q) Deterioro en el valor de los activos de larga duración

Indicios de deterioro

Anualmente el Banco evalúa, si existe algún indicio de deterioro de una UGE o de alguno de sus activos.

Prueba de deterioro

Únicamente ante la presencia de uno o más indicios de deterioro, el Banco realiza una prueba de deterioro comparando el valor neto en libros de la UGE con su monto recuperable.

Si la prueba de deterioro más reciente muestra que el monto recuperable de un activo con vida útil indefinida es significativamente superior a su valor neto en libros, el Banco no vuelve a estimar su monto recuperable, siempre que no ha ocurrido algún evento que pudiera haber eliminado ese exceso significativo desde que se realizó la prueba de deterioro más reciente a la fecha.

En su caso, el Banco efectúa una prueba de deterioro anualmente de una UGE si ésta tiene un activo intangible con vida útil definida pero que aún no esté disponible para su uso.

(Continúa)

La prueba anual de deterioro, el Banco la puede efectuar en cualquier momento dentro del periodo, siempre que se efectúe en la misma fecha cada año.

La prueba de deterioro de los diferentes activos intangibles que efectúe el Banco, puede realizarse en distintas fechas. Si un activo intangible se hubiera reconocido inicialmente durante el periodo anual actual, se realiza una prueba de deterioro antes del cierre del periodo actual.

Reconocimiento de pérdida por deterioro

El valor neto en libros de una UGE incluyendo, en su caso, el monto asignado de activos corporativos, del crédito mercantil y de otros activos intangibles de vida indefinida, se reduce hasta su monto recuperable si este es menor que su valor neto en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro que el Banco reconoce inmediatamente en los resultados del ejercicio dentro del rubro "Otros ingresos (egresos) de la operación".

Si el monto recuperable de la UGE excede a su valor neto en libros, la UGE la considera como no deteriorada.

La pérdida por deterioro se distribuye, para reducir el valor neto en libros de los activos que componen la UGE, en el siguiente orden:

a) En primer lugar, se reduce el valor neto en libros de cualquier crédito mercantil asignado a la UGE o grupos de UGE; y
b) En segundo lugar, cualquier remanente se prorratea entre los demás activos de la UGE, incluyendo los corporativos y otros activos intangibles con vida indefinida asignados, en función a su valor neto en libros de cada uno.

Al distribuir una pérdida por deterioro, el Banco no reduce el valor neto en libros de cualquier activo individual por debajo del mayor valor de entre los siguientes:

a) Su monto recuperable individual (si se pudiera determinar);
b) Cero.

Determinar y reconocer una reversión de una pérdida por deterioro

Ante la presencia de indicios de reversión de una pérdida por deterioro, el Banco realiza una prueba de reversión, la cual consiste en comparar el valor neto en libros de la UGE ajustado previamente por la pérdida por deterioro con su nuevo monto recuperable. En tal caso, el Banco determina el exceso del monto recuperable sobre el valor neto en libros y de ese incremento solo reconoce la pérdida por deterioro previamente reconocida en los resultados del ejercicio dentro del rubro "Otros ingresos (egresos) de la operación".

El Banco revierte la pérdida por deterioro previamente reconocida para un activo sólo cuando se produce un cambio favorable en las estimaciones utilizadas que incrementan el monto recuperable.

r) Impuestos a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)

El impuesto a la utilidad causado y la PTU causada en el año, se determinan conforme a las disposiciones fiscales y legales vigentes.

El impuesto a la utilidad diferido y la PTU diferida se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen el impuesto a la utilidad diferida y la PTU diferida (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso de impuestos a la utilidad, por las pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar.

Los activos y pasivos por el impuesto a la utilidad diferida y la PTU diferida se calculan utilizando las tasas de impuesto que a la fecha de cierre de los estados financieros están promulgadas o, dado el caso, sustancialmente promulgadas, que se aplican a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revierten las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre el impuesto a la utilidad diferido y la PTU diferida se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

Los impuestos a la utilidad causados y diferidos y PTU diferidos se presentan y clasifican en los resultados del período, excepto aquellos que se originan de una transacción que se reconoce en los ORI o directamente en un rubro del capital contable. La PTU causada y diferida se incorpora dentro del rubro de "Gastos de administración y promoción" en el estado de resultado integral.

El impuesto causado representa para el Banco un pasivo normalmente a plazo menor a un año. Si la cantidad ya enterada mediante anticipos excede al impuesto causado, dicho exceso se reconoce como una cuenta por cobrar.

Estimación para activo por impuesto diferido no recuperable

Desde su reconocimiento inicial y a la fecha de cierre del estado de situación financiera, se evalúa la probabilidad de recuperación de cada uno de los activos por impuesto diferido reconocidos por el Banco.

Se considera que es probable la recuperación de un activo por impuesto diferido cuando el Banco justifique que existe alta certeza de que en periodos futuros habrá, por lo menos, alguno de los dos conceptos que se muestran a continuación.

a) Utilidades fiscales suficientes que permitan compensar el efecto de la reversión de las diferencias temporales deducibles, o contra las que se prevé la amortización de pérdidas fiscales;
b) Diferencias temporales acumulables suficientes cuya reversión se espera en el mismo periodo de la reversión de las diferencias temporales deducibles que dan lugar al activo por impuesto diferido.

En la medida en que la probabilidad de recuperación de un activo se reduce, se reconoce una estimación para activo por impuesto diferido no recuperable. Cualquier estimación reconocida se cancela en la medida en que vuelva a ser probable la recuperación del activo.

La estimación y, en su caso, su cancelación, se reconocen en los resultados del ejercicio dentro del rubro "Impuestos a la utilidad", a menos que dicha estimación se refiera a activos por impuesto diferido relacionados con otros resultados integrales; en este último caso, tanto la estimación como la cancelación de la misma, se reconocen en los otros resultados integrales con los que están relacionadas.

(Continúa)

Tratamientos fiscales inciertos en el impuesto a la utilidad

La aceptación o no de un tratamiento fiscal en la determinación del impuesto a la utilidad puede no ser conocida hasta que la autoridad fiscal correspondiente o los tribunales de justicia se pronuncien sobre el caso en el futuro.

Por consiguiente, la posibilidad de revisión de un tratamiento fiscal específico por parte de la autoridad fiscal puede provocar una incertidumbre que afecte el reconocimiento contable de un activo o un pasivo por impuestos a la utilidad, ya sea causados o diferidos. En estos casos, el Banco atiende lo establecido en los párrafos siguientes.

Revisión de las autoridades fiscales

Al evaluar si, y cómo, un tratamiento fiscal incierto afecta la determinación de: el resultado fiscal, las bases fiscales, las pérdidas fiscales por amortizar, los créditos fiscales no utilizados y las tasas fiscales aplicadas (en conjunto, las determinaciones fiscales), el Banco supone que la autoridad fiscal revisa tales determinaciones fiscales y tiene conocimiento total de toda la información relativa cuando lleve a cabo esas revisiones.

Métodos para estimar la incertidumbre

El Banco evalúa si es probable que la autoridad fiscal acepte o no un tratamiento fiscal incierto. Si concluye que es probable que será aceptado, el Banco hace sus determinaciones fiscales de forma congruente con dicho tratamiento fiscal utilizado o que esté previsto utilizar en el cálculo de su impuesto a la utilidad causada.

Si se concluye que es probable que no es aceptado, el Banco refleja el efecto de la incertidumbre al hacer sus determinaciones fiscales.

Si un tratamiento fiscal incierto afecta al impuesto causado y al impuesto diferido, el Banco realiza juicios y estimaciones consistentes en la determinación de ambos.

Cambios en hechos y circunstancias

El Banco evalúa nuevamente un juicio o una estimación de un tratamiento fiscal incierto en el contexto de la ley fiscal aplicable, si cambian los hechos y circunstancias sobre los que se basaron inicialmente, o bien, si surge nueva información que afecte al juicio o estimación, el Banco reconoce los efectos de lo anterior prospectivamente. En caso de que hayan ocurrido durante el periodo posterior, es decir, entre la fecha de los estados financieros y su fecha de emisión, dichos cambios se reconocen.

Tratamiento contable por insuficiencia de la provisión del ISR causado y diferido

Los ajustes provenientes de ejercicios anteriores derivados del ISR causado y diferido que son identificados en el periodo actual del que se trate y que son resultantes de nueva información o cambios de hechos o circunstancias que no se conocían al inicio de la aplicación del tratamiento contable específico, se reconocen en el periodo actual del que se trate en el rubro de "Impuestos a la Utilidad" dentro del estado de resultado integral.

(Continúa)

En este contexto, lo anterior es aplicable cuando el Banco o las autoridades fiscales, al evaluar nuevamente un juicio o una estimación de un tratamiento fiscal aplicado en el contexto de la ley fiscal aplicable, cambian los hechos y circunstancias sobre los que se basaron inicialmente, o bien, surge nueva información que afecte al juicio o estimación.

Como resultado de lo anterior, además de intereses, multas y recargos, el ISR causado del ejercicio se integra por:

a) Cualesquiera ajustes reconocidos en el periodo para el impuesto causado de periodos anteriores,

b) Importes relacionados con los cambios en las políticas contables y los errores que se han incluido en la determinación del resultado del periodo.

Cálculo de la PTU

El 23 de abril de 2021, fue publicado por parte del Gobierno Federal un decreto donde se modificó el cálculo de la PTU a la cual cada trabajador tiene derecho. Dicha modificación consiste en aplicar el monto que resulté más favorable al trabajador, entre el monto de la participación de utilidades que tiene como límite máximo tres meses del salario del trabajador o el promedio de la participación recibida en los últimos tres años.

A continuación, se mencionan los pasos que sigue el Banco en la determinación de la PTU:

a) El Banco aplica a la utilidad fiscal base de PTU el 10% con base en lo establecido en la LISR,

b) El monto determinado en el inciso a) se asigna a cada empleado con base en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo (LFT), sin embargo, el monto asignado a cada empleado no supera al mayor de los siguientes montos:

- El equivalente a 3 meses de salario actual del empleado; o
- El promedio de PTU recibida por el empleado en los tres años anteriores,

c) Si la PTU determinada en el inciso a) resulta mayor a la suma de la PTU asignada a todos y cada uno de los empleados según el inciso b), esta última se considera la PTU causada del periodo. Con base en la LFT se considera que la diferencia entre ambos importes no genera obligación de pago ni en el ejercicio actual ni en los futuros.

d) Si la PTU determinada en el inciso a) resulta menor o igual a la determinada en el inciso b), la PTU del paso a) es la PTU causada del periodo.

PTU causada – Reconocimiento y valuación

El monto de la PTU causada es el determinado con base en los incisos c) y d) mencionados con anterioridad y se reconoce en el estado de situación financiera como un pasivo dentro del rubro "Pasivo por beneficios a los empleados" y en los resultados del ejercicio dentro del rubro "Gastos de administración y promoción".

La diferencia a la que se refiere el inciso c) no representa una obligación presente para el Banco, por lo cual no se reconoce en los estados financieros.

(Continúa)

PTU diferida – Reconocimiento y valuación

Al haber cambiado la determinación de la PTU causada, el Banco hace ajustes en la determinación de la PTU diferida, particularmente en los casos en los que el Banco considere que el pago de la PTU es menor que el 10% de la utilidad fiscal calculada de acuerdo con la LFT.

En los casos en los que el Banco determina un activo o un pasivo por PTU diferida y considera que en periodos futuros no se recupera o paga al 100% por estar sujeta a los límites de la LFT, el Banco hace la mejor estimación posible del monto de PTU diferida con base en sus proyecciones financieras, determinadas de la siguiente forma:

a) Determina la tasa de PTU causada del periodo: dividir la PTU causada entre la PTU determinada al 10% de la utilidad fiscal. El cociente obtenido se multiplica por la tasa legal de PTU 10%; el resultado es la tasa de PTU causada.

b) Aplica la tasa de PTU causada a las diferencias temporales existentes a la fecha de los estados financieros. El resultado es el activo o pasivo de PTU diferida.

c) El Banco calcula la tasa de PTU causada al cierre de cada ejercicio y determina los saldos de PTU diferida presentando estos efectos en resultados dentro de "Gastos de administración y promoción", en activo dentro de "Pagos anticipados y otros activos, neto" y en pasivo dentro del "Pasivo por beneficio a los empleados".

El Banco reconoce la PTU diferida utilizando el método de activos y pasivos y, en sus subsidiarias, la PTU normalmente se reconoce acumulando un pasivo por el pago anual estimado a lo largo del año aplicable de forma sistemática.

s) Pagos anticipados y otros activos

Incluye gastos por emisión de títulos, el diferencial a cargo por adquisiciones de cartera de crédito, el efecto por renegociación de cartera de crédito, los seguros por amortizar, y otros cargos diferidos. Asimismo, incluye pagos anticipados por intereses, comisiones, rentas y otros, así como pagos provisionales de impuestos, participación de los trabajadores en las utilidades diferidas (a favor), con su respectiva estimación por irrecuperabilidad y el activo neto por beneficios definidos proveniente del plan de beneficio definido del Banco.

Reconocimiento inicial

Los pagos anticipados se valúan al monto de efectivo o equivalentes pagados y se reconocen como activo a partir de la fecha en que se hace el pago.

Reconocimiento posterior

Pagos anticipados por bienes

Al momento de recibir los bienes, el Banco reconoce el importe relativo a los pagos anticipados efectuados para su adquisición:

a) Como gasto en resultados del ejercicio, cuando el Banco no tiene certeza de que el bien adquirido le genera beneficios económicos futuros, tal como suele ser el caso de los bienes que se listan a continuación:

   I. Papelería y artículos de escritorio,
   II. Material de apoyo de ventas, como literatura, folletos y muestras,
   III. Material publicitario.

b) Como parte del rubro de activo que corresponde al bien adquirido, cuando el Banco tiene certeza de que el bien adquirido le genera beneficios económicos futuros. Tal es el caso de los anticipos de propiedades, mobiliario y equipo y de activos intangibles, así como los anticipos para la adquisición de instrumentos financieros de capital destinados a ser inversiones permanentes.

Pagos anticipados por servicios

Al momento de recibir los servicios, el Banco reconoce como un gasto en los resultados del ejercicio el importe relativo a los pagos anticipados efectuados para reconocer dicho servicio. Por ejemplo: en el caso de los seguros, éstos se pagan por anticipado ya que el propósito del seguro es comprar protección proactiva en caso de que algún percance ocurra en el futuro; por lo tanto, conforme transcurra el periodo de cobertura, se aplica a los resultados del ejercicio el importe del pago anticipado que corresponde.

Pérdida por deterioro

Cuando los pagos anticipados pierdan su capacidad para generar beneficios económicos futuros, el importe que se considere no recuperable se trata como una pérdida por deterioro y se reconoce en los resultados del ejercicio en que esto sucede.

t) Activos intangibles

Reconocimiento inicial

El Banco reconoce los activos intangibles a su costo de adquisición, de acuerdo con lo siguiente:

I. Adquisición de un activo intangible en forma individual:

   a) En la adquisición de un activo intangible en forma individual su costo es el efectivo y/o equivalentes de efectivo pagados, incluyendo derechos de importación e impuestos sin posibilidad de reembolso (IVA no acreditable). Cualquier descuento comercial y/o rebaja se deduce, y
   b) Cualquier desembolso directamente atribuible a la preparación del activo para el uso al que se destina.

(Continúa)

El desembolso directamente atribuible incluye:

a) El costo de beneficios a empleados, como se definen en la NIF D-3, Beneficios a los empleados, erogados directamente para traer el activo a sus condiciones de uso,
b) Los honorarios profesionales erogados directamente para traer el activo a sus condiciones de uso, y
c) Los costos de pruebas o verificación sobre el funcionamiento apropiado del activo.

En cambio, no forman parte del costo de adquisición:

a) Los costos para introducir al mercado un nuevo producto o servicio (incluyendo costos por actividades de mercadeo y promoción);
b) Los costos sobre conducción de negocios en una nueva localidad o con una nueva clase de clientes (incluyendo costos de entrenamiento), y
c) Los costos de administración y otros costos de supervisión generales.

El reconocimiento de costos en el valor en libros de un activo intangible cesa cuando el activo se encuentra en la condición necesaria para que sea capaz de operar en la forma prevista por la Administración.

Los costos incurridos por la utilización o en la reprogramación del uso de un activo intangible se reconocen en los resultados del ejercicio en que se devenguen y no se incluyen en la valuación de dicho activo.

II. Activos intangibles generados internamente

En la adquisición de un activo intangible generado internamente, su costo son las erogaciones efectuadas para su desarrollo. Para determinar lo anterior, el Banco clasifica los costos en la generación del activo de acuerdo con lo siguiente:

a) La fase de investigación; y
b) La fase de desarrollo.

Fase de investigación

Los costos erogados en la fase de investigación de un proyecto, se reconocen como un gasto en los resultados del ejercicio en que son devengados. Esto se debe a que la naturaleza de la investigación es tal que no hay certeza suficiente de que se obtienen beneficios económicos futuros, como resultado de los desembolsos efectuados durante la fase de investigación.

Costos de la fase de investigación

Los costos en la fase de investigación de un proyecto comprenden todos los que son directamente atribuibles a la actividad de investigación o que pueden ser asignados a dicha actividad sobre una base confiable.

Fase de desarrollo

Los costos en la fase de desarrollo de un proyecto se reconocen como un activo intangible si el Banco puede demostrar que cumple con todos los criterios que se muestran en la siguiente hoja.

(Continúa)

a) Técnicamente, es factible completar la producción del activo intangible de manera que esté disponible para su uso o venta,
b) El Banco tiene la intención y habilidad para producir y vender o usar el activo intangible,
c) Es factible identificar cómo el activo intangible genera beneficios económicos futuros. Los beneficios económicos futuros que se espera se originen consisten en ahorros en costo u otros beneficios resultantes del uso del producto o proceso por el Banco,
d) Existe un mercado para la producción o proceso (si ha de ser usado internamente y no vendido), o su utilidad para el Banco se demuestra,
e) Existen recursos adecuados técnicos, financieros o de otro tipo, disponibles para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y
f) El activo intangible está claramente definido y el costo atribuible al producto o proceso puede ser identificado por separado y valuado confiablemente durante su desarrollo.

Costos de la fase de desarrollo

Los costos en la fase de desarrollo de un activo intangible, comprenden todos los desembolsos que son directamente atribuibles a las actividades de desarrollo o que pueden ser asignados a dichas actividades sobre una base confiable y consistente para: crear, producir y preparar el activo para el uso al que se destina.

Costos que no son activos intangibles y que se reconocen en los resultados del ejercicio como un gasto:

a) Gastos generales tales como de administración y de ventas,
b) Ineficiencias claramente identificadas y pérdidas iniciales en la operación incurridas antes de que un activo alcance su desempeño planeado; y
c) Costo de entrenamiento de personal y de puesta en marcha o implementación para operar un activo.

Si el Banco no puede distinguir la fase de desarrollo de la fase de investigación en un proyecto interno para generar un activo intangible, el Banco trata las erogaciones de dicho proyecto como si hubiesen sido incurridas exclusivamente en la fase de investigación (registro contable como gasto en los resultados del ejercicio).

Reconocimiento posterior

Después del reconocimiento del costo de adquisición, el activo intangible identificable se reconoce a su costo de adquisición menos la amortización acumulada, cuando proceda, y/o las pérdidas por deterioro acumuladas, que les hayan afectado.

Erogaciones posteriores a la adquisición

El desembolso posterior en un activo intangible, después de su compra o desarrollo, se reconoce como un gasto cuando se incurra en él, a menos que:

a) Sea probable que esta erogación proporcione capacidad al activo de generar beneficios económicos futuros en exceso al nivel de desempeño originalmente establecido,
b) Este desembolso pueda atribuirse al activo,
c) Los beneficios económicos futuros adicionales puedan determinarse confiablemente.

Si se cumplen estas condiciones, la erogación posterior se considera como parte del costo del activo intangible.

(Continúa)

Amortización

Activos intangibles con vida útil definida

El monto amortizable de un activo intangible se asigna sobre una base sistemática durante su vida útil estimada, reflejando el patrón con base en el cual se espera que el Banco consuma los beneficios económicos futuros del activo. Si dicho patrón no puede determinarse confiablemente, usa el método de línea recta.

El cargo por amortización para cada periodo se reconoce en los resultados del ejercicio en el rubro "Gastos de administración y promoción".

El activo empieza a amortizarse cuando esté disponible para ser utilizado de la forma planeada por el Banco y debe cesar su amortización cuando: a) se retire o b) se intercambie.

Deterioro

Para determinar si un activo intangible está deteriorado, el Banco aplica los procedimientos descritos en el inciso (q) "Deterioro en el valor de activos de larga duración". Dicho inciso explica cuándo y cómo el Banco revisa el valor en libros de sus activos, cómo determina el monto recuperable de un activo y cuándo reconoce o revierte una pérdida por deterioro, sin embargo, a manera de resumen, a continuación, se mencionan los factores claves para el deterioro de los activos intangibles.

Activos intangibles con vida útil definida

El Banco comprueba si un activo intangible en uso con una vida útil definida ha experimentado una pérdida por deterioro de su valor, comparando el monto recuperable con su valor neto en libros en cualquier momento en el que se presenta un indicio de deterioro.

En su caso, el Banco por lo menos una vez al año, o antes de presentarse indicios de deterioro en términos del inciso (q) "Deterioro en el valor de activos de larga duración", estima la existencia de pérdidas por deterioro de los activos intangibles que:

a) No están disponibles para su uso;

b) Están en uso y su periodo de amortización sea considerable, desde la fecha en que estuvieron disponibles para su uso;

Bajas de activos intangibles

Los activos intangibles son eliminados del estado de situación financiera cuando:

a) Se disponen por venta o intercambio, o
b) ya no se espera obtener beneficios económicos futuros de ellos por su utilización o abandono.

Las ganancias o pérdidas resultantes de la disposición por venta o abandono de un activo intangible se determinan por la diferencia entre los montos netos obtenidos por la disposición y el valor neto en libros del activo en cuestión.

(Continúa)

u) Captación tradicional

Este rubro comprende los depósitos de exigibilidad inmediata, los depósitos a plazo del público en general y los captados a través de operaciones en el mercado de dinero, los títulos de crédito emitidos y la cuenta global de captación sin movimientos en moneda nacional, extranjera o UDIS, mismos que se integran como se describe a continuación:

a) Depósitos de exigibilidad inmediata. Incluyen a las cuentas de cheques, cuentas de ahorro, a los depósitos en cuenta corriente, entre otros,

b) Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes del Banco, que no cuenten con una línea de crédito para tales efectos, se clasifican como adeudos vencidos en el estado de situación financiera en el rubro de "Otras cuentas por cobrar, neto" y el Banco constituye una estimación de pérdidas crediticias esperadas de acuerdo a lo indicado en el inciso (n) "Otras cuentas por cobrar, neto" subíndice III,

c) Depósitos a plazo. Incluyen, entre otros, a los certificados de depósito retirables en días preestablecidos, aceptaciones bancarias y pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento captados del público en general y a través de operaciones en el mercado de dinero, estos últimos referidos a depósitos a plazo realizados con otros intermediarios financieros, así como con tesorerías de empresas y de entidades gubernamentales,

d) Títulos de crédito. Se integran de, entre otros, los bonos bancarios,

e) Cuenta global de captación sin movimientos. Incluye el principal y los intereses de los instrumentos de captación que no tengan fecha de vencimiento, o bien, que teniéndola se renueven en forma automática, así como las transferencias o las inversiones vencidas y no reclamadas.

Si en el transcurso de tres años contados a partir de que los recursos se depositen en la cuenta global de captación sin movimientos, cuyo importe no exceda por cuenta, al equivalente de trescientas Unidades de Medida y Actualización (UMAS), prescriben en favor del patrimonio de la beneficencia pública. El Banco entera los recursos correspondientes a la beneficencia pública dentro de un plazo máximo de quince días contados a partir del 31 de diciembre del año en que se cumple el supuesto previsto anteriormente descrito.

El Banco no cobra comisiones cuando los recursos de los instrumentos bancarios de captación se encuentran en la cuenta global.

Los títulos colocados a descuento que no devenguen intereses (cupón cero), se registran al momento de la emisión tomando como base el monto de efectivo recibido.

El Banco determina la tasa de interés efectiva con base en lo establecido en la NIF C-19 "Instrumentos Financieros por pagar" (NIF C-19), considerando que no es aplicable lo establecido en la NIF C-19 respecto de utilizar la tasa de mercado como la tasa de interés efectiva en la valuación de los pasivos cuando ambas tasas son sustancialmente distintas.

Los intereses de captación tradicional se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan dentro del rubro de "Gastos por intereses".

(Continúa)

Los gastos de emisión, así como el descuento o premio en la colocación se reconocen en el estado de situación financiera como un cargo o crédito diferido dentro de los rubros de "Pagos anticipados y otros activos, (neto)" y "Créditos diferidos y cobros anticipados" según se trate, el cual es amortizado en los resultados del ejercicio conforme se devengue en los rubros de "Ingresos por intereses" o "Gastos por intereses", según corresponda, tomando en consideración el plazo del título que le dio origen en proporción al vencimiento de los títulos.

Importancia relativa en la determinación de la tasa de interés efectiva en los instrumentos financieros por pagar (IFP)

El Banco puede concluir que los derechos de emisión de un IFP pagados a las entidades regulatorias (costos de emisión) pueden ser excluidos del cálculo del costo amortizado, con base en la importancia relativa.

Derivado de lo anterior, el Banco puede realizar un análisis de la importancia relativa por todos los tipos de IFP, donde aplica el juicio profesional al evaluar las circunstancias siguientes que inciden en esta situación particular:

- La proporción que guarda la diferencia en los estados financieros en conjunto o bien en el total del rubro del que forma parte,
- La proporción que guarda la diferencia con otras partidas relacionadas,
- La proporción que guarda la diferencia con el monto correspondiente a años anteriores y el que se estima representa en años futuros,
- Si la diferencia influye sensiblemente en la determinación de los resultados del ejercicio,
- Si la diferencia es trascendente debido a su naturaleza, independientemente de su importe.

Si al realizar dicha evaluación, el Banco determina que la exclusión de los costos de emisión de un IFP del cálculo del costo amortizado tiene poca importancia relativa, los mismos se registran de forma directa en los resultados del ejercicio. Lo anterior en apego al párrafo 42.1.4 del capítulo 40 Características cualitativas de los Estados Financieros contenido en la NIF A-1.

Lo anterior esta soportado en que la diferencia entre aplicar una metodología u otra no influye sobre las decisiones que tomen o adopten los principales usuarios de la información financiera contenida en los estados financieros, considerando que la importancia relativa no depende exclusivamente del importe de una partida, sino también de la posibilidad de que ésta influya en la interpretación de los usuarios generales de la información financiera.

v) Préstamos interbancarios y de otros organismos

En este rubro se registran los préstamos directos de bancos nacionales y extranjeros, préstamos obtenidos a través de subastas de crédito con el Banco Central y el financiamiento por fondos de fomento. Asimismo, incluye préstamos por cartera descontada que proviene de los recursos proporcionados por los bancos especializados en financiar actividades económicas, productivas o de desarrollo. Los intereses se reconocen en resultados del ejercicio conforme se devengan dentro del rubro de "Gastos por intereses".

Los préstamos se reconocen inicialmente al precio de la transacción, se suman o restan los costos de transacción, así como otras partidas pagadas por anticipado, tales como comisiones e intereses, el Banco determina el valor futuro de los flujos de efectivo estimados que se pagan por principal e intereses contractuales, durante el plazo remanente del préstamo o en un plazo menor, si es que existe una probabilidad de prepago u otra circunstancia que requiera utilizar un plazo menor.

(Continúa)

El Banco determina la tasa de interés efectiva, estimando los flujos de efectivo esperados considerando todos los términos contractuales del Instrumento Financiero por Pagar (tales como prepago, extensión, reembolso anticipado y otras opciones similares), considerando que no es aplicable lo establecido en la NIF C-19 respecto de utilizar la tasa de mercado como la tasa de interés efectiva en la valuación de los pasivos cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas.

Si el Banco recibe un préstamo con una tasa de interés contractual que está sustancialmente fuera de mercado, pero se paga una comisión por adelantado al inicio del crédito, al determinar la tasa de interés efectiva con base en los anteriores párrafos, se toma en cuenta dicha comisión.

w) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

I. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando una operación cumple con las características para ser una obligación:

a) Presente,
b) Identificada,
c) Cuantificada (monetariamente),
d) Que representa una probable disminución de recursos económicos; y
e) Derivada de operaciones ocurridas en el pasado.

Las provisiones se reconocen como un gasto en los resultados del ejercicio con su respectiva contrapartida en el pasivo dentro del estado de situación financiera.

En los estados financieros no se reconocen provisiones para gastos en los que es necesario incurrir para que el Banco opere en el futuro. Las únicas obligaciones reconocidas, por el Banco son aquellas que existen a la fecha del estado de situación financiera, es decir, aquellas que ya están devengadas.

Las provisiones se revisan a la fecha de cada estado de situación financiera y se ajustan para reflejar una mejor estimación existente para ese momento. La provisión se revierte cuando se considera que ya no es probable que haya salidas de recursos económicos para liquidar la obligación.

Cuando ocurren cambios en las estimaciones de las provisiones, los efectos de los cambios se aplican prospectivamente. El cambio afecta directamente a los mismos conceptos o rubros de los estados financieros donde se originó la estimación.

El importe de las provisiones se descuenta cuando el efecto de hacerlo es importante dentro de los estados financieros del Banco. Se considera que cuando los desembolsos están previstos para llevarse a cabo después de los doce meses posteriores a la fecha del estado de situación financiera, el efecto financiero producido por el descuento es importante. Para estas provisiones, si bien el Banco determina la existencia de una obligación y cuantifica confiablemente su importe no puede descontar a valor presente dicha obligación debido a la incertidumbre sobre su fecha de liquidación.

Generalmente estas obligaciones corresponden a litigios legales que requieren la opinión de abogados externos quienes con base en su experiencia calificada y la instancia de cada proceso determinan si existe una obligación presente, una obligación posible o no existe una obligación sin establecer su fecha de liquidación, siendo esta fecha requerida para el cálculo del valor presente de la provisión.

Reembolsos

En caso de que el Banco espere que una parte o la totalidad del desembolso o de la salida de recursos económicos necesarios para liquidar la provisión le sea reembolsada por un tercero, tal reembolso se reconoce si y sólo si, es probable su recepción por el Banco al liquidar la obligación objeto de la provisión.

El reembolso se reconoce como un activo y una reducción de gasto en los resultados del ejercicio. El importe reconocido como activo no excede el importe de la provisión.

II. Otros pasivos

a) Proveedores:

Las cuentas por pagar a proveedores se reconocen inicialmente al precio de la transacción por los bienes o servicios recibidos al momento de considerarse devengada la operación. El precio de la transacción incluye, en su caso, otros importes por pagar derivados de la transacción, tales como impuestos (IVA).

Se considera que no existe un financiamiento en las cuentas por pagar a proveedores, cuando el plazo de pago es el utilizado generalmente para operaciones comerciales, es decir que el plazo de pago no es mayor de un año.

En tal caso, la valuación inicial corresponde al precio de la transacción por los bienes y servicios recibidos y no se determina su costo amortizado.

b) Otras cuentas por pagar:

Las otras cuentas por pagar son pasivos que no siempre se generan por medio de un contrato, sino por disposiciones legales, tales como impuestos retenidos por pagar, impuestos, derechos y aprovechamientos a cargo de la entidad, distintos a los impuestos a la utilidad, cuyo monto y fecha de pago están definidos por ley.

Las otras cuentas por pagar se reconocen cuando se efectúa la transacción y se valúan a su valor nominal en su reconocimiento inicial.

c) Otras consideraciones de los otros pasivos:

Instrumentos financieros por pagar valuados a valor razonable

No resulta aplicable al Banco la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero por pagar para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con el efecto en los resultados del ejercicio a que se refiere la NIF C-19 "Instrumentos Financieros por Pagar" (NIF C-19).

Reconocimiento inicial de un instrumento financiero por pagar

No es aplicable lo establecido en la NIF C-19 respecto de utilizar la tasa de mercado como la tasa de interés efectiva en la valuación de los pasivos cuando ambas tasas son sustancialmente distintas.

(Continúa)

Compromisos en firme no son susceptibles de registro contable

Un compromiso en firme para recibir bienes o servicios para su consumo o uso en las operaciones normales del Banco no se reconoce, sino hasta que la recepción del bien o la prestación del servicio se ha cumplido. Se considera que el servicio ha sido prestado o el bien se ha recibido cuando se han transferido los riesgos y beneficios del mismo del vendedor al comprador.

d) Baja de otros pasivos:

El Banco da de baja un pasivo de su estado de situación financiera sólo cuando éste se extingue; porque se ha cumplido con la obligación; es decir, ésta se transfirió, se liquidó o se expiró.

Un pasivo se extingue cuando el Banco:

- Liquida el pasivo pagando al acreedor, ya sea con efectivo o con otros activos financieros o no financieros, instrumentos de su capital, otros pasivos financieros o con prestación de servicios, siendo liberada de su obligación con respecto a la deuda o;

- Es legalmente liberado de su responsabilidad relativa al pasivo financiero, ya sea por el acreedor, mediante una quita o por un proceso judicial que declare inexistente el pasivo.

x) Beneficios a los empleados

Beneficios directos a corto plazo

Los pasivos por beneficios directos a corto plazo incurridos y con certeza razonable, se reconocen en los estados de situación financiera y de resultado integral.

Beneficios por terminación

Se reconoce un pasivo por beneficios por terminación y un costo o gasto cuando el Banco no tiene alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos o no pueda retirar la oferta de esos beneficios, o cuando cumple con las condiciones para reconocer los costos de una reestructuración, lo que ocurre primero.

Beneficios post-empleo

Planes de contribución definida

Las obligaciones por aportaciones a planes de contribución definida se reconocen en resultados del ejercicio a medida en que los servicios relacionados son prestados por los empleados. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que el pago por anticipado dé lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro a un reembolso en efectivo.

Planes de beneficios definidos

La obligación neta del Banco correspondiente a los planes de los beneficios definidos por planes de pensiones y prima de antigüedad se calcula de forma separada para cada plan, estimando el monto de los beneficios futuros de los empleados han ganado en el ejercicio actual y los ejercicios anteriores, descontando dicho monto y deduciendo al mismo, el valor razonable de los activos del plan.

El cálculo de las obligaciones por los planes de beneficios definidos se realiza anualmente por actuarios, utilizando el método de crédito unitario proyectado. Cuando el cálculo resulta en un posible activo para el Banco, el activo reconocido se limita al valor presente de los beneficios económicos disponibles en la forma de reembolsos futuros del plan o reducciones en las futuras aportaciones al mismo. Para calcular el valor presente de los beneficios económicos, se considera cualquier requerimiento de financiamiento mínimo.

El costo laboral del servicio actual, el cual representa el costo del período de beneficios al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios, se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro "Gastos de administración y promoción".

El Banco determina el gasto (ingreso) por intereses neto sobre el pasivo (activo) neto por beneficios definidos del período, multiplicando la tasa de descuento utilizada para medir la obligación de beneficio definido por el pasivo (activo) neto definido al inicio del período anual sobre el que se informa, tomando en cuenta los cambios en el pasivo (activo) neto por beneficios definidos durante el período como consecuencia de estimaciones de las aportaciones y de los pagos de beneficios.

Las modificaciones a los planes que afectan el costo de servicios pasados, se reconocen en los resultados del ejercicio de forma inmediata en el año en el cual ocurre la modificación, sin posibilidad de diferimiento en años posteriores.

Asimismo, los efectos por eventos de liquidación o reducción de obligaciones en el período, que reducen significativamente el costo de los servicios futuros y/o que reducen significativamente la población sujeta a los beneficios, respectivamente, se reconocen en los resultados del ejercicio.

Las remediciones (antes ganancias y pérdidas actuariales), resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del período, se reconocen en el período en que se incurren como parte de la utilidad integral dentro del capital contable.

y) Aportaciones al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del IPAB, que pretende un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen cualquiera de los depósitos garantizados, y regula los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo.

De acuerdo a dicha Ley, el IPAB garantiza los depósitos bancarios de los ahorradores hasta 400,000 UDIS por persona física o moral. El Banco reconoce en resultados del ejercicio las aportaciones obligatorias al IPAB.

(Continúa)

Las aportaciones obligatorias al IPAB se cubren mensualmente y son por un monto equivalente a la duodécima parte del cuatro al millar, sobre el promedio mensual de los saldos diarios de sus operaciones pasivas del mes de que se trate.

z) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Banco ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo del Banco en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

– *Activos y pasivos contingentes:*

Se registran las líneas de crédito irrevocables no ejercidas otorgadas por el Banco, que puedan causar una pérdida al cumplir el compromiso por un deterioro en la calidad crediticia del cliente.

– *Compromisos crediticios:*

El saldo representa el importe de cartas de crédito otorgadas por el Banco que son consideradas como créditos comerciales irrevocables no dispuestos por los acreditados y líneas de crédito revocables autorizadas no ejercidas.

Las partidas registradas en esta cuenta están sujetas a calificación.

– *Bienes en fideicomiso o mandato:*

El Banco registra en cuentas de orden el patrimonio fideicomitido (activos del contrato), es decir, el valor de los bienes recibidos en fideicomiso, así como los incrementos o disminuciones por los productos o gastos respectivos. La valuación del patrimonio fideicomitido se efectúa conforme a lo dispuesto en los criterios de contabilidad emitidos por la Comisión Bancaria aplicables a cada activo.

Las pérdidas a cargo del Banco por las responsabilidades en que haya incurrido como fiduciario, se reconocen en los resultados del ejercicio en el período en el que éstas se conozcan, independientemente del momento en el que se realice cualquier promoción jurídica al efecto.

El área fiduciaria mantiene contabilidades especiales por cada contrato de fideicomiso, debiendo registrar en las mismas todas las operaciones realizadas. Invariablemente los saldos de las contabilidades especiales de cada contrato de fideicomiso coinciden con los saldos de las cuentas de orden en que el Banco reconoce el patrimonio fideicomitido.

Cuando por la naturaleza de los fideicomisos establecidos en el Banco existan activos o pasivos a cargo o a favor de este, éstos se reconocen en el estado de situación financiera, según corresponda.

El reconocimiento de los ingresos por manejo de los fideicomisos se reconoce con base en lo devengado. Se suspende la acumulación de dichos ingresos, en el momento en que el adeudo por éstos presente 90 o más días naturales de incumplimiento de pago, pudiendo volver a acumularse cuando el adeudo pendiente de pago sea liquidado en su totalidad.

(Continúa)

En tanto los ingresos devengados por manejo de los fideicomisos se encuentren suspendidos de acumulación y no sean cobrados, el control de estos se lleva en cuentas de orden. En caso de que dichos ingresos devengados sean cobrados, se reconocen directamente en los resultados del ejercicio.

- *Bienes en custodia o en administración:*

El efectivo y los valores propiedad de clientes que se tengan en custodia, garantía y administración se reconocen en las cuentas de orden respectivas y son valuados con base en el precio proporcionado por el proveedor de precios, con excepción del efectivo recibido para el pago de servicios por cuenta de terceros, se presentan en el estado de situación financiera dentro del rubro de "Efectivo y equivalentes de efectivo" y el pasivo que se genere, en el rubro de "Otras cuentas por pagar".

Los valores en custodia y administración están depositados en la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V.

Los ingresos derivados de los servicios de custodia o administración que se reconozcan en los resultados del ejercicio, se presentan en el rubro de "Comisiones y tarifas cobradas".

- *Colaterales recibidos por la entidad:*

Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto, préstamo de valores e instrumentos financieros derivados actuando el Banco como reportadora, prestataria o receptor.

- *Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad:*

Su saldo representa el total de colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía, cuando el Banco actúe como reportadora o prestataria.

- *Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito en Etapa 3:*

Se registran los intereses devengados no cobrados derivados de los créditos que se mantengan en cartera con riesgo de crédito Etapa 3.

- *Otras cuentas de registro:*

Se registran otros importes que el Banco considere necesarios para facilitar el registro contable o para cumplir con las disposiciones legales aplicables.

aa) Contingencias

Las obligaciones, pérdidas importantes o pasivos contingentes, se reconocen en los estados financieros como una provisión cuando es probable la salida de recursos económicos.

Los ingresos o activos contingentes se reconocen en los estados financieros cuando la incorporación de beneficios económicos se convierte en probable, esto es, hasta el momento en que existe certeza absoluta de su realización.

(Continúa)

Cuando se determine que en los activos y pasivos contingentes no se tiene certeza razonable de la incorporación de beneficios económicos o de la existencia de una obligación presente, respectivamente, estos no se reconocen en los estados financieros, debido a que su existencia es posible mas no probable.

En este caso, por ambos conceptos, se incluye su revelación en forma cualitativa y en su caso, cuando sea posible, se busca revelar estimaciones de los posibles efectos financieros en las notas a los estados financieros.

Mientras los activos y pasivos mantengan el carácter de contingentes, su control se lleva en cuentas de orden.

bb) Reconocimiento de ingresos

El Banco reconoce los ingresos cuando (o a medida que) satisface una obligación a cumplir mediante la transferencia del control sobre los servicios acordados al cliente.

(4) Cambios Contables-

I. Mejoras a las NIF 2024

Los cambios contables del documento "Mejoras a las NIF 2024" que se muestran a continuación, emitidos por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A. C. (CINIF) en 2023, no tuvieron impactos materiales en la información financiera del Banco durante el ejercicio 2024:

NIF A-1 Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera - Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada a partir de 2024 si se adoptan anticipadamente las revelaciones de las NIF particulares aplicables al tipo de entidad que corresponda. Incluye la definición de entidades de interés público y requiere que se revele si la entidad se considera una entidad de interés público o una entidad que no es de interés público. Divide los requerimientos de revelación de las NIF en: i) revelaciones aplicables a todas las entidades en general (entidades de interés público y entidades que no lo son), y ii) revelaciones adicionales obligatorias solo para las entidades de interés público. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura- Entró en vigor para los ejercicios que iniciaron a partir del 1 de enero de 2024, permitiendo su aplicación anticipada en 2023. Incluye el tratamiento contable de una cobertura de instrumentos financieros de capital cuya valuación a valor razonable se reconoce en el ORI. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

NIF B-6, Estado de situación financiera/ NIF B-17, Determinación del valor razonable/ NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros/ NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar/ NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés/ INIF 24, Reconocimiento del efecto de la aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia- Entró en vigor para los ejercicios que iniciaron a partir del 1 de enero de 2024, permitiendo su aplicación anticipada en 2023. Cambia el término instrumentos financieros para cobrar o vender por instrumentos financieros para cobrar y vender. Cualquier cambio contable que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

(Continúa)

NIF D-4, Impuestos a la utilidad- Entró en vigor para los ejercicios que iniciaron a partir del 1 de enero de 2024, permitiendo su aplicación anticipada en 2023. Esta Mejora aclara cuál es la tasa aplicable que debe utilizarse para reconocer los activos y pasivos por impuestos a la utilidad causados y diferidos cuando hubo beneficios en tasas de impuestos del periodo para incentivar la capitalización de utilizades (utilidades no distribuidas). En estas circunstancias, los activos y pasivos por impuestos causados y diferidos deben determinarse con la tasa que será aplicable a las utilidades no distribuidas en el periodo, cuando se paguen como dividendos en periodos futuros. Cualquier cambio contable que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

II. Márgenes iniciales y de variación en Operaciones derivadas extrabursátiles no compensadas de forma centralizada

El 14 de marzo y 13 de diciembre de 2023 Banco de México (Banxico), a través de las Circulares 2/2023, 17/2023 y 18/2023 publico modificaciones a la Circular 4/2012 (Intercambio de márgenes iniciales y de variación) dirigida a las Instituciones de Crédito, con el propósito de establecer lineamientos que permitan la determinación de los requerimientos bilaterales de márgenes iniciales y de variación para operaciones derivadas que no se compensen y liquiden en cámaras de compensación o entidades del exterior que presten servicios de contraparte central. Se precisa que las entidades, cuando celebren operaciones derivadas extrabursátiles no compensadas de forma centralizada, por los bienes que intercambien como márgenes iniciales y de variación, los primeros no deberán someterse a la constitución de una posterior garantía de cualquier tipo, mientras que los segundos podrán ser utilizados para la constitución de una posterior garantía.

Durante el ejercicio 2024, la administración realizó el análisis que consideró pertinente para la adopción de estas modificaciones en los estados financieros, no teniendo impacto material en dicho ejercicio.

(5) Posición en moneda extranjera-

La reglamentación del Banco Central establece normas y límites a los bancos para mantener posiciones en monedas extranjeras en forma nivelada. La posición (corta o larga) permitida por el Banco Central es equivalente a un máximo del 15% del capital básico tanto en su conjunto como en cada divisa. Al 31 de diciembre de 2024, el Banco mantenía una posición de riesgo cambiario dentro del límite mencionado.

La posición en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2024, con la moneda origen expresada en millones, y con la moneda origen expresada en pesos, se analiza a continuación:

Posición en moneda extranjera		Larga	Corta	Neta
USD		28	-	28
EUR		-	(47)	(47)
JPY		4	-	4
GBP		-	(7)	(7)
CAD*		-	-	-
CHF*		-	-	-
AUD*		-	-	-
Posición valorizada en pesos				
USD	$	591	-	591
EUR		-	(1,007)	(1,007)
JPY		1	-	1
GBP		-	(183)	(183)
CAD		-	(2)	(2)
CHF		5	-	5
AUD		3	-	3
	$	**600**	**(1,192)**	**(592)**

(*) El importe de estas monedas al cierre del ejercicio expresadas en millones es menor a 1, sin embargo, su valorización en pesos ha sido revelada.

(Continúa)

El tipo de cambio en relación con las monedas de origen USD, EUR, JPY, GBP, CAD, CHF y AUD expresadas en pesos al 31 de diciembre de 2024 es de 20.8829, 21.6232, 0.1328, 26.1558, 14.5220, 23.0505 y 12.9307, respectivamente.

El tipo de cambio en relación con el dólar, al 28 de marzo de 2025, fecha de aprobación de los estados financieros fue de $20.4169 pesos por dólar.

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco no mantenía posición en moneda extranjera.

(6) Efectivo y equivalentes de efectivo-

El saldo del rubro de efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se integra como se muestra a continuación:

		2024	2023
Depósitos en Banco de México	$	427	-
Depósitos en bancos del país		1	-
Depósitos en bancos del extranjero		7,244	136
Venta de divisas		(2,309)	-
Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos:			
Compra de divisas [1]		10,169	-
Depósitos de regulación monetaria en el Banco Central [2] [4]		11,077	52
Préstamos con vencimiento menor a tres días [3] [4]		63,280	1,316
Otros de efectivo y equivalentes de efectivo		20	-
	$	**89,909**	**1,504**

(4) ver descripción en la siguiente hoja.

(1) La restricción de la compra de divisas consiste en que dichas divisas aún no han sido recibidas por el Banco y, por tanto, el Banco no puede disponer de ellas a la fecha del estado de situación financiera. La restricción de las divisas será en la fecha pactada de concertación de dichas operaciones que, al 31 de diciembre de 2024 se estima que dicha restricción expirará en 48 horas hasta 120 horas hábiles.

(2) La restricción asociada a los Depósitos de regulación monetaria (DRM) en el Banco Central consiste en que, por disposición, el Banco está obligado a mantener un nivel específico de recursos monetarios ante el Banco Central para efectos de dar liquidez al sistema financiero. Los recursos mantenidos en este tipo de instrumentos no tienen una fecha definida para su disposición, por lo que permanentemente se encuentran restringidos.

Los DRM con el Banco Central devengan intereses a la tasa promedio de la captación bancaria a un plazo indefinido.

El importe de estos depósitos es establecido por el Banco Central con base a un prorrateo con referencia a la participación de cada uno de los bancos en la captación tradicional total del sistema bancario.

(3) La restricción de los préstamos con vencimiento menor a tres días consiste en que al ser recursos entregados en préstamo a otras instituciones financieras, el Banco no los tiene inmediatamente a su disposición sino hasta su vencimiento que, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es de 2 días.

(Continúa)

(4) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los intereses devengados de depósitos restringidos ascendieron a $636 y $58, respectivamente; registrados en el rubro de "Ingresos por Intereses" en los resultados del ejercicio, donde los saldos de dichos depósitos al cierre de los ejercicios fueron de $74,357 y $1,368 respectivamente, y estos se presentan dentro del efectivo y equivalentes del efectivo restringido.

Los depósitos en bancos del país y del extranjero al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se integran a continuación:

31 de diciembre de 2024		**MXN**	**Divisas valorizadas**	**Total**
Banco del país (Banco Central)	$	-	427	427
Banco del país (No Banco Central)		1	-	1
Bancos del extranjero		-	7,244	7,244
	$	**1**	**7,671**	**7,672**

31 de diciembre de 2023		**MXN**	**Divisas valorizadas**	**Total**
Bancos del extranjero	**$**	**136**	**-**	**136**

Durante los ejercicios 2024 y 2023, los intereses devengados de estos depósitos son menores a $1, y se presentan dentro del rubro "Ingresos por Intereses".

Al 31 de diciembre de 2024, las divisas a recibir y entregar por compras y ventas a liquidar, respectivamente, se muestran en a continuación:

Saldo en divisa de origen

Divisa	**Divisas a recibir**	**Divisas a entregar**
USD	486	(110)
JPY	120	(120)

Saldo valorizado en pesos:

Divisa		**Divisas a recibir**	**Divisas a entregar**
USD	$	10,153	(2,293)
JPY		16	(16)
	$	**10,169**	**(2,309)**

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

La concentración por contraparte del saldo compensado de divisas se presenta a continuación:

	2024	
Contraparte	**Divisas a recibir**	**Divisas a entregar**
Entidades financieras	$ 10,169	(2,280)
Personas morales	-	(29)
	$ 10,169	**(2,309)**

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco no mantuvo operaciones de compraventa de divisas.

Los préstamos interbancarios con vencimiento menor a tres días (call money) otorgados que no han sido liquidados al 31 de diciembre de 2024, se analizan a continuación:

		Capital	Interés devengado	Tasa	Plazo
Banco de México	$	63,262	18	10%	2

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, los call money otorgados por el Banco devengaron intereses a una tasa promedio de 10.3%, generando ingresos por intereses por $95, los cuales se reconocieron en el rubro de "Ingresos por intereses" dentro del estado de resultado integral.

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco no mantenía préstamos interbancarios.

Al 31 de diciembre de 2024, se tienen sobregiros en las cuentas de bancos por $6,896, que se presentan en "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar" (ver nota 26).

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco no mantenía sobregiros en las cuentas de bancos.

(7) Inversiones en instrumentos financieros-

(a) Valor en libros

A continuación, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2024; con base en los modelos de negocio determinados por el Banco:

		Nacionales	Extranjeros	Total
IFN:				
Certificados Bursátiles	$	608	-	608
Cetes		2,014	-	2,014
Bonos:				
Tasa fija		19,916	-	19,916
Del Tesoro de Estados Unidos de América		-	18,776	18,776
Acciones		7,102	-	7,102
Total instrumentos financieros negociables	**$**	**29,640**	**18,776**	**48,416**

Al 31 de diciembre de 2024, los instrumentos de deuda clasificados como IFN tienen tasas de interés que oscilan entre un 2.75% a un 11%, así como sus vencimientos fluctúan entre enero 2025 a octubre 2054.

Al 31 de diciembre de 2024, los IFN incluyen instrumentos restringidos en operaciones de reporto y préstamo de valores por $14,094 y $6,815, respectivamente.

(Continúa)

**Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

		Nacionales
IFCV:		
Certificados bursátiles	$	4,237
Cetes		1,113
Bonos:		
Bonos tasa fija		90,275
Otros		585
Certificados de depósito		20,688
Total Instrumentos financieros para cobrar o vender	**$**	**116,898**

Al 31 de diciembre de 2024, los IFCV incluyen instrumentos restringidos, principalmente en operaciones de reporto, por $20,045.

Al 31 de diciembre de 2024, los instrumentos de deuda clasificados como IFCV tienen tasas de interés que oscilan entre un 3% a un 10.8%, y sus vencimientos fluctúan entre enero 2025 a mayo 2029.

		Nacionales
IFCPI:		
Bonos tasa fija	$	14,238
Estimación de pérdidas crediticias esperadas (PCE)		(71)
Total Instrumentos financieros para cobrar principal e interés	**S**	**14,167**

Al 31 de diciembre de 2024, los instrumentos de deuda clasificados como IFCPI tienen tasas de interés que oscilan entre un 5% a un 7.5% y sus vencimientos fluctúan entre marzo 2025 a junio 2027.

Al 31 de diciembre de 2024, el resultado por compra-venta procedente de las ventas y liquidaciones de acciones durante el periodo analizado se detallan a continuación:

Portafolio		Resultado por Compra-Venta
IFN	$	3

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

(b) Reclasificaciones de categorías

Durante el año 2024, el Banco no realizó transferencias de categorías de instrumentos financieros.

(c) Efectos reconocidos en resultados y ORI

Las ganancias y pérdidas netas generadas por las inversiones en instrumentos financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, se muestran a continuación:

Resultado por compraventa		
IFN	$	(38)
IFCV		70
	$	**32**
Resultado por valuación		
Reconocido en resultados:		
IFN	$	(175)
Reconocido en ORI:		
IFCV	$	611

Los ingresos por intereses devengados por las inversiones en instrumentos financieros reconocidos en los resultados del ejercicio por el año terminado al 31 de diciembre de 2024, se presentan a continuación:

Ingresos por intereses:		
IFN	$	235
IFCV		957
IFCPI		110
	$	**1,302**

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco no mantenía operaciones de inversiones en instrumentos financieros.

(8) Operaciones de reporto-

a) Deudores por reporto

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco no mantuvo operaciones de reporto actuando como reportadora, y durante el mes de diciembre de 2024, el Banco actuando como reportadora generó intereses en reporto por $175.

b) Acreedores por reporto

Al 31 de diciembre de 2024, los acreedores por reporto ascienden a $34,121 y los colaterales transferidos a la reportadora que se clasifican como restringidos en el rubro de inversiones en instrumentos financieros, se integran en la siguiente hoja.

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Instrumentos financieros negociables:		
Instrumentos de deuda:		
Deuda gubernamental:		
BONOS	$	12,529
CETES		1,559
		14,088
Instrumentos financieros para cobrar y vender:		
Instrumentos de deuda:		
Deuda gubernamental:		
BONOS		18,920
CETES		1,113
		20,033
	$	**34,121**

Los plazos promedio de las operaciones de reporto en dónde el Banco actuó como reportada que están vigentes al 31 de diciembre de 2024, son de 2 días.

La tasa promedio al 31 de diciembre de 2024, en operaciones de reporto actuando el Banco como reportada fue de 8.38%.

Los intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto celebradas por el Banco reconocidos en el rubro de "Gastos por intereses" en los resultados del ejercicio, ascendieron a $237 por el año terminado el 31 de diciembre de 2024.

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco no celebró operaciones de reporto actuando como reportada.

c) Compensaciones

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no se tienen acuerdos maestros de compensación exigibles y vigentes.

(9) Préstamo de valores-

(a) Actuando como prestatario

Al 31 de diciembre de 2024, los valores objeto de las operaciones de préstamo de valores recibidas actuando el Banco como prestatario, que son reconocidos en el estado de situación financiera y en "Cuentas de orden", y sobre los cuales se ejerció el derecho de venta o dación en garantía, se integran como sigue:

Instrumentos de deuda		
Deuda gubernamental:		
BONOS	$	4,888
CETES		739
UDIBONOS		1,058
	$	**6,685**

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Los plazos promedio de las operaciones de préstamo de valores en las que el Banco actuó como prestatario que estuvieron vigentes al 31 de diciembre de 2024 son de 2 días.

Los premios a cargo en operaciones de préstamo de valores celebradas por el Banco reconocidos en el rubro de "Gastos por intereses" en los resultados del ejercicio, ascendieron a $54 por el año terminado el 31 de diciembre de 2024.

Al 31 de diciembre de 2024, los colaterales recibidos por el Banco en deuda gubernamental, actuando como prestatario, ascienden a $6,685 (Nota 21).

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco no celebró operaciones de préstamo de valores actuando como prestatario.

(b) Actuando como prestamista

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco no celebró operaciones de préstamo de valores actuando como prestamista.

(c) Compensaciones

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no se tienen acuerdos maestros de compensación exigibles y vigentes.

(10) Instrumentos financieros derivados-

(a) Con fines de negociación

A continuación, se presenta la integración de las operaciones financieras derivadas con fines de negociación vigentes al 31 de diciembre de 2024:

					Valor razonable	
Instrumento	**Mercado**	**Operación**	**Posición**		**Activo**	**Pasivo**
Opciones	OTC	Tasa	Posición Corta	$	576	(677)
Opciones	OTC	Divisa	Posición Larga		4,197	(4,112)
Opciones	OTC	Capital	Posición Corta		1,922	(1,949)
Opciones	OTC	Commodities	Posición Nivelada		122	(122)
Forwards	OTC	Divisa	Posición Corta		1,807	(2,041)
Forwards	OTC	Capital	Posición Larga		2,112	(1,868)
Swap	OTC	Tasa	Posición Corta		20,585	(22,390)
Swap	OTC	Divisa	Posición Larga		53,031	(31,233)
Swap	OTC	Commodities	Posición Nivelada		452	(452)
				$	**84,804**	**(64,844)**
Ajuste por riesgo de crédito					(644)	474
				$	**84,160**	**(64,370)**

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Montos nocionales

Los montos nocionales representan el número de unidades especificadas en los contratos de IFD y no la pérdida o ganancia asociada con el riesgo de mercado o riesgo de crédito de los instrumentos. Los montos nocionales representan el monto al que una tasa o un precio es aplicado para determinar el monto de flujo de efectivo a ser intercambiado. Los montos nocionales de los instrumentos financieros derivados por tipo de instrumento y subyacente al 31 de diciembre de 2024, se muestran a continuación:

Instrumento	Operación	Mercado		Monto nocional
Opciones	Tasa	OTC	$	363,534
Opciones	Divisa	OTC		131,310
Opciones	Capital	OTC		29,074
Opciones	Commodities	OTC		4,265
Forwards	Divisa	OTC		63,498
Forwards	Capital	OTC		120,320
Swap	Tasa	OTC		1,873,192
Swap	Divisa	OTC		484,934
Swap	Commodities	OTC		866,771
			$	**3,936,898**

Las ganancias y pérdidas netas generadas por derivados con fines de negociación por los años terminados el 31 de diciembre de 2024, se muestran a continuación:

Resultado por intermediación:		
Resultado por valuación	$	(3,787)
Resultado por compraventa		3,275
	$	**(512)**

(b) Colaterales en operaciones de derivados

Políticas y procesos para la valuación y gestión de garantías

El Banco, con el propósito de disminuir el riesgo crediticio de las operaciones de derivados que concreta con sus contrapartes, para lo cual se creó la Unidad de Margining (UM) que tiene como objetivo realizar la coordinación de las áreas involucradas con la administración de portafolios de derivados y garantías para cubrirlos. Atendiendo las reglas a las que deberán sujetarse las instituciones de banca múltiple, las casas de bolsa, las sociedades de inversión y las sociedades financieras de objeto limitado, en la realización de operaciones derivadas según la circular 4/2012 que dice que las Entidades y los Fondos de Inversión podrán garantizar el cumplimiento de las operaciones derivadas con depósitos en efectivo, derechos de crédito a su favor y/o los títulos o valores de su cartera.

Tratándose de operaciones derivadas realizadas en mercados extrabursátiles, sólo se podrán otorgar las garantías mencionadas en el párrafo anterior, cuando las contrapartes sean instituciones de crédito, casas de bolsa, entidades financieras del exterior, Fondos de Inversión, Fondos de Inversión especializadas de fondos para el retiro, así como cualquier otra contraparte que autorice el Banco Central. Las Entidades y los Fondos de Inversión en ningún caso podrán recibir obligaciones subordinadas en garantía del cumplimiento de las operaciones derivadas que celebren. Asimismo, las entidades no podrán recibir en garantía acciones emitidas por entidades financieras o sociedades controladoras de grupos financieros.

(Continúa)

**Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

El proceso de marginación consiste en que la contraparte de una transacción de productos derivados que tenga valor de mercado negativo el día estipulado para revisión, deberá entregar a la otra, valores o efectivo suficiente para cubrirlo de acuerdo a las características definidas en el contrato de garantías firmado por las partes. Para establecer la relación contractual con los clientes y poder operar bajo el esquema de marginación es necesario un Contrato de Prenda o CSA (Credit Support Annex) ligado a un Contrato Marco para operaciones financieras derivadas o ISDA (International Swap Dealers Association Inc) Master Agreement. Las garantías otorgadas en efectivo se amparan bajo un contrato de prenda y las otorgadas en valores con un contrato de prenda bursátil. Los valores dejados en garantía serán con transferencia de la propiedad. Las garantías reales del Banco son activos elegibles como garantía (efectivo/títulos valores).

En caso de Valores, se estipulan aforos (haircuts) aplicables.

Al 31 de diciembre de 2024, el Banco ha otorgado colaterales en efectivo por operaciones financieras derivadas celebradas en mercados reconocidos, que se presentan en el estado de situación financiera, en el rubro de "Cuentas de margen", así como colaterales en efectivo y en instrumentos de deuda por operaciones financieras derivadas celebradas en mercados no reconocidos, que se presentan en el rubro de "Otras cuentas por cobrar, neto" y de "Inversiones en instrumentos financieros restringidos".

Al 31 de diciembre de 2024, las cuentas de margen se integran por garantías otorgadas en efectivo por operaciones financieras derivadas realizadas en mercados reconocidos por $1,998.

Al 31 de diciembre de 2024, los deudores por colaterales otorgados en efectivo realizados en mercados no reconocidos ascienden a $25,872, registrados en otras cuentas por cobrar (nota 12).

Al 31 de diciembre de 2024, los acreedores por colaterales recibidos en efectivo realizados en mercados no reconocidos ascienden a $11,896, registrados en otras cuentas por pagar (nota 26).

Al 31 de diciembre de 2024, los acreedores por colaterales recibidos en efectivo realizados en mercados reconocidos ascienden a $92, registrados en otras cuentas por pagar (nota 26).

La integración de los colaterales otorgados y recibidos por el Banco al 31 de diciembre de 2024, se presenta a continuación:

Mercado		Colaterales otorgados	Colaterales recibidos
Reconocido	$	1,998	92
No reconocidos (OTC)		25,872	11,896
	$	**27,870**	**11,988**

El Banco no tiene el derecho de vender u otorgar en garantía los colaterales recibidos en instrumentos de deuda por las operaciones financieras derivadas celebradas.

Al cierre del ejercicio, el Banco recibió instrumentos de deuda gubernamental como colateral en operaciones financieras derivadas OTC por $1,217.

(c) Ajuste por riesgo de crédito

Al 31 de diciembre de 2024, el riesgo propio de la entidad (Debit Value Adjustment) y riesgo de la contraparte (Credit Value Adjustment) fue de $474 y $644, respectivamente.

(Continúa)

Al 31 de diciembre de 2024, el Banco no mantenía operaciones con instrumentos financieros derivados con fines de cobertura.

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco no mantenía operaciones con instrumentos financieros derivados con fines de negociación ni con fines de cobertura.

(11) Cartera de crédito-

(a) Modelo de negocio de la cartera de crédito

La cartera de crédito es valuada a costo amortizado debido a que el modelo de negocio del Banco es la recuperación a través de la cobranza de los flujos de efectivo conforme a los términos y condiciones establecidos en los contratos.

La evaluación del modelo de negocio se determinó mediante la aplicación de cuestionarios cualitativos donde se hace una introspección a cada negocio considerando sus objetivos, riesgos, reporte y reglas para el tratamiento de los instrumentos financieros que se administran dentro de cada negocio (segmento) del Banco; corroborando que la cartera crediticia cumple con el modelo de instrumento financiero para cobrar principal e intereses (IFCPI).

Adicional se evaluó de forma contractual cada instrumento financiero con dicha clasificación IFCPI mediante la aplicación de pruebas cualitativas y cuantitativas (cuantitativas cuyo caso lo requiera) para asegurar el cumplimiento de solo cobrar capital e intereses dentro de los flujos de efectivo de dicho instrumento.

El Banco concluye que no se valúe a costo amortizado la cartera de crédito cuando su modelo de negocio es distinto en los hechos, mediante la evaluación de la existencia de un historial de celebración de ventas frecuentes de cartera de crédito, ya sea de un tipo específico de cartera, un producto o una porción de esta que cumpla con criterios específicos con los que el Banco considera inviable su cobranza a través de los flujos contractuales y por lo tanto recurre a su venta, asimismo, se considera la expectativa sobre ventas futuras, tales como planes de la administración respecto a la celebración de este tipo de operaciones, y de la presencia de condiciones que implicarían que el Banco requiere realizar ventas para cubrir parámetros de riesgo establecidos en sus políticas, como por ejemplo, el nivel de liquidez requerido a una fecha para hacer frente a sus compromisos, en escenarios donde el Banco sería más probable que celebre ventas de cartera de crédito.

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

(b) Integración y análisis de la cartera de crédito

La clasificación de la cartera de crédito en las distintas etapas de riesgo al 31 de diciembre de 2024, valuada a costo amortizado, analizada por tipo de crédito y unidad monetaria, se presenta a continuación:

		Pesos	Moneda extranjera valorizada	Total
Créditos comerciales				
Etapa 1				
Actividad empresarial o comercial	$	75,277	71,572	146,849
Entidades financieras		29,877	1,378	31,255
Entidades gubernamentales		5,130	7,010	12,140
		110,284	79,960	190,244
Etapa 2				
Actividad empresarial o comercial		41	-	41
Entidades financieras		1	-	1
		42	-	42
Etapa 3				
Actividad empresarial o comercial		9	-	9
Entidades financieras		2,255	-	2,255
		2,264	-	2,264
Total de créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial		75,327	71,572	146,899
Entidades financieras		32,133	1,378	33,511
Entidades gubernamentales		5,130	7,010	12,140
	$	**112,590**	**79,960**	**192,550**

Al 31 de diciembre de 2024, el importe de los créditos a partes relacionadas ascendió a $3,469. En la nota 20 se revelan los créditos a partes relacionadas que exceden el 1% del capital básico del Banco.

Al 31 de diciembre de 2024, el Banco no mantenía cartera restringida.

Líneas de crédito no dispuestas

Las líneas de crédito no dispuestas al 31 de diciembre de 2024, revocables e irrevocables, ascendieron a $348,474 y $37,432, respectivamente.

Concentración de cartera de crédito

La integración de la cartera de crédito por actividad económica y su porcentaje de concentración al 31 de diciembre de 2024, se presenta en la siguiente hoja.

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

31 de diciembre de 2024

Actividad económica de cartera comercial		**Monto**	**Concentración**
Actividad Federal	$	5,560	3%
Agricultura y Ganadería		2,518	1%
Bancario		35,511	18%
Comercio		15,291	8%
Comunicación y Tecnología		13,953	7%
Construcción		10,932	6%
Educación		682	0%
Industria textil		64,928	34%
Petróleo, minería, gas y energía		7,577	4%
Servicios		16,845	9%
Servicios de Entretenimiento		1,801	1%
Servicios de Salud y sociales		288	0%
Transporte		10,679	6%
Turismo		2,677	1%
Otros		3,648	2%
	$	**192,890**	**100%**
Intereses cobrados por anticipado		(340)	
Créditos Comerciales	**$**	**192,550**	**100%**

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

La integración de la cartera comercial por entidad federativa al 31 de diciembre de 2024, se presenta a continuación:

Entidad federativa		**2024**
Aguascalientes	$	451
Baja California		2,961
Campeche		20
Chiapas		73
Chihuahua		3,090
Ciudad de México		101,465
Coahuila		3,051
Durango		114
Estado de México		6,798
Guanajuato		1,502
Hidalgo		593
Jalisco		2,666
Michoacán		1,483
Morelos		2,638
Nuevo Leon		38,769
Puebla		3,910
Querétaro		2,200
Quintana Roo		1,572
San Luis Potosí		751
Sinaloa		4,196
Sonora		116
Tamaulipas		1,015
Veracruz		2,009
Alemania		1,039
Brasil		3,417
Estados Unidos de Norteamérica		3,181
Holanda		207
Inglaterra		2,783
Luxemburgo		21
Suiza		176
Otras entidades extranjeras		623
		192,890
Intereses cobrados por anticipado		(340)
Total	**$**	**192,550**

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Créditos a entidades gubernamentales

Los saldos de los créditos a entidades gubernamentales al 31 de diciembre de 2024, se analizan a continuación:

Créditos a empresas productivas del Estado	$	11,842
Créditos a organismos descentralizados		298
	$	**12,140**

c) Reclasificaciones del modelo de negocio

Durante 2024 el Banco no realizó reclasificaciones de la cartera de crédito por cambios en el modelo de negocios.

d) Ingresos, costos y gastos sobre cartera de crédito

Los ingresos por intereses y comisiones registrados en el margen financiero por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, segmentados por tipo de crédito se componen de la siguiente manera:

		Intereses	Comisiones	Total
Actividad empresarial o comercial	**$**	**1,416**	**29**	**1,445**

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, el saldo de las comisiones por el otorgamiento de crédito, registradas en ingresos por intereses, así como de los costos y gastos asociados al otorgamiento de crédito registrados en gastos por intereses, y su plazo promedio ponderado de amortización, se analizan a continuación:

		Comisiones	Costos y gastos	Plazo
Actividad empresarial o comercial	**$**	**29**	**17**	**1.3 años**

Los costos y gastos de transacción incluyen aquéllos erogados a favor de comisionistas por la colocación de dichos créditos, así como la nómina del personal involucrado en el proceso de otorgamiento de crédito, así como los relacionados a los sistemas de evaluación de crédito.

Al 31 de diciembre de 2024, no hubo recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada reconocidas en resultados.

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

e) Integración y análisis de la cartera con riesgo de crédito Etapa 3

La cartera con riesgo de crédito Etapa 3 al 31 de diciembre de 2024, muestra la siguiente antigüedad:

		De 1 a 180 días	De 181 a 365 días	De 366 días a 2 años	Más de 2 años	Total
Actividad empresarial o comercial	$	4	5	-	-	9
Entidades financieras		-	-	2,255	-	2,255
	$	**4**	**5**	**2,255**	**-**	**2,264**

A continuación, se presenta un análisis de los movimientos de la cartera con riesgo Etapa 3 por el año terminado al 31 de diciembre de 2024:

Saldo al principio del año	$	-
Saldo incorporado por la fusión al 1 de diciembre		2,264
	$	**2,264**

Al 31 de diciembre de 2024 no existen créditos por los que el Banco tenga conocimiento que el acreditado haya sido declarado en concurso mercantil.

Al 31 de diciembre de 2024 no existen créditos al amparo del artículo 75 de la LCM, en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la LCM.

f) Reestructuras y renovaciones

El monto acumulado de los créditos reestructurados y renovados al 31 de diciembre de 2024, se muestran a continuación:

Concepto	Entidades Financieras		Monto total acumulado reestructurado o renovado al 31 Dic24
	Durante el ejercicio	Saldo incorporado por la fusión al 1 de diciembre	
Créditos con riesgo de crédito etapas 2 y 3 que fueron reestructurados o renovados	$ -	2,255	2,255

Al 31 de diciembre de 2024, no hubo garantías adicionales recibidas por la renovación y reestructuración de créditos.

Las concesiones otorgadas por el Banco consistieron principalmente en la extensión del plazo a los acreditados.

Al 31 de diciembre de 2024, no hubo capitalización de los intereses derivado de las reestructuraciones de la cartera con riesgo de crédito Etapa 3.

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

g) Estimación preventiva para riesgos crediticios

Como se explica en la nota 3 inciso (m), el Banco constituye reservas preventivas para cubrir los riesgos asociados con la recuperación de la cartera de crédito y otros compromisos crediticios, tales como los montos por apertura de créditos irrevocables y cartas de crédito que se registran en cuentas de orden.

La estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2024, integrada por origen de su determinación se presenta a continuación:

Saldo al 1 de enero de 2024	$	-
Saldo incorporado por la fusión al 1 de diciembre		3,990
Saldo incorporado por la adquisición de Tarjetas Corporativas		82
Revaluación Estimación Preventiva para riesgos crediticios Moneda Extranjera		26
Efecto adicional de fusión por absorción		(267)
Derivada de la calificación		582
	$	**4,413**

La integración de la cartera evaluada y las reservas preventivas para riesgos crediticios derivada de la calificación, clasificada por grado de riesgo al 31 de diciembre de 2024, se presenta a continuación:

	Comercial										
	Actividades comerciales		Entidades Financieras			Entidades Gubernamentales		Compromisos Crediticios		Total	
Grado de riesgo	**Cartera**	**Reservas**	**Cartera**	**Intereses**	**Reservas**	**Cartera**	**Reservas**	**Comp.**	**Reservas**	**Cartera**	**Reserva**
A-1	$ 78,943	420	25,102	-	51	12,140	72	-	-	116,185	543
A-2	46,429	525	-	-	-	-	-	-	-	46,429	525
B-1	14,170	247	2,115	-	36	-	-	-	-	16,285	283
B-2	1,689	39	1,039	-	22	-	-	-	-	2,728	61
B-3	3,165	98	60	-	3	-	-	-	-	3,225	101
C-1	1,325	117	2,940	-	201	-	-	-	-	4,265	318
C-2	1,220	131	1	-	-	-	-	-	-	1,221	131
D	260	62	-	-	-	-	-	-	-	260	62
E	38	21	2,254	-	2,051	-	-	-	-	2,292	2,072
Subtotal	**147,239**	**1,660**	**33,511**	**-**	**2,364**	**12,140**	**72**	**-**	**-**	**192,890**	**4,096**
Intereses cobrados por anticipado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(340)	-
Por intereses devengados sobre créditos con riesgo de crédito Etapa 3	-	-	-	34	31	-	-	-	-	-	31
Compromisos Crediticios	-	-	-	-	-	-	-	48,154	286	-	286
Subtotal	-	-	-	34	31	-	-	48,154	286	(340)	317
Total de cartera	**$ 147,239**	1,660	33,511	34	2,395	12,140	72	48,154	286	192,550	4,413

Al 31 de diciembre 2024 no hay cartera exceptuada, toda es sujeta a calificación.

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Reservas adicionales

Al 31 de diciembre 2024, no hay registros de estimaciones solicitadas por la Comisión ni registros de reservas adicionales

Movimientos de la estimación preventiva

A continuación, se presenta un análisis de los movimientos de la estimación preventiva de la cartera comercial por el año terminado al 31 de diciembre de 2024:

	Actividades comerciales	Entidades financieras	Entidades gubernamentales	Operaciones contingentes y avales	Intereses devengados sobre créditos Etapa 3	Total
Etapa 1						
Saldo al principio del año	$ -	-	-	-	-	-
Saldo por la fusión al 1 de diciembre	1,261	379	67	-	-	1,707
Creación/(Liberación) Reservas	563	(66)	4	-	-	501
Quitas, condiciones, castigos	-	-	-	-	-	-
Compra de cartera	63	-	-	-	-	63
Revaluación	21	-	1	-	-	22
Efecto adicional de fusión por absorción	(267)	-	-	-	-	(267)
(Cancelación de excedentes)	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-
	1,641	**313**	**72**	**-**	**-**	**2,026**
Etapa 2						
Saldo al principio del año	-	-	-	-	-	-
Saldo por la fusión al 1 de diciembre	-	-	-	-	-	-
Creación Reservas	-	-	-	-	-	-
Quitas, condiciones, castigos	-	-	-	-	-	-
Compra de cartera	15	-	-	-	-	15
(Cancelación de excedentes)	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-
	15	**-**	**-**	**-**	**-**	**15**
Etapa 3						
Saldo al principio del año	-	-	-	-	-	-
Saldo por la fusión al 1 de diciembre	-	2,051	-	-	31	2,082
Creación Reservas	-	-	-	-	-	-
Quitas, condiciones, castigos	-	-	-	-	-	-
Compra de cartera	4	-	-	-	-	4
(Cancelación de excedentes)	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-
	4	**2,051**	**-**	**-**	**31**	**2,086**
Operaciones y avales contingentes / Intereses devengados sobre créditos Etapa 3						
Saldo al principio del año	-	-	-	-	-	-
Saldo por la fusión al 1 de diciembre	-	-		201	-	201
Creación Reservas	-	-	-	81	-	81
Quitas, condiciones, castigos	-	-	-	-	-	-
Venta de cartera	-	-	-	-	-	-
Revaluación	-	-	-	4	-	4
(Cancelación de excedentes)	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-
	245	**-**	**-**	**286**	**-**	**286**
	$ 1,660	**2,634**	**72**	**286**	**31**	**4,413**

(Continúa)

**Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

El importe de la creación de reserva realizada por el Banco por el año terminado al 31 de diciembre de 2024 ascendió a $582, el cual está asociado a estimaciones preventivas para riesgos crediticios que hayan excedido al importe requerido en las diferentes metodologías establecidas o estimaciones adicionales reconocidas por la Comisión Bancaria para cada tipo de crédito.

Al 31 de diciembre de 2024, el importe de la estimación preventiva para riesgos crediticios de las líneas de crédito no dispuestas asciende a $286.

Al 31 de diciembre de 2024, no se realizaron castigos de cartera de crédito.

h) Adquisición de negocio de tarjetas corporativas

El 1 de diciembre de 2024, el Banco celebró un contrato de compraventa con Tarjetas Banamex, S. A. de C. V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (Tarjetas Banamex), ambas bajo la tenencia en último nivel de Citigroup, para la adquisición del negocio de Tarjetas Corporativas Citibanamex (la operación) como parte de la estrategia anunciada por Citigroup en enero de 2022 sobre la desincorporación de los negocios de banca de consumo y empresarial del Grupo Financiero Citibanamex.

La contraprestación pagada por el Banco a Tarjetas Banamex por la operación ascendió a $1,144, la cual no presento diferencia con el valor en libros de los activos netos adquiridos, que de haberse presentado se hubiera registrado dentro del rubro de "Capital Contable".

El Banco reconoció los siguientes activos y pasivos al valor en libros que mantenía Tarjetas Banamex, por estar ambas entidades bajo control común de Citigroup:

Concepto	Monto
Activos recibidos:	
Efectivo y equivalentes de efectivo	$ 11
Cartera de Crédito	1,270
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(82)
Cuentas por Cobrar	20
	1,219
Pasivos asumidos:	
Cuentas por pagar	**75**
Activos netos adquiridos	**$ 1,144**

(12) Otras cuentas por cobrar-

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las otras cuentas por cobrar se integran como sigue:

31 de diciembre de 2024		**Moneda nacional**	**Moneda extranjera**	**Total**
Otras cuentas por cobrar	$	58,592	28,021	86,613
Estimación de pérdidas crediticias esperadas		(1,154)	(229)	(1,383)
Cuentas por cobrar, neto	**$**	**57,438**	**27,792**	**85,230**

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

31 de diciembre de 2023	Moneda nacional	Moneda extranjera	Total
Cuentas por cobrar, neto	$ 4	18	22

Otras cuentas por cobrar	2024	2023
Deudores por liquidación de operaciones [4]	$ 5,420	-
Deudores por cuentas de margen	11	-
Deudores por colaterales otorgados en efectivo (nota 10) [2] [5]	6,862	-
Deudores diversos [3] (nota 1)	22,633	22
Impuestos por recuperar	3	-
Cuentas por cobrar con partes relacionadas [1] [5] (nota 1)	51,684	-
	86,613	22
Estimación de pérdidas crediticias esperadas	(1,383)	-
	$ 85,230	**22**

[5] Al 31 de diciembre de 2024, los deudores por colaterales otorgados en efectivo realizados en mercados no reconocidos se integran por $6,862 con terceros y $19,010 con partes relacionadas.

Cuentas por cobrar con partes relacionadas

[1] Los saldos por cobrar con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2024, se integran como sigue:

Entidades bajo control común	Saldo	Condiciones
Citibank, N.A. United Kingdom		
Operaciones bancarias, compraventa de divisas	$ 30,003	Diario, Mensual
Citibank, N.A.		
Operaciones OTC	19,078	Diario, Mensual
Citi Mexico Casa de Bolsa, S. A. de C.V., Grupo Financiero Citi Mexico (la Casa de Bolsa)		
Inversiones en instrumentos financieros	2,068	Diario, Mensual
Banamex		
Inversiones en instrumentos financieros	535	Diario, Mensual
	$ 51,684	

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

La estimación de pérdidas crediticias esperadas con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2024 es $112.

		2024	2023
Deudores por liquidación de operaciones [4]			
Compraventa de divisas	$	538	-
Inversiones en instrumentos financieros		3,974	-
Inversiones en instrumentos financieros derivados		908	-
Total deudores por liquidación de operaciones	**$**	**5,420**	**-**
Deudores por colaterales otorgados en efectivo [2]			
Operaciones no realizadas en mercados reconocidos (OTC) (Nota 10 (b))	**$**	**6,862**	**-**
Deudores diversos [3]			
Premios, adquisiciones y derechos por cobrar sobre operaciones vigentes no crediticias	$	243	-
Partidas asociadas a operaciones crediticias		24	-
Otros deudores		22,366	22
Total deudores diversos	**$**	**22,633**	**22**

A continuación, se presenta un análisis de los movimientos de la pérdida crediticia esperada por el año terminado al 31 de diciembre de 2024:

Saldo al 31 de diciembre de 2023	**$**	**-**
Saldo incorporado por la fusión al 1 de diciembre		(298)
Movimiento neto entre creaciones y liberaciones de reserva		(1,085)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	**$**	**(1,383)**

Baja de cuentas por cobrar

La política que mantiene el Banco para dar de baja cuentas que sean incobrables, se muestra en el inciso (n) "Otras cuentas por cobrar, neto" de la nota 3 "Resumen de las principales políticas contables".

Estimación de pérdidas crediticias esperadas

Las cuentas por cobrar y las estimaciones de pérdidas crediticias esperadas se deberán registrar y valuar conforme a las NIF C-3 "Cuentas por Cobrar" (NIF C-3) y NIF C-16 "Deterioro de Instrumentos Financieros por Cobrar" (NIF C-16), respectivamente, contenidas en las NIF, emitidas por el CINIF.

De acuerdo al Criterio de Contabilidad A-2 "Postulados básicos" y a la NIF C-3, el cálculo de la pérdida espera crediticia contenida en esta nota sólo será aplicable a las "otras cuentas por cobrar", que incluyen cuentas por cobrar a empleados, partes relacionadas y cuentas de naturaleza diversa a las cuales en ocasiones se les denomina: deudores diversos.

Las cuentas por cobrar tratadas serán aquellas que no tienen interés ya sea explícito o implícito; por lo tanto, incluyen:

a) Cuentas por cobrar de corto plazo; y
b) Otras cuentas por cobrar de corto plazo

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

No deberán incluirse las cuentas por cobrar derivadas de las operaciones a que se refieren:

- Los criterios B-3 "Reportos", B-4 "Préstamos de Valores" y "B-6" Cartera de Crédito emitidos por la Comisión Bancaria;
- Las correspondientes a los derechos de cobro definidos en el criterio "B-6"; y
- Las cuentas por cobrar en el rubro de otras cuentas por cobrar provenientes de operaciones de arrendamiento operativo.

Para el cálculo de la PCE de cada posición, es necesario determinar los parámetros de Probabilidad de Incumplimiento (PD) y Severidad de la Pérdida de cada contraparte (LGD).

El parámetro de PI está con base en los artículos 112 y 113 y Anexos 18, 20, 21 y 22 establecidos en la Circular Única de Bancos (CUB).

Por otro lado, el parámetro SP se determina con base en lo descrito en artículo 114 de la CUB. Además, para aquellas cuentas por cobrar asociadas a liquidación de operaciones de tipo *entrega contra pago,* se ajusta la SP como una operación con colateral.

Una vez conociendo los parámetros asociados a cada cuenta por cobrar y su saldo correspondiente, se determinan las PCE de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PCEi=EADi*PIi*SPi$$

PCE: Pérdida Crediticia Esperada
EAD: Saldo de la cuenta por cobrar
PI: Probabilidad de Incumplimiento asociada a la cuenta por cobrar
SP: Severidad de la pérdida asociada a la cuenta por cobrar

Cuentas por cobrar gravadas

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existen cuentas por cobrar otorgadas en garantía, o sobre las que exista un gravamen.

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

(13) Propiedades, mobiliario y equipo-

A continuación, se presenta el análisis e integración de propiedades, mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 2024:

		Saldo
Inversión:		
Mobiliario y equipo de oficina	$	155
Gastos de instalación		52
Mobiliario y equipo		59
Equipo de cómputo		957
Mejoras a locales arrendados		980
Otros		427
		2,630
Depreciación acumulada:		
Mobiliario y equipo de oficina		(82)
Gastos de instalación		(1)
Mobiliario y equipo		(7)
Equipo de cómputo		(365)
Mejoras a locales arrendados		(169)
Otros		(115)
		(739)
	$	**1,891**

Durante el ejercicio 2024, el Banco no presentó altas ni bajas, en el transcurso normal de sus operaciones, sin embargo, a partir del 1 de diciembre de 2024 incorporó mobiliario y equipo, neto de su depreciación acumulada por $1,922 derivado del proceso de fusión descrito en la nota 1.

El importe registrado en los resultados en el rubro "Gastos de administración y promoción" por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, por depreciación y amortización ascendió a $25 y $6, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024, las propiedades, mobiliario y equipo no garantizan operaciones de préstamos interbancarios que se mencionan en la nota 16 Préstamos Interbancarios y otros organismos.

Tasas de depreciación, amortización y vida útil

La depreciación y amortización de las propiedades, mobiliario y equipo se calcula por el método de línea recta, con base en las vidas útiles estimadas de acuerdo con la política interna del Banco. Las vidas útiles totales y las tasas anuales de depreciación y amortización de los principales grupos de activos se mencionan a continuación:

	Años	Tasa de depreciación
Maquinaria y equipo	10 años	10%
Equipo de transporte	5 años	20%
Mobiliario y equipo de oficina	10 años	10%
Mejoras a locales arrendados	5 años	20%
Equipo de cómputo	4 años	25%
Mobiliario y equipo	Varios	Varias
Gastos de instalación	Varios	Varias
Otros	Varios	Varias

(Continúa)

Al 31 de diciembre de 2024 el Banco no asumió compromisos para la adquisición de propiedades, mobiliario y equipo.

Al 31 de diciembre de 2024, el Banco no recibió indemnizaciones por seguros con terceros en relación con propiedades, mobiliario y equipo deteriorados, perdidos o abandonados.

Al 31 de diciembre de 2024, el Banco no realizó cambios en el monto depreciable por modificaciones en la vida útil o tasa de depreciación y/o método de depreciación dentro de las propiedades, mobiliario y equipo.

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco no mantenía propiedades, mobiliario y equipo.

Activos de larga duración mantenidos para la venta

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco no mantenía activos de larga duración disponibles para la venta.

(14) Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo, neto-

El Banco arrienda principalmente edificios que ocupan sus oficinas administrativas, así como infraestructura tecnológica, de acuerdo con contratos de arrendamiento. El Banco no suscribe contratos de subarrendamiento.

Los pagos de arrendamiento se renegocian cada año para reflejar el mercado de renta.

Al 31 de diciembre de 2024, los contratos por arrendamiento inmobiliario se ejecutaron por un periodo promedio de 10 años, de los cuales 100%, tienen opción de ejecutar renovación. El Banco arrienda equipos de TI con términos de contrato cuatro años.

Al 31 de diciembre de 2024, el Banco no ha pactado contratos con cláusulas de garantías de valor residual en los contratos inmobiliarios.

El Banco no suscribe contratos a futuro (arrendamientos aún no iniciados a los que se ha comprometido el arrendatario). Los contratos existentes fueron suscritos bajo común acuerdo y generan obligaciones y derechos entre partes.

En algunos arrendamientos se pacta un incremento de renta anual referenciado al INPC de los últimos 12 meses previos al aniversario contractual. Esto queda vigente por la vida del contrato y es una práctica común de mercado.

Al 31 de diciembre de 2024, el Banco no mantenía arrendamientos a corto plazo y de bajo valor en su estado de situación financiera.

A continuación, se presenta información sobre arrendamientos para los cuales el Banco es un arrendatario.

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Activos en arrendamientos (activos por derecho de uso)

Los activos por derecho de uso relacionados con propiedades arrendadas que no cumplen con la definición de propiedad de inversión se integran cómo sigue:

		Edificios	Maquinaria y equipo	Total
Saldo inicial al 1 de enero de 2024	$	-	-	-
Nuevos contratos, renovaciones, modificaciones y bajas		407	-	407
Saldo incorporado por fusión al 1 de diciembre		588	558	1,146
Depreciación del año		(173)	(288)	(461)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	**$**	**822**	**270**	**1,092**

Las salidas de efectivo totales por arrendamiento durante 2024 fueron de $45.

Pasivo por arrendamientos

Los términos y condiciones de los arrendamientos al 31 de diciembre de 2024 son como sigue:

Moneda	Tasa de Interés nominal	Año de Vencimiento		Valor de los activos en uso	Valor presente
Pesos MXN	10.59%	2022-2033	$	268	329
Pesos MXN	9.83%	2024-2034		25	28
Pesos MXN	9.71%	2024-2034		51	52
USD	4.53%	2022-2033		478	532
USD	4.35% 5.09%	2023-2026		270	315
			$	**1,092**	**1,256**

Al 31 de diciembre de 2024, los intereses de pasivos por arrendamiento reconocidos en el rubro de "Gastos por intereses" asciende a $27.

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco no mantenía operaciones con activos por derecho de uso relacionados con mobiliario, propiedades y equipo.

(15) Captación tradicional-

Al 31 de diciembre de 2024, se presenta el análisis e integración del rubro de captación tradicional cómo se muestra a continuación:

		Moneda nacional	Moneda extranjera	Total
Depósitos de exigibilidad inmediata:				
Con intereses	$	193,282	13,554	206,836
Sin intereses		75,912	22,398	98,310
		269,194	**35,952**	**305,146**
Depósitos a plazo:				
Mercado de dinero:				
CEDES		**47,276**	-	**47,276**
Títulos de crédito emitidos:				
Bonos bancarios		**3,011**	**779**	**3,790**
Cuenta global de captación sin movimientos		**33**	-	**33**
	$	**319,514**	**36,731**	**356,245**

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

La cuenta global de captación sin movimientos incluye, principal y los intereses de instrumentos de captación que no tengan fecha de vencimiento, o bien, que teniéndola se renueven en forma automática, así como las transferencias o las inversiones vencidas y no reclamadas, a que hace referencia el artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito (LIC).

Conforme a la disposición del artículo 61 de la LIC, al 31 de diciembre de 2024, se cumplieron los plazos de tres años de inactividad de cuentas de captación de ciertos clientes, contados a partir de que estas últimas se depositaron en la "Cuenta global de captación sin movimientos", conformado por 250 cuentas, de los cuales 134 el importe individual es menor o igual a 300 UMAS vigentes en la Ciudad de México, que totalizan $1. Las cuentas correspondientes a 2024 fueron entregadas a la Beneficencia Pública durante enero 2025.

Al 31 de diciembre de 2024, los gastos por interés acumulados en el estado de resultado integral fueron por:

Gastos por intereses:		
Depósitos de exigibilidad inmediata:		
Con intereses	$	1,042
		1,042
Depósitos a plazo:		
Mercado de dinero:		
CEDES		497
		497
Títulos de crédito emitidos:		
Bonos bancarios		**24**
Cuenta global de captación sin movimientos		-
	$	**1,563**

Las tasas efectivas promedio ponderadas (no auditadas) de captación al 31 de diciembre de 2024, se presentan a continuación:

	Moneda	
	nacional	**extranjera**
Depósitos de exigibilidad inmediata	7.68%	1.21%
Depósitos a plazo:		
Mercado de dinero	9.44%	-
Títulos de crédito emitidos	8.11%	4.39%

Al 31 de diciembre de 2024, los plazos promedio ponderados de los depósitos a plazo se presentan a continuación:

Mercado de dinero		**CEDES**
Plazo		**Moneda nacional**
1 a 89 días	$	36,206
90 a 179 días		672
180 a 359 días		10,398
	$	**47,276**

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Títulos de crédito Emitidos

En las siguientes tablas, se presenta el detalle de los títulos de crédito emitidos por el Banco al 31 de diciembre de 2024:

Serie	Número de emisiones	Valor nominal en moneda de origen	Moneda origen	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Plazo (días)	Tasa de interés	Pago de principal e interés (días por vencer)	Saldo principal MXN
2428D	1	100.00	USD	06/11/2024	04/02/2025	90	3.20	35	$ 133
2437D	1	100.00	USD	18/12/2024	17/01/2025	30	2.25	17	645
24030	1	100.00	MXN	31/10/2024	29/04/2025	180	-	119	292
24016	1	100.00	MXN	18/09/2024	18/03/2025	181	-	77	57
24015	1	100.00	MXN	30/08/2024	26/02/2025	180	-	57	218
19334	1	100.00	MXN	30/04/2024	25/04/2025	360	-	115	7
19326	1	100.00	MXN	16/04/2024	11/04/2025	360	-	101	12
19302	1	100.00	MXN	30/01/2024	24/01/2025	360	-	24	46
24029	1	100.00	MXN	31/10/2024	29/04/2025	180	-	119	110
24022	1	100.00	MXN	30/09/2024	31/03/2025	182	-	90	140
24021	1	100.00	MXN	30/09/2024	31/03/2025	182	-	90	122
24017	1	100.00	MXN	18/09/2024	18/03/2025	181	-	77	114
21020	1	10,000.00	MXN	26/11/2024	16/01/2025	51	-	16	10
21023	1	10,000.00	MXN	18/09/2024	17/09/2025	364	13.65	260	10
24014	1	100.00	MXN	30/08/2024	25/08/2025	360	-	237	55
24005	1	100.00	MXN	30/07/2024	27/01/2025	181	-	27	69
24004	1	100.00	MXN	30/07/2024	25/07/2025	360	-	206	62
24035	1	100.00	MXN	26/11/2024	27/05/2025	182	-	147	51
24033	1	100.00	MXN	15/11/2024	14/05/2025	180	-	134	51
21023	1	10,000.00	MXN	19/12/2024	16/01/2025	28	-	16	10
19264	1	100.00	MXN	28/08/2023	18/02/2025	540	-	49	101
19213	1	100.00	MXN	10/11/2022	10/11/2026	1,461	-	679	825
19212	1	100.00	MXN	10/11/2022	10/11/2026	1,461	-	679	158
19214	1	100.00	MXN	10/11/2022	10/11/2026	1,461	-	679	105
24021	1	100.00	MXN	13/06/2022	09/06/2025	1,092	-	160	46
19197	1	100.00	MXN	15/08/2022	11/08/2025	1,092	-	223	64
19266	1	100.00	MXN	17/08/2023	07/02/2025	540	-	38	20
19252	1	100.00	MXN	14/07/2023	16/07/2025	733	-	197	29
19192	1	100.00	MXN	28/07/2022	24/07/2025	1,092	-	205	44
19189	1	100.00	MXN	18/07/2022	14/07/2025	1,092	-	195	119
19185	1	100.00	MXN	23/06/2022	19/06/2025	1,092	-	170	65
									$ 3,790

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no se tienen emisiones Bursátiles. Los bonos y certificados que están emitidos se colocan mediante subastas promovidas por el Banco Central.

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos, excepto cuando se indica diferente)

Cláusulas de incumplimiento

Las operaciones del Banco asociadas a captación por depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo con el público en general no tiene establecidas cláusulas de incumplimiento.

Respecto de las operaciones asociadas a captación por depósitos a plazo y bonos bancarios emitidos, las cláusulas de incumplimiento consideradas son la falta de pago de intereses y principal, conforme a lo establecido en la Ley de Protección al Ahorro Bancario y en la Circular 3/2012 Disposiciones Aplicables a las Operaciones de las Instituciones de Crédito, las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas que Mantengan Vínculos Patrimoniales con Instituciones de Crédito y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco no mantenía operaciones de captación tradicional.

(16) Préstamos interbancarios y de otros organismos-

Al 31 de diciembre de 2024, los préstamos interbancarios se integran como se muestra a continuación:

		Moneda extranjera
Largo plazo:		
Instituciones de banca multiple	**$**	**62,804**

El resumen del contrato del préstamo interbancario y de otros organismos, segregado en sus distintos plazos, así como sus características, al 31 de diciembre de 2024, se presenta a continuación:

		Moneda extranjera valorizada
Largo plazo:		
Instituciones de banca multiple		
(1) CITICORP LLC	**$**	**62,804**

(1) Contrato de crédito cuenta corriente suscrito el 2 de diciembre de 2024 por un monto de hasta $4,000,000,000 USD, renovable, por un plazo de 15 meses a una tasa de 5.12%, sin garantía.

El gasto por intereses sobre préstamos interbancarios y de otros organismos, durante el año terminado al 31 de diciembre de 2024, fue de $281, los cuales corresponden a actividades de operación. Los intereses por préstamos interbancarios presentados en el estado de flujos de efectivo están asociados a actividades de operación.

Los créditos bancarios establecen ciertas obligaciones de hacer y no hacer, entre las que destacan limitaciones para el pago de dividendos, mantener ciertas razones financieras, mantener asegurados los bienes dados en garantía, no vender, gravar o disponer de dichos bienes, así como no contraer pasivos directos o contingentes, o cualquier adeudo de índole contractual.

Al 31 de diciembre de 2024, el Banco mantiene cumplimiento de las obligaciones pactadas en los préstamos recibidos.

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos, excepto cuando se indica diferente)

Las principales características de operación de los préstamos interbancarios que el Banco mantiene, el acceso a recursos por subastas, préstamos regulados por Banco Central que no tienen un límite preestablecido y préstamos sujetos a disponibilidad de recursos del presupuesto de los acreditantes sin límite para el Banco, así como créditos cuyo límite es pactado diariamente por el acreditante.

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, el Banco mantiene líneas de crédito contratadas con instituciones de crédito extranjeras por montos de $6,000,000,000 USD dólares, de las cuales el monto no dispuesto de dichas líneas al 31 de diciembre de 2024 asciende a $3,000,000,000 USD. Al 31 de diciembre 2023, el Banco no mantenía préstamos interbancarios y de otros organismos.

(17) Impuestos a la utilidad (Impuesto Sobre la Renta (ISR)) y Participación de los trabajadores en la Utilidad (PTU)-

La Ley de ISR vigente establece una tasa de ISR del 30% para 2014 y años posteriores.

a) Impuestos a la utilidad

El gasto (beneficio) por impuestos a la utilidad se integra como se muestra a continuación:

		2024	2023
En los resultados del período:			
Sobre base fiscal	$	-	1
ISR diferido		(602)	(3)
	$	(602)	(2)
En los ORI:			
ISR diferido	$	(410)	-

Impuestos a la utilidad causados

A continuación, se presenta de forma condensada una conciliación del Banco por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

		2024	2023
Resultado de la operación	$	(2,050)	106
PTU causada y diferida		46	-
Efecto fiscal de la inflación, neto		(12)	(66)
Pagos anticipados		(11)	-
Venta de acciones		(3)	-
Valuación a valor razonable		1,585	-
Comisiones		51	-
Amortización de gastos médicos jubilados		17	-
Operaciones financieras derivadas		(3,799)	-
Quebrantos		(36)	-
Estimación preventiva de riesgos crediticios		582	-
Provisiones		711	1
No deducibles		14	9
Plan de acciones		47	-
Prestaciones exentas		17	-
Recuperaciones no acumulables		(13)	-
Perdida Crediticia Esperada cuentas por cobrar		1,080	-
Reserva Reclamaciones clientes		694	-
Transferencia recursos plan de pensiones		59	-
Otros		20	(50)
Resultado fiscal para ISR y base de PTU	**$**	**(1,001)**	-
ISR causado al 30%	**$**	-	-

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Al 31 de diciembre de 2024, el beneficio de impuestos atribuible a la utilidad por operaciones continuas antes de impuestos a la utilidad, fue diferente del que resultaría de aplicar la tasa de 30% de ISR a la utilidad antes de impuestos a la utilidad como resultado de las partidas que se mencionan a continuación:

Beneficio esperado	$	(615)
Incremento (reducción) resultante de:		
Efecto fiscal de la inflación, neto		(4)
Prestaciones exentas para los trabajadores no deducibles		8
Reserva Reclamaciones clientes		208
Operaciones Financieras Derivadas		(178)
Pagos Anticipados CCS		(253)
Porción no deducible asociada al ingreso exento del trabajador (plan de pensiones)		242
Otros, neto		(10)
Gasto (beneficio) por impuestos a la utilidad	**$**	**(602)**

Impuesto a la utilidad diferido

Los efectos de impuestos a la utilidad de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de impuestos a la utilidad diferidos, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se detallan a continuación:

		2024		2023	
		Diferencias en base	**ISR diferido**	**Diferencias en base**	**ISR diferido**
Activos por impuesto a la utilidad diferido					
Valuación de inversiones en Instrumentos financieros a cargo	$	1,161	348	-	-
Valuación de derivados a cargo		12,316	3,695	-	-
Estimación preventiva para riesgos crediticios		4,413	1,324	-	-
Propiedades, mobiliario y equipo		(67)	(20)	-	-
Provisiones por beneficios a los empleados		783	235		
Provisiones		3,144	943		
Gastos de emisión por colocación de deuda		-	-	10	3
Otros créditos diferidos y cobros anticipados		75	22	-	-
Pérdidas fiscales por amortizar		1,016	305	-	-
Total Activos por impuestos a la utilidad diferidos	**$**	**22,841**	**6,852**	**10**	**3**
Pasivos por impuesto a la utilidad diferido					
Activo por PTU diferida		(340)	(102)	-	-
Activo (pasivo) por impuesto a la utilidad diferido, neto	**$**	**22,501**	**6,750**	**10**	**3**

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Para evaluar la recuperación de los activos diferidos, la Administración considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos, no se recupere. La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los períodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

Al 31 de diciembre de 2024 las pérdidas fiscales por amortizar expiran como se muestra a continuación:

Año		Importe actualizado al 31 de diciembre de 2024
2033[1]		-
2034		1,016
	$	**1,016**

[1] La pérdida fiscal por amortizar es de $248,938 pesos.

Al 31 de diciembre de 2024, el Banco no tiene créditos fiscales.

b) PTU

El gasto (beneficio) por PTU se integra como sigue:

		2024
En los resultados del período:		
PTU causada	**$**	**46**
En los ORI:		
PTU diferido	**$**	**(18)**

PTU diferida

Las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de la PTU diferida, al 31 de diciembre de 2024, se detallan a continuación:

		Diferencias en base	PTU diferido
Activos por PTU diferida			
Valuación de inversiones en Instrumentos Financieros a cargo	$	1,363	136
Estimación preventiva para riesgos crediticios		661	66
Propiedades, mobiliario y equipo		330	33
Provisiones por beneficios a los empleados		292	29
Provisiones		745	75
Otros créditos diferidos y cobros anticipados		6	1
Total activo por PTU diferida	**$**	**3,397**	**340**
Pasivos por PTU diferida		-	-
Activo (pasivo) por impuesto a la utilidad diferido, neto	**$**	**3,397**	**340**

(Continúa)

Para evaluar la recuperación del PTU diferido, la Administración considera la probabilidad de que una parte o el total, no se recupere. La realización final del PTU diferido depende de la generación de utilidad gravable en los períodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

c) Tratamientos fiscales inciertos en el impuesto a la utilidad y la PTU

Al 31 de diciembre de 2024, el Banco no tiene implementados tratamientos fiscales inciertos que le permitan reducir su impuesto a la utilidad y la PTU. El Banco considera que su determinación de impuesto a la utilidad y la PTU, causados y diferidos, son adecuados para todos los años fiscales mencionados, en función de su evaluación de varios factores, entre ellos las interpretaciones de la legislación fiscal y la experiencia previa.

Al 31 de diciembre de 2024, el Banco no tiene activos o pasivos contingentes relacionados con los impuestos a la utilidad.

Al 31 de diciembre de 2024, las cuentas fiscales relacionadas con el Capital Fiscal son (no auditado):

		CUCA	CUFIN
Saldo al 31 de diciembre	$	17,738	41,658

(18) Beneficios a los empleados-

(a) Beneficios directos a corto plazo

Los pasivos por beneficios directos a corto plazo incurridos y con certeza razonable, al 31 de diciembre de 2024, se reconocen en el estado de situación financiera y estado de resultado integral, respectivamente.

(b) Beneficios post-empleo

Planes de pensiones vigentes

El Banco cuenta con cinco planes de pensiones vigentes al 31 de diciembre de 2024 (sólo uno de ellos está abierto a los nuevos ingresos), sus beneficios y empleados elegibles se describen a continuación:

— *Plan 2002 Y 2007 (Plan anterior al 1 de enero de 2011 – No Grandfathered)*

Aplica para todo el personal al servicio del Banco con contrato anterior al 1 de enero de 2011 y que al 31 de diciembre de 2013 no cumplía con al menos uno de los siguientes tres requisitos: 1) Al menos 55 años de edad y 15 años de servicio, 2) Suma de edad más antigüedad igual o mayor a 80 puntos o; 3) 30 años o más de servicio. Este plan se encuentra cerrados a nuevos ingresos. El plan se integra de dos componentes: (i) uno de beneficio definido que cubre a todo empleado que llegue a los 55 años de edad con un mínimo de 15 años de servicio.

(Continúa)

**Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

El plan establece beneficios considerando el Beneficio Congelado (pago único actuarialmente equivalente a la pensión vitalicia del 1% de sueldo pensionable por años de servicio) al 31 de diciembre de 2013, este beneficio incluye beneficio por fallecimiento, invalidez y beneficio por derechos adquiridos de acuerdo con las condiciones estipuladas en el plan, dentro del beneficio definido se incluyen los beneficios liquidados al 31 de diciembre de 2013 correspondientes al Beneficio puente del Seguro Social, contribución especial del 10° aniversario, beneficio por fallecimiento a jubilados y beneficio de gastos médicos (sólo para los participante del Plan 2002), adicionalmente, se considera el pago único de acuerdo a su esquema de acumulación de puntos establecido por el Banco con base en la edad de los empleados calculando los puntos a partir del 1 de enero de 2014; y (ii) un componente de contribución definida, el cual se compone de un plan flexible básico que otorga de manera general a los empleados hasta un 8% de los ingresos elegibles, y un plan flexible adicional equivalente al 50% del plan flexible básico; la parte no monetizada de dichos recursos son depositados en un fideicomiso de inversión.

— *Plan de apoyo al retiro*

Con fecha 1 de enero de 2011, entró en vigor este plan y es aplicable a todos los empleados que hayan ingresado a partir de esa fecha al Banco con un contrato laboral de tiempo indeterminado o aquellos empleados que se inscriban voluntariamente a este plan. El plan se integra de dos componentes: (i) uno de beneficio definido que cubre a todo su personal que llegue a los 55 años de edad con mínimo de 15 años de servicio, el plan establece beneficios considerando un pago único de acuerdo a un esquema de acumulación de puntos establecido por el Banco con base en la edad de los empleados; y (ii) pago único de contribución definida, el cual se compone de un plan flexible básico que otorga de manera general a los empleados hasta un 8% de los ingresos exigibles, y un plan flexible adicional equivalente al 50% del plan flexible básico; la parte no monetizada de dichos recursos son depositados en un fideicomiso de inversión.

Para los empleados bajo el Plan 2002 y 2007; el Banco aportará un monto equivalente al 60% de los saldos acumulados en el Plan Flexible con un tope de $1, el cual será actualizado anualmente con la inflación a partir del 1 de enero de 2015.

Además de los planes anteriores los empleados cuentan con el derecho a percibir una prima de antigüedad y una indemnización legal al despido de acuerdo a la legislación aplicable, estos beneficios se basan en los años de servicio y en el último sueldo percibido por el participante al momento de su separación del Banco y éstos son calculados de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.

Al 31 de diciembre de 2024, los beneficios a los empleados vigentes se componen de beneficios a corto plazo y de post-empleo por $891 y $472, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2023, el Banco reconoció beneficios a corto plazo a los empleados, por un monto de $30.

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, se realizaron liberaciones de provisiones relacionadas con pasivos laborales de $46, por conceptos tales como reserva de reestructura, terminación laboral, pensiones y prima de antigüedad, mismos que se registraron en resultados como parte del rubro de "Otros ingresos de la operación, neto".

El costo neto del periodo y los beneficios acumulados de dichas obligaciones, excepto por el componente de contribución definida, se reconocen con base en cálculo efectuados por actuarios independientes, basados en el método de crédito proyectado al 31 de diciembre de 2024, según se muestran en la siguiente hoja.

(Continúa)

**Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Flujos de efectivo-

Al 31 de diciembre de 2024, las aportaciones y los beneficios pagados de los fondos, sin afectar la reserva, fueron como se muestra a continuación:

		Aportaciones a los fondos
Plan de pensiones [1]	$	171

[1] Monto transferido de Banamex incorporado derivado de la fusión

Los componentes del costo de beneficios definidos, al 31 de diciembre de 2024 se muestran a continuación:

		Plan de pensiones	Prima de antigüedad	Indemnización legal
Costo del servicio actual (CLSA)	$	9	1	1
Interés neto sobre el (PNBD) o ANBD*		3	1	2
Reciclaje de las remediciones del (PNBD) o ANBD en ORI*		5	-	-
Costo neto del período	**$**	**17**	**2**	**3**
Remediciones generadas		(24)	41	(7)
Reciclaje de remediciones		(5)	-	-
Transferencia entre planes		818	35	(30)
Saldo final de remediciones del (PNBD) o ANBD en ORI*		789	76	(37)
Incremento (decremento) de remediciones del (PNBD) o ANBD en ORI*		789	76	(37)
Costo (ingreso) de beneficios definidos, neto de intereses		(12)	(2)	(3)
Aportaciones al plan**		171	-	-
Pagos con cargo al (PNBD) o ANBD*		-	-	1
Remediciones generadas		24	(41)	7
Transferencia entre planes		(318)	(116)	(183)
Saldo final del (PNBD) o ANBD*	**$**	**(135)**	**(159)**	**(178)**

(*) Pasivo neto por beneficios definidos (PNBD) o Activo neto por beneficios definidos (ANBD).

(**) Monto transferido de Banamex incorporado derivado de la fusión.

Al 31 de diciembre de 2024, las remediciones por beneficios definidos a los empleados registradas en el capital contable se integran por los conceptos mostrados a continuación:

Reciclaje en los resultados del año	$	(5)
Remediciones generadas en el año (ganancias y pérdidas actuariales) [2]		10
Transferencia entre planes		823
		828
ISR diferido [3]		(211)
PTU diferido [3]		(14)
Efecto de capital contable, neto de impuestos diferidos	**$**	**603**

(2) Incluye efecto a otros resultados integrales (ajuste al 1 de diciembre de 2024).

(3) Calculadas sobre las disposiciones fiscales de deducibilidad para remuneraciones al personal.

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

El movimiento de los activos del plan al 31 de diciembre de 2024, se muestra a continuación:

		Beneficios post-empleo [4]
Saldos al 1 de enero de 2024	$	-
Aportaciones (retiros)		171
Beneficios pagados con cargo a los activos		-
Rendimiento (pérdida) real de los activos		(3)
Transferencia entre planes [6]		1,558
Saldos al 31 de diciembre de 2024	**$**	**1,726**

(4) Pensiones y prima de antigüedad.

(5) Gastos médicos a jubilados y fallecimiento a jubilados, plan de beneficios posteriores al retiro.

(6) Derivado del proceso de fusión revelado en la nota 1, los empleados transferidos al Banco conservaron los mismos beneficios en los planes de retiro que mantenían en Banamex. Adicionalmente, dado que el plan de pensiones se encontraba fondeado con recursos del fiduciario en Banamex, este transfirió la parte proporcional de los mismos al Banco con respecto a dicho plan.

Adicionalmente, de acuerdo con los estatus del plan de contribución definida, el Banco realizó aportaciones al plan flexible básico y al plan flexible adicional por $14 y $7 durante el ejercicio de 2024.

Al 31 de diciembre de 2024, el monto reconocido en los resultados del periodo dentro del rubro de "Gastos de Administración y Promoción" por planes de contribución definida asciende a $21.

Con respecto a los activos de los fondos al 31 de diciembre de 2024, se tiene que:

De acuerdo con las características, beneficios y empleados elegibles en cada uno de los planes de pensiones disponibles, la entidad estaría expuesta en mayor o menor medida a riesgos actuariales y de inversión.

Tratándose de los riesgos actuariales, según aplique, el importe de las obligaciones por beneficios definidos podría verse impactado por diversas variables, incluyendo entre otras, mortalidad de los beneficiarios, carrera salarial, rotación, inflación general, inflación médica, edad de los empleados, tasa de descuento y cambios al Salario Mínimo. Particularmente, cuando el incremento al Salario Mínimo es significativamente superior a la inflación observada, el importe de las obligaciones por beneficios definidos podría aumentar sustancialmente.

Por su parte, los activos del plan, recursos para cubrir beneficios a los empleados, están expuestos a riesgos de inversión en función de la estrategia definida para su gestión. Las variables que pueden incidir en el rendimiento de los activos del plan también son diversas, incluyendo entre otras, las variables de mercado como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, así como la capacidad de pago de los emisores de los instrumentos que formen parte de los activos del plan. La estrategia de inversión es consistente con un horizonte de largo plazo y está diversificada a través de diferentes clases de activos. En este sentido, el componente más significativo del portafolio son los instrumentos emitidos por el Gobierno Federal.

El detalle por tipo de activo es el mostrado en la hoja siguiente (no auditado).

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

31 de diciembre de 2024

Plan Pensiones	
Alternativos	0.8%
Heredados	0.4%
RV Global Ex US	12.9%
LDI	56.0%
Liquidez	10.8%
RV Emergente	4.2%
RV Local	7.8%
RV US Alta Cap	5.3%
RV US Baja Cap	1.8%

Y el detalle por geografía es:

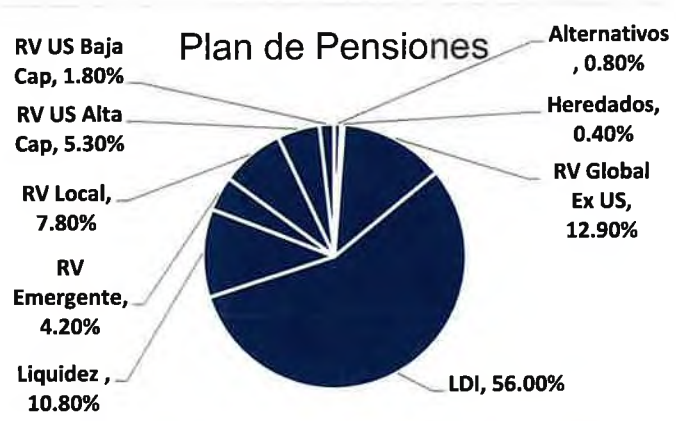

A continuación, se detalla la situación de financiamiento de la obligación por beneficios definidos al 31 de diciembre de 2024:

		Plan de Pensiones	Prima de antigüedad	Indemnización Legal
Importe de las obligaciones por beneficios definidos (OBD)	$	(1,861)	(159)	(178)
Activos del plan		1,726	-	-
Situación financiera de la obligación	**$**	**(135)**	**(159)**	**(178)**

31 de diciembre de 2024

Tipos de obligación	Plan de Pensiones	Prima de antigüedad	Indemnización Legal
Tasa de descuento nominal utilizada para calcular el valor presente de las obligaciones	11.95%	11.95%	11.95%
Tasa nominal de incremento en los niveles de sueldos futuros	4.50%	4.50%	4.50%
Tasa nominal esperada de rendimiento de los activos del plan	11.95%	N/A	N/A
Vida laboral promedio remanente de los trabajadores aplicables a Beneficios al retiro (años)	13.97	13.26	8.87

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

(c) Beneficios por terminación

Al 31 de diciembre de 2024, no se presentaron eventos relacionados con beneficios por terminación.

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco no mantenía empleados, por lo que no se reconocieron beneficios a los empleados.

(19) Capital contable-

A continuación, se describen las principales características y reestructuración de las cuentas que integran el capital contable posterior a los efectos de fusión mencionados en la nota 1 de este informe:

a) Estructura del capital social-

El Banco, mediante resoluciones adoptadas por unanimidad de los accionistas fuera de asamblea general extraordinaria, aprobó fusionar 6,479,491,080 y 5,781 acciones de las series "F" y "B" respectivamente derivados de la escisión de Banamex con valor de un peso ($1.00 peso 00/100 Moneda Nacional) por acción, dando como resultado la siguiente composición del capital social al 31 de diciembre de 2024:

Accionista	Serie Accionaria	Número de acciones	Tenencia accionaria
Grupo Financiero Citi México, S.A. de C.V. (antes Grupo Financiero Citibanamex)	"F"	7,188,273,080	99.9999%
Citi GSCP Inc.	"B"	5,781	0.000001%
Total acciones		**7,188,278,861**	**100%**

Respecto al proceso de incorporación de DB a Grupo Financiero Citibanamex, con fecha 21 de julio de 2023, mediante resoluciones unánimes de accionistas adoptadas fuera de asamblea, se aprobó llevar a cabo una reconfiguración del valor nominal de las acciones representativas del capital social del Banco a valor de un peso ($1.00 peso 00/100 Moneda Nacional) por acción, mediante la cancelación de la totalidad de los títulos accionarios emitidos con anterioridad al 31 de diciembre de 2022, y en consecuencia la expedición de nuevos títulos definitivos con base en los nuevos estatutos del Banco y que reflejen el valor nominal actual de las acciones, dando como resultados la siguiente composición del capital social al 31 de diciembre de 2023:

Accionista	Serie accionaria	Número de acciones	Tenencia accionaria
Grupo Financiero Citibanamex, S.A. de C.V.	"F"	708,781,999	99.9999999%
Citi GSCP Inc	"B"	1	0.0000001%
Total acciones		**708,782,000**	**100%**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el capital social pagado se integraba como se muestra a continuación:

		Capital Social	
31 de diciembre 2024		**Nominal**	**Actualizado**
Capital Social al 31 de diciembre de 2023	$	709	1,003
Aportación por la incorporación de la fusión del 1 de diciembre de 2024		6,479	9,894
	$	**7,188**	**10,897**

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

		Capital Social	
31 de diciembre 2023		**Nominal**	**Actualizado**
Aportación inicial el 28 de febrero de 2000	$	231	327
Incremento de capital del 12 de julio de 2000		478	676
	$	**709**	**1,003**

b) Reestructura capital contable

Los activos, pasivos y capital contable aportados por Banamex (la escindente) a Demerged LV C se dieron de baja con base en su valor en libros, y también con base en esos valores se reconocieron prospectivamente en el capital contable de esta última entidad. Por su parte los accionistas de Demerged LV C aprobaron la fusión por absorción de dicha entidad con el Banco, por lo que los propietarios de la escindente determinaron los montos aplicados al Banco a los siguientes rubros del capital contable por el monto de los activos netos entregados (Nota 1):

1 de diciembre de 2024

	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno	Prima en venta de acciones	Reservas de capital	Resultados acumulados	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	Remedición de beneficios definidos a los empleados
$	9,894	1,036	738	6,670	49,482	726	17	(483)

Aportaciones para futuros aumentos de capital

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco no realizó aportaciones para futuros aumentos de capital.

c) Otros resultados integrales (ORI)-

Los ORI al 31 de diciembre de 2024 incluyen:

Resultado por valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	$	286
Resultado por valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo		19
Remediciones por beneficios definidos a los empleados		(603)
Total	**$**	**(298)**

En la hoja siguiente se presentan los movimientos registrados en los componentes de los ORI durante el ejercicio 2024.

(Continúa)

Resultado por valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender:

ORI al 31 de diciembre de 2023	$	-
Saldo incorporado por la fusión al 1 de diciembre		726
Valuación a valor razonable		(611)
Pérdida crediticia esperada		(12)
Impuestos a la utilidad y PTU diferidos		183
ORI al 31 de diciembre de 2024	**$**	**286**

Resultado por valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo:

ORI al 31 de diciembre de 2023	$	-
Saldo incorporado por la fusión al 1 de diciembre		17
Valuación a valor razonable		(3)
Impuestos a la utilidad y PTU diferidos		5
ORI al 31 de diciembre de 2024	**$**	**19**

Remediciones por beneficios a los empleados:

ORI al 31 de diciembre de 2023	$	-
Saldo incorporado por la fusión al 1 de diciembre		(483)
Valuación a valor razonable		(39)
Impuestos a la utilidad y PTU diferidos		(81)
ORI al 31 de diciembre de 2024	**$**	**(603)**

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco no mantenía operaciones con efecto en otros resultados integrales.

d) Dividendos-

Durante 2024 y 2023, el Banco no decretó ni pagó dividendos.

e) Restricciones al capital contable-

La Ley de Instituciones de Crédito obliga al Banco a separar anualmente el 10% de sus utilidades para constituir reservas de capital, hasta por el importe del capital social pagado. Al 31 de diciembre de 2024, la reserva asciende a $6,985 cifra que no ha alcanzado el monto requerido.

El importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas, por un total de $3,709, puede reembolsarse a los mismos sin impuesto alguno, en la medida en que dicho monto sea igual o superior al capital contable.

Las utilidades sobre las que no se ha cubierto el ISR y las otras cuentas del capital contable, originarán un pago de ISR a cargo del Banco, en caso de distribución, a la tasa del 30% por lo que los accionistas solamente podrán disponer del 70%.

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

f) Capitalización (no auditada)-

De conformidad al artículo 50 de Ley de Instituciones de crédito, el Banco deberá mantener un capital neto superior a la suma de los requerimientos de capital por los riesgos de crédito, mercado y operacional en que incurra en su operación. El capital neto se determina conforme a las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito emitidas por la Comisión Bancaria y de Valores.

A partir de las modificaciones de la Circular realizadas durante el año 2014 y 2015, se establece como mínimo de un índice de capital de 8%, y se prevén nuevos niveles piso para los elementos que componen la parte básica del capital neto[5], mínimos de 6% para el coeficiente de capital básico, un mínimo de coeficiente fundamental de 4.5%.

En adición a los mínimos mencionados anteriormente se incorpora un suplemento de conservación de capital equivalente al 2.5% de los activos ponderados sujetos a riesgo totales, un % de suplemento de capital contra cíclico[6].

Con el propósito de incorporar el pilar II de Basilea en mayo y diciembre 2014, se incluyen como marco prudencial el perfil de riesgo y la evaluación de suficiencia de capital bajo escenarios supervisores que se había realizado desde 2011, así como la evaluación de suficiencia de capital bajo escenarios internos incluyendo aquellos donde imperen condiciones económicas adversas. En diciembre 2015 se incorporan los suplementos de Capital para las instituciones evaluadas como de importancia sistémica local (SCCS), con un régimen gradual que dará inicio el 31 de diciembre de 2016 para concluir en diciembre de 2019, a un paso de 25% según el grado de importancia sistémica.

El Índice de Capitalización es igual al resultado del cociente del capital neto del Banco, entre la suma de los activos ponderados sujetos a riesgo de crédito, las posiciones ponderadas equivalentes sujetas a riesgo de mercado y los activos sujetos a riesgo operacional.

En cumplimiento al artículo 2 bis 119 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito" en la siguiente tabla, se presenta la información correspondiente a la capitalización del Banco al cierre de los meses de septiembre y diciembre 2024, de conformidad con Basilea III. Con el siguiente contenido, así como en notas a los estados financieras los Anexos 1-O y 1-O Bis.

Índices de capitalización:

	Sep-24	Dic-24
Capital a activos en riesgo de crédito:		
Capital común de nivel 1 (T1)	296.05	22.63
Capital de nivel 2 (T2)	-	-
Capital Total (TC = T1 + T2)	296.05	22.63
Capital a activos en riesgo de mercado y crédito:		
Capital común de nivel 1 (T1)	288.86	18.61
Capital de nivel 2 (T2)	-	-
Capital Total (TC = T1 + T2)	288.86	18.61
Capital a activos en riesgo de mercado, crédito y operacional:		
Capital común de nivel 1 (T1)	205.02	16.43
Capital de nivel 2 (T2)	-	-
Capital Total (TC = T1 + T2)	205.02	16.43

[5] Capital básica del capital = Capital fundamental + Capital no fundamental

[6] Suplemento de capital contra cíclico

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

II. Integración del Capital Neto

	4T 2023	1T 2024	2T 2024	3T 2024	4T 2024
CAPITAL BASICO					
+ CAPITAL CONTABLE	$1,524	1,552	1,500	1,459	66,916
- DEDUCCION DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS SUBORDINADOS - DEDUCCION DE INVERSIONES EN ACCIONES DE ENTIDADES FINANCIERAS	-	-	-	26	141
- DEDUCCION DE INVERSIONES EN ACCIONES NO FINANCIERAS - DEDUCCION DE FINANCIAMIENTOS OTORGADOS PARA ADQUISICION DE ACCIONES DEL BANCO O DE ENTIDADES EL GRUPO FINANCIERO					
- DEDUCCION POR IMPUESTOS DIFERIDOS	-	-	-	-	(669)
- GASTOS DE ORGANIZACION Y OTROS INTANGIBLES	67	67	67	1	1,926
- OTROS ACTIVOS QUE SE RESTAN					
TOTAL CAPITAL FUNDAMENTAL	**$1,456**	**1,485**	**1,433**	**1,432**	**64,181**
- INSTRUMENTOS DE CAPITAL	-	-	-	-	-
TOTAL CAPITAL BASICO NO FUNDAMENTAL	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
CAPITAL COMPLEMENTARIO	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
+ OBLIGACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITALIZACION	-	-	-	-	-
+ RESERVAS PREVENTIVAS POR RIESGOS CREDITICIOS GENERALES	-	-	-	-	-
- INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE ESQUEMAS DE BURSATILIZACION				-	-
TOTAL CAPITAL COMPLEMENTARIO	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
CAPITAL NETO	**$1,416**	**1,420**	**1,470**	**1,405**	**64,181**

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

I. *Integración del Capital Neto de conformidad con el formato internacional*

I.1 Integración del Capital Neto de conformidad con el formato internacional

Ref.	Cifras en Millones de Pesos Corrientes Concepto	4T-2023	1T-2024	2T-2024	3T-2024	4T-2024
	Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas					
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	$ 1,002	1,002	1,002	1,002	12,671
2	Resultados de ejercicios anteriores	98	205	205	181	49,006
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	424	345	293	276	5,239
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
6	**Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios**	**$ 1,524**	**1,552**	**1,500**	**1,459**	**66,916**
	Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios					
7	Ajustes por valuación prudencial	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
8	Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	$ 67	67	67	1	1,926
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	-	-	-	-	-
10 (conservador)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	-	-	-	-	29
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	-
12	Reservas pendientes de constituir	-	-	-	-	-
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	-	-	-	-	-
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

	Cifras en Millones de Pesos Corrientes	4T-2023	1T-2024	2T-2024	3T-2024	4T-2024
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	-	-	-	-	-
16 (conservador)	Inversiones en acciones propias	$ -	-	-	-	-
17 (conservador)	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	-	-	-	26	1
18 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	-	-	-	-	-
19 (conservador)	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	-	-	-	-	-
20 (conservador)	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	-	-	-	-	-
21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	-	-	-	-	640
22	Monto que excede el umbral del 15%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
23	del cual: Inversiones significativas donde la institución posee mas del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
24	del cual: Derechos por servicios hipotecarios	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
25	del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
26	Ajustes regulatorios nacionales	-	-	-	-	139.42
A	del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	-	-	-	-	-
B	del cual: Inversiones en deuda subordinada	-	-	-	-	-
C	del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	-	-	-	-	-
D	del cual: Inversiones en organismos multilaterales	-	-	-	-	-

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

	Cifras en Millones de Pesos Corrientes	4T-2023	1T-2024	2T-2024	3T-2024	4T-2024
E	del cual: Inversiones en empresas de la propia institución, del grupo financiero y empresas relacionadas	-	-	-	-	-
F	del cual: Inversiones en capital de riesgo	-	-	-	-	139.42
G	del cual: Inversiones en sociedades de inversión	$ -	-	-	-	-
H	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	-	-	-	-	-
I	del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	-	-	-	-	-
J	del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	-	-	-	-	-
K	del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	-	-	-	-	-
L	del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	-	-	-	-	-
M	del cual: Personas Relacionadas Relevantes	-	-	-	-	-
N	del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	-	-	-	-	-
O	del cual: Ajuste por reconocimiento de capital	-	-	-	-	-
P	del cual: Ajuste por reconocimiento de capital	-	-	-	-	-
27	Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones	-	-	-	-	-
28	**Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1**	$ 67	67	67	28	2,736
29	**Capital común de nivel 1 (CET1)**	**$ 1,456**	**1,485**	**1,433**	**1,431.50**	**64,180.58**
	Capital adicional de nivel 1: instrumentos					
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	$ -	-	-	-	-
31	de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	-	-	-	-	-
32	de los cuales: Clasifcados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	-	-	-	-	-
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	-	-	-	-	-

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

	Cifras en Millones de Pesos Corrientes	4T-2023	1T-2024	2T-2024	3T-2024	4T-2024
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	-	-	-	-	-
35	del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	-	-	-	-	-
36	**Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios**	$ -	-	-	-	-
	Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios					
37 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1					
38 (conservador)	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1					
39 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)					
40 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido					
41	Ajustes regulatorios nacionales					
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones					
43	**Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1**					
44	**Capital adicional de nivel 1 (AT1)**	-	-	-	-	-
45	**Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)**	$ **1,456**	**1,485**	**1,433**	**1,432**	**64,181**
	Capital de nivel 2: instrumentos y reservas					
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima					
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2					

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

	Cifras en Millones de Pesos Corrientes	4T-2023	1T-2024	2T-2024	3T-2024	4T-2024
48	Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)					
49	de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual					
50	Reservas	-	-	-	-	-
51	**Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios**	-	-	-	-	-
	Capital de nivel 2: ajustes regulatorios					
52 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2					
53 (conservador)	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2					
54 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)					
55 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido					
56	Ajustes regulatorios nacionales	-	-	-	-	-
57	**Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2**	-	-	-	-	-
58	**Capital de nivel 2 (T2)**	-	-	-	-	-
59	**Capital total (TC = T1 + T2)**	$ 1,456	1,485	1,433	1,432	64,181
60	**Activos ponderados por riesgo totales**	$ 280	266	601	698	390,659
	Razones de capital y suplementos					
61	**Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)**	$ 520.63	558.48	238.52	205.02	16.43
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	520.63	558.48	238.52	205.02	16.43

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

	Cifras en Millones de Pesos Corrientes	4T-2023	1T-2024	2T-2024	3T-2024	4T-2024
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	520.63	558.48	238.52	205.02	16.43
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón G-SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	523.13	560.98	241.02	207.52	18.93
65	del cual: Suplemento de conservación de capital	2.50	2.50	2.50	2.50	2.50
66	del cual: Suplemento contracíclico bancario específico	-	-	-	-	-
67	del cual: Suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB)					
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	$ 513.63	551.48	231.52	198.02	9.43
	Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)					
69	Razón mínima nacional de CET1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)					
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)					
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)					
	Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)					
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras					
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras					
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)					
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	$ 1,456	1,485	1,433	1,432	64,850
	Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2					

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

	Cifras en Millones de Pesos Corrientes	4T-2023	1T-2024	2T-2024	3T-2024	4T-2024
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)					
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	-	-	-	-	1
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite)					
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas					
	Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)					
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual					
81	Monto excluído del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)					
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual					
83	Monto excluído del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)					
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual					
85	Monto excluído del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)					

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

II. Relación del capital Neto con el Estado de situación financiera

II.1 Cifras del Estado de situación financiera

	Millones de pesos corrientes	4T 2023	1T 2024	2T 2024	3T 2024	4T 2024
	Activo	**$1,596**	**1,631**	**1,987**	**2,219**	**641,328**
BG1	Disponibilidades / Efectivo y Equivalentes de Efectivo	1,504	1,535	1,542	1,478	89,909
BG2	Cuentas de margen	-	-	-	-	1,998
BG3	Inversiones en valores / Inversiones en Instrumentos Financieros	-	-	-	206	179,481
BG4	Deudores por reporto	-	-	-	-	-
BG5	Préstamo de valores	-	-	-	-	-
BG6	Derivados	-	-	-	-	84,159
BG7	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	-	-	-	-	-
BG8	Total de cartera de crédito (neto)	-	-	-	-	188,137
BG9	Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	-	-	-	-	-
BG10	Otras cuentas por cobrar (neto)	21	21	24	66	85,230
BG11	Bienes adjudicados (neto)	-	-	-	-	-
BG12	Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	-	-	345	354	2,983
BG13	Inversiones permanentes	-	-	-	-	-
BG14	Activos de larga duración disponibles para la venta	-	-	-	-	-
BG15	Impuestos y PTU diferidos (neto)	3	3	3	43	6,750
BG16	Otros activos	67	72	72	72	2,681
	Pasivo	**$ 73**	**78**	**487**	**760**	**574,412**
BG17	Captación tradicional	-	-	-	110	356,245
BG18	Préstamos interbancarios y de otros organismos	-	-	-	-	62,804
BG19	Acreedores por reporto	-	-	-	-	34,121
BG20	Préstamo de valores	-	-	-	-	-
BG21	Colaterales vendidos o dados en garantía	-	-	-	-	6,685
BG22	Derivados	-	-	-	-	64,370
BG23	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	-	-	-	-	-
BG24	Obligaciones en operaciones de bursatilización	-	-	-	-	-
BG25	Otras cuentas por pagar	42	40	446	635	48,824
BG26	Obligaciones subordinadas en circulación	-	-	-	-	-
BG27	Impuestos y PTU diferidos (neto)	31	38	40	15	1,363
BG28	Créditos diferidos y cobros anticipados	-	-	-	-	-
	Capital contable	**$1,524**	**1,552**	**1,500**	**1,459**	**66,916**
BG29	Capital contribuido	1,002	1,002	1,002	1,002	12,671
BG30	Capital ganado	571	550	498	457	54,245

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

	Millones de pesos corrientes	4T 2023	1T 2024	2T 2024	3T 2024	4T 2024
	Cuentas de orden	$ -	-	-	-	14,511,656
BG31	Avales otorgados	-	-	-	-	52,050
BG32	Activos y pasivos contingentes	-	-	-	-	348,473
BG33	Compromisos crediticios	-	-	-	-	1,108,706
BG34	Bienes en fideicomiso o mandato	-	-	-	-	12,289,721
BG35	Agente financiero del gobierno federal	-	-	-	-	-
BG36	Bienes en custodia o en administración	-	-	-	-	-
BG37	Colaterales recibidos por la entidad	-	-	-	-	7,902
BG38	Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	-	-	-	-	6,685
BG39	Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	-	-	-	-	-
BG40	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	-	-	-	-	170
BG41	Otras cuentas de registro	-	-	-	-	697,949

II.2 Relación del capital Neto con el balance general

	Millones de pesos corrientes	4-T 2023	1-T 2024	2-T 2024	3-T 2024	4-T 2024
ID	**Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto**	**Monto de conformidad con las notas**	**Monto de conformidad con las notas**	**Monto de conformidad con las notas**	**Monto de conformidad con las notas**	**Monto de conformidad con las notas**
	Activo	(b)	(b)	(b)	(b)	(b)
1	Crédito mercantil	$ 67	67	67	1	1,926
2	Otros Intangibles	-	-	-	-	-
3	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales	-	-	-	-	669
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	-	-	-	-	-
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	-	-	-	-	-
6	Inversiones en acciones de la propia institución	-	-	-	-	-
7	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	-	-	-	26	1
8	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido	-	-	-	-	-
9	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido	-	-	-	-	-
10	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la	-	-	-	-	-

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

	Millones de pesos corrientes	4-T 2023	1-T 2024	2-T 2024	3-T 2024	4-T 2024
	Institución posea más del 10% del capital social emitido					
11	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	-	-	-	-	-
12	Otras Entidades Financieras	$ -	-	-	-	139
13	Reservas reconocidas como capital complementario	-	-	-	-	-
14	Inversiones en deuda subordinada	-	-	-	-	-
15	Inversiones en organismos multilaterales	-	-	-	-	-
16	Inversiones en empresas relacionadas	-	-	-	-	-
17	Inversiones en capital de riesgo	-	-	-	-	-
18	Inversiones en sociedades de inversión	-	-	-	-	-
19	Financiamiento para la adquisición de acciones propias	-	-	-	-	-
20	Cargos diferidos y pagos anticipados	-	-	-	-	-
21	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (neta)	-	-	-	-	-
22	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos	-	-	-	-	-
23	Inversiones en cámaras de compensación	-	-	-	-	-
	Pasivo					
24	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al crédito mercantil	-	-	-	-	-
25	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros intangibles	-	-	-	-	-
26	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	-	-	-	-	-
27	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos	-	-	-	-	-
28	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores	-	-	-	-	-
29	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R	-	-	-	-	-
30	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital básico 2	-	-	-	-	-
31	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S	-	-	-	-	-
32	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario	-	-	-	-	-

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

	Millones de pesos corrientes	4-T 2023	1-T 2024	2-T 2024	3-T 2024	4-T 2024
33	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados	-	-	-	-	-
	Capital contable					
34	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q	1,002	1,002	1,002	1,002	12,671
35	Resultado de ejercicios anteriores	98	205	205	181	49,006
36	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable	-	-	-	-	-
37	Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores	$ 424	345	293	276	5,239
38	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-R	-	-	-	-	-
39	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-S	-	-	-	-	-
40	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a valor razonable	-	-	-	-	-
41	Efecto acumulado por conversión	-	-	-	-	-
42	Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	-
	Cuentas de orden					
43	Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	-	-	-	-	-
	Conceptos regulatorios no considerados en el balance general					
44	Reservas pendientes de constituir	-	-	-	-	-
45	Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	-	-	-	-	-
46	Operaciones que contravengan las disposiciones	-	-	-	-	-
47	Operaciones con Personas Relacionadas Relevantes	-	-	-	-	-

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

III. Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales

III.1 Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Mercado

	4T-2023		1T-2024		2T-2024		3T-2024		4T-2024*	
Concepto	**Importe de posiciones equivalentes**	**Requerimiento de capital**	**Importe de posiciones equivalentes**	**Requerimiento de capital**	**Importe de posiciones equivalentes**	**Requerimiento de capital**	**Importe de posiciones equivalentes**	**Requerimiento de capital**	**Importe de posiciones equivalentes**	**Requerimiento de capital**
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	$ 4	-	4	-	4	-	11	1	21,523	1,721.85
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	-	-	-	-	-	-	-	-	6	0.49
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's o UMA's	-	-	-	-	-	-	-	-	16,062	1,284.99
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	-	-	-	-	-	-	-	-	12,008	960.64
Operaciones con Tasa referidas al SMG	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Posiciones en UDI's, UMA's o referidas al INPC	-	-	-	-	-	-	-	-	133	10.61
Posiciones en Divisas	-	-	-	-	-	-	1	-	1,681	134.50
Posiciones en operaciones referidas al SMG	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Posiciones en Oro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	4,205	336.39
Operaciones con Mercancías	-	-	-	-	-	-	-	-	2,080	166.39
Por impacto Gamma	-	-	-	-	-	-	-	-	1,970	157.62
Por impacto Vega	-	-	-	-	-	-	-	-	1,546	123.68
Total	**$ 4**	**-**	**4**	**-**	**4**	**-**	**12**	**1**	**61,215**	**4,897**

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

III.2 Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Crédito

Cifras en millones de pesos corrientes

	4T-2023		1T-2024		2T-2024		3T-2024		4T-2024*	
Concepto	**APSR**	**Req. Capital**	**APSR**	**Req. Capital**	**APSR**	**Req. Capital**	**APSR**	**Req. Capital**	**APSR**	**Req. Capital**
Grupo I-A (ponderados al 0%)	$ -	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo I-A (ponderados al 10%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo I-A (ponderados al 20%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo I-B (ponderados al 2%)	-	-	-	-	-	-	-	-	156	13
Grupo I-B (ponderados al 4%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo III (ponderados al 20%)	27	2	25	2	19	1	-	-	2,801	166
Grupo III (ponderados al 23%)	-	-	-	-	-	-	-	-	326	26
Grupo III (ponderados al 50%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo III (ponderados al 57.5%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo III (ponderados al 75%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo III (ponderados al 100%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo III (ponderados al 115%)	-		-	-	-	-	-	-	74	6
Grupo III (ponderados al 120%)	-		-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo III (ponderados al 138%)	-		-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo III (ponderados al 150%)	-		-	-	-	-	-	-	-	-

(Continúa)

**Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Cifras en millones de pesos corrientes

	4T-2023		1T-2024		2T-2024		3T-2024		4T-2024*	
Concepto	**APSR**	**Req. Capital**	**APSR**	**Req. Capital**	**APSR**	**Req. Capital**	**APSR**	**Req. Capital**	**APSR**	**Req. Capital**
Grupo III (ponderados al 172.5%)	-		-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo IV (ponderados al 0%)	$ -		-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo IV (ponderados al 20%)	-		-	-	-	-	-	-	6,310	505
Grupo V (ponderados al 10%)	-		-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo V (ponderados al 20%)	-		-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo V (ponderados al 50%)	-		-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo V (ponderados al 100%)	-		-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo V (ponderados al 115%)	-		-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo V (ponderados al 150%)	-		-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VI (ponderados al 20%)	-		-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VI (ponderados al 50%)	-		-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VI (ponderados al 75%)	-		-	-	-	-	-	-	51,816	4,145
Grupo VI (ponderados al 100%)	-		-	-	-	-	-	-	8,529	682
Grupo VI (ponderados al 120%)	-		-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VI (ponderados al 150%)	-		-	-	-	-	-	-	238	19
Grupo VI (ponderados al 172.5%)	-		-	-	-	-	-	-	-	-

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Cifras en millones de pesos corrientes

	4T-2023		1T-2024		2T-2024		3T-2024		4T-2024*	
Concepto	**APSR**	**Req. Capital**	**APSR**	**Req. Capital**	**APSR**	**Req. Capital**	**APSR**	**Req. Capital**	**APSR**	**Req. Capital**
Grupo VII-A (ponderados al 10%)	-		-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VII-A (ponderados al 11.5%)	-		-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VII-A (ponderados al 20%)	$ -		-	-	-	-	-	-	5,412	433
Grupo VII-A (ponderados al 23%)	-		-	-	-	-	1	-	11,570	926
Grupo VII-A (ponderados al 50%)	-		-	-	-	-	-	-	6,163	493
Grupo VII-A (ponderados al 57.5%)	-		-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VII-A (ponderados al 100%)	-		-	-	-	-	-	-	115,236	9,219
Grupo VII-A (ponderados al 115%)	-		-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VII-A (ponderados al 120%)	-		-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VII-A (ponderados al 138%)	-		-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VII-A (ponderados al 150%)	-		-	-	-	-	-	-	213	17
Grupo VII-A (ponderados al 172.5%)	-		-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VII-B (ponderados al 0%)	-		-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VII-B (ponderados al 20%)	-		-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VII-B (ponderados al 23%)	-		-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VII-B (ponderados al 50%)	-		-	-	-	-	-	-	-	-

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Cifras en millones de pesos corrientes

	4T-2023		1T-2024		2T-2024		3T-2024		4T-2024*	
Concepto	**APSR**	**Req. Capital**	**APSR**	**Req. Capital**	**APSR**	**Req. Capital**	**APSR**	**Req. Capital**	**APSR**	**Req. Capital**
Grupo VII-B (ponderados al 57.5%)	-		-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VII-B (ponderados al 100%)	-		-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VII-B (ponderados al 115%)	-		-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VII-B (ponderados al 120%)	$ -		-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VII-B (ponderados al 138%)	-		-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VII-B (ponderados al 150%)	-		-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VII-B (ponderados al 172.5%)	-		-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VIII (ponderados al 115%)	-		-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo VIII (ponderados al 150%)	-		-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo IX (ponderados al 100%)	24	2	24	2	371	30	483	39	58,717	4,697
Grupo IX (ponderados al 115%)	-		-	-	-	-	-	-	-	-
Grupo X (ponderados al 1250%)	-		-	-	-	-	-	-	-	-
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 20%)	-		-	-	-	-	-	-	-	-
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 50%)	-		-	-	-	-	-	-	-	-

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Cifras en millones de pesos corrientes

	4T-2023		1T-2024		2T-2024		3T-2024		4T-2024*	
Concepto	**APSR**	**Req. Capital**	**APSR**	**Req. Capital**	**APSR**	**Req. Capital**	**APSR**	**Req. Capital**	**APSR**	**Req. Capital**
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 100%)	-		-	-	-	-	-	-	-	-
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 350%)	-		-	-	-	-	-	-	-	-
Bursatilizaciones con grado de Riesgo 4, 5 o No calificados (ponderados al 1250%)	$ -	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 40%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 100%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 225%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 650%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rebursatilizaciones con grado de Riesgo 4, 5 o No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Cifras en millones de pesos corrientes

	4T-2023		1T-2024		2T-2024		3T-2024		4T-2024*	
Concepto	**APSR**	**Req. Capital**	**APSR**	**Req. Capital**	**APSR**	**Req. Capital**	**APSR**	**Req. Capital**	**APSR**	**Req. Capital**
Calificados (ponderados al 1250%)										
CVA	-	-	-	-	-	-	-	-	16,774	1,342
Total	**$ 51**	**4**	**49**	**4**	**389**	**31**	**484**	**39**	**283,614**	**22,689**

Nota (*) APSR = Activos Ponderados Sujetos a Riesgo

(Continúa)

**Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

III.3 Activos ponderados sujetos a Riesgo Operacional

	Método Empleado	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital	Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses	Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses
4T-2023	Indicador Basico	$ 225	18	210	103
1T-2024	Indicador Basico	213	17	198	111
2T-2024	Indicador Basico	208	17	196	118
3T-2024	Indicador de Negocio	203	16	204	126
4T-2024	Indicador de Negocio	45,831	3,666	9,824	6,408

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

IV. *Características de los títulos que forman parte del Capital Neto*

IV.1 Características de los títulos que forman parte del Capital Neto

Ref	Característica	CBM Banco Acciones
1	Emisor	CBM Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, integrante del Grupo Financiero Citibanamex
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	N.A.
3	Marco legal	Ley de Instituciones de Crédito, Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, Ley General de Sociedades Mercantiles
	Tratamiento regulatorio	
4	Nivel de capital con transitoriedad	N.A.
5	Nivel de capital sin transitoriedad	N.A.
6	Nivel del instrumento	N.A.
7	Tipo de instrumento	Acciones Serie "F" y Acciones Serie "B"
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	708,781,999 Acciones Serie "F" y 1 Acción Serie "B"
9	Valor nominal del instrumento	$1.00
9A	Moneda del instrumento	Pesos Mexicanos
10	Clasificación contable	N.A.
11	Fecha de emisión	21 de julio de 2023
12	Plazo del instrumento	Perpetuidad
13	Fecha de vencimiento	Sin vencimiento
14	Cláusula de pago anticipado	N.A.
15	Primera fecha de pago anticipado	N.A.
15A	Eventos regulatorios o fiscales	N.A.
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	N.A.
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	N.A.
17	Tipo de rendimiento/dividendo	N.A.
18	Tasa de Interés/Dividendo	N.A.
19	Cláusula de cancelación de dividendos	N.A.
20	Discrecionalidad en el pago	N.A.
21	Cláusula de aumento de intereses	N.A.
22	Rendimiento/dividendos	N.A.
23	Convertibilidad del instrumento	N.A.
24	Condiciones de convertibilidad	N.A.
25	Grado de convertibilidad	N.A.
26	Tasa de conversión	N.A.
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	N.A.
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	N.A.
29	Emisor del instrumento	N.A.
30	Cláusula de disminución de valor (Write-Down)	N.A.
31	Condiciones para disminución de valor	N.A.
32	Grado de baja de valor	N.A.
33	Temporalidad de la baja de valor	N.A.
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	N.A.
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	N.A.
36	Características de incumplimiento	N.A.
37	Descripción de características de incumplimiento	N.A.

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Ref	Característica	
1	Emisor	N.A.
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	N.A.
3	Marco legal	N.A.
Tratamiento regulatorio		
4	Nivel de capital con transitoriedad	N.A.
5	Nivel de capital sin transitoriedad	N.A.
6	Nivel del instrumento	N.A.
7	Tipo de instrumento	N.A.
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	N.A.
9	Valor nominal del instrumento	N.A.
9A	Moneda del instrumento	N.A.
10	Clasificación contable	N.A.
11	Fecha de emisión	N.A.
12	Plazo del instrumento	N.A.
13	Fecha de vencimiento	N.A.
14	Cláusula de pago anticipado	N.A.
15	Primera fecha de pago anticipado	N.A.
15A	Eventos regulatorios o fiscales	N.A.
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	N.A.
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	N.A.
17	Tipo de rendimiento/dividendo	N.A.
18	Tasa de Interés/Dividendo	N.A.
19	Cláusula de cancelación de dividendos	N.A.
20	Discrecionalidad en el pago	N.A.
21	Cláusula de aumento de intereses	N.A.
22	Rendimiento/dividendos	N.A.
23	Convertibilidad del instrumento	N.A.
24	Condiciones de convertibilidad	N.A.
25	Grado de convertibilidad	N.A.
26	Tasa de conversión	N.A.
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	N.A.
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	N.A.
29	Emisor del instrumento	N.A.
30	Cláusula de disminución de valor (Write-Down)	N.A.
31	Condiciones para disminución de valor	N.A.
32	Grado de baja de valor	N.A.
33	Temporalidad de la baja de valor	N.A.
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	N.A.
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	N.A.
36	Características de incumplimiento	N.A.
37	Descripción de características de incumplimiento	N.A.

V. Gestión de Capital

El Banco recientemente acaba de tener un proceso de integración a Citigroup, por lo cual a finales de Diciembre 2024 no se tienen riesgos significativos, derivado de esto la Comisión Bancaria no solicitó la realización del ejercicio de suficiencia de capital 2024 - 2026, confirmando con la administración que el vehículo con el Estado de situación financiera actual no tiene grandes usos de capital.

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

VI. Ponderadores involucrados en el cálculo del suplemento de capital contra cíclico de las Instituciones

Suplemento de Capital Contraciclíco del Banco
$ - Millones MXN

Jurisdicción	Ponderador
Alemania	-%
Arabia Saudita	-%
Argentina	-%
Australia	-%
Bélgica	-%
Brasil	-%
Canadá	-%
China	-%
España	-%
Estados Unidos	-%
Francia	-%
Holanda	-%
Hong Kong	1.000%
India	-%
Indonesia	-%
Italia	-%
Japón	-%
Corea	-%
Luxemburgo	0.500%
México	-%
Reino Unido	1.000%
Rusia	-%
Singapur	-%
Sudafrica	-%
Suecia	1.000%
Suiza	-%
Turquía	-%
Noruega	1.500%
Otras jurisdicciones diferentes a las anteriores	-%

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

VII. Revelación de los principales indicadores asociados al suplemento de Capital Neto

VII.1. Formato de revelación de los principales indicadores asociados al suplemento de Capital Neto*

Referencia	RUBRO	a dic/24	b sep/24	c jun/24	d mar/23	e dic/23
1	Monto del Suplemento al Capital Neto al que hace referencia el último párrafo del artículo 2 Bis 5 de presentes disposiciones					
1a	No aplica					
2	Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales (APSRT) conforme al monto registrado en la fila 60 de la Tabla I.1 de este anexo					
3	Suplemento al Capital como porcentaje de los APSRT (%)					
3a	No aplica					
4	Exposiciones totales asociadas a la Razón de Apalancamiento conforme a fila 21 de la Tabla I.1 del Anexo 1-O Bis de estas disposiciones					
5	Suplemento al Capital Neto como porcentaje de las exposiciones totales asociadas a la Razón de Apalancamiento (%)					
5a	No aplica					
6a	Como parte del monto del Suplemento al Capital Neto, ¿existen instrumentos de capital que se encuentran en el mismo nivel de prelación de pagos (i.e. pari passu), en relación con instrumentos que estatutariamente se encuentran **excluidos** de ser convertidos en acciones ordinarias o sobre cuyo monto operaria la remisión o condonación de la deuda y de sus accesorios en favor de la institución, en un proceso de resolución?					
6b	Como parte del monto del Suplemento al Capital Neto, ¿existen instrumentos de capital que se encuentran en el mismo nivel de prelación de pagos (i.e. pari passu), en relación con instrumentos que conforme a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, se encuentran **excluidos** de ser convertidos en acciones ordinarias o sobre cuyo monto operaria la remisión o condonación de la deuda y de sus accesorios en favor de la institución, en un proceso de resolución?					
6c	En el caso de que se actualice el supuesto contenido en la fila **6b**, ¿cuál es la participación (%) del monto de los instrumentos de capital considerados en el suplemento al capital neto, en relación con el monto de los instrumentos de capital emitidos que cumplen con la mencionada prelación de pagos?					

*Únicamente aplicable a las instituciones de Importancia Sistémica

(Continúa)

**Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

VII.2.1. Composición del suplemento al Capital Neto*

Referencia	RUBRO	a dic/24	b sep/24	c jun/24	d mar/23	e dic/23
	Elementos de capital regulatorio de Suplemento al Capital Neto y ajustes					
1	Capital Fundamental					
2	Capital Básico No Fundamental antes de los ajustes al Suplemento al Capital Neto					
3	Capital Básico No Fundamental no elegible, como Suplemento al Capital Neto, emitido por la institución en tenencia de terceros					
4	Otros ajustes					
5	Instrumentos elegibles de Capital Básico No Fundamental para el Suplemento al Capital Neto					
6	Capital Complementario, antes de los ajustes de Suplemento al Capital Neto					
7	Porción amortizada de instrumentos de capital complementario, donde el vencimiento remanente > 1 año					
8	Capital complementario no elegible, como Suplemento al Capital Neto emitido por la institución en tenencia de terceros					
9	Otros ajustes					
10	Instrumentos elegibles de Capital Complementario, de acuerdo a las reglas para el Suplemento para Absorción de Pérdidas Totales					
11	Suplemento al Capital Neto surgido de capital regulatorio					
	Elementos de Suplemento al Capital Neto de capital no regulatorio					
12	Instrumentos externos de Suplemento al Capital Neto emitidos directamente por el banco y subordinados a pasivos excluidos[3]					
13	Instrumentos externos de Suplemento al Capital Neto emitidos directamente por el banco los cuales no son subordinados a pasivos excluidos, pero que cumplen con todos los demás requisitos de la hoja de términos de Suplemento al Capital Neto					
14	Del cual: Monto elegible de Suplemento al Capital Neto, después de aplicar los límites superiores.					
15	Instrumentos externos de Suplemento al Capital Neto emitidos por vehículos de financiación, antes del 1 de enero de 2022					
16	Compromisos ex ante elegibles para recapitalizar a una Institución de importancia sistémica local en resolución					
17	Suplemento al Capital Neto surgido de instrumentos de capital no regulatorio antes de ajustes					
	Elementos de capital no regulatorio de Suplemento al Capital Neto: ajustes					
18	Suplemento al Capital Neto antes de deducciones					
19	Deducciones de exposiciones que corresponden a cuentas elegibles para Suplemento al Capital Neto (no aplicable a una institución de importancia sistémica local con un solo punto de entrada).					
20	Deducciones de inversiones en otros pasivos elegibles de Suplemento al Capital Neto					
21	Otros ajustes al Suplemento al Capital Neto					
22	Suplemento al Capital Neto después de deducciones					

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Referencia	RUBRO	a dic/24	b sep/24	c jun/24	d mar/23	e dic/23
	Activos ponderados por riesgos (APR) y medida de exposición de apalancamiento para efectos de Suplemento al Capital Neto					
23	Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales (APSRT) conforme al monto registrado en la fila 60 de la Tabla I.1 de este anexo ajustados como es permitido bajo el régimen Suplemento al Capital Neto[4]					
24	Exposiciones totales asociadas a la Razón de Apalancamiento conforme a fila 21 de la Tabla I.1 del Anexo 1-O Bis de estas disposiciones					
	Indicadores Suplemento al Capital Neto y suplementos					
25	Suplemento al Capital Neto (como un porcentaje de APSRT ajustados como es permitido bajo el régimen de Suplemento al Capital Neto)					
26	Suplemento al Capital Neto (como un porcentaje de exposición de apalancamiento)					
27	Capital Fundamental (como un porcentaje de APSRT) disponible después de reunir el capital mínimo y los requerimientos de Suplementos al Capital Neto					
28	Requerimientos de suplementos específicos del banco (suplemento de conservación de capital más requerimiento por suplemento de capital contracíclico más requerimientos por suplemento al capital neto, expresado como porcentaje de APSRT)					
29	Del cual: Requerimiento por suplemento de conservación de capital					
30	Del cual: Requerimiento por suplemento de capital contracíclico específico de banco					
31	Del cual: Requerimiento por suplemento al capital neto					

*Únicamente aplicable a las instituciones de Importancia Sistémica

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

VIII. Revelación de información Relativa al cálculo del requerimiento de capital por Riesgo operacional (Anexo 1-O Bis1)

APARTADO I
Requerimiento mínimo de capital por Riesgo Operacional

I. Requerimiento mínimo de capital por riesgo operacional*

Referencia	Descripción	a
1	Componente del Indicador de Negocio (CIN)	$ 3,666
2	Multiplicador de Pérdidas Internas (MPI)	1
3	Requerimiento de capital por Riesgo Operacional	3,666
4	Activos sujetos a Riesgo Operacional	45,831

Definiciones

Referencia 1: El CIN corresponde al cálculo incremental establecido en la Tabla 5 del artículo 2 Bis 114 b, fracción II de las presentes disposiciones.

Referencia 2: El MPI corresponde al cálculo establecido en la fracción III del artículo 2 Bis 114 b de las presentes disposiciones.

Referencia 3: El Requerimiento de capital por Riesgo Operacional se determinará multiplicando el CIN y el MPI, mostrados previamente en la referencia 1 y 2, respectivamente. En caso de que las Instituciones no cuenten con una base de datos de pérdidas por Riesgo Operacional que haya sido constituida en cumplimiento con lo establecido en los Anexos 1-D Bis y 12-A por lo menos en los últimos cinco años, o bien, tenga menos de cinco años del inicio de operaciones, su requerimiento de capital por Riesgo Operacional será igual al CIN.

Referencia 4: Los Activos sujetos a Riesgo Operacional se determinan multiplicando el Requerimiento de capital por Riesgo Operacional, mostrado previamente en la referencia 3, por 12.5, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 Bis 116 de las presentes disposiciones

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

APARTADO II
Indicador de negocio y subcomponentes

II. Indicador de negocio y subcomponentes

Referencia	IN y sus subcomponentes	a	b	c
		j=3	j=2	j=1
1	**Componente de Intereses, Arrendamiento y Dividendos (CIAD)**	**$ 6,457**		
1a	Ingresos por Intereses	38,509	27,042	23,012
1b	Gastos por Intereses	22,758	27,868	20,364
1c	Activos Productivos	5,595,280	5,633,274	5,501,867
1d	Ingresos por Dividendos	19	120	9
2	**Componente de Servicios (CS)**	**7,114**		
2a	Comisiones y Tarifas Cobradas	3,557	3,816	4,191
2b	Comisiones y Tarifas Pagadas	816	733	674
2c	Otros Ingresos de la Operación	1,588	1,881	6,309
2d	Otros Gastos de la Operación	1,026	731	1,775
3	**Componente Financiero (CF)**	**16,710**		
3a	Resultado por Compraventa	1,862	27,956	20,312
4	**Indicador de Negocio (IN)**	**30,281**		
5	**Componente del Indicador de Negocio (CIN)**	**3,666**		

Definiciones

Referencia 1: El Componente de Intereses, Arrendamiento y Dividendos (CIAD) se calcula de conformidad con la fórmula señalada en la fracción I, inciso a) del artículo 2 Bis 114 b de las presentes disposiciones. En la fórmula, los términos se calculan como el promedio de tres años: j=3, j=2 y j=1.

Referencia 1a, 1b y 1d: Los Ingresos y Gastos por Intereses e Ingresos por Dividendos, serán la suma de los flujos mensuales, según el año que se esté revelando, de los conceptos del estado de resultado integral que se indican en la Tabla 1 del artículo 2 Bis 114 b de las presentes disposiciones, según el concepto que corresponda.

Referencia 1c: Los Activos Productivos serán el promedio de los 36 meses de los saldos al cierre de cada mes reflejados en su estado de situación financiera de los conceptos que se indican en la Tabla 2 del artículo 2 Bis 114 b de las presentes disposiciones.

Referencia 2: Componente de servicios (SC) se calcula de conformidad con la fórmula señalada en la fracción I, inciso b) del artículo 2 Bis 114 b de las presentes disposiciones. En la fórmula, los términos se calculan como el promedio de tres años: j=3, j=2 y j=1.

Referencia 2a, 2b, 2c, 2d: Los Otros Ingresos y Otros Gastos de la Operación, así como las Comisiones y Tarifas Cobradas y Pagadas, serán la suma de los flujos mensuales, según el año que se esté revelando, de los conceptos del estado de resultado integral, o sus equivalentes, que se indican en la Tabla 3 del artículo 2 Bis 114 b de las presentes disposiciones, según el concepto que corresponda.

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Referencia 3: Componente financiero (FC) se calcula de conformidad con la fórmula señalada en la fracción I, inciso c) del artículo 2 Bis 114 b de las presentes disposiciones. En la fórmula, los términos se calculan como el promedio de tres años: j=3, j=2 y j=1. Referencia 3a: El Resultado por Compraventa serán la suma de los flujos mensuales, según el año que se esté revelando, de los conceptos del estado de resultado integral, o de sus equivalentes, que se indican en la Tabla 4 del artículo 2 Bis 114 b de las presentes disposiciones.

Referencia 4: El Indicador de Negocio (IN) es la suma de los tres componentes: CIAD, CS y CF, conforme lo establecido en la fracción I del artículo 2 Bis 114 b de las presentes disposiciones.

Referencia 5: El CIN corresponde al cálculo incremental establecido en la Tabla 5 del artículo 2 Bis 114 b, fracción II de las presentes disposiciones.

Columnas: j=3 indica el final del periodo anual de revelación, j=2 indica el final del año anterior, así sucesivamente.

Vínculos entre apartados: [Apartado II, referencia 5 columna "a"] corresponde a [Apartado I, referencia 1, columna "a"]

Pérdidas históricas

Referencia	IN y sus subcomponentes	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k
		j=10	j=9	j=8	j=7	j=6	j=5	j=4	j=3	j=2	j=1	Promedio diez años
A. Pérdidas												
1	Monto total de pérdidas netas de recuperaciones (considerando las exclusiones)	$37.7	$385.5	$610.9	$73.0	$36.5	$45.7	$17.7	$7.4	$5.6		$135.6
2	Número total de pérdidas	176	64	402	8,996	3,646	3,909	42	37	175		1,939
3	Monto total de pérdidas excluidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-
4	Número total de exclusiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-
5	Monto total de pérdidas netas de recuperaciones y exclusiones	$37.7	$385.5	$610.9	$73.0	$36.5	$45.7	$17.7	$7.4	$5.6		$135.6
11	¿Se utilizan pérdidas para calcular el MPI?(Sí/No)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Si
12	Si en la referencia 11 se respondido "No", ¿La exclusión se debe al incumplimiento de contar con una base de datos de pérdidas que haya sido constituida en cumplimiento con lo establecido en los Anexos 1-D Bis y 12-A de las presentes disposiciones? (Sí/No)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		No aplica

(Continúa)

**Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Definiciones

Referencia 1: Revelar el monto total de las pérdidas netas de recuperaciones por eventos de pérdida por Riesgo Operacional, incurridas durante los diez años previos al cálculo del requerimiento de capital correspondiente, mismas que deberán cumplir lo establecido en los Anexos 1-D Bis y 12-A de las presentes disposiciones. Las pérdidas excluidas del cálculo deben incluirse en el monto total de pérdidas reveladas en esta referencia. **Referencia 2:** Revelar el número total de pérdidas por Riesgo Operacional.

Referencia 3: Revelar el monto total de pérdidas que se han excluido del cálculo del capital por Riesgo Operacional, para cada uno de los diez años previos al cálculo del requerimiento de capital correspondiente.

Referencia 4: Revelar el número total de exclusiones.
Referencia 5: Revelar el monto total de pérdidas por Riesgo Operacional neto de recuperaciones y pérdidas excluidas.

Referencia 11: Se debe indicar si la institución utiliza las pérdidas por Riesgo Operacional para calcular el MPI, en caso de presentar un MPI=1 se deberá responder negativamente.

Referencia 12: En caso de haber respondido negativamente en la referencia 11, la institución debe indicar si la razón por la que no utiliza las pérdidas por Riesgo Operacional para calcular el MPI, es debido a que no cumplen con lo establecido en los Anexos 1-D Bis y 12-A de las presentes disposiciones. La solicitud de cualquier multiplicador diferente al resultante, deberá revelarse en la referencia 2 del apartado I del presente anexo, junto con una breve explicación.

Columnas: Para las referencias (a) a (j), j=10 indica el final del periodo anual de revelación, j=9 indica el final del año anterior, así sucesivamente. La Referencia (k) revela las pérdidas anuales promedio, según corresponda, incurridas durante los diez años previos al cálculo del requerimiento de capital correspondiente

IX. ***Revelación de información relativa a la razón de apalancamiento (Anexo 1-O Bis)***

Razón de apalancamiento

El resultado de dividir el Capital Básico, de conformidad con el Artículo 2 Bis 6 de estas disposiciones, entre los Activos Ajustados.

Principales causas de las variaciones más importantes de los elementos (numerador y denominador) de la razón de apalancamiento

PRINCIPALES CAUSAS DE LAS VARIACIONES MÁS IMPORTANTES DE LOS ELEMENTOS

(NUMERADOR Y DENOMINADOR) DE LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO

CONCEPTO/TRIMESTRE	Sep-24	Dec-24	VARIACION (%)
Capital Básico 1/	$ 1,432	64,181	4383.44%
Activos Ajustados 2/	2,191	673,964	30655.25%
Razón de Apalancamiento 3/	65.32	9.52	-85.42%

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Tabla I.1

Formato estandarizado de revelación para la razón de apalancamiento

REFERENCIA	RUBRO	dic-23	mar-24	jun-24	sep-24	dic-24
Exposiciones dentro del balance						
1	Partidas dentro del balance (excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores - SFT por sus siglas en inglés- pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance)	$1,596	1,631	1,987	2,219	557,169
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el capital de nivel 1 de Basilea III)	(67)	(67)	(67)	(28)	(2,736)
3	Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las líneas 1 y 2)	$1,529	1,563	1,919	2,191	554,433
Exposiciones a instrumentos financieros derivados						
4	Costo actual de reemplazo asociado a *todas* las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	$				52,049
5	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados				-	37,041
6	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo	NA	NA	NA		
7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)	NA	NA	NA		
8	(Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes, en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central)	NA	NA	NA		
9	Importe nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos	NA	NA	NA		
10	(Compensaciones realizadas al nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos)	NA	NA	NA		
11	Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)	$			-	89,089

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

		dic-23	mar-24	jun-24	sep-24	dic-24
Exposiciones por operaciones de financiamiento con valores						
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas					
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)					
14	Exposición Riesgo de Contraparte por SFT					
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros					
16	**Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)**					
Otras exposiciones fuera de balance						
17	Exposición fuera de balance (importe nocional bruto)	$				348,473
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)					(318,031)
19	**Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)**	**$**				30,442
Capital y exposiciones totales						
20	Capital de Nivel 1	1,456	1,485	1,433	1,432	64,181
21	Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)	1,529	1,563	1,919	2,191	673,964
Razón de apalancamiento						
22	Coeficiente de apalancamiento de Basilea III	**95.24**	**95.00**	**74.67**	**65.32**	**9.52**

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Tabla II.1

Comparativo de los activos totales y los activos ajustados

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	dic-23	mar-24	jun-24	sep-24	dic-24
1	Activos totales	$1,596	1,631	1,987	2,219	641,328
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria				(26)	(141)
3	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición de la razón de apalancamiento	NA	NA	NA	NA	NA
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados				-	4,930
5	Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores 4				-	
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden					30,442
7	Otros ajustes	(67)	(67)	(67)	(1)	(2,595)
8	Exposición de la razón de apalancamiento	$1,529	1,563	1,919	2,191	673,964

Tabla III.1

CONCILIACIÓN ENTRE ACTIVO TOTAL Y LA EXPOSICIÓN DENTRO DEL BALANCE

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	dic-23	mar-24	jun-24	sep-24	dic-24
1	Activos totales	$1,596	1,631	1,987	2,219	641,328
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados				-	(84,159)
3	Operaciones en reporto y prestamos de valores					
4	Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición de la razón de apalancamiento	NA	NA	NA	NA	NA
5	Exposiciones dentro del Balance	$1,596	1,631	1,987	2,219	557,169

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

(20) Partes relacionadas-

En el curso normal de sus operaciones, el Banco lleva a cabo transacciones con compañías relacionadas de Citigroup, así como con empresas en las que funcionarios del Banco son consejeros y sus accionistas o funcionarios forman parte del Consejo de Administración del Banco.

Al 31 de diciembre de 2024, las operaciones con partes relacionadas que exceden el 1% del capital básico del Banco por entidad, se mencionan a continuación:

Estado de situación financiera [1]		
Créditos otorgados	$	3,456
Créditos recibidos		62,804
Efectivo y equivalentes de efectivo [2]		13,593
Operaciones de reporto		6,192
Cuentas por cobrar		51,081
Cuentas por pagar		8,661
Operaciones con Instrumentos financieros derivados		(20,541)
Captación		35,525

(1) La información aquí revelada está integrada con las partes relacionadas bajo control común.
(2) Incluye operaciones con divisas y cuentas nostro por $12,449 y, la adquisición del negocio de Tarjetas Corporativas a Tarjetas Banamex por $1,144 (nota 11).

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco no mantenía operaciones con partes relacionadas.

(21) Cuentas de orden-

a) Activos y pasivos contingentes y compromisos crediticios

Líneas por cartas de crédito revocables no ejercidas	$	10,722
Líneas de crédito revocables no ejercidas		337,752
Líneas de crédito irrevocables no ejercidas		37,432
Garantías		14,617
	$	**400,523**

b) Bienes en fideicomiso o mandato

La actividad fiduciaria al 31 de diciembre de 2024 registrada en cuentas de orden, se analiza a continuación:

Fideicomisos de garantía, inversión o administración	$	830,758
Mandatos		277,948
	$	**1,108,706**

Los ingresos devengados por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 correspondientes a la actividad fiduciaria, ascienden a $18, y son registrados en el rubro de “Comisiones y tarifas cobradas”.

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

c) Bienes en custodia o en administración

Bienes en Custodia:		
Títulos emitidos por la entidad	$	31,854
Valores (2)		9,383,630
Otros (1)		2,783,749
Bienes en administración		90,488
	$	**12,289,721**

(1) Se integra principalmente por capitales, fondos mutualistas, títulos gubernamentales y notas emitidas.

(2) Dentro de los tipos de valores se encuentran principalmente títulos gubernamentales, privado, emitidos por entidades extranjeras, de patrimonio neto, entre otros.

Las comisiones devengadas por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, correspondientes a bienes en custodia, ascienden a $88, y las correspondientes a bienes en administración, ascienden a $1.

En caso de que los recursos sean invertidos en instrumentos de captación del propio Banco, el monto correspondiente se incluye en el estado de situación financiera.

Al 31 de diciembre del 2024 no se recibieron pagos de servicios por cuenta de terceros que se encuentran restringidos dentro del rubro de efectivo y equivalentes de efectivo.

d) Colaterales recibidos por la entidad

Los colaterales recibidos por el Banco al 31 de diciembre de 2024 se analizan a continuación:

Deuda gubernamental	$	7,902

e) Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad

Los colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por el Banco al 31 de diciembre de 2024, se analizan a continuación:

Deuda gubernamental	$	6,685

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco no mantenía operaciones que tuvieran efecto en cuentas de orden.

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

(22) Información adicional sobre resultados e indicadores financieros-

a. Margen financiero

31 de diciembre de 2024

		Pesos	Dólares valorizados	Total
Ingresos por intereses:				
Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo	$	731	-	731
Intereses y rendimientos a favor provenientes de cuentas de margen		7	-	7
Intereses y rendimientos a favor provenientes de colaterales en operaciones OTC		92	-	92
Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en instrumentos financieros y reportos		1,477	-	1,477
Intereses de cartera de crédito:				
Créditos comerciales:				
Actividad empresarial o comercial		744	346	1,090
Entidades financieras		219	7	226
Entidades gubernamentales		64	36	100
Comisiones por el otorgamiento del crédito		15	14	29
Dividendos de instrumentos de patrimonio neto		22	-	22
	$	**3,371**	**403**	**3,774**

31 de diciembre de 2023

		Pesos	Dólares valorizados	Total
Ingresos por intereses:				
Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo	$	62	-	62
Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en instrumentos financieros		79	-	79
	$	**141**	**-**	**141**

31 de diciembre de 2024

		Pesos	Dólares valorizados	Total
Gastos por intereses:				
Intereses captación tradicional:				
Por depósitos de exigibilidad inmediata	$	1,042	-	1,042
Por depósitos a plazo		496	1	497
Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos		281	-	281
Otros títulos emitidos		23	1	24
Intereses y rendimientos a cargo provenientes de colaterales en operaciones OTC		63	-	63
Intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto		237	-	237
Premios a cargo en operaciones de préstamo de valores		54	-	54
Costos y gastos asociados con el otorgamiento del crédito		16	1	17
Pérdida por valorización		113	-	113
Intereses sobre pasivos por arrendamiento		7	-	7
	$	**2,332**	**3**	**2,335**

31 de diciembre de 2023

		Pesos	Dólares valorizados	Total
Gastos por intereses:				
Pérdida por valorización	$	1	-	1

(Continúa)

**Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

b. Comisiones y tarifas cobradas

31 de diciembre de 2024		Monto
Operaciones de crédito	$	17
Cartas de crédito sin refinanciamiento		6
Actividades fiduciarias		18
Transferencia de fondos		2
Custodia o administración de bienes		89
Servicios de banca electrónica		30
Otras comisiones y tarifas cobradas		(17)
	$	**145**

c. Resultado por intermediación

31 de diciembre de 2024		Monto
Resultado por valuación a valor razonable:		
Resultado por valuación de valores y derivados:		
Instrumentos financieros negociables	$	(175)
Derivados con fines de negociación		(3,787)
Colaterales vendidos		59
Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros:		
Instrumentos financieros para cobrar y vender		12
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)		3
Resultado por valuación de divisas		(8)
		(3,896)
Resultado por compraventa:		
Instrumentos financieros negociables		(38)
Instrumentos financieros para cobrar y vender		70
Derivados con fines de negociación		3,275
Resultado por compraventa de divisas		632
		3,939
	$	**43**

31 de diciembre 2023		Monto
Resultado por valuación a valor razonable:		
Resultado por valuación de valores y derivados:		
Instrumentos financieros negociables	$	(4)

d. Indicadores financieros (Información no auditada)

	2024
Índice de morosidad	1.2
Índice de cobertura de cartera de crédito vencida	1.1
Eficiencia operativa (gastos de administración y promoción/activo total promedio)	(4.00)%
ROE (utilidad neta/capital contable promedio)	(2.16)%
ROA (utilidad neta/activo total promedio)	(0.23)%
Liquidez (activos líquidos/pasivos líquidos) *	1.43
Margen financiero del año ajustado por riesgos crediticios/Activos productivos promedio **	36.00%

* Activos líquidos: Efectivo y equivalentes de efectivo, IFN e IFCV.
Pasivos líquidos: Depósitos de exigibilidad inmediata y Cuenta global de captación sin movimientos.

** Activos productivos promedio, efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones en instrumentos financieros, instrumentos financieros derivados y cartera de crédito con riesgo de crédito Etapa 1 y Etapa 2.

(Continúa)

**Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

(23) Compromisos y pasivos contingentes-

En el curso normal de las operaciones, el Banco ha sido objeto de algunos juicios e investigaciones, que no se espera tengan un efecto negativo importante en la situación financiera y resultados de operaciones futuros. En aquellos casos que representan una pérdida probable, se han constituido las reservas que se consideren necesarias.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada.

De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables. En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta de 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

Existe un pasivo contingente derivado de los beneficios a los empleados, que se menciona en la nota 3 Políticas contables importantes inciso x).

(24) Administración de riesgos (no auditado)-

El proceso de administración integral de riesgos tiene como objetivo el identificar los riesgos, medirlos, hacer seguimiento de su impacto en la operación y controlar sus efectos sobre las utilidades y el valor del capital, mediante la aplicación de las estrategias de mitigación más adecuadas y la integración de la cultura del riesgo en la operación diaria.

El objetivo fundamental del Banco es servir a sus clientes y a la comunidad, generando valor para sus accionistas, y manteniendo la estabilidad y solvencia de la organización, todo lo anterior con estricto apego a la normativa vigente y a las sanas prácticas. La adecuada gestión financiera incrementa la rentabilidad sobre activos productivos, permite el mantenimiento de niveles de liquidez adecuados y un control de la exposición a las pérdidas.

En cumplimento a las disposiciones emitidas por la Comisión Bancaria, así como por el Banco Central, el Banco continúa instrumentando una serie de acciones para fortalecer la administración integral de riesgos, identificar, medir, llevar seguimiento, transferir y controlar las exposiciones a riesgos de crédito, liquidez y mercado y a otros riesgos generados por las operaciones, así como, el cumplimiento de leyes, reglamentos y otros asuntos legales. De acuerdo con la Circular Única de Bancos y a las mejores prácticas, la Administración Integral de Riesgos incorpora los siguientes elementos: (i) Marco de Administración Integral de Riesgos; (ii) Monitoreo continuo del Perfil de Riesgos; (iii) Perfil de Riesgo Deseado (Marco de Apetito de Riesgos) (iv) Plan de Financiamiento de Liquidez; (v) Evaluación de la Suficiencia de Capital bajo escenarios supervisores y escenarios internos, y (vi) Plan de Contingencia entre otros.

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Estructura y Organización de la función para la administración integral de riesgos y su función de control

La responsabilidad del establecimiento de las políticas de administración de riesgos y del nivel de exposición global de riesgo que el Banco puede asumir, compete al Consejo de Administración. El Consejo de Administración aprueba por lo menos una vez al año, las políticas y procedimientos de Administración de Riesgos, así como la estructura de límites globales para los distintos tipos de riesgos, que dependiendo de su tipo y el impacto que tienen sobre los estados financieros, son analizados y propuestos por el Comité de Riesgos; revisando que el Perfil de Riesgos se encuentre dentro del Riesgo Deseado, así como que se cuente con un Plan de Financiamiento de Contingencia de Liquidez, entre otros elementos. El esquema de control incluye límites e indicadores de seguimiento tales como: valor en riesgo (VaR), coeficiente de cobertura de liquidez (CCL), pérdidas crediticias esperadas, capital regulatorio, entre muchos otros, así como indicadores de pérdidas potenciales de los riesgos discrecionales bajo escenarios de tensión.
El Consejo de Administración delega en el Comité de Riesgos, la responsabilidad de vigilar el establecimiento de los procedimientos para la medición, administración, supervisión y control de riesgos, conforme a las disposiciones legales vigentes, las políticas establecidas y dentro del marco de límites globales aprobados.

El Comité de Riesgos es presidido por un miembro independiente del Consejo de Administración y en éste participan también voz y voto el Director General, el responsable de la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), y otros miembros del Consejo de Administración. El Comité también lo integran con derecho a voz el Auditor Interno, responsables de Administrar los Riesgos discrecionales y no discrecionales, y otras personas invitadas regularmente altos funcionarios de áreas de negocios, y de otras áreas de apoyo. Este Comité se reúne al menos mensualmente. Su función es monitorear los riesgos a los que está expuesto el Banco, y vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos aprobados por el Consejo de Administración.

Para soportar las actividades del Comité de Riesgos y el Consejo de Administración, el Banco cuenta con la UAIR con responsabilidad sobre el Banco y sus subsidiarias, la cual tiene una línea de reporte al Comité de Riesgos. Las actividades que desempeña la Unidad comprenden las siguientes:

I. Perfil de Riesgo
II. Estimar la solvencia de capital bajo condiciones normales y de tensión.
III. La identificación y medición de los riesgos cuantificables, vigilando que la administración de riesgos sea integral, de conformidad con las políticas y procedimientos autorizados por el Consejo de Administración y de conformidad a las disposiciones aplicables.
IV. Proponer a los órganos de gobierno, las metodologías de valuación y medición de riesgos y su aplicación una vez que han sido aprobadas por el Comité de Riesgos, a fin de dar cumplimiento a las funciones de identificar, medir y monitorear los distintos tipos de riesgos y sus límites, considerando tanto los límites globales, específicos y consolidados.
V. Informar trimestralmente al Consejo de Administración, al Comité de Riesgos, a los responsables de las unidades de negocio y al Director General:
    a) La exposición por tipo de riesgo que afecta los resultados del Banco.
    b) La observancia y desviaciones que, en su caso, se presenten con respecto a los límites e indicadores de exposición a los distintos tipos de riesgo, autorizados por el Consejo de Administración.
    c) Los informes de medición de riesgos que se generan como se menciona a continuación:

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Diaria:

- Estimación de sensibilidades a cambios en los factores de riesgo de las posiciones negociables y disponibles para la venta, de las cuales se lleva a cabo la observancia de los límites autorizados. Adicionalmente se estiman los indicadores resumen de: valor en riesgo (VaR) que impactan los resultados por intermediación y la exposición de otros riesgos de mercado, incluyendo los indicadores de liquidez.
- Estimación de la exposición de riesgo emisor y contraparte, así como el seguimiento del consumo de las líneas de crédito correspondientes.

Mensual:

- Estimación de pérdidas esperadas y reservas de los portafolios de crédito.
- Estimación del Capital Regulatorio de conformidad a las disposiciones aplicables.
- Estimación de los Indicadores de Liquidez y observancia de los límites, bajo condiciones normales y de tensión.
- Reporte de observancia de límites y, en su caso, medida correctivas a los respectivos Comités.
- Evaluación de los resultados observados, considerando las exposiciones de riesgo de mercado en los resultados por intermediación, margen y crédito, contra los indicadores de acción correctiva.
- Reporte sobre las pérdidas potenciales bajo condiciones de tensión, también conocidas como "*Stress testing*".

Trimestral:

- Reportes sobre riesgo operativo, tecnológico y legal, así como el reporte Trimestral al Consejo de Administración.
- Reporte de revelación que incluye: suficiencia de capital; riesgos de mercado, liquidez, crédito y operativo; así como la evolución de las posiciones de valores y cartera de crédito.
- Evaluación del Plan de Financiamiento de Contingencia (Liquidez), en condiciones normales y de tensión.
- Reporte de la evaluación del Perfil de Riesgos,

Semestral:

- Reporte de la evolución y análisis de los objetivos metas y estrategias en materia de Derivados.
- Programa de revisión del Perfil de Riesgo, Objetivos procedimientos y controles.
- Programa de revisión de Productos Derivados

Anual:

- Presentación de propuesta de límites Globales, Específicos, Tolerancia al Riesgo, para aprobación en las instancias correspondientes.
- Para aprobación del Comité de Riesgos la propuesta de objetivos, métodos y procedimientos inscritos en la revisión anual del Manual de Políticas de Riesgos.
- Revisión de los modelos de valuación y supuestos de las metodologías aplicadas a la medición de riesgo. *"Backtesting"* de las medidas resumen, entre otras, del VaR y las pérdidas esperadas contra las utilidades y pérdidas observadas.

(Continúa)

**Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

- Presentar propuesta para aprobación del Consejo de: Perfil de Riesgos acorde a la estrategia del Negocio; Plan de Financiamiento de Liquidez, Plan de Continuidad del Negocio; Plan de Capital y proyección.

Dentro de las actividades de la UAIR, existe el proceso de vigilancia del cumplimiento de los requerimientos regulatorios estipulados en la regulación local a cargo del Área de Análisis y Vigilancia Integral de Riesgos, de las Áreas de Administración Independiente de Riesgos y de las Áreas de Soporte que participan en la administración integral de riesgos dentro de la Institución.

La herramienta denominada Manager Control Assessment (MCA), es el proceso Institucional por medio del cual se lleva a cabo la vigilancia del cumplimiento regulatorio ya que en ella se monitorean los requerimientos regulatorios y los procesos críticos dentro del Banco, identificando cuáles son sus riesgos, los controles implementados y los resultados de la efectividad de los controles.

El proceso de MCA de las áreas que conforman la entidad de Administración de riesgos nutre el proceso de vigilancia del cumplimiento de los requerimientos regulatorios de las Áreas de Administración Independiente de Riesgos, las evidencias del cumplimiento de Otras Áreas de Soporte que indirectamente participan en la administración integral de riesgos dentro de la Institución se obtienen directamente de los responsables, una vez que son revisadas se consolidan en un reporte general del estatus del cumplimiento regulatorio de la Administración de Riesgos de la Institución.

El reporte de resultados del proceso de vigilancia de la administración de riesgos y, en su caso, las deficiencias encontradas, se envían al titular de la UAIR, a todos los Administradores Independientes de Riesgo y directivos de negocio para que actúen en caso de tener deficiencias en el cumplimiento regulatorio.

(a) Riesgos de mercado que afectan los resultados por intermediación financiera-

La administración del riesgo de mercado consiste en identificar, medir, monitorear y controlar los riesgos derivados de fluctuaciones de las tasas de interés, tipos de cambio, de los precios de mercado y otros factores de riesgo en los mercados de divisas, dinero, capitales y productos derivados a los que están expuestas las posiciones que pertenecen a la cuenta propia del Banco. La medición y control de los riesgos de mercado se basan en los siguientes parámetros:

a) Identificación de las posiciones y sus correspondientes Factores de Riesgo de Mercado.
b) Estimación de la sensibilidad de las posiciones a cada uno de los Factores de Riesgo que impactan en su valor económico.
c) Acopio y validación de los Factores de Riesgo, estimación de volatilidades de los mismos, así como sus correlaciones.
d) Estimación diaria del Valor en Riesgo considerando los elementos en (a) y (c).
e) Generación de pruebas de tensión para dimensionar las pérdidas potenciales bajo condiciones extremas.
f) Validación de la pertinencia y de los supuestos del método de VaR mediante la prueba de contraste de los resultados del VaR (d) contra las utilidades/ (pérdidas) observadas, prueba denominada de "*Backtesting*".

El Banco mantiene de forma diaria la actualización de las bases de datos de los factores de riesgo y estimación de volatilidades históricas de tasas gubernamentales y bancarias en pesos, sobretasas de bonos, tasa real en UDIS, tasas foráneas, tasa dólar en México, tipo de cambio, precio de las acciones y volatilidades implícitas de los subyacentes de los derivados no lineales.

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

A partir del cierre del mes de Julio 2023, el VaR se calcula a un nivel de confianza del 99% considerando un horizonte de exposición a riesgo de un día. El motor de cálculo simula escenarios de mercado bajo un supuesto de normalidad multivariada en los rendimientos de los factores de riesgo. Los cambios en el valor de las posiciones se aproximan mapeando los incrementos de los factores de riesgo a sensibilidades de primer orden y revaluaciones bajo escenarios de cambio previamente definidos. Para estas estimaciones se recolectan las series de tiempo de los factores relevantes para estimar las volatilidades y correlaciones usadas en la simulación de 5,000+ escenarios, con el fin de estimar el VaR como el percentil 99% de la distribución de estos resultados.

Las estimaciones de volatilidad contemplan técnicas como el Fat Tail Scaling (FTS) y el método exponencial de promedios móviles ponderados o de atenuación exponencial (Exponential Weighted Moving Average EWMA) de corto plazo la varianza de los rendimientos en los factores de riesgo. También se consideran correlaciones de Pearson utilizando ventanas de 3 años. Asimismo, los factores de riesgo con poca liquidez se modelan en bloques aislados del resto de las variables de mercado, mediante supuestos de correlación nula con el resto de las secciones de la matriz. El horizonte temporal del VaR es de un día.

Las estimaciones de VaR se realizan para los portafolios de instrumentos marcados a mercado.

Valor en Riesgo (VaR):

El cómputo del VaR se analiza y se informa de acuerdo con las políticas internas aprobadas por el Consejo de Administración, en apego a los lineamientos y principios establecidos por la Comisión Bancaria, así como por el Banco Central.

Los montos de VaR de los últimos trimestres, son como sigue:

VaR	dic-24	dic-24	mar-24	jun-24	sep-24	dic-24
Máximo	$-	-	-	-	-	304
Mínimo	-	-	-	-	-	-
Mínimo Promedio	-	-	-	-	-	59

Cifras a Fin de Periodo	dic-23	mar-24	jun-24	sep-24	dic-24
Capital neto del Banco	$1,456	$1,485	$1,433	$1,432	$64,181
VaR/capital neto	-%	-%	-%	-%	0.09%

La medición de riesgo se realiza a través de la estimación de las sensibilidades a un punto base de las tasas de interés y 1% para las exposiciones a tipo de cambio, acciones y derivados; que afectan las posiciones. Se utiliza el Modelo de "Citigroup VaR Methodology in Citi Risk Market Risk (CRMR). El Valor en Riesgo del portafolio es calculado para estimar las pérdidas potenciales al 99% de confianza el horizonte es de 1día.

(Continúa)

**Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Pruebas de Backtesting:

Con el propósito de evaluar la capacidad de pronóstico de las pérdidas potenciales a partir de la estimación del VaR diario, se realiza por lo menos una prueba de "*Backtesting*" al año. Este tipo de pruebas permite llevar un control de la revisión de los supuestos subyacentes en la estimación del VaR, para su ulterior corrección, en el evento de así ameritarlo. Se toma en cuenta un año de historia o 252 observaciones.

Pruebas de estrés o tensión:

En el proceso diario de estimación de riesgos, se realizan pruebas de estrés del portafolio de intermediación financiera que considera un escenario de pérdidas potenciales en un escenario de probabilidad de ocurrencia de una vez cada diez años.

Modelos de valuación:

Para la medición y control del Riesgo de Mercado, se utilizan los modelos de valuación de instrumentos financieros primarios, instrumentos financieros derivados y estimaciones para posiciones sujetas a riesgo cambiario y a riesgo de tasa de interés.

Los métodos de valuación empleados son marcados a mercado:

a) directamente a precio, para las posiciones de renta fija, mercados organizado y acciones,
b) modelo de valuación acorde a los estándares de mercado en especial derivados.

En ambos casos los factores de riesgo incorporados son los provistos por el proveedor de precios. Los modelos son validados anualmente por un experto interno independiente del grupo que los desarrolló.

Los métodos de valuación utilizados para las operaciones derivadas cotizadas en mercados extrabursátiles, son los generalmente aceptados tanto en la literatura financiera especializada como en los mercados financieros; para los derivados lineales de tipo de cambio y tasa de interés, se utiliza la fórmula de Fisher y tratándose de opciones, se adoptan los supuestos de log-normalidad implícitos en la metodología propuesta por Black & Scholes así como las adecuaciones subsecuentes por diversos autores.

La revisión de los modelos de valuación para las operaciones derivadas extrabursátiles se realiza al menos anualmente, o de acuerdo a la solicitud de integración de nuevos productos previo a su operación, en ambos supuestos las pruebas evalúan, adicional a la consistencia del algoritmo de valuación, su implantación en los sistemas de operación y el impacto potencial en los resultados por intermediación.

Exposición de Riesgo en operaciones financieras derivadas

Riesgo de mercado

La exposición de riesgo de mercado de las posiciones de derivados se analiza a partir de la sensibilidad de los factores de riesgo que afectan su valor o precio de mercado. El Manual de Riesgos denominado: "Estándar de Medición de Riesgos en Resultados por Intermediación Financiera", detalla las especificaciones metodológicas y supuestos de la valuación y la estimación de las sensibilidades para los productos derivados.

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

La sensibilidad se estima a partir de la exposición actual y se perturba el factor de riesgo de acuerdo con lo siguiente:

1. Sensibilidad a Tasas de interés (*Delta*): En el caso de los derivados sin opcionalidad, se perturba la tasa de descuento a 1 punto base (0.001). Para las opciones esta sensibilidad corresponde a la *Rho* y la perturbación es a 1 punto base (0.001).

2. Sensibilidad al precio (*Delta*): tipo de cambio (FX) y acciones e índices o canastas sobre acciones. La perturbación a este factor de riesgo es relativa e igual a 1% de la cotización del precio actual.

3. Sensibilidad a la volatilidad del factor de riesgo subyacente (*Vega*): Esta métrica estima la sensibilidad en el precio de una opción como consecuencia del cambio en la volatilidad del subyacente. La perturbación en este caso es absoluta de 100 puntos base.

La ventaja práctica de la estimación de las sensibilidades, como medida primaria de la exposición de riesgo, radica en la facilidad de dar seguimiento del impacto en la utilidad o pérdida en el portafolio de acuerdo con los movimientos de los factores de mercado que inciden en su valuación. Al cierre de los últimos cinco trimestres, la sensibilidad por factor de riesgo de las posiciones de derivados financieros se muestra a continuación:

VaR Libro de Negociación

Cifras en millones de pesos corrientes al cierre del periodo

Periodo		VaR Total	Derivados VaR	VaR por factor de riesgo independiente Derivados		
		Negociación	Total	Tasa	Cambios - FX	Acciones
29-Dec-23	4 T 2023	0	0	0	0	0
29-Mar-24	1 T 2024	0	0	0	0	0
28-Jun-24	2 T 2024	0	0	0	0	0
30-Sep-24	3 T 2024	0	0	0	0	0
31-Dec-24	4 T 2024	135	395	106	347	184

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Fin de Periodo
Sensibilidad del Portafolio de Derivados

Cifras en pesos corrientes al cierre del periodo

	Sensibilidad a Tasas	MN	ME
Dec-23	4T 2023	-	-
Mar-24	1T 2024	-	-
Jun-24	2T 2024	-	-
Sep-24	3T 2024	(78.8)	59.1
Dec-24	4T 2024	(1,731,173.0)	(1,377,903.0)

	Vega por Factor de Riesgo	Tasas	Acciones
Dec-23	4T 2023	-	-
Mar-24	1T 2024	-	-
Jun-24	2T 2024	-	-
Sep-24	3T 2024	-	-
Dec-24	4T 2024	(1,548,392.0)	201,869.0

	Delta por Factor de Riesgo	FX	Acciones
Dec-23	4T 2023	-	-
Mar-24	1T 2024	-	-
Jun-24	2T 2024	-	-
Sep-24	3T 2024	315.1	(16,147.5)
Dec-24	4T 2024	(5,132,187.0)	5,790,575.0

Fin de Periodo
Sensibilidad del Portafolio de Derivados
Cifras en MM de pesos corrientes al cierre del periodo

	Sensibilidad a Tasas	MN	ME
Dec-23	4T 2023	-	-
Mar-24	1T 2024	-	-
Jun-24	2T 2024	-	-
Sep-24	3T 2024	(0.0)	0.0
Dec-24	4T 2024	(1.7)	(1.4)

	Vega por Factor de Riesgo	Tasas	Acciones
Dec-23	4T 2023	-	-
Mar-24	1T 2024	-	-
Jun-24	2T 2024	-	-
Sep-24	3T 2024	-	-
Dec-24	4T 2024	(1.5)	0.2

	Delta por Factor de Riesgo	FX	Acciones
Dec-23	4T 2023	-	-
Mar-24	1T 2024	-	-
Jun-24	2T 2024	-	-
Sep-24	3T 2024	0.0	(0.0)
Dec-24	4T 2024	(5.1)	5.8

(Continúa)

**Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

BANCO CITI MÉXICO
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

VI) VALORES DE LA EXPOSICION POR TIPO DE RIESGO

(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)	2023	2024			
	4T2023	1T2024	2T2024	3T2024	4T2024
MERCADO	**0**	**0**	**0**	**206**	**263,640**
INV. EN VALORES	0	0	0	206	179,481
Negociación	0	0	0	206	48,416
Disponibles para la Venta	0	0	0	0	116,898
Conservados a Vencimiento	0	0	0	0	14,167
DERIVADOS	0	0	0	0	84,159
CREDITO (*)	**0**	**0**	**0**	**0**	**188,137**
ETAPA 1 & 2	0	0	0	0	190,286
ETAPA 3	0	0	0	0	2,264
RESERVAS	0	0	0	0	-4,413
LIQUIDEZ					
T. Depósitos / Préstamos	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	335%
Principales 5 provedores de Fondeo / Pasivos de Terceros	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	11%
Riesgo Operacional					
Total Pérdidas Operativas	0**	0**	0**	0**	51

Notas:
Razones de Liquidez
(*) Cartera de Crédito Banco Individual
(**) Cifras sin materialidad

Riesgos de mercado que afectan el margen financiero-

A diferencia de las posiciones que afectan los resultados por intermediación expresados en el cambio de precio o valuación a mercado, las posiciones que impactan el margen financiero en el estado de resultados, se evalúan a través de los intereses devengados generados entre las posiciones activas y pasivas del balance.

(Continúa)

**Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Exposición del Margen a las tasas de interés:

La estimación de la sensibilidad por factor de riesgo constituye la medida primaria de medición de riesgo de margen. La interpretación de la estimación de las sensibilidades es el cambio en margen de una posición o portafolio, a un cambio establecido en el factor de mercado que determina la generación de intereses devengados. Para tasas de interés, la estimación del cambio se le conoce como IRE por sus siglas en inglés: "Interest Rate Exposure", e indica el cambio en el margen financiero a un movimiento determinado en la tasa de interés.

La institución modificó su metodología de estimación de este riesgo para el 2023, en donde se asume un balance constante en el tiempo, y con base en la sensibilidad de cada rubro de balance a los movimientos de las tasas de interés, el IRE se estima mensualmente como el cambio en el margen financiero neto de 12 meses como resultado de un cambio paralelo instantáneo en la curva de tasas de interés. Las perturbaciones utilizadas son 100 y 200 puntos base.

La sensibilidad de los rubros de balance a movimientos de tasa de interés, en donde se incluye la evolución esperada tanto del portafolio de créditos como de depósitos, se basa en los modelos de comportamiento aprobados bajo los procesos corporativos.

En términos de Valor Económico, las estimaciones del sistema corporativo incluyen métricas que estiman los cambios en el valor económico (Economic Value Sensitivity o "EVS" por sus siglas en inglés) de los rubros activos y pasivos del balance de acuerdo con los modelos corporativos aprobados, usando perturbaciones paralelas de 100 y 200 puntos base en la curva de rendimientos.

Información cuantitativa Riesgo de Tasa de Interés

A continuación, se presenta la información del riesgo de tasa de interés (IRE) durante 2024 y 2023:

Métricas de IRE

Métrica	Shock (pb)	Dic 23	Mar 24	Jun 24	Sep 24	Dic 24
IRE	+100	13	14	14	13	(299)
	(100)	(13)	(14)	(14)	(13)	303
	+200	26	27	28	26	(591)
	(200)	(26)	(27)	(28)	(26)	608

Carteras y portafolios a los que se aplican dichos modelos

El Banco aplica estos modelos de valuación para los siguientes portafolios de inversiones IFN, IFCV, reportos y IFD con la finalidad de vigilar la posición propia del Banco y obtener una administración efectiva del riesgo de mercado y en su caso un mayor control en la estructura de los portafolios.

Para los siguientes portafolios: IFN, IFCV e IFCPI, al cierre del cuarto trimestre de 2024, la sensibilidad a Tasas de interés MXN (Delta), se muestra en la siguiente hoja.

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

	Instrumentos de Deuda / Cifras en millones de pesos corrientes		
DV01 / Tasas MXN	Instrumentos Financieros Negociables	**Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender**	**Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Intereses**
Dic -24	(5.03)	(17.11)	(1.14)

El Banco aplica el modelo Valor en Riesgo (VAR) a los siguientes portafolios.

Millones de pesos								
Producto	Delta Sobretasas	Delta Acciones	Volatilidad Acciones	Delta Divisas	Volatilidad Divisas	Delta Tasa de Interés	Volatilidad Tasas de interés	Total por producto*
Bonos						473.17		473.17
Divisas				(97.17)				(97.17)
Acciones e índices		49.27		-				49.27
Derivados sobre Tasas de Interés	5.22			154.33		77.29	(0.36)	236.47
Derivados sobre Divisas	0.03	-	-	(64.34)	(0.03)	1.51		(62.83)
Derivados sobre Acciones e Índices	(-)	(49.61)	(0.03)	3.38	-	0.11	-	(46.15)

*Principales productos

(b) Riesgo de liquidez

Información cualitativa Riesgo de Liquidez:

Definiciones

El riesgo de liquidez que se define como:

- La incapacidad para cumplir con las necesidades presentes y futuras de flujos de efectivo afectando la operación diaria o las condiciones financieras de la Institución,
- La pérdida potencial por la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales; por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición,
- La pérdida potencial por el cambio en la estructura del estado de situación financiera de la Institución debido a la diferencia de plazos entre activos y pasivos.

(Continúa)

**Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

La manera en la que se gestiona el riesgo de liquidez en la Institución, considerando para tal efecto la tolerancia a dicho riesgo; la estructura y responsabilidades para la administración del riesgo de liquidez; los informes de liquidez internos; la estrategia de riesgo de liquidez y las políticas y prácticas a través de las líneas de negocio y con el consejo de administración.

Gestión de riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se gestiona por medio de métricas, límites y detonadores de acciones de gestión para medir la tolerancia en diferentes escenarios apoyándose en la elaboración de reportes internos con diferentes periodicidades, así como con la puesta en práctica de políticas establecidas con estándares internacionales. La identificación del Riesgo de Liquidez es un proceso centralizado que se aplica a toda la Institución.

Estructura y responsabilidades para gestión del riesgo de liquidez

La administración de riesgo de liquidez se produce en varios niveles teniendo cada uno responsabilidades específicas, los niveles mencionados incluyen a la Tesorería y Dirección General como primera línea de defensa, al Consejo de Administración, al Comité de Riesgos y al Comité de Activos y Pasivos (ALCO).

La UAIR supervisa los riesgos de liquidez como segunda línea de defensa para vigilar el cumplimiento de los límites establecidos, identificar concentraciones nuevas o incipientes y notificar a los órganos de gobierno corporativo los rompimientos y los planes de remediación propuestos.

Metodología para cuantificar el riesgo de liquidez

La métrica interna aprobada por los órganos de gobierno corporativo para monitorear la posición de liquidez es la Prueba de Tensión de Liquidez a Plazo (PTLP), con un horizonte de 12 meses. Esta razón compara los activos líquidos contra los flujos netos durante el periodo en un escenario de tensión con las siguientes características.

a) Deterioro de las condiciones económicas, crediticias y de mercado,
b) Degradación de la calificación crediticia del banco en un nivel en el corto plazo y dos niveles en el largo plazo por parte de las agencias calificadores. Esta métrica considera las acciones contingentes que la institución tiene previstas para hacer enfrente a las necesidades de liquidez bajo este escenario.

Durante el 2do trimestre del 2024 no se tuvieron operaciones de depósitos con clientes, por lo que las métricas no son aplicables en este trimestre.

En concordancia con las recomendaciones del Comité de Basilea y las modificaciones de la Circular Única de Bancos, la institución calcula la razón de Coeficiente de Cobertura de Liquidez ("CCL" o "LCR" por sus siglas en inglés) establecida por el Comité de Basilea como una métrica de medición de riesgo de liquidez. Este indicador compara la proporción de activos líquidos de alta calidad con los flujos netos de efectivo esperados a 30 días bajo las reglas mexicanas. En este mismo sentido, también se calcula la razón de Coeficiente de Financiamiento Estable Neto ("CFEN" o "NSFR por sus siglas en inglés).

Complementariamente, para el portafolio en moneda extranjera se utilizan los criterios establecidos en la Circular 3/2012 de Banco de México, en la cual se establece el "Régimen de inversión y admisión de pasivos en moneda extranjera", el cual busca fomentar una captación estable y a mayor plazo, y que las instituciones cuenten con inversiones en activos líquidos y de alta calidad crediticia.

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Proceso informativo

Todo lo relativo al riesgo de liquidez es presentado en los reportes periódicos enviados a la Tesorería, a la Unidad para la Administración integral de riesgos, al Comité de Riesgo y al Comité de Activos Pasivos. La información clave sobre los riesgos de liquidez existentes se supervisa y se informa para que las exposiciones puedan gestionarse adecuadamente.

Políticas y prácticas para la Administración del riesgo de liquidez

Las políticas y prácticas para gestionar el riesgo de liquidez están establecidas en el documento "Marco para administración integral de riesgos", el cual rige el manejo integral de los riesgos de la Institución y es aprobado por el Consejo de Administración.

a) La estrategia de financiamiento, incluyendo las políticas de diversificación, y si la estrategia de financiamiento es centralizada o descentralizada.

La estrategia de financiamiento, incluyendo las políticas de diversificación, y si la estrategia de financiamiento es centralizada o descentralizada; La estrategia de financiamiento del Banco se basa en la principal fuente de financiamiento actual del Banco, que son los depósitos de los clientes (cuentas de depósitos, pagarés y depósitos a plazo) y otras fuentes de financiamiento garantizado. La estrategia es centralizada por la Tesorería Corporativa y se basa en el perfil de riesgo de la Institución, así como en los límites de Riesgos establecidos para las métricas de liquidez mencionadas.

b) Las técnicas de mitigación del riesgo de liquidez utilizadas por la Institución.

Las principales herramientas empleadas para mitigar el riesgo de liquidez son:

- Monitoreo de métricas de liquidez bajo condiciones de tensión: la UAIR monitorea tanto métricas internas como regulatorias, vigila que las métricas se encuentren dentro de los límites regulatorios e internos establecidos, reporta rompimientos a los órganos de gobiernos establecidos y a las autoridades correspondientes y supervisa la implementación oportuna de acciones correctivas,
- Establecimiento de indicadores de concentración de fuentes de fondeo significativo: periódicamente la UAIR recibe reportes con cifras de los depósitos de los principales proveedores de fondeo de la Institución, esto con el fin de vigilar que no existan concentraciones excesivas por cliente o grupo de clientes relacionados o por sectores específicos,
- Análisis de razones de depósitos a préstamos, es métrica se monitorea para anticipar potenciales necesidades fondeo a futuro de acuerdo con los planes de negocio,
- Vigilancia de los descalces de liquidez por plazo en condiciones de tensión: La UAIR revisa de forma diaria los reportes de descalces de liquidez con el fin de monitorear que la Institución cuente con reservas suficientes de liquidez para cubrir las salidas netas de efectivo en un escenario de estrés,
- Monitoreo de garantías: Las áreas de Tesorería y Administración de riesgos reciben periódicamente reportes sobre el balance de las garantías con la que cuenta la Institución para hace frente a sus obligaciones de pago, ambas áreas son responsables de vigilar que la Institución mantenga activos líquidos suficientes que aseguren niveles de liquidez suficientes tanto en escenarios normales como de estrés.

(Continúa)

**Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

c) Una explicación de cómo se utilizan las pruebas de estrés.

Como parte de la gestión de la administración de Riesgo de Liquidez, Citi México realiza pruebas bajo condiciones extremas de liquidez con escenarios internos y regulatorios para evaluar la suficiencia de la liquidez del banco bajo condiciones adversas tanto del entorno económico como por condiciones intrínsecas del banco.

Las pruebas de estrés son un componente integral que respalda la gestión de riesgos y la planificación de capital y liquidez. Las pruebas de estrés son evaluaciones prospectivas del impacto potencial de diversos eventos y circunstancias adversas en Banco Citi México.

El Banco se asegura de la autosuficiencia de liquidez en los siguientes escenarios: Escenario Corporativo: Prueba de Tensión de Liquidez a plazo ("TLST" por sus siglas en Ingles"), que mide las brechas de liquidez en un horizonte de 12 meses bajo condiciones de estrés, para asegurar que se cuentan con excedentes de liquidez después de hacer frente a sus compromisos de pago.

Escenario regulatorio de Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL), con el fin de asegurar que la institución es autosuficiente en el corto plazo (30 días).

Como escenarios adicionales, en el plan de contingencia se incorporan otros escenarios sistémicos e idiosincráticos.

d) Una descripción de los planes de financiamiento contingentes

Con la finalidad de contar con prácticas integrales en la gestión de la liquidez, y garantizar su operación en situaciones adversas en materia de liquidez, Banco Citi México ha desarrollado un plan de financiamiento de contingencia que incorpora elementos para identificar posibles problemas de liquidez y define las fuentes alternas de fondeo disponibles para hacer frente a contingencias. Esta herramienta de gestión permite evaluar la resiliencia del banco bajo condiciones adversas de la economía y de los mercados financieros.

En estos planes se detalla la participación de los órganos de gobierno y la estructura corporativa en el Plan (Roles y responsabilidades de las áreas involucradas, gobierno corporativo, planes de comunicación, etc.). La detonación de un evento contingente se asocia principalmente a los indicadores de liquidez y de capital. También se incluyen indicadores cualitativos auxiliares relacionados a las condiciones de los mercados y del sistema financiero. Asimismo, incluye diferentes tipos (sistémico, idiosincrático y una combinación de ambos) y niveles de severidad de la contingencia (media, fuerte y catastrófica). Finalmente, el plan define las acciones que se ejecutarían con base en un nivel de prelación, capacidad de recuperación de la liquidez y su impacto en la solvencia del banco; así como el tiempo requerido para ejecutarlas.

Información cuantitativa Riesgo de Liquidez:

De acuerdo con los requerimientos de la regulación y con base prácticas corporativas, el Banco cuenta con indicadores para alertar sobre concentraciones materiales de fuentes de fondeo, permitiéndoles una adecuada diversificación de estas. Asimismo, las garantías recibidas son monitoreadas para alertar sobre concentraciones, a pesar de que el principal emisor de los valores recibidos en garantía es el Gobierno Federal. De igual forma, el banco se apega a las limitaciones legales, regulatorias, operacionales y corporativas, respecto a la transferibilidad de liquidez.

(Continúa)

**Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

CCL y CFEN

Porcentajes

Métrica	dic-23	mar-24	jun-24	sep-24*	dic-24
CCL	100%	100%	100%	3447%	127.98%
CFEN	932%	693%	344%	377%	129.99%

*Se inician las actividades de prueba en ambiente de producción con cliente.

Perfil de Riesgo de liquidez en Operaciones pasivas:

La administración de la Institución cuenta con un proceso que hace homogéneos los criterios de agrupación de los depósitos con los criterios empleados para asegurar la diversificación de riesgos en operaciones activas de crédito.

Adicionalmente, se da seguimiento mensual en el Comité de Riesgos a las fuentes de fondeo relevantes. La administración tiene definidos los siguientes indicadores para dar seguimiento a la liquidez estructural en condiciones normales: razón de depósitos a préstamos y primeros 5 proveedores de fondeo a pasivos de terceros.

	4T2023	1T2024	2T2024	3T2024	4T2024
Total Depósitos / Préstamos	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	335%
Principales 5 proveedores de Fondeo / Pasivos de Terceros	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	11%

(c) Riesgo de emisor y contraparte

El riesgo de emisor es la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúan las instituciones con títulos de deuda.

Las unidades de negocios, y también las unidades de riesgo asociadas a las unidades de negocios, son las responsables del monitoreo de los límites de exposición crediticia del portafolio de instrumentos financieros de los libros de negociación y disponibles para la venta. La Unidad de Administración de Crédito (CRMS – Credit Risk Management Services) les otorga soporte emitiendo diariamente el reporte de riesgo emisor.

Los límites de exposición de riesgo emisor de los libros de negociación y disponibles para la venta se establecen a valor nominal por emisor, moneda y plazo.

El riesgo de contraparte, o exposición, se determina como la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúa el Banco en operaciones con valores y derivados.

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

La estimación del consumo de los límites de contraparte tiene dos componentes: el valor a mercado de las operaciones vigentes y el valor potencial de las mismas de acuerdo con el tipo de producto, así como el tiempo remanente de vigencia de la transacción. Para efectos de medición, el Banco ha alineado sus métricas a Basilea III y a mejores prácticas internacionales. En este sentido, se cuenta con métricas de riesgo que contemplan tanto riesgo de mercado como riesgo de crédito.

Las unidades de negocios, y también las unidades de riesgo asociadas a las unidades de negocios, son las responsables del monitoreo de los límites de exposición de riesgo de contraparte. La Unidad de Administración de Crédito (CRMS – Credit Risk Management Services) les otorga soporte, emitiendo el reporte diario de consumo de líneas de Contraparte. Para el Comité de Riesgos se presenta la evolución del consumo de las líneas de crédito de contraparte.

En particular, se realizan pruebas de tensión, las cuales tienen las siguientes características: exposición incremental respecto al valor de mercado y su volatilidad, una probabilidad de incumplimiento bajo tensión de acuerdo a un posible deterioro; y una severidad de la pérdida bajo situaciones adversas.

La UAIR reporta al Gobierno Corporativo la observancia de los límites de exposición de riesgo de emisor y contraparte.

Riesgo de contraparte

Los productos derivados operados por la institución, así como su exposición neta al cierre de los últimos trimestres por tipo de producto con fines de negociación se presentan a continuación:

Valor razonable	Dec-23	Mar-24	Jun-24	Sep-24	Dec-24
Futuros y Forwards	-	-	-	0.0042	10
Swaps	-	-	-	(0.0003)	19,992
Opciones	-	-	-	0.0000	(44)

La exposición de riesgo de crédito (neta), deduciendo las cuentas de margen, por tipo de contraparte clasificada en cinco segmentos: Gobierno, Cámaras de Compensación, Organismos descentralizados y Banca de Desarrollo, Entidades Financieras y, finalmente, Empresas, evaluada por el valor de mercado, o costo de reposición actual, y el valor potencial por la vida remanente de las transacciones vigentes al 31 de Diciembre de 2024 la distribución es la siguiente:

Dic24	Gobierno	Cámaras de Compensación	Organismos descentralizados y Banca de Desarrollo	Instituciones Financieras	Empresas	Total
Valor potencial futuro/ Costo A. Reemplazo	-%	8.84%	46.63%	21.08%	23.45%	100%

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Riesgo Emisor

La calidad crediticia de las inversiones en valores clasificada de acuerdo con la categoría de emisor y *rating* de agencia calificadora al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

31 de diciembre de 2024 %	AAA	AA	A	BBB	Total
Gobierno Federal	-%	-%	-%	-%	75.25%
Gobierno Extranjeros	10.49%	-%	-%	-%	10.49%
Entidades Financieras (Bancos, Casa de bolsa etc)	-%	-%	-%	-%	-%
Banca de Desarrollo y Paraestatales	13.93%	-%	-%	-%	13.93%
Gobiernos Estatales y municipales	-%	-%	-%	-%	-%
Empresas	0.33%	-%	-%	-%	0.33%
Total	100.00%	-%	-%	-%	100.00%

(d) Riesgos de crédito que afectan el costo crediticio y el margen financiero

El riesgo de crédito es la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúan las instituciones.

Se cuenta con un proceso de otorgamiento, adquisición, cesión, control, administración, recuperación, otorgamiento de reestructuras y renovaciones, así como clasificación de riesgos crediticios basado en los manuales internos correspondientes para administrar el nivel y la composición del riesgo de crédito.

Se tienen implementadas políticas y procedimientos para la adquisición de cartera, entre los que se encuentran la valuación de cartera, revisión de aspectos legales y contables, así como la verificación de la calidad de los expedientes. En caso de que exista cartera castigada la Entidad tiene diseñado un proceso de recuperación de cartera en el que se lleva a cabo a través de cesiones o venta de un grupo determinado de créditos. Entre los procesos para llevar a cabo la venta destacan la valuación de cartera, la invitación a agencias colocadoras e inversionistas y el establecimiento del precio mínimo para la subasta.

Se tienen implementadas políticas y procedimientos para la adquisición de cartera, entre los que se encuentran la valuación de cartera, revisión de aspectos legales y contables, así como la verificación de la calidad de los expedientes. Como parte de proceso de recuperación de cartera, la institución lleva a cabo cesiones o venta de un grupo determinado de créditos, entre los procesos para llevar a cabo la venta destacan la valuación de cartera, la invitación a agencias colocadoras e inversionistas y el establecimiento del precio mínimo para la subasta.

Se cuenta con un proceso de otorgamiento de reestructuras como apoyo a clientes morosos, se les brinda un nuevo plan de pagos en una cuenta nueva, en la cual pierde los beneficios de del producto original y a cambio obtiene mejores condiciones, por ejemplo, en la tasa de interés.

Se tienen procedimientos y políticas establecidas para la renovación de los créditos, entre las que destacan el establecimiento de condiciones de antigüedad y nivel de amortización del crédito, así como la revisión de la experiencia crediticia del cliente dentro y fuera del Banco.

(Continúa)

**Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Otorgamiento y control:

Las áreas de negocio, ya sean corporativas o empresariales, a través de los ejecutivos de relación u oficiales de crédito de negocios, elaboran y estructuran las diferentes propuestas que evalúan aspectos tales como la capacidad legal, solvencia moral, situación financiera y entorno económico. Con base en estos datos se determina una calificación inicial del acreditado que comprende una escala del 1 al 10 de acuerdo a los manuales de crédito corporativo y empresarial. Las propuestas son enviadas para su análisis y aprobación a los oficiales de riesgo de crédito o a comités de crédito facultados, con lo que se asegura la separación entre originadores de negocio y los órganos de resolución. Dentro de la escala mencionada se reservan calificaciones para el estado de incumplimiento.

Existen dos niveles básicos para la aprobación de créditos comerciales corporativos, el Consejo de Administración y las facultades mancomunadas de los oficiales de riesgo de crédito. El Consejo de Administración delega facultades a los oficiales y algunas operaciones importantes son autorizadas por el propio Consejo. El nivel de facultades de cada oficial se asigna de acuerdo a su nivel de experiencia, habilidades y nivel de responsabilidad. El nivel de aprobación requerido por línea de crédito se encuentra definido por una matriz de facultades que relaciona el monto del crédito y la calificación inicial de riesgo, la cual se determina en el estudio de crédito. Para créditos comerciales empresariales existen tres niveles de resolución, el Consejo de Administración, el Comité de Crédito y / o facultades mancomunadas de oficiales de riesgo de crédito.

En el área de negocio de consumo, el otorgamiento se da a través de modelos de originación, los cuales contienen información tanto de la solicitud de crédito, así como las referencias externas del cliente, buró de crédito, otra relación con el Banco, bases de fraudes, etc. Adicionalmente, existe un área de dictaminación.

Los modelos de comportamiento son utilizados principalmente para la administración y control de las cuentas una vez que ya fueron otorgadas: aumentos o disminuciones de la línea de crédito, autorización de sobregiros, promoción de nuevos productos (ventas cruzadas), estrategias de tasa y comisiones y estrategias de cobranzas.

El Banco cuenta con varias familias de Modelos de Riesgo de Crédito, los cuales son validados por un área independiente.

Evaluación y seguimiento del riesgo crediticio:

Las áreas de negocio de Empresarial evalúan constantemente la situación financiera de cada cliente, realizando cuando menos una vez al año una revisión exhaustiva y un análisis del riesgo de cada préstamo documentado a través de un estudio de crédito. De esta manera, se determinan los cambios experimentados por los perfiles de riesgo de cada cliente, utilizando el riesgo de crédito global.

Dicha evaluación se efectúa con independencia del proceso de calificación y provisionamiento de los créditos efectuados mensualmente, siguiendo los lineamientos establecidos por la Comisión Bancaria en sus diversas disposiciones reglamentarias en la materia.

Como se mencionó anteriormente, la normatividad interna también establece la obligatoriedad de la aplicación de la metodología estipulada por la Comisión Bancaria para la calificación de la cartera de crédito comercial, con el objeto de determinar el nivel requerido de estimaciones preventivas para riesgo crediticio.

La Unidad de Administración Integral de Riesgos, independiente de las áreas de negocio, calcula la reserva institucional necesaria, así como el capital requerido para las posiciones crediticias.

(Continúa)

**Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos, excepto cuando se indica diferente)

Para el control del riesgo de crédito, se distinguen los siguientes portafolios dentro de la cartera comercial:

i. Empresas con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIs
ii. Empresas con ventas o ingresos netos anuales iguales o mayores a 14 millones de UDIs
iii. Proyectos con fuente de pago propia
iv. Instituciones financieras

El siguiente es un resumen del alcance, la naturaleza de los sistemas de información y medición y su reporteo para el Riesgo de Credito.

Estructura de la Información para la Administración de Riesgo de Crédito

Naturaleza de los sistemas de información	Tipo de Medición	Sistemas Gestión de Portafolio	Fuentes de Información Adicionales	Reportes Regulatorios
Transaccional	Transacción, Segmento, Portafolio, Calidad Crediticia, Cliente, Riesgo Común, entre otros	ECS, ISILOANS, S001, S408, SECORE, TRIMS	Buró de Crédito, CitiRisk (Credit Risk), Datawarehouses	R04C-0430, R04C-0431, R04C-0433, R04C-0434, R04C-0435, R04C-0436, R04C-0437, R04C-0438, R04C-0439, R04C-0440 y ACM

Cartera comercial:

Las metodologías de Cartera Comercial clasifican a las empresas de acuerdo con su tamaño medido en término de Ventas en millones de UDIS (V): a) $V < 14$, b) $14 \leq V < 54$ y c) $V \geq 54$; por otra parte, la metodología para Entidades Financieras clasifica a las empresas en dos grupos: otorgantes de Crédito y no otorgantes de crédito y a su vez, se clasifican de acuerdo con su tamaño medido en término Activos Totales en millones de UDIS (A): a) $A \leq 2{,}500$ y b) $A > 2{,}500$.

Las metodologías antes mencionadas incorporan variables o "determinantes" de incumplimiento que se obtienen de una Sociedad de Información Crediticia, de forma trimestral, se actualizan los parámetros de probabilidades de incumplimiento tomando en consideración el comportamiento de las empresas dentro del sistema y con la institución. Por otro lado, la severidad de la pérdida está calculada con las especificaciones de la circular, mismas que consideran las recomendaciones emitidas por el Comité de Basilea e incorporadas en la regulación emitida por la Comisión Bancaria.

El Banco cuenta con límites para controlar la concentración, tanto regulatorios, en relación con el capital básico de la institución; así como internos, en particular existen límites por tamaño a nivel acreditado y por segmento. Por otro lado, la concentración por Industria, Zona Geográfica y Grupo Económico es monitoreada periódicamente.

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

La estructura y organización de la función para la administración integral de riesgos en materia de riesgo de crédito y los negocios tomadores de riesgo es la siguiente:

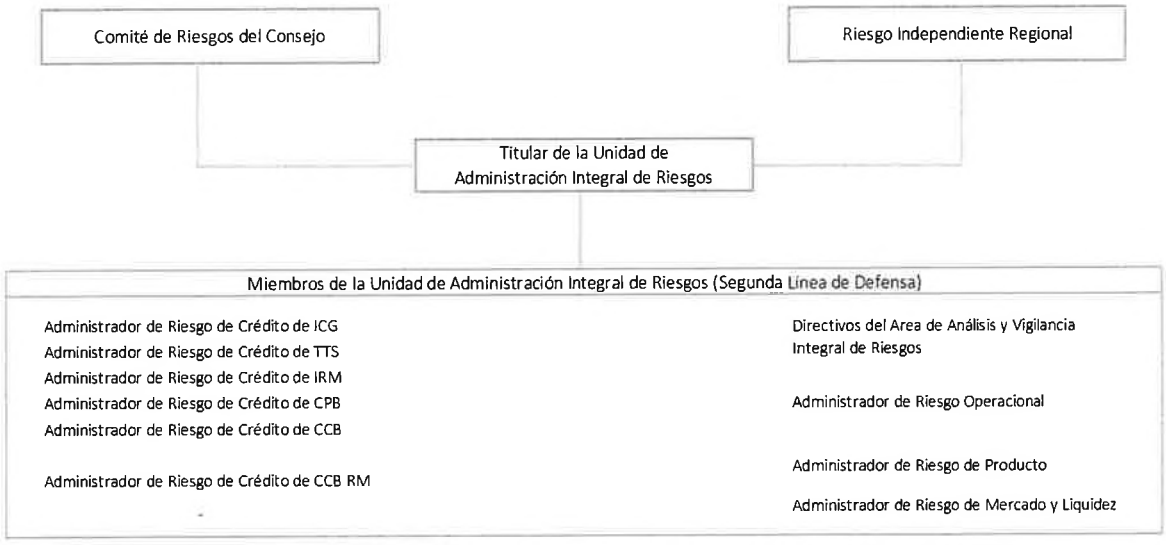

El Banco cuenta con sistemas internos con información diaria, al corte y a fin de mes en los cuales se basan los procesos de reportes regulatorios para todas las carteras.

Medidas cuantitativas - Los montos al final del cuarto trimestre de 2024 de la cartera de crédito del Banco, así como su respectiva estimación de pérdida esperada, son como se presentan a continuación, ya que no hubo cartera de crédito durante octubre y noviembre del mismo año:

Cartera Etapa 1	$ 201,306
Cartera Etapa 2	42
Cartera Etapa 3	2,263
Reservas	4,329
Pérdida esperada	4,426

Cabe mencionar que la pérdida esperada de cada portafolio se calcula de forma periódica y conforme a los estándares internacionales de Basilea III, con un horizonte de un año.

Se considera dentro de la cartera comercial cartas de crédito con un saldo al cierre del cuarto trimestre por $10,721.

Durante diciembre de 2024 no se tuvieron recuperaciones de cartera.

La evolución de las posiciones promedio trimestrales de: Liquidez, Posiciones de Valores, operaciones con éstos y Derivados. Así como las Pérdidas por Riesgo Operacional se presentan en la siguiente hoja.

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Valores promedio de la exposición por tipo de riesgo

BANCO CITI MÉXICO
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

VI) VALORES DE LA EXPOSICION POR TIPO DE RIESGO

(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)	2023	2024			
	4T2023	1T2024	2T2024	3T2024	4T2024
MERCADO	**0**	**0**	**0**	**206**	**263,640**
INV. EN VALORES	0	0	0	206	179,481
Negociación	0	0	0	206	48,416
Disponibles para la Venta	0	0	0	0	116,898
Conservados a Vencimiento	0	0	0	0	14,167
DERIVADOS	0	0	0	0	84,159
CREDITO (*)	**0**	**0**	**0**	**0**	**188,137**
ETAPA 1 & 2	0	0	0	0	190,286
ETAPA 3	0	0	0	0	2,264
RESERVAS	0	0	0	0	-4,413
LIQUIDEZ					
T. Depósitos / Préstamos	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	335%
Principales 5 provedores de Fondeo / Pasivos de Terceros	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	11%
Riesgo Operacional					
Total Pérdidas Operativas	0**	0**	0**	0**	51

Notas:
Razones de Liquidez
(*) Cartera de Crédito Banco Individual
(**) Cifras sin materialidad

(Continúa)

**Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

BANCO CITI MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

V) VALORES PROMEDIO RIESGO DE CREDITO
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

	4T 2024					
					Pérdida	
	Saldo / MTM	Exposición	PI*	SP*	Esperada	No Esperada
Riesgo Contraparte	5,107	22,741	1.3%	48%	154	1,847
Riesgo Emisor	186,780	186,780	1.1%	45%	917	16,978
Riesgo de Crédito**						
Cartera Comercial						
Calificación Interna						
1	1	1			0	1
2	4,470	4,472			32	427
3	28,079	28,116			501	5,599
4	103,036	103,765			984	26,843
5	49,340	49,525			589	13,680
6	11,870	12,038			128	3,477
7	2,511	2,511			16	521
9	4,304	4,304			2,075	2,801
10	0	0			0	0
Etapa 1 y Etapa 2	201,349	202,469			2,271	51,291
Etapa 3	2,263	2,263			2,056	2,057
Total	**203,612**	**204,732**	**3%**	**49%**	**4,326**	**53,348**
PyMES						
Etapa 1 y Etapa 2	0	0			0	0
Etapa 3	0	0			0	0
Total	**0**	**0**			**0**	**0**
Cartera Consumo						
Etapa 1 y Etapa 2	0	0			0	0
Etapa 3	0	0			0	0
Total	**0**	**0**			**0**	**0**
Cartera Hipotecaria						
Etapa 1 y Etapa 2	0	0			0	0
Etapa 3	0	0			0	0
Total	**0**	**0**			**0**	**0**
Cartera Crédito						
Etapa 1 y Etapa 2	201,349	202,469			2,271	51,291
Etapa 3	2,263	2,263			2,056	2,057
Total	**203,612**	**204,732**	**3%**	**49%**	**4,326**	**53,348**

Notas:

** PI = Probabilidad de Incumplimiento Anual (Riesgo Emisor y Préstamos). Probabilidad de Incumplimiento de acuerdo al periodo contractual (Riesgo de Contraparte). SP = Severidad de la Pérdida. Los valores reflejan el promedio ponderado del portafolio*

*** La exposición mostrada para Riesgo de Crédito es vista Metodología Interna e incluye Compromisos Crediticios y no toma en cuenta Intereses Cobrados por Anticipados.*

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

A continuación se muestran los saldos brutos de la cartera de créditos comerciales observada durante el cuarto trimestre de 2024. La información se presenta de acuerdo a la clasificación del acreditado y se separa entre saldos en balance y en cuentas de orden.

4to Trimestre 2024

Saldos Cartera de Créditos Comerciales (en Balance)

Clasificación		Saldo Cierre	Saldo Promedio
Empresas con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIs	$	90,469	90,469
Empresas con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIs		68,272	68,272
Entidades federativas y municipios		-	-
Proyectos con fuente de pago propia		298	298
Instituciones financieras		33,511	33,511
Total	**$**	**192,550**	**192,550**

4to Trimestre 2024

Saldos Cartera de Créditos Comerciales (cuentas de orden)

Clasificación		Saldo Cierre	Saldo Promedio
Empresas con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIs	$	7,147	7,147
Empresas con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIs		2,326	2,326
Entidades federativas y municipios		-	-
Proyectos con fuente de pago propia		-	-
Instituciones financieras		2,257	2,257
Total	**$**	**11,730**	**11,730**

Como resultado del Proceso de Calificación por familias de carteras, se muestran a continuación los siguientes parámetros ponderdos de riesgos: i) Probabilidad de incumplimiento (PI); ii) Severidad de la Pérdida (SP); y iii) Exposición al Incumplimiento (EI) para 2024.12 & 2023.12:

	2024			2023		
Categoría	**PI**	**SP**	**EI**	**PI**	**SP**	**EI**
Créditos comerciales	4%	49%	203,193	-%	-%	-

Nota: La exposición al incumplimiento mostrada para riesgo de crédito incluye compromisos crediticios.

Al 31 de diciembre de 2024, los créditos comerciales de proyectos con fuente de pago propia ascienden a $1,539, los cuales no se incluyen en los saldos de exposición al incumplimiento, debido a que la metodología de calificación y estimación para este tipo de créditos no considera los parámetros de PI y SP para su determinación.

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

La cartera emproblemada al cierre del cuarto trimestre del 2024 fue de $2,296 para los créditos comerciales.

4to Trimestre 2024

Cartera emproblemada por etapas

		Etapa 3		Etapa 2		Etapa 1	
		Saldo	Reserva	Saldo	Reserva	Saldo	Reserva
Empresarial	$	9	4	5	3	27	15
Entidades Financieras		2,255	2,051	-	-	-	-
Entidades Gubernamentales		-	-	-	-	-	-
Consumo		-	-	-	-	-	-
Vivienda		-	-	-	-	-	-
Total	**$**	**2,264**	**2,055**	**5**	**3**	**27**	**15**

A continuación, se encuentra el saldo de la cartera por moneda:

4to Trimestre 2024

Saldo de cartera de tipo de moneda por etapas

		Etapa 1		Etapa 2		Etapa 3	
		M.N.	M.E.	M.N.	M.E.	M.N.	M.E.
Empresarial	$	75,220	71,628	41	-	9	-
Entidades Financieras		29,877	1,378	1	-	2,255	-
Entidades Gubernamentales		5,130	7,011	-	-	-	-
Consumo		-	-	-	-	-	-
Vivienda		-	-	-	-	-	-
Total	**$**	**110,227**	**80,017**	**42**	**-**	**2,264**	**-**

El saldo de la cartera en Etapa 3 es catalogado en los siguientes grupos de acuerdo a la fecha en que los créditos fueron clasificados en dicha etapa.

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

4to Trimestre 2024

Saldo de Cartera Comercial Días de Permanencia en Etapa 3

	30 días	60 días	90 días	120 días	> 120 días
Agricultura, Ganadería	$ 0.001	$ 0.0001	$ 0.07	$ 0.011	$ -
Alimentos, bebidas y tabaco	$ 0.0001	$ -	$ -	$ 0.003	$ -
Alquileres	$ -	$ 0.02	$ -	$ -	$ -
Bancario	$ 0.100	$ 0.002	$ 0.0030	$ -	$ 2,254
Comercio	$ 0.488	$ 0.89	$ 0.11	$ 1.904	$ -
Construcción	$ -	$ -	$ -	$ 0.562	$ -
Industria Automotriz	$ 0.187	$ 0.27	$ 0.32	$ 1.362	$ -
Industria textil	$ 0.017	$ 0.05	$ 0.01	$ 0.072	$ -
Petróleo, minería, gas y energía	$ 0.028	$ 0.003	$ -	$ 0.0001	$ -
Resto industria	$ 0.745	$ 0.16	$ 0.37	$ 0.321	$ -
Servicios	$ 0.126	$ 0.09	$ 0.07	$ 0.691	$ -
Total	**$ 2**	**$ 1**	**$ 1**	**$ 5**	**$ 2,254**

A continuación se muestra la distribución geográfica de la exposición en cartera de crédito comercial al cierre de diciembre de 2024. No se registró cartera durante octubre y noviembre d 2024. No hay registros de cartera de consumo ni de vivienda en la Entidad.

4to Trimestre 2024

Distribución Geográfica de la Exposición de la Cartera Comercial

	Exposición	% por Entidad
Ciudad de México	$ 119,693	58.5%
Nuevo León	$ 26,620	13.0%
Estado de México	$ 7,150	3.5%
Sinaloa	$ 4,196	2.0%
Puebla	$ 4,060	2.0%
Coahuila	$ 3,143	1.5%
Chihuahua	$ 3,130	1.5%
Baja California	$ 3,067	1.5%
Jalisco	$ 2,823	1.4%
Querétaro	$ 2,264	1.1%
Veracruz	$ 2,176	1.1%
Guanajuato	$ 1,972	1.0%
Michoacán	$ 1,347	0.7%
Tamaulipas	$ 1,341	0.7%
Yucatán	$ 911	0.4%
Resto Entidades Federativas	$ 4,017	2.0%
Extranjeros	$ 16,822	8.2%
Total	**$ 204,732**	**100%**

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

En la siguiente tabla se muestran las cifras de la distribución por sector económico de saldo y reserva de la cartera comercial al cierre del trimestre de 2024. No se registró cartera durante octubre y noviembre de 2024. No hay registros de cartera de consumo ni de vivienda en la Entidad.

4to Trimestre 2024

Distribución de la Cartera Comercial por Sector Económico

	Etapa 1		Etapa 2		Etapa 3		
	Saldo	Reserva	Saldo	Reserva	Saldo	Reserva	% por Sector
Bancario	$ 39,045	$ 336	$ 1	$ 0.3	$ 2,254	$ 2,051	21.4%
Resto industria	$ 29,319	$ 347	$ 9	$ 3	$ 2	$ 1	15.2%
Alimentos, bebidas y tabaco	$ 18,472	$ 175	$ -	$ -	$ 0.003	$ 0.002	9.6%
Comercio	$ 16,048	$ 123	$ 9	$ 3	$ 3	$ 2	8.3%
Comunicación y Tecnología	$ 15,433	$ 76	$ 0.1	$ 0.02	$ -	$ -	8.0%
Industria Automotriz	$ 15,151	$ 304	$ 17	$ 7	$ 2	$ 1	7.9%
Alquileres	$ 11,489	$ 124	$ 0.4	$ 0.1	$ 0.02	$ 0.004	6.0%
Petróleo, minería, gas y ener	$ 10,242	$ 73	$ -	$ -	$ 0.03	$ 0.02	5.3%
Servicios	$ 9,795	$ 203	$ 4	$ 2	$ 1	$ 1	5.1%
Transporte	$ 9,664	$ 112	$ -	$ -	$ -	$ -	5.0%
Otras Industrias	$ 15,926	$ 153	$ 1	$ 0.3	$ 1	$ 0.4	8.3%
Total	**$ 190,585**	**$ 2,025**	**$ 42**	**$ 15**	**$ 2,263**	**$ 2,056**	**100%**

La siguiente tabla muestra la reserva de los principales sectores por grado de riesgo, al cierre de diciembre de 2024. No se registró cartera durante octubre y noviembre de 2024.

4to Trimestre 2024

Reservas de Cartera Comercial principales Sectores Económicos

	Bancario	Resto Industria	Alimentos, bebidas y tabaco	Comercio	Comunicación y Tecnología	Resto de Sectores	Reservas Totales
A-1	$ 52	$ 98	$ 63	$ 68.9	$ 57	$ 207	546
A-2	$ 105	$ 89	$ 21	$ 3	$ 17	$ 302	538
B-1	$ 100	$ 11	$ 90	$ 26	$ 2	$ 144	375
B-2	$ -	$ 16	$ 0.01	$ 0.03	$ -	$ 45	60
B-3	$ 0.01	$ 104	$ -	$ 0.2	$ -	$ 8	112
C-1	$ 121	$ 16	$ 1	$ 0.2	$ -	$ 231	369
C-2	$ 0.2	$ 20	$ 0.004	$ 15.8	$ 0.3	$ 111	147
D	$ 1	$ 34	$ -	$ 49	$ 0.02	$ 25	109
E	$ 2,051	$ 4	$ 0.002	$ 8	$ -	$ 10	2,073
Total	**$ 2,431**	**$ 393**	**$ 175**	**$ 171**	**$ 77**	**$ 1,083**	**4,329**

La siguiente tabla muestra el desglose de la cartera comercial por plazo remanente por los principales tipos de cartera crediticia.

4to Trimestre 2024

Saldos Cartera de Créditos Comerciales (en Balance)

Clasificación	0 a 29 días	30 a 180 días	181 a 360 días	> 360 días
Empresas con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIs	$ 15,316	$ 28,381	$ 126,616	$ 39,998
Empresas con ventas o ingresos netos anuales iguales o mayores a 14 millones de UDIs	$ 20,164	$ 16,085	$ 61,381	$ 27,595
Entidades federativas y municipios	$ -	$ -	$ -	$ -
Proyectos con fuente de pago propia	$ -	$ 557	$ 4,917	$ 490
Instituciones financieras	$ 9,584	$ 7,042	$ 51,875	$ 13,921
Total	**$ 45,064**	**$ 52,065**	**$ 244,789**	**$ 82,004**

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

La siguiente tabla muestra el saldo de cartera comercial en etapa 3 así como las reservas preventivas de las principales entidades federativas al cierre del cuarto trimestre de 2024. No se registró cartera comercial durante octubre y noviembre del 2024.

4to Trimestre 2024

Cartera en Etapa 3 por Entidad Federativa

		Saldo		Reservas
Ciudad de México	$	2,258	$	2,053
Nuevo León	$	1.29	$	0.646
Coahuila	$	1.17	$	0.681
Chihuahua	$	0.50	$	0.290
Estado de México	$	0.46	$	0.206
Jalisco	$	0.42	$	0.238
Resto Entidades Federativas	$	1.15	$	0.459
Total	**$**	**2,263**	**$**	**2,056**

Considerando que diciembre de 2024 fue el primer mes en el que se registró cartera de créditos comerciales, no hay variaciones en reservas respecto al periodo previo. Las reservas totales de la cartera de crédito al cierre de diciembre fue de $4,329 millones de pesos.

Durante el cuarto trimestre no se registraron créditos castigados de la cartera comercial.

Bajo las reglas del Anexo 24 de la Circular Única de Bancos, la Entidad considera garantías financieras e hipotecarias para estimar la Severidad de la Pérdida utilizada en el modelo estándar de estimaciones preventivas para riesgos crediticios reportadas en el Balance General de la institución. Bajo las reglas del Anexo 25 se consideran garantías personales. Internamente se cuenta con las políticas denominadas "Global Collateral Management Policy" y "WCR Collateral Management Standard" para administración de colaterales.

Internamente se cuenta con la política denominada "Citi Wholesale Credit Risk Policy" la cual contempla reglas sobre "wrong way risk".

En la siguiente tabla se presenta la distribución de las garantías financieras y no financieras admisibles consideradas para mitigar la exposición al cierre de diciembre de 2024.

4to trimestre 2024

Garantías Reales Admisibles

Tipo de Garantías		Exposición Cubierta
Financieras	$	4,129
No Financieras	$	1,754
Total Garantías Reales	**$**	**5,883**

(Continúa)

**Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

La siguiente tabla muestra las principales contrapartes por operaciones derivadas al cierre del cuarto trimestre de 2024.

Operaciones derivadas

4to trimestre 2024

Principales contrapartes	Probabilidad de Incumplimiento	Exposición
1	0.50%	8,925.50
2	0.91%	2,241.27
3	0.27%	1,901.01
4	5.16%	1,643.94
5	1.11%	1,571.80
Resto	1.93%	6,457.09

Para el cierre del cuarto trimestre del 2024, la entidad cuenta con grandes exposiciones, es decir, contraparte agrupadas por Grupo de Riesgo Común con exposiciones mayores o iguales al 10% del Capital Básico. De conformidad con lo señalado en el Artículo 54, fracción I.

4to Trimestre 2024

Exposiciones por Grupo de Riesgo Común

Grupo	Exposición sin Mitigantes	
1	$	15,600
2	$	14,289
3	$	9,137
4	$	8,171
5	$	7,986
6	$	6,802
7	$	6,496

% CB: Porcentaje sobre el Capital Básico

La exposición de los 4 mayores Grupos de Riesgo Común asciende a 42,144 millones de pesos, considerando el efecto de mitigantes. Esto representa 66% del Capital Básico de la Entidad.

Adicionalmente, como parte de la gestión del riesgo de crédito en Banco Citi México, se estiman las pérdidas crediticias esperadas para las exposiciones en cuentas por cobrar y en inversiones en valores que la Institución mantiene en su balance.

En las siguientes tablas se muestra la exposición en estos rubros así como el monto de la estimación de la pérdida crediticia esperada al cierre de diciembre de 2024.

Cuentas por Cobrar	
Exposición al Inumplimiento	**Pérdida Crediticia Esperada**
88,410	953

(Continúa)

**Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Inversiones en Valores	
Exposición al Inumplimiento	**Pérdida Crediticia Esperada**
135,248	699

El Banco ha establecido mecanismos para detectar e informar desviaciones respecto de los objetivos, lineamientos y políticas para la Administración Integral de Riesgos. Entre ellos se encuentran procesos de auditoría interna, mecanismos de auto evaluación y áreas independientes de aquellas que discrecionalmente toman riesgo.

(e) Riesgo operacional, legal y tecnológico-

Riesgo operacional:

Para la determinación del requerimiento de capital por exposición al Riesgo Operacional, el Banco emplea el Método de Indicador de Negocio.

La administración del riesgo operacional se rige por la "Política de Administración de Riesgo Operativo" (la "Política" en adelante), la cual incluye el riesgo legal y tecnológico.

La Política define al riesgo operacional como "el riesgo de sufrir pérdidas derivadas de fallas o procesos internos inadecuados, producidas por el comportamiento humano o de sistemas, o debido a sucesos externos. Incluye el riesgo de imagen y franquicia asociados a una práctica indebida de los negocios en que opera la entidad. También incluye el riesgo de incumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, acciones administrativas de reguladores o políticas corporativas".

Lineamientos principales de esta política son:

Clasificación de las pérdidas:

Las pérdidas derivadas de los riesgos operacionales se pueden categorizar dentro de los siguientes tipos:

- Fraude, robo y actos no autorizados,
- Eventos relacionados con las prácticas de empleo y el ambiente laboral,
- Eventos relacionados con clientes, productos y prácticas del negocio,
- La pérdida por daño de los activos debido a sucesos externos, incluyendo desastres naturales, actos de terrorismo o de guerra u otros accidentes,
- Errores y fallas en el procesamiento de transacciones, en el proceso administrativo con contrapartes y proveedores, o por fallas en los sistemas operativos.

Mitigación del Riesgo:

El riesgo operacional es inherente a los negocios del Banco y, al igual que para otros tipos de riesgo, es administrado mediante un proceso cuyo objetivo es mitigar el riesgo. El Banco cuenta con un sistema de registro de eventos que hayan conllevado a pérdidas operacionales. Los principales procesos relativos a la mitigación de este riesgo están delineados en la política MCA. Esta política tiene como objetivo evaluar si el sistema de control interno es adecuado y está funcionando en forma efectiva, asegurando que:

(Continúa)

**Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

- Las transacciones son registradas en forma apropiada,
- Las transacciones son aprobadas correctamente,
- Los activos del Banco estén protegidos de manera apropiada,
- Se cumple con las leyes y regulaciones aplicables a los negocios y actividades en los que se desenvuelve el Banco,
- Se mantienen estándares éticos y prácticas de negocio sanas,
- Los recursos y la infraestructura son adecuados para llevar adelante los negocios.

La política comprende los siguientes procesos:

- Documentar el sistema de control interno,
- Identificación y clasificación de los riesgos importantes,
- Documentar los riesgos importantes y controles clave por entidad de negocio o área funcional,
- Evaluar y calificar los controles claves asociados a cada riesgo importante,
- Asignar una clasificación de riesgo al riesgo residual de cada riesgo importante,
- Asignar una clasificación a cada entidad de negocio o área funcional que refleje la efectividad de sus controles clave,
- Reportar los resultados del proceso de auto-evaluación.

Los procesos MCA son probados en cuanto a su efectividad por controles de calidad periódicos y están sujetos a revisiones de Auditoría Interna.

Otros procesos de Riesgo Operacional:

Se realiza un análisis de las pérdidas operacionales y sus causas, y de las acciones correctivas desarrolladas para mitigar los riesgos. Periódicamente se reporta a la alta gerencia el resultado de las pérdidas operacionales, sus causas y progreso de las acciones correctivas.

Sistemas de Información de Riesgo Operacional:

El registro en sistemas especializados de riesgo operacional incluye la identificación de procesos, productos, riesgos, controles y sus mitigaciones generando una vista por línea de negocio de forma periódica. La aplicación de registro de las pérdidas operacionales se encuentra alineada a la regulación mexicana (Anexo 12-A) identificando los requerimientos para su reporteo por cada categoría de riesgo.

Riesgo legal:

El riesgo legal se define como la pérdida potencial derivada del incumplimiento de disposiciones legales aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la posible aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que se llevan a cabo.

El área responsable de la administración del riesgo de cumplimiento es la Dirección de Compliance, mientras que el responsable de la administración del riesgo legal derivado de resoluciones judiciales y administrativas, es la Dirección Jurídica, en el entendido de que tratándose de pérdidas derivadas de resoluciones judiciales y administrativas, así como potenciales sanciones, ésta se rige por el "Procedimiento para la Administración de Riesgo Legal" identificado bajo el Anexo F del "Estándar México – Gestión de Riesgo Operacional", así como en los lineamientos del MCA en materia de evaluación de controles y riesgos.

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Riesgo Tecnológico:

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios bancarios con los clientes de la Institución.

La administración del riesgo tecnológico es responsabilidad de la Dirección de Operaciones y Tecnología la cual cuenta con políticas, sistemas, controles e información que le permite:

a) Evaluar la vulnerabilidad en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, seguridad, recuperación de información y redes, por errores de procesamiento u operativos, fallas en procedimientos, capacidades inadecuadas e insuficiencias de los controles instalados, entre otros.

b) Evaluar las circunstancias que en materia de riesgo tecnológico pudieran influir en su operación ordinaria, las cuales se sujetarán a vigilancia permanente a fin de verificar el desempeño del proceso de Administración Integral de Riesgos.

Valores promedio de la exposición

La evolución de las perdidas por Riesgo Operacional, Tecnológico y Legal son los siguientes:

Millones de Pesos	**2023**		**2024**		
Tipo de Riesgo	4T 2023	1T 2024	2T 2024	3T 2024	4T 2024
Riesgo Operacional					
Total Pérdidas Operativas	-*	-*	-*	-*	51
Riesgo Tecnológico					
Total Pérdidas	-	-	-	-	49
Riesgo Legal					
Total Pérdidas	-	-	-	-	-

* Cifras sin materialidad

Ratings

Al 31 de diciembre de 2024 el Banco presenta las calificaciones de las agencias calificadoras como sigue:

4T2024
Banco CitiMexico

	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo
Escala Nacional	MLA-1mx	AAAmx	mxA-1+	mxAAA
		Estable		Estable

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos, excepto cuando se indica diferente)

Operaciones con instrumentos financieros clasificados bajo costo amortizado

Como se indica en NIF C-16, las PCEs (Pérdidas Crediticias Esperadas) son estimaciones basadas en probabilidades ponderadas sobre la vida esperada del IFCPI (Instrumento Financiero por Cobrar Principal e Intereses). Citi México determina las PCE sobre un IFC de tal manera que se considere: una exposición y con una probabilidad de incumplimiento y una severidad de la pérdida. Las pérdidas crediticias esperadas por el deterioro de las inversiones en instrumentos financieros conforme lo indicado en el apartado 45 de la NIF C-2 se determinan conforme a lo establecido en la NIF C-16. Al respecto, las pérdidas crediticias esperadas por el deterioro de los títulos emitidos por una contraparte guardan consistencia con el deterioro determinado para créditos que se otorguen a la misma contraparte.

A continuación, se presenta la exposición en términos brutos, así como la reserva correspondiente del portafolio de instrumentos financieros agregados por las principales contrapartes y su variación en el periodo.

Instrumentos financieros para cobrar y vender

	4T 2024		4T 2023	
	Exposición Bruta	Reserva del portafolio	Exposición Bruta	Reserva del portafolio
Contraparte 1	$ 105,626	531	-	-
Contraparte 2	21,203	106	-	-
Contraparte 3	2,793	14	-	-
Otras Contrapartes	1,514	48	-	-
Total	131,136	699	-	-

Probabilidad de Incumplimiento

La probabilidad de incumplimiento es determinada de acuerdo a lo siguiente:

Anexo 20 Determinación del puntaje crediticio total para créditos a cargo de entidades financieras.

Anexo 21 Determinación del puntaje crediticio total para créditos a cargo de: personas morales (distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras) y personas físicas con actividad empresarial, con ingresos netos o ventas netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIS; así como a los fideicomisos a los que se refiere el inciso b), fracción iii del artículo 112 de las disposiciones.

Anexo 22 Determinación del puntaje crediticio total para créditos a cargo de personas morales (distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras) y personas físicas con actividad empresarial, con ingresos netos o ventas netas anuales mayores o iguales al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIS.

Las reglas de la CUB en lo que respecta a la probabilidad de incumplimiento se encuentran alineadas a lo requerido con NIF C-16.

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

La máxima exposición al riesgo de crédito de los instrumentos de deuda clasificados como IFCPI, IFCV e IFN a la fecha de los estados financieros por región geográfica fue como sigue:

		2024	2023
México	$	130,552	-
Centro América		584	-
Total	**$**	131,136	-

El movimiento en la estimación para deterioro del valor de instrumentos de deuda al costo amortizado durante el año fue como sigue:

	PCE de 12 meses	PCE del tiempo de vida- sin deterioro crediticio	PCE del tiempo de vida- con deterioro crediticio	Total
Saldo al 31 de diciembre 2023	-	-	-	-
Remedición neta de la estimación para pérdidas	-	-	-	-
Transferencia a PCE del tiempo de vida – sin deterioro crediticio	71	-	-	71
Transferencia a PCE del tiempo de vida – con deterioro crediticio	-	-	-	-
Activos financieros pagados	-	-	-	-
Activos financieros nuevos adquiridos	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre 2024	71	-	-	71

El movimiento de PCE de Títulos obedeció principalmente a volumen.

Pérdida Crediticia Esperadas para deudores de Cuentas por Cobrar

Como se indica en NIF C-16, Las PCEs (Pérdidas Crediticias Esperadas) son estimaciones basadas en probabilidades ponderadas sobre la vida esperada del IFCPI (Instrumento Financiero por Cobrar Principal e Intereses). Citi México determina las PCE sobre un IFC de tal manera que se considere: una exposición y con una probabilidad de incumplimiento y una severidad de la pérdida. Las pérdidas crediticias esperadas por el deterioro de las inversiones en instrumentos financieros conforme lo indicado en el apartado 45 de la NIF C-2 se determinan conforme a lo establecido en la NIF C-16. Al respecto, las pérdidas crediticias esperadas por el deterioro de las cuentas por cobrar por una contraparte guardan consistencia con el deterioro determinado para créditos que se otorguen a la misma contraparte.

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

A continuación, se presenta el movimiento en la estimación para deterioro del valor de las cuentas por cobrar durante el año:

	PCE del tiempo de vida Sin deterioro crediticio	PCE del tiempo de vida Con deterioro crediticio	Total
Monto al 1o. de enero 2024	$ -	-	-
Transferencia a PCE del tiempo de vida - Sin deterioro crediticio	890	-	890
Transferencia a PCE del tiempo de vida - Con deterioro crediticio	-	182	182
Remedición neta de la reserva de pérdidas	-	-	-
Activos financieros pagados	-	-	-
Activos financieros nuevos adquiridos	-	-	-
Monto al 31 de diciembre 2024	**$890**	**$182**	**$1,072**

(25) Información por segmentos (no auditada)-

I. Factores utilizados en la identificación de segmentos operativos

El Banco tiene establecidas 3 líneas de negocio identificados como segmentos reportables. Las divisiones ofrecen productos diferentes y son administradas en forma separada con base en la estructura de información interna presentada a la administración del Banco.

Los segmentos operativos reportables y las bases para su segmentación se presentan a continuación:

Segmento reportable	Operaciones
Operaciones crediticias	Corresponde a créditos colocados directamente a empresas del sector público y privado.
Operaciones de tesorería y banca de inversión	Corresponde a las operaciones de inversión que realiza el Banco por cuenta propia, tales como compraventa de divisas, inversiones en Instrumentos Financieros, reportos, préstamos de valores y derivados.
Operaciones por cuenta de terceros	Son aquellas a través de las cuales el Banco participa como intermediario en el mercado de valores.

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

II. Información sobre segmentos operativos reportables

La información financiera de los segmentos por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 es como se muestra a continuación:

		Operaciones crediticias	Operaciones de Tesorería y banca de inversión	Operaciones por cuenta de terceros	Otros segmentos	Total
Ingresos por intereses	$	886	2,454	255	179	3,774
Gastos por intereses		(2)	(1,055)	(1,169)	(109)	(2,335)
Margen financiero		884	1,399	(914)	70	1,439
Estimación preventiva para riesgos crediticios		(582)	-	-	-	(582)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios		302	1,399	(914)	70	857
Comisiones y tarifas cobradas		1	1	136	7	145
Comisiones y tarifas pagadas		-	(23)	(1)	(1)	(25)
Resultado por intermediación		-	47	30	(34)	43
Otros ingresos (egresos) de la operación, neto		(172)	(267)	(827)	(581)	(1,847)
Gastos de administración y promoción		(36)	(63)	(150)	(974)	(1,223)
Resultado antes de impuestos a la utilidad	**$**	**95**	**1,094**	**(1,726)**	**(1,513)**	**(2,050)**
Activos	$	116,803	390,582	123,317	10,493	641,195
Pasivos		251	203,165	351,169	19,694	574,279

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco no mantenía líneas de negocio identificadas como segmentos reportables.

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

(26) Acreedores por liquidación de operaciones, acreedores diversos y otras cuentas por pagar-

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los acreedores por liquidación de operaciones, acreedores diversos y otras cuentas por pagar, se integran como sigue:

		2024	2023
(a) Acreedores por liquidación de operaciones:			
Compra venta de divisas[4]	$	8,403	-
Inversiones en Instrumentos financieros[4]		7,497	-
Derivados[4]		1,303	-
		17,203	-
(b) Acreedores por cuentas de margen y colaterales recibidos en efectivo	$	11,988	-
(c) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar:			
Pasivos derivados de la prestación de servicios bancarios	$	453	-
Provisiones para remuneraciones y prestaciones [2]		138	-
Contribuciones por pagar e impuestos retenidos[4]		1,207	1
Provisiones para obligaciones diversas [3] [4]		621	-
Sobregiros en cuentas de bancos (notas 6)		6,896	-
Otros acreedores diversos[1] [4] (nota 1)		8,586	40
		17,901	41
Total	**$**	**47,092**	**41**

(1) Durante 2024 y 2023, los movimientos se originaron, principalmente, por el aumento en operaciones bancarias e interfases por $8,515 y $49, respectivamente.

(2) Durante 2024, los movimientos se originaron, principalmente, por el incremento en provisiones para el retiro por $138.

(3) Durante 2024, los movimientos se originaron, principalmente, por el aumento en provisiones legales, servicios de infraestructura, entre otros por $483.

(4) Los saldos por pagar con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2024, se mencionan en la hoja siguiente.

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

		Saldo	Condiciones
Entidades bajo control común			
Citibank, N.A. United Kingdom			Diario, Mensual
Operaciones bancarias	$	8,477	Trimestral, Anual
Casa de Bolsa			Diario, Mensual
Operaciones bancarias		5	Trimestral, Anual
CB Executive Protection SA de CV.			
Servicios Administrativos		6	Mensual
Banamex			
Servicios Administrativos		29	Mensual
Citi-Info, S. de R.L. de C.V.			
Servicios Administrativos		28	Mensual
Citibank, N.A.			Diario, Mensual
Servicios Administrativos, Operaciones Bancarias		117	Trimestral, Anual
Citi Business Services Costa Rica, SRL			
Servicios Administrativos		2	Mensual
Colrepfin Ltda			
Servicios Administrativos		4	Mensual
Total	**$**	**8,668**	

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

(27) Activos intangibles-

Los activos intangibles, al 31 de diciembre de 2024, se integran como sigue:

Activos intangibles con vida útil definida		
Programas, sistemas y aplicaciones de equipo de cómputo (software)	$	3,123
Menos:		
Amortización acumulada		(1,281)
	$	**1,842**

Al 31 de diciembre de 2024, el Banco no asumió compromisos para la adquisición de activos intangibles.

Al 31 de diciembre de 2024, los activos intangibles con vida útil definida se amortizan en línea recta, durante su vida útil estimada de aproximadamente 8 años, con una tasa respectiva de 12.05% anual.

Los factores que se utilizaron para determinar la vida útil fueron los siguientes:

a) Expectativa de funcionalidad del activo,
b) Pruebas de deterioro semestrales;
c) obsolescencia técnica, tecnológica o de otro tipo;

Al 31 de diciembre de 2024, el monto de la amortización cargada a los resultados del ejercicio es de $22, dentro del rubro de "Gastos de administración y promoción" en el estado de resultado integral.

Al 31 de diciembre de 2024, no fueron generados internamente ni adquiridos en forma individual activos intangibles, sin embargo, a partir del 1 de diciembre de 2024 se incorporaron activos intangibles por $1,864 derivado del proceso de fusión descrito en la nota 1.

Al 31 de diciembre de 2024, el Banco no reconoció gastos de investigación en el rubro de "Gastos de administración y promoción".

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco no mantenía activos intangibles.

(28) Medición de valores razonables-

Para los activos y pasivos medidos a valor razonable, el Banco mide el valor razonable utilizando los procedimientos que se establecen en la hoja siguiente. El objetivo de las técnicas de valoración es llegar a una medición del valor razonable que refleje el precio que se recibiría por vender el activo o se pagaría por transferir el pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

(Continúa)

**Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Cuando está disponible, el Banco usa precios de mercado cotizados de mercados activos para determinar el valor razonable y clasifica dichos elementos como de Nivel 1. En algunos casos específicos donde hay un precio de mercado disponible, el Banco aplicará recursos prácticos (como la matriz de precios) para calcular el valor razonable, valor, en cuyo caso los elementos pueden clasificarse como Nivel 2. El Banco también puede aplicar una metodología basada en precios que utiliza, cuando estén disponibles, precios cotizados u otra información de mercado obtenida de la actividad comercial reciente en posiciones con características iguales o similares para la posición que se valora. Si los precios relevantes y observables están disponibles, esas valoraciones pueden clasificarse como de Nivel 2. Sin embargo, cuando hay una o más entradas de "precio" no observables significativas, esas valoraciones se clasificarán como de Nivel 3.

Si los precios de mercado cotizados no están disponibles, el valor razonable se basa en técnicas de valuación desarrolladas internamente que utilizan, cuando sea posible, parámetros actuales basados en el mercado, como tasas de interés, tipos de cambio y volatilidades de opciones. Los instrumentos financieros valuados utilizando tales técnicas de valuación generadas internamente se clasifican de acuerdo con el factor de entrada o valor de nivel más bajo que sea significativo para la valuación. Por lo tanto, un elemento puede clasificarse como de Nivel 3 aunque puede haber algunas entradas significativas que son fácilmente observables.

Cualquier modelo de fijación de precios utilizado para medir el valor razonable se rige por un marco de control independiente. Las estimaciones del valor razonable de las técnicas de valoración interna se verifican, cuando es posible, con los precios obtenidos de proveedores o corredores independientes. Las valoraciones de los proveedores y corredores pueden basarse en una variedad de datos que van desde precios observados hasta modelos de valoración patentados, y el Banco evalúa la calidad y relevancia de esta información para determinar la estimación del valor razonable.

I. Ajustes de Valoración

Los valores razonables reflejan el riesgo de crédito del instrumento e incluyen ajustes para considerar el riesgo de crédito de la entidad del Banco y de la contraparte cuando corresponda. Para evaluar los instrumentos financieros derivados que podrían cambiar la clasificación de un activo a un pasivo o viceversa, por ejemplo, los swaps de tasa de interés, los valores razonables consideran tanto el ajuste de valoración del crédito (CVA) como el ajuste de valoración propio de la entidad (DVA) cuando los participantes del mercado lo tendrían en cuenta al fijar el precio de los derivados.

En la siguiente hoja, se muestran los importes en libros y los valores razonables de los activos y pasivos financieros al 31 de diciembre de 2024, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable y con base en los modelos de negocio determinados por el Banco.

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

		Instrumentos Financieros			
Modelo de Negocio	**Nivel**	**Costo**	**Accrual**	**Valuación**	**Valor en Libros**
IFN	N1	$ 43,391	216	(185)	43,422
	N2	4,981	19	(6)	4,994
	N3	-	-	-	-
		48,372	**235**	**(191)**	**48,416**
IFCV	N1	89,619	1,133	(477)	90,275
	N2	26,341	344	(62)	26,623
		$ 115,960	**1,477**	**(539)**	**116,898**

		Instrumentos Financieros Derivados		
	Nivel	**Ganador**	**Perdedor**	**Total MTM**
Swap Divisa	N2	$ 53,020	(30,272)	22,748
Swap Divisa	N3	11	(961)	(950)
		53,031	(31,233)	21,798
Swap Tasa	N2	20,502	(22,300)	(1,798)
Swap Tasa	N3	83	(90)	(7)
		20,585	**(22,390)**	**(1,805)**
Swap Commodities	N2	443	(443)	-
Swap Commodities	N3	9	(9)	-
		452	**(452)**	**-**
Opciones Tasa	N2	515	(563)	(48)
Opciones Tasa	N3	61	(114)	(53)
		576	**(677)**	**(101)**
Opciones Divisas	N2	3,341	(3,272)	69
Opciones Divisas	N3	856	(840)	16
		4,197	**(4,112)**	**85**
Opciones Capital	N2	1,730	(1,746)	(16)
Opciones Capital	N3	192	(203)	(11)
		1,922	(1,949)	(27)
Opciones Commodities	N2	**122**	**(122)**	**-**
Forward Divisa	N2	**1,807**	**(2,041)**	**(234)**
Forward Capital	N2	1,971	(1,848)	123
	N3	141	(20)	121
		2,112	**(1,868)**	**244**
		$ 84,804	**(64,844)**	**19,960**

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

II. Técnicas de valuación y datos de entrada no observables significativos

Las siguientes tablas muestran las técnicas de valuación usadas para medir los valores razonables Nivel 2 y Nivel 3 para los instrumentos financieros medidos a valor razonable en el estado de situación financiera, así como también los datos de entrada no observables significativos usados. Los procesos de valuación correspondientes se describen en la nota 2 (c).

Nombre del Modelo	Descripción del modelo	¿Hubo modificaciones del modelo?	Justificación del cambio de modelo
Opciones europeas y futuros basados en materias	Descripción de la entrada: Precio de las balas europeas en materias primas a plazo. Parte del proyecto de migración de CMD. Descripción de la metodología: El modelo fija los precios de las opciones europeas sobre materias primas basadas en futuros y al contado, así como en la tasa de cambio utilizando el marco Standard Black'76. El precio de los futuros se describe mediante una distribución lognormal o lognormal desplazada y se modela como una difusión impulsada por el modelo Extended Gabillon. Descripción de salida: PV y griegos para precios BAU. PV para pruebas de estrés CCAR/BHC. PV y griegos para VaR/EPE/CVA/DVA.	No	No aplica
AmericanOnFuture FlatVolTree (MDDT)	Descripción de la entrada: El modelo depende de las siguientes entradas de datos de mercado: precio al contado, superficie de volatilidad, calendario de dividendos, curva de préstamos y curva de rendimiento. Descripción de la salida: El modelo genera salidas del modelo estándar como FairValue, CashDelta, CashGamma, Vega, Theta y DV01. Descripción de la metodología: El modelo aplica el método numérico de discretización del árbol trinomial para fijar el precio de las opciones estadounidenses vainilla sobre índices futuros de acciones y materias primas.	No	No aplica
Cotizadores lineales en futuros basados en materias primas	Descripción de la entrada: MDDT cubre la fijación de precios de futuros, forwards, swaps y swaps básicos. Parte del proyecto CMD Migration de precios de Openlink a Simpliciti. Descripción de la salida: Este modelo devuelve el pv y los riesgos básicos (delta, fx delta, rho). Descripción de la metodología: Se trata de un modelo lineal, donde los forwards son martingales. El precio es solo el valor descontado de los flujos de efectivo futuros esperados.	No	No aplica
Proxy on JCC	Descripción de la entrada: Proxy para JCC (cóctel de crudo japonés), utilizado para fijar precios de productos lineales (swaps, compo swaps),	No	No aplica
EuropeanOnFuture BlackAnalytic & FixedEuropeanOnFutureFlatVolAnalytics	Descripción de la entrada: Estos modelos utilizan una de las dos aproximaciones analíticas de forma cerrada a la solución del precio de una opción de vainilla	No	No aplica
Proxies de productos básicos	Descripción de entrada: Marco proxy utilizado para productos básicos. El proxy puede ser forward, vol., correlaciones o fijaciones.	No	No aplica

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Nombre del Modelo	Descripción del modelo	¿Hubo modificaciones del modelo?	Justificación del cambio de modelo
Compo Asians	Descripción de la entrada: Opciones sobre promedios compuestos, el promedio de un producto basado en futuros, fijado en cada fecha de observación. Descripción de la metodología: Para fijar el precio de las opciones asiáticas compuestas, utilizamos el hecho de que los contratos a plazo son martingalas bajo la medida neutral de riesgo extranjero. Asumimos que la dinámica de cada contrato a plazo sigue una difusión de un solo factor con una estructura de términos de volatilidad plana. Dado que el promedio ponderado de las observaciones que componen el swap no es lognormal, la coincidencia de momentos se utiliza para encontrar la variable aleatoria lognormal equivalente, que coincide con el primer y segundo momento. Descripción de salida: PV y griegos para precios BAU. PV para pruebas de estrés CCAR/BHC. PV y griegos para VaR/EPE/CVA/DVA.	No	No aplica
Opciones Americanas de Renta Variable	Descripción de la entrada: El AmericanModel está diseñado para fijar el precio de las opciones de compra y venta estadounidenses utilizando flatvol o termvol, y también puede ofrecer una función de protección de dividendos (para pagos estadounidenses y europeos y flatvol). El motor de precios actualiza el valor razonable en cada nodo del árbol trinomial de forma retrospectiva. El modelo también admite las opciones Quanto y Compo American (Call o Put), donde la recompensa depende no solo de un subyacente de capital, sino de una tasa de cambio. Descripción de la metodología: Se trata de un modelo consolidado. La metodología es la descrita en la documentación consolidada. Descripción de salida: Este es un modelo consolidado. Los resultados del modelo son los descritos en la documentación consolidada	No	No aplica
Opciones asiáticas sobre futuros basados en materias primas.	Descripción de la entrada: Precio asiático para opciones en un promedio de materias primas basadas en plazo. Descripción de la metodología: Adoptamos la coincidencia de momentos como el enfoque de modelado para el modelo asiático. La coincidencia de momentos es una técnica estándar para calcular los pagos en el promedio de un producto. Descripción de la salida: El modelo genera PV. Además, el modelo calcula el siguiente conjunto de riesgos. Commodity delta, fx forward delta, contract delta, commodity gamma, commodity vega, skew vega, commodity volga, interest rate delta, theta, fx delta, fx gamma, fx vega, fx volga.	No	No aplica
Opciones de Gas Daily en Comlib	Descripción de la entrada: Este documento describe el modelo de precios para las opciones europeas de ataque flotante, también conocidas como opciones diarias de gas, en materias primas basadas en futuros. Estas opciones son opciones de inicio hacia adelante en contratos diarios con un precio de ejercicio igual al precio "índice" mensual del gas natural. Este precio de ejercicio flotante se fija en una fecha preespecificada antes del inicio del contrato de entrega mensual, y a partir de ahí la opción se convierte en un estándar. opción europea de huelga fija. Se utiliza una fórmula Black'76 modificada para la valoración de estas opciones. El enfoque de precios es analíticamente manejable y estándar en toda la industria. Todas las partes interesadas son conscientes del modelo subyacente utilizado. Este es el CMD-migrado	No	No aplica

(Continúa)

**Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Nombre del Modelo	Descripción del modelo	¿Hubo modificaciones del modelo?	Justificación del cambio de modelo
	versión del modelo preexistente en Openlink. Descripción de la metodología: Las opciones diarias de gas tienen un precio utilizando el marco estándar Black'76 con una elección adecuada de tenor de golpe y opción. Una tira de opciones diarias también se considera con su precio teórico calculado como la suma de las opciones individuales que componen la tira. Descripción de salida: PV y griegos para precios BAU. PV para pruebas de estrés CCAR/BHC. PV y griegos para VaR/EPE/CVA/DVA.		
Productos lineales	Descripción de entrada:Este modelo representa la migración de productos de precios lineales (futuros, futuros y swap pricers) de OpenLink Endur a ComLib. Los contratos pueden liquidarse en el ámbito nacional o moneda no nacional. El modelo cubre materias primas basadas en el futuro, como el petróleo y su productos derivados, metales básicos, carbón, fletes y materias primas blandas. Este modelo es para convertirse en el modelo de valoración oficial, reemplazando al modelo nativo de OpenLink. Entre los subyacentes cubiertos se encuentran los intercambios de energía liquidados financieramente, los intercambios de gas natural, el flete, Emisiones. Tambien cubre los contratos lineales en swaps promedio.	No	No aplica
Swaps de fórmulas y swaps de canasta para materias primas	Descripción de la entrada: El propósito de este modelo es la fijación de precios de fórmulas/swaps ponderados sobre productos básicos en moneda nacional. También cubre los swaps de divisas en los que la liquidación es el promedio diario de la materia prima convertida a una tasa que es un promedio diario de la moneda extranjera. El modelo se puede utilizar en todos los productos básicos, y el alcance geográfico es global. Descripción de la metodología: Para los swaps de fórmula y los swaps de cesta, utilizamos el hecho de que bajo la medida de neutralidad de riesgo extranjero, los contratos a plazo de materias primas son martingales. No necesitamos hacer más suposiciones sobre la dinámica de los contratos. Descripción de la salida: El modelo genera PV. Además, el modelo calcula un conjunto estándar de riesgos de materias primas, divisas y tasas de interés.	No	No aplica
Futuros de bonos	Descripción de la entrada: Seleccionar el más barato de entregar de entre una canasta de bonos entregables que son aproximadamente comparables requiere calcular un valor justo de futuros para cada bono. Esto se hace empleando un argumento de arbitraje de que vender bonos futuros debe ser lo mismo que comprar y mantener el bono entregable hasta su vencimiento, y luego entregarlo. El modelo permite al usuario determinar el CTD en el primer, último o mejor entre todos los días posibles en el período de entrega posterior al vencimiento en función del valor de los futuros de bonos. También calcula la duración modificada y los factores de riesgo PV01. La convención de incumplimiento de Dpl debe derivar los factores de riesgo para el contrato de futuros de los del bono CTD. Los swapnotes se basan en un bono nocional hipotético con cupones del 6% y se valoran como el valor actual de los flujos de efectivo futuros de los bonos utilizando tasas swap para el descuento. La duración modificada y PV01 se calculan directamente utilizando la única unión entregable.	No	No aplica

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Nombre del Modelo	Descripción del modelo	¿Hubo modificaciones del modelo?	Justificación del cambio de modelo
Opciones de futuros de bonos del gobierno bajo el modelo FYMF	Descripción de la entrada: Las opciones sobre futuros de bonos del gobierno se cotizan utilizando un modelo MF de un solo factor (modelo FYMF). Los futuros subyacentes pueden liquidarse físicamente o en efectivo. Descripción de la metodología: El modelo valora las opciones sobre futuros de bonos del gobierno, utilizando el modelo Forward Yield Markov-Functional (FYMF). Asume que los precios futuros al contado de todos los bonos (es decir, los entregables) subyacentes a un contrato de futuros del gobierno están impulsados por un proceso común de Markov y el precio de las Bermudas se calcula utilizando la inducción hacia atrás en el árbol. Descripción de la salida: PV de la opción futura de bonos; Sensibilidades del PV a la curva de rendimiento (YCRisk), a la superficie del volumen de opciones de futuros de bonos (Vega), a la base neta / ASS y diferenciales de bonos (SSRisk), a la curva de repo (RepoRisk); Riesgo de alto al incumplimiento	No	No aplica
Curva de swap Q2	Descripción de la entrada: Modelo de curva de tipos de interés que tiene en cuenta la financiación de garantías Descripción de la salida: Las principales salidas de la curva son los factores de descuento para cada índice x, para cualquier fecha. Para cada índice, también se pueden calcular las tasas a plazo. El cálculo del riesgo se realiza utilizando uno de los métodos descritos en la sección 9.0.13. Las entradas de riesgo a saltos también están disponibles. Descripción de la metodología: El principal método de interpolación utilizado por el modelo, el cuadrático de preservación de área (APQ), asume que las velocidades de avance instantáneas siguen una función cuadrática por partes. Se combina con un algoritmo que minimiza una función objetivo cuadrática, con el fin de generar velocidades de avance suaves.	No	No aplica
Precio del corpus de bonos	Descripción de la entrada: Las entradas al modelo son los precios de los bonos, las curvas de crédito, las tasas IR y las tasas de cambio. Descripción de la metodología:El Bond Corpus Pricer implementa un modelo simple de forma reducida para fijar el precio de los bonos y los productos similares a los bonos. Este enfoque es idéntico al precio de los CDS y conduce a una implementación cerrada de la fórmula fotovoltaica. El modelo puede tomar un precio como entrada y calibrar una curva de crédito o una base, o fijar el precio de un bono en una curva de crédito alternativamente. Descripción de la salida: Las salidas del modelo son el valor actual, así como las sensibilidades contra todos los datos del mercado de entradas. Estos incluyen el conjunto estándar de medidas de riesgo aguas abajo como IR01, CR01, Theta, FxHedge, etc.	No	No aplica
Nota de tasa flotante	Descripción de la entrada: Una nota de tasa flotante (FRN) es un bono que paga un cupón flotante. El cupón es típicamente una tasa de referencia del mercado monetario, como LIBOR, más un diferencial constante o una serie de diferenciales que pueden ser diferentes para cada cupón. Los diferenciales se denominan márgenes de restablecimiento (RM) o márgenes de interés. Al igual que los bonos de cupón fijo, los FRN generalmente se negocian de forma líquida, por lo que los precios están determinados por el mercado. La convención comercial es cotizar los precios de FRN en términos de un margen de descuento (DM) que es análogo a los diferenciales de rendimiento de los bonos de cupón fijo. El margen de	No	No aplica

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Nombre del Modelo	Descripción del modelo	¿Hubo modificaciones del modelo?	Justificación del cambio de modelo
	descuento se calcula para equiparar el precio limpio del FRN al valor actual de los flujos de caja proyectados.		
Swap de incumplimiento de nombre único y construcción de la curva de crédito	Descripción de la entrada: El modelo se utiliza para fijar el precio de CDS o, más específicamente, Credit Default Swap (CDS) OTC como se describe en la lista de productos permitidos. Este modelo es utilizado principalmente por Global Credit Markets, que es el principal creador de mercado de swaps de incumplimiento crediticio de nombre único e índices CDS. El producto tiene un par de variaciones y dos ID de producto correspondientes: i. Credit Default Swap - Recuperación fija ii. Credit Default Swap - Floating Recovery (Vainilla)	No	No aplica
eDealer bond model	Descripción de la entrada: Modelo de riesgo utilizado para productos de renta fija registrados en eDealer	No	No aplica
Precio de bonos en efectivo	Descripción de la entrada: El modelo toma como entrada la cotización del bono (generalmente un precio) y una curva de rendimiento para descontar los flujos de efectivo. Descripción de la metodología: El objetivo principal del modelo es calcular el riesgo de la curva de rendimiento del bono. Esto se hace convirtiendo la cotización de mercado del bono en un diferencial a la curva y, posteriormente, manteniendo el diferencial constante mientras perturba la curva y revaloriza el bono. Descripción de la salida: El modelo calcula el PV y el riesgo de una operación de bonos con respecto a los datos del mercado de entrada.	No	No aplica
Precios de derivados con base de financiación	Descripción de la entrada: Este documento presenta el enfoque de modelización de los derivados de precios en presencia de la base de financiación. Explicamos cómo los diferenciales de base afectan a la valoración de los derivados en un entorno libre de riesgo crediticio.	No	No aplica
Modelo de rendimiento estocástico para bonos exigibles	Descripción de entrada: Este es el modelo de árbol de rendimiento estocástico para fijar el precio de los bonos exigibles.	No	No aplica

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Nombre del Modelo	Descripción del modelo	¿Hubo modificaciones del modelo?	Justificación del cambio de modelo
Extensión Markov-Functional FundSweep	Descripción de la entrada: La calibración de intercambio coterminal del modelo MF se ha mejorado para capturar correctamente los diferenciales de base Libor y para manejar adecuadamente a los bermudeños con diferentes ataques.	No	No aplica
Ajustador de curva de unión simple	Descripción de entrada: Este documento describe un método para ajustar una curva de descuento a un grupo de bonos cupón emitidos por una entidad común (es decir, un crédito único). El ajuste es simple en el Sensación de que no se tiene en cuenta la suavización de las tasas a plazo más allá de suavizado logrado a través de la interpolación entre los puntos de nodo de la curva. Los puntos de nodo corresponden a las fechas de pago finales del conjunto de bonos de referencia. Además, este modelo permite eliminar los riesgos de la curva que no se deben al crédito. Valor utilizando curvas de repositorio asociadas. La función de biblioteca dpAddins correspondiente es dpFitBondCurveSimple.	No	No aplica
Bono exigible con diferencial ajustado por opción	Descripción de la entrada: Un bono exigible / puttable es un bono que paga a su titular una tasa de cupón fija especificada contractualmente en cada una de las fechas del cupón. El emisor/tenedor tiene el derecho, pero no la obligación, de exigir/poner el bono en un conjunto de fechas predeterminadas para un conjunto de precios predeterminados. Tenga en cuenta que el bono es exigible o puttable, pero no ambos. Algunos bonos de cupón fijo exigibles también pueden tener una función de sumidero. El cronograma de sumidero esencialmente dicta que el emisor de bonos tiene que recomprar un número específico de bonos elegidos al azar por un precio predeterminado (generalmente a la par) en cada una de las fechas de sumidero. El precio de mercado del bono exigible se conoce de corredores y vendedores, el propósito de este documento es proporcionar un marco de modelado consistente para fines de riesgo. La función de biblioteca dpAddins correspondiente es dpCreateBond.	No	No aplica
Informes de Bond y Bond DV01 en EBOX	Descripción de la entrada: El modelo fija los precios de los bonos de enlace DV01 a lo largo de las matemáticas de bonos estándar	No	No aplica

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Nombre del Modelo	Descripción del modelo	¿Hubo modificaciones del modelo?	Justificación del cambio de modelo
Bonos vinculados a la inflación con y sin protección de capital.	Descripción de la entrada: Este es un modelo de flujo de efectivo que calcula el precio de los bonos sucios, el rendimiento de los bonos, el PV y las sensibilidades de los factores a las tasas nominales y de inflación. El PV de una operación de bonos se determina considerando un bono de compensación, que cancela los flujos de efectivo de los bonos. Sensibilidades de los factores se definen utilizando este PV.	No	No aplica
BTP Italia bonos vinculados a la inflación	Descripción de la entrada: El bono vinculado a la inflación BTP Italia es un valor del gobierno que proporciona a los inversores la protección contra un aumento en el nivel de precios en Italia. Tanto los cupones, que se pagan semestralmente, como el principal, cuya revalorización también se paga semestralmente, están indexados a la inflación italiana. Los cupones están en contra de la deflación.	No	No aplica
Metodología FX Spot & Forward Profit and Loss	Descripción de la entrada: El modelo se utiliza para calcular el efectivo realizado y el valor presente de los flujos de efectivo futuros en moneda de sucursal (en la mayoría de los casos es USD). Los flujos de efectivo se calculan utilizando una fórmula de forma cerrada siguiendo el enfoque estándar del mercado. El flujo de caja descontado y el método de VPN utilizado por el modelo eDealer son estándar en toda la industria financiera para estos instrumentos. Descripción de la salida: Las salidas del modelo a continuación: 1. Valor actual de los flujos de efectivo futuros en la moneda respectiva. 2. PNL, PAA y DV01 para operaciones FX spot, FX forward, FX SWAPs y FX NDF Descripción de la metodología: Este modelo se utiliza para mostrar el efectivo realizado y el valor presente de los flujos de efectivo futuros en el CCY respectivo, se utiliza principalmente para operaciones y posiciones lineales de divisas. Los flujos de efectivo se calculan utilizando una fórmula cerrada de descuento de flujos de efectivo futuros. Las sensibilidades de los factores también se pueden derivar analíticamente. La construcción de la curva de rendimiento es una implementación del método bootstrap con interpolación exponencial entre fechas rotas.	No	No aplica
FxCashflow, FxForward y FxFloatingFlow en BS ANALYTIC	Descripción de la entrada: El objetivo del modelo es obtener valoraciones y sensibilidades de factores de riesgo, es decir, PV y griegos de forwards en un solo par de divisas subyacente, y flujos de efectivo y flujos flotantes en una sola moneda de pago. Además de la valoración de FxCashflow, FxForward y FxFloatingFlow, el propósito comercial también es utilizar los resultados de este modelo como un motor de precios de referencia para otros modelos que se utilizan en el Banco para registrar otros tipos de comercio a efectos de libros y registros. El modelo está destinado a ser utilizado por FX Options Trading Desk y se utiliza como un modelo de libros y registros. Las fórmulas analíticas de forma cerrada para los precios libres de arbitraje de los productos FxCashflow, FxForward y FxFloatingFlow se pueden obtener a través de argumentos estándar sin arbitraje, y estos precios son independientes de la dinámica del modelo de tasa spot FX. De hecho, se	No	No aplica

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Nombre del Modelo	Descripción del modelo	¿Hubo modificaciones del modelo?	Justificación del cambio de modelo
	especifican completamente utilizando solo factores de descuento y, en el caso de FxForward, la tasa spot FX conocida del par de divisas subyacente en la fecha de valoración. Empleamos BS ANALYTIC como modelo de precios subyacente para enfatizar que el método numérico es de naturaleza analítica, sin embargo, no hacemos suposiciones sobre la dinámica de la tasa spot de FX. Descripción de la salida: Las salidas del modelo son PV y Greeks, que se utilizan para la fijación de precios intradía y la gestión de riesgos, las fuentes de EOD de CRMR, PAA, VaR y las pruebas de estrés internas y regulatorias, incluido CCAR.		
EquityForwardAnalytic	Descripción de la entrada: El modelo se utiliza para fijar el precio de los contratos de acciones nacionales cotizados. Tenga en cuenta que el modelo está pensado como similar sustitución y mejora del QLstock existente.	No	No aplica
Tesorería de Consumer Bank - FX Forwards	Descripción de la entrada: TCON es un sistema de tesorería para los bonos del Tesoro de los bancos de consumo utilizados predominantemente en Asia. Se utiliza para gestionar las posiciones de recepción y P&L y como un sistema de medición de riesgo de mercado. TCON maneja posiciones de FX (swap) a plazo en varias monedas locales en APAC e informa DV01 y FX delta	No	No aplica
FX Forwards	Descripción de la entrada:Las entradas al modelo son las tasas de cambio y las tasas IR.Descripción de la metodología:El modelo evalúa una operación a plazo de divisas basada en un descuento simple de los flujos de efectivo con la tasa de cambio adecuada. Descripción de la salida: La salida del modelo contiene el PV y todas las sensibilidades contra los datos de entrada. Estos incluyen las medidas estándar de riesgo aguas abajo como FxHedge, IR01, Theta, etc.	No	No aplica
FutureForward - Vanilla	Descripción de entrada: Las entradas del modelo son las descritas en MDD enviadas en flujos de trabajo específicos Descripción de la metodología: La metodología del modelo es como se describe en MDD enviado bajo flujos de trabajo específicos Descripción de la salida: Las salidas del modelo son las descritas en MDD enviadas en flujos de trabajo específicos	No	No aplica
ForwardForwardAnalytic	Descripción de la entrada: El modelo se utiliza para fijar el precio de los contratos a plazo en un único subyacente de capital. Extensión Jun15 El modelo se amplía para que pueda usarse con fx (pares líquidos) y materias primas (metales preciosos: oro, plata, cobre, etc.) subyacentes, además de su capital existente. La especificación de pago (referenceType) podría ser fixedCash o fixedUnits. La liquidación puede ser en efectivo o física (cashSettled= Sí/No)	No	No aplica
Swap bilateral de extinción (moneda única o cruzada)	Descripción de la entrada: Las entradas del modelo son curvas de crédito, tasas IR y tasas de cambio. Descripción de la metodología: El modelo utiliza un enfoque de fijación de precios de forma reducida que es idéntico al precio de los CDS. Esto conduce a una representación de forma cerrada de la fórmula PV a través de factores de descuento y probabilidades de supervivencia. Descripción de la salida: La salida del modelo contiene el valor actual y las sensibilidades a todos los datos del mercado de entrada. Estos incluyen	No	No aplica

(Continúa)

**Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Nombre del Modelo	Descripción del modelo	¿Hubo modificaciones del modelo?	Justificación del cambio de modelo
	medidas estándar de riesgo aguas abajo como CR01, IR01, Theta, FxHedge.		
Bonos convertibles y opciones sobre bonos convertibles	Descripción de la entrada:La entrada al modelo son los precios de CB, los diferenciales de intercambio de activos o diferenciales de crédito, los precios de las acciones, las volatilidades del crédito y la equidad, los préstamos de capital y las tasas de dividendos. Descripción de la metodología: El modelo asume un proceso estocástico independiente bidimensional para los precios de las acciones y las tasas de riesgo. El proceso de tasa de riesgo sigue un proceso normal y el proceso de equidad condicionado a la supervivencia es un proceso lognormal. El proceso bidimensional se implementa dentro de un árbol bidimensional, donde se emplea la calibración AD estándar y las valoraciones hacia atrás para la calibración y la fijación de precios. Este último determina el valor actual del OC subyacente y todas sus opciones de compra o venta inherentes. Los OCB se evalúan en el mismo árbol utilizando la misma mecánica de reversión que los OC. Descripción de la salida: El modelo produce el PV, así como sensibilidades contra todos los datos del mercado de entrada como salida. Estos incluyen las medidas estándar de riesgo aguas abajo, como IR01, CR01, delta de capital, crédito y capital Vega, Theta, etc.	No	No aplica
Liquidación y fijación de precios no entregables	Descripción de la entrada: El propósito de este modelo es identificar cómo se pueden utilizar los análisis desarrollados para fijar el precio de los valores entregables para evaluar sus contrapartes ND. Descripción de la metodología: Un mercado no entregable (ND) generalmente solo existe para una moneda donde el gobierno de la El país asociado ha establecido controles regulatorios sobre los entregables al contado FX y/o forward Transacciones FX. En tales circunstancias, un mercado ND, para la moneda y los valores que normalmente pagaría flujos de efectivo en esa moneda, puede desarrollarse entre los participantes del mercado que desean comerciar libremente con estos instrumentos. Estos productos son exactamente los mismos que sus productos más comúnmente encontró contrapartes entregables, pero con la excepción de que todas las monedas extranjeras Los flujos de efectivo se liquidan netos en una moneda libremente negociable (generalmente USD). Este modelo toma una seguridad de entrega como entrada, produce una versión ND de esa entrega seguridad, mediante la conversión de los flujos de efectivo extranjeros a la moneda liquidada por mercado relevante convención. El enfoque es analítico y rápido. Utiliza análisis desarrollados para entregables valores para valorar sus contrapartes ND. El modelo de entrada subyacente puede ser cualquier seguridad.	No	No aplica

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Nombre del Modelo	Descripción del modelo	¿Hubo modificaciones del modelo?	Justificación del cambio de modelo
	Descripción de la salida: El modelo genera PV y riesgo (sensibilidad de entradas) de la seguridad no entregable.		
Extensión FutureForwardAnalytic	Descripción de la entrada: Esta es una validación del FutureForwardAnalytic que cubre los siguientes tipos de tipos de activos de contratos de futuros: Equity, FX, Commodity, Front Month Future y también FQM.	No	No aplica
Futuros FX	Descripción de la entrada: El FxFuture puede liquidarse físicamente o en efectivo: las dos posibilidades se describen con una visión general de los flujos de efectivo derivados de una posición FxFuture. El modelo utiliza un factor multiplicativo para relacionar el precio FxFuture con el precio FxForward para determinar el riesgo. El precio del FxFuture se desvía del del FxForward debido a las diferencias en el momento de los flujos de efectivo: FxFuture se marca diariamente al mercado con un intercambio diario correspondiente de flujos de efectivo, mientras que los contratos \textsc{FX Forward} tienen un intercambio de flujos de efectivo al vencimiento.	No	No aplica
Tasa de interés brasileña y futuros de divisas	Descripción de la entrada: El modelo propuesto es para el cálculo del riesgo de la tasa de interés brasileña y el futuro de divisas contratos, que son futuros negociados en bolsa sobre el Mercantil y Futuros brasileños Intercambio (BM&F en adelante). Todos los productos se marcan diariamente, con liquidación de margen un día hábil después. Se pueden encontrar más detalles sobre la descripción de las ofertas en la Sección 2, mientras que más información sobre el mercado se informa en la Sección 4. Símbolo de futuros de Futures Group Futuros de tasa BRL DI1 y OC1 Futuros de tasa USD DCO, DDI, SCC, SCS Futuros FX DOL, AUD, CAD, CHF, CLP, CNY, EBR FX futuros EUR,GBP,JPY,MXN,NZD,TRY,ZAR	No	No aplica
FixedAmericanFlatVolTree	Descripción de la entrada: El modelo utiliza las siguientes entradas de datos de mercado: Spot, Costo de préstamo, Dividendos, Curva(s) de rendimiento, Superficie de volatilidad Descripción de la salida: El modelo genera salidas del modelo estándar como: FairValue, CashDelta, CashGamma, Vega, Theta y DV01. Descripción de la metodología:FixedAmericanFlatVolTrinomialTree es un modelo de producto, que cubre las opciones de compra y venta americanas de vainilla. El modelo base asociado es	No	No aplica

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Nombre del Modelo	Descripción del modelo	¿Hubo modificaciones del modelo?	Justificación del cambio de modelo
	FlatVolTrinomialTree. El método numérico es un árbol trinomial estándar y la volatilidad difusiva es constante.		
FX smile interpolation forwards and European options	Descripción de entrada: Este documento describe el precio de FX Forwards y Options. Las opciones pueden liquidarse físicamente o en efectivo. Los métodos de interpolación se utilizan para obtener una volatilidad FX Black para un vencimiento dado y golpear utilizando las cotizaciones líquidas del mercado FX. Los precios de las opciones de vainilla se calculan mediante la fórmula Black-Scholes. Las opciones digitales europeas se cotizan utilizando los diferenciales de las opciones call (put). En 2013, el modelo se amplió para cubrir los precios de FX Forwards y Opciones con retrasos en la entrega. En esta versión, el modelo se amplía aún más para cubrir los forwards FX a partir de futuros. También discutimos cómo manejar el ajuste de convexidad si la entrega se retrasa, tanto para forwards como para opciones. Descripción de salida: El modelo, que se utiliza para ejecutar PV diario, riesgo, PAA y para cobertura, proporciona sensibilidad fotovoltaica y de factores de riesgo para los puntos de referencia de la curva de rendimiento (YCRisk), parámetros de superficie de captación/swap (IR Vega), parámetros de superficie de volatilidad FX (FX Vega) y parámetros de correlación (Tau). Descripción de la metodología: La recompensa de la opción se puede expresar adecuadamente en términos de volatilidad. Por lo tanto, es natural modele directamente el pago de la opción para este modelo utilizando la fórmula negra para la fijación de precios. El modelo es rápido y estable. Satisface las propiedades de consistencia requeridas y sus riesgos son capaces de explicar El cambio de valoración de una operación incluso para un gran movimiento en los insumos del mercado.	No	No aplica
American - Flat Vol	Descripción de la entrada: El modelo se basa en entradas de datos de mercado estándar: Equity Spot, Equity Vol Surface, Borrow Cost, Dividend Schedule, Yield Curve (Domestic). Para las opciones de Quanto, el modelo se basa en datos de mercado adicionales: FX Spot, FX Vol Surface, Yield Curve (Foreign), Equity-FX Correlation. Descripción de la salida: El modelo produce salidas de modelos estándar (FairValue, CashDelta, CashGamma, Vega, Theta y DV01) Descripción de la metodología: El American está diseñado para fijar los precios de las llamadas estadounidenses vainilla y quanto y pone opciones utilizando el modelo base flatvol. El motor de precios actualiza el valor razonable en cada nodo del árbol trinomial de forma retrospectiva.	No	No aplica

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Nombre del Modelo	Descripción del modelo	¿Hubo modificaciones del modelo?	Justificación del cambio de modelo
Opciones americanas bajo los modelos MLSVTS FDIFF y LGM FDIFF	Descripción de la entrada: Opciones americanas bajo los modelos MLSVTS FDIFF, LGMLVOL FDIFF y LGMBS FDIFF. Descripción de la metodología: Valoración FDIFF en el marco MLSVTS, LGMLVOL o LGMBS - consulte el modelo de marco relevante MDD para obtener más detalles. Descripción de la salida: PV y griegos para la fijación de precios intradía y la gestión de riesgos; PV y griegos para la valoración y el riesgo de CRMR EOD; PV y griegos para VaR; PV para pruebas de estrés internas y reglamentarias.	No	No aplica
FxAmericanOpt: LSVTS_FDIFF	Descripción de la entrada: El modelo se basa en una opción europea vainilla que tiene la adición de una función de ejercicio temprano. El resultado es que la opción siempre valdrá al menos tanto como la opción europea, ya que el titular puede optar por no ejercer la opción antes de tiempo, en cuyo caso, al vencimiento la opción valdrá exactamente el valor de la opción europea.	No	No aplica
Opciones analíticas de Black-Scholes	Descripción de la entrada: Fórmula estándar de Black-Scholes para opciones analíticas de Black-Scholes, como vainillas y digitales. Las entradas son la superficie de volatilidad, la curva de rendimiento, los datos al contado y los datos comerciales (strike, etc.). Descripción de la metodología: Este modelo proporciona un método analítico exacto para la fijación de precios de opciones tales como: FxEuroOpt y FxDigitalOpt utilizando la fórmula de precios estándar de Black-Scholes. El modelo CFX es BS ANALYTIC. Descripción de la salida: Las salidas son sensibilidades de factores de riesgo, es decir, PV y griegos.	No	No aplica
Smile Analytic Vanilla (non-quanto)	Descripción de la entrada: Fórmula estándar de Black-Scholes para llamadas y puts de vainilla (no cuántica) usando la volatilty de sonrisa de la entrada CFXVolatilitySurface. (Redocumentación.) Descripción de la salida: Fórmula estándar de Black-Scholes para llamadas y puts de vainilla (no cuántica) usando smile volatilty de la entrada CFXVolatilitySurface. (Redocumentación.) Descripción de la metodología: Fórmula estándar de Black-Scholes para llamadas y puts de vainilla (no cuántica) usando smile volatilty de CFXVolatilitySurface input. (Redocumentación.)	No	No aplica
QuantoFixedEuropeanFlatVolAnalytic	Descripción de la entrada: El modelo utiliza las siguientes entradas de datos de mercado: Precio al contado (renta variable), Costo de préstamo, Dividendos, Nacional, Curva de rendimiento, Superficie de volatilidad de la renta variable, Tasa de cambio, Curva de rendimiento extranjero, Superficie de volatilidad de divisas, Correlación Renta variable-FX. Descripción de la salida: El modelo genera salidas del modelo estándar como: FairValue, CashDelta, CashGamma, Vega, Theta y DV01. Descripción de la metodología:Los modelos de producto QuantoEuropeanFlatVolAnalytic y QuantoFixedEuropeanFlatVolAnalytic cubren contratos europeos de inicio puntual con pagos terminales, como European Calls and Puts, donde el tipo de cambio es Quanto. También se admite la versión con margen total de esos contratos. El modelo es semianalítico y se basa en una integración de tipo cuadratura unidimensional.	No	No aplica

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Nombre del Modelo	Descripción del modelo	¿Hubo modificaciones del modelo?	Justificación del cambio de modelo
Modelo de densidad articular para Quantos	Descripción de la entrada: El modelo se basa en la construcción de una densidad de manchas de articulación terminal analítica utilizando la fórmula de Black-Scholes para las mejores opciones y las tres sonrisas, sobre las cuales se puede aplicar una regla de cuadratura. El modelo se utiliza para la valoración de opciones de vainilla de vainilla, digitales y europeas de gama cuántica.	No	No aplica
EuropeanFlatVolAnalytic	Descripción de la entrada: El modelo utiliza las siguientes entradas de datos de mercado: Precio al contado, Costo de préstamo, Dividendos, Curva de rendimiento, Superficie de volatilidad. Descripción de la salida: El modelo genera salidas del modelo estándar como: FairValue, CashDelta, CashGamma, Vega, Theta y DV01. Descripción de la metodología:Los modelos de productos EuropeanFlatVolAnalytic y FixedEuropeanFlatVolAnalytic Price Vanilla, opciones de compra y venta de estilo europeo, escritas sobre capital, tipo de cambio o subyacentes de materias primas al contado. El modelo de producto calcula FairValue y Greeks en una fórmula analítica semicerrada.	No	No aplica
Opciones Europeas de Renta Variable	Descripción de la entrada: Se trata de MDDT que consolidan los siguientes modelos europeos: 137680 FlatVolAnalytic 137925 QuantoFixedEuropeanFlatVolAnalytic 137681 EuropeanFlatVolAnalytic 137924 QuantoFlatVolAnalytic 138125 CompoFixedEuropeanFlatVolAnalytic 138126 CompositeFlatVolAnalyticdescripción de la metodología:La metodología utilizada por los productos individuales ha sido descrita con el documento MDD. Descripción de salida: Los modelos base no devuelven ninguna salida por sí mismos. Los modelos de productos generan PV y griegos.	No	No aplica
Modelos europeos	Descripción de la entrada: Se trata de MDDT que consolida los siguientes modelos europeos: DividendoProtegidoEuropeoFlatVolAnalytic DiferidoPremiumEuropeanFAFVA Barrera EuropeaFlatVolanalítica EuropeanDigitalFlatVolAnalytic DividendoProtegidoQuantoEuropeaFlatVolAnalytic Dividendo protegido-Compuesto-EuropeoFlatVolAnalytic Protección de costos de préstamos Descripción de la metodología: El modelo europeo utiliza una aproximación de forma cerrada al precio del derivado, que se basa en sobre una expansión en serie asintótica de la verdadera solución que es válida para pequeños pagos de dividendos. Al hacer coincidir los términos en la expansión asintótica, el caso del dividendo N se asigna al tres casos de dividendos, con dividendos pagados inmediatamente, en el punto medio y al vencimiento. En este caso, se dispone de una solución exacta de forma cerrada que se puede utilizar para calcular el precio. Este modelo puede considerarse como una extensión del modelo Black-Scholes para cubrir el efectivo dividendo Descripción de salida: Los modelos base no devuelven ninguna salida por sí mismos. Las salidas son devueltas por el asociado Modelos de productos.	No	No aplica

(Continúa)

**Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Nombre del Modelo	Descripción del modelo	¿Hubo modificaciones del modelo?	Justificación del cambio de modelo
	Sin embargo, el FlatVolAnalytic Base Model proporciona el marco fundamental para calcular los griegos en fórmulas semicerradas también. Las siguientes medidas de sensibilidad se pueden calcular analíticamente, bajo el marco del FlatVolAnalytic Base Model: •Delta •Gamma •Vega El resto de los griegos (Theta y DV01) siempre se calculan por bumping y revalorización (método de diferencia finita), como se detalla en la documentación de Risk Measure Definition [6]. Los modelos de producto devuelven el conjunto estándar de salidas, como FairValue y Greeksresults apropiados. El modelo Deferred Premium-European-Funding Adjusted-FlatVol-Analytic genera el conjunto estándar de resultados del modelo. a saber, FairValue y todas las sensibilidades estándar (CashDelta, CashGamma, Vega, Theta, DV01). La definición de estos resultados se puede encontrar en [6]. Los griegos se calculan mediante golpes y revalorizaciones siguiendo el procedimiento estándar descrito en el documento de definición de medida de riesgo [6].		
EuropeanDigitalFlatVolAnalytic	Descripción de la entrada: El modelo utiliza las siguientes entradas de datos de mercado: Precio al contado (renta variable), Superficie de volatilidad (renta variable), Programa de dividendos, Curva de préstamos, Curva de rendimiento (nacional), Tasa de cambio (Quanto./ Compo), Superficie de volatilidad (FX - Quanto / . Compo), Curva de rendimiento (extranjera - Quanto / Compo), Correlación Equity-FX (Quanto) Descripción de la salida: El modelo genera salidas del modelo estándar como: FairValue, CashDelta, CashGamma, Vega, Theta y DV01. Descripción de la metodología:EuropeanDigitalFlatVolAnalytic (iMRMS id 107188) es un ProductModel para gestionar el precio y el riesgo de las opciones digitales europeas. Una opción de compra digital es una opción que paga un monto de reembolso fijo al vencimiento en caso de que el subyacente exceda un umbral (el strike de la opción) y un monto de reembolso fijo de lo contrario. Una opción de venta digital es una opción que paga un monto de reembolso fijo al vencimiento en caso de que el subyacente caiga por debajo de un umbral (el strike de la opción) y un monto de reembolso fijo de lo contrario. En ambos casos, el reembolso es estrictamente superior al importe del reembolso. El modelo es analítico y utiliza el modelo base FlatVolAnalytic.	No	No aplica
Black-Scholes Vainilla Europea Full Quanto	Descripción de la entrada: Fórmula estándar de Black-Scholes para opciones de vainilla europea con ajuste cuántico completo. (Redocumentación.)	No	No aplica

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Nombre del Modelo	Descripción del modelo	¿Hubo modificaciones del modelo?	Justificación del cambio de modelo
EquitySwapAccrualForwardAnalytic/BasketEquitySwapAccrualForwardAnalytic/PFSAccrualForwardAnalytic	Descripción de la entrada: EquitySwapAccrualForwardAnalytic es un modelo de producto en la biblioteca QLX utilizado para fijar el precio de un devengo Contrato de swap, en el que una parte acuerda pagar el rendimiento subyacente mientras que la otra acepta pagar una tasa flotante (más el diferencial) a cambio. EquitySwapDevalForwardAnalytic utiliza el método de devengo. Las complejidades del modelo surgen de problemas de descripción de datos y Características del contrato, como detalles de los cronogramas, método de acumulación de dividendos y reinversión cuestiones. Este documento también cubre BasketEquitySwapAccrualForwardAnalytic, el producto modelo para la cesta subyacente, y PFSAccrualForwardAnalytic, el modelo de producto para PFS Intercambio de devengo.	No	No aplica
EquitySwapAccrualSpotAnalytic / BasketEquitySwapAccrualSpotAnalytic	Descripción de la entrada:EquitySwapAccrualSpotAnalytic (resp. BasketEquitySwapAccrualSpotAnalytic) es un producto Modelo en la biblioteca QLX utilizado para fijar el precio de un contrato de intercambio de acumulación, en el que una de las partes se compromete a pagar el rendimiento del subyacente (resp. la cesta) mientras que el otro acepta pagar una tasa flotante más spread en cambio. El modelo base asociado es SpotAnalytic. Discutimos los fundamentos matemáticos, el implementación del modelo en QLX, el rendimiento y estabilidad de la metodología. Éste El documento también cubre PFSAccrualSpotAnalytic, el modelo de producto para PFS Accrual Swap. La principal diferencia entre EquitySwapAccrualSpotAnalytic (resp. BasketEquitySwapAccrualSpotAnalytic, PFSAccrualSpotAnalytic) y EquitySwapAccrualForwardAnalytic (resp.	No	No aplica
QLMath-InterestRateFuture	Descripción de la entrada: Este modelo de producto genera los precios y las sensibilidades de los factores de los contratos de futuros en las tasas de interés de referencia a 3 meses utilizadas por el escritorio de acciones e híbridos para cubrir el riesgo de la tasa de interés. El alcance de este modelo de producto cubre contratos de futuros escritos con tasas de interés a corto plazo (futuros STIR a 3 meses y futuros de facturas bancarias a 90 días de AUD negociados en SFE). Con el P&L marcado al mercado, el objetivo principal de este modelo es informar la sensibilidad del factor DV01 para facilitar las actividades de cobertura de tasas de interés de los escritorios.	No	No aplica
CME and ERIS Swap Futures	Descripción de la entrada: El modelo fija los precios de los futuros de intercambio de CME. El enfoque de este modelo es bastante intuitivo: aprovechando la similitud Entre forward y futuro, en condiciones de mercado apropiadas, el precio de un futuro puede ser aproximado por el precio del forward.	No	No aplica

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Nombre del Modelo	Descripción del modelo	¿Hubo modificaciones del modelo?	Justificación del cambio de modelo
Opción futura de OIS	Descripción de entrada: Esto es para modelar opciones futuras de OIS, como opciones futuras de SOFR de 3 m Descripción de la salida: El modelo devuelve: PV del contrato de opción, Sensibilidad a la curva de rendimiento (YCRisk), Sensibilidad a la superficie de volatilidad (Vega), Sensibilidad a "futspread" y "volfactor" (SSRisk) Descripción de la metodología: Las opciones se valoran como opciones europeas utilizando el modelo negro. Utilizamos una superficie de volatilidad específicamente calibrada para los precios de cambio, o una superficie de volatilidad similar con un factor de escala aplicado a la volatilidad para que coincida con el valor de la opción en la Bolsa.	No	No aplica
Averaging float leg	Descripción de la entrada: Este modelo toma como entradas las curvas de rendimiento (del modelo de curva Q2) para la proyección de tasas a futuro, así como el cálculo de factores de descuento y volatilidades para topes y swaps con el fin de calcular el ajuste de convexidad debido al retraso en el pago. Descripción de la metodología: Este modelo cubre la valoración de cupones flotantes promedio que tienen una estructura de composición adicional. En términos prácticos, un cupón promedio se puede modelar como una combinación lineal de pagos basados en una sola observación de tasa que se pagan con diferentes retrasos en los pagos. Tales pagos están cubiertos por otros modelos. Los tipos de tasas cubiertas por este modelo son las tasas LIBOR (modelo 2004) y las tasas CMS (modelo 268), pero no las tasas similares a las OIS que están cubiertas por otros modelos. Los cupones se pueden pagar al final del período de acumulación o componerse. Descripción de la salida: Este modelo calcula el PV y el riesgo de un tramo flotante que paga cupones en función de múltiples observaciones de tasa que se promedian.	No	No aplica
Compounding float leg	Descripción de la entrada: El valor del tramo flotante compuesto que paga cupones se calcula simplemente sustituyendo las tasas Libor a plazo en la función de pago, ignorando así el ajuste de convexidad. Este documento de validación confirma que esta aproximación es razonable para una frecuencia de pago de 1 o más. Para las patas flotantes compuestas de cupón cero, se calcula el ajuste de convexidad.	No	No aplica
Límite de Tasa de Atrasos con prórroga de la base y fecha de pago arbitraria	Descripción de la entrada: Cada opción de compra Libor con fecha de pago estándar, tiene un precio mediante la fórmula negra utilizando la volatilidad interpolada de la matriz de volatilidad de capitalización de mercado. Con una fecha de pago no estándar, una llamada se replica aproximadamente mediante una cartera de tapas Libor vainilla. Así que el valor de la cápsula es solo la suma ponderada de los valores de esas cápsulas de vainilla. Cada cápsula de vainilla en la replicación tiene un precio interpolando linealmente la volatilidad negra implícita de las capitalizaciones de mercado elegidas. Por lo tanto, el sesgo del mercado de capitalización se incorpora en el precio mediante la elección de tapas de vainilla observables en el mercado apropiadas (tanto en el dinero como fuera del dinero).	No	No aplica

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Nombre del Modelo	Descripción del modelo	¿Hubo modificaciones del modelo?	Justificación del cambio de modelo
Tramo de base flotante de divisas cruzadas	Descripción de la entrada: El tramo de base flotante de moneda cruzada es un tramo flotante con un diferencial de base flotante. El El spread de base flotante se restablece periódicamente de acuerdo con la cotización del mercado del spread par de swap de base de divisas cruzadas o forward FX y LIBOR (restablecer el calendario y el cálculo método se definen en la especificación del contrato). Si se restablece el spread para cada cupón período, nocional puede ser reiniciable de acuerdo con el nivel de FX al comienzo de ese cupón periodo. En términos de flujos de efectivo, el tramo de base flotante es similar a rodar un flotador estándar pierna con longitud igual al período de restablecimiento de base. La diferencia está principalmente en el compromiso de rodar durante un período determinado.	No	No aplica
Daily averaging float legs indexed to an OIS rate	Descripción de la entrada: En un tramo de flotación OIS promedio, la recompensa se basa en el promedio (simple o ponderado) de tasas de índice a un día durante el período de devengo. El pago se realiza al final de cada Período de devengo. La función dp es dpCreateOISFloatLeg con Accrual establecido en PROMEDIO.	No	No aplica
Restablecimiento de FX Notional Swap Leg	Descripción de la entrada: El modelo se utiliza para simular escenarios futuros para los precios de las materias primas que se utilizan para generar estimaciones de curvas de materias primas en puntos futuros en el tiempo. Estas curvas se utilizan para calcular las exposiciones crediticias de contraparte para fines de capital de Basilea y fines de gestión de riesgos internos, como la fijación de límites y fines de monitoreo. El objetivo del modelo es proporcionar un marco matemático común para simular, consistente con el comportamiento del mundo real, un conjunto lo más amplio posible de precios de los productos básicos. Este modelo se utilizará para: 1 El cálculo de la exposición utilizada para el RM interno de Citi, específicamente la exposición previa a la liquidación (PSE) y la exposición equivalente a préstamos (PSLE). Estas medidas son utilizadas por los gestores de riesgos para el consumo de líneas de crédito. 2 El cálculo de los requisitos de capital utilizando el método del modelo interno (IMM) en los marcos Basilea 2 y 3, es decir, utilizando la exposición positiva esperada (EPE) como métrica para la exposición de contraparte. Los cálculos de capital alimentan el RC y se utilizan internamente para las decisiones de asignación de capital. 3 Establecimiento y seguimiento de límites para las contrapartes.	No	No aplica
Compounded OI leg with gearing and spread	Descripción de la entrada: El tramo OI compuesto con apalancamiento y un spread es un tramo que paga periódicamente un cupón que consiste en componer una tasa de índice nocturno (OI) apalancada más el spread durante el período. La valoración de la operación se basa en una aproximación de la recompensa que permite un cálculo de forma cerrada del ajuste de convexidad debido al apalancamiento y el spread.descripción de la metodología:Este modelo se utiliza para la fijación de precios y la gestión de riesgos de un tramo compuesto de índice nocturno (OI) con un flujo de cupones de tasas de OI apalancadas más spread, así como posiblemente funciones de retraso en el pago y corte de tarifas. Para calcular el ajuste	No	No aplica

(Continúa)

**Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Nombre del Modelo	Descripción del modelo	¿Hubo modificaciones del modelo?	Justificación del cambio de modelo
	de convexidad, se utiliza un modelo Hull-White (HW1F) de un factor de tal manera que se calibra para las opciones de OI ATM o las cápsulas OI con el mismo vencimiento que el inicio y el final del período de cupón para cada período de forma independiente. La función dpAddin validada es dpCreatedOISFloatLeg(). Descripción de la salida: El modelo produce PV, ajuste de convexidad y riesgos asociados (YCRisk, BMDelta, IRDelta, ParallelVega, ATMVega, Gamma, etc.)		
Caps de vainilla y swaptions liquidadas en efectivo	Descripción de la entrada: El modelo proporciona un método general para fijar el precio de los swaps de Libor europeo de vainilla, tanto liquidados por corredores (o liquidados en efectivo) como liquidados por swap, y swaps compuestos europeos de vainilla y topes Libor vainilla. Además, este modelo incorpora la base entre el corredor y los forwards liquidados físicamente, que hasta hace poco la práctica del mercado ha asumido que era cero. También genera todos los griegos asociados y las volatilidades implícitas asociadas con las superficies de volatilidad. El modelo calcula PV y riesgo de tapas de vainilla y swaps europeos mediante el modelo estándar Displaced Black con volatilidad implícita dependiente de la huelga. El modelo se utiliza globalmente en todas las mesas de tasas no lineales.Descripción de la metodología:Este modelo calcula PV y riesgo de tapas de vainilla y swaps europeos a través de la parametrización SABR de la superficie de volatilidad. Los parámetros SABR se introducen de forma exógena, con la intención de que se calibren a los precios de mercado de los swaptions y caps. El modelo admite tres modos que siguen ampliamente el modelo SABR: 1) la volatilidad implícita se determina a partir de la expansión desplazada por el estándar de mercado del modelo SABR 2) la volatilidad implícita se determina a partir de una distribución libre de arbitraje que es una suma de distribuciones lognormales desplazadas que se aproximan bien al modelo SABR. Esto se llama el modo ÂÂÂMSVÂää, o Markov Stochastic Volatility, del modelo. Descripción de la salida:Las salidas de este modelo son: 1) Valor actual de los swaps y topes liquidados en efectivo y liquidados físicamente; 2) Riesgos de factores de mercado correspondientes; 3) Volatilidades implícitas de las tasas de swap de vainilla y Libors.	No	No aplica
SABR desplazado con corte de volatilidad	Descripción de la entrada: Modelo para interpolar volatilidades implícitas negras donde los parámetros del modelo se calibran a los precios de mercado de las opciones europeas de vainilla. Para abordar el problema que tiene el modelo en huelgas altas donde las volatilidades pueden aumentar a niveles irrealmente altos, proponemos un método de corte de volatilidad donde las volatilidades en huelgas altas convergen a un nivel preespecificado.	No	No aplica
Compound Float Leg in Arrears	Descripción de entrada:Esta nota trata de una variante del tramo flotante compuesto, en el que se establece la tasa de acumulación atrasos. En un tramo flotante compuesto, un período de pago consta de varios subperíodos compuestos. La función dp es dpCreateCompoundFloatLeg.	No	No aplica

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Nombre del Modelo	Descripción del modelo	¿Hubo modificaciones del modelo?	Justificación del cambio de modelo
Construcción de curvas de repo	Descripción de la entrada: El modelo toma los puntos de referencia de los instrumentos de la curva de repo como entradas para la construcción de la curva de repo y los valores para la fijación de precios de las transacciones de repos. Descripción de la metodología: Construcción de curvas de repo utilizando los enfoques de arranque y ajuste Q2. Descripción de la salida: La salida del modelo es la curva repo para la construcción de la curva y la valoración, incluidas las sensibilidades fotovoltaicas y de riesgo, para la fijación de precios de las transacciones de repos.	No	No aplica
Promedio-DupireLocalVol-MonteCarlo (MDDT)	Descripción de entrada: Este modelo de producto fija el precio de una opción asiática en una cesta. Los rendimientos que se promedian pueden sea el rendimiento de la cesta, el rendimiento del mejor/peor componente o el rendimiento del arco iris del canasta. El rendimiento de la cesta o el rendimiento del componente se puede tapar o pisotear. El El tapado / piso se puede hacer antes del promedio o después del promedio. La tapa y el piso son global. En el caso de la cesta, el rendimiento de cada componente se puede medir con respecto a la huelga o el promedio de un horario promedio. Este modelo de producto se implementa en el QLX que utiliza un lenguaje de script analizador basado en C++. El propósito de este documento es demostrar la precisión y robustez del modelo del producto. Este modelo de producto está implementado utilizando el modelo base DupireLocalVolMonteCarlo.	No	No aplica
Markov LSVTS Framework: calibración y precios con FDIFF y MC	Descripción de la entrada:La volatilidad estocástica local de Markov con estructura temporal El modelo (MLSVTS) cubre: la calibración de los componentes de volatilidad estocástica y volatilidad local; el solucionador hacia atrás de diferencias finitas (FDIFF); y el generador de caminos Monte Carlo (MC).	No	No aplica
FxAsianOpt and FxDoubleAsianOpt under LSVTS MC and MLSVTS MC	Descripción de la entrada: Opciones asiáticas de valor FX y opciones asiáticas dobles de FX utilizando el método LSVTS MC. Descripción de la salida: La salida de riesgos estándar, utilizada para la fijación de precios y la gestión de riesgos. Descripción de la metodología: Para los productos cubiertos por este modelo, los precios y los griegos se calculan bajo el método LSVTS o MLSVTS MC.	No	No aplica
CompoAsian-FlatVol-MMAnalytic	Descripción de la entrada: Este modelo valora las opciones call o put en el promedio aritmético de una acción subyacente o índice traducido a una moneda extranjera.	No	No aplica

(Continúa)

**Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Nombre del Modelo	Descripción del modelo	¿Hubo modificaciones del modelo?	Justificación del cambio de modelo
Opciones promedio	Descripción de la entrada: Entradas de datos de mercado estándar: precio spot, curva de rendimiento, curva de préstamo, dividendos, volatilidad implícita, correlación de activos activos, correlación de divisas de activos. Descripción de la metodología:El modelo consolida 4 modelos de producto de estilo promedio: AverageDupireLocalVolMonteCarlo, MaxAsianDupireLocalVolMonteCarlo, CompoBasketAverageLGM1FLVMonteCarlo y LockAsianCallDupireLocalVolMonteCarlo. Todos ellos hacen uso de Monte Carlo. Descripción de la salida: Salidas estándar de la biblioteca QLX: FairValue, CashDelta, CashGamma, Theta, Vega, DV01	No	No aplica
Smile European Digital (non-quanto)	Descripción de la entrada: Fórmula estándar de Black-Scholes para digitales europeos (no quanto) con Smile incorporado (Redocumentación). Descripción de la salida: Tomará datos de mercado de CFX y objetos comerciales como PV de entrada y salida y griegos en objetos de informe de riesgo de CFX. Descripción de la metodología:FX Digital las opciones se valoran utilizando el modelo SMILE ANALYTIC.	No	No aplica
FxEuroOpt Self Quanto SMILE QUADRATURE	Descripción de la entrada: El modelo se utiliza para obtener valoraciones y sensibilidades de factores de riesgo, es decir, PV y griegos de opciones europeas de compra y venta (Self Quanto) en un solo par de divisas subyacente. El modelo se utiliza como modelo de libros y registros para las operaciones de FxEuroOpt en el Banco. Además, los resultados de este modelo también se utilizan como un motor de precios de referencia para otros modelos complejos que pueden usarse en el Banco para fijar el precio de las operaciones de FxEuroOpt. El modelo está destinado a ser utilizado por FX Options Trading Desk y está destinado a ser utilizado globalmente.	No	No aplica
Opciones de barrera y barrera de ventana bajo los modelos MLSVTS FDIFF y LGMBS FDIFF	Descripción de la entrada: Opciones de barrera y barrera de ventana bajo los modelos MLSVTS FDIFF y LGMBS FDIFF	No	No aplica
Precios funcionales de Markov de las tiras de barrera FX	Descripción de entrada: El precio del producto utiliza el marco del modelo 1F MF (modelo FXSmile1F).	No	No aplica

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Nombre del Modelo	Descripción del modelo	¿Hubo modificaciones del modelo?	Justificación del cambio de modelo
Opciones de barrera LSVTS FDIFF	Descripción de entrada: Opciones de barrera de valor utilizando el método LSVTS FDIFF. Los tipos de productos CFX cubiertos son FxBarrierOpt, FxBarrierKIOpt, FxDoubleBarrierOpt, FxDoubleBarrierKIOpt, FxKIKOBarrierOpt, FxBarrierKOAtExpiryKIOpt	No	No aplica
Cartera de LSVTS FDIFF Callable	Descripción de la entrada: El modelo se utiliza para fijar el precio de una operación de cartera exigible: una opción sobre dos carteras (inicial y alternativa) de opciones europeas / digitales y flujos de efectivo, lo que confiere el derecho de cambiar de la cartera inicial a la alternativa (por una tarifa) en varias fechas de llamada en el futuro.	No	No aplica
BarreraDupireLVPDE	Descripción de la entrada: El modelo utiliza las siguientes entradas de datos de mercado: spot, dividendos, costo de préstamo, curva de rendimiento, superficie de volatilidad Descripción de la salida: El modelo genera salidas del modelo estándar como: FairValue, CashDelta, CashGamma, Vega, Theta y DV01. Descripción de la metodología: El modelo utiliza el método de diferencias finitas para resolver el PDE de fijación de precios en un marco de volatilidad local de Dupire.	No	No aplica
AutoCallableDupireLocalVolMonteCarlo (MDDT)	Descripción de la entrada: AutoCallableDupireLocalVolMonteCarlo ProductModel se puede utilizar para la gestión de precios y riesgos de los peores productos autoexigibles sobre subyacentes de capital.	No	No aplica
RankedBasketBarrierLocalVolMonteCarlo (MDDT)	Descripción de la entrada: El modelo utiliza las siguientes entradas de datos de mercado: spot, dividendos, costo de préstamo, curva de rendimiento, superficie de volatilidad, correlaciones. Descripción de la salida: El modelo genera salidas del modelo estándar como: FairValue, CashDelta, CashGamma, Vega, Theta y DV01. Descripción de la metodología: Se trata de un modelo de producto que nos permite fijar el precio y gestionar el riesgo de un payoff europeo escrito en una cesta de subyacentes pagados al vencimiento y sujetos a condiciones de barrera. El método de fijación de precios es MonteCarlo y utilizamos un modelo de volatilidad local difusiva.	No	No aplica
Black-Scholes European Digital (no quanto)	Descripción de entrada: El modelo se utiliza para la valoración de las operaciones de FxDigitalOpt dentro de la biblioteca de análisis de CFX. El modelo cubre solo el precio de las opciones digitales de Non-Quanto FX. En el contexto de la biblioteca CFX Analytics, BS Digital conduce al cálculo de PV y griegos. El modelo está destinado a ser utilizado como un modelo de referencia contra otros modelos de precios más complejos. Está destinado a ser utilizado por FX Options Trading Desk y no está destinado a ser utilizado para libros y registros.	No	No aplica

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Nombre del Modelo	Descripción del modelo	¿Hubo modificaciones del modelo?	Justificación del cambio de modelo
AutocallMC	Descripción de entrada:AutocallMC ProductModel se puede utilizar para la gestión de precios y riesgos de los peores productos autoexigibles sobre subyacentes de capital. Descripción de la metodología: Este modelo de producto utiliza el modelo base de DupireLocalVolMonteCarlo para fijar el precio de una serie de estructuras con cupones dependientes de la equidad y eventos que se pueden llamar automáticamente. Descripción de la salida: Este modelo produce el conjunto estándar de resultados del modelo (FairValue y griegos) necesarios para la fijación de precios y la gestión de riesgos.	No	No aplica
Black-Scholes European Digital full-quanto	Descripción de la entrada: Fórmula estándar de Black-Scholes para digitales europeos con ajuste cuántico completo. (Redocumentación.)	No	No aplica
AsianFlatVolMMAnalytic	Descripción de la entrada: El modelo utiliza las siguientes entradas de datos de mercado: Precio al contado, Costo de préstamo, Dividendos, Superficie de volatilidad, Curva de rendimiento nacional y Curva de rendimiento extranjera, Superficie de volatilidad FX, Correlación Equidad-FX para opciones Quanto. Descripción de la salida: El modelo genera salidas del modelo estándar como: FairValue, CashDelta, CashGamma, Vega, Theta y DV01. Descripción de la metodología: AsianFlatVolMMAnalytic es un ProductModel que cubre opciones de compra y venta al contado de estilo europeo sobre el precio promedio de activos subyacentes de renta variable única durante una serie de fechas de observación. El modelo se basa en FlatVolMMAnalytic y utiliza una técnica analítica de coincidencia de momentos para fijar el precio de esas opciones asiáticas.	No	No aplica
Superficie de volatilidad CFX	Descripción de la entrada: La superficie de volatilidad CFX es la implementación CFX de una superficie de volatilidad implícita para calibrar las entradas de volatilidad de tenor en el dinero y sonrisa. Proporciona varios métodos basados en spline para interpolar volatilidades implícitas en huelga y en tiempo hasta el vencimiento. Incluye características útiles como el tapado y el piso de las sonrisas de volatilidad, especialmente para valores de huelga extremos, e incluye un tiempo económico para permitir que la interpolación del tiempo refleje las características recurrentes y el comportamiento anticipado de la distribución de la varianza en el tiempo, particularmente en torno a eventos económicos. Este modelo cubre tanto la implementación heredada de la superficie de volatilidad denominada VS1 como una nueva implementación denominada VS2. Una vez validado, se planea migrar los sistemas de VS1 a VS2.	No	No aplica

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Nombre del Modelo	Descripción del modelo	¿Hubo modificaciones del modelo?	Justificación del cambio de modelo
DoubleKO-DupireLVPDE-1D	Descripción de la entrada: El modelo utiliza las siguientes entradas de datos de mercado: spot, dividendos, costo de préstamo, curva de rendimiento, superficie de volatilidad. Descripción de la salida: El modelo genera salidas del modelo estándar como: FairValue, CashDelta, CashGamma, Vega, Theta y DV01. Descripción de la metodología:QLX PDE parser script modelo de producto para contrato DoubleKO, una opción de doble knockout con barrera continua o discreta, basada en DupireLVPDE1D. El modelo de producto utiliza un marco PDE1D estándar con un tipo de difusión de proceso DupireLVPDE1D.	No	No aplica
LSVTS FDIFF para opciones de pago con barreras	Descripción de entrada: Opciones de pago de valor con barreras utilizando el método LSVTS FDIFF. Los tipos de productos CFX cubiertos son FxOneTouch, FxDoubleNoTouch, FxKnockOutOneTouch, FxKnockOutDigitalOpt	No	No aplica
MLSVTS FDIFF para barreras multidivisa y opciones táctiles	Descripción de la entrada: Barrera multidivisa y opciones táctiles (con funciones de ventana) con un precio con MLSVTS-FDIFF.	No	No aplica
MultiVariateDualRangeAccrual-DupireLocalVolMonteCarlo	Descripción de la entrada: El producto MultiVariateDualRangeAccrual está estructurado convencionalmente en dos formas: ya sea en forma de swap donde el cliente paga al emisor un tramo flotante Libor, o en forma de una Nota, donde se paga un monto de reembolso al cliente al finalizar la operación. La estructura paga una serie de cupones, cada uno de los cuales se calcula como un nivel de cupón multiplicado por la proporción de observaciones en las que los subyacentes de equidad o similares permanecen en sus respectivos rangos. El cupón pagado en cada fecha de cupón puede estar sujeto a una barrera de golpe y eliminación de cupón. es decir, si la proporción excede la barrera golpeada, se pagará un cupón completo y si la proporción está por debajo de la barrera eliminada, el cupón será cero.	No	No aplica
Acumulaciones de doble rango de activos cruzados	Descripción de la entrada: La acumulación de rango multivariable es una estructura que paga una serie de cupones fijos / variables contingentes a ciertos subyacentes que permanecen en un rango predefinido. Toda la estructura puede tener la forma de un intercambio o nota y puede tener una capacidad de llamada incorporada. Descripción de la metodología: La acumulación de rango multivariado es un nuevo modelo de producto QLX Descripción de la salida: Las salidas de este modelo contienen valor razonable y griegos.	No	No aplica

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Nombre del Modelo	Descripción del modelo	¿Hubo modificaciones del modelo?	Justificación del cambio de modelo
CallableLGM1FLV MC	Descripción de entrada: Este modelo de producto nos permite gestionar el precio y el riesgo de los contratos exigibles en una cesta de subyacentes (vainilla y quanto).	No	No aplica
FxGenericCallable Portfolio bajo los modelos MLSVTS y LGM.	Descripción de entrada: FxGenericCallablePortfolio bajo modelos MLSVTS y LGM.	No	No aplica
FxHurdleOpt LSVTS_FDIFF	Descripción de la entrada: La opción de obstáculo (FxHurdleOpt) es una opción de doble barrera continua con eventos adicionales de doble barrera discreta durante la vigencia del contrato. Si el nivel subyacente se fija por encima o por debajo de cualquiera de los niveles de barrera especificados, el producto se elimina y caduca sin valor.	No	No aplica
FX TARN por el modelo funcional Markov	Descripción de la entrada: Fijación de precios y calculación de riesgo del swap de notas de reembolso de acumulación objetivo dependiente de FX (FX TARN) mediante el modelo funcional Markov de tres factores. Descripción de la metodología: El swap de notas de reembolso de acumulación objetivo dependiente de FX (FX TARN) tiene un precio según el modelo funcional Markov de tres factores con sesgo y sonrisa de FX (MF3FSE). Este modelo está desarrollado para fijar el precio de FX TARN de manera más consistente con otros valores exóticos en el marco funcional de Markov. Descripción de la salida: PV y riesgos. Los riesgos incluyen la curva de rendimiento delta, vega, Tau, probabilidad de knock-out, riesgos de spread de swap, riesgos de repo.	No	No aplica
Acumulador LSVTS FDIFF Fx	Descripción de entrada: El modelo se utiliza para la fijación de precios y la gestión de riesgos de las opciones de acumuladores. El modelo también mejora y reemplaza los productos de faders y temporizadores existentes (solo resucitando y extinguiendo los tipos de mantenimiento). El modelo introduce acumuladores para forwards y pagos (así como combinaciones de estos pagos) e introduce nuevas características de devengo, como la función de garantía. El modelo está destinado a ser utilizado por el escritorio exótico del negocio global de FX Options Trading dentro de FXLM (todas las regiones).	No	No aplica

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Nombre del Modelo	Descripción del modelo	¿Hubo modificaciones del modelo?	Justificación del cambio de modelo
FxAccumulator bajo los modelos MLSVTS FDIFF y LGMLVOL FDIFF	Descripción de la entrada: Los precios del modelo FxAccumulators. También cubre FxAccumulatorFlow y FxAccumulatorStructured y los diferentes Faders: FxFader, FxExtinguishingFader, FxResurrectingFader. El modelo está destinado a ser utilizado por el escritorio exótico del negocio global de FX Options Trading dentro de FXLM (todas las regiones). Descripción de la metodología:Para los productos cubiertos por este modelo, los precios y los griegos se calculan bajo el método MLSVTS FDIFF. Descripción de la salida: La salida de riesgos estándar, utilizada para la fijación de precios y la gestión de riesgos.	No	No aplica
CFXResurrectingTimer: Smile_Analytic.	Descripción de la entrada: Producto: En un conjunto de fechas fijas durante la vida de la opción, el contrato FxResurrectingTimer acumula cantidades previamente acordadas de moneda de pago nocional si la tasa spot subyacente se fija dentro de los límites superior e inferior dados. En el caso del FxResurrectingTimer, los nocionales se acumulan en cada fecha de fijación, independientemente del camino general tomado por el subyacente durante la vida del contrato. Modelo: el precio de la sonrisa se logra a través de un enfoque de replicación estática.	No	No aplica
Productos TARN bajo MLSVTS y LGMLVOL	Descripción de entrada: El modelo se utiliza para la fijación de precios y la gestión de riesgos de los productos TARN. Descripción de la metodología: Para los productos cubiertos por este modelo, los precios y los griegos bajo MLSVTS se calculan utilizando el Monte carlo o el finito Método de diferencias. Los precios bajo LGMLVOL se pueden calcular utilizando el método Monte-Carlo. Descripción de la salida: La salida de riesgos estándar, utilizada para la fijación de precios y la gestión de riesgos.	No	No aplica
LSVTS MC para Fx Vanilla Tarns	Descripción de entrada: El modelo se utiliza para la fijación de precios y la gestión de riesgos de Fx Vanilla Tarns. El modelo también mejora y reemplaza el modelo LSVOL existente para estos productos. El modelo está destinado a ser utilizado por el escritorio exótico del negocio global de FX Options Trading dentro de FXLM (todas las regiones).	No	No aplica
DupireLocalVolMonteCarlo	Descripción de la entrada: DupireLocalVol-MonteCarlo es el modelo base que asume un proceso subyacente que sigue el modelo de volatilidad local. Aunque el modelo no incorpora el efecto estocástico de la tasa de interés y aplana sustancialmente el sesgo de volatilidad hacia adelante, se espera que capture con precisión la estructura de volatilidad de los contratos de vainilla iniciales al contado.	No	No aplica
Financiación en tercera moneda para el script FxAutoCallable en LVOL MC	Descripción de la entrada: Para financiar FxAutoCallables en una tercera moneda, los cupones LIBOR en la tercera moneda se intercambian a la moneda base o a término, con knockouts discretos en el FX. La recompensa se escribe y se valorará utilizando el marco LVOL MC.	No	No aplica

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Nombre del Modelo	Descripción del modelo	¿Hubo modificaciones del modelo?	Justificación del cambio de modelo
FxAutoCallable Script en LSVTS MC	Descripción de la entrada: FxAutoCallable es una operación de par de divisas única que es esencialmente una tira de opciones FX europeas y cupones LIBOR en una de las monedas, con discretas barreras de eliminación en la tasa de cambio. La recompensa se escribe y se valorará utilizando el marco LSVTS MC.	No	No aplica
Tesorería de Riesgos - Productos Básicos	Descripción de la entrada: El modelo de Tesorería de Riesgo - Producto Básico fue desarrollado para la fijación de precios y la gestión de riesgos de los depósitos básicos del mercado monetario que contiene los siguientes tipos de comercio: i. Depósito fijo en el mercado monetario ii. Depósito flotante en el mercado monetario iii. Depósito flotante del mercado monetario reiniciable en divisas iv. Depósito flotante en el mercado monetario de la OIS v. Oferta con descuento vi. Depósito de capitalización fija vii. Depósito capitalizado flotante viii. Depósito de capitalización fija personalizado ix. Depósito capitalizado flotante personalizado Este modelo está destinado a ser utilizado globalmente por Markets Treasury. Actualmente es utilizado principalmente por el Tesoro de los Mercados del G10, para la gestión de riesgos y/o cobertura. Descripción de la salida: El modelo se utiliza para calcular los valores actuales, el costo de cierre y los riesgos de la curva de rendimiento. El riesgo de volatilidad también se calcula si hay convexidad. Descripción de la metodología: El modelo de Tesorería de Riesgo - Productos Básicos se utiliza para fijar el precio de un conjunto básico de depósitos del mercado monetario para la División de Tesorería de Mercados. Su evaluación se basa en un argumento de cash and carry, donde los flujos de efectivo se descuentan utilizando un modelo de curva de rendimiento existente.	No	No aplica
Billete de tipo variable BMA exigible	Descripción de la entrada: Modelo funcional de Markov de dos factores que describe la dinámica de la tasa de descuento MMD y el diferencial base BMA-MMD	No	No aplica
Swaps OIS invocables	Descripción de entrada: El modelo se utiliza para fijar los precios y la gestión de riesgos de los swaps OIS exigibles. El modelo se utiliza a nivel mundial para productos de tasas de interés estructuradas negociados principalmente por los escritorios exóticos.	No	No aplica
BMA Cap y Overnight Index Callable Swaps	Descripción de la entrada: El tope de BMA y el modelo Bermudan toman los puntos de referencia en el mercado Libor asumiendo que 1) la relación de cada BMA a plazo y Libor a plazo es constante; 2) las volatilidades Libor pueden tomarse como sustitutos de las volatilidades de BMA. Sobre la base de estos supuestos, el modelo fija los precios de BMA a los topes, pisos y bermudas de la misma manera que los productos Libor similares. El precio de la opción Libor Bermudan se realiza	No	No aplica

(Continúa)

**Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Nombre del Modelo	Descripción del modelo	¿Hubo modificaciones del modelo?	Justificación del cambio de modelo
	utilizando la inducción hacia atrás en el árbol Markov-Funcional, haciendo uso de la relación Martingala estándar. La opción de compra Libor Bermudan tiene un precio bajo el supuesto de ejercicio óptimo, haciendo una elección entre ejercer (cancelar el swap subyacente) y mantener la opción Libor Bermudan en el resto del swap. Los factores de descuento se modelan mediante modelos funcionales de Markov de tasa swap de un solo factor. La estructura de varianza del proceso de Markov subyacente se determina mediante el método LVolVariances[7].		
Superposición de covarianza	Descripción de la entrada: El modelo se utiliza globalmente para fijar el precio y estimar los riesgos de swaps exigibles y ceros compuestos fijos exigibles. La extensión de LVolsVariance con superposición de covarianza proporciona un método consistente para ajustar los precios del modelo de swaps exigibles o ceros compuestos fijos exigibles para estar en línea con los precios de mercado. Los resultados del modelo se utilizan para VaR y pruebas de estrés obligatorias regulatorias bajo CCAR / DFAST.	No	No aplica
Swaps exóticos exigibles con cupones RFR	Descripción de la entrada: Este modelo describe el enfoque para fijar el precio de los swaps exóticos exigibles con la pata de financiación en RFR (tasa libre de riesgo, por ejemplo, SOFR) en lugar de Libor. Todos los tipos exóticos invocables utilizarán el mismo enfoque.	No	No aplica
Caplets con asentamiento estilo FRA	Descripción de la entrada: Este producto es una variante de una cápsula / piso de vainilla que paga el pago con descuento Libor de una cápsula / piso estándar al comienzo del período (como un FRA) en lugar del pago sin descuento al final. Esta es la forma habitual en que los caplets/floorlets se negocian en divisas donde los instrumentos de tipo de interés a corto plazo más líquidos son los FRA (por ejemplo, CZK, PLN, HUF, ZAR, etc.).	No	No aplica
Límites y pisos de índice overnight	Descripción de la entrada: Este modelo fija los precios de los topes / pisos en una tasa de índice nocturno (OI).	No	No aplica
Modelo LVols1	Descripción de la entrada: Los swaps irregulares se valoran utilizando el modelo LIBOR BGM de 2 factores con parametrización de volatilidades ponderadas en el tiempo y aplicando aproximación estocástica de la canasta.	No	No aplica

(Continúa)

**Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Nombre del Modelo	Descripción del modelo	¿Hubo modificaciones del modelo?	Justificación del cambio de modelo
CMS Cap	Descripción de la entrada: La metodología anterior para la valoración de CMS Cap tiene la limitación de que el límite superior en la replicación integral se detiene después de un nivel de huelga fijo (40%), lo que provoca cierta divergencia del valor teórico para vencimientos largos o alta volatilidad. MQA propone una Método numérico (natural 2) para remediar la limitación. Descripción de salida: PV, YCRisk, Gamma, Vega, ParameterSens, FX Vega, Tau, ModelParameterSens, Schedule Descripción de la metodología: Para este modelo se utiliza el modelo LGM y la replicación estática con el método de retardo exponencial, natural, natural mejorado.	No	No aplica
LVols2	Descripción de la entrada: Basado en el modelo LIBOR BGM de 2 factores con estructura de covarianza de volatilidades ponderadas en el tiempo. Los modelos LVols2 intercambian valor.	No	No aplica
Ajustador de la curva de inflación	Descripción de la entrada: Describe un método para ajustar una curva de inflación a las tasas de inflación interanuales, los swaps de inflación de cupón cero y los bonos contra la inflación, teniendo en cuenta los efectos de la estacionalidad. También se describe el precio de los swaps de inflación de cupón cero vainilla.	No	No aplica
Monedas de inflación latinoamericanas	Descripción de la entrada: Las monedas de inflación en LATAM se tratan como monedas adecuadas. Los ajustadores de curva dpaddins estándar se utilizan para ajustar curvas en monedas de inflación y los marcos de divisas cruzadas y FX se utilizan para fijar el precio de los valores en monedas de inflación. El método oficial de interpolación para los índices de inflación se aproxima mediante curvas estándar dpAddins Q2 con la elección adecuada del método de interpolación y las fechas de nodo.	No	No aplica
El Marco Global de la OEA	Descripción de la entrada: La empresa utiliza el Marco de la OEA junto con el Modelo de Estructura de Plazos LMM y el Modelo MOATS para Hipotecas y el Modelo de Prepago de la Agencia para evaluar y administrar el riesgo del inventario de RMBS de la agencia para el cual el escritorio es el creador de mercado institucional para el ICG y utiliza el Modelo para comprender los riesgos que están involucrados en la compra de un bono hipotecario. El modelo puede generar sensibilidades al riesgo y éstas pueden ser necesarias para el agrupamiento granular y la cobertura de riesgos asociados. El modelo, junto con LMM, MOATS y el modelo de Prepago, también se utiliza para generar OEA utilizado en el análisis del valor relativo. El modelo está destinado a apoyar las hipotecas de agencias y no agencias y está destinado a ser utilizado a nivel mundial.	No	No aplica
Modelo de estructura temporal de hipoteca	Descripción de la entrada: La empresa utiliza el modelo de estructura de términos hipotecarios junto con el modelo de pago anticipado de la agencia para evaluar y administrar el riesgo del inventario de RMBS de la agencia para el cual el escritorio es el creador de mercado institucional para el ICG y utiliza el Modelo para comprender los riesgos que están involucrados en la compra de un bono hipotecario. El modelo puede generar sensibilidades al riesgo y Estos pueden ser necesarios para el agrupamiento granular y la cobertura de riesgos asociados. Por ejemplo, una gran cantidad de valores MBS Pool y CMO podrían ser agrupados por DV01 de diferentes tenores como 1yr, 5yr, 7yr, 10yr, etc. y luego los cubos individuales de riesgo podrían cubrirse con valores TBA,	No	No aplica

(Continúa)

**Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Nombre del Modelo	Descripción del modelo	¿Hubo modificaciones del modelo?	Justificación del cambio de modelo
	swaps, valores del Tesoro, etc. Este modelo, junto con el modelo de Prepago, los riesgos generados han mostrado más estabilidad a largo plazo. El modelo, junto con el modelo de prepago, también se utiliza para generar OEA utilizado en el análisis del valor relativo.		
Método de integración de proxy para CDO	Descripción de la entrada: El modelo describe la metodología utilizada para calcular la pérdida esperada de un CDO y un tramo CDO.	No	No aplica
Precio de derivados de crédito exigible	Descripción de la entrada: Las entradas al modelo son diferenciales de crédito, tasas IR, tasas de cambio y volatilidades de crédito. Descripción de la metodología: El modelo valora un CDS exigible en un marco estocástico de tasa de riesgo. En el precio se utiliza un árbol trinomial que implementa un modelo de un factor para las tasas de riesgo. El árbol se calibra para la curva CDS de entrada. En cada nodo del árbol, el valor de los pagos libres de riesgo y los pagos en la supervivencia se revierten de los nodos posteriores y se descuentan y suman de acuerdo con sus probabilidades de supervivencia. En función del valor revertido y el valor de CDS subyacente en este paso de tiempo, se calcula el pago de la opción intrínseca para este nodo. Si la opción es una Bermuda, el pago de la opción será el máximo del valor de reversión y el pago de la opción intrínseca. Si la opción es europea, entonces el pago de la opción es el valor revertido. El proceso de reversión comienza a partir del vencimiento del CDS invocable y se detiene en la fecha de valoración. Descripción de la salida: La salida del modelo es el valor actual y las sensibilidades a todos los datos del mercado de entrada. Estos incluyen el conjunto estándar de medidas de riesgo aguas abajo como CR01, IR01, FxHedge, Credit Vega y Theta.	No	No aplica
Valoración de bonos en Total Return Swap y Bond Forward	Descripción de la entrada: En un swap de rendimiento total de un bono, dos partes acuerdan intercambiar todos los flujos de efectivo que surjan de dos inversiones diferentes. Una de estas dos inversiones es un bono de alta calidad que conlleva un riesgo de incumplimiento insignificante y la otra es una pata de inversión fija o flotante (LIBOR + spread). Bond Forward es un contrato a plazo sobre un subyacente de bonos. Descripción de la salida: El modelo devuelve PV, sensibilidades de la fotovoltaica a los insumos de mercado y flujos de caja de liquidación. Descripción de la metodología: Este modelo proporciona un método de forma cerrada para la fijación de precios y el cálculo del riesgo para los swaps de bonos a plazo y de rendimiento total utilizando técnicas estándar de fijación de precios sin arbitraje.	No	No aplica

(Continúa)

**Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Nombre del Modelo	Descripción del modelo	¿Hubo modificaciones del modelo?	Justificación del cambio de modelo
Asian CMS Cap	Descripción de la entrada: Este modelo cubre el enfoque para el precio de los límites CMS asiáticos. Esta es una pequeña extensión de la caja de la tapa asiática (Libor) modelo 1671. Utiliza la misma función de fijación de precios dpAddin dpCreateAsianCap y para tenores de índice de más de 1 año utiliza automáticamente solo volúmenes de swap. Descripción de la salida: La salida del modelo incluye el valor actual y las sensibilidades a los insumos del mercado. Descripción de la metodología: El modelo de precios de Asian Cap mediante la aproximación de la tasa media por una variable aleatoria de difusión desplazada, desplazada logarítmicamente distribuida normalmente, en la medida de pago. La aproximación se realiza mediante coincidencia de momentos.	No	No aplica
Precio de los swaps de flotación limitada exigibles	Descripción de la entrada: El LIBOR y el CMS, subyacentes a este producto, se modelan mediante un modelo funcional de Markov de intercambio, que se calibra a los precios de mercado de los swaps co-terminal (y co-iniciales) subyacentes. Descripción de la salida: El modelo produce PV y riesgos con respecto a la curva de rendimiento y la superficie de volatilidad. Descripción de la metodología: El precio del swap subyacente de flotación limitada y la opción de compra de Bermudas se realiza mediante el uso de inducción hacia atrás en un árbol Markov-Funcional.	No	No aplica
Swap exótico de divisas cruzadas exigible	Descripción de la entrada: El tramo flotante extranjero de un swap exótico (exigible) de divisas cruzadas se convierte la pata flotante doméstica equivalente con el mismo PV. De este modo, un exótico cruce de divisas El precio del comercio se puede fijar utilizando un modelo Markov-Functional de 1 o 2 factores de una sola moneda. Este modelo cubre swaps de flotación inversa invocables, swaps de CMS de barrera invocable, swaps de spread CMS invocables, swaps de acumulación de rango invocable, TARN, swaps de racer condicional y swaps de bolas de nieve exigibles en moneda única.	No	No aplica
FX skew and smile in the three-factor Markov-functional model	Descripción de la entrada: Las entradas son datos de mercado como curvas de descuento y superficies de volatilidad de swaps de monedas nacionales y extranjeras, tasa de cambio al contado y volatilidades, y correlaciones entre la tasa de interés nacional, la tasa de interés extranjera y las divisas. Descripción de la metodología: La fijación de precios se realiza mediante la integración numérica del modelo Markov-Functional de tres factores. Descripción de la salida: Las salidas son fotovoltaicas y sensibilidades con respecto a las inputs del mercado.	No	No aplica
Swaps de acumulación de rango invocable	Descripción de la entrada: Este modelo fija el precio de los swaps de acumulación de rango invocable utilizando el modelo funcional de Markov. El modelo funcional de Markov se calibra para un conjunto de intercambios co-terminales, y el precio de las Bermudas se calcula utilizando la inducción hacia atrás. Los ajustadores se utilizan para garantizar que el subyacente tenga el precio correcto.	No	No aplica

(Continúa)

**Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Nombre del Modelo	Descripción del modelo	¿Hubo modificaciones del modelo?	Justificación del cambio de modelo
FX modelo funcional de Markov de tres factores	Descripción de la entrada: El producto es un swap en el que una parte realiza pagos en una moneda determinada a cambio de pagos realizados por la contraparte en otra moneda. Los flujos están engranados LIBOR más un spread y pueden ser tapados o pisoteados individualmente. El intercambio nocional puede ser solo inicial, solo final o todo. En el comercio exigible por las Bermudas, una de las partes tiene derecho a cancelar el canje en un conjunto de fechas de ejercicio especificadas contractualmente. El swap puede cuantificarse dependiendo de la especificación del contrato. La estructura de flujo rica y genérica puede replicar los flujos de muchos instrumentos vainilla más simples, por ejemplo, Basis Swaps, Quanto Caps, FX Options. Descripción de la metodología: El modelo XCCY de factor se basa en el modelo funcional de Markov de 1 factor para cada moneda que ha estado en uso durante muchos años y es consistente con otros modelos de tasas. Descripción de salida: PV, YCRisk, Gamma, Vega, ParameterSens, FX Vega, Tau, ModelParameterSens, Schedule	No	No aplica
Precio de las notas de acumulación de rango en dpAddins	Descripción de la entrada: Este modelo utiliza un enfoque analítico de forma cerrada para el cálculo de precios y riesgos de las notas de acumulación de pago fijo y de pago del rango Libor. El índice de acumulación del rango puede ser CMS o Libor, pero el índice de pago solo puede ser Libor (o fijo). El modelo de acumulación de rango siempre depende de un modelo de curva de rendimiento y, dependiendo del tipo de índice de acumulación de pago y rango, de un subconjunto de una superficie de volatilidad de caplet, una superficie de volumen de swaption y una curva de correlación Libor-CMS terminal. El modelo asume una distribución lognormal desplazada para las tasas Libor y CMS relevantes bajo las medidas de pago a plazo.	No	No aplica
Swaps europeos de divisas cruzadas y tasas implícitos en divisas	Descripción de la entrada: Este modelo particular se ocupa de los swaps europeos de divisas cruzadas en aquellos mercados (por ejemplo, TRY) en los que los swaps de divisas cruzadas fijos frente a flotantes subyacentes son más líquidos que los swaps de una sola divisa y, por lo tanto, las cotizaciones de volatilidad solo están disponibles para los swaps de divisas cruzadas. Los swaps europeos de divisas cruzadas en el mercado considerado se fijan utilizando los precios estándar de Black-Scholes, utilizando como numerario la anualidad nacional liquidada físicamente. Se supone que la volatilidad negra está disponible en el mercado, mientras que la tasa de swap de divisas cruzadas a plazo se calcula utilizando su definición sin ninguna aproximación. Extensión del modelo 1: Para el swap europeo de divisas cruzadas que se restablece el tipo de cambio, el nocional del tramo extranjero es el restablecimiento del tipo de cambio en cada período de cupón, es decir, determinado por el tipo de cambio al contado en cada fecha de restablecimiento del cupón. Los swaps pueden ser liquidados físicamente o en efectivo. Extensión de modelo 2: Para el swap europeo de divisas cruzadas con tipos implícitos en divisas, el swap subyacente contiene un tramo flotante de tipo implícito en divisas y los nocionales no se intercambian durante la vida útil de los swaps.	No	No aplica

(Continúa)

**Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Nombre del Modelo	Descripción del modelo	¿Hubo modificaciones del modelo?	Justificación del cambio de modelo
DualBinario-CuadráticoGaussianMarkov1F-LocalVolMonteCarlo	Descripción de la entrada: El binario dual es un producto construido en una canasta de subyacentes que puede contener tantos activos de precio-efectivo y hasta 1 tasa de interés subyacente. El pago del contrato es el producto de la función indicadora de todas las condiciones de barrera, es decir, el producto produce un pago 1 si y solo si cada subyacente en el contrato ha cumplido con su respectiva condición de barrera y 0 en caso contrario. Estas condiciones de barrera son cada una condición al alza o a la baja donde la condición es si el precio terminal para el subyacente está por encima o por debajo (respectivamente) de un nivel de barrera dado especificado al inicio del contrato.	No	No aplica
Opciones de activos cruzados	Descripción de la entrada: ConsolidatedCrossOption contiene cuatro pagos: CrossOption, DualBinary, EquityLinkedSwap/EquityLinkedSwaption, DNTDualBinary payoff Descripción de la metodología:Como modelo de producto consolidado CrossOption es un nuevo modelo de producto QLX Descripción de la salida: Las salidas de este modelo contienen valor razonable y griegos.	No	No aplica
OIS Swaption	Descripción de la entrada: El intercambio de USD y EUR OIS es una opción que le da a su propietario el derecho al vencimiento de ingresar un OIS estándar de inicio al contado con una tasa fija igual a la huelga de la opción. El OIS subyacente puede ser un pagador o un receptor dependiendo del tipo de opción. El modelo diseñado solo para swaptions estándar. El instrumento definido por la función dpCreateMinorMarketSwaption con el índice FEDFUND.	No	No aplica
Productos de inflación básica: (1) swaps de cupón cero (2) swaps interanuales (3) caplets interanuales (4) caplets de cupón cero (5) tramo de inflación con amortizaciones generales	Descripción de la entrada: Modelo de estructura temporal utilizado para fijar el precio de los swaps y topes de inflación de cupones cero e interanuales.	No	No aplica
Swap de activos	Descripción de la entrada: Este modelo se utiliza para fijar el precio de las transacciones de intercambio de activos donde el valor subyacente es un bono con cupones fijos o vinculados a la inflación. Sus resultados informan la estrategia de cobertura y gestión de riesgos de la empresa. El modelo está destinado a respaldar las operaciones de intercambio de activos (tanto las variedades de par-par como las de ingresos netos), incluidas las de bonos vinculados a la inflación con protección de capital. Está destinado a ser aplicado globalmente. El modelo está diseñado para admitir los siguientes productos de la Lista de productos permitidos (PPL): i. Intercambio de activos ii. Intercambio de activos vinculado a la inflación Descripción de la salida: Este modelo se utiliza para fijar el precio de las transacciones de intercambio de activos donde el valor subyacente es un bono con cupones fijos o vinculados	No	No aplica

(Continúa)

**Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Nombre del Modelo	Descripción del modelo	¿Hubo modificaciones del modelo?	Justificación del cambio de modelo
	a la inflación. Sus resultados informan la estrategia de cobertura y gestión de riesgos de la empresa. El modelo está destinado a respaldar las operaciones de intercambio de activos (tanto las variedades de par-par como las de ingresos netos), incluidas las de bonos vinculados a la inflación con protección de capital. Está destinado a ser aplicado globalmente. El modelo está diseñado para admitir los siguientes productos de la Lista de productos permitidos (PPL): i. Intercambio de activos ii. Intercambio de activos vinculado a la inflación Descripción de la metodología: Este modelo se utiliza para fijar el precio de las transacciones de intercambio de activos donde el valor subyacente es un bono con cupones fijos o vinculados a la inflación. Sus resultados informan la estrategia de cobertura y gestión de riesgos de la empresa. El modelo está destinado a respaldar las operaciones de intercambio de activos (tanto las variedades de par-par como las de ingresos netos), incluidas las de bonos vinculados a la inflación con protección de capital. Está destinado a ser aplicado globalmente. El modelo está diseñado para admitir los siguientes productos de la Lista de productos permitidos (PPL): i. Intercambio de activos ii. Intercambio de activos vinculado a la inflación		
Cartera vinculada al crédito para notas	Descripción de entrada: El modelo toma como entrada una cartera de valores y derivados capturar todos los flujos de efectivo de una nota en ausencia de riesgo del emisor. El modelo agrega el riesgo de incumplimiento del emisor en el precio de la nota, teniendo en cuenta la correlación de incumplimiento entre la entidad de referencia subyacente y el emisor de la nota. Descripción de la salida: Las salidas del modelo principal son el PV de la Nota (valorado con Citi Risk). Esto, a su vez, se utilizaría para calcular el Ajuste de Valoración de Débito de Opción de Valor Razonable (FVODVA) y el Ajuste de Crédito Propio Residual (ROCA) para CLN emitidos por Citi. El modelo también genera los riesgos de la Nota a diversos factores del mercado como la tasa de interés, las curvas de crédito, etc. Descripción de la metodología: El modelo fija los precios de las Notas Vinculadas al Crédito en forma cerrada, ajustando los factores de descuento utilizados para valorar la nota para incorporar el riesgo de crédito del emisor. Para los CLN que hacen referencia a un instrumento de crédito (como un CDS), el modelo también captura la correlación FTD entre el nombre subyacente y Citi en la valoración de la nota.	No	No aplica

(Continúa)

**Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

III. Transferencias entre niveles

a) Entre Niveles 1 y 2.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no se han llevado a cabo transferencias del Nivel 1 al 2, ni del Nivel 2 al 1.

b) Entre Niveles 1 y 3 y 2 y 3

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no se han llevado a cabo transferencias del Nivel 1 al 3, del Nivel 3 al 1 y del Nivel 2 al 3 y del Nivel 3 al 2.

Políticas de transferencias

La administración determinó revelar las transferencias entre niveles de la jerarquía del valor razonable, comparando los niveles para activos y pasivos financieros entre el comienzo y el final del periodo sobre el que se informa.

IV. Valores razonables Nivel 3

Instrumentos financieros derivados de negociación

Resultados a valor razonable y realizados

		2024	
Instrumento	**Nivel**	**Resultado Valuación**	**Resultado Realizado**
Swap de Tasas	**N3**	$ (112)	114
Swap de Divisas	**N3**	(128)	(54)
Opciones de Tasa	**N3**	13	(6)
Opción de Divisas	**N3**	1	-
Opción de Capital	**N3**	77	-
Swap de Commodity	**N3**	-	-
Opción de Commodity	**N3**	-	-
Forward de Divisa	**N3**	-	-
Forward de Capital	**N3**	141	-

Al 31 de diciembre de 2024, las ganancias o pérdidas totales del periodo en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados de negociación clasificados en el nivel 3 reconocidas en la utilidad o pérdida neta, ascendieron a $46 (realizado $54 y no realizado $8, los cuales fueron registrados dentro del rubro “Resultado por intermediación”.

V. Análisis de sensibilidad

Los dos determinantes claves de la jerarquía del valor razonable son la observabilidad de las entradas y la importancia de esas entradas. La clasificación de Nivel 3 está impulsada por la presencia de uno o más parámetros de entrada de Nivel 3 (no observables) que son significativos para la medición general del valor razonable. Las entradas no observables solo deben usarse en ausencia de datos de mercado observables. Si se utilizan datos de entrada no observables, deben reflejar razonablemente los supuestos que utilizarían los participantes del mercado al fijar el precio del activo o pasivo.

(Continúa)

**Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

La medición del valor razonable de un instrumento individual se clasifica en su totalidad con base en la entrada del nivel más bajo que es significativa para la medición completa. La importancia de las entradas no observables se evalúa en relación con el valor razonable del instrumento. Además, la prueba de importancia necesita tener en cuenta los factores que son específicos del activo y del pasivo. Citi define y mide la importancia utilizando una estimación de la incertidumbre de valoración en torno al valor de entrada. Por lo tanto, si todas las fuentes de incertidumbre derivadas de los datos de valoración no observables representan, en conjunto sobre una base absoluta, mayor o igual que el umbral del valor razonable del instrumento, la posición se considera L3.

VI. Existencia de condiciones desordenadas en los mercados

Durante el año 2024, no se presentaron condiciones mercado atípicas, por lo que no se tienen impactos en la valuación del portafolio de valores

VII. Riesgo de Crédito

Los ajustes de valoración crediticia (CVA) se aplican a la población relevante de instrumentos derivados extrabursátiles (OTC) donde se requieren ajustes para reflejar el riesgo crediticio de la contraparte, el riesgo crediticio propio y el riesgo de financiación a plazo para estimar su valor. Esto incluye principalmente derivados con una valoración base (p. ej., descontados utilizando un swap indexado overnight (OIS)) que requieren ajustes para estos efectos, como los swaps de tipos de interés no colateralizados. El CVA representa un ajuste a nivel de cartera para reflejar la prima de riesgo asociada con el riesgo de incumplimiento de la contraparte (activos) o de Citi (pasivos). Las metodologías de determinación del CVA constan de dos pasos.

Primero, el perfil de exposición para cada contraparte se determina utilizando los términos de todas las posiciones de derivados individuales y una simulación de Monte Carlo u otro análisis cuantitativo para generar una serie de flujos de efectivo esperados en puntos futuros. El cálculo de este perfil de exposición considera el efecto de los mitigantes del riesgo crediticio y las fuentes de financiamiento, incluido el efectivo prometido u otra garantía y cualquier derecho legal de compensación que exista con una contraparte a través de acuerdos tales como acuerdos de compensación. Los contratos de derivados individuales que están sujetos a un acuerdo maestro de compensación exigible con una contraparte se agregan como un conjunto de compensación para este propósito, ya que son esos flujos de efectivo netos agregados los que están sujetos al riesgo de incumplimiento. Este proceso identifica flujos de efectivo futuros específicos y puntuales que están sujetos a incumplimiento y riesgo de financiamiento a plazo, en lugar de utilizar el activo o pasivo neto reconocido actual como base para medir el CVA.

En segundo lugar, para CVA, las perspectivas de mercado de las probabilidades de incumplimiento derivadas de los diferenciales crediticios observados en el mercado de swaps de incumplimiento crediticio (CDS) se aplican a los flujos de efectivo futuros esperados determinados en el paso uno. El propio CVA crediticio de Citi se determina usando diferenciales de CDS específicos de Citi para el plazo relevante. En general, el CVA de la contraparte se determina utilizando índices de diferencial de CDS para cada calificación crediticia y plazo. Para determinados conjuntos de operaciones compensables identificados en los que es practicable el análisis individual (p. ej., exposiciones a contrapartes con CDS líquidos), se utilizan diferenciales de CDS específicos de la contraparte.

(Continúa)

El CVA está diseñado para incorporar una visión de mercado del riesgo crediticio inherente a la cartera de derivados. Sin embargo, la mayoría de los instrumentos derivados no garantizados son contratos bilaterales negociados y normalmente no se transfieren a terceros. Los instrumentos derivados normalmente se liquidan contractualmente o, si se rescinden anticipadamente, se rescinden a un valor negociado bilateralmente entre las contrapartes. Por lo tanto, es posible que el CVA no se realice tras una liquidación o rescisión en el curso normal de los negocios. Además, la totalidad o una parte de estos ajustes pueden revertirse o ajustarse en ejercicios futuros en caso de cambios en el riesgo de crédito asociado a los instrumentos derivados.

El CVA (Credit Value Adjustment) valora el riesgo de contraparte que asume una entidad y potencialmente permite que se cubra. El CVA pone un valor preciso al riesgo de contraparte y puede distinguir numéricamente entre los casos con una contraparte con una gran probabilidad de incumplimiento y una exposición pequeña a una con una mayor exposición y una menor probabilidad de incumplimiento subyacente. El riesgo de contraparte representa una combinación de riesgo de mercado, que define la exposición, y riesgo de crédito, que define la calidad crediticia de la contraparte.

El CVA se enfoca en valuar el riesgo de contraparte a nivel transacción (incorporando características especiales para cada transacción) y a nivel contraparte (incorporando mitigantes de riesgo). En contraste, el riesgo de crédito se limita esencialmente al nivel portafolio limitando las exposiciones para evitar concentraciones.

(29) Pronunciamientos normativos emitidos recientemente-

a) NIF emitidas y Mejoras a las NIF 2025

NIF emitidas

NIF A-2 Incertidumbres sobre negocio en marcha - En diciembre de 2024, el CINIF emitió la NIF A-2 Incertidumbres sobre negocio en marcha (NIF A-2), que entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025 y donde se establece las bases para el análisis de los eventos y condiciones que podrían generar incertidumbres sobre negocio en marcha de una entidad, así como establecer las normas de valuación, presentación y revelación aplicables a los estados financieros de una entidad que: (a) es un negocio en marcha, pero que tiene incertidumbres importantes sobre su condición para continuar como negocio en marcha; (b) continúa como negocio en marcha, pero está en un proceso de reorganización legal con la finalidad de conservar su condición de negocio en marcha; (c) no es un negocio en marcha. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

Mejoras a las NIF 2025

En diciembre de 2024, el CINIF emitió el documento llamado "Mejoras a las NIF 2025", que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las mejoras a las NIF donde la administración se encuentra en un proceso de evaluación para determinar los efectos de adopción de las mismas en los estados financieros, a partir del 1º. de enero de 2025, son las siguientes:

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

NIF A-1 Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera

i. Políticas Contables

Hace énfasis en que se deberán revelar políticas contables específicas de la entidad y que se consideren necesarias para la adecuada comprensión de los estados financieros por parte del usuario, en lugar de revelar información estandarizada que duplique o resuma el contenido de los requerimientos de las NIF particulares. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

ii. ORI

Se precisa que, al momento de realizarse, los ORI deberán reciclase, total o parcialmente, en la misma proporción en que se haya realizado la partida que le dio origen a dicho ORI.

NIF C-3 Cuentas por cobrar - Se elimina el requerimiento de presentar las bonificaciones, descuentos y devoluciones en un rubro por separado dentro del Estado de Resultado Integral. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

NIF C-19 Otras cuentas por pagar- Se precisa que en caso de que el plazo de las cuentas por pagar a proveedor exceda de un año, deberán valuarse a su costo amortizado, considerando el valor en el tiempo.

NIF D-8 Pagos basados en acciones – Se adiciona una norma de valuación sobre el reconocimiento contable de una retención de impuestos sobre un pago basado en acciones a un empleado. En este sentido, la norma requiere a las entidades retener un monto a causa de una obligación fiscal de un empleado sobre dicho pago, permitiendo retener el número de instrumentos de patrimonio que igualen el valor monetario de la obligación fiscal del mismo, por lo que, el importe bruto al cual se le aplicará la retención fiscal, deberá clasificarse en su totalidad como una transacción con pagos basados en acciones liquidables con instrumentos de capital. En caso de que la entidad retenga un monto de instrumentos de patrimonio que supera el valor monetario de la obligación fiscal, este exceso de acciones retenidas deberá reconocerse como un pago basado en acciones liquidables en efectivo cuando este importe se resarce en efectivo al empleado.

La Administración se encuentra en un proceso de evaluación para determinar los efectos de adopción de la NIF emitida y las mejoras a las mejoras a las NIF en los estados financieros.

* * *

DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2022
con informe de los auditores independientes

DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2022

Contenido:

Informe de los auditores independientes

Estados financieros auditados:

Estado de situación financiera
Estado de resultado integral
Estado de cambios en el capital contable
Estado de flujos de efectivo
Notas a los estados financieros

Construyendo un mejor entorno de negocios

Av. Ejército Nacional 843-B
Antara, Polanco, 11520,
Ciudad de México, México

Tel: +52 55 5283 1300

www.ey.com/mx

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea de Accionistas de
Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Deutsche Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple (en lo sucesivo, la Institución), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2022, y el estado de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Deutsche Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple al 31 de diciembre de 2022, han sido preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de crédito, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en adelante, la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia)" ("Código de Ética del IESBA") junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México por el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP) y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asuntos clave de auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional, han sido los más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual.

Hemos determinado que no existen asuntos clave de la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Párrafo de énfasis – Adopción de nuevos criterios contables y sus efectos en la comparabilidad

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 2 a) a los estados financieros adjuntos, en la cual la Institución describe la adopción de los nuevos criterios contables dados a conocer por la Comisión mediante una Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (las Disposiciones) que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2022, por lo que la Comisión dispuso que los estados financieros básicos anuales y sus notas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 y por el ejercicio terminado en esa fecha, no deberán presentarse comparativos con los estados financieros básicos al 31 de diciembre de 2021 y por el ejercicio terminado en esa fecha.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Institución en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de crédito, emitido por la Comisión, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha excepto si la administración tiene intención de liquidar la Institución o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Institución son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe.

Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros adjuntos o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Institución deje de continuar como negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que cumple en todos los aspectos materiales, con el marco normativo contable indicado en el segundo párrafo de este informe.

Comunicamos con los responsables del gobierno corporativo de la Institución en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de los procedimientos de auditoría planificados y de los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo de la Institución una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado a ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, determinamos los más significativos en la auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual y que son, en consecuencia, los asuntos clave de la auditoría. Describimos dichos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe cuando se espera razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían a los beneficios de interés público de dicho asunto.

El socio responsable de la auditoría es quién suscribe este informe.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Rafael Arturo Rivera Flores

Ciudad de México, a
10 de marzo de 2023

DEUTSCHE BANK MÉXICO, S. A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2022

(Millones de pesos)

Activo	2022	Pasivo y capital contable	2022
Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 6)	$ 157	Otras cuentas por pagar:	
		Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (nota 11)	$ 89
Inversiones en instrumentos financieros (nota 7):			
Instrumentos financieros negociables	1,255	Pasivo por beneficios a los empleados (nota 12)	76
Otras cuentas por cobrar, neto (nota 8)	115	Total pasivo	165
Propiedades, mobiliario y equipo, neto	1	Capital contable (nota 15):	
		Capital contribuido:	
Otros activos (nota 10)	53	Capital social	1,003
		Capital ganado:	
		Reservas de capital	315
		Resultados acumulados	98
			413
		Total capital contable	1,416
Total activo	$ 1,581	Total pasivo y capital contable	$ 1,581

Cuentas de orden	2022
Bienes en fideicomiso o mandato (nota 17)	$ -
Bienes en custodia o en administración	-
Otras cuentas de registro	-

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

El capital social histórico de la Institución al 31 de diciembre de 2022, es de $709.

El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

www.db.com/mexico
http://portafoliodeinformacion.cnbv.gob.mx/cb1/Paginas/boletines.aspx

Juan Oberhauser Waring
Director General

Rodrigo Hernández Vargas
Director de Finanzas

Gabriela Martínez Mercado
Contadora General

Jane Ruzza
Auditora Interna

DEUTSCHE BANK MÉXICO, S. A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Estado de resultado integral

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

(Millones de pesos)

	2022
Ingresos por intereses	$ 110
Gastos por intereses	(3)
Margen financiero	107
Comisiones y tarifas cobradas	-
Comisiones y tarifas pagadas	(1)
Resultado por intermediación	(2)
Otros ingresos de la operación, netos (nota 15)	89
Gastos de administración y promoción (nota 15)	(170)
Resultado antes de impuesto a la utilidad	23
Impuesto a la utilidad (nota 14)	-
Resultado integral	$ 23

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los años arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

www.db.com/mexico
http://portafoliodeinformacion.cnbv.gob.mx/cb1/Paginas/boletines.aspx

Juan Oberhauser Waring
Director General

Rodrigo Hernández Vargas
Director de Finanzas

Gabriela Martínez Mercado
Contadora General

Jane Ruzza
Auditora Interna

DEUTSCHE BANK MÉXICO, S. A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Estados de cambios en el capital contable

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

(Millones de pesos)

	Capital contribuido	Capital ganado		
	Capital social	Reservas de capital	Resultados acumulados	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2021	$ 1,003	$ 315	$ 75	$ 1,393
Resultado integral (nota 14b):				
Resultado neto			23	23
Saldos al 31 de diciembre de 2022	$ 1,003	$ 315	$ 98	$ 1,416

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

"El presente estado de cambios en el capital contable se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los años arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de cambios en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

www.db.com/mexico
http://portafoliodeinformacion.cnbv.gob.mx/cb1/Paginas/boletines.aspx

Juan Oberhauser Waring
Director General

Rodrigo Hernández Vargas
Director de Finanzas

Gabriela Martínez Mercado
Contadora General

Jane Ruzza
Auditora Interna

DEUTSCHE BANK MÉXICO, S. A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Estados de flujos de efectivo

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

(Millones de pesos)

	2022
Actividades de operación:	
Resultado antes de impuestos a la utilidad	$ 23
Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión:	
Depreciación de mobiliario y equipo	28
Cambios en partidas de operación:	
Cambio en inversiones en valores	39
Cambio en otros activos operativos	31
Cambio en otros pasivos operativos	(76)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación e incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	45
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	112
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	$ 157

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

El presente estado de flujos de efectivo se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, encontrándose reflejadas las entradas y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Institución durante los años arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

www.db.com/mexico
http://portafoliodeinformacion.cnbv.gob.mx/bm1/Paginas/boletines.aspx

Juan Oberhauser Waring
Director General

Rodrigo Hernández Vargas
Director de Finanzas

Gabriela Martínez Mercado
Contadora General

Jane Ruzza
Auditora Interna

DEUTSCHE BANK MÉXICO, S. A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2022

(Millones de pesos)

1. Actividad

Deutsche Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple (en adelante, la Institución) es una sociedad constituida bajo las leyes mexicanas con domicilio en Pedregal no. 24 piso 20, Ciudad de México. La Institución es subsidiaria al 99.99% de Deutsche México Holdings, S. A. R. L. (la Corporación). La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante oficios 101-67 del 21 de enero del 2000 y DGBA/AIBM/71/2000 del 18 de febrero del 2000, autorizó la constitución y operación de la Institución como una Institución de Banca Múltiple y, con fundamento en la Ley de Instituciones de Crédito, está autorizado para realizar operaciones de banca múltiple.

Al 31 de diciembre de 2022, su principal operación es el manejo de su propia tesorería.

Derivado del anuncio corporativo emitido por parte de Deutsche Bank A.G. durante 2015, en el cual anuncia el retiro de operaciones de diez países incluyendo México, durante 2016, se decidió vender las acciones de la Institución; sin embargo, durante octubre de 2018, la decisión de vender las acciones de la Institución por parte de Deutsche Bank A.G. fue suspendida por considerar que las condiciones necesarias para llevar a cabo la operación no se habían alcanzado.

Los estados financieros adjuntos han sido preparados considerando la base de negocio en marcha, considerando que la Institución continúa dando cumplimiento a los requerimientos regulatorios aplicables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en adelante, la Comisión) y otros entes reguladores.

Eventos relevantes

Durante noviembre de 2021, se realizó una solicitud a la Comisión para la revocación de la autorización que le fue otorgada a la Institución para organizarse y operar como Institución de Banca Múltiple. Dicho proceso fue detenido durante 2022.

Durante diciembre de 2022, se solicitó una autorización a la Comisión para la enajenación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple al Grupo Financiero Citibanamex, S.A. de C.V. y Citicorp, LLC.

2. Autorización y bases de presentación

Autorización

El 10 de marzo de 2023, los directivos que se mencionan a continuación aprobaron la emisión de los estados financieros dictaminados adjuntos y sus correspondientes notas.

Juan Oberhauser Waring	Director General
Rodrigo Hernández Vargas	Director de Finanzas
Gabriela Martínez Mercado	Contadora General
Jane Ruzza	Auditora Interna

Los accionistas y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros adjuntos por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2022, se someterán a aprobación de la Asamblea de Accionistas.

Bases de presentación

a) Criterio de comparabilidad

A partir de enero de 2022, se incorporaron nuevos criterios contables para el sistema financiero mexicano, de conformidad con las Normas de Información Financiera (NIF), incluyendo cambios en los estados financieros y en los principales indicadores. Derivado de lo anterior, la información financiera publicada en el año 2022, no es comparable con la información del año 2021, ni con lo publicado en ejercicios anteriores.

La Comisión estableció que las instituciones de crédito podrán adoptar una solución práctica y reconocer a la fecha de entrada en vigor, es decir, el 1° de enero de 2022, el efecto acumulado de los cambios contables.

Por lo anterior, no se tienen que presentar comparativos con cada trimestre del ejercicio 2021 y por el período terminado el 31 de diciembre de 2021.

b) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros de la Institución están preparados de acuerdo con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito en México ("los Criterios de Contabilidad"), establecidos por la Comisión, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad señalan que la Comisión emitirá reglas particulares por operaciones especializadas y que a falta de criterio contable expreso de dicha Comisión para las instituciones de crédito, y en un contexto más amplio de las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. ("CINIF"), se observará el proceso de supletoriedad, establecido en la NIF A-8, y sólo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a que se refiere la NIF A-8, no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la mencionada NIF, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP) y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido, siempre y cuando cumpla con los requisitos del criterio A-4 de la Comisión.

c) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

d) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "$", se trata de millones de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

3. Resumen de las principales políticas y prácticas contables

Las principales políticas y prácticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros y han sido aplicadas consistentemente por la Institución.

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

Los estados financieros de la Institución que se acompañan fueron preparados de conformidad con los Criterios de Contabilidad, los cuales debido a que la Institución opera a partir del año 2008 en un entorno económico no inflacionario (inflación acumulada en los últimos tres años anteriores menor al 26%), incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007, utilizando para tal efecto, la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de medición de la inflación cuyo valor es determinado por el Banco de México.

El porcentaje de inflación medida a través del valor de la UDI por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022, fueron del 7.58%. Al 31 de diciembre de 2022, la inflación anual acumulada de los últimos tres ejercicios anuales anteriores fue de 19.50% por lo que el entorno económico para el último año y ejercicios anteriores califica como no inflacionario.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro está representado principalmente por la moneda de curso legal y la moneda extranjera en caja, saldos bancarios del país y del extranjero, depósitos de regulación monetaria en la Institución de México; y en valores de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes de cambios en su valor y se mantienen para cumplir compromisos de corto plazo más que para propósitos de inversión.

El efectivo y equivalente de efectivo se reconoce inicialmente a su valor nominal. El efectivo y equivalentes de efectivo en moneda extranjera se valúa al tipo de cambio publicado por Banco de México a la fecha de los estados financieros.

c) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros son cualquier derecho u obligación que surge de un contrato, que origina un activo financiero en una entidad y un pasivo financiero o instrumento de capital en la contraparte.

Activos financieros

Reconocimiento inicial y valuación

Al momento de su reconocimiento inicial, la Institución valúa las inversiones en instrumentos financieros negociables ("IFN") y en instrumentos financieros para cobrar o vender ("IFCV") a su valor razonable, con base en lo establecido en la NIF B-17 "Determinación del valor razonable".

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los activos financieros se clasifican de la siguiente manera: como activos financieros valuados subsecuentemente a su costo amortizado (instrumentos para cobrar principal e interés "IFCPI"), a valor razonable con cambios en ORI (IFCV) y a valor razonable con cambios en resultados (IFN).

La clasificación de los activos financieros al momento de su reconocimiento inicial depende de las características contractuales de los flujos de efectivo del activo financiero y el modelo de negocio de la Institución para administrar dichos activos.

Para que un activo financiero pueda clasificarse y valuarse a su costo amortizado o a valor razonable con cambios en ORI, dicho activo debe dar lugar a flujos de efectivo que sean exclusivamente pagos de principal e intereses (IFCPI) respecto del monto de capital pendiente. Dicha evaluación se conoce como la prueba de instrumento financiero para cobrar principal e interés y se realiza a nivel de instrumento.

El modelo de negocio de la Institución para administrar sus activos financieros se refiere a la forma en como administra sus activos financieros para generar flujos de efectivo para el negocio al llevar a cabo sus actividades y no en una intención particular de tenencia de un instrumento.

El modelo de negocio determina si los flujos de efectivo se derivarán de obtener flujos de efectivo contractuales, de la venta de activos financieros, o de ambos. Los activos financieros que se clasifican y valúan a su costo amortizado se mantienen en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales, mientras que los activos financieros que se clasifican y valúan a su valor razonable con cambios en ORI se mantienen en un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener flujos de efectivo contractuales, la venta de los activos financieros o ambos.

Reconocimiento posterior

Para fines de su reconocimiento posterior, los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías:

- Activos financieros a costo amortizado (instrumentos de deuda).
- Activos financieros a valor razonable con cambios en ORI con reciclaje de ganancias y pérdidas acumuladas (instrumentos de deuda).
- Activos financieros a valor razonable con cambios en ORI sin reciclaje de ganancias y pérdidas acumuladas tras darse de baja (instrumentos de capital).
- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros que posee el Banco se reconocen a valor razonable con cambios en resultados

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los activos financieros mantenidos para fines de negociación (instrumentos financieros negociables (IFN)), activos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados, o activos financieros que obligatoriamente deben ser medidos a valor razonable. Los activos financieros se clasifican como mantenidos para fines de negociación si se adquieren con el propósito de ser vendidos o recomprados en un futuro cercano. Los derivados, incluidos los derivados implícitos separados, también se clasifican como mantenidos para fines de negociación, salvo que sean designados como instrumentos de cobertura efectiva.

Los activos financieros con flujos de efectivo que no son solamente pagos de capital e intereses se clasifican y se valúan a su valor razonable con cambios en resultados, sin importar el modelo de negocios. Sin importar los criterios para que los instrumentos de deuda sean clasificados a su costo amortizado o a valor razonable con cambios en ORI, como se describió anteriormente, los instrumentos de deuda pueden designarse como a valor razonable con cambios en resultados al momento de su reconocimiento inicial si al hacer esto se elimina, o reduce significativamente, una asimetría contable.

Los activos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen en el estado de situación financiera a valor razonable, y los cambios netos en el valor razonable se reconocen en el estado de resultados.

Baja de activos financieros

Un activo financiero (o una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja principalmente (es decir, se elimina del estado de situación financiera de la Institución) cuando:

- Los derechos para recibir los flujos de efectivo del activo han expirado, o

- La Institución ha transferido sus derechos para recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido la obligación de pagar los flujos de efectivo recibidos en su totalidad sin demora material para el tercero bajo un acuerdo "de transferencia" y (a) la Institución ha transferido prácticamente todos los riesgos y beneficios del activo, o (b) la Institución no ha transferido ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero ha transferido el control del activo.

Cuando la Institución ha transferido sus derechos a recibir los flujos de efectivo de un activo o ha asumido la obligación de transferirlos bajo un acuerdo de transferencia, evalúa si han retenido los riesgos y beneficios de la propiedad y en qué medida los ha retenido.

Cuando no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo ni tampoco ha transferido el control de este, la Institución sigue reconociendo el activo transferido en la medida de su involucramiento continuo en el mismo. En ese caso, la Institución también reconoce el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se valúan sobre una base que refleje los derechos y obligaciones que la Institución haya retenido.

La participación continua que toma la forma de garantía sobre el activo transferido se valúa al menor entre el valor neto en libros original del activo y el monto máximo de la contraprestación que la Institución estaría requerida a volver a pagar.

Deterioro de activos financieros

La Institución considera que un activo financiero se encuentra en incumplimiento de pago cuando los pagos contractuales tienen saldos vencidos de más de 90 días. Sin embargo, en ciertos casos, la Institución puede considerar que un activo financiero está en incumplimiento de pago cuando exista información interna o externa que indique que es poco probable que la Institución reciba los montos contractuales pendientes en su totalidad antes de tomar en cuenta las mejoras crediticias mantenidas por la Institución. Un activo financiero se da de baja cuando no existe una expectativa razonable de que los flujos de efectivo contractuales se recuperarán.

d) Otras cuentas por cobrar

Los préstamos a funcionarios y empleados, los derechos de cobro y las cuentas por cobrar relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pacte desde su origen a un pazo mayor a 90 días naturales, son evaluados por la Administración para determinar su valor de recuperación estimado y en su caso constituir las reservas correspondientes. Los importantes correspondientes a otras cuentas por cobrar que no sean recuperados dentro de los 90 días naturales siguientes a su registro inicial (60 días naturales si los saldos no están identificados), independientemente de su posibilidad de recuperación, se reserva en su totalidad, con excepción de los relativos a los saldos a favor de impuestos e impuestos al valor agregado acreditable.

Tratándose de cuentas liquidadoras, en los casos en que el monto por cobrar no se realice a los 90 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se hayan registrado, se reclasificará como adeudo vencido y se deberá constituir la estimación por incobrabilidad.

e) Beneficios a los empleados

Beneficios directos a corto plazo

Los beneficios a los empleados directos a corto plazo se reconocen en los resultados del periodo en que se devengan los servicios prestados. Se reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar si la Institución tiene una obligación legal o asumida de pagar esta cantidad como resultado de los servicios pasados proporcionados y la obligación se puede estimar de forma razonable.

Beneficios a largo plazo

Planes de beneficios definidos

La obligación neta de la Institución correspondiente a los planes de beneficios definidos por prima de antigüedad y beneficios por indemnización legal, se calcula de forma separada para cada plan, estimando el monto de los beneficios futuros que los empleados han ganado en el ejercicio actual y en ejercicios anteriores, descontando dicho monto.

El cálculo de las obligaciones por los planes de beneficios definidos, se realiza anualmente por actuarios, utilizando el método de crédito unitario proyectado. Cuando el cálculo resulta en un posible activo para la Institución, el activo reconocido se limita al valor presente de los beneficios económicos disponibles en la forma de reembolsos futuros del plan o reducciones en las futuras aportaciones al mismo. Para calcular el valor presente de los beneficios económicos, se debe considerar cualquier requerimiento de financiamiento mínimo.

El costo laboral del servicio actual, el cual representa el costo del periodo de beneficios al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios, se reconoce en los gastos de administración. La Institución determina el gasto (ingreso) por intereses neto sobre el pasivo (activo) neto por beneficios definidos del periodo, multiplicando la tasa de descuento utilizada para medir la obligación de beneficio definido por el pasivo (activo) neto definido al inicio del periodo anual sobre el que se informa, tomando en cuenta los cambios en el pasivo (activo) neto por beneficios definidos durante el periodo como consecuencia de estimaciones de las aportaciones y de los pagos de beneficios.

Las modificaciones a los planes que afectan el costo de servicios pasados, se reconocen en los resultados de forma inmediata en el año en el cual ocurra la modificación, sin posibilidad de diferimiento en años posteriores. Asimismo, los efectos por eventos de liquidación o reducción de obligaciones en el periodo, que reducen significativamente el costo de los servicios futuros y/o que reducen significativamente la población sujeta a los beneficios, respectivamente, se reconocen en los resultados del periodo.

Las remediciones resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del periodo, se reconocen en el periodo en que se incurren en los resultados del periodo.

f) Impuesto a la utilidad

El impuesto a la utilidad causado en el año se presenta como un pasivo a corto plazo neto de los anticipos efectuados durante el mismo, que se determina conforme a las disposiciones legales y fiscales vigentes. El impuesto causado es reconocido como un gasto en los resultados del periodo, excepto en la medida en que haya surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado del periodo, ya sea en otro resultado integral o directamente en un rubro del capital contable.

La Institución determina los impuestos a la utilidad diferidos con base en el método de activos y pasivos. Bajo este método, se determinan todas las diferencias que existen entre los valores contables y fiscales, a las cuales se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR), vigente a la fecha del estado de situación financiera, o bien, aquella tasa promulgada y establecida en las disposiciones fiscales a esa fecha y que estará vigente al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán, respectivamente.

Los activos y pasivos por impuesto a la utilidad diferido se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre el impuesto a la utilidad diferido se reconoce en los resultados del periodo en que se aprueban dichos cambios.

Asimismo, los activos por impuestos a la utilidad diferidos se evalúan periódicamente creando, en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

g) Capital contable

Hasta el 31 de diciembre de 2007, se determinó multiplicando las aportaciones al capital, reservas y los resultados acumulados por factores derivados de la UDI, que midieron la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones o se generaron las reservas y los resultados hasta el 31 de diciembre de 2007, fecha en que se cambió a un entorno económico no inflacionario conforme a la NIF B-10 "Efectos de la inflación".

Los movimientos en el capital social, la reserva legal, la prima en venta de acciones, las utilidades (pérdidas) acumuladas se reconocen a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico.

h) Reconocimiento de ingresos

Los intereses por inversiones en títulos de deuda, operaciones de reporto y préstamo de valores, se reconocen en resultados conforme se devengan.

i) Transacciones en monedas extranjeras

Los registros contables están en pesos; para efectos de presentación de los estados financieros, las divisas distintas al dólar se convierten de la moneda respectiva a dólares conforme lo establece la Comisión, al tipo de cambio determinado por la Institución de México; para la conversión de los dólares a moneda nacional, se utiliza el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, determinado por la Institución de México. Las ganancias y pérdidas en cambios se registran en los resultados del ejercicio.

j) Aportaciones al Instituto para la protección al ahorro bancario (IPAB)

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del IPAB, que pretende un sistema de protección al ahorro bancario a favor de personas que realicen cualquiera de los depósitos y regula los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo. De acuerdo con dicha Ley, el IPAB garantiza los depósitos bancarios de los ahorradores hasta por 400,000 UDIS. La Institución reconoce en los resultados del ejercicio las aportaciones obligatorias al IPAB.

k) Información por segmentos

La NIF B-5 "Información financiera por segmentos" (NIF B-5), requiere que la Institución analice su estructura de organización y su sistema de presentación de información, con el objetivo de identificar segmentos.

El criterio contable A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 33 de las Disposiciones, especifica que las instituciones de banca múltiple deberán segregar sus actividades de acuerdo con los segmentos mínimos siguientes: Operaciones crediticias, Operaciones de tesorería y banca de inversión, y Operaciones por cuenta de terceros.

La Institución tiene identificados los siguientes segmentos operativos para efectos de revelación en los estados financieros: a) Banca de inversión (operaciones de divisas, inversiones en valores y reportos) y b) Fiduciario, considerando a cada uno como un componente dentro de su estructura interna.

l) Pasivos, provisiones, pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: i) existe una obligación presente como resultado de un evento pasado; ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar la obligación y; iii) la obligación puede ser estimada razonablemente.

En el caso de contingencias, la administración evalúa las circunstancias y hechos existentes a la fecha de la preparación de los estados financieros para determinar la probable, posible o remota salida de recursos de la Compañía.

Las provisiones para contingencias se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

4. Cambios en políticas contables

4.1 Modificaciones regulatorias emitidas por la CNBV

Mediante resoluciones que modifican las Disposiciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación publicadas durante 2020, la Comisión dio a conocer lo siguiente:

Criterios contables que se modificaron:

- A-2 "Aplicación de normas particulares"
- A-3 "Aplicación de normas generales"
- B-1 "Efectivo y equivalentes de efectivo"
- B-3 "Reportos"
- B-4 "Préstamos de valores"
- B-6 "Cartera de crédito"
- B-7 "Bienes adjudicados"
- B-8 "Avales"
- B-9 "Custodia y administración de bienes"
- B-10 "Fideicomisos"
- C-2 "Operaciones de bursatilización"
- D-1 "Estado de situación financiera"
- D-2 "Estado de resultado integral"
- D-3 "Estado de cambios en el capital contable"
- D-4 "Estado de flujos de efectivo"

Criterios contables que se derogaron por la adopción de alguna NIF:

- B-2 "Inversiones en valores"
- B-5 "Derivados y operaciones de cobertura"
- B-11 "Derechos de cobro"
- C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros"
- C-3 "Partes relacionadas"
- C-4 "Información por segmentos"

Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 33 cuya aplicación inició el 1 de enero de 2022:

- NIF B-17 "Determinación del valor razonable"
- NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros"
- NIF C-3 "Cuentas por cobrar"
- NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos"
- NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura"
- NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros"
- NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar"
- NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar"
- NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés"
- NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes"
- NIF D-2 "Costos por contratos con clientes"
- NIF D-5 "Arrendamientos"

La mecánica de adopción se ejecutó con base al Proceso de Implementación de Normas Contables, mediante la creación de Proyectos y cumpliendo las siguientes fases en los ejercicios: a) Análisis Normativo, delimitando los impactos y alcance; b) Análisis y confirmación de impactos con las áreas que intervienen; c) Concentración de impactos conceptuales, acciones y responsables de implementación de todas las áreas afectadas, involucrando de la alta dirección; d) Diseño de la solución, implementación y seguimiento.

A continuación, se muestra una descripción sobre los aspectos más relevantes de los nuevos pronunciamientos contables que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2022, así como la naturaleza y el efecto contable derivado de su adopción.

4.2 Criterios contables que se modifican a partir del 1 de enero de 2022

A-2 "Aplicación de normas particulares". Se adicionan aclaraciones que adecuen las normas particulares de reconocimiento, valuación, presentación y, en su caso, revelación de las NIF a las que se debe adaptar la Institución, considerando la adopción de varias NIF a partir del 1 de enero de 2022.

Las modificaciones al criterio contable A-2 no tienen efectos en los estados financieros de la Institución.

B-1 "Efectivo y equivalentes de efectivo". Se modifica el nombre en el rubro dentro de los estados de situación financiera y de flujos de efectivo y en el criterio contable, así mismo se incluyen dentro de este concepto los instrumentos financieros de alta liquidez que son los valores cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición, generan rendimientos y tienen riesgos poco importantes de cambios de valor.

La Institución reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de las modificaciones a este criterio contable, el cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros consolidados, en su conjunto.

D-1 "Estado de situación financiera". Se cambio el nombre del estado financiero, de balance general a estado de situación financiera, incluyendo los cambios en los nombres de varios rubros conforme a los nuevos criterios de contabilidad.

Las modificaciones al criterio contable D-1 no tienen efectos en los estados financieros de la Institución.

D-2 "Estado de resultado integral". Se cambio el nombre del estado financiero, de estado de resultados a estado de resultado integral, incluyendo los cambios en los nombres de varios rubros conforme a los nuevos criterios de contabilidad.

Las modificaciones al criterio contable D-2 no tienen efectos en los estados financieros consolidados de la Institución.

D-3 "Estado de cambios en el capital contable". Se cambio el nombre del estado financiero de estado de variaciones en el capital contable a estado de cambios en el capital contable, incluyendo los cambios en los nombres de varios rubros conforme a los nuevos criterios contabilidad.

Las modificaciones al criterio contable D-3 no tienen efectos en los estados financieros consolidados de la Institución.

4.3 Nuevas Normas, Interpretaciones y Mejoras a las NIF que entraron en vigor a partir del 1° de enero de 2022

La Institución adoptó por primera vez algunas de las normas, interpretaciones y mejoras que entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2022. La naturaleza y efecto de los cambios derivados de la adopción de esta(s) nueva(s) norma(s) se describen más adelante.

A continuación, se muestra una descripción sobre los aspectos más relevantes de los pronunciamientos que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2022:

NIF C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración" (vigente para los ejercicios que se iniciaron a partir del 1° de enero de 2022)

La NIF C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración" fue emitida por el CINIF en diciembre de 2020 y tiene como objetivo establecer el reconocimiento contable de una pérdida por deterioro en el valor de los activos de larga duración, así como de su reversión.

La NIF C-15 reemplazó al Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición".

Entre los cambios de esta nueva NIF se encuentran los siguientes: nuevos ejemplos de indicios para evaluar la existencia de deterioro, cambios en el requerimiento de usar el precio neto de venta, por el uso de valor razonable menos los cotos de disposición, para llevar a cabo las pruebas de deterioro, la opción del uso de estimaciones de los flujos de efectivos futuros y de una tasa de descuento en términos reales, nuevas normas para el tratamiento de flujos de efectivo futuros en moneda extranjera en la determinación del monto recuperable, eliminación del cálculo de deterioro a través del valor a perpetuidad en los activos intangibles de vida útil indefinida, modificando su prueba de deterioro, nuevas normas sobre la determinación de deterioro en los activos corporativos; y en consecuencia de los cambios antes descritos, se modifican las normas de revelación.

La NIF C-15 entró en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada.

La adopción de la NIF C-15 no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

Mejoras a las NIF 2022

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes:

(i) NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras

Se incluyeron precisiones sobre la solución práctica por la excepción en el proceso de conversión, cuando la moneda de registro y la de informe sean iguales y a su vez, diferentes a la moneda funcional, que antes se incluían en la INIF 15, que, como consecuencia de la Mejora, dicha INIF, se derogó.

Podrán utilizar la solución práctica, aquellas entidades que preparen estados financieros exclusivamente para fines legales y fiscales, que sean entidades individuales que no tienen subsidiarias ni controladora, o usuarios que requieran estados financieros completos preparados considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional.

Asimismo, también subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos que no tienen usuarios que requieran estados financieros completos preparados considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional.

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan, en su caso, se reconocieron en forma prospectiva.

La Comisión efectuó aclaraciones que adecuaron las normas particulares de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación de esta NIF a las que se debe adaptar la Institución.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

(ii) NIF D-3, Beneficios a los empleados

Se incluyó el procedimiento que debe realizarse para determinar la PTU diferida en los casos en que se considere que el pago de la PTU en periodos futuros será a una tasa menor que la tasa legal vigente, como consecuencia del cambio en la determinación de la PTU causada con la entrada en vigor de la reforma de subcontratación laboral.

El procedimiento incluye la elaboración de proyecciones financieras y fiscales para realizar la mejor estimación posible de la tasa con la que se materializarán las diferencias temporales para determinar la PTU diferida. También podría realizarse dicha estimación con base en la tasa de PTU causada del ejercicio actual.

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan, en su caso, se reconocieron en forma prospectiva.

La Comisión efectuó aclaraciones que adecuaron las normas particulares de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación de esta NIF a las que se debe adaptar la Institución.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

(iii) NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores

Se eliminó el requerimiento de revelar información financiera proforma, cuando ocurre un cambio en la estructura de una entidad económica. También se precisó que cuando ocurra un cambio en la estructura de una entidad económica se debe revelar el efecto del cambio sobre los ingresos, así como sobre la utilidad neta e integral o en el cambio neto en el patrimonio y, en su caso, en la utilidad por acción de cada uno de los periodos que se presenten comparativos con los del ejercicio en el cual ocurre el cambio.

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan, en su caso, se reconocieron en forma prospectiva.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

(iv) NIF B-10, Efectos de la inflación

Se precisó que las revelaciones sobre inflación, cuando una entidad opera en un entorno económico no inflacionario, se condicionan a situaciones relevantes, por ejemplo, cuando se visualice que la inflación está incrementando y pudiera llevar a un cambio de entorno inflacionario.

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan, en su caso, se reconocieron en forma prospectiva.

La Comisión efectuó aclaraciones que adecuaron las normas particulares de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación de esta NIF a las que se debe adaptar la Institución.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

(v) NIF C-6, Propiedades, planta y equipo

Se eliminó el requerimiento de revelar el tiempo en que se planea llevar a cabo las construcciones en proceso, cuando existen planes aprobados para estas.

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan, en su caso, se reconocieron en forma prospectiva.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

(vi) NIF B-17 "Determinación del valor razonable": Establece las normas de valuación y revelación en la determinación del valor razonable, en su reconocimiento inicial y posterior, si el valor razonable es requerido o permitido por otras NIF particulares.

Define al valor razonable como el precio de salida que sería recibido por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación. Se menciona que el valor razonable es una determinación basada en el mercado y no en un valor específico de un activo o un pasivo y que, al determinar el valor razonable, la entidad debe utilizar supuestos que los participantes del mercado usarían al fijar el precio de un activo o un pasivo en las condiciones actuales del mercado a una fecha determinada, incluyendo los supuestos sobre el riesgo.

La Comisión emite aclaraciones que adecúan las normas particulares de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación de esta NIF a las que se debe adaptar la Casa de Bolsa, son como sigue:

En la determinación del valor razonable se considerará lo siguiente:

a) Tratándose de los instrumentos financieros a que se refieren las fracciones I a III del artículo 175 Bis 2 de las Disposiciones, no se aplicará lo establecido en esta NIF, debiendo apegarse en todo momento a lo establecido en los Apartados A y B de la Sección Segunda del Capítulo I del Título Tercero de las Disposiciones.

b) Tratándose de instrumentos financieros distintos a los señalados en el inciso anterior, así como activos virtuales, en adición a lo establecido en el Apartado C de la Sección Segunda del Capítulo I del Título Tercero de las Disposiciones se deberá considerar lo establecido en la NIF B-17.

   No se podrán clasificar como Nivel 1 los precios actualizados para valuación que determinen mediante el uso de modelos de valuación internos.

   Adicionalmente, se deberá hacer las revelaciones siguientes:

   i. El tipo de activo virtual y/o instrumento financiero a los cuales les resulte aplicable un modelo de valuación interno.
   ii. Cuando el volumen o nivel de actividad haya disminuido de forma significativa, se deberá explicar los ajustes que en su caso hayan sido aplicados al precio actualizado para valuación.

c) En el caso de activos o pasivos distintos a los señalados en las fracciones anteriores, debe aplicarse la NIF B-17 cuando otra NIF particular requiera o permita valuaciones a valor razonable y/o revelaciones sobre el mismo.

Como resultado en la evaluación de los posibles efectos de esta norma, se concluye que la intención de la Casa de Bolsa para mantener un activo o liquidar, o de alguna otra forma satisfacer un pasivo, no es relevante en la determinación del valor razonable.

(vii) NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros": Se deroga el Criterio de Contabilidad emitido por la Comisión "Inversiones en valores" (B-2) y se establece que se deberá aplicar la NIF C-2, en cuanto a la aplicación de las normas relativas al registro, valuación y presentación en los estados financieros de sus inversiones en instrumentos financieros como sigue:

- Elimina el concepto de intención para la clasificación de instrumentos.
- Se adopta el concepto de modelo de negocio para la clasificación y medición de los instrumentos financieros como sigue:

  Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Interés (IFCPI).
  Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender (IFCV).
  Instrumentos financieros negociables (IFN).

- No se permite la reclasificación de las inversiones en instrumentos financieros entre las categorías de instrumentos financieros por cobrar, instrumentos financieros para cobrar o vender e instrumentos financieros negociables, a menos de que cambie el modelo de negocio de la entidad.

- Adopta el principio de que todos los instrumentos financieros se valúan en su reconocimiento inicial a su valor razonable. Por lo tanto, si existe una adquisición de un instrumento financiero a un precio distinto a los observables de mercado, debe ajustarse dicho valor a los precios observables de mercado de inmediato.

La Comisión emite aclaraciones que adecuen las normas particulares de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación de esta NIF a las que se debe adaptar la Institución, son como sigue:

- No resultará aplicable a las entidades la excepción para designar irrevocablemente, en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar o vender, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efectos en el resultado neto a que se refiere la NIF C-2.
- Las pérdidas crediticias esperadas por el deterioro de las inversiones en instrumentos financieros IFCV deberán determinarse conforme a lo establecido en la NIF C-16.
- Reclasificaciones: Las entidades que realicen al amparo de la NIF C-2 reclasificaciones de sus inversiones en instrumentos financieros, deberán informar de este hecho por escrito a la Comisión dentro de los 10 días hábiles siguientes a la autorización que para tales efectos emita su Comité de Riesgos, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique.

El Banco reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma, mediante la adopción de los modelos de negocio para la clasificación y medición de las inversiones en instrumentos financieros. Los efectos reconocidos resultaron inmateriales y solo tuvieron un impacto en la presentación de los estados financieros.

(viii) NIF C-3 "Cuentas por cobrar": Esta NIF sólo será aplicable a las "otras cuentas por cobrar" a que se refiere el párrafo 20.1 de dicha NIF. Las principales características emitidas para esta NIF se muestran a continuación:

- Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero, en tanto que algunas de las otras cuentas por cobrar generadas por una disposición legal o fiscal, pueden tener ciertas características de un instrumento financiero, tal como generar intereses, pero no son en sí instrumentos financieros.

- Establece que la estimación para incobrabilidad para cuentas por cobrar comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas.

- Establece que, desde el reconocimiento inicial, deberá considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que, si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, deberá ajustarse con base en dicho valor presente. El efecto del valor presente es material cuando se pacta el cobro de la cuenta por cobrar, total o parcialmente, a un plazo mayor de un año, ya que en estos casos existe una operación de financiamiento. Los cambios contables que surjan deberán reconocerse en forma retrospectiva, sin embargo, los efectos de valuación pueden reconocerse prospectivamente.

La entrada en vigor de esta norma no tuvo un impacto en los estados financieros.

(ix) NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos" Deja sin efecto al Boletín C-9 "Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos", se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar" y se modifica la definición de pasivo eliminando el calificativo de "virtualmente ineludible" e incluyendo el término "probable".

La entrada en vigor de esta norma no tuvo un impacto en los estados financieros.

5. Posición en moneda extranjera y tipos de cambio

a) Posición en moneda extranjera

La reglamentación de la Institución de México establece normas y límites a las instituciones de crédito para mantener posiciones en monedas extranjeras en forma nivelada. La posición (corta o larga) permitida por el Banco de México es equivalente a un máximo del 15% del capital básico de la Institución (10.6 millones de dólares al 31 de diciembre de 2022. Al 31 de diciembre de 2022, la posición activa en moneda extranjera, expresada en millones de dólares, ascendió a $2.16 mientras que la posición pasiva en moneda extranjera, expresada en millones de dólares, ascendió a $1.05.

b) Tipos de cambio

El tipo de cambio en relación con el dólar al 31 de diciembre de 2022, fue de $ 19.4715 pesos por dólar, respectivamente. Al 10 de marzo de 2022, el tipo de cambio fue de $18.0577 pesos por dólar.

6. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre de 2022, el efectivo y equivalentes de efectivo se analizan a continuación:

	2022
Efectivo y equivalentes de efectivo:	
Bancos del país y del extranjero	$ 105
Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos:	
Depósito de regulación monetaria en la Institución de México	52
	$ 157

Al 31 de diciembre de 2022, los depósitos de regulación monetaria carecen de plazo y devengan intereses a la tasa promedio de la captación bancaria.

Al 31 de diciembre de 2022, los importes en moneda extranjera registrados en el rubro de "Efectivo y equivalentes de efectivo", están presentados en millones de pesos y se integran, como se muestra a continuación:

	2022	
	Moneda extranjera	Monto valorizado
Dólares americanos (en bancos del extranjero)	$ 2.12	$ 41.29
Otras divisas	0.03	0.72

7. Inversiones en instrumentos financieros (valores)

Al 31 de diciembre de 2022, las inversiones en instrumentos financieros se clasifican como instrumentos financieros negociables ya que la intención de la Institución es negociarlas en el corto plazo. Al 31 de diciembre de 2022, las inversiones en instrumentos financieros negociables se encuentran integradas por instrumentos de deuda gubernamentales (sin restricciones) por $1,255.

Al 31 de diciembre de 2022, las inversiones en instrumentos financieros negociables tienen plazos de 12 días en promedio y devengan intereses a tasas anuales promedio de 10%.

La Institución no realizó traspasos de títulos entre categorías de inversiones en valores por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2022.

Las políticas de administración de riesgo, así como el análisis sobre los riesgos a los que está expuesto la Institución en estas operaciones, se describen en la nota 18.

Al 31 de diciembre de 2022, no se tienen inversiones en instrumentos financieros diferentes a títulos de deuda gubernamentales con vencimientos a corto plazo.

8. Otras cuentas por cobrar, neto

Al 31 de diciembre de 2022, las otras cuentas por cobrar se integran como se muestra a continuación:

	2022
Depósitos en garantía relacionados con litigios	$ 67
Depósitos en garantía varios	4
Otras cuentas por cobrar	44
	$ 115

9. Operaciones y saldos con compañías afiliadas y relacionadas

a) Contratos

Los principales contratos que tiene celebrados la Institución con partes relacionadas se describen a continuación:

Deutsche Securities, S.A. de C.V., Casa de Bolsa (compañía afiliada).- La Institución tiene celebrado un con esta compañía un contrato de prestación de servicios de soporte.

Deutsche Bank Aktiengesellschaft, Filiale New York (compañía afiliada).- La Institución tiene celebrado con esta compañía afiliada un contrato de prestación de servicios administrativos.

b) Operaciones y saldos

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, las operaciones con partes relacionadas se integran como se muestra a continuación.

	2022
Ingresos por servicios administrativos:	
Deutsche Securities	$ 25
Deutsche Bank Aktiengesellschaft, New York	9
	$ 34

	2022
Gastos por servicios administrativos:	
Deutsche Aktiengesellschaft, Frankfurt	$ 3
Deutsche Bank Aktiengesellschaft, New York	1
Deutsche Bank Aktiengesellschaft, Filiale London	2
DB Group Services	4
Deutsche Bank Securities Inc	1
	$ 11

Los ingresos y gastos por servicios administrativos se registran en el estado de resultado integral en el rubro de "Otros ingresos de la operación, netos" y en el de "Gastos de administración y operación", respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2022, los saldos por pagar con partes relacionadas, se integran como se muestra a continuación:

	2022
Cuentas por pagar:	
Deutsche Aktiengesellschaft, Frankfurt	$ 5
Deutsche Bank Aktiengesellschaft, New York	1
Deutsche Bank Aktiengesellschaft, Filiale London	4
Deutsche Bank Aktiengesellschaft, Singapur	1
Deutsche Bank Securities Inc.	2
Deutsche Bank Trust Company Americas	2
DB USA Core Corporation	5
DB Group Services (EURO)	10
	$ 30

Los saldos por pagar a compañías relacionadas se incluyen en el rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar" y "Pasivo por beneficios a los empleados".

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

10. Otros activos

Al 31 de diciembre de 2022, el rubro de otros activos se integra por saldos por recuperar correspondientes a Impuesto sobre la Renta y por pagos anticipados por $ 36 y $17, respectivamente.

11. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2022 se muestran a continuación:

	2022
Provisiones para obligaciones diversas	$ 63
Contribuciones por pagar	$ 26
Total de acreedores diversos y otras cuentas por pagar	$ 89

A continuación, se analizan los movimientos de la cuenta de "Provisiones para obligaciones diversas" por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.

20.

	2022
Saldo al inicio del año	$ 76
Incrementos cargados a resultados:	
Gastos operativos	168
Pagos y cancelaciones	(181)
Saldos al final del año	$ 63

12. Beneficios a los empleados

Beneficios a corto y largo plazo

Al 31 de diciembre de 2022, la Institución ha reconocido como beneficios a corto plazo a los empleados un monto de $69, el cual se integra de provisiones para remuneraciones y bonos, y reservas para litigios laborales.

La Institución tiene establecido un plan de beneficios definidos que cubre a todo el personal.

El costo, las obligaciones y otros elementos de los planes de beneficios post-empleo (pensiones, prima de antigüedad e indemnización legal), se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes al 31 de diciembre de 2022.

Al 1 de enero de 2022, la obligación por beneficios definidos neta es de $46, la cual se integra por una obligación por beneficios definidos de $67 y activos correspondientes al plan por $21.

Al 31 de diciembre de 2022, la obligación por beneficios definidos neta es de $7, la cual se integra por una obligación por beneficios definidos de $22 y activos correspondientes al plan por $15.

La obligación por beneficios definida, neta se encuentra registrad en del rubro de "Pasivo por beneficios a empleados".

Como resultado de la reestructuración de las actividades de la Institución y de Deutsche Securities, durante el ejercicio de 2022, se llevó a cabo una transferencia de personal de la Institución a Deutsche Securities, lo que representó una liberación de la obligación por beneficios definida neta de $45, la cual se registró en el rubro de "Otros ingresos de la operación netos".

Las hipótesis actuariales más importantes consideradas en el cálculo de las obligaciones laborales se resumen a continuación:

	2022
Tasa de descuento	9.70%
Tasa de incremento en los niveles de sueldos futuros	7.04%
Tasa de inflación a largo plazo	4.00%
Vida laboral promedio remanente de los trabajadores	9.17 años

13. Impuesto a la utilidad

La Ley de ISR vigente, establece una tasa de ISR del 30%.

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2022, la Institución no generó impuesto a la utilidad.

A continuación, se muestra una conciliación entre el resultado contable y fiscal condensada, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.

	2022
Resultado antes de ISR	$ 23
Partidas en conciliación:	
Ajuste anual por inflación	(109)
Gastos no deducibles	2
Provisiones para obligaciones diversas	(62)
Pérdida fiscal	$ (146)

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del ISR presentada.

Al 31 de diciembre de 2022, las pérdidas fiscales pendientes de amortizar ascienden a $669, por las cuales vence el plazo para su utilización entre 2029 y 2032.

Al 31 de diciembre de 2022, el saldo del impuesto a la utilidad se compone de las partidas que se indican a continuación:

	2022
Activos por impuestos diferido:	
Provisiones para obligaciones diversas	$ 32
Pérdidas fiscales pendientes de amortizar	201
	233
Pasivos por impuesto a la utilidad diferido:	
Otros	(5)
Impuesto a la utilidad diferido activo, neto	228
Reserva de valuación	(228)
Impuesto a la utilidad diferido activo, neto	$ -
Ingreso (gasto) por impuesto a la utilidad diferido	$ -

Al no existir evidencia convincente, respecto de la recuperabilidad del impuesto a la utilidad diferido, la Institución ha creado una reserva de valuación por la totalidad de del saldo del impuesto a la utilidad diferido.

14. Capital contable

a) Estructura del capital contable

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social está integrado por 708,832 acciones con valor nominal de mil pesos cada una, de las cuales 708,832 acciones corresponden a la Serie "F" y una acción a la Serie "B". Las acciones de la Serie "F" deberán representar en todo momento cuando menos el 51% de dicho capital, y solo podrán ser adquiridas por una sociedad controladora filial o Institución financiera del Exterior; las acciones de la Serie "B" podrán representar hasta el 49% del capital social de la Institución y son de libre suscripción.

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social pagado se integra como se muestra a continuación:

	Capital social	
	Nominal	Actualizado
Aportación inicial el 28 de febrero de 2000	$ 231	$ 327
Incremento de capital del 12 de julio de 2000	478	676
	$ 709	$ 1,003

b) Otros resultados integrales

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, no existen otros resultados integrales registrados en el capital contable.

c) Restricciones al capital contable

- La Ley de Instituciones de Crédito obliga a las instituciones de crédito a la separación del 10% de sus utilidades para constituir la reserva legal, hasta por el importe del capital social pagado. Durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2021, la Institución no generó utilidades por lo que no se constituyó reserva legal.

- De acuerdo con la Ley del ISR, las aportaciones de capital social se controlan en una cuenta denominada Cuenta de Capital de Aportación (CUCA), la cual se actualiza con la inflación. En caso de que existan reducciones de capital que excedan el saldo de la CUCA, la diferencia causará el impuesto a la tasa vigente a la fecha de la reducción

- De acuerdo con la Ley del ISR establece que los dividendos provenientes de las utilidades que ya hayan pagado el ISR corporativo pagados a entidades nacionales no estarán sujetos al pago de dicho impuesto, de lo contrario estarán sujetos al pago del 10%, para lo cual, las utilidades fiscales se deberán controlar a través de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). Las utilidades que se distribuyan en exceso a dicha CUFIN estarán sujetas al pago del impuesto a la tasa vigente.

15. Información adicional sobre operaciones y segmentos

a) Otros ingresos de la operación, neto

Por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2022, los "Otros ingresos de la operación (neto)", se integran como se muestra a continuación:

	2022
Cancelación de provisiones	$ 66
Ingresos por servicios administrativos (Nota 10)	34
Otros, neto	(11)
	$ 89

b) Gastos de administración y promoción

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, los "Gastos de administración y promoción" se integran como se muestra a continuación:

	2022
Beneficios directos a corto plazo	$ 40
Honorarios	42
Rentas	11
Impuestos y derechos diversos	12
Gastos en tecnología	27
Depreciación y amortización	8
Gastos de mantenimiento	4
Cuotas distintas a las pagadas al IPAB	6
Otros gastos de administración y promoción	20
	$ 170

Al 31 de diciembre de 2022, la Institución no reconoció los activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento correspondientes, considerando que el contrato de arrendamiento de sus oficinas administrativas vence durante febrero de 2023 y dicho contrato no será renovado. Por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2022, el gasto total por rentas ascendió a $11.

c) Segmentos

Al 31 de diciembre de 2022, la Institución cuenta con un solo segmento de banca de inversión (administración de tesorería propia).

16. Pasivos contingentes

La Institución se encuentra involucrado en varios juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, que de acuerdo con la evaluación de la Administración y sus asesores legales y fiscales se espera no tengan un efecto importante en su situación financiera y resultados de operación futuros. En caso de presentarse fallos en su contra, para tal efecto la Institución, además de considerar que no afectarían significativamente su situación financiera, tiene registradas reservas suficientes por estos asuntos contenciosos.

17. Capitalización *(información no auditada)*

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público requiere a las instituciones de crédito tener un porcentaje mínimo de capitalización sobre los activos en riesgo, los cuales se calculan aplicando determinados porcentajes de acuerdo con el riesgo asignado. Al 31 de diciembre de 2022, la información correspondiente al capital neto, activos en riesgo y requerimiento de capital de la Institución se muestra a continuación:

El capital básico y neto al 31 de diciembre de 2022 asciende a $1,393.

	Activos en riesgo equivalentes	Requerimiento de capital
	2022	2022
Riesgo de mercado:		
Operaciones:		
En moneda nacional con tasa nominal	$ 16	$ 1
Con tasa nominal en moneda extranjera	-	-
En divisas	63	5
Total riesgo de mercado	79	6
Total riesgo de crédito	230	18
Total riesgo operacional	245	20
Total riesgo de mercado, crédito y operacional	$ 554	$ 44

	2022
Índices de capitalización:	
Capital a activos en riesgo de mercado y crédito	457.82%
Capital a activos totales en riesgo (incluye operacional)	255.64%
Capital a activos en riesgo de crédito	615.45%
Capital neto a capital requerido total	31.95 veces

Gestión del capital

Durante el ejercicio de 2022, la Institución revisó la suficiencia de capital con respecto a los riesgos a que está expuesto la Institución. La Unidad para la Administración Integral de Riesgos (UAIR) llevó a cabo la identificación, medición, vigilancia, control y mitigación de los riesgos a que está expuesta la entidad.

Los límites de riesgo de mercado se determinaron con base a (i) la capacidad de absorber pérdidas en base al capital de la Institución y (ii) el apetito de riesgo de la Institución. Asimismo, mensualmente se revisaron los riesgos potenciales ante diversos escenarios de estrés así como la relación de riesgo de mercado (VaR) comparado con el nivel de capitalización. Ante un escenario de estrés, se cuenta con una capacidad apropiada para obtener recursos y continuar la operación observando los niveles mínimos establecidos de capital. La suficiencia de capital se considera adecuada.

Calificación sobre la calidad crediticia otorgada por agencias calificadoras:

Al 31 de diciembre de 2022, la calificación sobre la calidad crediticia otorgada por agencias calificadoras, se muestran a continuación:

- Moody's Investors Service - A+.mx/Estable/ML A-1.mx
- Standard & Poor's - mxBBB/Estable/mxA-2

18. Administración de riesgos *(información no auditada)*

La Administración de Riesgos se refiere al conjunto de objetivos, políticas, procedimientos y acciones que se implementan para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesto la Institución.

El Consejo de Administración de la Institución aprobó objetivos, límites, lineamientos y políticas sobre la exposición al riesgo, los cuales son revisados por lo menos una vez al año. Asimismo, designó un Comité de Riesgos con el objetivo de proporcionar un foro que permita vigilar el cumplimiento de los mismos.

Objetivos:

- Los riesgos deben ser tomados con moderación, con relación al capital disponible y en respuesta a oportunidades atractivas de compensación.
- Los riesgos tomados deben medirse bajo una base común.
- Los riesgos deben recibir una supervisión adecuada al tipo de riesgo e informarse oportunamente a las diferentes áreas involucradas.
- Los riesgos deberán cumplir estrictamente con las limitaciones contenidas en la Legislación Mexicana y los estándares corporativos.
- La utilización de una buena práctica y que esté en línea con el perfil y apetito de riesgo aprobado por el Consejo de Administración.

Principios:

Los principios de la política de riesgos de las actividades de la Institución se basan en:

- Excelencia e integridad en las operaciones.
- Equilibrar la toma de riesgos con controles apropiados.
- Importancia de la disciplina y respeto hacia los límites.
- Diversificar para evitar una innecesaria concentración de riesgos.
- Equilibrar la dependencia en los modelos con el uso del buen juicio.

La determinación de los límites dependerá de (i) los factores económicos tanto internos como externos, que puedan llegar a implicar algún tipo de riesgo (principalmente marco económico, expectativas económicas, liquidez de mercado y volatilidades) y (ii) la capacidad de absorber pérdidas en base al capital de la Institución.

La estructura y organización de la función para la administración integral de riesgos es la siguiente:

Comité de Riesgos y Unidad para la Administración Integral de Riesgos

El Comité de Riesgos es presidido por un miembro propietario del Consejo y está integrado por el director general, el Responsable de Finanzas, el Responsable de Operaciones, el Oficial de Riesgos, el responsable de la UAIR, el Responsable de la Tesorería, el Responsable de Auditoría Interna y el Responsable de Legal y Compliance. Así mismo, participan en las sesiones invitados diversos.

Este foro sesiona el tercer lunes de cada mes y permite revisar y discutir los puntos presentados por la UAIR, tales como:

- Comportamiento de los factores de riesgo.
- Comportamiento de las posiciones expuestas al riesgo y su análisis de sensibilidad.

Políticas de riesgo, respecto a:

- Manejo de excesos a los límites establecidos.
- Análisis de la liquidez de mercado y creación de reservas por liquidez.
- Análisis de sensibilidad.
- Análisis de nuevos productos.
- Administración de riesgos de mercado, liquidez, crédito y no discrecionales.
- Comportamiento de las posiciones activas y pasivas.
- Creación de reservas preventivas por liquidez.
- Análisis concreto de los riesgos cuantificables y no cuantificables.

La Institución cuenta con manuales que establecen los lineamientos y guías necesarios para la administración integral de riesgos.

La UAIR es independiente y separada de las áreas de negocio, ésta se encarga de identificar, medir, monitorear, limitar y controlar los riesgos de la Institución a través de la utilización de estándares de medición de riesgos aprobados.

En caso de que la UAIR identifique algún problema en cuanto a la exposición, límites o control de algún tipo de riesgo, informa inmediatamente al Director General, al Comité de Riesgos y al área responsable para adoptar las medidas necesarias.

La UAIR deberá asegurarse que las medidas tomadas resuelvan el problema y minimicen las probabilidades de una recurrencia.

Perfil y apetito de riesgo

Metodologías para identificar y cuantificar los riesgos

Mercado

El riesgo de mercado se refiere a la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación de las posiciones por operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como son tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, entre otros.

Para evaluar y dar seguimiento a todas las posiciones sujetas a riesgo de mercado, la Institución utiliza el modelo Valor en Riesgo (VaR). Este modelo evalúa la pérdida potencial de un cambio en los factores relevantes del mercado (por ejemplo: tasas de interés y tipo de cambio) que podrían ocurrir en las mismas condiciones en que se ha encontrado el mercado en un horizonte de tiempo determinado.

Para medir el riesgo de mercado, la UAIR determina diariamente el VaR, basado en el método de Simulación Histórica a partir de 252 días de historia, con un nivel de confianza de 99% y con un horizonte de cambio de posición de un día. El cálculo se genera por la totalidad y por tipo de producto

Es así como el resultado del VaR se debe interpretar como el monto de pérdida potencial para el portafolio en cuestión durante el horizonte de tiempo determinado, que en este caso es un día de operaciones.

Con base a los resultados obtenidos del VaR, es posible evaluar el grado de diversificación o concentración en factores de riesgo de mercado tales como:

- Tasas de interés mexicanas (nominal y reales).
- Tasas de interés extranjeras.
- Tipo de cambio Peso/Dólar (o cualquier moneda en cuestión).

El PV01 (present value of a basis point) es una medida adicional de riesgo de mercado y de mayor oportunidad por lo que es una herramienta muy utilizada en el proceso intra-día de monitoreo de riesgos. El PV01 resulta de la diferencia del valor de mercado + 1 punto base menos el valor de mercado. El PV01 se debe interpretar como el potencial impacto en los resultados que se tendría como consecuencia del movimiento equivalente a un punto base en las tasas de interés.

De manera adicional se calcula la posición cambiaria para la cuantificación del riesgo al movimiento del tipo de cambio. Consiste en calcular el valor presente de las posiciones vigentes en moneda extranjera con fin de medir la sensibilidad de las mismas.

Diariamente se calcula el impacto de escenarios de estrés (stress testing) que contemplan diversos desplazamientos de las curvas de mercado sobre un escenario real de crisis. La prueba de estrés del riesgo de mercado (stress testing) intenta identificar eventos o influencias que pudiesen tener un impacto en la posición de riesgo de mercado de la Institución. Esta prueba puede ser considerada para enfatizar riesgos particulares que podrían, o no, ser capturados en el cálculo del VaR.

Asimismo, se lleva a cabo el análisis de "back testing", que consiste en hacer un comparativo de las exposiciones estimadas de riesgo de mercado con los efectivamente observados, explicándose así las variaciones significativas entre las pérdidas de operación y las pérdidas máximas mostradas por el VaR.

Para ambos casos, si los resultados proyectados difieren de manera significativa de los resultados observados, se deberán realizar las correcciones necesarias a los modelos o metodologías de cuantificación de riesgo respectivo.

La Institución cuenta con límites definidos que marcan la pauta para disminuir o aumentar posiciones sin que represente mayor riesgo que el autorizado por el Consejo de Administración.

La Institución cuenta con sistemas que mantienen un histórico de información tanto de mercado como contable, además de reportes impresos. Esto le permite a la UAIR realizar comparaciones entre los factores y niveles de riesgo actuales contra los observados con anterioridad.

Con respecto a títulos conservados a vencimiento, instrumentos financieros derivados de cobertura y demás posiciones sujetas a riesgo de mercado, la Institución realizaría lo que se señala a continuación:

- Analizar, evaluar y dar seguimiento a las variaciones de ingresos financieros y de valor económico como resultado del riesgo de mercado, utilizando para tal efecto modelos de riesgos que tengan la capacidad de medir la pérdida potencial en dichas posiciones, asociada a movimientos de tipos de cambio y tasas de interés por moneda, sobre un periodo específico.
- Procurar la consistencia entre los modelos de valuación de las posiciones en instrumentos financieros, incluyendo los derivados, utilizados por la UAIR y aquéllos aplicados por las diversas unidades de negocios.
- Comparar las variaciones de ingresos financieros estimadas con los resultados efectivamente observados. En caso de que los resultados proyectados y los observados difieran significativamente, se deberán realizar las correcciones necesarias.
- Calcular la exposición por riesgo bajo distintos escenarios, incluyendo escenarios extremos.

Excepciones para clasificación de instrumentos:

- La Institución podrá aplicar a títulos clasificados como disponibles para la venta lo señalado en el párrafo anterior, siempre y cuando:
- Se tenga aprobación del Comité de Riesgos y se justifique a la vicepresidencia de la Comisión encargada de su supervisión, las características de permanencia que presentan dichos títulos y demuestren que éstos serán gestionados como parte estructural del balance, y
- Se establezca controles internos que aseguren la gestión de los títulos con base en el párrafo anterior.
- Para que se reconozca el propósito único de cobertura de un instrumento financiero derivado y sea sujeto a lo indicado en los párrafos anteriores, se deberá cumplir con lo establecido al efecto en los criterios contables aplicables emitidos por la Comisión debiéndose demostrar, entre otros, que existe una relación inversa significativa entre los cambios en el valor razonable del instrumento financiero de cobertura y el valor del activo o pasivo a cubrir. Esta relación deberá ser sustentada por evidencia estadística suficiente, debiéndose además dar seguimiento a la efectividad de la cobertura.

Liquidez

El resultado obtenido por el análisis del riesgo de liquidez indica la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la Institución, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

La medición y monitoreo del riesgo por diferencias en flujos de efectivo se realiza de manera diaria a través del modelo MCO (Maximum Cash Outflow), considerando las posiciones vigentes a la fecha del reporte. Los flujos de efectivo se calculan acumulando y neteando en valor futuro la diferencia entre ellos por día y moneda para los siguientes 56 días calendario. Posterior a este proceso, los totales diarios se acumulan por brecha, de manera diaria hasta la primera semana y los demás plazos se muestran semanales. La intención de este monitoreo es asegurar la liquidez de los flujos relevantes evitando la dependencia excesiva en liquidez a un día hábil. Asimismo, se monitorea un límite operativo diario de liquidación.

El límite de riesgo de liquidez es propuesto por la Tesorería de la Institución al Comité de Riesgos quien a su vez se apoya de la Tesorería Regional para su determinación y aprobación. Este límite es monitoreado diariamente por la Tesorería Local, la Tesorería Regional y la UAIR, quienes mantienen informados al Comité de Riesgos y al Director General.

La Institución cuenta con un procedimiento de estimación de las pérdidas potenciales generadas por tener que liquidar la cartera de valores en un período de tiempo corto. Es calculado mensualmente por la UAIR con base en i) los activos y pasivos con los que cuenta la Institución y ii) los diferenciales entre los precios de compraventa en el mercado. De manera mensual se calcula también el impacto de escenarios de contingencia de liquidez en el mercado.

El manejo de los escenarios de estrés para el riesgo de liquidez estará enmarcado en escenarios de riesgo donde se asumen cambios significativos en las condiciones de mercado que conllevan a pérdidas en los resultados por intermediación de la Institución. Mensualmente se realiza una prueba de liquidez para situaciones extremas. A tal efecto se estiman los escenarios de iliquidez más probables y los supuestos bajo los cuales operarían los mercados de liquidez local bajo dichas situaciones.

Con la finalidad de mantener una gestión prospectiva del riesgo de liquidez, la Institución cuenta con un Plan de Contingencia de Liquidez, en el cual:

- Establece las políticas y procedimientos para enfrentar situaciones que afecten la liquidez de la Institución.
- Identifica roles y responsabilidades para coordinar las acciones a seguir.
- Establece los eventos que lo activan.
- Establece las acciones de corrección.
- Establece los mecanismos de comunicación al interior y exterior durante y después de la contingencia.

Coeficiente de cobertura de liquidez

Al 31 de diciembre se tienen un coeficiente de cobertura de liquidez de $1,908.

Los días contemplados para la revelación del coeficiente de cobertura de liquidez del cuarto trimestre del 2022 es de 92 días. Los principales componentes para el cálculo del coeficiente son, las Inversiones en valores de instrumentos gubernamentales (CETES y BONOS), depósitos de regulación monetaria, así como otros depósitos en la Institución Central; por otro lado, las salidas de efectivo corresponden principalmente a los pagos de servicios especializados y provisiones con vencimientos de 30 días.

Prueba de estrés de liquidez

Mensualmente se realiza una prueba de liquidez para situaciones extremas. A tal efecto se estiman los escenarios de iliquidez más probables y los supuestos bajo los cuales operarían los mercados de liquidez local bajo dichas situaciones.

La Institución lleva a cabo la gestión del riesgo de liquidez con las siguientes medidas:

- Máxima salida de caja
- Gap de liquidez
- Posición diaria de caja
- Concentración máxima de fondeo por contraparte
- Pérdida potencial por venta anticipada
- Límite de admisión de pasivos en moneda extranjera y requerimiento total de activos líquidos

Crédito

El riesgo de crédito se refiere a la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúa la Institución.

Los límites de exposición al riesgo son establecidos mediante un proceso de aprobación de líneas, el cual requiere que un ejecutivo de crédito, que cuente con la adecuada autoridad, apruebe dicha línea; la autoridad del ejecutivo depende principalmente del nivel de experiencia y entrenamiento que éste tenga. Todos los ejecutivos de crédito han pasado por entrenamientos. La capacitación consiste en la elaboración de estudios necesarios para aprobar las líneas de crédito.

El área de Crédito o CRM ("Credit Risk Management"/ Comité de Crédito) establece líneas de crédito basándose en el análisis realizado sobre la situación financiera de cada contraparte, su calificación, naturaleza de la exposición, grado de documentación y condiciones del mercado y sector al que pertenece.

Solamente esta área tiene la autoridad para establecer dichas líneas.

La calificación de cada contraparte determina la probabilidad de incumplimiento por parte de los deudores.

Para monitorear la exposición al riesgo se utilizan los sistemas de crédito donde es posible consultar las posiciones valuadas a mercado y su nivel máximo de exposición. Los sistemas locales monitorean las posiciones valuadas a mercado netas de colateral (si aplica) contra los límites establecidos, también monitorean PV01 contra límites. En adición, se cuentan con los modelos corporativos para el cálculo del PFE (Potencial Future Exposure) que constituye una guía de lo que puede pasar con el CCE (Current Credit Exposure o valuación a mercado) en el futuro.

La Prueba de Estrés del Riesgo de Crédito (stress testing) intenta identificar eventos o influencias que pudiesen tener un impacto en la exposición de riesgo de crédito de la Institución.

En el Comité de Riesgos también se presenta una lista de las contrapartes que cuentan con una mayor concentración.

Al menos una vez al año, se realiza una revisión de las líneas de crédito por cada contraparte y en caso de sufrir algún cambio, éste es reflejado en el sistema. Dicha revisión es realizada por el área de Crédito y cualquier cambio a las líneas se presenta mensualmente al Comité de Riesgos.

La Institución no tiene cartera de préstamos a terceros. El área de crédito realiza análisis detallados sobre la condición financiera, general y de negocio de cada cliente para asignar las calificaciones. Dicha calificación de crédito la realiza directamente el área de crédito, y es aprobada por el oficial de crédito o dependiendo del producto y/o nivel de riesgo, por el Comité de Crédito o el Consejo de Administración.

El área de CRM realiza revisiones de los estados financieros de los clientes para lograr estimar un deterioro potencial en su situación financiera. Si se considera que se ha deteriorado la situación financiera del cliente, se refleja dicho cambio en la calificación del mismo. A pesar de que la Institución no ha tenido ni espera tener una pérdida en su cartera debido al alto nivel crediticio de sus clientes, creará reservas de conformidad con la legislación vigente.

El área de CRM regularmente monitorea el riesgo de correlación adversa ("wrong-way") del portafolio existente, y toma en cuenta este riesgo en la determinación de límites crediticios de contraparte y aprobación de nuevas operaciones, limitando la exposición de la institución a este tipo de riesgo.

La Institución se apega a todas las medidas regulatorias estipuladas en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.

Descripción de las metodologías empleadas para la administración y control del riesgo operacional, incluyendo el tecnológico y el legal

Operacional

Pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones.

La función de gestión del riesgo operacional desarrolla y mantiene el marco de gestión del riesgo operacional, que incluye componentes y procesos para proactivamente identificar, evaluar, mitigar, controlar, informar y escalar riesgos operativos dentro del apetito de riesgo definido.

La Institución cuenta con políticas y procedimientos de la gestión de riesgo operacional, que son a la vez alineados con las políticas y procedimientos corporativos y garantizan el cumplimiento de la normativa local. La Institución cuenta con una unidad de gestión del riesgo para asegurar de manera independiente la implementación del marco de la gestión de riesgo operacional, incluyendo las políticas y procedimientos, y para proporcionar reto independiente de los riesgos materiales y la eficacia de controles clave.

La cabeza de la unidad de gestión del riesgo operacional es el encargado de la presentación de informes mensuales para el Comité de Gestión de Riesgos de la exposición de la Institución al riesgo operacional y la condición del ambiente de control y presentación de propuestas para la aprobación del Comité de metodologías para la gestión del riesgo operacional.

Los componentes principales del marco de gestión del riesgo operacional de la Institución son los siguientes:

- Identificación: la identificación oportuna y el registro integral, de alta calidad / escalada de eventos de riesgo operacional en la base de datos histórica corporativa para el registro de eventos de riesgo operacional.
- Auto-evaluación: una evaluación de riesgos que cubre todos los tipos de riesgos no financieros. Requiere que la 1• línea de defensa lleve a cabo la identificación y evaluación de riesgos inherentes utilizando una taxonomía común de procesos y riesgos, un mapeo de control y evaluación utilizando una taxonomía común de control, y una evaluación del riesgo residual.
- Mitigación: para mitigar riesgos identificados y evaluados, y riesgos operacionales auto identificados se definen y se dan seguimiento para resolución mediante la herramienta corporativa. En caso de que el riesgo no puede ser mitigado o hay un caso de negocio no para mitigar el riesgo por completo, una aceptación del riesgo debe ser realizada.
- Monitoreo: se establecen y monitorean tolerancias para las medidas claves de riesgo operacional.
- Informes y Escalada: informes regulares y ad-hoc sobre la exposición al riesgo operacional y la condición del ambiente de control de Riesgos Comité, así como la escalada oportuna de eventos de riesgo operacional materiales.

La Institución utiliza el método del indicador básico para calcular el requerimiento de capital por su exposición al riesgo operacional.

Durante el ejercicio 2022, el monto de impacto financiero (sin incluir gastos y las recuperaciones) asociado con eventos de pérdida de riesgo operacional ascendió a $8.69 millones (hasta diciembre 2022).

Al 31 de diciembre de 2022, la Institución se mantiene dentro de las tolerancias establecidas para el riesgo operacional. Respecto a las tolerancias por tipo de evento, la pérdida anual acumulada correspondiente a la categoría "Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos (EDPM)", se ubicó entre el nivel verde (≥ 0 ≤ 13.76 millones de pesos). y el nivel ámbar (≥ 13.76 ≤18.35 millones de pesos). Siendo esta la única categoría en presentar pérdidas debido al proceso de cierre de la entidad. El área de Riesgo Operacional realiza seguimiento a las pérdidas recuperables, para controlar y agilizar los procesos de recuperación de fondos. Datos al 31 de diciembre 2022.

Para determinar el valor promedio de la exposición al riesgo operacional, durante el ejercicio 2022 la Institución llevó a cabo un análisis de la frecuencia y severidad de los eventos de pérdida por riesgo operacional por tipo de evento 1, con alcance a 12 meses anteriores al cierre del trimestre.

El análisis determinó que los eventos se concentraron en la categoría de Ejecución, y Gestión de Procesos (EDPM). Representando un 100 % de la frecuencia y de la severidad, El valor promedio de las pérdidas por riesgo operacional de los últimos 12 meses, fue de $ 0.412 millones de pesos mexicanos. Datos al 31 de diciembre 2022.

Mensualmente se revisan temas relativos a riesgo operativo y sus probables impactos, así como las pérdidas incurridas por concepto de errores operativos. La UAIR mantiene estos eventos clasificados en una base de datos histórica incluyendo el tipo de pérdida y su costo en el sistema corporativo DB IRS (Deutsche Bank Incident Reporting System). Estos eventos han sido reportados a la Comisión, según oficio de Riesgos Operativos.

La Institución utiliza los tipos de eventos proporcionados por Operational Riskdata Exchange Association (ORX), definidos en Operational Risk Reporting Standards (ORRS) para clasificar los eventos de riesgo operacional. Los tipos de eventos ORX se pueden asignar a las categorías tipo de evento nivel 1 definidas en el Marco de Basilea II (Anexo 9: Detailed Loss Event Type Classification). El objetivo de las normas ORX es mantener las definiciones de Basilea siempre que sea posible. Deutsche Bank utiliza las categorías Tipo de Evento ORX debido a que las descripciones de las categorías que proporciona ORX son más detalladas, han mejorado las definiciones de Basilea, y continuarán siendo mejoradas con el tiempo. Además, ORRS, incluidas las definiciones Tipo de Evento, se consideran estándar de la industria.

Tal como se define en ORRS, la categoría de EPDM se define como "pérdidas por procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores".

Ejemplos para eventos incluyen, pero no están limitados a: las pérdidas debidas a " datos de entrada, el mantenimiento o error al cargar por ejemplo, problemas de calidad de datos", " Error de obligación de notificación obligatoria", "Documentos legales faltante / incompleto / no "adecuado a la necesidad" / ejecuta de forma inadecuada, y los registros de clientes incorrectos (pérdida incurrida)" (ORRS 2012).

La Institución cuenta con manuales de operación que estipulan los controles internos para asegurar la integridad en las operaciones, los cuales se basan principalmente en tener una adecuada segregación de funciones, donde toda transacción será procesada y revisada por personal capacitado que aseguren un correcto y eficiente flujo operativo.

Adicional a los manuales, todas las áreas de la Institución deben:

- Mantener matrices que identifiquen y documenten los procesos que describen las actividades de cada área operativa o de negocio, así como sus relativos riesgos operativos implícitos.

- Evaluar e informar por lo menos trimestralmente, las consecuencias que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos identificados y se informan los resultados a los responsables de las unidades implicadas, a fin de que se evalúen las diferentes medidas de control de dichos riesgos.

La Institución cuenta con un plan que tiene como objetivo el utilizar una instalación alterna como contingencia ubicada en la Ciudad de México. Esta instalación tiene como objetivo el ser utilizada en dado caso de que se presente una situación de contingencia. En esta instalación se podrá continuar con el negocio en forma limitada hasta que los integrantes (previamente designados) de las áreas de Negocios, Riesgos, Operaciones, Sistemas y Finanzas puedan regresar a las instalaciones de la Institución.

A lo largo del año se realizan pruebas en las que se simula un caso de contingencia. Todos los empleados tienen funciones previamente asignadas para estos casos de contingencia. Dentro del Manual de contingencia se describen las funciones que deben de seguir todos y cada uno de los empleados de la Institución.

Tecnológico

La metodología adoptada para asegurar la prevención de riesgo tecnológico está diseñada con el propósito de identificar, valorar y documentar cualquier riesgo asociado con un activo de información. Los objetivos se muestran a continuación:

- Facilitar la identificación y documentación de riesgos asociados con activos de información, controles técnicos, de procedimientos, operativos y regulatorios que se requieren para mitigar el riesgo identificado de seguridad de la información, de las debilidades/espacios de control que no cumplen con la Seguridad de la Información.

- Comunicar al dueño del activo de información sobre el perfil de control y riesgo asociado al activo correspondiente y obtener su aprobación respecto a que los controles y riesgos asociados han sido documentados y comunicados al Gerente/Equipo de Riesgo de la Información.

Lo anterior debe ser considerado en cada procedimiento de desarrollo de sistemas, de manera que se incorporen procesos de seguridad de información. Igualmente, en el proceso de documentación de los desarrollos realizados deberá considerarse la definición de los requisitos de la seguridad documentados en un formato específico, los derechos de acceso de acuerdo a la seguridad de la aplicación desarrollada y los procedimientos para el correcto funcionamiento de los procesos de la administración de la seguridad.

Los sistemas de información deben incluir un análisis de la "criticidad" del negocio, probabilidad de amenazas específicas y vulnerabilidades que se realiza a través de un cuestionario que deberá ser revisado periódicamente, que permite identificar y comunicar el nivel de protección que se requiere en caso de que se presente alguna contingencia, así como la atención que debe otorgarse a los procesos más importantes en las aplicaciones identificadas como críticas.

Para salvaguardar la integridad de la información en la red de datos de la Institución, se cuentan con encriptores de datos y *"firewalls"*. De igual manera, se previene la pérdida de información y el extravío de software a través de respaldos de la información.

Los niveles de disponibilidad y tiempos de respuesta son monitoreados a través de diversas herramientas. Existe un monitoreo continuo del desempeño de las bases de datos el cual permite que el tiempo de respuesta y la funcionalidad de las aplicaciones no se deteriore. Este proceso se realiza a través de la depuración de archivos temporales y análisis del comportamiento de las bases de datos que resultan en reportes de diagnóstico con recomendaciones que deben aplicarse para mantener un buen desempeño de las aplicaciones.

Las aplicaciones de la Institución tienen la posibilidad de generar reportes de control, almacenados electrónicamente, para validar el tipo de acceso de los usuarios a las aplicaciones dependiendo del tipo de trabajo a desarrollar, así como el comportamiento de éste dentro de la aplicación.

Con el objetivo de minimizar el riesgo tecnológico a que pudiera estar expuesto la Institución en el caso de una contingencia (debido a la cual fuera necesario llevar a cabo las operaciones diarias desde las instalaciones alternas con que cuenta la organización) es que se realizan pruebas periódicas.

Las pruebas de los sistemas del sitio de contingencia se llevaron a cabo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, obteniendo resultados fueron satisfactorios.

Legal

Representa la pérdida potencial por el incumplimiento por parte de la Institución de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Institución lleva a cabo.

La Institución cuenta con asesores legales y fiscales que proporcionan servicios de consultoría legal y dictamen de las diferentes relaciones jurídicas en las que esté involucrado, ya sea con sus clientes o contrapartes, con sus proveedores de servicios, con las autoridades regulatorias, así como para asegurarse de que las disposiciones aplicables y las políticas internas sean cabalmente acatadas.

En lo que respecta a las relaciones jurídicas entre la Institución y sus clientes y contrapartes, se celebran contratos marco, por lo que de esta forma la Institución conocería de antemano el tipo de riesgo legal al que se está exponiendo con anterioridad a la celebración de los contratos correspondientes.

Si se suscitaran por cualquier motivo modificaciones a los contratos cualquier negociación en el lenguaje aprobado requerirá forzosamente de la intervención del área legal, con la finalidad de que la Institución esté en una posición de conocer los riesgos legales en los que se incurren en virtud de dichas modificaciones.

Todas las nuevas disposiciones regulatorias emitidas por las distintas autoridades se distribuyen internamente y si el tema lo amerita, se llevan a cabo sesiones donde se discuten y analizan los efectos de dichas disposiciones.

Es obligatorio que todos los funcionarios y empleados asistan a cursos sobre (i) las políticas de conducta dentro de la Institución, (ii) como prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación a las citadas conductas ilícitas (iii) las actividades con el público y con terceros que pudieran comprometer la reputación de la Institución o del empleado, igualdad y respeto en relaciones comerciales, transacciones personales e información privilegiada.

Todos los empleados de nuevo ingreso reciben una copia del Código de Ética aplicable a los empleados, que deberán leer con detenimiento y certificar que conocen el contenido del mismo.

La Contraloría Normativa lleva a cabo revisiones y en su caso supervisión de las políticas internas y las disposiciones normativas. Dicha revisión también incluye los aspectos legales de las transacciones, tales como la revisión de convenios y contratos realizados, así como de los productos y servicios financieros que operó la Institución. En lo que se refiere a cuestiones legales, podrá discutir y analizar los impactos de los resultados de las revisiones. El área de Auditoría Interna de la Institución lleva a cabo auditorías que incluyen la parte legal.

La periodicidad con la que se informa la exposición al riesgo de la Institución es:

Grupo	Periodicidad
Consejo de Administración	Trimestralmente
Comité de Riesgos	Mensualmente
Director General	Diariamente
Unidades de Riesgo	Diariamente

Las metodologías de monitoreo de riesgo de mercado, liquidez y crédito han sido aplicadas a la totalidad del portafolio con el que cuenta la Institución al cierre del 31 de diciembre de 2022. A la fecha, la Institución no cuenta con títulos disponibles para la venta ni derivados de cobertura.

El VaR (no auditado) al 31 de diciembre de 2022, en miles de pesos nominales se detalla a continuación:

Valor en Riesgo por tipo de exposición (VaR)

(Cifras en miles de pesos)	2022	Limite 2022	Promedio de 2022
Cambios	$ -	$ 5,600	$ 100
Dinero	210	17,000	220
VaR total	210	20,000	319
Límite global	20,000		
Utilización del límite global	1.1%		
Sensibilidad total (PV01)	(4)		(10)

VaR de mercado vs capital neto

(Cifras en miles de pesos)	2022
VaR total	210
Capital neto*	11,416
VaR total/capital neto	0.01%

* Capital neto reportado al Banco de México al 31 de diciembre de 2022.

El VaR total de la Institución para el cierre de diciembre 2022 se decrementó 5% con respecto al VaR del cierre de diciembre de 2021. Durante el periodo, los niveles de VaR a nivel total se mantuvieron bajo los límites totales establecidos.

El VaR total promedio de la Institución al 31 de diciembre 2022 ascendió a $319 (miles) lo que representa un decremento de 154% con respecto al VaR promedio del año anterior.

El análisis back testing (comparación entre exposiciones estimadas y resultados observados) al 31 de diciembre de 2022, no registró ningún rompimiento a nivel total durante el periodo, resultado que se considera como aceptable.

Exposición por riesgo de liquidez

Durante el año 2022, no se observaron excesos en los límites de liquidez y por brecha, los cuáles se mantuvieron sin cambios contra los límites en 2021.

Durante el ejercicio de 2022, los límites de liquidez diario y por brecha vigentes fueron de $300 (millones de euros)

Riesgo de crédito

Al cierre del 2022, el valor en riesgo de crédito ascendió a $ 941 millones. La pérdida esperada se estimó en $847 mil pesos y la pérdida no esperada en cero. El riesgo crediticio se concentró principalmente por zona geográfica en la Ciudad de México, por sector económico en el sector gubernamental, por tipo de financiamiento en títulos gubernamentales, por calificación en el nivel "IA-" y, finalmente, la mayor concentración con una sola contraparte representó el 100% del total de la Institución.

Riesgo operacional

La Institución utiliza el método del indicador básico para calcular el requerimiento de capital por su exposición al riesgo operacional.

Con la finalidad de determinar el valor promedio de exposición al riesgo operacional, la Institución realizó un análisis de frecuencia y severidad por tipo de evento, derivado del cual se determinó que el 100% de la frecuencia y el 100% de la severidad se concentran en eventos relacionados a Ejecución, entrega y gestión de procesos.

El valor promedio de exposición de los eventos acumulados al 31 de diciembre de 2022 es de $0.511 millones.

Al 31 de diciembre de 2022 el riesgo operativo a que estuvo expuesta la organización impactó en 138 puntos porcentuales el índice de capitalización, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2022 el requerimiento de capital por riesgo operativo ascendió a $ 20.

19. Indicadores financieros *(información no auditada)*

A continuación, se presentan los principales indicadores financieros:

	2022 (trimestres)			
Indicador financiero	Cuarto	Tercer	Segundo	Primer
Eficiencia operativa	12.9	7.6	12.3	9.86
Retorno sobre capital	0.1	0.0	(0.1)	(0.2)
Retorno sobre activos	0.1	0.0	0.0	(0.1)

Donde:

- Eficiencia Operativa: Gastos de administración y promoción del trimestre anualizados / Activo total promedio.
- Retorno sobre capital: Utilidad neta del trimestre anualizada / Capital contable promedio
- Retorno sobre activos: Utilidad neta del trimestre anualizada / Activo total promedio

A continuación, se presenta la información relativa a la razón de apalancamiento financiero al 31 de diciembre de 2022:

	2022 (trimestres)			
Apalancamiento financiero	Cuarto	Tercer	Segundo	Primer
Coeficiente de apalancamiento financiero (1)	86.01%	85.98%	87.27%	89.56%
Razón de apalancamiento (2)	86.01%	85.98%	87.27%	89.56%

Donde:

- Coeficiente de apalancamiento financiero: Capital nivel 1 / Exposiciones totales.
- Razón de apalancamiento: Capital básico / Activos ajustados.

Anexo F **Información financiera combinada proforma no auditada del Emisor correspondiente por el año terminado el 31 de diciembre de 2024.**

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Información Financiera Combinada Pro Forma no auditada

Por el año terminado
el 31 de diciembre de 2024

(Con el Informe de los Contadores Públicos Independientes sobre la Compilación de Información Financiera Combinada Pro Forma no auditada incluida en un Prospecto)

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
Manuel Ávila Camacho 176 P1,
Reforma Social, Miguel Hidalgo,
C.P. 11650, Ciudad de México.
Teléfono: +52 (55) 5246 8300
kpmg.com.mx

Informe de los Contadores Públicos Independientes sobre la Compilación de Información Financiera Combinada Pro forma no auditada incluida en un Prospecto

Al Consejo de Administración y a los Accionistas de
Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México:

Hemos concluido nuestro trabajo de aseguramiento para reportar sobre la compilación de la información financiera combinada pro forma no auditada de Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México ("el Banco"). La información financiera combinada pro forma no auditada comprende el estado de resultado integral combinado pro forma no auditado por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 y sus notas explicativas correspondientes ("la información financiera combinada pro forma no auditada"), que se adjuntan como anexo en el prospecto de colocación de bonos bancarios, bonos bancarios estructurados y certificados bursátiles bancarios ("el prospecto"). Los criterios utilizados por el Banco para compilar la información financiera combinada pro forma no auditada se describe en la nota 1.

La información financiera combinada pro forma no auditada ha sido compilada por la Administración del Banco para ilustrar el impacto de los eventos descritos en la nota 1 sobre el estado de resultado integral combinado pro forma no auditado, por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, como si dicha fusión hubiera tenido lugar el 1 de enero de 2024. Como parte de este proceso, la información financiera combinada pro forma no auditada ha sido extraída por el Banco de los estados financieros históricos del Banco al 31 de diciembre de 2024, sobre los cuales, se emitió un informe de auditoría con fecha 28 de marzo de 2025, así como la información financiera histórica de Demerged LV C, S. A. de C. V., que se describe en la nota 1.

Responsabilidad de la Administración en relación con la información financiera combinada pro forma no auditada

La Administración del Banco es responsable de la compilación de la información financiera combinada pro forma no auditada con base en los criterios detallados en la nota 1 adjunta a la información financiera combinada pro forma no auditada.

Nuestra Independencia y control de calidad

Hemos cumplido con la independencia y otros requerimientos éticos del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas Normas Internacionales de Independencia), el cual está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y conducta profesional.

La firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema integral de control de calidad que incluye políticas y procedimientos en relación con el cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y los requerimientos legales y regulatorios aplicables.

(Continúa)

© KPMG Cárdenas Dosal, S.C., sociedad civil mexicana y firma miembro de la organización mundial de firmas miembros independientes afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción parcial o total sin la autorización expresa y por escrito de KPMG.

Responsabilidad del Contador Público Independiente

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión como lo requiere la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión o la CNBV), sobre si la información financiera combinada pro forma no auditada ha sido compilada, en todos los aspectos materiales, por la Administración del Banco, con base en los criterios detallados en la nota 1.

Hemos llevado a cabo nuestro trabajo conforme a la Norma Internacional de Aseguramiento *3420 (ISAE 3420) - Contratos de Aseguramiento para Reportar sobre la Compilación de Información Financiera Proforma incluida en un Prospecto,* emitida por el Consejo Internacional de Normas de Auditoria y Aseguramiento. Esta norma exige que planifiquemos y ejecutemos los procedimientos para obtener una seguridad razonable sobre si la Administración del Banco ha compilado, en todos los aspectos materiales, la información financiera combinada pro forma no auditada con base en los criterios detallados en la nota 1.

Para propósitos de este trabajo, no somos responsables de la actualización o reemisión de reportes u opiniones sobre la información financiera histórica utilizada en la compilación de la información financiera combinada pro forma no auditada, ni hemos, en el transcurso de este trabajo, realizado una auditoria o revisión de la información financiera utilizada para la compilación de la información financiera combinada pro forma no auditada.

El propósito de la información financiera combinada pro forma no auditada incluida en el Prospecto, es solamente para ilustrar el impacto de los eventos y transacciones significativos en la información financiera no ajustada de una entidad, como si los eventos hubieran ocurrido y las transacciones se hubieran llevado a cabo en una fecha seleccionada para efectos de la ilustración. Por lo tanto, no proporcionamos seguridad alguna, de que el resultado real de la fusión, de haber ocurrido está a partir del 1 de enero de 2024, hubieran sido como se presentan.

Un trabajo de aseguramiento razonable para reportar sobre si la información financiera combinada pro forma no auditada ha sido compilada, en todos los aspectos materiales conforme a los criterios aplicables, involucra la ejecución de procedimientos para evaluar si los criterios utilizados por la Administración del Banco en la compilación de la información financiera combinada pro forma no auditada, proporciona una base razonable para presentar los efectos significativos directamente atribuibles a eventos y transacciones y para obtener evidencia suficiente y adecuada de que:

- Los ajustes pro forma correspondientes dan los efectos apropiados a los criterios utilizados y,
- La información financiera combinada pro forma no auditada refleja la aplicación adecuada de los ajustes sobre la información financiera histórica.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del contador público independiente, con base en su entendimiento de la naturaleza del Banco, los eventos y transacciones sobre las cuales se ha compilado la información financiera combinada pro forma no auditada y otras circunstancias relevantes del trabajo realizado.

(Continúa)

El trabajo también involucra la evaluación de la presentación de la información financiera combinada pro forma no auditada en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, la información financiera combinada pro forma no auditada ha sido compilada, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los criterios mencionados en la nota 1.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

C.P.C. Hermes Castañón Guzmán

Ciudad de México, a 25 de abril de 2025.

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Prolongación Reforma 1196, Piso 24, Col. Santa Fe Cuajimalpa
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C. P. 05348, Ciudad de México

Estado de resultado integral combinado pro forma no auditado

Año terminado el 31 de diciembre 2024

(Millones de pesos)

	Monto Histórico		
		Periodo de 11 meses terminado el 30 de noviembre de 2024	
	Banco Citi México	Demerged LV C	Combinado
Ingresos por intereses	$ 3,774	33,645	37,419
Gastos por intereses	(2,335)	(17,887)	(20,222)
Margen financiero	1,439	15,758	17,197
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(582)	(134)	(716)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	857	15,624	16,481
Comisiones y tarifas cobradas	145	3,132	3,277
Comisiones y tarifas pagadas	(25)	(720)	(745)
Resultado por intermediación	43	8,924	8,967
Otros ingresos (egresos) de la operación	(1,847)	1,833	(14)
Gastos de administración y promoción	(1,223)	(12,476)	(13,699)
Resultado de la operación	(2,050)	16,317	14,267
Participación en el resultado neto de otras entidades	-	(225)	(225)
Resultado antes de impuestos a la utilidad	(2,050)	16,092	14,042
Impuestos a la utilidad causados	-	(14,162)	(14,162)
Impuestos a la utilidad diferidos	602	9,742	10,344
Resultado neto	(1,448)	11,672	10,224
Otros resultados integrales:			
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	286	814	1,100
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	19	(163)	(144)
Remediciones de beneficios definidos a los empleados	(603)	(24)	(627)
	(298)	627	329
Resultado integral	$ (1,746)	12,299	10,553

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de este estado de restulado integral combinado pro forma no auditado.

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas al estado financiero combinado pro forma no auditado

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024

(Millones de pesos)

Aprobación, descripción de operaciones de la Compañía- S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México (antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero Citibanamex, en adelante el Banco), así como las notas adjuntas al mismo (en su conjunto la "Información Financiera Proforma no auditada") han sido preparados por el Banco para satisfacer los requisitos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión o la CNBV) de México con relación a la reestructuración societaria que se describe con mayor detalle en la nota 2 (b).

El 25 de abril de 2025, la administración, del Banco, autoriza la emisión de esta Información Financiera Proforma no auditada que se acompaña, así como las notas relacionadas.

(1) Descripción de la transacción, Bases de presentación-

a) Entidad que reporta

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México (antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero Citibanamex, en adelante el Banco), que a partir del 1 de diciembre de 2024, es subsidiaria de Grupo Financiero Citi México, S. A. de C. V., Sociedad Controladora Filial (el Grupo Financiero Citi México) y, hasta el 30 de noviembre de 2024 fue integrante del Grupo Financiero Citibanamex, S. A. de C. V., Sociedad Controladora Filial; que, a su vez, tiene como accionistas a Citicorp (México) Holdings LLC y a Citi GSCP Inc., entidades norte americanas cuyo accionista final es Citigroup, Inc. (Citigroup). Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito (LIC), el Banco, está autorizado para realizar operaciones que señala dicho ordenamiento legal, que comprenden, entre otras, la aceptación y otorgamiento de créditos, recibir depósitos bancarios de dinero y practicar las operaciones de fideicomisos. El Banco tiene su domicilio en Prolongación Reforma 1196, Piso 24, Col. Santa Fe Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C. P. 05348, Ciudad de México.

b) Escisión y Fusión

i. *Escisión de la banca Corporativa*

Mediante resoluciones adoptadas por unanimidad de los Accionistas, que representaban la totalidad de las acciones representativas del capital social de Banco Nacional de México S. A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("Banamex"), fuera de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de noviembre de 2024; con efectos al 1 de diciembre de 2024, y con la autorización de las autoridades correspondientes, se aprobó llevar a cabo una escisión de la banca corporativa mediante la cual Banamex aportó en bloque parte de su activo, pasivo y capital contable, a la entidad que se constituye y resulta de la escisión adoptando la denominación de Demerged LV C, S. A. de C. V. (Demerged LV C).

(Continúa)

**Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)**

Notas al estado financiero combinado pro forma no auditado

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024

(Millones de pesos)

ii. *Fusión*

Por su parte, los accionistas de Demerged LV C aprobaron la fusión por absorción de dicha entidad con el Banco, que subsistió a este proceso, habiendo aprobado los accionistas del Banco, de igual forma, dicha fusión.

El Banco recibió el 1 de diciembre de 2024, activos, pasivos y capital contable por $529,180, $461,100 y $68,080, respectivamente.

Con fecha 15 de agosto de 2024, la Secretaría de Economía autorizó el uso de la denominación "Banco Citi México", por lo que, mediante resoluciones adoptadas por unanimidad de los Accionistas del Banco, fuera de asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el 25 de noviembre de 2024 y con efectos al 1 de diciembre del mismo año; autorizaron el cambio de "CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple, integrante del Grupo Financiero Citibanamex" (CBM) al de "Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México".

iii. *Escisión y creación de Grupo Financiero Citi México*

Mediante resoluciones adoptadas por unanimidad de los Accionistas que representaban la totalidad de las acciones representativas del capital social del Grupo Financiero Citibanamex, S.A. de C.V. (el Grupo Financiero Citibanamex) fuera de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de noviembre de 2024,con efectos al 1 de diciembre de 2024, y con la aprobación de las autoridades correspondientes, se aprobó: (i) la escisión de Grupo Financiero Citibanamex subsistiendo ésta como sociedad escindente. El Grupo Financiero, sin extinguirse, aportó en bloque su activo, pasivo y capital contable a la entidad que se constituye y resulta de la escisión, adoptando la denominación social de Demerged LV D, S. A. de C. V. (Demerged LV D).

El 25 de noviembre de 2024, con efectos al 1 de diciembre de 2024 , por virtud de resoluciones adoptadas por unanimidad de los Accionistas, que representan la totalidad de las acciones representativas del capital social de Demerged LV D, fuera de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se aprobó la adopción del régimen de Sociedad Controladora Filial y, por lo tanto, la constitución y funcionamiento de un nuevo Grupo Financiero adoptando la denominación social de Grupo Financiero Citi México, S. A. de C. V., misma que previamente fue aprobada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el 2 de octubre de 2024. Con motivo de la organización de la Sociedad Controladora como Sociedad Controladora Filial y la reexpresión y modificación de sus estatutos sociales, fue reconocido que el Grupo Financiero Citi México estuviera integrado por: (i) la Sociedad Controladora denominada Grupo Financiero Citi México, S.A. de C.V.;(ii) Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México y (iii) Citi México Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Citi México.

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas al estado financiero combinado pro forma no auditado

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024

(Millones de pesos)

c) Bases de presentación y compilación

La Información Financiera Combinada Proforma no auditada se presenta exclusivamente con fines ilustrativos. Los ajustes hechos en la Información Financiera Combinada Proforma no auditada se basan en la información disponible y en supuestos que la Administración considera razonables y no pretenden representar: (i) nuestra situación financiera, (ii) los resultados de nuestras operaciones, ni (iii) la proyección de nuestra situación financiera a cierta fecha o por determinado período. Las diferencias en los ajustes proforma podrían derivar de muchos factores, incluyendo, entre otros, variaciones en los valores razonables estimados a la fecha de la Información Financiera Proforma no auditada, tipos de cambio del dólar de los Estados Unidos de América (EUA) con relación al peso mexicano, tasas de interés, así como los resultados obtenidos por las operaciones de la entidad objeto de la fusión de negocio.

La información financiera pro forma no auditada no incluye la realización anticipada de ahorros de costos de cualquier eficiencia operativa, sinergia o reestructuración resultante de la integración de la fusión y no contempla los pasivos en los que se pueda incurrir en relación con la transacción y cualquier reestructuración relacionada.

El estado de resultado integral combinado pro forma no auditado por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 da efecto a la Fusión como si hubiera tenido lugar a partir del 1 de enero de 2024, y se preparó utilizando los resultados históricos del Banco y Demerged LV C.

La información financiera histórica del Banco se derivó de los estados financieros auditados del Banco por el año terminado el 31 de diciembre de 2024. Los estados financieros del Banco fueron preparados de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México (los Criterios Contables), emitidos por la Comisión.

La información financiera histórica de Demerged LV C proviene de los registros contables resultado del proceso de separación de los negocios de servicios, mercados, banca y patrimonio de clientes institucionales de Banco Nacional de México, S. A., Integrante del Grupo Financiero Banamex a partir del 1 enero de 2024 (inicio) hasta el 30 de noviembre de 2024.

Políticas contables

Durante la preparación de la información financiera pro forma no auditada, la Administración no identificó ninguna diferencia material entre las políticas contables.

(Continúa)

Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México
(antes CBM Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Notas al estado financiero combinado pro forma no auditado

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024

(Millones de pesos)

(2) Contabilidad de la Fusión-

La Fusión se contabilizó como una adquisición de negocios entre entidades bajo control común de conformidad con la Norma de Información Financiera (NIF) B-7 *Adquisiciones de negocios*. En relación con la Fusión, el Banco es el adquirente contable (entidad fusionante) y Demerged LV C es el adquirido contable (entidad fusionada).

(3) Ajustes Proforma-

La Administración no identificó en los ingresos y gastos de la entidad fusionada ajustes que tuvieran lugar por eliminación las transacciones entre compañías por el período presentado durante el cual estuvieron bajo control común las entidades fusionadas, referidas en el párrafo anterior.

***